NOMINA INICIATIVAS POSTULADAS CONCURSO ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA
F.N.D.R. 8% AÑO 2026

ID	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Provincia	Comuna	Estado Postulación	Observaciones
21627	SEGURIDAD PARA NUESTRA VILLA 6 7 8	JUNTA DE VECINOS N°11 4 VILLA ESPERANZA 6 7 8	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 155, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Carta de coordinación no cuenta con la firma similar a la del representante legal - Se identifica una discrepancia entre el diseño técnico del proyecto (8 cámaras, ítems 2.4 y 2.6) y 7 puntos reflejados en el mapa adjunto y el presupuesto respaldado por cotizaciones (5 postes, ítem 3.3). Se solicita justificar técnicamente si se emplea infraestructura existente o múltiples equipos por poste para cubrir esta diferencia. De no ser el caso, deberá rectificar el presupuesto y presentar cotizaciones actualizadas que den cobertura a los 8 puntos de instalación proyectados. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - La Cotización no acredita la totalidad de las especificaciones obligatorias para cámaras fijas fijadas en el Punto 8.3.4 del Instructivo FNDR 8% 2026, al omitir el grado de protección IP67 o superior, la compresión H.264/H.265, el estándar ONVIF y el bracket de pared del fabricante (solo menciona "soporte"). Para subsanar, la institución deberá adjuntar una cotización rectificada o la ficha técnica oficial del producto que certifique dichos estándares. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Certificado otorgado por Carabineros no consta de la situación delictual o los tipos de delitos del sector que dan origen a la necesidad de las cámaras, adjuntar nuevamente. - Debe modificar el croquis presentado para dar estricto cumplimiento al punto 8.3.3 del instructivo de alarmas comunitarias. Dicha instructivo exige que la asignación y ubicación de los dispositivos cubran obligatoriamente pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones "completas" para garantizar una cobertura territorial efectiva. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Certificado otorgado por Carabineros no consta de la situación delictual o los tipos de delitos del sector que dan origen a la necesidad de las cámaras, adjuntar nuevamente. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. .
21619	TIERRAS AMARILLAS MÁS SEGURO: ILUMINACIÓN PEATONAL	JUNTA DE VECINOS N ° 23 – R TIERRAS AMARILLAS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 57, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.9 del formulario respecto a coordinación de redes y vinculación, se señala sólo la participación de la Municipalidad de Cauquenes. Falta señalar la participación y coordinación con Carabineros de Chile. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Actualizar Rol desde la página de impuesto interno - A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente se debe adjuntar certificado de directorio vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. - Certificado otorgado por Carabineros no consta de la situación delictual o los tipos de delitos del sector que dan origen a la necesidad de las cámaras, adjuntar nuevamente. .
21614	VECINOS UNIDOS POR LA SEGURIDAD DE SANTO TORIBIO	JUNTA DE VECINOS N°10 R SANTO TORIBIO	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 72, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .

21616	CANCHA ALEGRE PROTEGIDA: COMPROMISO DE TODOS	JUNTA DE VECINOS N°14 R CANCHA ALEGRE	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 100, a quienes corresponden?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los 7 puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ)N y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
21237	MAS LUZ, MAS SEGURIDAD PARA LAS MARGARITAS	COMITE DE ADELANTO VECINAL LAS MARGARITAS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	1.El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario de postulación punto 1.1. 2.Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. 3.Del formulario de postulación 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 41, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán, listado. 4.Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. 5.Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. 6.Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. 7.Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros, complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. 8.Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. 9.La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. 10.De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22209	MUJERES QUE ILUMINAN SU COMUNIDAD	MULTITALLER FEMENINO MUJERES EMPRENDEDORAS DE POCILLA	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	1.El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. 2.Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior. 3.Debe adjuntar libreta de ahorro con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se reflejará el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. (En libreta consta sólo hasta 30-09-2025. 4.El certificado del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los 7 puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. 5.Debe presentar nueva cotización en donde debe descontar la instalación de las 7 luminarias ($999.600). 6.Si corrige en el tenor de la observación 4 debe indicar si la instalación es de aporte propio o de un tercero. aporte propio o de un tercero. 7.¿Cantidad de beneficiarios 65 a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en l planificación de las actividades quienes serán. .
22313	BARRIALES MAS SEGURO CON LAS CARMELITAS	JUNTA DE VECINOS N°33-R LAS CARMELITAS DE BARRIALES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana.(señalar artículo en su totalidad) - 2.3 Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 60, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. Además se presenta una inconsistencia con el punto 2,8 y 3.1 de 55 beneficiarios Se solicita uniformar la información, precisar la cobertura efectiva del proyecto. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Adicionalmente, se solicita eliminar beneficiarios indirectos dada su dificultad para identificarlos. ¿quiénes son las 120 personas?. De lo contrario al momento de rendir deben mostrar lista de estos beneficiarios. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 3.1 en actividades/ talleres a ejecutar se señalan talleres de 2 horas en documentación y aparecen con 1 hora y media en el formulario. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. .

22294	LOS ROBLES ILUMINAN PILEN	JUNTA DE VECINOS N°17 R LOS ROBLES DE PILEN ALTO	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 65, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. - Adicionalmente, se solicita eliminar beneficiarios indirectos dada su dificultad para identificarlos. ¿Quiénes son las 130 personas?. De lo contrario al momento de rendir deben mostrar lista de estos beneficiarios. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22082	TABOLGUEN MAS ILUMINADO Y SEGURO	JUNTA DE VECINOS TABOLGUEN	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 81, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22076	LIUCURA ILUMINADA Y SEGURA	JUNTA DE VECINOS N° 21-R LIUCURA	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 80, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de fines de octubre. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. -El mapa preliminar no permite identificar los puntos de instalación de las luminarias. Se solicita mayor exactitud de los puntos de instalación. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .

22077	JUNTOS POR LA SEGURIDAD EN VILLA LAS ARAUCARIAS	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ARAUCARIAS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 182, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. -De acuerdo con el punto 8.3.5 del instructivo, es un requisito obligatorio que todas las iniciativas postuladas contengan al menos dos talleres en materia de seguridad ciudadana. Por lo tanto, se debe corregir la formulación del proyecto para asegurar la inclusión y correcta descripción de ambos talleres exigidos. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - La Cotización no acredita la totalidad de las especificaciones obligatorias para cámaras fijas fijadas en el Punto 8.3.4 del Instructivo FNDR 8% 2026, al omitir el grado de protección IP67 o superior, la compresión H.264/H.265, el estándar ONVIF y el bracket de pared del fabricante (solo menciona "soporte"). Para subsanar, la institución deberá adjuntar una cotización rectificada o la ficha técnica oficial del producto que certifique dichos estándares. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las cámaras. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. ,
22078	CONSTRUYENDO UN ENTORNO SEGURO EN LA PATAGUA	JUNTA DE VECINOS N° 18 R LA PATAGUA	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 250, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de fines de octubre. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Actualizar Rol desde la página de impuesto interno - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
21796	ESPACIO SEGURO EN VILLA LOS POETAS	JUNTA DE VECINOS N°11-2 VILLA LOS POETAS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 45, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades - Se observa una incongruencia en la duración de los talleres de seguridad ciudadana: la sección 2.4 letra b) indica 1,5 horas por taller, mientras que la descripción de actividades señala 2 horas por sesión. Se solicita unificar el criterio en el documento. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias injustificadas tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Debe adjuntar Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. .

22723	VIGILANCIA ALTO DEL RIO 24/7	COMITE HABITACIONAL ALTO DEL RIO	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El detalle del objetivo en el punto 2.3 del formulario debe reflejar los objetivos del estatuto de forma íntegra e idéntica a como fueron redactados en el estatuto del comité habitacional. - - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 150, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - El resultado esperado del Objetivo Específico 2 no guarda relación directa con éste. Debe reformularse para asegurar su coherencia técnica. - En el punto 3.1 del formulario, debe aclarar la cantidad exacta de talleres que se impartirán y especificar claramente quién será el profesional o entidad responsable de dictarlos. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente se recomienda adjuntar certificado provisorio e informar vía oficio si existe o no cambio en la directiva. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Se debe aclarar el soporte de instalación de las cámaras y su financiamiento. En la descripción del proyecto se menciona el uso de postes galvanizados, los cuales no están valorizados en el presupuesto ni en la cotización. Especifique la vía de financiamiento ya sea aportes propios o de terceros mediante anexo 4 o cotización corregida. - Certificado otorgado por Carabineros no consta de la situación delictual o los tipos de delitos del sector que dan origen a la necesidad de las cámaras, adjuntar nuevamente. .
22751	ENCENDIENDO LA SEGURIDAD EN POBLACION FERNANDEZ	JUNTA DE VECINOS N ° 14 POBLACION FERNANDEZ	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 152, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Actualizar Rol desde la página de impuesto interno - Se solicita enviar el certificado de directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro vigente que emite el registro civil y añadir el certificado de vigencia de personalidad jurídica. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22662	LOS ADOBES ENTORNO SEGURO	COMITE DE ADELANTO VECINAL VILLA LOS ADOBES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 150, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. Además se presenta una inconsistencia con el punto 2.8 y 3.1 de 145 beneficiarios Se solicita uniformar la información, precisar la cobertura efectiva del proyecto. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. .

22695	VILLA RETULEMU MEJORANDO SU SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS N°11 1 VILLA RETULEMU	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El proyecto no fundamenta adecuadamente la necesidad de reemplazo tecnológico. Se debe justificar técnicamente la reposición por obsolescencia de los equipos actuales, teniendo en consideración que la mantención de estos es responsabilidad del municipio y no corresponde financiar reposiciones causadas por deterioro ante la falta de mantenimiento. - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 95, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Falta una firma en el estatuto, debe estar completamente firmado y timbrado - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. .
22713	PROTECCION COMUNITARIA APR POBLACION LOYOLA	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL POBLACION LOYOLA I	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 200, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. -Se constata que los valores unitarios del "Panel Solar 250W con soporte" ($214.200) y de los "Postes Cónico 6 Metros Galvanizado" ($362.950) superan los precios habituales de mercado, contraviniendo el principio de eficiencia del gasto del punto 3.1 letra b) del instructivo. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste ambos montos a valores de plaza o adjuntar las fichas técnicas que acrediten especificaciones superiores que justifiquen formalmente los costos presentados. -Se observa que la descripción de las cámaras no acredita el cumplimiento del índice de estanqueidad IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 ni la compatibilidad con protocolo estándar ONVIF, requisitos mínimos exigidos en el punto 8.3 N° 4 de las bases. Para subsanar, la organización deberá presentar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento cabal de dichos parámetros técnicos. - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Certificado otorgado por Carabineros no consta de la situación delictual o los tipos de delitos del sector que dan origen a la necesidad de las cámaras, adjuntar nuevamente. .
22651	ILUMINANDO BOSQUES DE CAUQUENES	COMITE DE ADELANTO VECINAL BOSQUES DE CAUQUENES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 27, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. Además se presenta una inconsistencia con el punto 2,8 y 3.1 de 34 beneficiarios Se solicita uniformar la información, precisar la cobertura efectiva del proyecto. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .

22509	COMITE HABITACIONAL LAS CONDES UNIDOS POR LA SEGURIDAD VECINAL 2026	COMITE HABITACIONAL LAS CONDES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos. Junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto que tiene relación con la temática de postulación. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 62, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. -Existe una incongruencia entre el punto 3.1, que compromete la creación de dos (2) videos de difusión, y el punto 3.3 del presupuesto, donde solo se cotiza uno (1). Favor aclarar esta discrepancia y modificar las cantidades y montos para que ambas secciones coincidan plenamente. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Actualizar Rol desde la página de impuesto interno - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Se debe corregir el suministro eléctrico de las cámaras, ya que no corresponde conectarlas directamente a las viviendas de los vecinos. El suministro debe estar conectado a un bien de uso público. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. .
22467	CAPELLANIA MAS ILUMINADA Y SEGURA	COMITE PRO ADELANTO VECINAL CAPELLANIA	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto del comité que adjuntan en la documentación. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 200, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22487	RED DE CÁMARAS CORONEL PROTEGE	JUNTA DE VECINOS N°6 R CORONEL DE MAULE	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. Y que dicha experiencia coincida con lo señalado en el formulario. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 155, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La cotización no acredita las especificaciones obligatorias para cámaras fijas del Punto 8.3 (numeral 4) del Instructivo FNDR 8% 2026, al contemplar equipos analógicos (XVR/fuentes 12V) y omitir lente varifocal, estándar IP con PoE, IK10, compresión H.264/H.265 y bracket de fábrica; además, el ítem de instalación ($450.000 c/u) sobrepasa ostensiblemente los valores de mercado. Para subsanar, la institución deberá presentar una nueva cotización ajustada a los estándares técnicos exigidos y con valores de mano de obra acordes a los precios de mercado. -Se solicita subsanar la postulación adjuntando un documento, plano o croquis que indique claramente los puntos específicos donde se realizará la instalación de las cámaras de seguridad. Tener en consideración que los puntos y beneficiarios deben ser diferentes a los del proyecto señalado en experiencia. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado, además debe incluir carta de autorización de las instituciones involucradas en el suministro eléctrico, indicando quién asumirá los gastos correspondientes al consumo de electricidad y especificando los puntos de instalación de las cámaras. Sumado a esto adjuntar carta que indique coordinación. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. .

22301	QUINHUE MAS SEGURO E ILUMINADO	COMITE DE ADELANTO VECINAL QUINHUE COMUNA DE CAUQUENES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 70, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. - Adicionalmente, se solicita eliminar beneficiarios indirectos dada su dificultad para identificarlos. ¿quiénes son las 140 personas?. De lo contrario al momento de rendir deben mostrar lista de estos beneficiarios -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - 2.3 Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22328	PILA DEL ROSARIO MAS SEGURA	JUNTA DE VECINOS 26-R PILA DEL ROSARIO	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 50, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Debe incorporar un segundo taller enfocado exclusivamente en seguridad ciudadana para cumplir con el mínimo de dos exigido. En ambos talleres obligatorios es indispensable especificar claramente al especialista o institución ejecutora. Tenga presente que la capacitación técnica dictada por la empresa instaladora no contabiliza para este requisito y debe mantenerse como una actividad independiente. - Se observa que los valores unitarios del "Regulador de Carga" ($89.250) y del "Panel Solar 100W" ($107.100) superan los precios habituales de mercado para componentes solares de esa gama, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la organización postulante deberá presentar una cotización corregida ajustada a valores de mercado o adjuntar las fichas técnicas que acrediten especificaciones superiores que justifiquen técnicamente dichos montos. - Se constata que la glosa de las cámaras no acredita el cumplimiento del estándar de estanqueidad IP67 o superior, los formatos de compresión H.264/H.265 ni la compatibilidad IP con protocolo ONVIF, requisitos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la institución deberá acompañar la ficha técnica oficial del fabricante o una cotización rectificada que explicite detalladamente cada una de estas especificaciones requeridas. - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto .
22321	PROTEGIENDO NUESTRO RETUPEL	JUNTA DE VECINOS RETUPEL	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 80, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Debe incorporar un segundo taller enfocado exclusivamente en seguridad ciudadana para cumplir con el mínimo de dos exigido. En ambos talleres obligatorios es indispensable especificar claramente al especialista o institución ejecutora. Tenga presente que la capacitación técnica dictada por la empresa instaladora no contabiliza para este requisito y debe mantenerse como una actividad independiente -Se constata que los valores unitarios del "Panel Solar 250W con soporte" ($214.200) y de los "Postes Cónico 6 Metros Galvanizado" ($362.950) superan los precios habituales de mercado, contraviniendo el principio de eficiencia del gasto del punto 3.1 letra b) del instructivo. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste ambos montos a valores de plaza o adjuntar las fichas técnicas que acrediten especificaciones superiores que justifiquen formalmente los costos presentados. -Se observa que la descripción de las cámaras no acredita el cumplimiento del índice de estanqueidad IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 ni la compatibilidad con protocolo estándar ONVIF, requisitos mínimos exigidos en el punto 8.3 N° 4 de las bases. Para subsanar, la organización deberá presentar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento cabal de dichos parámetros técnicos. -Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto .

22340	CAMARAS POR LA SEGURIDAD DE ROSITA O´HIGGINS	JUNTA DE VECINOS N° 11 ROSITA O´HIGGINS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 60, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. .
22369	SEGURIDAD EN MI VILLA LAS PALMERAS	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMERAS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 50, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. .
22356	UNIDOS POR LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES	CLUB DE ADULTO MAYOR POBLACIÓN AVILA	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - La experiencia institucional señalada en el formulario debe coincidir con el certificado de experiencia adjuntado. - Modificar alcance de la iniciativa, la cual correspondería a alcance territorial local - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - La cotización presentada no contempla la adquisición e instalación de las placas disuasivas con el logo institucional del Gobierno Regional del Maule, contraviniendo lo exigido en el punto 8.3.3 de las bases. Deberá adjuntar una cotización complementaria o corregida que incorpore expresamente este elemento dentro del ítem de gastos operacionales, asegurando el cumplimiento de la normativa gráfica y de visibilidad del concurso. -Se constata que los valores unitarios del "Sensor Magnético" ($15.470) y "Sensor de Movimiento" ($29.750) superan ampliamente los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. La organización deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a valores de mercado o adjuntar la ficha técnica que justifique formalmente los costos presentados. - de acuerdo al punto 2.2 letra f) del instructivo, la cédula de identidad debe estar legible y vigente. Por tanto, se solicita adjuntar cédula vigente. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. -Debe modificar el croquis presentado para dar estricto cumplimiento al punto 8.3.3 del instructivo de alarmas comunitarias. Dicha instructivo exige que la asignación y ubicación de los dispositivos cubran obligatoriamente pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones "completas" para garantizar una cobertura territorial efectiva. - No se identifica quien asumirá el costo de la instalación de placas en los domicilios donde serán instaladas las cámaras, aporte propio?, gasto operacional?, indicar la formas y lo que aplica según lo que proceda. .

22363	CAMARA LUZ ACCION EN QUINTA ZUÑIGA	JUNTA DE VECINOS QUINTA ZUÑIGA 10-1	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 60, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Debe incorporar un segundo taller enfocado exclusivamente en seguridad ciudadana para cumplir con el mínimo de dos exigido. En ambos talleres obligatorios es indispensable especificar claramente al especialista o institución ejecutora. Tenga presente que la capacitación técnica dictada por la empresa instaladora no contabiliza para este requisito y debe mantenerse como una actividad independiente - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. .
22375	ILUMINANDO SAN MANUEL	COMITE DE ADELNTAO VECINAL SAN MANUEL	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- 1.1 del formulario, modificar el nombre de institución, se observan errores de tipeo. - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 80, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. - Adicionalmente, se solicita eliminar beneficiarios indirectos dada su dificultad para identificarlos. ¿quiénes son las 150 personas?. De lo contrario al momento de rendir deben mostrar lista de estos beneficiarios -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 3.1 del formulario, la ubicación del taller N°1 está incompleta - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - No se adjunta documentación que respalde la experiencia institucional, Conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante documentación válida. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22782	VECINOS UNIDOS, TAPIHUE SEGURO	JUNTA DE VECINOS N°2 R TAPIHUE	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 200, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura.- Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .

23007	FORTALECIENDO LA SEGURIDAD DE BERNARDO O´HIGGINS	JUNTA DE VECINOS N°2 BERBARDO O´HIGGINS	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- Corregir en el apartado de postulación el nombre de la institución - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - En el punto 2.4 letra c) de diseño de proyecto no se establece el número de beneficiarios directos a los que está destinada la iniciativa. - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 60, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área especifica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - El resultado esperado del Objetivo Específico 2 no guarda relación directa con éste. Debe reformularse para asegurar su coherencia técnica. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias injustificadas tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - En la sección "2.4 Diseño del Proyecto" no se encuentra especificada la cantidad de cámaras a instalar. Asimismo, este dato tampoco se encuentra señalado en el apartado "3.1 Descripción de Actividades", lo que genera una omisión de información relevante frente a lo detallado posteriormente en el presupuesto. - Se solicita adjuntar balance anual 2025 de enero a diciembre, conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo de postulación. Asimismo, revisar artículo 49 letra b) de sus estatutos. .
23038	CAMARAS QUE CUIDAN A VILLA LOS ROBLES	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 70, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área especifica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias injustificadas tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. .
23015	UNIDOS POR LA SEGURIDAD DEL CAM BELLA ILUSION	CLUB ADULTO MAYOR BELLA ILUSION	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 24, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. -El "Disco Duro 4TB", los rollos de "Cable UTP Exterior"y el "Router 4G" ($178.500) superan los valores habituales de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) del instructivo. Para subsanar, se deberá presentar una cotización rectificada que ajuste dichos montos a valores de mercado o acompañar cotizaciones comparativas que justifiquen el costo presupuestado - La cotización omite certificar norma IP67, compresión H.264/H.265 y ONVIF en cámaras, aspectos señalados en el punto 8.3 N° 4 del instructivo, y presenta inconsistencia al cotizar 8 cámaras con fuentes PoE para solo 6 dispositivos.Debe subsanar rectificando especificaciones, cuadrando la capacidad de alimentación y desagregando partidas. - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias injustificadas tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa. - Se debe aclarar el soporte de instalación de las cámaras y su financiamiento. En la descripción del proyecto se menciona el uso de postes galvanizados, los cuales no están valorizados en el presupuesto ni en la cotización. Especifique la vía de financiamiento ya sea aportes propios o de terceros mediante anexo 4 o cotización corregida. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georreferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Se solicita adjuntar balance anual 2025 de enero a diciembre, conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo de postulación. Asimismo, revisar artículo 44 letra e) de sus estatutos. - Se constata que en el Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos el rut del representante legal no corresponde al señalado en el anexo 1, se solicita enviar el certificado como los datos correspondientes. .

23267	MUCHOS OJOS TE CUIDAN	JUNTA DE VECINOS 13 - 5 CAMINO REAL	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 90, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se constata que los valores unitarios del "Disco Duro 2TB Vigilancia" ($142.800) y del "Rollo Cable UTP 305m Exterior" ($178.500) se encuentran significativamente por sobre los precios de mercado, contraviniendo el punto 3.1 letra b) de las bases. Para subsanar, la institución postulante deberá presentar una cotización corregida que ajuste dichos montos a los valores habituales de plaza o adjuntar las especificaciones del fabricante que justifiquen técnicamente los costos cotizados. - Se observa que la descripción de las cámaras omite acreditar el estándar de protección contra intemperie IP67 o superior, los códecs de compresión H.264/H.265 y la compatibilidad con protocolo ONVIF, requerimientos mínimos establecidos en el punto 8.3 N° 4 del instructivo. Para subsanar, la organización deberá adjuntar la ficha técnica del fabricante o una cotización rectificada que detalle expresamente el cumplimiento de dichos parámetros técnicos - Debe fundamentar técnica y financieramente la cantidad y costo de los componentes. Se constatan diferencias injustificadas tanto en precios como en el número de elementos requeridos para las cámaras dentro de las cotizaciones emitidas por una misma empresa - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las cámaras, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. .
23180	VILLA ALTO CAUQUENES ILUMINANDO SU SECTOR	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO DE CAUQUENES	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	1.2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 182, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. Adjuntar lista de socios. 2.Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. El certificado y lo narrado en el 2.3 letra b debe ser coincidente. 3.Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. 4.Apartado 2.3 letra b) Del formulario debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. 5.Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. 6.Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales para el mes de noviembre 2026. 7.Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. 8.La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación (KMZ) y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. 9.Debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
23409	PROYEGIENDO JUNTOS A VILLA ADELAIDA	JUNTA DE VECINOS VILLA ADELAIDA	Cauquenes	Cauquenes	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 75, a quienes corresponden?, no se señala claramente en el proyecto quienes serán estos beneficiarios directos, detallar en la planificación de las actividades quienes serán. - Adicionalmente, se solicita eliminar beneficiarios indirectos dada su dificultad para identificarlos. ¿Quiénes son las 150 personas?. De lo contrario al momento de rendir deben mostrar lista de estos beneficiarios. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. - En el estatuto se encuentran páginas timbre del ministro de fe. Punto 2.2 letra g) del instructivo. - 2.3 letra b) Del formulario de postulación debe concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Punto 2.7 del formulario de postulación el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 3.1 del formulario de postulación; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. .
22566	MAS SEGURIDAD EN TOMENELO MONTAÑA DE BOLDOS	COMITE DE ADELANTO VECINAL TOMENELO MONTAÑA DE BOLDOS	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	Iniciativa declarada INADMISIBLE Durante la revisión de los antecedentes, se constató la omisión del certificado de directorio de la persona jurídica sin fines de lucro, exigido en el punto 2.1.6, letra b), del instructivo. Asimismo, se verificaron deficiencias en la identificación del domicilio de la organización en los anexos 1 y 3 y en el punto 1.1 del formulario; páginas del estatuto sin firma del secretario municipal; falta de aclaración sobre el financiamiento de la instalación de las luminarias y del Anexo 4, si corresponde; falta de precisión en la autorización municipal respecto de los puntos de instalación; y omisión de la carta de compromiso municipal de mantención, conservación y monitoreo de las luminarias. En consecuencia, la iniciativa se declara INADMISIBLE por la omisión de documentación obligatoria y el incumplimiento de los antecedentes requeridos en el Instructivo FNDR 8% 2026.
22577	LOS CONQUISTADORES ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS N°13 2 LOS CONQUISTADORES	Cauquenes	Cauquenes	Inadmisible	Iniciativa declarada INADMISIBLE Durante la revisión de los antecedentes, se constató la omisión del certificado de directorio de la persona jurídica sin fines de lucro, exigido en el punto 2.1.6, letra b), del instructivo. Asimismo, se verificaron deficiencias en la identificación del domicilio de la organización en los anexos 1 y 3 y en el punto 1.1 del formulario; páginas del estatuto sin firma del secretario municipal; falta de aclaración sobre el financiamiento de la instalación de las luminarias y del Anexo 4, si corresponde; falta de precisión en la autorización municipal respecto de los puntos de instalación; y omisión de la carta de compromiso municipal de mantención, conservación y monitoreo de las luminarias. En consecuencia, la iniciativa se declara INADMISIBLE por la omisión de documentación obligatoria y el incumplimiento de los antecedentes requeridos en el Instructivo FNDR 8% 2026.

21893	Mejoramiento de la seguridad con iluminación solar en camino vecinal, sector Las Trancas, Chanco	Junta de vecino Las Tranca	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - No completa con nombre de iniciativa ejecutadas en los últimos 2 años, no menciona año ni fondo de financiamiento. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - NO presenta balance de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Presenta documento de registro de organizaciones comunitarias de la comuna de Chanco el que no acredita experiencia en ejecución de proyectos de la línea de postulación. NO presenta documento de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. No cumple con requisitos obligatorios de Admisibilidad : 1. Formulario incompleto de postulación. No completa con experiencia en ejecución de iniciativas concordantes con la linea postulada (punto 2.3. letra b) lo que no acredita experiencia ni en dicho formulario ni en el documento que adjunta. Por lo anterior, su iniciativa queda INADMISIBLE.
21860	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LUMINARIA FOTOVOLTAICA PARA ALUMBRADO CAMINO SECTOR RURAL EL COLO, CHANCO	JUNTA DE VECINOS DE EL COLO	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - No completa cuadro de experiencia en ejecución con detalle de las iniciativas financiadas en los ultimos 2 años. Por lo anterior, y siendo requisito obligatorio de admisibilidad (punto 2.1.3. del instructivo del concurso) DIRECTORIO VIGENTE - No adjunta certificado de directorio vigente por lo que no da cumplimiento a requisito obligatorio de admisibilidad indicado en el punto 2.1.6. letra b) del instructivo del concurso. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatutos incompletos, según instruido en el punto 2.2. letra g) de instructivo del concurso. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Estatutos incompletos, según instruido en el punto 2.2. letra g) de instructivo del concurso. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 4) - Anexo con cifra enmendada. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Falta números de teléfonos y correos electrónicos de Secretario y Tesorero. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No adjunta balance de organización, instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - No acredita experiencia en ejecución de proyectos en concordancia a la linea que postula dentro de los ultimos 2 años, tampoco completa con dicha información el punto 2.3. letra b) del formulario de postulación. Por lo anterior y siendo requisito de admisibilidad, su iniciativa queda INADMISIBLE.
22203	Iluminación Inteligente y Sustentable Sector La Aguada	JUNTA DE VECINOS LA AGUADA	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario de postulación incompleto, de acuerdo a lo instruido en el punto 2.1.3. del instructivo del concurso. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - En la cotización de la luminaria debe coincidir el producto con el detalle entre lo presentado en el presupuesto del formulario de postulación con la cotización. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatutos mal escaneados. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No adjunta balance de acuerdo al punto 2.2. letra h) numeral 2. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Presenta documento de empresa y no de la organización que acredite experiencia segun lo instruido en el punto 2.2. letra o) del instructivo. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Faltó carta de apoyo de la municipalidad comprometiéndose a la mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. No cumple con requisito obligatorio de admisibilidad: - Formulario de postulación. De acuerdo al punto 2.1.3. del concurso, por Formulario incompleto, además que también no adjuntó información de proyectos financiados en estos últimos 2 años y de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra o) del concurso. Por lo anterior, su iniciativa se declara INADMISIBLE.}
22552	LA VEGA CON CAMARAS MAS SEGURA	JUNTA DE VECINOS VILLORRIO LA VEGA	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario de postulación incompleto, no registra datos en el punto 2.3. letra b) experiencia institucional, de acuerdo a lo instruido en el punto 2.1.3. del instructivo del concurso. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Presenta cotización de alarma sin considerar el detalle y requisitos mínimos exigidos en instructivo en el punto 8.3. (especificaciones técnicas para producto 4), además al parecer da un valor total sin considerar productos con detalle en el ítem presupuesto. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatutos incompletos, mal escaneados, no cumple con lo instruido en el punto 2.2. letra g) del instructivo del concurso. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Solicito copiar aparte del artículo 2° de sus estatutos, agregar el articulo 3° completo. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Presenta fotocopia de libreta que indica nombre de institución, numero de cuenta y banco pero no presenta cartola que acredite que cuenta esta activa, de acuerdo a lo instruido en punto 2.2. letra h) numeral 1 de instructivo del concurso. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Adjunta fotocopia de libreta de banco, lo que no corresponde a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 de instructivo de concurso. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Adjunta antecedentes de empresa Box Soluciones en reemplazo de certificado o declaración jurada donde se indique experiencia en iniciativas similares a linea que postula. No da cumplimiento a lo instruido en el punto 2.2. letra o) de instructivo del concurso. Faltan documentos de admisibilidad y generales. NO CUMPLE con requisito obligatorio de admisibilidad: - Formulario incompleto, causal punto 2.1.3. de instructivo del concurso. Complementariamente en vez de adjuntar certificado de experiencia de organización adjunta documento de empresa Box Soluciones Integrales, por lo que no da cumplimiento a punto 2.2. letra o) de instructivo de concurso. Por lo indicado sobre formulario incompleto, su iniciativa queda INADMISIBLE.

22563	Iluminación Inteligente y Sustentable Sector La Bodega	JUNTA DE VECINOS LA BODEGA	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Anexo 1 incompleto. No viene la dirección de la institución. Requisito de admisibilidad FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario incompleto. Requisito de admisibilidad. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - En el presupuesto no indica caracteristicas minimas de las luminarias y que tienen que estar acorde a la cotización. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatutos incompletos, mal escaneados, no cumple con lo instruido en el punto 2.2. letra g) del instructivo del concurso. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Solicito copiar aparte del artículo 2° de sus estatutos, agregar el articulo 3° completo. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No adjunta balance anual segun lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2. (véase también articulo 45° letraa f) de sus estatutos). ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - NO adjunta certificado o declaración jurada que acredite experiencia de la institución, de acuerdo a lo instruido en punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - NO adjunta carta compromiso de Alcalde por mantención, conservación y monitoreo de luminarias. - NO adjunta mapa con ubicación exacta solo croquis lo que no es posible ubicar en mapa ni plano de dicho sector. NO CUMPLE CON 2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD - Formulario incompleto, punto 2.1.3. - Anexo 1, no indica domicilio institucional punto 2.1.6. letra a) y punto 2.2. letra a) del instructivo del concurso. por lo anterior su iniciativa queda INADMISIBLE.
23580	Quilhuine mas seguro	JJVV QUILHUINE	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe completar domicilio institucional y R. Legal con alguna referencia para hacer mas exacta la dirección o- en su defecto - indicar ROL propiedad de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra a) del instructivo del concurso. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario de postulación incompleto, punto 2.3. letra b) experiencia de la institución. DIRECTORIO VIGENTE - No presenta certificado de directorio de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra b) de instructivo del concurso. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización no coincide con la totalidad de los productos indicados en el presupuesto y valores tampoco son concordantes con lo indicado en el presupuesto, no cumple con lo instruido en el punto 2.2. letra c) del instructivo del concurso. - Falta cotización por el resto de los productos indicados en el presupuesto, requisito de admisibilidad punto 2.1.6. letra c) del instructivo del concurso. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatutos incompletos ya que vienen mal escaneados, no dando cumplimiento al punto 2.2. letra g) del instructivo del concurso. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - No da cumplimiento a lo solicitado en formulario donde indica claramente que debe copiar TEXTUAL los objetivos que son concordantes con la línea a la que esta postulando, en este caso debió copiar el objetivo indicado en el articulo 3° letra g) de sus estatutos. TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION - No indica claramente en anexo 1 con detalle o referencia domicilio institucional y del R. Legal. ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL - La mayoría de los anexos esta firmado por el R. Legal pero el anexo 6 no corresponden las firmas y datos señalados. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) - Anexo con información adulterada y no esta clara la información que se refiera a donde "quedarán ubicados". D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 4) - No aplicaba adjuntarlo ya que no tienen aportes propios ni de terceros. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 5) - No completa formulario con la información relativa a RRHH que consideró en su iniciativa, incumpliendo lo instruido en el punto 2.2. letra m) del instructivo del concurso. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Anexo esta firmado supuestamente por todos los integrantes del directorio lo que no se puede verificar ya que no adjuntaron certificado de directorio del Registro Civil que permita corroborar dicha información. Por otro lado, los 3 integrantes de la directiva indican el correo editheteller757@gmail.com ??? en los datos del tesorero firma aparentemente el representante legal y en lugar del representante legal firma la señora MARIA VERA. No dando cumplimiento a lo señalado claramente con el formulario del anexo 6. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Presenta fotocopia de libreta de banco el que indica el numero de cuenta, banco y nombre de la institución pero no certifica que cuenta esta vigente. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No presenta balance de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 de instructivo del concurso, tambien vease articulo 45° letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - No adjunta documentación que se solicita, en reemplazo sube certificado de vigencia de pers. jurídica incumpliendo lo instruido en el punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - NO adjunta ningún documento solicitado especificamente en el punto 8.3. del instructivo del concurso. NO DA CUMPLIMIENTO a documentos requeridos tanto generales como de admisibilidad. No presenta documentos de admisibilidad: - Formulario de postulación incompleto, punto 2.3. letra b) experiencia de la institución. - No presenta certificado de directorio de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra b) de instructivo del concurso. - Cotización no coincide con la totalidad de los productos indicados en el presupuesto y valores tampoco son concordantes con lo indicado en el presupuesto, no cumple con lo instruido en el punto 2.2. letra c) del instructivo del concurso. - Falta cotización por el resto de los productos indicados en el presupuesto, requisito de admisibilidad punto 2.1.6. letra c) del instructivo del concurso.
23583	La Gloria mas segura	La Gloria	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe completar domicilio institucional y R. Legal con alguna referencia para hacer mas exacta la dirección o- en su defecto - indicar ROL propiedad de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra a) del instructivo del concurso. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario de postulación incompleto. Requisito de admisibilidad. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización de gastos en difusión estan por sobre precios de mercado y catalogo de precios de plataforma de postulación. - No adjunta cotización de luminaria. Requisito de admisibilidad punto 2.1.6. letra c) y punto 2.2. letra c) de instructivo del concurso. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN - Adjunta fotocopia de libreta de banco de institución, incumpliendo lo instruido en el punto 2.2. letra e) de instructivo del concurso. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L - Adjunta fotocopia de libreta de banco de institución, incumpliendo lo instruido en el punto 2.2. letra f) de instructivo del concurso. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - Adjunta fotocopia de libreta de banco de institución, incumpliendo lo instruido en el punto 2.2. letra i) de instructivo del concurso. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Vuelve a adjuntar anexo 1 en vez de los estatutos solicitados en punto 2.2. letra g) del instructivo del concurso. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - No adjunta estatutos, imposible tener acceso a dicha información. TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION - No indica claramente ni con referencias domicilio institucional ni de R. Legal. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Solo adjunta fotocopia de libreta que indica numero de cuenta corriente pero no adjunta antecedentes que demuestren movimientos que esté activa dicha cuenta de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 1. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Adjunta fotocopia de libreta de banco de institución, incumpliendo lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 de instructivo del concurso. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Vuelve a adjuntar carta de carabineros lo que no tiene coherencia con lo que se esta solicitando incumpliendo punto 2.2. letra o) de instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - NO adjunta carta compromiso de Alcalde por mantención, conservación y monitoreo de luminarias. - NO adjunta mapa con ubicación exacta de sector a intervenir. No da cumplimiento a lo instruido en punto 2.2. letra q) y punto 8.3. del instructivo del concurso. No da cumplimiento a la mayoría de los requisitos tanto de admisibilidad como generales. NO da cumplimiento a 2 requisitos de Admisibilidad: - Formulario incompleto, incumpliendo 2.1.3.
23566	La Aguada Norte mas segura	La Aguada norte	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe completar domicilio institucional y R. Legal con alguna referencia para hacer mas exacta la dirección o- en su defecto - indicar ROL propiedad de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra a) del instructivo del concurso. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización deben indicar cada producto con iva y valores deben coincidir con el presupuesto. - Producto y características deben ser las mismas consideradas en presupuesto. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Debió haber copiado articulo 2 y 3 completo, de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra g) del instructivo del concurso. TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION - No indica claramente dirección de acuerdo a lo estipulado en anexo 1 punto 2.2. letra a) del instructivo de concurso. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - No indica correos electrónicos de secretario ni Tesorero, dato que pide el formulario. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Si bien presenta fotocopia de libreta de ahorro, que acredita existencia de cuenta, no presenta cartola que demuestre que cuenta está activa, de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 1 de instructivo del concurso. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No aporta antecedentes que indica instructivo en punto 2.2. letra h) numeral 2. (véase también articulo 59 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - No acredita experiencia en ejecución de proyectos en concordancia a la línea que postula dentro de los últimos 2 años, tampoco completa con dicha información el punto 2.3. letra b) del formulario de postulación (requisito de admisibilidad punto 2.1.3. de instructivo del concurso). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Faltó carta de apoyo de la municipalidad comprometiéndose a la mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias de acuerdo a punto 8.3. de instructivo del concurso. NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD. - Formulario de postulación de acuerdo a lo requerido en el punto 2.3. letra b) ni complementariamente presenta documentación que acredite experiencia institucional de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra o) de instructivo del concurso. Por lo anterior, su iniciativa queda INADMISIBLE.

23435	Los medanos mas seguros	Los Medanos	Cauquenes	Chanco	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe completar domicilio institucional y R. Legal con alguna referencia para hacer mas exacta la dirección o- en su defecto - indicar ROL propiedad de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra a) del instructivo del concurso. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario de postulación incompleto. Requisito de admisibilidad. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Valores no son coincidentes con el presupuesto, detalle y características indicadas en la cotización no son coincidentes con el presupuesto. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - NO adjunta balance de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. (véase además articulo 445 letra g) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - No acredita experiencia de la institución en proyectos a la línea de postulación, de acuerdo a lo instruido en punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Falta carta de compromiso de alcalde en monitoreo, conservación y mantención de luminarias. No cumple con requisito de Admisibilidad: - Formulario incompleto de postulación punto 2.3. letra b) Experiencia de la institución y complementariamente tampoco adjunta certificado o declaración jurada que indique experiencia de la institución en iniciativas similares a la línea de postulación en los últimos 2 años (punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. Por lo anterior, su iniciativa queda INADMISIBLE de acuerdo al punto 2.1.3. del instructivo del concurso.
22650	Vecinos que Iluminan.	Junta de Vecinos Canelillo.	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- Las características técnicas o especificaciones de las luminarias y poste en la cotización y presupuesto son insuficientes, se solicita complementar. Carece de especificaciones respecto a los elementos de emplazamiento de postes y anclajes. Sólo por mencionar algunas que podría agregar: potencia de la luminaria, flujo luminoso, eficiencia lumínica (lm/W), no se informa potencia del panel fotovoltaico, tipo de panel (monocristalino o policristalino), tipo de batería (Litio LiFePO4 de 12,8 V y 30 Ah, Litio Ion, Gel, AGM, etc.), su capacidad (Ah), voltaje (V), energía almacenada (Wh), autonomía, horas de funcionamiento con carga completa, días de respaldo sin sol, controlador solar, sensor crepuscular, programación horaria, protección, altura de instalación, área de cobertura iluminada, vida útil, poste: protector anticorrosivo, especificaciones de las obras de instalación, fundación, pernos de anclaje a dado de hormigón, tipo de mortero según altura de poste y características respecto a la capacidad de resistencia frente al viento que permita estabilidad y seguridad ante la acción del viento. 2.- Los precios de luminaria y poste están sobre el normal de mercado, se solicita ajustar. 3.- El proyecto no cumple con el requisito señalado en el numeral 5 (párrafo 2) del N°8.3 del apartado de seguridad ciudadana, es decir, en el sector Canelillo hay viabilidad para instalar luminarias energizadas por la red propiedad de la empresa distribuidora de energía convencional. 4.- La cotización no informa el precios detallados (debe completar el anexo 4). Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 5.- En difusión cuando el Gobierno Regional define los precios debe ajustarse a ellos y no cotizarlos. (PALOMAS $15.000 y PASACALLE EN TELA PVC MÍNIMO 100*500 $75.000). 6.- Falta acreditar que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente de acuerdo a lo solicitado en el N°2.2 del instructivo). 7.- Falta el balance financiero (art 33 letra f) de los estatutos) o la cartola bancaria histórica del año 2025. 8.- Debe acreditar experiencia conforme lo solicitado en el N°2.2 letra o) del instructivo. 9.- La instalación de postes en la ruta señalada en el proyecto debe contar con la aprobación de la carpeta técnica presentada a la Dirección Provincial de Vialidad Cauquenes y autorización para instalar postes. 10.- El correo electrónico debe ser el mismo en formulario y anexo 6. 11.- Los objetivos y los resultados no están en relación a los objetivos del concurso. 12.- Las actividades no están en relación a la línea postulada. .
22642	Luz que nos une.	Junta de Vecinos Chovellén.	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- El proyecto no cumple con el requisito señalado en el N°8.3 N°5 del apartado de seguridad ciudadana para luminaria solar. En el sector existe vialbilidad de conexión a la red electrica propiedad de empresa distribuidora de energía. 2.- La luminaria N°1 está en ruta M-920 por lo que se requiere autorización de la DirecciónProvincial de Vialidad, previa aprobación de la carpeta técnica de Vialidad. 3.- El proyecto debe cumplir con lo instruido en el decreto N°51 del Ministerio de Energía respecto a instalación de luminarias con energía solar. 4.- No adjunta el certificado de carabineros que justifique desde el punto de vista del control delictual la instalación de luminarias. 5.- En el N°2.3 letra a) debe copiar los objetivos de los estatutos, al menos desde el artículo 2, hasta el artículo 3, N°5 que se refiere a la seguridad ciudadana. 6.- Las especificaciones técnicas de la cotización y del presupuesto son insuficientes para caracterizar cada artículo, Sólo por mencionar algunas que podría agregar: potencia de la luminaria, flujo luminoso, eficiencia lumínica (lm/W), no se informa potencia del panel fotovoltaico, tipo de panel (monocristalino o policristalino), tipo de batería (Litio LiFePO4 de 12,8 V y 30 Ah, Litio Ion, Gel, AGM, etc.), su capacidad (Ah), voltaje (V), energía almacenada (Wh), autonomía, horas de funcionamiento con carga completa, días de respaldo sin sol, controlador solar, sensor crepuscular, programación horaria, protección, altura de instalación, área de cobertura iluminada, vida útil, poste: protector anticorrosivo, especificaciones de las obras de instalación, fundación, pernos de anclaje a dado de hormigón, tipo de mortero según altura de poste y caracteristicas respecto a la capacidad de resistencia frente al viento que permita estabilidad y seguridad ante la acción del viento. 7.- No acredita, según el instructivo, contar con cuenta bancaria activa y vigente. 8.- No acredita situación financiera con balance financiero o cartola histórica 2025. 9.- No acredita la experiencia conforme a lo solicitado en el N°2.2 letra o) del instructivo. 10.- El diagnóstico no informa datos respecto a la tasa de acidentabilidad ni al flujo vehicular por el camino vecinal. El proyecto no es coherente con los objetivos del concurso de seguridad ciudadana. 11.- Los objetivos especificos N°2 y N°3 no tienen actividades que permita cumplirlos. 12.- La iniciativa no explicita quién ejecutará las obras de instalación y de qué manera se financiarán. .

22643	Barrio Seguro.	Junta de Vecinos Nuevo Mariscadero.	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- Faltan los documentos señalados en el N°8.3 N°4 letras a), b), d) y e) del instructovo. 2.- La imagen del mapa adjunto no permite identificar el nombre de las calles o pasajes donde están los postes que serviran a la instalación de las cámaras. corregir. 3.- La descripción de las caracteristicas o especificaciones técnicas de las cámaras en la cotización y el presupuesto no cumple con las especificaciones exigidas en el N°8.3 N°4. 4.- Los precios del ítem difusión deben ajustarse a los precios entregados por el Gobierno Regional (GORE) para el concurso 2026. 5.- En el anexo 1 y formulario falta rol de propiedad del domicilio institucional. 6.- En el N°3.1 del formulario informar el lugar donde se instalará el monitor. Justificarlo. 7.- No hay antecedente de quien financia el costo por la contratación del empalme y el costo por el uso de energía eléctrica para el funcionamiento de las cámaras. 8.- Se solicita cumplir con los requisitos de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica e instrucciones de la SEC, entre ellos obtener las autorizaciones, presentar el documento técnico T1 y aprobación por parte de la empresa propietaria de los postes para usar la infraestructura. 9.- En la descripción de los beneficiarios informar adecuadamente, hay inconsistencia (personas cuya edad varía en torno a los 48 años, jubilados). 10.- Con relacion a la definición del problema se informa que "es el aumento de robos sin identificación de responsables en el sector de Mariscadero". Al respecto, la iniciativa debe identificar un problema que sea atendible, orientado a la prevención de los delitos. La deficiente iluminación es responsabilidad de quien es responsable de las luminarias, la baja presencia de vigilancia es responsabilidad de las instituciones de seguridad y orden público. 11.- En la descripción del proyecto señalar hacer una reseña de la capacitación y el equipamiento. 12.- Detallar en qué consiste el fortalecimiento de la organización comunitaria, qué organizaciones comunitarias, qué acciones o protocolos. 13.- Los objetivos deben estar en relación al problema, los resultados son los productos que se obtendrán con el cumplimiento de objetivos, a través de las actividades, estas deben permitir el cumplimiento de los objetivos. 14.- No hay objetivos ni resultados orientados a la actividad de capacitación. 15.- Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante.
22580	TORREON ILUMINADO, COMUNIDAD SEGURA	JUNTA DE VECINOS VILLA EL TORREON	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- Las especificaciones técnicas de la cotización y del presupuesto son insuficientes para caracterizar los artículos cotizados. 2.- El proyecto no se ajusta a la línea postulada, no cumple con el requisito señalado en el N°8.3 N°5 del apartado de seguridad ciudadana respecto a las luminarias solares. 3.- Completar correctamente la información en el N°2.3 letra a) del formulario. 4.- Adjuntar la autorización municipal para instalar postes en BNUP en el sector. 5.- Las especificaciones técnicas de la cotización y del presupueto son insuficientes para caracterizar el artículo. Sólo por mencionar algunas que podría agregar: potencia de la luminaria, flujo luminoso, eficiencia lumínica (lm/W), no se informa potencia del panel fotovoltaico, tipo de panel (monocristalino o policristalino), tipo de batería (Litio LiFePO4 de 12,8 V y 30 Ah, Litio Ion, Gel, AGM, etc.), su capacidad (Ah), voltaje (V), energía almacenada (Wh), autonomía, horas de funcionamiento con carga completa, días de respaldo sin sol, controlador solar, sensor crepuscular, programación horaria, protección, altura de instalación, área de cobertura iluminada, vida útil. 6.- El anexo 1 y formulario no informan rol de propiedad domicilio institucional. 7.- Los precios de la cotización están por sobre los de mercado. 8.- No se informa EE.TT especificaciones técnicas del poste, no hay datos de anclaje, pernos, fundaciones, precio de la instalación ni quién instala las luminarias. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 9.- Falta la cartola o Certificado de la Cuenta Bancaria que acredite estar activa y vigente. 10.- Falta el balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior. 11.- No incluye los dos talleres de capacitación en materias de seguridad ciudadana. 12.- Los objetivos del proyecto deben ser mejorados, el proyecto en sí mismo no permite lograr el objetivo general. El objetivo tres y su resultado no tienen relación directa con las luminarias. 13.- El proveedor cotizado no tiene giro o actividad económica declarada en el Servicio de Impuestos Internos para venta e instalación de sistemas eléctricos. Debe cambiar empresa que cotice. 14.- Falta la cartola o Certificado de la Cuenta Bancaria que acredite que la cuenta está activa y vigente. 15.- Falta el balance financiero o cartola histórica del año anterior. 16.- No acredita experiencia conforme al N°2.2 letra o) del instructivo. 17.- El anexo 6 incompleto, debe constar en una sola hoja. .
21960	NUEVAS LUMINARIAS PARA PEUÑO	JUNTA DE VECINOS PEUÑO	Cauquenes	Pelluhue	Admisible con Observaciones	1.- Completar correctamente la información del N°2.3 letra a) del formulario. 2.- El N°2.3 letra b) incompleto. 3.- El proyecto no se ajusta a la línea postulada, no cumple con el requisito señalado en el N°8.3 N°5 del apartado de seguridad ciudadana respecto a las luminarias solares. 4.- Las cartas o certificados de compromiso de carabineros deben comprometer a la institución a impartir al menos 2 talleres en temas de seguridad ciudadana. 5.- Carabineros debe certificar que se justifica la inslación de luminarias desde el punto de vista del control delictual. 6.- Adjuntar la autorización de la institución responsable de la ruta o camino principal donde se inatalán los postes. De acuerdo al mapa, la ruta depende de Dirección de Vialidad. 7.- Las especificaciones técnicas de la cotización y del presupueto son insuficientes para caracterizar el artículo. Sólo por mencionar algunas que podría agregar: potencia de la luminaria, flujo luminoso, eficiencia lumínica (lm/W), no se informa potencia del panel fotovoltaico, tipo de panel (monocristalino o policristalino), tipo de batería (Litio LiFePO4 de 12,8 V y 30 Ah, Litio Ion, Gel, AGM, etc.), su capacidad (Ah), voltaje (V), energía almacenada (Wh), autonomía, horas de funcionamiento con carga completa, días de respaldo sin sol, controlador solar, sensor crepuscular, programación horaria, protección, altura de instalación, área de cobertura iluminada, vida útil. 8.- El anexo 1 y formulario no informan rol de propiedad domicilio institucional ni del representante legal. 9.- Los precios de la cotización están por sobre los de mercado. 10.- No se informa EE.TT especificaciones técnicas del poste, no hay datos de anclaje, pernos, fundaciones, precio de la instalación. Todos los elementos para infraestructura adqusición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 11.- Falta la cartola o Certificado de la Cuenta Bancaria que acredite estar activa y vigente. 12.- Falta el balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior. 13.- No incluye los dos talleres de capacitación en materias de seguridad ciudadana. 14.- Los objetivos del proyecto deben ser mejorados, el proyecto en sí mismo no permite lograr el objetivo general. El objetivo tres y su resultado no tienen relación directa con las luminarias. 15.- El proveedor cotizado no tiene giro o actividad económica declarada en el Servicio de Impuestos Internos para venta e instalación de sistemas eléctricos. Debe cambiar empresa que cotice. .
22985	MAS SEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD.	JUNTA DE VECINOS LOS JARA	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.4 del instructivo. De acuerdo a lo informado por la División de Presupuesto la institución presenta deuda en etapa de cobranza.
23559	MATA DE BOLDO SEGURA	Junta de Vecinos Mata de Boldo	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra a) en relación con el N°2.2 letra a). No completa íntegramente el Anexo 1. (falta el domicilio institucional).
23340	ILUMINEMOS Y RESGUARDEMOS AL ESTERO QUILACO	JUNTA DE VECINOS ESTERO QUILACO PEUÑO	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra a) en relación con el N°2.2 letra a). No completa íntegramente el anexo 1. (número de teléfono del representante legal).
23100	Más Luz, Más Seguridad para el Sector El Corte	Junta de Vecinos El Corte	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 en relaciòin al N°2.2 letra a). No completa el anexo con el domicilio institucional.
22959	CON LA UNIDAD VECINAL PROTEGEMOS A LOS ADULTOS MAYORES DE PELLUHUE	UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS COMUNA DE PELLUHUE	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra b) en relación al N°2.2 letra b) párrafo tercero, del instructivo de postulación en el que se establece que exepcionalmente y de conformidad al artículo 6 bis de la ley 19.418 "se aceptará el certificado provisorio emitido por el secretario municipal". Agrega que el certificado "deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente la composición del directorio y la vigencia de este". El certificado provisorio adjunto no da cumplimiento al requisito porque omite las fechas de inicio y término de la vigencia del directorio.

23601	El Manzano más Seguro	Junta de Vecinos El Manzano	Cauquenes	Pelluhue	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario incompleto, punto 2.3. letra b) experiencia. Requisito de admisibilidad. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No presenta balance de acuerdo a lo instruido en punto 2.2. letra h) numeral 2 (vea también artículo 41° letra e) de sus estatutos). ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRVADA - No tiene experiencia en proyectos similiares ni adjunta carta o declaración relativa a talleres de índole seguridad ciudadana. SUGERENCIA: dentro del año realicen como organización charlas por parte de Carabineros y/o Municipio a la comunidad sobre seguridad ciudadana o similares, pidan certificado de eso , saquen fotos , lista de participación, entre otros, y con eso ya tendría para el próximo año experiencia en este tipo de iniciativas. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Falta carta según lo instruido en el cuadro numeral 4 del punto 8.3. de instructivo del concurso. Requisito de admisibilidad - No completa formulario de postulación, punto 2.1.3. de instructivo de concurso. Por lo anterior, su iniciativa esta INADMISIBLE.
23563	CAMARA JJVV EL PROFRESO ISLA DE	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO ISLA DE	Curicó	Curicó	Admisible	
23573	CÁMARA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESCOLAR	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA OSVALDO CORRE FUENZALIDA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-El Certificado de la Autoridad Policial debe estar dirigido a la institución postulante y el territorio que abarca. 2.--La charla Socioeducativa de la Autoridad Policial debe estar dirigida a la Institución que está postulando el proyecto. 3.-La charla socioeducativa de la Dirección de Seguridad Pública debe estar dirigida a la Institución que está postulando el proyecto 4.-- Croquis preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público en detalle. 5.--Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 6.-- Debe adjuntar movimientos bancarios año 2025 o anteriores 7.-La Cotización correspondiente a este proyecto debe estar adecuada a valores de mercado. .
23528	ILUMINAR PARA DAR SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS UNIÓN EL ENCANTO SECTOR SANTA FE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-En Carta de Autoridad Policial debe especificar el nombre de la Institución que postula donde se dictará la charla socioeducativa . 2.-En Certificado de la Autoridad Policial se debe nombrar la Institución que se esta apoyando y el sector que comprende el apoyo. 3.- Carta de Dirección de Seguridad Pública debe nombrar la Institución donde se realizará la charla Socioeducativa. 4-Carta del Alcalde de la comuna de Curicó debe especificar el sector y el nombre de la Institución dende se compromete a la mantención , conservación y monitoreo de las luminarias postuladas. 5.-En el presupuesto presentado (gastos generales) y en la cotización debe eliminar los " dispositivos de anclaje" de acuerdo a lo solicitado en la línea de postulación. .
23536	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON CÁMARAS INTELIGENTES VILLA APUMANQUE	JUNTA DE VECINOS VILLA APUMANQUE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-El Certificado de la Autoridad Policial debe estar dirigido a la institución postulante y el territorio que abarca. 2.-La charla Socioeducativa de la Autoridad Policial debe estar dirigida a la Institución que está postulando el proyecto. 3.--La charla socioeducativa de la Dirección de Seguridad Pública debe estar dirigida a la Institución que está postulando el proyecto. 4.-Debe adjuntar movimientos bancarios año 2025 o anteriores 5.-Debe redactar experiencia de la institución en 2.3 letra b de la plataforma de postulación 6.- Debe ajustar las cotización de cámaras a valor de mercado. .
23501	EL MANZANO LOS NICHES CON MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO LOS NICHES	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Debe escribir su experiencia institucional en proyectos 2.3 letra b de la plataforma de postulación. 2.-En carta de apoyo del Alcalde en mantención , conservación y monitoreo de las cámaras, falta timbre de la Alcaldía. .
23488	NUESTROS VECINOS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS LA MARQUEZA DOS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Debe reorientar la postulación en la línea de Prevención Situacional hacia el punto 4 que son Cámaras de Vigilancia y no Iluminación Peatonal. 2.-El Certificado de la Autoridad Policial debe estar dirigido a la institución postulante y el territorio que abarca. 3.-La charla Socioeducativa de la Autoridad Policial debe estar dirigida a la Institución que está postulando el proyecto. 3.-La charla socioeducativa de la Dirección de Seguridad Pública debe estar dirigida a la Institución que está postulando el proyecto. 4.- Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. 5.-Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). 6.- Debe adjuntar movimientos bancarios año 2025 o anteriores .
23548	ILUMINANDO LOS HUERTOS DE RAUQUÉN	JUNTA DE VECINOS LOS HUERTOS DE RAUQUÉN	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.-Debe completar información requerida en experiencia institucional 2.3. letra b del instructivo de postulación . 2.-En Carta de Autoridad Policial debe especificar el nombre de la Institución que postula donde se dictará la charla socioeducativa . 3.-En Certificado de la Autoridad Policial se debe nombrar la Institución que se esta apoyando y el sector que comprende el apoyo. 4.- Carta de Dirección de Seguridad Pública debe nombrar la Institución donde se realizará la charla Socioeducativa. 5.-Carta del Alcalde de la comuna de Curicó debe especificar el sector y el nombre de la Institución dende se compromete a la mantención , conservación y monitoreo de las luminarias postuladas.

23117	VECINO ALERTA SE ILUMINAN	JUNTA DE ADELANTO POBLACIÓN LIBERTAD	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 5.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA Y EN AREAS DONDE NO SEA VIABLE LA CONEXIÓN A LA RED ELECTRICA), TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO 3. 5.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS, TAL COMO LO INDIA EL NAEXO 4 ADJUNTO INDIVIDUALIZANDO (GASTO DE INSTALACIÓN Y HORMIGON). 6.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 7.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 3.1 SI CORRESPONDE, POR QUE SE COMPRAN 9 LUMINARIAS SOLAR Y 9 LED, 9 BRAZOS Y 9 POSTES, Y EL PLANO ADJUNTO NO INDICA TODO, LO CUAL DEBE SER COINCIDENTE. 8.- ADJUNTAR PLANO DETALLADO DE LA UBICACIÓN DE TODAS LAS LUMINARIAS Y SUS POSTES. 9.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. .
23126	ILUMNANDO JOHN KENNEDY	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN JOHN KENNEDY	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 3.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 4.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 5.- COMPLETAR EL FORMULARIO Y ADJUNTAR ANEXO 4 SI CORRESPONDE CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS (GASTO DE INSTALACIÓN Y HORMIGON). 6.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 7.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 3.1 SI CORRESPONDE, POR QUE SE COMPRAN 25 LUMINARIAS, 25 BRAZOS Y 25 POSTES, Y EL PLANO ADJUNTO NO INDICA NADA DE PUNTOS DE INSTALACIÓN, LO CUAL DEBE SER COINCIDENTE. 8.- ADJUNTAR PLANO DETALLADO DE LA UBICACIÓN DE TODAS LAS LUMINARIAS Y SUS POSTES. .
23138	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LOS CRISTALES	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES, EL PORVENIR, EL PRADO, CASAS VIEJAS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 5.- ADJUNTAR CARTA QUE AUTERICE EL BIEN DE USO PUBLICO DE QUIEN CORRESPONDA, EN LOS LUGARES PROPUESTOS EN EL PLANO. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. 7.- JUSTIFICAR O REBAJAR HORAS DEL RECURSO HUMANO, YA QUE NO COINCIDEN LOS DIAS DE EJECUCIÓN CON LO DESCRITO EN PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO, YA QUE INDICA QUE POR AFORO SERAN 3 GRUPO DE 30 PERSONAS, TENIENDO UN TOTAL DE 3 DIAS CON 2 HRS CADA UNO, DANDO SÓLO 6 HORAS Y SOLICITA 12 HORAS EN EL PRESUPUESTO (CABE INDICAR QUE EL RECURSO HUMANO HARA UN TALLER, POR QUE EL OTRO SERA POR SEGURIDAD CIUDADANA). 8.- EN PUNTO 2.8 DE FORMULARIO, REBAJAR, ACLARA Y/O CORREGIR SI CORRESPONDE LOS BENEFICIARIOS QUE SON 240, YA QUE LOS LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SON LOS QUE PARTICIPARÁN EN LA INICIATIVA, POR EJEMPLO LOS ASISTENTES A LAS CHARLAS Y EN ESTE CASO EN EL PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO SOLO SE INDICAN 60, LO CUAL ES DISTINTO. 9.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025 .

23145	VATICANO SIGUE ILUMINANDO	JUNTA DE VECINOS VATICANO PONTIFICIA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 3.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 4.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 5.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 6.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 7.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 3.1 SI CORRESPONDE, POR QUE SE COMPRAN 22 LUMINARIAS, 22 BRAZOS Y 22 POSTES, Y EL PLANO ADJUNTO NO INDICA NADA DE PUNTOS DE INSTALACIÓN, LO CUAL DEBE SER COINCIDENTE. 8.- INGRESAR Y MODIFICAR SEGUN CORRESPONDA, EN LA PLATAFORMA Y LOS ANEXOS, EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN, YA QUE ES DISTINTO AL DEL CERTIFICADO DE DIRECTORIO. .
23161	MÁS LUMINARIAS PARA NUEVA VILLA GALILEA	JUNTA DE VECINOS NUEVA VILLA GALILEA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 3.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 4.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 5.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 6.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 7.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 8.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 3.1, POR QUE SE COMPRAN 25 LUMINARIAS, 25 BRAZOS Y 25 POSTES, y en plano adjunto solo se indican 14 puntos de instalación. .
23163	ILUMINANDO STA INÉS	JUNTA DE VECINOS SANTA INÉS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 3.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE LUMINARIAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 4.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 5.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 7.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. .
23166	ILUMINANDO UNIÓN SARMIENTO	JUNTA DE VECINOS UNIÓN SARMIENTO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 3.1, POR QUE SE COMPRAN 12 LUMINARIAS, 8 BRAZOS Y 10 POSTES (POR QUE VAN DOS POR POSTES, SI LA LUMINARIAS SON 1 POR SECTOR). 3.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE LUMINARIAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 7.- ADJUNTAR ANEXO N°4 NUEVAMENTE , DETALLANDO EL GASTO DE LOS APORTES PROPIOS, TAL COMO SE INDICA EN EL FORMULARIO. 8.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. .

23103	ENTRE TODOS NOS CUIDAMOS	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOLDO VI Y VII	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CAMBIAR OBJETIVOS ESPECIFICOS 2, NO CORRESPONDE. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 4.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 5.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. 6.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 7.- ADJUNTAR PLANO DETALLADO DE LA UBICACIÓN DE ALARMAS. .
23178	SEGURIDAD PARA GALILEA NOR-PONIENTE	JUNTA DE VECINOS GALILEA NOR-PONIENTE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR PLANO DETALLADO DE LA UBICACIÓNDE TODAS LAS CAMARAS Y SUS POSTES. 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 7.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 8.- CORREGIR VALOR DEL APORTE PROPIO, NO TIENE RELACIÓN CON LA COTIZACIÓN ADJUNTA. .
23192	Mejorando Nuestro Entorno	Junta de Vecinos Villa San Martín Las Piedras	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR PLANO DETALLADO DE LA UBICACIÓNDE TODAS LAS CAMARAS Y SUS POSTES. 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 7.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). .
23209	SEGURIDAD EN LA VILLA GIACONI	JUNTA DE VECINOS CALUDIO GIACONI	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 7.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 8.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 9.- COMPLETAR EN FORMULARIO PUNTO 2.3 LETRA b), CON LOS DATOS DEL CERTIFICADO DE EXPERIANCIA QUE SE ADJUNTO. 10.- MODICIAR EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN EN ANEXOS Y FORMULARIO, YA QUE DEBE SER IGUAL AL DEL DIRECTORIO VIGENTE. .

23217	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA VILLA LOS NICHES	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS NICHES	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- MODIFICAR PUNTO 2.3 LETRA b), LOS OBJETIVOS DEBEN SER IGUAL AL DE LOS ESTATUTOS, LOS INSERTOS NOS SON DE LOS ESTATUTOS. 4.- CORREGIR LO QUE CORRESPONDA LOS APORTES PROPIOS, YA QUE FORMULARIO DICE UNA VALOR Y ANEXO 4 OTRO VALOR, AMBOS DEBEN DETALLAR LO QUE CONTIENEN. 5.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 6.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 7.- ADJUNTAR PLANO DETALLADO DE LA UBICACIÓNDE TODAS LAS CAMARAS Y SUS POSTES. .
23220	CONAVICOOP MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS VILLA CONAVICOOP	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 7.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 8.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 9.- COMPLETAR EN FORMULARIO PUNTO 2.3 LETRA b), CON LOS DATOS DEL CERTIFICADO DE EXPERIANCIA QUE SE ADJUNTO. 10.- JUSTIFICAR POR QUE SE INSTALAN DOS CAPARAS EN UN MISMO PUNTO (NO CORRESPONDE) .
23244	NOS SEGUIMOS PROTEGIENDO	CENTRO DE ACCIÓN DE LA MUJER LAS MANZANITAS DE SANTA ELENA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN, YA QUE EL ADJUNTO NO CUMPLE CON EL PUNTO 2.2 LETRA g) DEL INSTRUCTIVO, EL CUAL INDICA QUE LA ORGANIZACIÓN DEBE TENER DENTRO DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONES SEAN ACORDE A LA LINEA DE POSTULACIÓN. 6.- INCLUIR TANTO EN EL FORMULARIO COMO ANEXO 4 SI CORRESPONDE, COMO APORTES PROPIOS LA INSTALACIÓN DE LOS POSTES, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO CUATRO. 7.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 8.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 9.- ADJUNTAR PLANO DETALLADO DE LA UBICACIÓN DE TODAS LAS CAMARAS Y SUS POSTES. .
23307	LUZ VECINAL SEGURIDAD COMPARTIDA	JUNTA DE VECINOS GALVARINO HERRERA RAMÍREZ	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 4.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 5.- COMPLETAR EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO CON LOS MISMOS ANTECEDENTES DEL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. 6.- ADJUNTAR PLANO DE UBICACIÓN DE LAS 13 LUMINARIAS. 7.- JUSTIFICAR EN EL PUNTO 3.1 POR QUE SE INSTALAN 13 LUMINARIAS Y HAY SOLO 5 POSTES. 8.- ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE ACTUALIZADO, EL ADJUNTO VENCIO POSTERIOR A LA POSTULACIÓN. 9.- ADJUNTRA ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE .

23308	Luminarias para El Prado - El Porvenir	Junta de Vecinos El Prado - El Porvenir	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- MODIFICAR EL PUNTO 2.4 DEL FORMULARIO LETRA a) Y b), YA QUE SE ENCUENTRAN CAMBIADAS. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE LUMINARIAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- CORREGIR ANEXO 4, EL CUAL MENCIONE EN QUE SE GASTARA EL VALOR DE APORTE PROPIO. 7.- ADJUNTAR CARTOLA BANCARIA, YA QUE SOLO VIENE BALANCE FINANCIERO. .
23327	PLAN LOS CRISTALES CON MÁS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 3.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 4.- MODIFICAR OBJETIVO ESPECIFICO 1 Y 2, YA QUE NO CORRESPONDEN 5.- ADJUNTAR LISTADO DE BENECIARIOS DE LAS 35 ALARMAS CON NOMBRE Y RUT. 6.- ADJUNTAR MAPA O PLANO DONDE SE IDENTIFIQUEN LAS 35 VIVIENDAS DONDE SERAN EMPLAZADAS LAS ALARMAS, INDICANDO LA UBICACIÓN DE LA CENTRAL, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 8.3 NUMERAL 3. 7.-CORREGIR ESTATUTOS DONDE SE INDIACAN LOS DESLINDES DE LA ORGANIZACIÓN YA QUE ESTAN EN BLANCO, CON EL OBJETIVO DE VER SI LA INTERVENCIÓN DE LA INICIATIVA CORREPONDE A SU TERRITORIO. 8.- ADJUNTAR NUEVAMENTE CUENTA BANCARIA ACTUALIZADA, LA ADJUNTA ES DE FECHA 24-02-2025, LA CUAL REFLEJE ADEMAS MOVIMENTOS DEL AÑO 2025, TAL COMO LO NDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA h) NUMERAL 1 Y 2. 9.- CORREGIR ANEXO N°1, EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DEBE SER IGUAL AL DEL DIRECTORIO VIGENTE. .
23336	Ampliación de Cámaras de Seguridad para Las Viñas de don Sebastián de Rauquén	Junta de Vecinos Las Viñas de Don Sebastián de Rauquén	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- CORREGIR Y/O EXPLICAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TALLERES YA QUE SE INDICAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SON SOLO 100 LOS QUE PARTICIPARAN Y EN EL 2.8 DEL FORMULARIO SE INDICAN 900 BENEFICIARIOS. 5.- REBAJAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS, ESTOS DEBEN SER LOS BENEFICIARIOS DIRECTO Y NO LA POBLACIÓN FLOTANTE. 6.- MODIFICAR EL PUNTO 2.4 DEL FORMULARIO LETRA a) Y b), YA QUE SE ENCUENTRAN CAMBIADAS. 7.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 8.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 9.- CORREGIR ANEXO 4, EL CUAL MENCIONE EN QUE SE GASTARA EL VALOR DE APORTE PROPIO. 10.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025, EL ADJUNTO ES DEL AÑO 2024. .
23349	CÁMARAS PARA COMBATIR DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CISNES NORTE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- COMPLETAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 LETRA b) LO MISMO QUE SE ADJUNTA EN EL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. 2.- DETALLAR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO, LO MISMOS OBJETIVOS DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO N°2 E INCLUIR EL LETRA g) DEL ARTICULO N°3 DE LOS ESTATUTOS. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION EN EL PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX POR QUE VIENE SIN RUT, Y NO SE PUEDE VERIFICAR EN EL SII SU GIRO, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 2.2 LETRA c) DEL INSRUCTIVO. 5.- ACLARAR E INCORPORAR SEGUN CORRESPONDA EN EL FORMULARIO LOS APORTES PROPIOS INDICADOS EN EL ANEXO N°4, YA QUE LOS APORTES PROPIOS CONSISTEN EN EL HORMIGON Y ANCLAJE DE 3 POSTES Y ESTOS NO SE JUSTIFICAN, YA QUE HAY POSTES ESTABLECIDOS Y NO SE ADJUNTAN LAS AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS POSTES EXISTENTES. TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8.3 NUMERAL 4 LETRA a). .

23350	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA VILLORRIO JULIAN LOZANO	JUNTA DE VECINOS VILLORRIO JULIAN LOZANO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES. 3.- MODIFICAR Y/O ELIMINAR LAS CAMARAS Y CENTRAL DE MONITOREO, YA QUE EXISTE DUPLICIDAD CON EL PROYECTO FINANCIADO EL AÑO 2024. 4.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 5.- REBAJAR LAS HORAS Y MONTO DEL RECURSO HUMANO EN EL PRESUPUESTO, TAL COMO SE INDICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (SOLO 8 HRS), TODO EN RELACIÓN A LO INDICADO EN EL INSTRUCTIVO EN SUS PUNTO 3.4.1 Y 8.3.5. 6.- DESGLOSAR EN EL PRESUPUESTO EL ITEM COSTO DE INSTALACIÓN, YA QUE NO PUEDNE HABER GLOBALES. 7.- ADJUNTAR CARTOLA BANCARIA CON ANTECEDENTES FINANCIEROS, QUE REFLEJE MOVIMIENTOS EL AÑO 2025, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 2.2 LETRA h) NUMERAL 2. 8.- CORREGIR Y) EXPLICAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TALLERES YA QUE SE INDICAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SON SOLO 80 LOS QUE PARTICIPARAN Y EN EL 2.8 DEL FORMULARIO SE INDICAN 180 BENEFICIARIOS. 9.- DEBE EXPLICAR EINCLUIR EN EL PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO, CUALES SERAN LOS DOS TALLERES OBLIGATORIO QUE SE REALAZARAN, TAL COMO LO INDICA EL 8.3.5 DEL INSTRUCTIVO, LAS QUE PUEDEN SER POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE SEGURIDAD O CON EXPERIENCIA, DE LO CONTARRIO LAS PUEDE DESARROLLAR CARABINEROS, PDI U/O OTRA INTITUCION VINCULADA AL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y NO SE CONTEMPLA TALLERES EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CAMARAS. .
23401	VILLA EL CASTILLO MAS PROTEGIDO CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS VILLA EL CASTILLO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR, FOTO DE LOS LUGARES DONDE SERAN INTALADAS LAS CAMARAS IDENTIFICANDO A QUIEN CORRESPONDE LA AUTORIZACION QUE DARA CORRIENTE A LAS CAMARAS (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 2.- ACLARAR Y CORREGIR SEGUN CORRESPONDA EN EL PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO, LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPARAN A LAS CHARLAS, YA QUE UNAS SON 40 Y OTROS 80, Y EL EN PUNTO 2.8 INDICA UNA CANTIDAD DE 240 BENEFICIARIOS. 3.- REBAJAR Y/O CORREGIR SEGUN CORRESPONDE LAS HORAS SOLICITADAS DEL RECURSO HUMANO, YA QUE EN PRESUPUESTO SE SOLICITAN 13 HORAS (CONSIDERANDO QUE SON DOS CHARLAS DE 2 HRS CADA UNA). EXPLICAR EN EL PUNTO 3.1 Y REBAJAR EN PRESUPUESTO. 4.- MODIFICAR EN 3.1 TABLA DE RESUMEN DEL FORMULARIO, FECHAS DE EJECUCIÓN LAS QUE DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS DE LA SUBVENCIÓN. .
23269	LUMINARIAS PARA VILLA DON MISAEL	JUNTA DE VECINOS VILLA DON MISAEL	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 2.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 3.1, POR QUE SE COMPRAN 12 LUMINARIAS, 6 BRAZOS Y 6 POSTES (POR QUE VAN DOS POR POSTES, SI LA LUMINARIAS SON 1 POR SECTOR). 3, ADJUNTAR NUEVAMENTE CARTOLA BANCARIA MAS LEGIBLE. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE LUMINARIAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 7.- MODIFICAR EL PUNTO 2.4 DEL FORMULARIO LETRA b), DEBE INDICAR DE QUE TRATA EL PROYECTO Y NO CUAL ES EL PROBLEMA. ADJUNTAR ANEXO N°4 NUEVAMENTE , DETALLANDO EL GASTO DE LOS APORTES PROPIOS, TAL COMO SE INDICA EN EL FORMULARIO.
23274	VIGILANCIA CALLES VILLA MARISTA	JUNTA DE VECINOS VILLA MARISTA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4, ADEMAS DE DETALLAR EN QUE SE OCUPARA EL APORTE PROPIO. 7.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS (ESTAS DEBEN INDIVIDUALIZAR A LA ORGANIZACIÓN Y SECTOR A INTERVENIR). 8.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. .

23295	LUMINARIAS PARA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS SECTOR AVENIDA ESPAÑA SUR	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR PLANO DE INSTALACIÓN DE LAS 28 LUMINARIAS, Y FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO 2 DEL INSTRUCTIVO. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA.- 4.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO, POR QUE SE COMPRAN 28 LUMINARIAS Y 30 BRAZOS. 5.- CORREGIR Y/O EXPLICAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TALLERES YA QUE SE INDICAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SON SOLO 50 LOS QUE PARTICIPARAN Y EN EL 2.8 DEL FORMULARIO SE INDICAN 100 BENEFICIARIOS. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. 7.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 8.- MODIFICAR Y ADJUNTAR NUEVAMENTE EL ANEXO N°1, YA EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN NO ES IGUAL AL DEL DIRECTORIO VIGENTE. 9.- ADJUNTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE YA QUE EL ADJUNTO ES EL PROVISORIO. .
23299	CÁMARAS PRADOS DEL VALLE	JUNTA DE VECINOS LOS PRADOS DEL VALLE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA. 3.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 5.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 6.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUEMNTOS ADJUNTOS. 7.- COMPLETAR EL FORMULARIO CON LOS APORTES PROPIOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO 4. 8.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA CARTA DE REALIZACIÓN DE LOS TALLER (CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA), Y CARTA DE CARABINEROS QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS EN LOS PUNTOS PROPUESTOS DEL PLANO, TODO DEBIDO QUE LAS CARTAS NO INDIVIDUALIZAN LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA Y SON LAS MISMAS PRESENTADAS EN OTRAS INICIATIVAS. 9.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. .
23303	Alarmas Comunitarias para Sarmiento Poniente	Junta de Vecinos Sarmiento Poniente	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- CAMBIAR OBJETIVOS ESPECIFICOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA, NO CORRESPONDEN Y ADEMAS DOS DE ELLOS SON IGUALES. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- CORREGIR Y/O EXPLICAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TALLERES DICE 300, A QUIENES SE LES INSTALARA LAS ALARMAS, DICE 27 Y LO QUE SE INDICA EN LA POBLACIÓN OBJETIVOS SON 300, Y EL LISTADO DE BENEFICIARIOS SON 53, PLANO INDICA 27 ALARMAS. ACLARAR Y CORREGIR LO QUE CORRESPONDA. 4.- MODIFICAR EL PUNTO 2.4 DEL FORMULARIO LETRA b), DEBE INDICAR DE QUE TRATA EL PROYECTO Y CUAL ES EL PROBLEMA. 5.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 6.- MODIFICAR 2.3 DEL FORMULARIO, DEBE COPIAR TODOS LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN INDICADOS EN LOS ESTATUTOS Y NO TANSOLO UNA LETRA DEL ARTICULO CORRESPONDIENTE. 7.- DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE EL DIRECTORIO VIGENTE YA QUE EL ADJUNTO VENCÍO EL 17-06-2026, POSTERIOR A LA POSTULACIÓN. .
23316	Ampliación de Cámaras de Seguridad para Los Niches Bajos	Junta de Vecinos Los Niches Bajos	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ACOTAR OBJETIVO GENERAL A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL POSTULADA. 2.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS CAMARAS, CON EL OBJETIVO DE JUSTIFICAR LA INSTALACIÓN DE SUS POSTES (CABE MENCIONAR, QUE DICHOS DISPOSITIVOS NO PUEDES SER INSTALADOS EN PROPIEDAD PRIVADA.. 3.- MODIFICAR Y/O ELIMINAR LAS CAMARAS, YA QUE EXISTE DUPLICIDAD EN DOS PUNTOS CON EL PROYECTO FINANCIADO EL AÑO 2025. 4.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 5.- CORREGIR Y/O EXPLICAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TALLERES YA QUE SE INDICAN EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SON SOLO 100 LOS QUE PARTICIPARAN Y EN EL 2.8 DEL FORMULARIO SE INDICAN 400 BENEFICIARIOS. 6.- COMPLETAR EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO CON LOS MISMOS ANTECEDENTES DEL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. 7.- MODIFICAR EL PUNTO 2.4 DEL FORMULARIO LETRA a) Y b), YA QUE SE ENCUENTRAN CAMBIADAS. 8.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN SU PUNTO 2.2 LETRA c). 9.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA g) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 10.- ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862, EL ADJUNTO NO CORRESPONDE. 11.- CORREGIR ANEXO 4, EL CUAL MENCIONE EN QUE SE GASTARA EL VALOR DE APORTE PROPIO. .

23439	Ampliación de Cámaras de Seguridad para Villa el Encanto I y II	Junta de Vecinos Villa El Encanto I y II	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR ESTATUTOS CON OBJETIVO DEL RESPECTIVO CONCURSO, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 2.2 LETRA g) DEL IBSTRUCTIVO. (CABE MENCIONAR QUE DICHA MODIFICACIÓN SI SE REALIZO, DEBE SER CON FECHA ANTERIOR A LA FECHA DE POSTULACIÓN Y CON CERTIFICADO MUNICIPAL O DEL MINISTRO DE FE QUE CORRESPONDA, QUE DE CUENTA DE DICHA MODIFICACIÓN). 2.- MODIFICAR SEGUN CORRESPONDA, EN LA PLATAFORMA O LOS ANEXOS, EL NOMBRE DE LA INICIATIVA, YA QUE SE ENCUENTRAN CON DISTINTOS NOMBRES. 3.- ADJUNTAR CARNET DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, YA QUE NO VIENE ADJUNTO. 4.- ADJUNTAR NUEVAMENTE CARTOLA BANCARIA MAS LEGIBLE. 5.- ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIPCI´PN EN EL REGISTRO N°19862, EL QUE DE CUENTA EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE, YA QUE NO APARECE ENE L ADJUNTO. 6.- ADJUNTAR NUEVAMENTE LA COTIZACIÓN DE MELNIX DE CAMARAS, YA QUE NO PRESENTA RUT, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR SU GIRO EN EL SII, TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 2.2 LETRA c). 7.- ADJUNTAR DOCUEMNTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA INDICADA EN EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO. 8.-ACLARA Y/O MODIFICAR NUMERO DE BENEFICIARIOS, YA QUE EN PUNTO 3.1 Y 2.8 DEL FORMULARIO INDICAN 500 Y 100 BENEFICIARIOS. 9.- MODIFICAR EN 3.1 TABLA DE RESUMEN DEL FORMULARIO, FECHAS DE EJECUCIÓN LAS QUE DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN Y ENTREGA DE RECURSOS DE LA SUBVENCIÓN. .
21732	Ojos protectores de tu pasaje	JUNTA DE VECINOS CONVENTO VIEJO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional y el domicilio del representante legal no indica numero de casa, por lo que debe incluir ROL, tanto en este apartado como en el anexo 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar y justificar experiencia institucional, la cual debe coincidir con el documento adjuntado. 3.En el punto 2.4 las preguntas a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 3 debe cambiar el resultado esperado 3, ya que es el mismo del resultado esperado 1. 5. En el punto 2.7, se solicita precisar los lugares de intervención, identificando las calles, pasajes o puntos de referencia donde se instalarán las cinco cámaras, en concordancia con el mapa adjunto. 6. En el punto 3.1, actividad de difusión, se solicita aclarar la cantidad de elementos publicitarios, dado que la descripción contempla un pasacalle, mientras que el presupuesto considera dos. Deberá precisar sus dimensiones, lugares de instalación y medios de verificación. 7. En el punto 3.1, instalación de equipos de vigilancia, se solicita complementar la descripción, precisando la ubicación exacta de las cinco cámaras, dónde se instalará el grabador NVR, quién realizará el monitoreo y tendrá acceso a las grabaciones, y cómo se garantizarán el funcionamiento, mantención y resguardo del sistema. Asimismo, deberá aclarar cómo se efectuarán la conexión eléctrica y la transmisión de datos, identificando las viviendas que autorizarán las instalaciones y asumirán los servicios necesarios. 8. En el punto 3.1, talleres con Carabineros, se solicita precisar los contenidos, metodología y medios de verificación de las dos jornadas programadas. Asimismo, deberá aclarar quién realizará la capacitación técnica para el uso del sistema de cámaras, dado que dicha función se atribuye a Carabineros sin estar expresamente acreditada en su carta de compromiso. 9. En el punto 3.2, cronograma de actividades, se solicita revisar las fechas programadas para difusión, talleres e instalación, asegurando su concordancia con el período efectivo de ejecución de la iniciativa. 10. En el punto 3.3, gastos de operación, se solicita revisar y corregir los valores unitarios y totales del presupuesto, asegurando su concordancia con la cotización N.º 416 de Sociedad Verde Segura SpA. Asimismo, deberá justificar las cantidades de accesorios y materiales considerados, especialmente el kit de herramientas de fibra óptica, los dos switches, los dos rollos de cable UTP y los dos carretes de fibra óptica de 500 metros, en relación con la instalación y funcionamiento de las cinco cámaras. 11. En el punto 3.3 debe ajustar los valores a precios de mercado. Documentos: 12.Debe adjuntar certificado de experiencia, con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b) 13.Debe adjuntar cartola con los últimos 12 meses. 14.Carta del alcalde debe indicar N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras, además debe indicar expresamente que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras 15.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 16.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 17. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 18. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público con los puntos georreferenciados, y además fotografías del lugar. 19. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 20. Anexo 4, debe indicar el detalle del aporte propio. 21. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. 22. Cotización N.º 416, Sociedad Verde Segura SpA: Se solicita corregir y concordar los valores de la cotización con el presupuesto del formulario. La cotización consigna un total de $4.806.624, mientras que el presupuesto de operación registra $4.806.664, existiendo una diferencia de $40. Además, el subtotal neto de $4.034.030 más IVA de $766.466 suma $4.800.496, cifra que tampoco coincide con el total señalado en la cotización. Se deberá presentar una cotización con cálculos corregidos. .
21623	VECINOS SEGUROS VILLA RAUCO	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional no incluye toda la información entregada en el anexo 1, por favor corregir. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la experiencia institucional, con los mismos datos indicados en certificado de experiencia. 3.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 5.En el punto 2.8 debe indicar el número de beneficiarios directos. 6.En el punto 3.1 debe indicar la duración de las charlas. 4) Punto 3.1, actividad de instalación de alarmas comunitarias: Se solicita complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 30 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 5) Punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los dos pasacalles contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 7.En el punto 3.2 debe ajustar cronograma de actividades. 8. En el punto 3.3 debe ajustar valores de los artículos a precio mercado. Documentos: 9. Certificado de directorio vencio el 11-06-2026, vigente al momento de postular, debe actualizar directorio, adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de los recursos (Admisibilidad, Evaluación, Subsanación y Resultado Final) se puede producir cambios en la directiva, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule a través de oficio dirigido al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, adjuntando la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio según corresponda, para que se pueda habilitar en la plataforma la clave única de nueva directiva, con la finalidad de que puedan participar del proceso con las facultades correspondientes. En caso de no dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la institución no podrá actuar con el representante anterior por cancelar de facultades para representar a la correspondiente institución y cualquier actuación realizada por este se tendrá por no presentada. 10.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados en los últimos 12 meses y el año 2025, como indica el punto 2.2 letra h) del instructivo. 12.Cotización N° 1838, MELNIX SpA: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, indicando marca, modelo y características de funcionamiento, particularmente de los receptores, controles remotos, botones de pánico y 2 sensores. Asimismo, se deberá identificar el RUT del proveedor, dado que el RUT consignado en la cotización corresponde a la institución postulante. 13.En la lista de beneficiarios adjuntada uno de los beneficiarios no incluyó número de contacto. 14.Adjuntar certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar los antecedentes que acrediten la experiencia declarada en el punto 2.3, letra b), del formulario, mediante documentación que permita verificar las fechas, lugares y efectiva ejecución de las actividades o proyectos realizados anteriormente por la organización. 12. Adjuntar Plan de acción comunitario que establezca los procedimientos de actuación de la comunidad ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando los responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Dirección de Seguridad Pública Municipal u otras instituciones competentes, según corresponda, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 13. Sostenibilidad y mantención: Se solicita precisar quién asumirá la mantención, reparación, reposición de baterías y eventuales costos de operación de las alarmas comunitarias una vez finalizado el proyecto. Asimismo, deberá aclararse si el funcionamiento de los equipos requiere conectividad o contratación de servicios adicionales. Cotizaciones debe considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, la cual debe ser incluida en el ítem de gastos de operaciones indicado en el presupuesto, como indica el punto 8.3.3 de la resolución anteriormente mencionada. 15.Debe adjuntar nuevo mapa preliminar que permita identificar los puntos en donde serán instaladas las alarmas. 16.Adjuntar una carta de autorización del propietario o responsable de la respectiva red eléctrica que permita acreditar la factibilidad y autorización para la conexión y funcionamiento de las alarmas comunitarias, cuando corresponda. 14. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación de la operación del sistema de alarmas comunitarias con las instituciones competentes en materia de seguridad, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, indicando los mecanismos de actuación y coordinación ante la ocurrencia de incidentes. 15. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos, conforme a las exigencias establecidas para esta línea de financiamiento. 16. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación. 17. Adjuntar fotografías del lugar.
21541	Alarmas para agua luna	Club Adulto Mayor Agua Luna	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	1) En el punto 2.3 letra b) debe indicar las mismas actividades indicadas en el certificado de experiencia. 2) Punto 2.4, letras a) y b): Se solicita complementar el diagnóstico y la justificación de la iniciativa, incorporando antecedentes y estadísticas delictuales correspondientes al sector donde se desarrollará el proyecto, que permitan fundamentar la problemática de seguridad identificada y la pertinencia de la intervención. Para ello, podrá utilizar información de la plataforma STOP de Carabineros de Chile (https://stop.carabineros.cl/) o del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3) Punto 2.6, objetivo específico N.° 1: Se solicita reformular el objetivo específico, orientándolo al desarrollo de actividades que contribuyan a la prevención del delito, al fortalecimiento de la seguridad comunitaria y a la organización vecinal, considerando que el propósito del concurso no se limita a la adquisición e instalación de equipamiento. 4) Punto 3.1, actividad de instalación de alarmas comunitarias: Se solicita complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 35 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 5) Punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los dos pasacalles contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 6) Punto 3.1, actividad: "Vecinos cuido mi barrio": Se solicita aclarar la cantidad de participantes, considerando que la descripción contempla diez subgrupos de 30 personas, equivalentes a 300 participantes, mientras que la actividad registra 35 beneficiarios. Se deberá corregir esta inconsistencia y mantener concordancia con la población objetivo de la iniciativa. 7) Punto 3.1, actividades de capacitación: Se solicita complementar la descripción de los talleres en materias de seguridad comunitaria, precisando el número de sesiones, contenidos, duración, metodología, responsables de su ejecución y cantidad de participantes, en concordancia con los objetivos específicos y resultados esperados. 8) Punto 3.2, cronograma de actividades: Se solicita revisar y ajustar el cronograma de ejecución, asegurando la concordancia entre las fechas, duración y secuencia de las actividades descritas en el punto 3.1, considerando las etapas de instalación, capacitación, coordinación comunitaria y difusión. 9) Punto 3.3, gastos de operación: Se solicita revisar y corregir los valores unitarios y totales del sistema de alarmas comunitarias, asegurando su concordancia con la cotización N° 309 de Sociedad Verde Segura SpA. Asimismo, se deberá incorporar en el presupuesto la placa disuasiva con el logotipo del Gobierno Regional del Maule, conforme a las exigencias establecidas en el punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 10) En el punto 3.3 debe ajustar valores a precio de mercado DOCUMENTOS 10. Nómina de beneficiarios: Se solicita presentar una nueva nómina de beneficiarios que permita visualizar claramente los nombres completos, RUT, domicilios y números de teléfono celular de las 35 personas beneficiarias, asegurando su concordancia con los lugares de instalación de las alarmas comunitarias. 11. Certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar los antecedentes que acrediten la experiencia declarada en el punto 2.3, letra b), del formulario, mediante documentación que permita verificar las fechas, lugares y efectiva ejecución de las actividades o proyectos realizados anteriormente por la organización. 12. Plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de la comunidad ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando los responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Dirección de Seguridad Pública Municipal u otras instituciones competentes, según corresponda, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 13. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar una carta de autorización del propietario o responsable de la respectiva red eléctrica que permita acreditar la factibilidad y autorización para la conexión y funcionamiento de las alarmas comunitarias, cuando corresponda. 14. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación de la operación del sistema de alarmas comunitarias con las instituciones competentes en materia de seguridad, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, indicando los mecanismos de actuación y coordinación ante la ocurrencia de incidentes. 15. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos, conforme a las exigencias establecidas para esta línea de financiamiento. 16. Cotización N° 309 – Sociedad Verde Segura SpA: Se solicita corregir los valores y totales de la cotización, considerando que la suma de los subtotales de los artículos asciende a $4.786.376, mientras que el total consignado corresponde a $4.786.320, presentando una diferencia de $56. Asimismo, el subtotal neto de $4.022.165 más IVA de $764.211 equivale a $4.786.376. Se deberá presentar una cotización corregida y concordante con el presupuesto del formulario. 17. Cotización y ficha técnica de alarmas: Se solicita aclarar la identificación del modelo de alarma comunitaria ofertado, considerando que la cotización señala el modelo PSX-30A-TY-4G. Se deberá presentar documentación técnica que permita acreditar que las especificaciones corresponden al equipamiento efectivamente presupuestado. 18. Ficha técnica del sistema de alarmas: Se solicita aclarar la autonomía del respaldo eléctrico, debido a que la cotización indica dos horas de funcionamiento mediante batería, mientras que la ficha técnica señala 24 horas. Se deberán presentar antecedentes técnicos concordantes. 19. En la cotización se solicita complementar los antecedentes técnicos, acreditando la capacidad de comunicación entre los equipos, el mecanismo de activación y recepción de alertas comunitarias y los requerimientos de conectividad. Asimismo, se deberá precisar si el funcionamiento requiere tarjetas SIM, planes de datos, conexión Wi-Fi u otros servicios permanentes, identificando quién asumirá dichos costos. En caso de que estos sean financiados mediante aportes propios, se deberá presentar el Anexo N.° 4, declaración de cofinanciamiento, debidamente completado y firmado. 20. En el anexo 6, el mail del representante legal es distinto al indicado en el anexo 1 y en el punto 1.1 del formulario, corregir. 21. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las alarmas. 22. Adjuntar fotografías del lugar. .
21358	Ampliación de Cámaras de Seguridad para la Población Luis Cruz Martínez	Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.4 letras a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2.En el punto 2.6 los objetivos específicos 2 y 3 son muy parecidos, reformular uno de los dos. 3. En el punto 2.8, se solicita revisar la distribución de beneficiarios directos, que considera 260 hombres y 40 mujeres, y fundamentar la cantidad total de 300 personas en relación con la población efectivamente beneficiada. 4. En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión. Se solicita precisar y concordar las ubicaciones de las cinco cámaras, identificando las calles, intersecciones y puntos específicos de instalación, en relación con el plano y el certificado de la Dirección de Obras Municipales. se solicita complementar la descripción, precisando la ubicación de las cinco cámaras y los dos postes, el funcionamiento del sistema, quién estará a cargo del monitoreo, dónde se almacenarán las grabaciones y quién tendrá acceso a ellas. Asimismo, deberá indicar quién realizará la instalación, configuración, conexión eléctrica y puesta en marcha, y cómo se financiarán estas prestaciones. Aclarar cómo se integrarán las cinco cámaras nuevas al sistema de televigilancia existente, indicando si utilizarán los equipos de grabación, almacenamiento y monitoreo ya disponibles, y acreditando su compatibilidad técnica. Gastos de difusión, se solicita precisar el destino y los lugares de instalación de los 13 pendones publicitarios y los 11 letreros de trovilad, justificando sus cantidades y concordancia con las actividades de la iniciativa. Actividades "Mapu en acción" y "Fortaleciendo lazos en Mapu", se solicita complementar la descripción, precisando contenidos, metodología, responsables y cantidad efectiva de participantes en cada jornada. Asimismo, deberá aclararse cómo se financiará la elaboración y entrega de los trípticos mencionados, dado que no se encuentran individualizados en el presupuesto. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6.En el punto 3.3 ítem ajustar valores a precio de mercado. 7. En el punto 3.3, gastos de operación, se solicita corregir los valores unitarios y totales, asegurando su concordancia con la cotización N° 1911 de MELNIX SpA. Asimismo, deberá justificar las cantidades de equipamiento y materiales, especialmente los 917 metros de cable UTP, los dos switches y los tres extensores PoE, relacionándolos con la ubicación de las cinco cámaras. 8. En el punto 3.3, ítem difusión debe incluir los artículos del formulario con sus respectivos precios, debe ajustar valores de ítem de difusión entre el 3 y 7% del total del FNDR 8%. Documentos: 9.Debe adjuntar cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros. 10.Debe adjuntar los antecedentes financieros de la institución postulante, los movimientos de los últimos 12 meses y el balance financiero de año 2025. 11.Debe adjuntar certificado de experiencia de la institución con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b). 12.La cotización del proveedor Melnix no viene con el RUT del proveedor. El total de la cotización no coincide con el total del punto 3.3. La cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución anteriormente mencionada. Se solicita corregir los valores consignados, debido a que presenta diferencias entre los valores unitarios y los subtotales de algunos artículos. Asimismo, deberá concordarse el monto de la cotización con el presupuesto del formulario. 13.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 14.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 15. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 16. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público con los puntos georreferenciados, y además fotografías del lugar. 17. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 18. Anexo 4, debe indicar el detalle del aporte propio. 19. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. .

22305	ILUMINANDO ESPACIOS, GENERAMOS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS PRADOS DEL SUR	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.3 letra b debe agregar y justificar la experiencia institucional. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. justificar difusión, y donde serán ubicados. 3.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar indicar calles y además justificar los artículos del ítem de difusión. 4.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 5. En el punto 3.3 Adjuntar valores a precio mercado. Documentos: 7.La cotización correspondiente al proveedor Melnix no incluye RUT del proveedor y los valores deben ajustarse a los precios del mercado. adjuntar cotización con rut con giro correspondientes 8.En el anexo 6 faltan los correos electrónicos de la tesorera y la secretaria. teléfono de representante legal es distinto al anexo 1. corregir. 9.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución, como indica el punto 2.2 letra o) de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026, que especifica que deben ser certificados, imágenes, declaraciones, pagos de proveedores, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. 10.La cantidad de luminarias señaladas en el mapa preliminar no coincide con las establecidas en el punto 3.3, por favor de corregir. incluir datos geo referenciados. 11. La carta del municipio menciona que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo, sin embargo falta indicar los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 12.El certificado de la autoridad policial debe justificar, desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto además debe indicar la cantidad de charlas y tiempo de cada una. 13. Anexo 4, debe indicar el detalle de los aportes propios e incluir la instalación. Documento debe estar firmado en ambas partes. 14. Adjuntar fotografías de donde serán instaladas las luminarias. 15. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). .
22308	BARRIO ILUMINADO ES UN BARRIO SEGURO	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CISNES	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario 1. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2.En el punto 2.3 letra b) falta agregar y justificar la experiencia institucional. 3.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. 4.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar junto a la duración exacta de las actividades. justificar gastos de difusión. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6.En el punto 3.3 ajustar precios a valores de mercado. Documentos: 7.Falta agregar de forma detallada todos los movimientos realizados dentro de la cuenta bancaria todo el año 2025. 8.Agregar documento que justifique la experiencia de la institución, la cual debe coincidir con el punto 2.3 letra b). 9.La cotización correspondiente al proveedor Melnix SPA no incluye RUT. 10.Las cotizaciones deben ajustar los precios a valores de mercado. 11.El mapa preliminar adjunto no es correcto ni coincide con la línea de postulación, adjuntar mapa preliminar con puntos geo referenciados. se solicita anexar documento nuevo. 12.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto. además debe indicar los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 13.El certificado de la autoridad policial debe justificar, desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto, además debe indicar la cantidad de charlas y tiempo de cada una. 14. Anexo 4, debe indicar el detalle de los aportes propios e incluir la instalación. Documento debe estar firmado en ambas partes. 15. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). .
22312	NUEVAS ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS RINCÓN DE SARMIENTO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 1.1 en domicilio institucional y domicilio de representante legal, debe indicar el rol de la propiedad. 2. En el punto 2.4 letra b) debe complementar la descripción del proyecto, indicando la cantidad de alarmas comunitarias que contempla la iniciativa e incorporando información y estadísticas delictuales del sector. Considere la plataforma STOP de Carabineros(https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). Además debe corregir la referencia a Dragones Sur por Prosperidad Sur incongruencia con el punto 2.4 letra a). 3.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1, orientándolo al resultado que se busca alcanzar con la iniciativa y no únicamente a la instalación de los equipos. 4.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 2, de manera que se plantee como un objetivo a alcanzar con la iniciativa. 5.En el punto 3 debe reformular los resultados esperados de cada objetivo específico, debido a que algunos de los elementos señalados corresponden a actividades que se realizarán o medios de verificación, y no a resultados. Se deben indicar los resultados concretos que se espera alcanzar para cada objetivo específico. 6. En el punto 3.1, justificar gastos de operación y difusión, debe precisar el funcionamiento del sistema de 30 alarmas comunitarias, Se solicita precisar los lugares de instalación de las 30 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 8. En el punto 3.1 ítem difusión, especificar las características, dimensiones y lugares de instalación de los artículos de difusión contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 9. En el punto 3.2 debe ajustar el cronograma de actividades, considerando los meses de noviembre-diciembre, e incorporar la actividad de difusión contemplada en el proyecto. 10. En el punto 3.3 debe ajustar valores a precio de mercado. 11. En el punto 3.3 debe indicar el artículo Placa Disuasiva con logo del Gobierno Regional Maule con su propio valor unitario con iva incluido. Documentos: 12. Listado de beneficiarios: Se solicita precisar los domicilios de instalación, debido a que el listado identifica a los beneficiarios principalmente mediante la dirección general "Rincón de Sarmiento", sin individualizar suficientemente las viviendas. Asimismo, deberá verificar la correspondencia entre los 30 beneficiarios declarados en el formulario y los registros del listado, cuya numeración se extiende más allá del número 30. 13. Certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar el certificado de experiencia presentado, con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letrab). 14. Mapa de ubicación: Se solicita complementar el mapa adjunto, individualizando y numerando los puntos específicos de instalación de las alarmas comunitarias, en concordancia con la nómina de beneficiarios y la cantidad definitiva de equipos. 15. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 16. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 17. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos de Villa José Gavilán, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 18. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 19. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 20. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 19. Placa disuasiva: Se solicita incorporar la placa disuasiva con el logotipo del Gobierno Regional del Maule exigida en el punto 8.3.3 del instructivo, considerando su costo en los gastos de operación y respaldando su financiamiento. adjuntar cotización. 12. Falta adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 13. Cartola Bancaria con los últimos 12 movimientos. 14. En el anexo 1, debe indicar el rol de la propiedad en el domicilio institucional y domicilio de representante legal. .
22084	RED DE PROTECCIÓN	COMITÉ DE ADELANTO VECINAL VILLA JOSÉ GAVILÁN	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.3 los objetivos de la institución postulante no son los mismos del estatuto adjuntado, corregir. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la experiencia institucional. las mismas indicadas en el certificado de experiencia. 3.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 5.En el punto 3.1 En el punto 3.1 debe complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 11 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 6. En el punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los dos pasacalles contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 7.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 8. En el punto 3.3 debe ajustar la cantidad de alarmas según el número de beneficiarios y la cantidad indicada en la cotización. 9. En el punto 3.3 se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, la cual debe in ncluída en el ítem de gastos de operaciones indicado en el presupuesto. Adjuntar cotización 10. En el punto 3.3 debe ajustar valores de los artículos a precio mercado. Documentos: 10.Acreditación bancaria: Se solicita adjuntar un certificado bancario o cartola que acredite una cuenta efectivamente abierta a nombre de la organización, indicando banco, tipo y número de cuenta. La carta de BancoEstado presentada señala que la apertura de la Cuenta Comunidad se encontraba en trámite, sin acreditar su apertura efectiva. 11.La cotización del proveedor Melnix no viene con RUT del proveedor. El total de la cotización no coincide con el total del punto 3.3, corregir información. Se solicita presentar una cotización corregida y concordante con el presupuesto del formulario, precisando las cantidades y valores de los equipos y accesorios. Asimismo, deberá incorporar la identificación tributaria del proveedor y aclarar si el suministro incluye instalación, configuración y puesta en funcionamiento. con valores de precio mercado. 12. Certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar el certificado de experiencia presentado, acreditando la ejecución efectiva del proyecto de alarmas comunitarias del año 2016, mediante antecedentes que permitan verificar fecha, lugar, actividades realizadas y participación de la organización. Asimismo, deberá existir concordancia con la experiencia declarada en el punto 2.3, letra b), del formulario. 13. Nómina de beneficiarios: Se solicita aclarar y concordar la nómina de 11 beneficiarios adjunta con la cantidad definitiva de alarmas comunitarias que contempla la iniciativa, en uno de los indicados falta el número de teléfono. En caso de mantener las 30 alarmas presupuestadas, deberá presentar la nómina de los beneficiarios restantes, identificando nombre, RUT, domicilio y teléfono de contacto. 14. Mapa de ubicación: Se solicita complementar el mapa adjunto, individualizando y numerando los puntos específicos de instalación de las alarmas comunitarias, en concordancia con la nómina de beneficiarios y la cantidad definitiva de equipos. además, adjuntar fotografías del lugar propuesto. 15. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 16. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 17. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos de Villa José Gavilán, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 18. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 19. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 20. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 21. Placa disuasiva: Se solicita incorporar la placa disuasiva con el logotipo del Gobierno Regional del Maule exigida en el punto 8.3.3 del instructivo, considerando su costo en los gastos de operación y respaldando su financiamiento. adjuntar cotización. 22. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación .

22086	SANTOS MARTÍNEZ MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTOS MARTÍNEZ I ETAPA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional no tiene número, por lo que debe adjuntar ROL, tanto en el anexo 1 como en este apartado. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la experiencia institucional, con las mismas actividades indicadas en el certificado de directorio. 3.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4. Punto 2.5, objetivo general: reformular el objetivo general, considerando que actualmente señala «contribuir al aumento de la sensación de seguridad», expresión que puede interpretarse de manera contraria al propósito preventivo de la iniciativa. Se deberá orientar el objetivo a disminuir la percepción de inseguridad y fortalecer la prevención del delito. 5.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 6.En el punto 3.1 debe complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 35 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. Justificar porque incluye 70 controles remotos: 2botones 433 MHZ. y las placas de seguridad. 7. En el punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los artículos de difusión contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 8.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 9. En el punto 3.3 indica PLACA DE ADVERTENCIA: PAI 200*240MM, esto si es equivalente a placas disuasivas, se pide considerar este nombre en caso que corresponda. Además se solicita ajustar este ítem, ya que la placa de seguridad está indicada en el kit de alarmas. Por lo tanto hay una duplicidad de artículos. Modificar según corresponda. 10. En el punto 3.3 Ítem difusión, artículo paloma, debe ajustarse a los valores del listado del formulario. 11. En el punto 3.3 debe ajustar valores de los artículos a precio mercado. Documentos: 12.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados en los últimos 12 meses y el año 2025. 13. Certificado de experiencia institucional. Se solicita complementar el certificado de experiencia presentado, con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letrab). 14. Mapa de ubicación: Se solicita complementar el mapa adjunto, individualizando y numerando los puntos específicos de instalación de las alarmas comunitarias, en concordancia con la nómina de beneficiarios y la cantidad definitiva de equipos, además, fotografías del lugar. 14. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad, 15. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 16. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos de Villa José Gavilán, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 17. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 18. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 19. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 20. Placa disuasiva: Se solicita incorporar la placa disuasiva con el logotipo del Gobierno Regional del Maule exigida en el punto 8.3.3 del instructivo, considerando su costo en los gastos de operación y respaldando su financiamiento. adjuntar cotización. 21. Cotización ítem de difusión debe indicar rut del proveedor, además indicar valores con iva incluido. 22. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación
22088	ILUMINANDO MI BARRIO	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO MUNDO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 en la dirección institucional como en el domicilio del representante legal la información no coincide en su totalidad con la presentada en el anexo 1, por favor de corregir. 2.En el punto 1.1 el teléfono del representante legal y el correo electrónico no coincide con el del anexo 1, por favor de corregir. 3. En el punto 2.3 letra b) debe indicar y justificar experiencia institucional, la cual debe coincidir con el documento adjuntado. 4. En el punto 2.4, letras a) y b): Complementar el diagnóstico con antecedentes verificables de inseguridad y factores de riesgo en los sectores a intervenir 5. En el punto 3.1: Se solicita justificar técnicamente la adquisición de diez postes galvanizados para la instalación de 22 luminarias, precisando cuáles serán instaladas en postes nuevos y cuáles utilizarán estructuras existentes, así como los accesorios necesarios para su montaje. Además se solicita justificar la pertinencia de adquirir 12 posteras publicitarias para la difusión de la iniciativa, indicando su distribución y lugares de instalación. Ajustar número de beneficiarios según corresponda. En nel punto 3.1 especificar la duración de las charlas que sean congruentes con las cartas de carabineros y la dirección de Seguridad Pública 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. En el punto 3.3 debe ajustar valores de los artículos a precio mercado. Documentos: 7.Debe adjuntar Certificado de experiencia de la institución, indicando las mismas actividades descritas en el punto 2.3 letrab). 8.La cotización del proveedor Inversiones del Sur Maule Limitado no incluye los valores unitarios de los productos, se solicita presentar una cotización detallada y concordante con el punto 3.3 del formulario, que identifique cantidades, valores unitarios con iva, subtotales y características técnicas de cada producto. La cotización N.° 14350 presenta un valor global de $8.000.000, mientras que el presupuesto registra $8.000.002, sin que sea posible verificar individualmente los precios de las luminarias, postes y brazos. con valores con iva incluido, valores de precio de mercado. 9.La cotización debe venir separada, en una con los valores que pertenecen al “gasto de operación” y otra con los “aportes propios” que corresponden a la instalación y el hormigón. 10.La cartola histórica debe venir acompañada de los antecedentes financieros de esta junto a un balance o estado de cuenta del año 2025. 11.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 12. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 13. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público, con ubicación geo referenciada. y fotografías. 14. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 15. Adjuntar anexo 4, que detalle los aportes propios, incluyendo la instalación y la base para la instalación del poste. 16. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras,
22090	MÁS ALARMAS PARA LOS CASTAÑOS	JUNTA DE VECINOS LOS CASTAÑOS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional no tiene número, por lo que debe adjuntar ROL, tanto en el anexo 1 como en este apartado. 2.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 4.En el punto 3.1 debe complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 30 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 5. En el punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los dos pasacalles contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 6.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 7. En el punto 3.3 se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, la cual debe in incluida en el ítem de gastos de operaciones indicado en el presupuesto. Adjuntar cotización 8. En el punto 3.3 debe ajustar valores de los artículos a precio mercado. Documentos: 9.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados en los últimos 12 meses y el año 2025. 10.Cotización N.° 1838, MELNIX SpA: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, indicando marca, modelo y características de funcionamiento, particularmente de los receptores, controles remotos, botones de pánico y 2 sensores. Asimismo, se deberá identificar el RUT del proveedor, dado que el RUT consignado en la cotización corresponde a la institución postulante. 11.En el mapa preliminar adjunto se muestran 33 alarmas y el proyecto dice que son 30, corregir esta información. Adjuntar fotografías del lugar propuesto. 12. Certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar los antecedentes que acrediten la experiencia declarada en el punto 2.3, letra b), del formulario, mediante documentación que permita verificar las fechas, lugares y efectiva ejecución de las actividades o proyectos realizados anteriormente por la organización. 13. Plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de la comunidad ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando los responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Dirección de Seguridad Pública Municipal u otras instituciones competentes, según corresponda, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 14. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar una carta de autorización del propietario o responsable de la respectiva red eléctrica que permita acreditar la factibilidad y autorización para la conexión y funcionamiento de las alarmas comunitarias, cuando corresponda. 15. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación de la operación del sistema de alarmas comunitarias con las instituciones competentes en materia de seguridad, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, indicando los mecanismos de actuación y coordinación ante la ocurrencia de incidentes. 16. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos, conforme a las exigencias establecidas para esta línea de financiamiento. 17. Sostenibilidad y mantención: Se solicita precisar a través de un documento quién asumirá la mantención, reparación, reposición de baterías y eventuales costos de operación de las alarmas comunitarias una vez finalizado el proyecto. Asimismo, deberá aclararse si el funcionamiento de los equipos requiere conectividad o contratación de servicios adicionales. 18. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación.
22092	MÁS SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE SARMIENTO	JUNTA DE VECINOS JOSÉ MIGUEL CARRERA VERDUGO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 en la dirección institucional y el domicilio del representante legal no coincide en su totalidad con lo presentado en el anexo 1, por favor de corregir. 2.En el pun to 2.3 letra b) debe indicar y justificar experiencia institucional, la cual debe coincidir con el documento adjuntado. 3.En el punto 2.4 las preguntas a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. Se solicita precisar los puntos de instalación y cobertura de las tres cámaras contempladas, así como el lugar donde funcionará el sistema de grabación y los responsables de su operación. e solicita individualizar los puntos exactos de instalación de las cámaras y los tres postes, debido a que se identifica Volcán Osorno N.° 960 como dirección de intervención, sin detallar los distintos emplazamientos. e solicita incorporar expresamente la elaboración y socialización del protocolo de funcionamiento de las cámaras, junto con sus respectivos medios de verificación. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6.En el punto 3.3 ítem gastos ajustarse a valores de precio mercado. 8. En el punto 3.3 aportes propios, corregir según corresponda. Documentos: 8.En el anexo 6 falta agregar el correo electrónico de la tesorera. 9.Debe adjuntar certificado de la experiencia de la institución como indica el punto 2.3 letra b.). 10.La cotización del proveedor Melnix no viene con RUT del proveedor. El total de la cotización no coincide con el total del punto 3.3, corregir información. Se solicita presentar una cotización corregida y concordante con el presupuesto del formulario, precisando las cantidades y valores de los equipos y accesorios. Asimismo, deberá incorporar la identificación tributaria del proveedor y aclarar si el suministro incluye instalación, configuración y puesta en funcionamiento. con valores de precio mercado. 11.La cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución N°1441 12.Los montos presentados en la cotización no coinciden con los montos del punto 3.3. modificar según corresponda. 14.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 15.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 16. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras en los lugares propuestos 17. Autorización municipal: Se solicita precisar la autorización de instalación de los tres postes y cámaras en los emplazamientos propuestos. La carta suscrita por el alcalde de Curicó autoriza genéricamente estas instalaciones en espacios públicos de la comuna y compromete su mantención, conservación y monitoreo, pero no individualiza los puntos del proyecto. Carta del alcalde debe indicar N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras. 13. Mapa de ubicación: Se solicita acompañar un plano preliminar que identifique la ubicación de las tres cámaras y los tres postes, de manera concordante con el formulario, el presupuesto y las autorizaciones correspondientes. además, fotografías del lugar. 14. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. 15. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras.
22094	MÁS CÁMARAS, MÁS SEGURIDAD PARA NUESTRO BARRIO	JUNTA DE VECINOS HISTÓRICA POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ ETAPA 1	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional y el domicilio del representante legal no coinciden en su totalidad con la presentada en el anexo 1, por favor corregir. 2.En el punto 2.3 letra b) indicar y justificar experiencia institucional, la cual debe coincidir con el documento adjuntado. 3.En el punto 2.4 las preguntas a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 5. En el punto 2.8. Población objetivo: Se solicita aclarar la cantidad de beneficiarios directos, dado que en la descripción del proyecto se señalan 179 hogares, mientras que en este apartado se registran 100 personas. Se deberá mantener concordancia entre la caracterización y la población beneficiaria. 6.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios en el punto 2.8, en este apartado solo contempla a 50. 7. En el punto 3.1, se solicita complementar la descripción de la actividad de instalación del sistema de televigilancia, precisando la ubicación exacta de las tres cámaras y los dos postes, identificando calles o intersecciones y su concordancia con el plano adjunto. Asimismo, deberá especificar el funcionamiento del sistema, quién estará a cargo del monitoreo, dónde se instalará el grabador NVR, quién tendrá acceso a las imágenes y cómo se garantizarán su funcionamiento, mantención y resguardo. Se deberá detallar quién realizará la instalación, conexión eléctrica, configuración, puesta en marcha y capacitación, indicando cómo se financiarán dichas prestaciones, dado que la cotización no las individualiza. Además, deberá justificar las cantidades de equipamiento y accesorios considerados, especialmente los dos equipos UPS, dos gabinetes, dos switches, dos conversores de fibra y los 986 metros de fibra óptica, así como la adquisición de dos postes galvanizados de seis metros. Finalmente, deberá acreditar que los trabajos de excavación, aplomo y anclaje de los postes serán financiados mediante los aportes propios declarados. 8.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 9.En el punto 3.3 ítem difusión: Se solicita justificar la cantidad de seis posteras publicitarias, indicando los lugares donde serán instaladas y su relación con las actividades de difusión de la iniciativa. 10. En el punto 3.3 ajustar valores a precio de mercado. Documentos: 11. Anexo N.° 1: Se solicita corregir el domicilio del representante legal, dado que en el formulario, punto 1.1, se indica Pasaje Trauco N.° 154, mientras que en el Anexo N.° 1 se registra Pasaje Trauco N.° 134. Ambos antecedentes deberán mantener concordancia. 12.Debe adjuntar certificado de experiencia de la institución, indicando las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b) 13.Debe adjuntar cartola con los movimientos de los último 12 meses. 14.La cotización del proveedor Melnix no viene con el RUT del proveedor. Se solicita corregir las diferencias aritméticas detectadas en los valores totales de algunos productos, particularmente las cámaras PTZ, el cable concéntrico y la fibra óptica, de manera que la cotización coincida con las cantidades y valores consignados en el presupuesto. 15. Cotización MELNIX SpA N.° 1988: Se solicita corregir la diferencia en la capacidad del disco duro, debido a que la cotización considera 4 TB y el formulario señala 2 TB. 16.Carta del alcalde debe indicar N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras, además debe indicar expresamente que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras 17.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 18.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 19. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 20. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público con los puntos georeferenciados, y además fotografías del lugar. 21. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 22. Anexo 4, debe indicar el detalle del aporte propio. 23. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención.

22096	PLAZOLETA CARLOS RAGGI:MÁS LUZ, MÁS SEGURIDAD	COMITÉ DE ADELANTO PLAZOLETA CARLOS RAGGI	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional y el domicilio del representante legal son incongruentes, modificar según corresponda. 2. Punto 2.4, letra a): Se solicita complementar el diagnóstico con antecedentes que permitan respaldar el aumento de delitos señalado y justificar la necesidad de instalar luminarias en los sectores identificados. 3. Punto 2.4, letra b): Debe indicar expresamente la cantidad de luminarias a instalar (23 unidades), el poste galvanizado y los sectores que serán intervenidos, de acuerdo con el presupuesto presentado. 4. En el punto 3.1: Debe complementar la descripción de la actividad de instalación, detallando la cantidad de luminarias, poste, materiales asociados, lugares de ejecución y duración de los trabajos. 5. Punto 3.1, difusión: Se solicita justificar la pertinencia de adquirir 12 posteras publicitarias para la difusión de la iniciativa, indicando su distribución y lugares de instalación. 6.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. modificar según corresponda 7.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 8.En el punto 3.3 ajustar precios a valores de mercado. Documentos: 9.Estatuto sin objeto social para postular al presente concurso, ya que los objetivos institucionales no son acordes a la línea de postulación. Adjuntar acta de asamblea de modificación de sus estatutos. 10.La cotización del proveedor Melnix no viene con RUT del proveedor incluido, a su vez, debe ajustar los precios a valores de mercado. 11.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución, certificados, imágenes, declaraciones, pagos de proveedores, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b) del formulario. 12.La cartola histórica debe venir acompañada de los antecedentes financieros de esta junto a un balance o estado de cuenta del año 2025, tal y como indica el punto 2.2 letra h) de la resolución anteriormente mencionada. 13.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 14. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 15. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público, con ubicación geo referenciada. y fotografías. 16. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 17. Adjuntar anexo 4, aportes propios debe indicar el detalle y firmar en ambos lados. 18. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación
22098	ASEGURANDO NUESTRA VILLA	JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA CARMEN SECTOR DOS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional y el domicilio del representante legal no coincide en su totalidad con la presentada en el anexo 1, por favor corregir. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar y justificar experiencia institucional, la cual debe coincidir con el documento adjuntado. 3.En el punto 2.4 las preguntas a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso en el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 5. En el punto 2.8, Se solicita aclarar y fundamentar la cantidad de beneficiarios directos, dado que en la descripción del proyecto se señala que beneficiará a 700 habitantes, mientras que en el apartado de población objetivo se declaran 100 beneficiarios directos. 6.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios en el punto 2.8, en este apartado solo contempla 50. Se solicita individualizar los puntos exactos de instalación de las cuatro cámaras y tres postes en las calles Los Perales, Las Dalias, Los Damascos, Los Nogales y Los Ciruelos, señalando direcciones o intersecciones identificables y su correspondencia con el equipamiento presupuestado. Se solicita complementar la actividad de instalación del sistema de cámaras, precisando las labores de montaje, conexión eléctrica, configuración, pruebas de funcionamiento y capacitación. Asimismo, deberá especificar cómo se elaborará, entregará y socializará el protocolo de acción comprometido. e solicita justificar técnicamente la adquisición de 630 metros de cable UTP CAT6, tres postes galvanizados y los demás accesorios, indicando su distribución por punto de instalación y su concordancia con la propuesta técnica. Se solicita aclarar quién asumirá los costos de instalación, configuración y puesta en marcha de las cámaras, equipos de grabación, conexiones eléctricas y accesorios, dado que la cotización de equipamiento MELNIX SpA N.° 1825 individualiza principalmente bienes y materiales. Deberá precisar si estos servicios están incluidos en los valores cotizados o serán financiados mediante aportes propios, sin duplicar los trabajos de instalación de postes ya declarados. 7. Punto 3.3, difusión: Se solicita incorporar expresamente en la programación las actividades de instalación y ubicación de las seis posteras publicitarias consideradas en el presupuesto. 8.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 9.En el punto 3.3 ítem difusión debe ajustarse a valores de precio mercado. Documentos: 10.Debe adjuntar certificado de experiencia de la institución, indicando las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b) 11.Debe adjuntar cartola con los movimientos de los ultimo 12 meses. 12.La cotización del proveedor Melnix no viene con el RUT del proveedor. El total de la cotización no coincide con el total del punto 3.3. La cotización de cámaras debe incluir las características técnicas indicadas en el instructivo. 13.Carta del alcalde debe indicar N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras, además debe indicar expresamente que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras 14.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 15.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 16. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 17. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público con los puntos georeferenciados, y además fotografías del lugar. 18. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 19. Anexo 4, debe indicar el detalle del aporte propio. 20. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención.
22099	LUCIERNAGA	JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el domicilio del representante legal no coincide en su totalidad, por favor de corregir. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar y justificar experiencia institucional, la cual debe coincidir con el documento adjuntado. 3. Punto 2.4, letra a): Se solicita complementar el diagnóstico con antecedentes que permitan respaldar el aumento de delitos señalado y justificar la necesidad de instalar luminarias en los sectores identificados. 4. Punto 2.4, letra b): Debe indicar expresamente la cantidad de luminarias a instalar (23 unidades), el poste galvanizado y los sectores que serán intervenidos, de acuerdo con el presupuesto presentado. 5. En el punto 3.1: Debe complementar la descripción de la actividad de instalación, detallando la cantidad de luminarias, poste, materiales asociados, lugares de ejecución y duración de los trabajos. 6. Punto 3.1: Se solicita corregir el lugar de ejecución de la instalación de luminarias, dado que se señala la sede social ubicada en Eusebio Lillo 870, mientras que la intervención corresponde a espacios públicos del sector. 7. Punto 3.1: Se solicita aclarar la diferencia entre los 100 beneficiarios directos declarados en el punto 2.8 y los 50 beneficiarios registrados para cada actividad, precisando la población efectivamente beneficiada por la instalación de luminarias. 8. Punto 3.1, difusión: Se solicita justificar la pertinencia de adquirir 12 posteras publicitarias para la difusión de la iniciativa, indicando su distribución y lugares de instalación. 9. Ajustar Cronograma de actividades: Se solicita ajustar la programación del 22-05-2026, debido a que la charla de Carabineros está fijada entre las 20:00 y las 21:00 horas y la charla de Seguridad Pública entre las 20:30 y las 21:00 horas, generándose una superposición horaria. 10.En el punto 3.3 ajustar precios a valores de mercado. Documentos: 11.En el anexo 6 falta el número de teléfono del tesorero. 12.Debe adjuntar la cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante junto a un balance financiero o cartola histórica del año anterior, tal y como indica el punto 2.2 letra h) de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026. 13.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución, como indica el punto 2.2 letra o) de la resolución anteriormente mencionada, que especifica que deben ser certificados, imágenes, declaraciones, pagos de proveedores, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. Con las mismas actividades que se indican en el punto 2.3 letra b. 14.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 15. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 16. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público, con ubicación geo referenciada. y fotografías. 17. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 18. Adjuntar cotización según valores de mercado. 19. Cédula de identidad: La cédula del representante legal presenta fecha de vencimiento 10-06-2026. Se solicita actualizar el documento para acreditar su vigencia en las etapas posteriores del proceso, considerando que se encontraba vigente al momento de la postulación. 20. Adjuntar rol único tributario por ambos lados. 21. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación
22108	ILUMÍNATE GALVARINO	JUNTA DE VECINOS NUEVA GALVARINO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.3 letra b) debe agregar y justificar la experiencia institucional. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. 4.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar, los puntos donde estarán ubicadas, junto a la duración exacta de las actividades. Justificar las charlas incluyendo las temáticas y su metodología, justificar la cantidad de posteras e indicar donde estarán ubicadas. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. En el punto 3.3 ajustar valores a precios de mercado. Documentos: 7.La cotización correspondiente al proveedor Melnix no incluye RUT del proveedor y los valores deben ajustarse a los precios del mercado. Debe adjuntar nueva cotización con el rut que corresponda al giro con valores con iva incluido. 8.Debe adjuntar certificado de experiencia de la institución, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. las mismas actividades que se indican en el punto 2.3 letra b). 9.Debe adjuntar la cartola de la cuenta corriente o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria y nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, según lo estipulado en el punto 2.2 letra h) de la resolución anteriormente mencionada. 10.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 11. adjuntar nuevamente el mapa preliminar con ubicaciones geo referenciadas, además, adjuntar fotografías del lugar. 12.El certificado de la autoridad policial debe justificar, desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto, específicamente los espacios públicos de la población Nueva Galvarino donde se instalarán las luminarias y fundamentando su pertinencia desde la perspectiva del control delictual, conforme a los requisitos establecidos para la línea de Iluminación Peatonal. El documento presentado se refiere de manera general a la comuna de Curicó. demás debe indicar la cantidad de charlas y tiempo de cada una. 13. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 14. Anexo 4, indicar el detalle de los aportes propios y firmar en ambos lados. las excavaciones, bases y anclajes deberán financiarse mediante aporte propio, sin imputar dichos trabajos a los recursos FNDR. 15. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias. .

22109	BARRIO ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS MANUEL CONTARDO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el domicilio institucional no coincide con el del anexo 1. debe indicar el rol de la propiedad. 2.En el punto 2.3 letra b) falta agregar y justificar la experiencia institucional según certificado de experiencia. 3. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 3.1 incongruencia en el número de beneficiarios, debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. 5.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar junto a la duración exacta de las actividades. 6.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 7.En el punto 3.3 ajustar precios a valores de mercado. Documentos: 8.Estatuto le falta timbre y firma del ministro de fe, tal y como se detalla en el punto 2.2 letra g de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026. 9.Falta agregar de forma detallada todos los movimientos realizados dentro de la cuenta bancaria todo el año 2025. 10.Agregar documento que justifique la experiencia de la institución, la cual debe coincidir con el punto 2.3 letra b). 11.La cotización correspondiente al proveedor Melinix SPA no incluye RUT. rut debe corresponder al giro. 12.Las cotizaciones deben ajustar los precios a valores de mercado. 13.En el mapa adjunto no se logra detallar la ubicación del brazo simple y doble galvanizado y el total de luminaria solar + panel no coincide con lo detallado en el punto 3.3, por favor de corregir. adjuntar nuevamente el mapa preliminar con ubicaciones geo referenciadas, además, adjuntar fotografías del lugar propuesto. 14. La carta del municipio menciona que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo, sin embargo falta indicar los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 15.El certificado de la autoridad policial debe justificar, desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto, además debe indicar la cantidad de charlas y tiempo de cada una. 16. Anexo 1 y 2 error en el apellido de representante legal, falta la letra S. 17. En el anexo 3, debe indicar la dirección completa. 18. En el aneo 4, debe indicar el detalle del aporte. 19. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 12. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de luminarias .
22110	MAYOR PROTECCIÓN PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS 1 ETAPA POBLACIÓN SANTA FE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional no tiene número, por lo que debe adjuntar ROL, tanto en el anexo 1 como en este apartado. 2.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 4. En el punto 3.1 debe complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 30 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 5. En el punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los dos pasacalles contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 6.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 7. En el punto 3.3 se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, la cual debe in incluida en el ítem de gastos de operaciones indicado en el presupuesto. Adjuntar cotización 8. Ajustar valores a precio de mercado. Documentos: 9.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados en los últimos 12 meses y el año 2025. 10.Cotización N.° 1838, MELNIX SpA: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, indicando marca, modelo y características de funcionamiento, particularmente de los receptores, controles remotos, botones de pánico y 2 sensores. Asimismo, se deberá identificar el RUT del proveedor, dado que el RUT consignado en la cotización corresponde a la institución postulante. 11.En el mapa preliminar adjunto se muestran 33 alarmas y el proyecto dice que son 30, corregir esta información. 12. Certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar los antecedentes que acrediten la experiencia declarada en el punto 2.3, letra b), del formulario, mediante documentación que permita verificar las fechas, lugares y efectiva ejecución de las actividades o proyectos realizados anteriormente por la organización. 13. Plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de la comunidad ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando los responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Dirección de Seguridad Pública Municipal u otras instituciones competentes, según corresponda, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 14. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar una carta de autorización del propietario o responsable de la respectiva red eléctrica que permita acreditar la factibilidad y autorización para la conexión y funcionamiento de las alarmas comunitarias, cuando corresponda. 15. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación de la operación del sistema de alarmas comunitarias con las instituciones competentes en materia de seguridad, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, indicando los mecanismos de actuación y coordinación ante la ocurrencia de incidentes. 16. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos, conforme a las exigencias establecidas para esta línea de financiamiento. 17. Sostenibilidad y mantención: Se solicita precisar a través de un documento quién asumirá la mantención, reparación, reposición de baterías y eventuales costos de operación de las alarmas comunitarias una vez finalizado el proyecto. Asimismo, deberá aclararse si el funcionamiento de los equipos requiere conectividad o contratación de servicios adicionales. 18. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación
22111	ALARMAS COMUNITARIAS EN 30 CASAS DE POBLACIÓN	COMITÉ DE ADELANTO POBLACIÓN IANSA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional y el domicilio del representante legal no coinciden con el del anexo 1, por favor corregir con la información correcta. 2.En el punto 1.1 al numero del representante legal le falta un número, corregir información. 3.En el punto 2.3 los objetivos de la institución postulante no son los mismos del estatuto adjuntado, corregir 4.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la experiencia institucional con las mismas actividades indicadas en el certificado de experiencia. 5.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 6. En el punto 3.1 debe complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 30 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 7. En el punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los dos pasacalles contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 8. En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 9. En el punto 3.3 se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule. y debe adjuntar cotización. 10. En el punto 3.3 debe ajustar valores a precio de mercado. Documentos: 10. Certificado de directorio venció el 27-04-2026, vigente al momento de postular, debe actualizar directorio, adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de los recursos (Admisibilidad, Evaluación, Subsanación y Resultado Final) se puede producir cambios en la directiva, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule a través de oficio dirigido al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, adjuntando la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio según corresponda, para que se pueda habilitar en la plataforma la clave única de la nueva directiva, con la finalidad de que puedan participar del proceso con las facultades correspondientes. En caso de no dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la institución no podrá actuar con el representante anterior por carecer de facultades para representar a la correspondiente institución y cualquier actuación realizada por este se tendrá por no presentada. 11.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados en los últimos 12 meses y el año 2025. 12.Cotización N.° 1838, MELNIX SpA: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, indicando marca, modelo y características de funcionamiento, particularmente de los receptores, controles remotos, botones de pánico y 2 sensores. Asimismo, se deberá identificar el RUT del proveedor, dado que el RUT consignado en la cotización corresponde a la institución postulante. Valores acorde a precios de mercado. 13.En el mapa preliminar adjunto se muestran 33 alarmas y el proyecto dice que son 30, corregir esta información. 14. Certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar los antecedentes que acrediten la experiencia declarada en el punto 2.3, letra b), del formulario, mediante documentación que permita verificar las fechas, lugares y efectiva ejecución de las actividades o proyectos realizados anteriormente por la organización. 15. Plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de la comunidad ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando los responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Dirección de Seguridad Pública Municipal u otras instituciones competentes, según corresponda, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 16. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar una carta de autorización del propietario o responsable de la respectiva red eléctrica que permita acreditar la factibilidad y autorización para la conexión y funcionamiento de las alarmas comunitarias, cuando corresponda. 17. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación de la operación del sistema de alarmas comunitarias con las instituciones competentes en materia de seguridad, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, indicando los mecanismos de actuación y coordinación ante la ocurrencia de incidentes. 18. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos, conforme a las exigencias establecidas para esta línea de financiamiento. 19. Sostenibilidad y mantención: Se solicita precisar quién asumirá la mantención, reparación, reposición de baterías y eventuales costos de operación de las alarmas comunitarias una vez finalizado el proyecto. Asimismo, deberá aclararse si el funcionamiento de los equipos requiere conectividad o contratación de servicios adicionales. 20. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las alarmas. .
22112	SEGURIDAD PARA TODOS, TRANQUILIDAD PARA CADA HOGAR	JUNTA DE VECINOS EL SILO SANTA FE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 1.1 la dirección institucional no indica número, por lo que debe incluir ROL, tanto en este apartado como en el anexo 1. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la experiencia institucional. según el certificado de experiencia que se adjunta. 3.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4. En el punto 2.5 Replantear objetivo general, ya que el objetivo del concurso no es la instalación de cámaras, sino que la seguridad. 5. En el punto 2.8: Se solicita corroborar la cantidad de 100 beneficiarios directos declarados, considerando que el diagnóstico señala una población estimada de entre 500 y 800 habitantes y las actividades contemplan 50 participantes. 6. En el punto 3.1 Se solicita justificar la adquisición de siete cámaras, tres postes, tres gabinetes metálicos y los demás accesorios, identificando la distribución del equipamiento por punto de instalación y su concordancia con la propuesta técnica, indicando la cantidad y ubicación de las cámaras, los puntos de instalación de los tres postes, el lugar donde se instalará el equipo de grabación, quién estará a cargo del monitoreo y cómo se garantizará su funcionamiento y mantención. Se solicita justificar y detallar quién realizará la instalación, conexión eléctrica, configuración y puesta en marcha del sistema de televigilancia, indicando cómo se financiarán dichas prestaciones, considerando que el presupuesto FNDR contempla principalmente equipamiento y materiales. En cuanto a los gastos de difusión, justificar la pertinencia y finalidad del Posterae publicitaria de 1.2x0.7 metros. Tela PVC. Bolsillos Superior e Inferior. Incluye traveseños de madera, indicando su utilización y vinculación con los objetivos de la iniciativa. 7.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 8. En el punto 3.3 debe ajustar los precios a valores de mercado. Documentos: 9. El estatuto sin objeto social para postular al presente concurso, ya que los objetivos institucionales no son acordes a la línea de postulación. debe actualizar estatuto adjuntando el acta de la asamblea de la modificación de sus estatutos. 10. Certificado de directorio venció el 31-05-2026, vigente al momento de postular, debe actualizar directorio, adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de los recursos (Admisibilidad, Evaluación, Subsanación y Resultado Final) se puede producir cambios en la directiva, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule a través de oficio dirigido al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, adjuntando la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio según corresponda, para que se pueda habilitar en la plataforma la clave única de la nueva directiva, con la finalidad de que puedan participar del proceso con las facultades correspondientes. En caso de no dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la institución no podrá actuar con el representante anterior por carecer de facultades para representar a la correspondiente institución y cualquier actuación realizada por este se tendrá por no presentada. 11.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados en los últimos 12 meses y el año 2025. 12.Debe adjuntar certificado de experiencia institucional, donde indique las mismas actividades referidas en el punto 2.3 letra b). 13.La cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución anteriormente mencionada, además ajustarse a valores precio de mercado. 14.Carta del alcalde debe indicar N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras, además debe indicar expresamente que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras 15.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 16.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 17. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 18. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público con los puntos georreferenciados, y además fotografías del lugar. 19. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 20. Anexo 4, debe indicar el detalle del aporte propio. 21. Cotización N.° 1003, Skoll Company SpA: no tiene giro. además presenta error en el desglose tributario, dado que se indica un monto neto de $4.073.109 e IVA de $920.930, cifras que no corresponden al total cotizado de $4.847.000. Deberá presentar los valores neto, IVA y total correctamente calculados. La cotización señala expresamente que incluye insumos, instalación y configuración, por lo que no corresponde observar la ausencia de esos servicios . 22. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención.

21973	VILLA SEGURA	JUNTA DE VECINOS VILLA ORILLA DE MARTÍNEZ DE SANTA FE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional y el domicilio del representante legal no coinciden con el del anexo 1, por favor corregir con la información correcta. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la experiencia institucional con las mismas actividades indicadas en el certificado de experiencia. 3.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 5. En el punto 2.6 debe indicar el número de beneficiarios directos. 6.En el punto 3.1 Se solicita complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 30 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 7. En el punto 3.1 actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los dos pasacalles contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 8. En el punto 3.1 Se solicita incorporar una actividad específica destinada a la elaboración y socialización del protocolo de actuación comunitaria, comprometido en el objetivo específico N.° 2, indicando responsable, metodología, participantes y medio de verificación. 9. En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 10. En el punto 3.3 se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, la cual debe ir incluida en el ítem gastos de operaciones indicando el presupuesto. Además debes adjuntar cotización. 11. En el punto 3.3 debe ajustar valores de los artículos a precio mercado. Documentos: 11.En el anexo 6 faltan los nombres de todos los integrantes del directorio. 12.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados en los últimos 12 meses y el año 2025. 13.Adjuntar documento coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. 14. Adjuntar certificado de experiencia, indicando las mismas actividades consignadas en el punto 2.3 letra b). 15. Cotización N.° 1838, MELNIX SpA: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, indicando marca, modelo y características de funcionamiento, particularmente de los receptores, controles remotos, botones de pánico y 2 sensores. Asimismo, se deberá identificar el RUT del proveedor, dado que el RUT consignado en la cotización corresponde a la institución postulante. 16.En la lista de beneficiarios adjuntada uno de ellos no incluyó RUT. 17.Debe adjuntar nuevo mapa preliminar que permita identificar los puntos en donde serán instaladas las alarmas. 18.Debe adjuntar carta de autorización de la respectiva red eléctrica y certificado de técnicos autorizados para la instalación. 19. Se solicita certificado de quién asumirá la mantención, reparación, reposición de baterías y eventuales costos de operación de las alarmas comunitarias una vez finalizado el proyecto. Asimismo, deberá aclarase si el funcionamiento de los equipos requiere conectividad o contratación de servicios adicionales. adjuntar anexo 4, según corresponda 20. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación de la operación del sistema de alarmas comunitarias con las instituciones competentes en materia de seguridad, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, indicando los mecanismos de actuación y coordinación ante la ocurrencia de incidentes. 15. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos, conforme a las exigencias establecidas para esta línea de financiamiento.
21908	CON CÁMARAS DE SEGURIDAD LOS VECINOS DE UNIÓN EL BOLDO II MÁS SEGUROS	Junta de Vecinos Unión El Boldo II Curicó	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 la dirección institucional no coincide con la del anexo 1, por favor corregir con la información correspondiente. 2. Punto 2.4. Diagnóstico. Se solicita complementar el diagnóstico con antecedentes específicos del sector Unión El Boldo II, identificando los principales problemas de seguridad y los lugares donde se concentran, a fin de justificar la ubicación de las cámaras propuestas. 3.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 4.En el punto 3.1 debe especificar la cantidad de cámaras que serán instaladas. Se solicita precisar el funcionamiento del sistema de televigilancia, indicando quién estará a cargo del monitoreo, dónde se instalará el grabador NVR, quién tendrá acceso a las imágenes y cómo se garantizará su funcionamiento, mantención y resguardo. Se solicita identificar las ubicaciones exactas de las nueve cámaras y los tres postes, señalando las calles o intersecciones correspondientes. Se solicita aclarar cómo se realizará la instalación, conexión eléctrica y transmisión de datos del sistema, indicando qué viviendas aportarán electricidad e internet y cómo se relacionan las tres cartas de compromiso vecinal con los puntos de instalación. Se solicita justificar las cantidades de gabinetes, switches, conversores de fibra óptica y cableado, explicando su distribución y funcionamiento en relación con las nueve cámaras y los tres postes. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. Punto 3.3. Presupuesto. Se solicita incorporar los aportes propios comprometidos en el Anexo 4 y corregir el monto total de la iniciativa, asegurando concordancia entre el formulario, los anexos y las cotizaciones. Debe ajustarse a valores de precio mercado. Documentos: 7.Debe adjuntar cartola con los movimientos de los ultimo 12 meses. 8.Debe adjuntar certificado de experiencia de la institución, indicando las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b) 9. Cotización N.° 348. Instalación de postes. Se solicita corregir la cotización, dado que considera seis unidades de mortero y una instalación de poste galvanizado, mientras que el proyecto contempla tres postes. Se deberá acreditar que los trabajos de excavación, aplome y anclaje de los tres postes serán financiados con aportes propios. 10. Cotización N.° 334. Equipamiento de televigilancia. Se solicita complementar las especificaciones técnicas y justificar las cantidades de equipos y accesorios considerados, especialmente los gabinetes, switches, conversores de fibra óptica y cableado, en relación con la distribución de las nueve cámaras. Se solicita detallar las prestaciones incluidas en la cotización, que señala expresamente que el valor comprende insumos, instalación, configuración y capacitación. Se deberá precisar su alcance, responsables y condiciones de ejecución, sin duplicar los trabajos de instalación de postes financiados mediante aportes propios. 11.Carta del alcalde debe indicar N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras, además debe indicar expresamente que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras 12.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 13.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 14. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 15. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público con los puntos georreferenciados, y además fotografías del lugar. 16. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 17. Anexo 4, debe indicar el detalle del aporte propio. 18. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. .
22754	TELEVIGILANCIA PARA PRUDENCIO LOZANO	JUNTA DE VECINOS VILLORRIO PRUDENCIO LOZANO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 Se solicita modificar según corresponda el domicilio institucional indicando el rol de la propiedad, al igual que en el anexo 1. 2. En el punto 2.4 las preguntas a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3. En el punto 3.1, se solicita justificar los gastos de operación y difusión. Respecto al sistema de televigilancia, precisar la cantidad y ubicación de las cámaras, características técnicas, responsables del monitoreo, instalación, funcionamiento y mantención, indicando cómo se financiarán dichos servicios. En cuanto a los gastos de difusión, justificar la pertinencia y finalidad del pendón roller (80 × 180 cm), video para redes sociales (mínimo 1 minuto Full HD) y palomas publicitarias, indicando su utilización y vinculación con los objetivos de la iniciativa. 4.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 5. En el punto 3.3 debe ajustar valores a precio de mercado. 6. En el punto 3.3 no corresponde incluir el artículo: Costo Instalación cámaras, Configuración, Traslado, Insumos , Capacitación y Seguimiento Documentos: 7. Certificado de directorio venció el 04-08-2026, vigente al momento de postular, debe actualizar directorio, adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de los recursos (Admisibilidad, Evaluación, Subsanación y Resultado Final) se puede producir cambios en la directiva, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule a través de oficio dirigido al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, adjuntando la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio según corresponda, para que se pueda habilitar en la plataforma la clave única de la nueva directiva, con la finalidad de que puedan participar del proceso con las facultades correspondientes. En caso de no dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la institución no podrá actuar con el representante anterior por carecer de facultades para representar a la correspondiente institución y cualquier actuación realizada por este se tendrá por no presentada. 8.Debe adjuntar cartola o certificado de la cuenta bancaria con los antecedentes financieros de la institución postulante, es decir, un balance financiero con los movimientos de los últimos 12 meses y del año 2025,. 9. Autorización municipal: Se solicita precisar la autorización de instalación de los postes y cámaras en los emplazamientos propuestos, además compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. 10.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 11. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras en los lugares propuestos 12. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. 13. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 14. Anexo N.° 4, declaración de aportes propios o de terceros: Se solicita verificar su presentación en caso de que la instalación, conexión eléctrica, conectividad, mantención u otros costos necesarios para el funcionamiento de las cámaras sean financiados mediante aportes propios o de terceros. Dichos aportes deberán encontrarse debidamente valorizados y respaldados. y deben ser indicados en el punto 3.3 del presupuesto, como aportes propios. 15. En el mapa. Se deberá verificar que los puntos de instalación de las cámaras indicados en el formulario correspondan a los seis puntos señalados en el plano y al sector autorizado por la Municipalidad de Curicó, identificado como Conjunto Habitacional Bicentenario I, sector Los Niches., además, incluir fotografías del lugar. 16. Sistema de monitoreo y administración. Se adjuntar carta precisando el funcionamiento de la central de monitoreo ubicada en la sede vecinal, los responsables de la administración del sistema, las condiciones de acceso a las grabaciones y el procedimiento de entrega de imágenes ante requerimientos de las autoridades competentes. 17. Se deberá distinguir el financiamiento de las cámaras, postes, instalación y configuración del sistema respecto de las obras de excavación, fundaciones o anclajes que correspondan a aportes propios, según las restricciones aplicables a la línea de financiamiento. No se permite obras civiles. 18. La cotización de ICA Security, el costo de la Instalación cámaras, Configuración, Traslado, Insumos , Capacitación y Seguimiento, debe ser considerado dentro de la prestación de servicio, o debe ser asumido por la institución postulante con aportes propios. .
22767	LUMINARIAS MAS SEGURIDAD EN VILLA PUMAITEN	JUNTA DE VECINOS VILLA PUMAITEN	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Documentos: 1. Certificado de directorio venció el 03-06-2026, vigente al momento de postular, debe actualizar directorio, adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de los recursos (Admisibilidad, Evaluación, Subsanación y Resultado Final) se puede producir cambios en la directiva, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule a través de oficio dirigido al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, adjuntando la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio según corresponda, para que se pueda habilitar en la plataforma la clave única de la nueva directiva, con la finalidad de que puedan participar del proceso con las facultades correspondientes. En caso de no dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la institución no podrá actuar con el representante anterior por carecer de facultades para representar a la correspondiente institución y cualquier actuación realizada por este se tendrá por no presentada. 2. Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste 3. Adjuntar certificado de experiencia con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b), firmada por representante legal. 4. Falta carta de autorización de la autoridad competente del lugar donde se instalarán los postes, con los puntos claramente identificados. 5. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 6. Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia en caso de algún evento delictual. 7. Adjuntar cartola de la cuenta corriente año 2025. 8. Cotización de equipamiento e instalación: Se deberá complementar la cotización de Sociedad Servicios Eléctricos HSI y Cía. Ltda., RUT 76.048.327-3, con el detalle de los materiales incluidos en el concepto «GL Materiales de Instalación» y las prestaciones comprendidas en el montaje, conexión y puesta en servicio. Asimismo, se deberá acreditar que el giro comercial del proveedor comprende la comercialización e instalación de equipamiento eléctrico. Formulario: 9. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b -, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/).8) En el punto 2.4 letra b) Se solicita incorporar los sectores, pasajes y postes donde se instalarán las 14 luminarias, en concordancia con el plano adjunto. 10. En el punto 3.1 justificar gastos de operación y difusión. Se deberá precisar la distribución de las 14 luminarias entre los postes existentes, las labores de montaje, conexión eléctrica y puesta en funcionamiento, indicando las condiciones técnicas necesarias para su instalación. Asimismo, se deberá especificar cómo se coordinará la intervención con el propietario o administrador de los postes y quién será responsable de su posterior mantención. Se deberá detallar el concepto «GL Materiales de Instalación», especificando los materiales incluidos, sus cantidades y características técnicas, de manera que sea posible verificar su correspondencia con las 14 luminarias y los trabajos considerados. Se deberá precisar la distribución y ubicación de las 12 posteras publicitarias consideradas, así como su forma de instalación, en concordancia con el Manual de Difusión 2026. 11. En el punto 3.2 Ajustar cronograma de actividades noviembre-diciembre 2026. 12. En el punto 3.3 Ajustar valores a precio mercado. .

22697	LA VIGILANCIA LLEGA A NUESTRA VILLA LUIS ORREGO	JUNTA DE VECINOS VILLA LUIS ORREGO LUCO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo especifico, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 3. Numeral 2.8, beneficiarios. Se solicita fundamentar la cantidad de 100 beneficiarios directos declarados, considerando que el diagnóstico caracteriza a una comunidad de aproximadamente 300 viviendas. Se deberá diferenciar a los beneficiarios directos de la población indirectamente favorecida. 4.En el punto 3.1 debe justificar porque si contempla 100 beneficiarios en el punto 2.8, en este apartado solo contempla 50. 5.En el punto 3.1 Se solicita precisar las características técnicas del sistema de televigilancia, indicando la cantidad y ubicación de las cámaras, los puntos de instalación de los tres postes, el lugar donde se instalará el equipo de grabación, quién estará a cargo del monitoreo y cómo se garantizará su funcionamiento y mantención. Se solicita individualizar las ubicaciones exactas de las cámaras y postes, dado que la dirección Cronista N.° 2842 corresponde al lugar informado para la intervención, pero no permite identificar por sí sola todos los puntos donde se instalarán los equipos. Se solicita justificar y detallar quién realizará la instalación, conexión eléctrica, configuración y puesta en marcha del sistema de televigilancia, indicando cómo se financiarán dichas prestaciones, considerando que el presupuesto FNDR contempla principalmente equipamiento y materiales. 6.En el punto 3.1 se solicita justificar la cantidad de seis posteras publicitarias consideradas en el presupuesto, indicando los lugares donde serán instaladas y su concordancia con las actividades del proyecto y las exigencias de difusión del Gobierno Regional del Maule. 7.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades, Se solicita revisar y actualizar las fechas de ejecución. 8. En el punto 3.3 ajustarse a los valores de precio de mercado. Documentos: 9.Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados los ultimo 12 meses y el año 2025. 10.Debe adjuntar certificado de experiencia, indicando las mismas actividades señaladas en el punto 2.3 letra b). 11.Debe adjuntar en el anexo 4 con aportes propios la instalación. 12.La cotización del proveedor Melnix no viene con RUT del proveedor y debe ajustar los valores a los precios del mercado. La cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución N° 1441. Se solicita rectificar las diferencias de cálculo detectadas en los subtotales de algunos productos y ajustar el monto total de la cotización para que sea concordante con el presupuesto presentado. 13. Autorización municipal: Se solicita precisar la autorización de instalación de los postes y cámaras en los emplazamientos propuestos, además compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. 14.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 15. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras en los lugares propuestos 16. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. 17. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 18. En el mapa. Se deberá verificar que los puntos de instalación de las cámaras indicados en el formulario correspondan a los seis puntos señalados en el plano y al sector autorizado por la Municipalidad de Curicó, identificado como Conjunto Habitacional Bicentenario I, sector Los Niches. y fotografías del lugar-. .
22698	ILUMINANDO EL SECTOR VILLA 3 DE MARZO	JUNTA DE VECINOS VILLA 3 DE MARZO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la mismas actividades que se indican en certificado de experiencia. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar, los puntos y justificar ítem de difusión. 4.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 5.En el punto 3.3 ajustar montos a valores de precio mercado. 6.En el punto 3.3 debe agregar los aportes propios correspondientes al anexo 4. Documentos: 7. Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución, como indica el punto 2.2 letra o) de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026, que especifica que deben ser certificados, imágenes, declaraciones, pagos de proveedores, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. 8. Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste. 9. La carta del municipio menciona que se hará cargo de la mantención, conservación y monitoreo, sin embargo falta indicar los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 10. La cotización del proveedor Skoll Company SpA debe ajustar precios a valores de mercado. 11. Corregir mapa preliminar de ubicación de las luminarias en espacio público por uno más detallado en donde se pueda visualizar bien la distribución de las luminarias. punto geo referenciados. y fotografías del lugar. 12. El certificado de la autoridad policial debe justificar, desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto además debe indicar la cantidad de charlas y tiempo de cada una. 13. Anexo 4, debe indicar el detalle de los aportes propios e incluir la instalación. Documento debe estar firmado en ambas partes. 14. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). .
22706	Vecinos El Maitén seguros con cámaras 2026	Junta de Vecinos El Maiten	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.3 letra b) falta agregar con información entregada en el documento de experiencia institucional, solo se identificó el año 2024. 2.En el punto 2.4 las preguntas a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros (@https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https.//cead.spd.gov.cl). 3.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo expecifico, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 4. Punto 2.8, población objetivo: Se solicita aclarar la diferencia entre los 200 beneficiarios directos declarados y los 22 beneficiarios registrados en las actividades del punto 3.1, precisando la población efectivamente beneficiada por el sistema y la cantidad de participantes en cada actividad. 5.En el punto 3 deberá reformular el resultado esperado del objetivo 1. 6.En el punto 3.1 debe justificar porque si contempla 200 beneficiarios en el punto 2.8, en este apartado solo contempla 22. modificar segùn corresponda 7.En el punto 3.1 debe especificar quienes realizaran los dos talleres de seguridad. 8. Punto 3.1, descripción de actividades: Se solicita especificar los cinco puntos de instalación de cámaras y postes, sus características técnicas y la forma en que se conectarán al sistema de grabación. Asimismo, precisar quién realizará el monitoreo, dónde se instalarán los equipos NVR, quién tendrá acceso a las imágenes y cómo se garantizarán el funcionamiento, la mantención y el resguardo de los registros. Se deberá aclarar quién realizará la instalación, configuración, conexión eléctrica y capacitación para el uso del sistema. Se solicita justificar la adquisición de cinco postes tubulares de seis metros, dos equipos NVR, dos discos duros y dos switches PoE para cinco cámaras, explicando su distribución, ubicación y necesidad técnica. Asimismo, precisar si se requieren excavaciones, fundaciones o anclajes y cómo se financiarán estos trabajos. 9. Punto 3.3, gastos de operación: Se solicita desglosar el presupuesto por cada equipo y accesorio, indicando cantidad, valor unitario y costo total, en concordancia con la cotización presentada. Actualmente se agrupan distintos bienes en una sola partida por $4.717.480, con cantidad cinco y valor unitario de $943.496, lo que impide identificar individualmente los costos. 10. Punto 3.3, aportes propios: Se solicita justificar el aporte propio de $200.000 destinado a "cables de cámaras", especificando tipo, cantidad, extensión, valor y finalidad, considerando que la cotización financiada con recursos FNDR ya incluye cable UTP para exterior. Se deberá aclarar que no existe duplicidad de financiamiento. adjuntar anexo 4 con el detalle. 11. Punto 3.3, gastos de difusión: indicar sus características, dimensiones, contenido y lugares de instalación, y acreditando su concordancia con las exigencias de difusión del Gobierno Regional del Maule. 12.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 13.En el punto 3.3 debe desglosar los artículos junto a sus valores unitarios. 14. En el punto 3.3 ajustar valores a precio de mercado. Documentos: 15. Estatuto sin objeto social para postular al presente concurso, ya que los objetivos institucionales no son acordes a la línea de postulación. Según el punto 2.2 letra g) indica: que los objetivos institucionales sean acordes a la línea de postulación. Se solicita modificar los estatutos mediante el acta depositada en la secretaría municipal correspondiente, incorporando dentro de los objetivos institucionales aquellos que sean acordes con la línea de postulación, adjuntar acta de la asamblea de la modificación de sus estatutos. 16.Debe adjuntar carta compromiso de alcaldesa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, está a su vez, debe incluir el N° de poste y del lugar en donde serán instaladas las cámaras. 17.Adjuntar carta de la autorización de la respectiva red eléctrica. 18.Cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 del instructivo anteriormente mencionado. 19.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 20. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras en el espacio público propuesto. 21.Debe adjuntar cartola con los movimientos de los últimos 12 meses. 22.El mapa preliminar debe venir acompañado con imágenes de los lugares en donde serán instaladas las cámaras y punto geomeferenciados. Además, adjuntar fotografías del lugar. 23. Cotización de Elite Inversiones SpA, RUT 76.569.696-8, no tiene giro de seguridad. Adjuntar cotización.
22604	CON CÁMARAS DE SEGURIDAD NOS PROTEGEMOS	Sindicato de Trabajadores Independientes Taxistas de la Provincia de Curicó	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el RUT del representante legal no coincide con el indicado en el anexo 1. modificar segùn corresponda 2.En el punto 2.6 el objetivo especifico no corresponde, debe reformular ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 3. En el punto 2.8, se solicita fundamentar la población objetivo de 45 beneficiarios directos, considerando que el diagnóstico señala como destinatarios a conductores, pasajeros y usuarios de los tres paraderos intervenidos. 4. En el punto 2.9, se solicita identificar correctamente las instituciones participantes y precisar las coordinaciones comprometidas con Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de acuerdo con las respectivas cartas de apoyo. 5.En el punto 3.1 se solicita especificar las características del sistema de televigilancia, indicando la distribución de las nueve cámaras, el lugar de instalación del grabador NVR, la modalidad de monitoreo, los responsables de su operación, el acceso a las grabaciones y las medidas que garantizarán su funcionamiento y mantención. se solicita precisar la dirección exacta de intervención, identificando los puntos de instalación de las nueve cámaras y los tres postes, en concordancia con el plano adjunto. El campo destinado a la dirección exacta señala únicamente "Curicó" , se solicita complementar la descripción, indicando quién realizará la instalación, conexión eléctrica, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema, así como los puntos de intervención y el procedimiento de entrega y recepción de los equipos. se solicita justificar técnicamente las cantidades de equipamiento consideradas, especialmente nueve cámaras, tres postes galvanizados, 150 metros de cable eléctrico, tres pares de conversores de medios y un carrete de fibra óptica de 1.000 metros, relacionándolos con los puntos de instalación y el diseño del sistema. 6. En el punto 3.3, gastos de difusión, se solicita justificar la cantidad de seis posteras publicitarias, precisando sus lugares de instalación y utilización durante la ejecución del proyecto. 7. En el punto 3.3 Ajustar valores a precios de mercado Documentos: 8.El carnet del representante lega está vencido, adjuntar nuevamente 9.La cotización de cámaras no incluye las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026. 10. Cotización N.° 349, instalación de postes: Se solicita aclarar el alcance de la prestación cotizada, dado que considera la instalación de postes galvanizados por una unidad, mientras que el proyecto contempla la adquisición de tres postes. Deberá precisar cómo se financiarán las excavaciones, anclajes y demás trabajos necesarios para instalar la totalidad de los postes. 11. Cotización N.° 345, equipamiento de televigilancia: Se solicita complementar las especificaciones técnicas y precisar el alcance de los servicios de instalación, configuración y capacitación incluidos en el valor cotizado, identificando los trabajos eléctricos, conectividad y puesta en marcha que serán ejecutados. 12. Autorización para instalación en bienes nacionales de uso público: Se solicita complementar los antecedentes identificando los puntos específicos de intervención y la ubicación de los tres postes, en concordancia con el plano del proyecto. Si bien se adjunta autorización municipal para instalar postes y cámaras en espacios públicos, esta se presenta de manera general para organizaciones de Curicó. Además debe indicar el compromiso del Alcalde de la mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 13. Certificado de autoridad policial: Se solicita complementar el documento, precisando el respaldo de Carabineros para la instalación de cámaras en los tres paraderos de taxis identificados en el proyecto, dado que el certificado presentado se refiere de manera general a la instalación de sistemas de televigilancia en la comuna de Curicó. 14. Plano de ubicación de cámaras: Se solicita complementar el plano con la identificación individual de las nueve cámaras y los tres postes, indicando su distribución en los tres puntos de intervención, de manera que pueda verificarse su concordancia con el presupuesto y las autorizaciones correspondientes. 15. Cédula de identidad del representante legal: Se solicita adjuntar una copia vigente de la cédula de identidad, dado que el documento presentado registra como fecha de vencimiento el 26 de enero de 2020. 16. Antecedente bancario: Se solicita presentar un certificado bancario o cartola actualizada que permita verificar la titularidad de la cuenta a nombre de la institución, el banco, tipo y número de cuenta. La libreta de ahorro adjunta identifica a la organización y una cuenta BancoEstado, pero no permite acreditar por sí sola su vigencia actual. además debe adjuntar los movimientos de los últimos 12 meses 17. Estatutos: Se solicita aclarar la correspondencia entre la finalidad de la iniciativa y los objetivos estatutarios, considerando que el artículo 49 permite ejecutar proyectos relacionados con seguridad ciudadana. Deberá verificarse que la documentación estatutaria presentada corresponda a su versión vigente y debidamente certificada. 18. Anexo 4, declaración de cofinanciamiento: Se solicita corregir y concordar el monto declarado de $100.636 con la cotización N.° 349 de MPM Seguridad Limitada, cuyo total asciende a $107.954. incluir detalle de los aportes propios. Asimismo, deberá incorporar los aportes propios al presupuesto del formulario, detallando los gastos que serán financiados por la institución. .

22322	UNIDOS POR UN ENTORNO MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.3 letra b) debe agregar y justificar la experiencia institucional. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión, modificar según corresponda la cantidad de beneficiarios. 4.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar, los puntos donde estarán ubicadas, junto a la duración exacta de las actividades. Justificar las charlas incluyendo las temáticas y su metodología, justificar la cantidad de posteras e indicar donde estarán ubicadas. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. En el punto 3.3 ajustar valores a precios de mercado. 7. Punto 3.3, gastos de difusión: Se solicita ajustar el presupuesto de difusión, dado que los $277.996 consignados representan aproximadamente el 2,82 % del monto solicitado al FNDR, porcentaje inferior al mínimo del 3 % establecido en el numeral 3.4.3 de la Resolución Exenta N.º 1441. Documentos: 8.La cotización correspondiente al proveedor Melnix no incluye RUT del proveedor y los valores deben ajustarse a los precios del mercado. Debe adjuntar nueva cotización con el rut que corresponda al giro con valores con iva incluido. Se solicita corregir los subtotales de las diez luminarias y los 650 metros de cable preensamblado, verificando los cálculos y el monto final de la cotización, de manera que coincidan con el presupuesto del formulario. 9.Debe adjuntar certificado de experiencia de la institución, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. las mismas actividades que se indican en el punto 2.3 letra b). 10.Debe adjuntar la cartola de la cuenta corriente o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria y nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, según lo estipulado en el punto 2.2 letra h) de la resolución anteriormente mencionada. 11.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita precisar si los diez postes nuevos se instalarán exclusivamente en espacios bajo administración municipal. La autorización municipal presentada comprende espacios públicos y postes de propiedad municipal; anexar nuevo documento. 12. adjuntar nuevamente el mapa preliminar con ubicaciones geo referenciadas con referencias de calles y espacios públicos 13.El certificado de la autoridad policial debe justificar, desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto, específicamente los espacios públicos de la junta de vecinos Monseñor Manuel Larraín donde se instalarán las luminarias y fundamentando su pertinencia desde la perspectiva del control delictual, conforme a los requisitos establecidos para la línea de Iluminación Peatonal. El documento presentado se refiere de manera general a la comuna de Curicó. además debe indicar la cantidad de charlas y tiempo de cada una. 14. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 15. Anexo 4, indicar el detalle de los aportes propios y firmar en ambos lados. las excavaciones, bases y anclajes deberán financiarse mediante aporte propio, sin imputar dichos trabajos a los recursos FNDR. 16. Cotización de difusión, Publicitaria FMC: Se solicita presentar cotización actualizada, debido a que el documento se encuentra fechado el 2 de abril de 2025, mientras que la iniciativa corresponde al concurso 2026.
22451	CON CÁMARAS TRABAJAMOS POR UN BARRIO MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez II Etapa	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el domicilio del representante legal no coincide con el anexo 1, hay error en un número, por favor de corregir. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.Punto 2.6 debe reformular el objetivo específico, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 4.En el punto 3.1 Se solicita precisar las características técnicas del sistema de televigilancia, indicando la cantidad y ubicación de las cámaras, los puntos de instalación de los tres postes, el lugar donde se instalará el equipo de grabación, quién estará a cargo del monitoreo y cómo se garantizará su funcionamiento y mantención. Se solicita justificar y detallar quién realizará la instalación, conexión eléctrica, configuración y puesta en marcha del sistema de televigilancia, indicando cómo se financiarán dichas prestaciones, considerando que el presupuesto FNDR contempla principalmente equipamiento y materiales. En cuanto a los gastos de difusión, justificar la pertinencia y finalidad del Posteras publicitaria de 1.2x0.7 metros. Tela PVC. Bolsillos Superior e Inferior. Incluye travesaños de madera, indicando su utilización y vinculación con los objetivos de la iniciativa. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. En el punto 3.3 debe ajustar los precios a valores de mercado. Documentos: 7.La cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026. ajustarse a valores de precio mercado. 8.Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, además, debe incluir N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras. 9.Adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 10.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 11. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras en los lugares propuestos 12. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 13. En el mapa. Se deberá verificar que los puntos de instalación de las cámaras indicados en el formulario correspondan a los puntos señalados en el plano y al sector autorizado por la Municipalidad de Curicó. y adjuntar fotografías del lugar. 14. Aportes propios — Anexo N.º 4: Se solicita verificar que la declaración de cofinanciamiento consigne los $100.636 respaldados por la cotización N.º 347 y que el compromiso de financiamiento comprenda la totalidad de las obras de excavación, aplome y anclaje necesarias para los dos postes. .
22101	BARROS NEGROS AUMENTA SU SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS BARROS NEGROS	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el domicilio del representante legal no indica numero de casa, por lo que debe incluir ROL, tanto en este apartado como en el anexo 1. El nombre de la institución postulante presenta un error, debe corregir según corresponda. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar la experiencia institucional, las mismas indicadas en el certificado de experiencia. 3.En el punto 2.4 letras a) y b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 3.1 debe justificar porque si contempla 100 beneficiarios en el punto 2.8, en este apartado solo contempla a 50. 5.En el punto 3.1 Se solicita precisar las características técnicas del sistema de televigilancia, indicando la cantidad y ubicación de las cámaras, los puntos de instalación de los tres postes, el lugar donde se instalará el equipo de grabación, quién estará a cargo del monitoreo y cómo se garantizará su funcionamiento y mantención. Se solicita justificar y detallar quién realizará la instalación, conexión eléctrica, configuración y puesta en marcha del sistema de televigilancia, indicando cómo se financiarán dichas prestaciones, considerando que el presupuesto FNDR contempla principalmente equipamiento y materiales. 6.En el punto 3.1 se solicita justificar la cantidad de seis posteras publicitarias consideradas en el presupuesto, indicando los lugares donde serán instaladas y su concordancia con las actividades del proyecto y las exigencias de difusión del Gobierno Regional del Maule. 7.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades, Se solicita revisar y actualizar las fechas de ejecución. 8.En el punto 3.3 debe ajustar a valores precio de mercado. Documentos: 9.En el anexo 6 falta el nombre del representante legal. 10.Debe adjuntar certificado de experiencia, indicando las mismas actividades señaladas en el punto 2.3 letra b). 11.Debe adjuntar en el anexo 4 con aportes propios la instalación. 12.La cotización del proveedor Melnix no viene con RUT del proveedor y debe ajustar los valores a los precios del mercado. La cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución N° 1441. Se solicita rectificar las diferencias de cálculo detectadas en los subtotales de algunos productos y ajustar el monto total de la cotización para que sea concordante con el presupuesto presentado. El total de la cotización no coincide con el total del punto 3.3. modificar según corresponda. 13. Autorización municipal: Se solicita precisar la autorización de instalación de los postes y cámaras en los emplazamientos propuestos indicando el nombre de las calles donde se instalarán, además compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. 14.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 15. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras en los lugares propuestos 16. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. 17. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 18. En el mapa. Se deberá verificar que los puntos de instalación de las cámaras indicados en el formulario correspondan a los seis puntos señalados en el plano y al sector autorizado por la Municipalidad de Curicó, identificado como Conjunto Habitacional Bicentenario I, sector Los Niches. y fotografías del lugar- 19. Debe adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados los ultimo 12 meses y el año 2025.

22102	ILUMINARIAS SEGURAS	JUNTA DE VECINOS MAQUEHUA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.3 letra b) debe agregar y justificar la experiencia institucional. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. 4.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar, los puntos donde estarán ubicadas, junto a la duración exacta de las actividades. Justificar las charlas incluyendo las temáticas y su metodología, justificar la cantidad de posteras e indicar donde estarán ubicadas. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. En el punto 3.3 ajustar valores a precios de mercado. Documentos: 7.La cotización correspondiente al proveedor Melnix no incluye RUT del proveedor y los valores deben ajustarse a los precios del mercado. Debe adjuntar nueva cotización con el rut que corresponda al giro con valores con iva incluido. 8.Debe adjuntar certificado de experiencia de la institución, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. las mismas actividades que se indican en el punto 2.3 letra b). 9.Debe adjuntar la cartola de la cuenta corriente o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria y nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta, según lo estipulado en el punto 2.2 letra h) de la resolución anteriormente mencionada. 10.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 11. adjuntar nuevamente el mapa preliminar con ubicaciones geo referenciadas, además, fotografías del lugar. 12.El certificado de la autoridad policial debe justificar, desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto, específicamente los espacios públicos de la población Nueva Galvarino donde se instalarán las luminarias y fundamentando su pertinencia desde la perspectiva del control delictual, conforme a los requisitos establecidos para la línea de Iluminación Peatonal. El documento presentado se refiere de manera general a la comuna de Curicó. demás debe indicar la cantidad de charlas y tiempo de cada una. 13. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 14. Anexo 4, indicar el detalle de los aportes propios y firmar en ambos lados. las excavaciones, bases y anclajes deberán financiarse mediante aporte propio, sin imputar dichos trabajos a los recursos FNDR. 15. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras,
22103	MÁS LUMINARIAS PARA VILLA LOS COPIHUES	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS COPIHUES	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 tanto la dirección institucional como el domicilio del representante legal no coinciden en su totalidad con los presentados en el anexo 1, por favor de corregir. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar y justificar experiencia institucional, la cual debe coincidir con el documento adjuntado. 3. Punto 2.4, letras a) y b): Incorporar antecedentes y estadísticas delictuales del sector, considerando fuentes oficiales como STOP de Carabineros o CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito. 4.En el punto 3.1 Detallar la instalación de las 19 luminarias, indicando lugares de intervención, duración de los trabajos y cantidad de beneficiarios. difusión: Revisar y justificar la cantidad de 12 posteras publicitarias, ajustándola a las actividades y exigencias de difusión del concurso. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. En el punto 3.3 debe agregar los aportes propios de instalación. 7. En el punto 3.3, se solicita revisar y justificar los precios presupuestados, de modo que correspondan a valores de mercado y sean consistentes con las cotizaciones adjuntas. Identificar y corregir los ítems que presenten diferencias. 8. En el punto 3.3 debe ajustar valores a precio de mercado. Documentos: 9.El Rol Único Tributario debe venir escaneado por ambos lados o en versión digital, tal como indica el punto 2.2 letra e) de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026. 10.Debe adjuntar anexo 4 con el de dalle de los aportes propios la instalación de base para el poste. 11.La cartola de la cuenta corriente, según el punto 2.2 letra h) de la resolución anteriormente mencionada, debe presentar certificado de vigencia de la cuenta emitida por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización. 12. Mapa de ubicación: Adjuntar mapa georreferenciado con los puntos exactos de instalación de las 19 luminarias y fotografías de los lugares de intervención. 13. Carta municipal: Complementar la autorización de instalación, individualizando los lugares donde se instalarán las 19 luminarias. 14. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto 15. Cartas de coordinación: Se solicita adjuntar o complementar una carta que acredite la coordinación operativa de la iniciativa con las instituciones competentes que correspondan, tales como Carabineros, PDI o la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según las características de la intervención. 16. Experiencia institucional: Complementar, cuando corresponda, los antecedentes que acrediten la experiencia declarada en el punto 2.3, letra b), del formulario. 17. Cotizaciones deben indicar valores unitarios con iva incluido, y deben ajustarse a valores de mercado. 18. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación.
22104	LOS BOLDOS ILUMINADOS	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOLDOS CURICÓ	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el domicilio del representante legal no coincide en su totalidad con el presentado en el anexo 1, por favor de corregir. 2.En el punto 2.3 letra b) debe indicar y justificar experiencia institucional. 3. En el punto 2.4 del formulario, letras a) y b), debe incorporar antecedentes y estadísticas delictuales actualizadas del sector en el que se desarrollará el proyecto, que permitan fundamentar la problemática de seguridad ciudadana y justificar la instalación de luminarias. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/) o el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/), indicando fuente, período y territorio de los datos. Cuando no existan estadísticas específicas del sector, podrá utilizar antecedentes comunales y complementarlos con información local pertinente. 3.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. 4.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar, individualizando claramente los lugares donde quedarán instaladas las luminarias adquiridas con recursos del proyecto. Las ubicaciones deberán concordar con el formulario de postulación, mapa georreferenciado y autorización municipal, permitiendo verificar el destino de los bienes financiados. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6.En el punto 3.3 ajustar precios a valores de mercado. Documentos: 7.La cotización del proveedor Melnix no viene con RUT del proveedor incluido. ajustar precios a valores de mercado. 8.La cartola histórica debe ir acompañada del balance financiero del año anterior, con los últimos 12 meses. 9.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución, indicar las mismas actividades que se indican en el punto 2.3 letra b. 10. La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 11. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 12. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público, con ubicación geo referenciada. y fotografías del lugar propuesto. 13. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 14. Anexo 4 debe detallar en que consiste el aporte propio, además firmar en ambos lados. 15. Se solicita corregir y uniformar el nombre de la institución en los Anexos 1, 2, 3, 4 y 6, debiendo consignarse de manera idéntica a la denominación registrada en el certificado de directorio vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación: «JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOLDOS DE CURICO». Los documentos corregidos deberán mantener el nombre de la iniciativa y contar con las firmas y timbres correspondientes. 16. 12. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias. .

22105	ILUMINANDO LA VILLA	JUNTA DE VECINOS PADRE HURTADO	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el domicilio del representante legal no coincide en su totalidad con el presentado en el anexo 1, por favor de corregir. 2. En el punto 1,1 el nombre de la institución no se indica idéntico al nombre que indica el certificado de directorio. corregir. 3. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 2.3 letra b) falta agregar y justificar la experiencia institucional, las mismas actividades del certificado de experiencia. 5.En el punto 3.1 debe justificar porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. 6.En el punto 3.1 debe detallar en las actividades la cantidad de luminarias a instalar y los puntos de instalación, además justificar ítem de difusión. 7.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 8. En el punto 3.3 ajustar el valor de los artículos, según cotización con valores de mercado. Documentos: 9.Estatuto sin objeto social para postular al presente concurso, ya que los objetivos institucionales no son acordes a la línea de postulación. Realizar modificación del estatuto, adjuntar acta de la asamblea de la modificación de sus estatutos. 10.Falta adjuntar la cartola de la cuenta bancaria y además los movimientos de los últimos 12 meses. 11.Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución, como indica el punto 2.2 letra o) de la resolución anteriormente mencionada, que especifica que deben ser certificados, imágenes, declaraciones, pagos de proveedores, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. 12. La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 13. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 14. Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público, con ubicación geo referenciada. y fotografías. 15. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 16. Anexo 4 debe detallar en que consiste el aporte propio, además firmar en ambos lados. 17. La cotización correspondiente al proveedor Melnix SPA no incluye RUT. rut debe corresponder al giro. 18. Las cotizaciones deben ajustar los precios a valores de mercado. 19. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias. .
22802	ILUMINADO A GENERAL FREIRE	JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL FREIRE	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Documentos: 1) Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste 2) Adjuntar certificado de experiencia con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b), firmada por representante legal. 3) Falta carta de autorización de la autoridad competente del lugar donde se instalarán los postes, con los puntos claramente identificados. 4) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 5) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público. ubicación geo referenciada. 6) Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia en caso de algún evento delictual. 7). Cotización de Fobos Spa Se solicita corregir el desglose tributario de la cotización N.° 2008 de Skoll Company SpA, dado que el IVA informado de $1.843.000 no corresponde al monto neto de $8.151.261, manteniéndose un valor total de $9.700.000. Formulario: 7) En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/).8) 8) En el punto 3.1, Justificar gastos de operación y difusión. Justificar la cantidad de luminarias a instalar e indicar donde serán instaladas. Se solicita individualizar los puntos exactos de instalación de las 25 luminarias contempladas en el presupuesto, señalando las calles, pasajes o espacios públicos correspondientes.. Se solicita precisar si las 25 luminarias serán instaladas exclusivamente en postes existentes o si se contempla la incorporación de nuevas estructuras. Asimismo, deberá señalarse la titularidad de los postes y las condiciones técnicas necesarias para la instalación y funcionamiento del sistema. se solicita detallar las actividades de instalación, conexión eléctrica sin es necesario, configuración y puesta en marcha de las luminarias, indicando quién será responsable de su ejecución y cómo se verificará su correcto funcionamiento. 9) En el punto 3.1, se solicita corregir la información correspondiente al número de beneficiarios por actividad, considerando que se registran 46 personas en todas las actividades, mientras que el punto 2.8 declara 78 beneficiarios directos. corregir según corresponda 10) En el punto 3.2 Ajustar cronograma de actividades noviembre-diciembre 2026. 11) En el punto 3.3 Ajustar valores a precio mercado. .
22804	ILUMINANDO VILLA RAUQUÉN	JUNTA DE VECINOS VILLA RAUQUÉN	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Documentos: 1) Anexo 4, indicar en que consiste el aporte propio. Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste. 2) Anexo 6, falta nombre de tesorera y secretaria. 3) Adjuntar certificado de experiencia con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3, firmada por representante legal. 4) Falta carta de autorización de la autoridad competente del lugar donde se instalarán los postes, con los puntos claramente identificados. 5) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 6) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público 7) Falta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia en caso de algún evento delictual. 8) Cotización N.° 055/2026, NEW ELECTRIC SpA: Se solicita complementar el documento con el detalle de los servicios de instalación, montaje, conexión y puesta en marcha incluidos en la cotización, identificando su alcance técnico y responsabilidad de ejecución. Asimismo, deberá verificarse la información tributaria y el giro del proveedor. Formulario: 9. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/).8) 10. En el punto 3.1 justificar la cantidad de luminarias a instalar e indicar donde serán instaladas. e solicita justificar técnicamente la adquisición de dos postes troncocónicos de nueve metros con brazos cuádruples, doce luminarias y cuatro brazos adicionales, precisando la distribución de los equipos y su concordancia con el diseño de iluminación. Se solicita especificar las labores de instalación, conexión eléctrica, energización y puesta en funcionamiento del sistema, indicando quién ejecutará estos trabajos y cómo serán financiados. La cotización de NEW ELECTRIC SpA señala que considera mano de obra, pero no desglosa los servicios incluidos ni su distribución entre las distintas partidas. 11. En el punto 3.2 Ajustar cronograma de actividades. 12. En el punto 3.3 Ajustar valores a precio mercado. .
23041	ENTRE TODOS CUIDAMOS NUESTROS HOGARES	JUNTA DE VECINOS PROSPERIDAD SUR	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 2.4 letra b) debe complementar la descripción del proyecto, indicando la cantidad de alarmas comunitarias que contempla la iniciativa e incorporando información y estadísticas delictuales del sector. Considere la plataforma STOP de Carabineros(https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). Además debe corregir la referencia a Diagonas Sur por Prosperidad Sur incongruencia con el punto 2.4 letra a). 2.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1, orientándolo al resultado que se busca alcanzar con la iniciativa y no únicamente a la instalación de los equipos. 3.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 2, de manera que se plantee como un objetivo a alcanzar con la iniciativa. En el punto 2.7 indica alcance territorial identifica a la Junta de Vecinos Diagonas Sur, debe corregir según corresponda. 4.En el punto 3 debe reformular los resultados esperados de cada objetivo específico, debido a que algunos de los elementos señalados corresponden a actividades que se realizarán o medios de verificación, y no a resultados. Se deben indicar los resultados concretos que se espera alcanzar para cada objetivo específico. 5. En el punto 3.3 debe justificar gastos de operación y difusión: Punto 3.1, descripción de actividades: Se solicita precisar los lugares de instalación de las 35 alarmas comunitarias, identificando las viviendas beneficiarias y los pasajes correspondientes, dado que se consigna únicamente Monte Patria N.° 0571 como dirección de ejecución. 6. Punto 3.1, programación de actividades: Se solicita corregir el horario de la charla de la Dirección de Seguridad Pública, registrada de 19:00 a 19:00 horas, e indicar su duración efectiva. 7. En el punto 3.1, debe precisar el funcionamiento del sistema de 35 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. 8. En el punto 3.1 ítem difusión, especificar las características, dimensiones y lugares de instalación de los artículos de difusión contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 9. En el punto 3.2 debe ajustar el cronograma de actividades, considerando los meses de noviembre-diciembre, e incorporar la actividad de difusión contemplada en el proyecto. 10. En el punto 3.3 debe ajustar valores a precio de mercado. 11. En el punto 3.3 debe indicar el artículo Placa Disuasiva con logo del Gobierno Regional Maule con su propio valor unitario con iva incluido. Documentos: 12.Falta adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 13.Se debe adjuntar nuevamente la cédula de identidad del representante legal, debido a que el documento presentado no es legible. 14.Se debe adjuntar una nueva nómina de beneficiarios, legible y completa, debido a que algunos beneficiarios no cuentan con el número telefónico registrado. 15.Se debe adjuntar la nómina de beneficiarios correspondiente al proyecto anterior, con el objeto de verificar que los beneficiarios de la presente iniciativa no correspondan a los mismos beneficiarios ya beneficiados. 16.Se debe complementar el mapa de ubicación y emplazamiento, indicando cada una de las viviendas que serán beneficiarias de la iniciativa. 17. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 18. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 19. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos de Villa José Gavilán, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 20. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 21. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 22. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 23. Cotización de Placa disuasiva debe indicar valor unitario con iva incluido. 24. Cartola bancaria: Se solicita presentar un certificado bancario o cartola actualizada que permita acreditar claramente la titularidad, institución financiera, tipo y número de cuenta de la organización, dado que los antecedentes acompañados corresponden a imágenes de una libreta de ahorro con movimientos antiguos. 25. Cotización N.° 341, MPM Seguridad Limitada: Se solicita aclarar las condiciones de pago que establecen un anticipo del 50%, indicando su compatibilidad con las condiciones de ejecución y rendición de recursos del Gobierno Regional del Maule. Asimismo, se deberá precisar la cobertura de instalación y capacitación incluida en la cotización. indicar las especificaciones técnicas de las alarmas. 26. Adjuntar certificado de experiencia indicando las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b)

23016	MÁS SEGURIDAD 24/7PARA NUESTRO SECTOR	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN DRAGONES SUR	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 2.3, letra b) experiencia institucional, debe indicar las actividades realizadas. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a-, y b-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3. En el punto 2.6, objetivos específicos: Se solicita precisar las acciones mediante las cuales se fortalecerá la coordinación vecinal y se implementarán los protocolos de respuesta ante emergencias, estableciendo resultados verificables. 4. En el punto 2.7, lugar de ejecución: Se solicita individualizar las calles, pasajes y domicilios donde se instalarán las 35 alarmas comunitarias, dado que la dirección "Dragones Sur sin número" no permite identificar los puntos específicos de intervención. 5. En el punto 2.8, beneficiarios: Se solicita aclarar si los 35 beneficiarios directos corresponden a personas, hogares o viviendas, asegurando su concordancia con el listado adjunto y la distribución del equipamiento. 6. En el punto 3.1, Se solicita justificar la distribución de las 35 centrales de alarma, 70 controles remotos, 70 sensores magnéticos y 35 botones de pánico, especificando la cantidad de dispositivos que recibirá cada vivienda y su concordancia con el funcionamiento del sistema. Se observa una inconsistencia entre la dirección indicada como lugar de desarrollo de la intervención y la ubicación señalada en el mapa del proyecto, debido a que la dirección informada corresponde a una ubicación distinta. Se solicita revisar y corregir la dirección y/o el mapa, de manera que ambos antecedentes sean concordantes. 7. En el punto 3.1, Se solicita complementar la descripción de la actividad, indicando cómo funcionarán y se comunicarán los 35 equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal. Asimismo, deberá detallar las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, capacitación y entrega de los equipos, junto con sus medios de verificación. 8. En el punto 3.1, elaboración del protocolo de reacción frente a emergencias: Se solicita precisar cómo se conformarán las cuadrillas de seguridad por pasaje, sus responsables, funciones y mecanismos de coordinación ante la activación de una alarma comunitaria, incluyendo su relación con las instituciones competentes. 9. En el punto 3.1, actividades de capacitación: Se solicita precisar la metodología, duración, contenidos y responsables de la capacitación sobre el uso de alarmas comunitarias. Asimismo, deberá detallar la participación de los beneficiarios y los medios de verificación correspondientes. 10. En el punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita incorporar la descripción de la actividad, indicando las características y lugares de instalación de las seis posteras publicitarias contempladas en el presupuesto, junto con los medios de verificación correspondientes. 11. En el punto 3.2, ajustar cronograma de actividades 12. En el punto 3.3 debe agregar por separado el valor de la placa disuasiva. 13. En el punto 33 debe ajustarse valores de precio mercado. Documentos: 14.Falta adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 15.En el Anexo 1, el nombre de la institución se encuentra abreviado como "Pobl." y no es concordante con el nombre registrado en el Formulario de Postulación, "Dragones Sur, Sede Social SIN" debe indicar rol de la propiedad. Se solicita corregir dicha información y volver a adjuntar el documento. 16.En el Anexo 1,2 y 3, el nombre del representante legal no se encuentra completo y no es concordante con el registrado en el Formulario de Postulación. Se solicita corregir dicha información y volver a adjuntar el documento. 17.El Anexo 6 no cuenta con los timbres correspondientes. Se solicita incorporar los timbres requeridos y volver a adjuntar el documento debidamente corregido. 18. Listado de beneficiarios: Se solicita presentar el listado en un formato legible y ordenado, identificando claramente nombre, RUT, domicilio y teléfono de cada beneficiario. Asimismo, deberá relacionar los 35 registros con los puntos de instalación señalados en el mapa. 19. Se solicita corregir el mapa adjunto, debido a que no se identifica la ubicación de cada una de las viviendas de los beneficiarios de la iniciativa. Se deberá incorporar en el mapa la ubicación de cada vivienda contemplada en la nómina de beneficiarios 20. Cotización N° 338, MPM Seguridad Limitada: Se solicita corregir el RUT de la institución beneficiaria, dado que la cotización identifica a la Junta de Vecinos Población Dragonas Sur con RUT 65.311.260-8, mientras que el RUT correcto, según el formulario y el certificado de directorio, es 65.311.260-2. 21. Cotización N° 338, características técnicas: Se solicita complementar los antecedentes técnicos del sistema, acreditando la forma de comunicación entre los equipos, el alcance efectivo de las señales inalámbricas, los mecanismos de activación de las alertas comunitarias y los requerimientos de conectividad. Deberá aclararse si el funcionamiento es independiente o requiere servicios adicionales y quién asumirá sus costos. Se solicita precisar el alcance de los servicios incluidos, especificando la instalación de las 35 centrales, conexión eléctrica, configuración de dispositivos, pruebas de funcionamiento y capacitación a los beneficiarios, indicando quién realizará estas prestaciones. Cotización debe indicar un valor unitario de Placa Disuasiva con logo del Gobierno Regional Maule. 22. Adjuntar anexo 4. 23. Plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos frente a la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, coordinación con las instituciones competentes y protocolos ante situaciones de emergencia, conforme a las exigencias de la línea de financiamiento. 24. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar las autorizaciones correspondientes para la conexión de los equipos a las instalaciones eléctricas donde serán instalados, según corresponda, indicando quién asumirá los costos de suministro y funcionamiento. 25. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación de la operación del sistema de alarmas comunitarias con las instituciones competentes en materia de seguridad, tales como Carabineros de Chile o la Dirección de Seguridad Pública Municipal, indicando los mecanismos de actuación y coordinación ante incidentes. Las cartas presentadas comprometen charlas socioeducativas, pero no detallan la operación del sistema. 26. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares específicos propuestos. La carta de Carabineros adjunta contiene un respaldo general a las iniciativas de seguridad de Curicó, sin individualizar los puntos de intervención de este proyecto. 27. Adjuntar certificado de experiencia indicando las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b)
23052	VECINOS MÁS CONNECTADOS CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS RAÍCES DE RAUQUÉN	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 2.4 letra b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2. En el punto 2.4, letra b), descripción del proyecto: Se solicita corregir la descripción, dado que señala la instalación de una sirena de alta potencia en un punto estratégico, mientras que el presupuesto contempla 35 centrales de alarmas comunitarias, 2.En el punto 2.4, pregunta c-, debe precisar la cantidad de beneficiarios directos de la iniciativa y complementar su caracterización. 3.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1, orientándolo al resultado que se busca alcanzar con la iniciativa y no únicamente a la instalación de los equipos. 4.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 2 de manera que se plantee como un objetivo a alcanzar con la iniciativa., 9.En el punto 2.7, debe corregir la ubicación indicada en el Formulario de Postulación, debido a que no corresponde a la región en la que se presenta la iniciativa. 5.En el punto 3 debe reformular los resultados esperados de cada objetivo específico, debido a que algunos de los resultados señalados corresponden a actividades que se realizarán o a medios de verificación, como la realización de capacitaciones, creación de grupos de WhatsApp, toma de fotografías y registro de asistencia. Se deben señalar los resultados concretos que se espera alcanzar con cada objetivo específico. 6. En el punto 3.1 e solicita complementar la descripción, precisar las calles, pasajes y domicilios donde se instalarán las 35 alarmas comunitarias, asegurando su concordancia con el listado de beneficiarios y el mapa adjunto. Precisar el funcionamiento del sistema, cómo se comunicarán las 35 centrales, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal. Asimismo, deberá detallar las etapas de instalación, configuración, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. Debe indicar cómo se organizarán las cuadrillas de seguridad por pasaje, indicando sus integrantes, funciones y procedimientos de actuación ante la activación de las alarmas, así como los mecanismos de coordinación con Carabineros y la Dirección de Seguridad Pública Municipal. 7. En el punto 3.1 actividad de difusión: Se solicita incorporar y describir la instalación de las seis posteras publicitarias contempladas en el presupuesto, indicando sus características, dimensiones, lugares de instalación y medios de verificación correspondientes. 8.En el punto 3.2 debe ajustar el cronograma de actividades, considerando los meses de noviembre y diciembre, e incorporar la actividad de difusión contemplada en el proyecto. 9. En el punto 3.3 debe ajustarse a valores de precio mercado. 10. En el punto 3.3 debe individualizar el costo del artículo placa disuasiva. Documentos: 10.Falta adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 11.Adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución actualizada, y además debe adjuntar cartola con los movimientos de los últimos 12 meses 12.La nómina de beneficiarios no cuenta con el número telefónico de los beneficiarios. Se solicita completar la información requerida y volver a adjuntar la nómina debidamente corregida. 13.Debe complementar el mapa de ubicación y emplazamiento de las viviendas, incorporando la ubicación de cada una de las viviendas beneficiarias de la iniciativa. 14. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 15. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 16. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos de Villa José Gavilán, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 16. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 17. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 18. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 19. Cotización de Placa disuasiva debe indicar valor unitario con iva incluido. 20. Cotización ítem de difusión debe indicar rut del proveedor que indique valores con iva incluido. 21. Adjuntar certificado de experiencia con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b).
23062	SISTEMA DE ALAERTA COMUNITARIA DON SEBASTIAN DE RAUQUÉN 5	JUNTA DE VECINOS DSR ETAPA 5	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 2.3 letra b) debe indicar las mismas actividades indicadas en certificado de experiencia.;: 2. En el punto 2.4 las preguntas a) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3. En el punto 2.4 letra b) debe complementar la descripción del proyecto, indicando la cantidad de alarmas comunitarias que contempla la iniciativa y cómo se implementará el sistema. 4. En el punto 2.4, letra b), incongruencia con lo que señala: instalación de una sirena comunitaria de alta potencia en un punto estratégico, mientras que el presupuesto contempla la adquisición e instalación de centrales de alarmas comunitarias. 5.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico "Instalar 35 kits de alarmas comunitarias en el sector focalizado", ya que debe orientarse al resultado que se busca alcanzar con la iniciativa y no únicamente a la instalación de los equipos. 6.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico "Carabineros de Chile y Seguridad Pública, mediante la realización de charlas socioeducativas, reforzarán las medidas de autocuidado para prevenir delitos en el sector focalizado", de manera que se plantee como un objetivo a alcanzar con la iniciativa. 7. En el punto 3.1, instalación del sistema de alarmas comunitarias: Se solicita complementar la descripción técnica de la actividad, indicando los lugares de instalación, responsables, requerimientos de conexión eléctrica, configuración, pruebas de funcionamiento y mecanismos de activación de las alarmas. 8. En el punto 3.1, elaboración del protocolo de reacción frente a emergencias: Se solicita precisar la conformación de las cuadrillas de seguridad por pasaje, sus responsables, funciones y procedimientos de actuación frente a situaciones de emergencia, considerando la coordinación con las instituciones competentes. 9. En el punto 3.1, capacitación en el uso del sistema: Se solicita especificar los contenidos, metodología y duración de las capacitaciones que realizará la empresa proveedora, indicando cómo se acreditará la participación de los beneficiarios. 10. En el punto 3.1, difusión: Se solicita incorporar una actividad que detalle la instalación de las seis posteras publicitarias presupuestadas, indicando los lugares de ubicación y medios de verificación correspondientes. 11. En el punto 3.3 ajustar valores a precio de mercado, 12. En el punto 3.3 debe incluir artículo placa disuasiva. Documentos: 13.En el Anexo 1, el nombre de la institución debe ser consignado de manera completa, de acuerdo con la denominación indicada en el certificado de directorio, evitando utilizar abreviaturas como "J.J.VV.". Se solicita corregir dicha información y volver a adjuntar el documento debidamente corregido. 14.Debe adjuntar cartola con los movimientos de los últimos 12 meses. 15.En el Anexo 2 y 3, el nombre de la institución debe ser consignado de manera completa, de acuerdo con la denominación indicada en el certificado de directorio, evitando utilizar abreviaturas como "J.J.VV.". Se solicita corregir dicha información y volver a adjuntar el documento debidamente corregido. 16.Debe complementar el mapa de ubicación y emplazamiento de las viviendas, incorporando la ubicación de cada una de las viviendas beneficiarias de la iniciativa. 16. Cotización N° 340, MPM Seguridad Limitada: Se solicita complementar las especificaciones técnicas del sistema, indicando el alcance de funcionamiento de las alarmas, la interacción entre centrales y dispositivos inalámbricos y los requerimientos para su operación. Asimismo, deberá aclarar si existen costos adicionales de conexión, suministro eléctrico o mantención y quién asumirá dichos gastos. 17. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad, 18. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 19. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos. 20. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 21. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 22. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 23. Adjuntar cotización la placa disuasiva con precio unitario con iva incluido. 24. Adjuntar certificado de experiencia con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b)
23081	VECINOS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS AGUAS NEGRAS 2DA ETAPA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 1.1, se solicita corregir el domicilio institucional, dado que el formulario señala "Boyeruca 0515", mientras que el Anexo 1 indica "Aguas Negras, Boyeruca 0515". Asimismo, deberá completar el domicilio del representante legal, que figura únicamente como "AGUAS", mientras que el Anexo 1 consigna "Aguas Negras, Loro 1014". 1.En el punto 2.4 letra b) debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto, con el objeto de complementar la descripción de la iniciativa. Considere la plataforma STOP de Carabineros(https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico, "Instalar 35 kits de alarmas comunitarias en el sector focalizado", ya que el objetivo debe orientarse al desarrollo de la iniciativa y no únicamente a la adquisición e instalación de los artículos. 3.En el punto 3.1 debe incorporar la actividad de difusión contemplada en el presupuesto del punto 3.3, especificando en qué consistirá y justificando el gasto asociado. En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión. se solicita corregir la descripción del sistema, dado que señala la instalación de una sirena comunitaria en un punto estratégico, mientras que el presupuesto contempla 35 centrales de alarma comunitaria, 70 controles remotos, 70 sensores magnéticos y 35 botones de pánico. se solicita precisar la metodología para conformar las cuadrillas de seguridad y elaborar los protocolos de reacción ante emergencias, indicando responsables, cobertura territorial y medios de verificación del cumplimiento del objetivo específico 3. se solicita identificar los pasajes y domicilios donde se instalarán los 35 kits de alarmas comunitarias. se solicita justificar la cantidad de seis posteras publicitarias, identificando los lugares donde serán instaladas y su utilización durante la ejecución de la iniciativa. 4.En el punto 3.2 debe ajustar el cronograma de actividadas, considerando los meses de noviembre-diciembre, e incorporar la actividad de difusión contemplada en el proyecto. 5. En el punto 3.3 debe ajustar valores a precio de mercado. 6. En el punto 3.3 debe incluir placa disuasiva, además debe adjuntar a cotización respectiva. Documentos: 11. Certificado de experiencia institucional. Se solicita complementar el certificado de experiencia presentado, con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letrab). 12. Mapa de ubicación: Se solicita complementar el mapa adjunto, individualizando y numerando los puntos específicos de instalación de las alarmas comunitarias, en concordancia con la nómina de beneficiarios y la cantidad definitiva de equipos. 13. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 14. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 15. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos de Villa José Gavilán, conforme al punto 8.3.3 de la Resolución Exenta N.° 1441. 16. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 17. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 18. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 19. Placa disuasiva: Se solicita incorporar la placa disuasiva con el logotipo del Gobierno Regional del Maule exigida en el punto 8.3.3 del instructivo, considerando su costo en los gastos de operación y respaldando su financiamiento. adjuntar cotización. 20. Adjuntar nuevamente el listado de beneficiarios.

22978	MÁS SEGURIDAD PARA LOS VECINOS	JUNTA DE VECINOS VÍCTOR DOMINGO SILVA	Curicó	Curicó	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 2.6 debe reformular el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 2.En el punto 2.6 reformule el objetivo especifico 1y 2, ya que su descripción suena más a la realización de una actividad que un objetivo. 3.En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión. Debe complementar la descripción de la actividad, precisando el funcionamiento del sistema de 35 alarmas comunitarias, la forma en que se conectarán o comunicarán los equipos, quiénes recibirán las alertas y cómo operará la red de apoyo vecinal, en concordancia con las características técnicas del equipamiento cotizado. Asimismo, se deberán individualizar las calles y domicilios donde se instalarán las alarmas, en concordancia con el mapa y la nómina de beneficiarios adjuntos, detallando las etapas de instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega de los equipos, junto con sus respectivos medios de verificación. Justificar porque incluye Control Remoto Standard 3 botones, Sensor Magnético Inalámbrico, Botón De Pánico Inalámbrico. 7. En el punto 3.1, actividad de difusión: Se solicita complementar la descripción de la actividad, especificando las características, dimensiones y lugares de instalación de los artículos de difusión contemplados en el presupuesto, junto con sus respectivos medios de verificación. 4. En el punto 3.2 Ajustar cronograma de actividades 5. En el punto 3.3 indicar valor unitario de Placa Disuasiva con logo del Gobierno Regional Maule Documentos: 12. Certificado de experiencia institucional: Se solicita complementar el certificado de experiencia presentado, con las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b). 13. Mapa de ubicación: Se solicita complementar el mapa adjunto, individualizando y numerando los puntos específicos de instalación de las alarmas comunitarias, en concordancia con la nómina de beneficiarios y la cantidad definitiva de equipos. 14. Adjuntar plan de acción comunitario: Se solicita adjuntar un plan de acción que establezca los procedimientos de actuación de los vecinos ante la activación de las alarmas comunitarias, identificando responsables, mecanismos de comunicación, protocolos de respuesta y coordinación con las instituciones competentes en materia de seguridad. 15. Carta de coordinación institucional: Se solicita adjuntar una carta que acredite la coordinación operativa del sistema de alarmas comunitarias con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda, indicando los mecanismos de comunicación y actuación ante incidentes. Las cartas de apoyo a las charlas socioeducativas no acreditan por sí solas dicha coordinación operativa. 16. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las alarmas comunitarias en los lugares propuestos. 17. Autorización de conexión eléctrica: Se solicita adjuntar la autorización del propietario o responsable de la respectiva instalación eléctrica, cuando corresponda, para la conexión y funcionamiento de los equipos. 18. Ficha técnica del equipamiento: Se solicita complementar las especificaciones técnicas de las alarmas comunitarias, identificando marca, modelo, características de los dispositivos, alcance de comunicación, autonomía de respaldo eléctrico y requisitos de conectividad, en concordancia con la cotización. 19. Funcionamiento y mantención: Se solicita indicar si el sistema requiere internet, tarjetas SIM, planes de datos u otros servicios permanentes, así como identificar quién asumirá los gastos de funcionamiento, mantención, reparación y reposición de baterías. En caso de comprometer aportes propios, deberá presentar el Anexo N.° 4 debidamente completado y firmado. 20. En cotización la Placa disuasiva debe tener un precio unitario. .
22107	AMPLIACIÓN SISTEMA CCTV J.V. TORRELAVEGA	JUNTA DE ADELANTO TORRELAVEGA	Curicó	Curicó	Inadmisible	La presente postulación se declara inadmisible debido a que no presenta certificado de directorio vigente emitido por el registro civil, según lo detallado en el punto 2.1.6 letra b) de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026. En el punto 2.1 admisibilidad, requisitos obligatorios y/ de admisibilidad al momento de postular, 2.1.2 tener personalidad jurídica sin fines de lucro con al menos 2 años de antigüedad. no se puede verificar. Según el punto 2.1.5 documentos obligatorios para postular: certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro Vigente o directorio provisorio vigente, que acredite 2 años de antigüedad. Además, se detalla a continuación los errores u omisiones que tuvieron dentro de la postulación: Formulario: 1.En el punto 2.3 los objetivos no coinciden con el estatuto adjuntado. 2.En el punto 2.3 letra b) no se detalla la experiencia institucional. 3.En el punto 2.4 letras a) y b) no incorpora información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.En el punto 3.1 no justifica porque si se contempla 100 beneficiarios en el punto 2.8, en este apartado solo contempla 50. 5.En el punto 3.1 no especifica la cantidad de cámaras que serán instaladas. 6.En el punto 3.1 no indica la duración de las charlas. Documentos: 9.No se adjunta Certificado de Directorio de personalidad jurídica. 10.no adjunta cartola de ahorro con los datos de la institución y además adjuntar con esta todos los movimientos realizados los últimos 12 meses y del año 2025, como indica el punto 2.2 letra h) del instructivo. 11.La cotización del proveedor Melnix no viene con RUT del proveedor. 12.El total de la cotización no coincide con el total del punto 3.3. 13.La cotización de cámaras no incluye las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 de la resolución anteriormente mencionada. 14.Carta del alcalde no indica N° de poste y del lugar en que serán instaladas las cámaras. 15.No se adjunta carta de autorización de la respectiva red eléctrica. 16.No adjunta carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.).
22464	MI BARRIO EN ALERTA	JUNTA DE VECINOS POZO AL MONTE	Curicó	Curicó	Inadmisible	Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto Anexo 1 incompleto, falta rut de la institución postulante y en lugar del domicilio de representante legal indica el rut. Se4gún res (E) N°1441 fecha 10 de marzo 2026, punto 2.1 admisibilidad, requisitos obligatorios y/o admisibilidad al momento de postular. 2.1.6 documentos obligatorios para postular: a) carta de presentación (anexo 1), que cumpla los requisitos indicados en el cuadro de descripción de documentos al final esta numeración. 2.2 a) carta de presentación: Carta de Presentación: Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma).
22755	ALARMAS LAS TEJAS DEL BOLDO	COMITÉ DE ADELANTO LAS TEJAS DEL BOLDO	Curicó	Curicó	Inadmisible	Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto no presenta cotización de Posteras publicitarias de 1.2x0.7 metros, tela PVC. Bolsillos superior e inferior, incluye material travesaño de madera. Cotización presentada corresponde a una institución distinta a la institución postulante, ya que no coinciden ni en el nombre ni el rut. Según Res (E) N°1441, en el punto 2.1.6 documentos obligatorios para postular: una cotización por cada ítem presupuestario. Las cotizaciones debe ser válidamente emitidas.
22100	AGUAS NEGRAS 1 ETAPA MÁS ILUMINADA	JUNTA DE VECINOS AGUAS NEGRAS 1 ETAPA	Curicó	Curicó	Inadmisible	Esta iniciativa se declara inadmisible por cuanto presenta deuda del año 2017, MEDIO AMBIENTE"3R", JUNTA DE VECINOS AGUAS NEGRAS I ETAPA Rut 75935100-2CURICOCURICO $108.291, ENVIADO AL CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO. Según el instructivo Res:1441 fecha 10-03-2026. 2. Proceso de admisibilidad, 2.1 admisibilidad, 2.1.4 2.2.1 Serán consideradas causales de inadmisibilidad las siguientes: 2.1.4 No tener ejecuciones pendientes, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con IFE pendiente (Informe Final de Ejecución) de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR de años anteriores o del 2025, salvo que la institución se encuentre autorizada por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule. En caso de rendir mensualmente, la institución debe encontrarse al día con la obligación de rendir, para las iniciativas en ejecución. Nota: En caso de que la institución postulante presente rendiciones pendientes de años anteriores NO podrá postular a ningún concurso mientras no regularice con el Gobierno Regional del Maule dicha situación, quedando la institución INHABILITADA para postular hasta que cambien la circunstancia ya descrita.

22303	ILUMINARIAS PARA EL SECTOR SOL DE SEPTIEMBRE 1 ETAPA	JUNTA DE VECINOS LUIS CRUZ MARTÍNEZ	Curicó	Curicó	Inadmisible	La presente postulación se declara inadmisible debido a que no presenta la cotización del artículo LUMINARIA ORO 60W 2200-2700K, BRAZO RECTO GALVANIZADO 1M, CON ABRAZADERAS, BRAZO RECTO DOBLE 1000mm, POSTE CONICO 6 MTS + CANASTILLO, MTS CABLE PREENSAMBLADO. Según Res (E) N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026, detalla en el punto 2.1.6 letra c) Documentos obligatorios para postular: Una cotización por cada ítem presupuestado. Quedarán inmediatamente inadmisibles aquellas instituciones que no den estricto cumplimiento a los "requisitos obligatorios y/o admisibilidad" indicados en los números 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6 letra a), b), c) señalados anteriormente. Además, se detalla a continuación los errores u omisiones que se tuvieron dentro de la postulación. Formulario: 1.Tanto como la dirección institucional y el domicilio del representante legal no coinciden en su totalidad con la expresada en el anexo 1. 2.En el punto 2.3 letra b no se detalla la experiencia institucional. 3.Error en el punto 3.1, el apartado de dirección dice "Rio Lauca". 5.En el punto 3.1 no justifica porque si son 100 beneficiarios, en este punto solo contempla a 50 beneficiarios en total. Documentos: 7.No adjunta todos los movimientos realizados dentro de la cuenta bancaria todo el año 2025. 8.No adjuntar documento que justifique la experiencia de la institución. 10.La carta que del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. 11.Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 12.No adjunta cotización sobre gastos de operación.
23479	Nuevo Tutuquen mas seguro con Televigilancia	Junta de vecinos Nuevo Tutuquen	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. 1.- EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, EN EL NO SE IDENTIFICA FECHA, LUGAR Y EJECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO DANDO CUMPLIEMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO. 2.- EL PUNTO 2.7 DEL FORMULARIO, ALCANCE DE LA INICIATIVA, NO ADJUNTA PLANO DE UBICACION DE LA CAMARAS, NO DANDO CUMPLIMIENTO ADEMAS AL PUNTO 8.3 LINEA N°4 LETRA e) DEL INSTRUCTIVO.
23317	ALERTA EN LA MUÑECA	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA FORESTAL	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, ESTAS NO ACREDITAN EXPERIENCIA EN EL CONCURSO QUE ESTA POSTULANDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SINO MAS BIEN DE COMPRAS, VIAJES Y RECREACIÓN. NO DANDO CUMPLIEMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO.
23253	ILUMINANDO A MATAQUITO	JUNTA DE VECINOS MATAQUITO	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.6 LETRA c) DEL FORMULARIO, NO PRESENTA COTIZACION DE Posteras publicitaria de 1.2x0.7 metros. Tela PVC. Bolsillos Superior e Inferior. Incluye travesaños de madera. Adecuación a normativa de difusión FNDR.
23403	LAS PIEDRAS MAS VIGILADA	JUNTA DE VECINOS LA PIEDRAS	Curicó	Curicó	Inadmisible	ESTA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR INCUMPLIR CON EL PUNTO 2.1.3 DE INSTRUCTIVO, NO COMPLETA PUNTO 2.3 LETRA B) DE FORMULARIO (ESTÁ EN BLANCO). RESPECTO A DOCUMENTO QUE ACREDITE EXPERIENCIA, LA INSTITUCIÓN ADJUNTA UNA DECLARACIÓN DONDE NO ES POSIBLE VERIFICAR EL NOMBRE, FECHA, LUGAR Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ANTERIORES, QUE PUEDA ACREDITAR LA EFECTIVA REALIAZCIÓN DE ELLAS. TAL COMO LO INDICA EL INSTRUCTIVO EN PUNTO 2.2 LETRA O Y EL DOCUMENTO QUE VERIFICA LA EXPERIANCIA, INDICA ACTIVIDADES ESTABILIZADO Y ARTICULOS VARIOS, LO CUAL NO CUMPLE CON PRESENTAR EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES O TEMATICAS DE LA INICIATIVA
23412	Conectividad y Seguridad para el Envejecimiento Activo	CLUB DE ADULTO MAYOR PARKINSON CURICO	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO N°1 NO ES FIRMADO ELECTRONICAMENTE O MANUAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA FIRMA Y TIMBRE DEL ANEXO N°1 PRESENTADO ES UNA FOTO. 2.- POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, EN EL NO SE IDENTIFICA FECHA, LUGAR Y EJECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO DANDO CUMPLIEMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO.
23167	ILUMINACIÓN PARA MI BARRIO	JUNTA DE ADELANTO LAS MORERAS GUAIQUILLO	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.16: ANEXO N°1 INCOMPLETO, NO INDICA CORREO Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
23175	VELANDO POR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS	JUNTA DE VECINOS VILLA FUTURO 2	Curicó	Curicó	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.6 LETRA c) DEL FORMULARIO, NO PRESENTA COTIZACION DE "Posteras publicitarias de 1.2x0.7 metros, tela PVC. Bolsillos superior e inferior, incluye material travesaño de madera. Adecuación según normativa FNDR".
23484	Relojitos de Esperanza: Salud al Pulso de la Tecnología	CLUB DE ADULTO MAYOR SANTA MARIA DE LA ESPERANZA	Curicó	Curicó	Inadmisible	1.-L Institución postulante no presenta el Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro con su directorio vigente. Lo anterior son un documento obligatorio para postular. 2.1.6 letra b del Instructivo de postulación. Por lo tanto la iniciativa esta Inadmisible
23585	CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS CHEQUENLEMU	Curicó	Curicó	Inadmisible	TÉRMINO DE VIGENCIA DIRECTORIO (FECHA) - No presenta certificado de directorio de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra b) de instructivo del concurso. Requisito de admisibilidad. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Adjunta fotocopia de libreta de banco donde indica nombre de la organización, banco y numero de cuenta pero no acredita que cuenta esté vigente de acuerdo a lo instruido en punto 2.2. letra h). ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - NO adjunta balance de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. (véase además articulo 50 letra e) de sus estatutos. Faltan antecedentes de carácter general y de admisibilidad. No cumple con requisito de admisibilidad: - Presentación de certificado de directorio, no dando cumplimiento a lo instruido en el punto 2.1.6. letra c) de instructivo del concurso. Por lo anterior, su iniciativa queda INADMISIBLE.

23586	HUALAÑE CENTRAL SE ILUMINA	JUNTA DE VECINOS HUALAÑE CENTRAL	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Solo esta firmado por el R. Legal cuando debio ser completado de acuerdo a lo que pedia formulario. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Si bien adjunta cartola es emitida en el año 2024 por lo que no acredita que cuenta esté vigente según lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 1 de instructivo del concurso. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No balance, no dando cumplimiento al punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. (obligación de efectuar balance anual según ley 19.418 articulo 31, inciso 1 y articulo 51° de sus estatutos). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) FALTA: - Carta de carabineros u otra institución que realizará los talleres en temas de seguridad publica, debe dar cumplimiento a punto 8.3.5. de instructivo de concurso. - MAPA ubicación donde irán las luminarias de acuerdo a lo instruido en el punto 8.3. numeral 5 (iluminación peatonal), apartado 2, letra e).- OBSERVACION PRINCIPAL - El proyecto no cumple con la condición señalada en el N°8.3 N°5 Iluminación Peatonal, porque la ruta indicada en el alcance (punto 2.7.) posee factibilidad técnica y cuenta con iluminación pública. En el supuesto de que la iniciativa sea aprobada y financiada debe subsanar todas las observaciones tanto de admisibilidad como técnicas ALCANCE - En la descripción indica "cámaras de televigilancia" - En la dirección indica Lipimavida 99?? POBLACION OBJETIVO: - Debe indicar cómo llega al numero especificado en personas con discapacidad como también en personas de pueblo originario. OBJETIVOS: - El obj especif 2: debe cambiar la redacción en verbo infinitivo, en vez de "realización" debe decir "realizar XX talleres de capacitacion... - El obj especif 3: cambiar redacción a "Coordinar acciones que vinculen - Los resultados esperados se redactan de forma tal que la actividad ya se ejecutó y responden a cada objetivo especifico, debe cambiar la redacción Ej: el obj esp 1 indica "instalar 10 postes de iluminación...." res esperado: 10 postes de ilum..instalados en puntos estrategicos que permitieron eliminar zonas oscuras, aumentando la visibilidad. - res esp 3 debe ser .."instalacion de red de seguridad comunitaria ..coordinada con la oficina plasmado en compromiso firmado por las partes...algo asi. ACTIVIDADES - En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. RECORDATORIO: - En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso (inicio después de transferidos los recursos). - La instalación o anclaje al suelo de los postes como base para las luminarias no serán financiadas por el Gobierno Regional del Maule, punto 8.3., numeral 5 párrafo 4 de instructivo del concurso. Por lo anterior, no debe estar contemplada o implícita en la cotización, si es así pedir nuevamente cotización con detalle y lo que corresponde a la base deberá financiarla la Municipalidad.
23330	ILUMINANDO NUESTROS PASOS	JUNTA DE VECINOS PERALILLO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se observa que la descripción del ítem "Instalación" es ambigua y no especifica el desglose de los servicios o elementos que incluye. Dado que el monto total ($) asignado a este concepto es elevado, existe el riesgo de que contemple el financiamiento de infraestructura base, considerando que, de acuerdo con el instructivo, el Gobierno Regional no financia instalación o anclaje al suelo. Asimismo, en caso de que el ítem "Instalación" contemple obras o elementos asociados a infraestructura base, se deberá corregir la cotización presentada, tanto en el documento de respaldo como en la información ingresada en el Formulario 3.3 de la plataforma, de manera que los conceptos y montos declarados sean concordantes y permitan identificar claramente aquellos gastos que serán financiados con aportes propios o de terceros. - El estatuto de la institución no se encuentra correctamente escaneado, debido a que la firma y el timbre deben ser visibles en todas las hojas del documento. Se solicita adjuntar nuevamente el estatuto, asegurando que cada hoja permita visualizar claramente la firma y el timbre correspondientes. - Respecto de los gastos asociados a la instalación o anclaje al suelo, se solicita completar y adjuntar el Anexo N.° 4, correspondiente a la Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros, indicando expresamente quién asumirá dichos gastos, considerando que estos no podrán ser financiados con recursos del Gobierno Regional. - De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe acreditar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa. En este caso, los antecedentes presentados no permiten acreditar experiencia institucional relacionada con la temática de Seguridad Ciudadana. Se solicita adjuntar documentación que permita acreditar dicha experiencia. En caso de no presentar documentación que acredite la experiencia requerida, la iniciativa será declarada inadmisible, de conformidad con lo establecido en el instructivo del concurso. - La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. -Los antecedentes consignados en el certificado emitido por la autoridad policial, mediante el cual se justifica la necesidad de instalación de luminarias, no corresponden con los antecedentes del proyecto postulado. Se deberá adjuntar un nuevo certificado que contenga información concordante con la iniciativa presentada y que permita justificar la instalación de las luminarias en los sectores señalados en el proyecto. - Se requiere adjuntar la carta de compromiso de las autoridades que realizarán los talleres, indicando expresamente el tema que se abordará y el total de horas destinadas a la ejecución de los talleres. -Adjuntar mapa preliminar de ubicación en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Luminaria. .
23324	MAYOR SEGURIDAD JJVV LA HUERTA	JUNTA DE VECINOS LA HUERTA	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se debe adjuntar nuevamente el anexo 1 , ya que no se visualiza en su totalidad. Este debe venir completo y de forma legible. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Adjuntar un balance financiero o cartola histórica correspondiente al período de enero a diciembre de 2025. La cartola debe contemplar la totalidad del período indicado, aun cuando no registre movimientos durante alguno o todos los meses. - La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. -La carta de coordinación adjunta debe indicar el objetivo de cada taller y las horas de duración. -Adjuntar mapa preliminar de ubicación en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Cámara.
23369	PADRES PROTEGIENDO NUESTRO ENTORNO ESCOLAR	CENTRO DE PABRES Y APODERADOS ESCUELA MONSEÑOR MANUEL LARRAIN	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se debe actualizar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el documento presentado no indica el nombre del representante legal vigente. Se deberá adjuntar un certificado actualizado que incorpore dicha información. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. - De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe acreditar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa. En este caso, los antecedentes presentados no permiten acreditar experiencia institucional relacionada con la temática de Seguridad Ciudadana. Se solicita adjuntar documentación que permita acreditar dicha experiencia. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, las cuales deberán especificar el contenido que se abordará en cada uno de los talleres, así como la cantidad de horas de duración.

23420	RENOVANDO NUESTRA LUZ	JUNTA DE VECINOS LAUTARO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se sugiere completar los documentos solicitados con la totalidad de la información requerida, incluyendo el número telefónico del representante legal, cuando corresponda. - Se solicita eliminar de la cotización el ítem "Camión Pluma, camión para izaje de postes de madera" o, en su defecto, justificar la necesidad de su utilización, considerando que la iniciativa contempla la instalación de postes metálicos. Asimismo, se deberá aclarar la cantidad de 15 unidades cotizadas para este ítem, ya que la iniciativa contempla la instalación de 10 postes metálicos. En caso de modificar o eliminar dicho ítem de la cotización, se deberá realizar la misma corrección en el Formulario de Postulación, de manera que ambos antecedentes sean concordantes. - Se solicita adjuntar la Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros (Anexo 4), indicando y aclarando la fuente de financiamiento para la instalación o anclaje de los postes que sirven de base para las luminarias contempladas en la iniciativa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3, numeral 4, del instructivo, que señala que la instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiada por el Gobierno Regional del Maule. - El Anexo 6 no cuenta con las firmas correspondientes del tesorero y del secretario, además de presentar información solicitada sin completar. Se solicita completar los datos requeridos, incorporar las firmas correspondientes y volver a adjuntar el documento debidamente completado y firmado. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación - Se solicita incorporar en la Declaración de Experiencia Institucional la experiencia declarada en el Formulario de Postulación, de manera que ambos antecedentes sean concordantes y permitan acreditar la experiencia de la institución en la temática de la iniciativa. Una vez realizada la corrección, se deberá volver a adjuntar el documento debidamente completado. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. - Se solicita adjuntar la Carta de Compromiso del alcalde/sa, en la cual se comprometa a asumir la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias. - Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. - Adjuntar mapa preliminar de ubicación en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Luminaria.
23423	EX LINEA FERREA SE PROTEGE CON CAMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS EX LINEA FERREA	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- En el punto 3.1 "Descripción de actividades", se deberá corregir el número de beneficiarios indicado, considerando que este debe coincidir con lo señalado en el punto 2.8 "Población objetivo", donde se establece un total de 54 beneficiarios directos. Por lo tanto, deberá utilizarse dicha cantidad como referencia para completar correctamente el punto 3.1. - La representante legal indicada en el Formulario de Postulación no coincide con la señalada en el Certificado de Inscripción de la Institución Privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. Se solicita adjuntar un certificado actualizado que indique a la representante legal vigente y que esta información sea concordante con la registrada en la postulación. - Se solicita adjuntar nuevamente el estatuto, asegurando que todas las hojas cuenten con la firma y el timbre correspondiente. - Se solicita adjuntar la Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros (Anexo 4), indicando y aclarando la fuente de financiamiento para la instalación o anclaje de los postes que sirven de base para las cámaras contempladas en la iniciativa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3, numeral 4, del instructivo, que señala que la instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiada por el Gobierno Regional del Maule. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. - Se solicita incorporar en la declaración de la experiencia institucional, la experiencia institucional declarada en el Formulario de Postulación, de manera que ambos antecedentes sean concordantes y permitan acreditar la experiencia de la institución en la temática de la iniciativa. -Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. -Se solicita adjuntar la Carta de Compromiso del alcalde/sa, en la cual se comprometa a asumir la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias. -Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. -Adjuntar mapa preliminar de ubicación en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Cámara.
23442	TELEVIGILANCIA PARA CARLOS JIMENEZ	JUNTA DE VECINOS CARLOS JIMENEZ	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se solicita corregir el punto 2.4 del Formulario de Postulación, debido a que existe una inconsistencia entre los antecedentes señalados. En la descripción del proyecto se indica la instalación de 5 cámaras de televigilancia, mientras que en el punto 2.4 se hace referencia a la instalación de luminarias. Se deberá corregir dicha información, de manera que sea concordante con la iniciativa postulada. - En el punto 3.1 "Descripción de actividades", se deberá corregir el número de beneficiarios indicado, considerando que este debe coincidir con lo señalado en el punto 2.8 "Población objetivo", donde se establece un total de 150 beneficiarios directos. Por lo tanto, deberá utilizarse dicha cantidad como referencia para completar correctamente el punto 3.1. - Se solicita aclarar la distribución de las 5 cámaras de vigilancia contempladas en la iniciativa, considerando que en la cotización se consideran únicamente 3 postes. Se deberá indicar dónde serán instaladas las cámaras restantes y, en caso de contemplarse la instalación de más de una cámara en un mismo poste, señalarlo expresamente y justificar su disposición. - El RUT de la institución indicado en el documento Rol Único Tributario no coincide con el RUT registrado en la postulación. Se solicita revisar y corregir el documento Rol Único Tributario, y volver a adjuntarlo con el RUT correcto y concordante con la información registrada en la postulación. - La cédula de identidad adjunta debe corresponder al representante legal que se encuentra registrado en el Formulario de Postulación. Se solicita adjuntar nuevamente la cédula de identidad correspondiente. - Se debe actualizar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el documento presentado no indica el nombre del representante legal vigente. Se deberá adjuntar un certificado actualizado que incorpore dicha información. - Se solicita completar el Anexo 3, indicando de manera precisa la dirección del lugar donde quedarán instalados y/o se mantendrán los bienes de televigilancia contemplados en la iniciativa. - Se solicita adjuntar la Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros (Anexo 4), indicando y aclarando la fuente de financiamiento para la instalación o anclaje de los postes que sirven de base para las luminarias contempladas en la iniciativa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3, numeral 4, del instructivo, que señala que la instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiada por el Gobierno Regional del Maule. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. - Se solicita incorporar en la declaración de la experiencia institucional, la experiencia institucional declarada en el Formulario de Postulación, de manera que ambos antecedentes sean concordantes y permitan acreditar la experiencia de la institución en la temática de la iniciativa. Una vez realizada la corrección, se deberá volver a adjuntar el documento debidamente completado. - Se solicita adjuntar la carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso, indicando la autorización respecto de la propiedad de los postes donde se instalarán las cámaras, los puntos específicos de instalación y quién asumirá el consumo de electricidad asociado a su funcionamiento. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. - Se solicita adjuntar la Carta de Compromiso del alcalde/sa, en la cual se comprometa a asumir la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias. - Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. - Adjuntar mapa preliminar de ubicación en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Cámara.

23397	LA RINCONADA SE ILUMINA	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE NUÑEZ	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- En el punto 3.1 “Descripción de actividades”, se deberá corregir el número de beneficiarios indicado, considerando que este debe coincidir con lo señalado en el punto 2.8 “Población objetivo”, donde se establece un total de 100 beneficiarios directos. Por lo tanto, deberá utilizarse dicha cantidad como referencia para completar correctamente el punto 3.1. -Se solicita revisar y corregir la cantidad de luminarias indicada en la descripción del proyecto, considerando que se señalan 10 luminarias, mientras que en el objetivo específico N.° 1 y en la cotización se indican 20 luminarias. Se deberá corregir esta inconsistencia, de manera que la cantidad de luminarias sea concordante en todos los antecedentes de la iniciativa. - Se solicita eliminar de la cotización y del formulario de postulación el ítem correspondiente a “excavación poste de madera”, debido a que los gastos asociados a la instalación de infraestructura no son financiables de acuerdo con el instructivo del concurso. Asimismo, se deberá declarar en el Anexo 4 que dicho gasto será asumido con recursos propios o por terceros. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para las luminarias cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, las cuales deberán especificar el contenido que se abordará en cada uno de los talleres, así como la cantidad de horas de duración. - Adjuntar mapa preliminar de ubicación en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Luminaria. .
23398	orilla iluminada	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se solicita adjuntar el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en reemplazo del certificado provisorio presentado. - Se solicita eliminar de la cotización y del formulario de postulación el ítem correspondiente a “excavación poste de madera”, debido a que los gastos asociados a la instalación de infraestructura no son financiables de acuerdo con el instructivo del concurso. Asimismo, se deberá declarar en el Anexo 4 que dicho gasto será asumido con recursos propios o por terceros. - El RUT del representante legal registrado en la postulación no coincide con el indicado en el documento Rol Único Tributario. Se solicita corregir los datos del representante legal y volver a adjuntar el documento Rol Único Tributario con la información correcta y concordante con la postulación. - Se debe actualizar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el documento presentado no indica el nombre del representante legal vigente. Se deberá adjuntar un certificado actualizado que incorpore dicha información. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para las luminarias cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación - Se solicita revisar y corregir el mapa preliminar, debido a que la cantidad de puntos de instalación indicados en este no concuerda con la cantidad de postes y luminarias contemplados en la cotización. Se deberá ajustar el mapa de manera que la cantidad y ubicación de los puntos señalados sean concordantes con los bienes considerados y cotizados en la iniciativa. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, las cuales deberán especificar el contenido que se abordará en cada uno de los talleres, así como la cantidad de horas de duración. .
23406	MAS SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- En el punto 3.1 “Descripción de actividades”, se deberá corregir el número de beneficiarios indicado, considerando que este debe coincidir con lo señalado en el punto 2.8 “Población objetivo”, donde se establece un total de 58 beneficiarios directos. Por lo tanto, deberá utilizarse dicha cantidad como referencia para completar correctamente el punto 3.1. - Se solicita adjuntar nuevamente la cédula de identidad del representante legal. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para las luminarias cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se solicita revisar uno de los puntos de instalación de las cámaras indicado en el mapa preliminar, debido a que dicho punto ya fue financiado mediante un proyecto del año 2023. En caso de mantener dicha ubicación, se deberá justificar la necesidad de renovar la cámara existente. De lo contrario, se deberá modificar la ubicación propuesta. Asimismo, si la nueva ubicación se encuentra próxima al punto anteriormente financiado, se deberá indicar la distancia entre ambos puntos y justificar la nueva instalación. Por otra parte, se observa una inconsistencia entre la cantidad de cámaras contempladas en la cotización y las indicadas en el mapa preliminar, en la cotización considera 5 cámaras, mientras que en el mapa se señalan 6 puntos de visualización. Se solicita corregir dicha inconsistencia, de manera que la cantidad de cámaras y puntos de instalación sean concordantes en todos los antecedentes de la iniciativa. Una vez realizadas las correcciones, se deberá volver a adjuntar el mapa preliminar de ubicación de las cámaras, debidamente corregido y actualizado. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, las cuales deberán especificar el contenido que se abordará en cada uno de los talleres, así como la cantidad de horas de duración. .

23257	Televigilancia Orilla de Navarro	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL ORILLA DE NAVARRO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se observa que el cronograma presenta una descripción insuficiente de sus actividades. Por esta razón, se solicita complementar el plan de trabajo detallando el contenido y alcance de cada una de ellas, e incorporar las actividades operativas que faltan dentro del proceso. - Se observa que en la cotización presentada se incluye el modelo IDS-2CD7A46G0/P-IZHSY (ANPR de Reconocimiento de Matrículas), el cual no se ajusta a las especificaciones descritas en el Apartado 8.3, Producto N°4 del instructivo, donde se contempla exclusivamente la adquisición de cámaras fijas y PTZ con Zoom Óptico de 20X. Por esta razón, dicho equipo no se ajusta a las bases de la convocatoria, debiendo adjuntar una nueva cotización con la tecnología requerida para las cámaras. - Se observa que el estatuto presentado no contempla dentro de su objeto institucional las materias del concurso al que postula. Debido a esto, se debe actualizar e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana para que sea concordante con la iniciativa presentada, corrigiendo a su vez esta información en el punto 2.3 del formulario de postulación. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se observa que en el formulario de postulación se indica que la institución cuenta con la ejecución de dos iniciativas previas; sin embargo, no se detallaron en el apartado correspondiente a la experiencia declarada. Por esta razón, la organización deberá completar y/o adjuntar la información respaldatoria de dichas actividades para validar la trayectoria institucional requerida en las bases. - Se requiere adjuntar la carta de compromiso de las autoridades que realizarán los talleres, indicando expresamente el tema que se abordará y el total de horas destinadas a la ejecución de los talleres. .
23576	EL COBRE SEGURO	JUNTA DE VECINOS EL COBRE	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	Debe presentar nueva cotización en donde debe descontar la instalación de postes. De acuerdo con el instructivo el Gobierno Regional NO financia instalación o anclaje al suelo de postes base para cámaras. Debe presentar el certificado de inscripción de la institución privada en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. Si corrige en el tenor de la observación de nueva cotización, debe indicar si la instalación es de aporte propio o de un tercero (Anexo 4) De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe acreditar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa. En este caso, los antecedentes presentados no permiten acreditar experiencia institucional relacionada con la temática de Seguridad Ciudadana. Se solicita adjuntar documentación que permita acreditar dicha experiencia. Según los documentos solicitados en el instructivo, debe presentar los documentos faltantes, adicionales a los ya solicitados: 8.3 punto 4 letra a) La carta de las instituciones autorizando el bien de uso público debe indicar los 4 puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. letra b)Adjuntar nuevo compromiso con las autoridades competentes, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. letra c) De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las cámaras, al igual indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. letra e) Se solicita presentar el mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. .
23523	PREVENIR Y CONTROLAR LA SEGURIDAD DEL MOLINO	JUNTA DE VECINOS EL AROMO	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Se solicita corregir el RUT ingresado en el Formulario de Postulación, debido a que en el campo correspondiente al RUT de la institución se indicó el RUT del representante legal. Se deberá registrar el RUT correspondiente a la institución postulante. -En el punto 3.1 "Descripción de actividades", se deberá corregir el número de beneficiarios indicado, considerando que este debe coincidir con lo señalado en el punto 2.8 "Población objetivo", donde se establece un total de 30 beneficiarios directos. Por lo tanto, deberá utilizarse dicha cantidad como referencia para completar correctamente el punto 3.1. - Se debe corregir el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el nombre del representante legal indicado en el documento no coincide con la persona registrada como postulante en la plataforma de postulación. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para las luminarias cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe acreditar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa. En este caso, los antecedentes presentados no permiten acreditar experiencia institucional relacionada con la temática de Seguridad Ciudadana. Se solicita adjuntar documentación que permita acreditar dicha experiencia. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. - Se solicita adjuntar la Carta de Compromiso del alcalde/sa, en la cual se comprometa a asumir la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias. - Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. -Adjuntar mapa preliminar de ubicación en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Cámara.
21874	VIGILANCIA ACTIVA	GRUPO HABITACIONAL PADRE CARMELO GONZÁLEZ	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Los antecedentes consignados en el certificado emitido por la autoridad policial, mediante el cual se justifica la necesidad de instalación de cámaras de seguridad, no corresponden con los antecedentes del proyecto postulado. Se deberá adjuntar un nuevo certificado que contenga información concordante con la iniciativa presentada y que permita justificar la instalación de las cámaras en los sectores señalados en el proyecto. - Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. - Adjuntar mapa preliminar de ubicación de las cámaras en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada Cámara. .

21712	ojos del barrio, sistema de televigilancia vecinos Las Villas Norte	JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS NORTES	Curicó	Hualañé	Admisible con Observaciones	- La carta de la Alcalde/sa que autoriza el uso del bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación, idealmente con georreferenciación, de manera que permita identificar claramente el espacio autorizado. - La carta de compromiso de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras fue emitida por la unidad de Seguridad Pública. Sin embargo, de acuerdo con lo solicitado, esta debe corresponder a una carta compromiso suscrita por el Alcalde/sa. Se solicita adjuntar el documento correspondiente, debidamente firmado por la autoridad competente. - Se requiere adjuntar la carta de compromiso de las autoridades que realizarán los talleres, indicando expresamente el tema que se abordará y el total de horas destinadas a la ejecución de los talleres. .
21769	Hermoseando nuestro barrio	Junta de vecinos Padre Carmelo González	Curicó	Hualañé	Inadmisible	Durante la revisión de los documentos presentados, se constató que al momento de la postulación el certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro no se encontraba vigente. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el punto 2.1.6 letra b) del instructivo, la postulación se declara INADMISIBLE. -
23595	EL PORVENIR SE ILUMINA PARA MAS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS EL PORVENIR	Curicó	Hualañé	Inadmisible	De acuerdo a lo informado por la División de Presupuesto e Inversión Regional, su organización presentaba deuda. Documento de antecedente Ord. N° 1333 del 03-06-26, tema: cobranza. .
23617	BELLAVISTA PROTEGIDA	JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA	Curicó	Hualañé	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Documento en formulario de postulacion no tiene firma ni timbre. Requisito de admisibilidad. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario de postulación incompleto, no registra datos en el punto 2.3. letra b) experiencia institucional. Requisito de admisibilidad de acuerdo a lo instruido en el punto 2.1.3. del instructivo del concurso. FECHA DE OTORGAMIENTO DE P. JURIDICA - Documento provisorio presentado no indica la fecha que se le otorgó la personalidad jurídica. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN - Poco legible el documento. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatuto NO esta completo, faltan artículos del 3° (faltan párrafos) al 6° (páginas de la 3 a la 7). Al parecer adjunta un formato de estatutos de JJVV ya que dicho documento no indica nombre de la JJVV, no esta timbrado ni firmado por un Ministro de Fe que certifique la legalidad del documento. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Adjunta fotocopia de libreta NO LEGIBLE, sin datos de la organización, no da cumplimiento a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 1 del instructivo del concurso. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No presenta balance de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - No acredita experiencia de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra o) de instructivo del concurso. Documentos con observaciones tanto en general como de admisibilidad. - Admisibilidad: a) Formulario incompleto, numero 2.1.3. requisito de admisibilidad. (Complementariamente no presenta documento que acredite experiencia segun punto 2.2. letra o) de instructivo de concurso. b) Anexo 1 sin firma ni timbre de representante legal, numero 2.1.6. letra a) y punto 2.2. letra a) de instructivo del concurso, requisito de admisibilidad. Por lo anterior, su iniciativa queda INADMISIBLE.
23609	CAMINOS SEGUROS EN ALTOS DE CAONE	JUNTA DE VECIONOS ALTO DE CAONE	Curicó	Hualañé	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe completar domicilio institucional y R. Legal con alguna referencia para hacer mas exacta la dirección o- en su defecto - indicar ROL propiedad de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra a) del instructivo del concurso. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario incompleto. Requisito de inadmisibilidad según lo instruido en el punto 2.1.3. del instructivo del concurso. DIRECTORIO VIGENTE - Postula la directiva anterior (de acuerdo a certificado de directorio vigente) y según la fecha de la ultima elección de la directiva, ésta expiró el 10-02-2026 Por lo anterior, su iniciativa queda INADMISIBLE. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Certificado de experiencia debe ser acorde a lo instruido en el punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. Documentos faltantes tanto generales como de admisibilidad. Mas importante que lo anterior, es que su organización postulo una iniciativa con la directiva postulada no vigente. Su iniciativa queda INADMISIBLE.
23090	LA HIGUERA COMUNIDAD MÁS SEGURA	JUNTA DE VECINOS EL CRUCE- LA HIGUERA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto como es el caso del correo electrónico. 2.- El instructivo no permite cotizar todos los item a un mismo proveedor. 3.- Las características, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia deben cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. Aun cuando el Gobierno Regional no financia las obras civiles para la instalación del poste, el canastillo de anclaje, pernos y demás elementos fijos, se solicita que en el N°3.1 del formulario haga una descripción de las características de dichas obras. 4.- Falta completar el anexo 4 de los aportes. El proyecto no contiene aporte propio o de terceros. 5.- Se recuerda que el anclaje al hormigon de los postes incluida la estructura de fierro denominada canastillo de anclaje con sus piezas (pernos y tuercas) que sirve de base para la instalación de los postes no son financiadas por el Gobierno Regional, deben ser cofinanciadas por la institución postulante. 6.- En virtud de que la instalación de equipos eléctricos es una actividad regulada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se recuerda que debe dar cumplimiento a las normas establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica, respecto a la instalación de los empalmes. 7.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 8.- Se solicita que la carta de Compromiso y Coordinación para la Implementación del Proyecto firmada por el Mayor José Manriquez Parraguéz debe señalar si la instalación de cámaras de televigilancia en el sector propuesto, se justifican desde el punto de vista del control delictual. La carta de Carabineros señala que realizará las actividades de capacitación en temas de seguridad ciudadana, esta debe indicar la cantidad de charlas, el tiempo dedicado a cada una de ellas y los temas a tratar. 9.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe, además, la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 10.- Falta acreditar que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente según lo pide el N°2.2 del instrutivo. 11.- Falta la la cartola histórica o el balance financiero de 2025. 12.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 13.- En el N°2.4 letra b) del formulario señalar que el proyecto consiste, además, de actividades de capacitación para la prevención del delito. 14.- El Gobierno Regional no financia Items globales ni partidas generales sin precio. 15.- Los estatutos deben contener el timbre y firma del ministro de fe de su puño y letra no como imagen sobrepuesta. 16.- Se solicita la autorización expresa de la Dirección de Vialidad para instalar postes en la ruta J-60. 17.- En cuanto al diseño del proyecto, se solicita reformular el objetivo general en función de los objetivos del concurso y acotado a las posibilidades del proyecto de modificar la realidad. El objetibo 1 es una actividad. El 2 es incierto, el 3 es una externalidad de la actividad. Al cambiar los objetivos especificos cambian también los resultado. 18.- Se solicita justificar la instalación de una de las cámaras en el kilómetro 71550 en consideración que es un sector sin viviendas que pudiesen ser afectadas por los robos señalados en el problema. 19.- Los artículos de difusión deben estar expuestos durante todo el período de ejecución del proyecto. 20.- El anexo 6 incompletos, faltan los correos de la secretaria y tesorera de la junta de vecinos. .

23485	VECINOS LUIS CRUZ MARTINEZ MÁS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS N°6 LUIS CRUZ MARTINEZ	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- En el N°3.1 no se informa de actividades de capacitación, temas y quién la impartirá. 2.- No hay descripción de estrategia preventiva en el territorio de forma conjunta, es decir, un plan de contingencia, cómo actuarán los vecinos frente a una situación de emergencia en una de sus casas (N°8.3 N°3 del instructivo en el apartado de seguridad ciudadana). 3.- El objetivo general debe estar en coherencia con el bjetivo general del concurso. (N°8.2.1 apartado de seguridad ciudadana). 4.- El proyecto no cuenta con actividades que permitan lograr los objetivos 2 y 3, describir o explicar en qué consiste estos objetivos. 5.- Las actividades no están en relación al proyecto. 6.- La coordinación con otras instituciones no está en relación con el proyecto y la línea postulada. 7.- La descripción del proyecto en el N°2.4 letra b) debe ser coherente con el concurso, es decir, el proyecto debe consistir en actividades, la instalación de equipos de alarmas es el complemento, que aunque es necesario señalarlo, lo principal son las actividades, en este caso la capacitación. En el caso de las alarmas no procede el concepto de alarma temprana. 8.- El presupuesto y la cotización deben decir "placa de advertencia" e incluir las dimensiones y materialidad de las placas. 9.- Los precios deben estar dentro de los de mercado. En el caso de difusión debe adecuar los precios a la tarifa entregada por el gobierno regional, en el caso de Paloma debe ser un máximo de $15.000 cada una, el pasacalle de 100cm x 500cm no superior a $75.000 cada uno. 10.- Se solicita justificar el ítem "instalacion Electrica para paneles". El proyecto no contiene paneles que instalar. 11.- Se solicita descripción técnica del sensor magnético de puerta y/o ventana y sensor de movimiento. 12.- Se solicita imagenes en formato legible del equipo de alarma (central, sensores y bosina) en las que que se pueda visualizar sus caracteristicas o especificaciones técnicas. 13.- Se solicita que el certificado de la oficina de seguridad ciudadana informe la cantidad de charlas y el tiempo de cada una. 14.- Se solicita adecuar los estatutos, conforme al procedimiento establecido en los mismos estatutos, que le permita participar en el concurso de seguridad ciudadana, en consideración a la redacción de los componentes de la letra a) del artículo 3. El primer epígrafe señala "impulsar y participar en programas de capacitación técnica,..., seguridad", en este punto debe ser explícito en especificar que se trata de "seguridad ciudadana", señalar sólo el concepto de "seguridad" es amplio y admite varios contextos (social, económica, ciudadana), en el proyecto este epígrafe estaría asociado a la capacitación o talleres impartidos por la oficina de seguridad ciudadana municipal, sin embargo, requiere ser especificado. El segundo epígrafe dice: "obtener asesorías y equipamiento para el desarrollo de sus actividades". En el proyecto el equipamiento es cada central de alarmas y sus componentes, los que no están destinados a la realización de la actividad de capacitación. El programa "Vinculación con la comunidad FNDR 8%" financia actividades, en las que los equipamientos son un complemento. 15.- Falta cartola que acredite tener una cuenta bancaria activa y vigente. Falta el balance financiero o la cartola bancaria histórica del periodo 2025. 16.- No acredita experiencia conforme lo solicita el instructivo en el N°2.2 letra o). 17.- El proyecto no cumple con los documentos solicitados en el N°8.3 N°3 del instructivo en el apartado de seguridad ciudadana.
22999	CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA VILLA EL ESFUERZO	GRUPO HABITACIONAL EL ESFUERZO DE LICANTÉN	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Con relación al problema se solicita evidencia concreta de que existe el problema enunciado. 2.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto como es el caso del correo electrónico. 3.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 4.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia deben cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. Aun cuando el Gobierno Regional no financia las obras civiles para la instalación del poste, el canastillo de anclaje, pernos y demás elementos fijos, se solicita que en el N°3.1 del formulario haga una descripción de las características de dichas obras. 5.- Las obras, elementos y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar los postes para emplazar las cámaras deben ser financiadas por la junta de vecinos y completar el anexo 4 aportes. El proyecto no contiene aporte propio o de terceros. 6.- La adquisición e instalación del anclaje con canastillo o malla de fierro al hormigon de los postes incluida caulquier estructura de fierro con sus piezas (pernos y tuercas) que sirve de base para la instalación de los postes no son financiadas por el Gobierno Regional, deben ser cofinanciadas por la institución postulante. 7.- En virtud de que la instalación de equipos eléctricos es una actividad regulada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se recuerda que debe dar cumplimiento a las normas establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica, respecto a la instalación de los empalmes. 8.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 9.- Se solicita que la carta de Compromiso y Coordinación para la Implementación del Proyecto firmada por el Mayor José Manriquez Parraguéz debe señalar si la instalación de cámaras de televigilancia en el sector propuesto, se justifican desde el punto de vista del control delictual. La carta de Carabineros señala que realizará las actividades de capacitación en temas de seguridad ciudadana, esta debe señalar la cantidad de charlas, el tiempo dedicado a cada una de ellas y los temas a tratar. 10.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe, además, la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 11.- Hay incoherencia en la cantidad de cámaras mencionadas en la carta de la directora de Obras Municipales y el proyecto. 12.- Falta la la cartola histórica o el balance financiero de 2025. 13.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 14.- En el N°2.4 letra b) del formulario señalar que el proyecto consiste, además en las actividades de capacitación para la prevención del delito. 15.- El Gobierno Regional no financia ítems globales ni partidas generales sin precio. 16.- El objetivo general contiene dimensiones que el proyecto no es capaz de resolver por ejemplo: proteger a nuestros socios y vecinos de hechos delictuales, proteger a los hijos del tráfico de drogas o que consuman drogas, erradicar estas conductas definitivamente de nuestro barrio. La delincuencia es un fenómeno en el que intervienen distintas variables, de las que sólo alguna de ellas podrán ser influenciadas por las cámaras, principalmente en el ámbito de la prevención. Se solicita reformular el objetivo, los objetivos específicos deben estar en coherencia con el objetivo general. 17.- Los resultados son los beneficios que generará el cumplimiento de los objetivos y estos deben estar el relación con las actividades. 18.- El resultado tres no es parte del proyecto, no tiene sentido enseñar a los vecinos lo que no realizarán porque el monitoreo de las cámaras estará a cargo de la Dirección de Seguridad Municipal. 19.- Corregir la tabla resumen en la difusión según lo indica el instructivo.
23032	RED DE SEGURIDAD AGUA POTABLE PLACILLA	COMITÉ DE AGUA POTABLE PLACILLA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto como es el caso del correo electrónico. 2.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 3.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia deben cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. Aun cuando el Gobierno Regional no financia las obras civiles para la instalación del poste, el canastillo de anclaje, pernos y demás elementos fijos, se solicita que en el N°3.1 del formulario haga una descripción de las características de dichas obras. 4.- Las obras, elementos y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar los postes para emplazar las cámaras deben ser financiadas por la junta de vecinos y completar el anexo 4 aportes. El proyecto no contiene aporte propio o de terceros. 5.- El anclaje al hormigon de los postes incluida la estructura de fierro denominada canastillo de anclaje con sus piezas (pernos y tuercas) que sirve de base para la instalación de los postes no son financiadas por el Gobierno Regional, deben ser cofinanciadas por la institución postulante. 6.- Las cámaras no puedern ser instaladas en el interior de la propiedad del comité APR, como lo informa el anexo 3. 7.- En virtud de que la instalación de equipos eléctricos es una actividad regulada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se recuerda que debe dar cumplimiento a las normas establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica, respecto a la instalación de los empalmes. 8.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 9.- Se solicita que la carta de Compromiso y Coordinación para la Implementación del Proyecto firmada por el Mayor José Manriquez Parraguéz debe señalar si la instalación de cámaras de televigilancia en el sector propuesto, se justifican desde el punto de vista del control delictual. La carta de Carabineros señala que realizará las actividades de capacitación en temas de seguridad ciudadana, esta debe señalar la cantidad de charlas, el tiempo dedicado a cada una de ellas y los temas a tratar. 10.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe, además, la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 11.- Falta acreditar que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente según lo pide el N°2.2 del instrutivo. 12.- Falta la la cartola histórica o el balance financiero de 2025. 13.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 14.- En el N°2.4 letra b) del formulario señalar que el proyecto consiste, además en las actividades de capacitación para la prevención del delito. 15.- El Gobierno Regional no financia ítems globales ni partidas generales sin precio. 16.- Los estatutos deben contener el timbre y firma del ministro de fe de su puño y letra no como imagen sobrepuesta. 17.- Se solicita adecuar los estatutos, conforme al procedimiento establecido en ellos, que le permita participar en el concurso de seguridad ciudadana, en consideración a los componentes de la letra a) del artículo 3. El primer epígrafe señala "impulsar y participar en programas de capacitación técnica..., seguridad", en este punto debe ser explícito en especificar que se trata de "seguridad ciudadana", en el proyecto este epígrafe estaría asociado a la capacitación o talleres impartidos por Carabineros y la oficina de seguridad ciudadana municipal, sin embargo, requiere ser especificado. El segundo epígrafe dice: "obtener asesorías y equipamiento para el desarrollo de sus actividades". En el proyecto el equipamiento lo constituyen las cámaras de vigilancia, los que no están destinados a la realización de la actividad de capacitación. 18.- Se solicita la autorización expresa de la Dirección de Vialidad para instalar postes en la ruta J-60. 19.- El objetivo 1 debe reducirlo al alcance y propósito del proyecto. Revisar que al modificar el objetivo también debe corregir el resultado. Los resultados son los beneficios que generará el cumplimiento de los objetivos y estos deben estar el relación con las actividades. .

22731	POR UNA EDUCACIÓN MÁS SEGURA	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO JUAN IGNACIO MOLINA DE LICANTÉN	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. 2.- Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto, el correo es municipal. 3.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 4.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. El proyecto no menciona las caracteristicas de las obra. 5.- El concurso no financia ítems o partidas globales, sin precio individual ni conceptos generales como "otros". 6.- Las obras y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar los postes deben ser financiadas por la institución postulante y completar el anexo de los aportes propios o terceros, entre ellas: ahoyar el terreno, adquisición e instalación de malla para anclaje o canastillo, adquisición e instalación de pernos, hormigón, etc. No obstante, se solicita que en el N°3.1 informe respecto a las caracteristicas de las obras civiles. 7.- Se solicita cumplir con los requisitos de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica e instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles respecto a la instalación de empalmes y su conexión al sistema eléctrico de la empresa distribuidora de energía. 8.- Las cartas de compromiso de realización de charlas de Carabineros y/o de la dirección de seguridad municipal debe señalar la cantidad de charlas, tiempo dedicado a ellas y los temas a tratar. 9.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 10.- Se solicita transcribir textual los objetivos de los estatutos. 11.- En el caso de que Carabineros realice las actividades de capacitación en temas de seguridad ciudadana, la carta debe señalar la cantidad de actividades, el tiempo dedicado a cada una de ellas y los temas a tratar. 12.- Falta la carta de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, etc. 13.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe también la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 14.- Falta el balance financiero de 2025 o la cartola bancaria histórica del periodo 2025. 15.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. No se financia ítem globales o sin detallar el precio de sus componentes. 16.- El objetivo 3 es el objetivo general. No es competencia del proyecto enseñar a la oficina de seguridad municipal el uso de los sistemas de televigilancia ante la ocurrencia de un delito. Al modificar los objetivos también debe adecuar los resultados. 17.- Se solicita orientar el problema hacia la prevención de delitos en términos generales. Tal como lo expone el problema se presenta sólo al ingreso y salida del colegio de los estudiantes, siendo insuficiente las acciones de Carabineros. Las cámaras también sirven para detectar otro tipo de actividades delictuales como robos con fuerza, riñas, entre otros, a distintas horas del día. 18.- En el N°2.4 letra b) del formulario señalar que el proyecto consiste, además en las actividades de capacitación para la prevención del delito. 19.- Completar anexo 1 y formulario con el Rol de propiedad del domicilio institucional y del representante legal. 20.- El nombre de la institución, en lo distintos documentos debe ser el mismo del certificado de directorio.
22758	CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA 21 DE MAYO	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no al correo de terceros, como la municipalidad. 2.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 3.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. El proyecto no menciona las caracteristicas de las obras. 4.- El concurso no financia ítems o partidas globales, sin precio individual ni conceptos generales como "otros" o sin detallar el precio de sus componentes. 5.- Las obras y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar los postes deben ser financiadas por la institución postulante y completar el anexo de los aportes propios o terceros, entre ellas: ahoyar el terreno, adquisición e instalación de malla para anclaje o canastillo, adquisición e instalación de pernos, hormigón, etc. 6.- Se solicita cumplir con los requisitos de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica e instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. respecto a la instalación de empalmes. Acreditar quien financiará los empalmes al sistema de la empresa distribuidora de energía. 7.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 8.- Se solicita que la carta de Compromiso y Coordinación para la Implementación del Proyecto firmada por el Mayor José Manriquez Parraguéz debe señalar si la instalación de cámaras de televigilancia en el sector propuesto, se justifican desde el punto de vista del control delictual. En el caso de que Carabineros realice las actividades de capacitación en temas de seguridad ciudadana, la carta debe señalar la cantidad de actividades, el tiempo dedicado a cada una de ellas y los temas a tratar. 9.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe también la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 10.- Falta acreditar que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente conforme lo solicita el N°2.2 del instructivo. 11.- Falta el balance financiero de 2025 o la cartola bancaria histórica del periodo 2025. 12.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 13.- En el N°3.1 debe informar respecto a las caracteristicas de las obras civiles. 14.- En el N°2.4 letra b) del formulario señalar que el proyecto consiste en las actividades de capacitación para la prevención del delito. 15.- Reformular el problema. El problema no es la falta de herramientas, las cámaras son el medio a través del cual resolverá el problema. 16.- En la descripción del proyecto señale que el proyecto, también, consiste en actividades de capacitación aen materias de seguridad ciudadana. 17.- El objetivo 3 y su resultado no son atiengentes al proyecto porque no le corresponde a los vecinos realizar el monitoreo de las cámaras, para ello, el alcalde se ha comprometido a realizar el monitoreo y disponer de las imágenes cuando sea necesario, a menos que en el proyecto no se haya exepresado correctamemente esta idea. .
21971	ALARMAS COMUNITARIAS VILLA ANGOSTA	JUNTA DE VECINOS VILLA ANGOSTA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- En el N°3.1 no se informa de actividades de capacitación, temas y quién la impartirá. 2.- No hay descripción de estrategia preventiva en el territorio de forma conjunta, es decir, un plan de contingencia, cómo actuarán los vecinos frente a una situación de emergencia en una de sus casas (N°8.3 N°3 del instructivo en el apartado de seguridad ciudadana). 3.- El objetivo general debe estar en coherencia con el bjetivo general del concurso. (N°8.2.1 apartado de seguridad ciudadana). 4.- El proyecto no cuenta con actividades que permitan lograr los objetivos 2 y 3, describir o explicar en qué consiste estos objetivos. 5.- Las actividades no están en relación al proyecto. 6.- La coordinación con otras instituciones no está en relación con el proyecto y la línea postulada. 7.- La descripción del proyecto en el N°2.4 letra b) debe ser coherente con el concurso, es decir, el proyecto debe consistir en actividades, la instalación de euipos de alarmas es el complemento. 8.- El presupuesto y la cotización deben decir "placa de advertencia" e incluir las dimensiones y materialidad de las placas. 9.- Los precios deben estar dentro de los de mercado. En el caso de difusión debe adecuar los precios a la tarifa entregada por el gobierno regional, en el caso de Paloma debe ser un máximo de $15.000 cada una, el pasacalle de 100cm x 500cm no superior a $75.000 cada uno. 10.- Se solicita justificar el ítem "instalacion Electrica para paneles". El proyecto no contiene paneles que instalar. 11.- Se solicita descripción técnica del sensor magnético de puerta y/o ventana y sensor de movimiento. 12.- Se solicita imagenes en formato legible del equipo de alarma (central, sensores y bosina) en las que que se pueda visualizar sus caracteristicas o especificaciones técnicas. 13.- Se solicita que el certificado de la oficina de seguridad ciudadana informe la cantidad de charlas y el tiempo de cada una. 14.- Se solicita adecuar los estatutos, conforme al procedimiento establecido en los mismos estatutos, que le permita participar en el concurso de seguridad ciudadana, en consideración a la redacción de los componentes de la letra a) del artículo 3. El primer epígrafe señala "impulsar y participar en programas de capacitación técnica,..., seguridad", en este punto debe ser explícito en especificar que se trata de "seguridad ciudadana", señalar sólo el concepto de "seguridad" es amplio y admite varios contextos (social, económica, ciudadana), en el proyecto este epígrafe estaría asociado a la capacitación o talleres impartidos por la oficina de seguridad ciudadana municipal, sin embargo, requiere ser especificado. El segundo epígrafe dice: "obtener asesorías y equipamiento para el desarrollo de sus actividades". En el proyecto el equipamiento es cada central de alarmas y sus componentes, los que no están destinados a la realización de la actividad de capacitación. El programa "Vinculación con la comunidad FNDR 8%" financia actividades, en las que los equipamientos son un complemento. 15.- Se solicita que los estatutos contengan la firma y timbre del ministro de fe que autorizó el acta de costitución, de su puño y letra directamente en ellos, no como imagen sobrepuesta. 16.- Falta el balance financiero o la cartola bancaria histórica del periodo 2025. 17.- No acredita experiencia conforme lo solicita el instructivo en el N°2.2 letra o). .

21359	CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA GRUPO FAMILIAR NUEVO RENACER DE ILOCA	GRUPO FAMILIAR NUEVO RENACER DE ILOCA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. 2.- Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto. Dirigida a correo municipal. 3.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 4.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. El proyecto no menciona las caracteristicas de las obras. 5.- Como lo indica el instructivo, el Gobierno Regional no financia infraestructura y sus servicios asociados, deberá reestructurar el presupuesto y la junta de vecinos realizar el aporte financiero. No obstante lo anterior, el proyecto en el N°3.1 debe informar respecto a la fundación, tipo de hormigón a utilizar, pernos y canastillo de anclaje, resistencia a las fuerzas del viento, es decir, las obras y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar las cámaras deben ser financiadas por la junta de vecinos y completar el anexo de los aportes, ejemplo: ahoyar el terreno, adquisición e instalación de canastillo anclaje, pernos, tuercas, y su instalación, fundación, hormigón, etc. Tratándose de zona costera, se solicita explicitar si la oferta incluye protección anticorrosiva, calidad del anticorrosivo. 6.- Por tratarse de un equipo instalado en BNUP se solicita cumplir con los requisitos de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica e instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. 7.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señlalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 8.- Se solicita el certificado de directorio de la nueva directiva emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. 9.- Informa que "las cámaras" se emplazarán en BNUP, en tanto debe decir "los postes". 10.- La Dirección de obras informa de seis cámaras, en tanto el proyecto contempla sólo dos, aclarar esta información. 11.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe también la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 12.- Se solicita en N°2.3 los objetivos de los estatutos. 13.- Falta el balance financiero de 2025 (letra e) del artículo 35 de los estatutos) o cartola bancaria histórica del periodo 2025. 14.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 15.- En el N°2.4 letra b) del formulario señalar que el proyecto consiste en las actividades de capacitación para la prevención del delito. (Esto es coherencia interna del proyecto conforme a los objetivos del concurso). 16.- Simplificar el objetivo general, contiene demasiados verbos. 17.- La difusión debe ser instalada desde el inicio de la ejecución del proyecto.
21379	CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA LA LEONERA	JUNTA DE VECINOS LA LEONERA	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT por lo que no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. 2.- Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto. (correo destinatario) 3.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 4.- El concurso no financia ítems o partidas globales, sin precio individual ni conceptos generales como "otros". 5.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el N°8.3 N°4 del instructivo. El proyecto tampoico menciona las caracteristicas de las obras. 6.- Las obras y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar las cámaras deben ser financiadas por la junta de vecinos y completar el anexo de los aportes propios, entre ellas: ahoyar el termo, adquisición e instalación de malla para anclaje o canastillo, de pernos, hormigón, etc. 7.- En la ejecución del proyecto se solicita cumplir con los requisitos de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica e instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. 8.- Se solicita que la descripción de actividades en el N°3.1 contenga mayor precisión. 9.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 10.- Se solicita la autorización de la Direccción de Vialidad para la instalación de 2 postes en faja vial. 11.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe también la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 12.- Se solicita que los objetivos de los estatutos sean transcritos textual. 13.- Falta el balance financiero de 2025 o la cartola bancaria histórica del periodo 2025. 14.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 15.- Se solicita que Carabineros certifique que la instalación de las dos cámaras de televigilancia se justifican en el sector desde el punto de vista del control delictual. 16.- En el N°2.4 letra b) del formulario debe señalar que el proyecto también consiste en las actividades de capacitación para la prevención del delito. 17.- Se solicita un mapa de la ubicación del sector La Leonera en el contexto comunal. 18.- Observación a los objetivos. En el N°1 la persecución de los delincuentes no es ámbito de la junta de vecinos, las cámaras son para la prevención. Se solicita reformular el objetivco 2, aborda demaciadas acciones, el objetivo debe contener un solo verbo, por ejemplo prevenir, implementar o definir. Su cumplimiento se logra a través de acciones concretas. El objetivo tres se propone realizar un taller, en tanto el instructivo exige al menos dos talleres o capacitaciones. 19.- En el N°2.9 del formulario informa que Carabineros y la oficina de seguridad realizarán talleres de capacitación en prevención, al respecto la información debe ser coherente con la entregada en el N°3.1 y en las cartas de compromiso. 20.- En el N°3.1 describa el modo en que logrará cumplir con el objetivo y resultado 2. 21.- Ha informado que el monitoreo de las cámaras de televigilancia la realizará la oficina de seguridad municipal por lo que no se justifica proponerse el resultado 3. Corregir.
21381	ARTESANOS DE DUAO MÁS SEGUROS	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DUAO	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Los estatutos deben contener el timbre y firma del ministro de fe de su puño y letra no como imagen sobrepuesta. 2.- Se solicita que los objetivos de los estatutos en el formaulario sean transcritos textual. 3.- El proyecto no informa evidencia acerca de la existencia del problema. 4.- En el N°2.4 del formulario debe señalar en qué consiste el proyecto, este no solo es instalar cámaras sino también la actividad de capacitación. 5.- Para intervenir con postes en la ruta J-60 se requiere de la autorización expresa de la dirección de vialidad. 6.- Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto. (correo destinatario) 7.- El concurso no financia ítems o partidas globales, sin precio individual ni conceptos generales como "otros". 8.- Las obras y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar los postes deben ser financiadas por la institución postulante y completar el anexo 4 de los aportes propios o terceros, entre ellas: ahoyar el terreno, adquisición e instalación de malla para anclaje o canastillo, adquisición e instalación de pernos, hormigón, etc. 9.- No siendo un aspecto que el Gobierno Regional financie, es necesario hacer una breve descripción de la obra civil. 10.- Se solicita que el mapa de ubicación de los postes sea enviado como archivo PDF legible con identificación de las calles. 11.- El objetivo 1 es una actividad, El resultado 1 no es coherente con el concurso de seguridad ciuadada, el objetivo 1 es el mismo que el objetivo 2, el objetivo 3 no es concerniente al concurso de seguridad ciudadana. 12.- Falta actividad solicitada en el N°8.4.7 del instructivo. 13.- Las caracteristicas o especificaciones técnicas de las cámaras en el presupuesto y la cotización no son homologables con las señaladas en el instructivo. 14.- No acredita experiencia conforme al N°2.2 letra o) del instructivo. 15.- Falta la carta que indique coordinación de su opración con las instituciones competentes en la materia (Carabineraos, PDI, Dirección de seguridad municipal. 16.- La carta de carabineros no informa la cantidad de capacitaciones, tiempo destinado a ello y temas a tratar, tampoco está descrita en las actividades del N°3.1. La carta de la dirección de seguridad municipal tampoco informa cantidad de capacitaciones, cantidad de horas y temas a tratar. 17.- La cotización no cumple con los requisitos señalados en el N°2.2 letra c) del instructivo (Falta RUT de empresa) y N°2.3 N°12 del instructivo (No debe cotizar todos los ítems al mismo proveedor). 18.- Se solicita expresamente que la cotización y el proyecto señale si los postes contemplan protección anticorrosiva, en el caso que lo contemple señalar la calidad suficiente para evitar el deterioro acelerado. .

21388	VECINOS MÁS SEGUROS EN HUAPI	JUNTA DE VECINOS HUAPI	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. 2.- Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto. (Está dirigida a municipalidad no al correo del representante legal). 3.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 4.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. El proyecto no menciona las caracteristicas de las obras. 5.- El concurso no financia ítems o partidas globales, sin precio individual ni conceptos generales como "otros". 6.- Las obras y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar los postes deben ser financiadas por la institución postulante y completar el anexo de los aportes propios o terceros, entre ellas: ahoyar el terreno, adquisición e instalación de malla para anclaje o canastillo, adquisición e instalación de pernos, hormigón, etc. 7.- Se solicita cumplir con los requisitos de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica e instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. 8.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 9.- Se solicita que los objetivos de los estautos sean trancritos de manera textual. 10.- Se solicita la autorización expresa de la Dirección de Vialidad para instalar postes en la ruta J-60 y J-864. 11.- Se solicita que la carta de Compromiso y Coordinación para la Implementación del Proyecto firmada por el Mayor José Manriquez Parraguéz debe señalar si la instalación de cámaras de televigilancia en el sector propuesto, se justifican desde el punto de vista del control delictual. El proyecto de seguridad Ciudadana se fundamenta en la prevención delictual, no en el control de tránsito ni en la presencia de personas desconocidas que ejercen el derecho a desplazarse por cualquier parte del territorio de la república. En el caso de que Carabineros realice las actividades de capacitación en temas de seguridad ciudadana, la carta debe señalar la cantidad de actividades, el tiempo dedicado a cada una de ellas y loss temas a tratar. 12.- Se solicita que el certificado de la Dirección de seguridad Ciudadana de la Municipalidad informe también la cantidad de capacitaciones y el tiempo que considera cada una de ellas. 13.- Falta el balance financiero de 2025 o la cartola bancaria histórica del periodo 2025. 14.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 15.- Se solicita que en el N°3.1 informe respecto a las caracteristicas de las obras civiles (breve). 16.- El anexo 6 está incompleto en sus datos. 17.- No acredita experiencia conforme al N°2.2 letra o) del instructivo. 18.- Se solicita resumir el objetivo general con menos acciones (fortalecer, implementación, mejorar, aportar). 19.- El objetivo "Instalar 2 cámaras de televigilancia en puntos estratégicos del sector de Huapi, priorizando áreas de acceso y tránsito relevantes para el control del entorno" es una actividad. 20.- Se solicita que los talleres (N°3.1 del formulario) se denomine seguridad ciudadana, no seguridad pública. 21.- En el N°2.4 letra b) del formulario señalar que el proyecto consiste en las actividades de capacitación para la prevención del delito.
21377	CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA PARCELAS DE IDAHUE	JUNTA DE VECINOS PARCELAS DE IDAHUE	Curicó	Licantén	Admisible con Observaciones	1.- Las cotizaciones no tienen RUT, no es posible revisar en el Servicio de Impuestos Internos la situación del proveedor. 2.- Las cotizaciones deben estar dirigidas a la institución no a terceros externos al proyecto, es el caso en que aparece enviada a correo municipal. 3.- El instructivo no permite cotizar todos los ítem a un mismo proveedor. 4.- Las caracteristicas, tipo y especificaciones técnicas de los artículos cotizados para el sistema de cámaras de televigilancia debe cumplir con los requisitos mínimos señalados en las especificaciones entregadas en el instructivo. N°8.3 N°4 del instructivo. El proyecto no menciona las caracteristicas de las obras. 5.- Las obras y acciones relacionadas con la ejecución de infraestructura para instalar las cámaras deben ser financiadas por la junta de vecinos y completar el anexo de los aportes, a modo de ejemplo: ahoyar el terreno, adquisición e instalación de canastillo o malla para anclaje, instalación de pernos, teurcas, fundación, hormigón, etc. 6.- Se solicita cumplir con los requisitos de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica e instrucciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. 7.- El proyecto debe cumplir con los requisitos señlalados en el número 8.3.5; 8.4.3 y 8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. 8.- Falta el mapa de ubicación de las cámaras, en que se distinga claramente el nombre del lugar. 9.- Según informa el oficio de la dirección de vialidad en la ruta J-60 está previsto su ensanche, por lo que se solicita acreditar quien financiará las obras de retiro de postes, la desintalación de las cámaras y de los empalmes eléctricos, su reposición final y puesta en servicio. 10.- Falta la autorización de la dirección de vialidad para instalar los postes en la ruta J-60. 11.- Conforme al párrafo segundo de la carta compromiso para la implemetación del proyecto firmada por el Comisario, Mayor de Carabineros don José Manriquez Parraguéz, se solicita explicitar que se justifica, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras en el lugar donde se proyecta. Señalar la cantidad de charlas, tiempo de cada una y temas. 12.- La carta de la Dirección de Seguridad Ciudadana debe informar la cantidad de capacitaciones, el tiempo de cada uno y los temas a tratar. 13.- Respecto a los estatutos: a) La firma del Secretario Municipal debe constar de su puño y letra y el timbre debe ser estampado directamente, no como imagen sobre puesta en ellos. En N°2.3 del formulario los objetivos deben transcribirse textual. 14.- Falta el certificado bancario o cartola que acredite que la cuenta bncaria está activa y vigente, tal como se solicita en el N°2.2 del instructivo. 15.- Falta el balance financiero o cartola histórica del periodo 2025. 16.- En el N°2.4 letra a) del formulario, informa que la causa del problema radica en falta de presencia y patrullaje preventivo de parte de la policía, al respecto se solicita identificar un problema concreto, que pueda ser resulto por el proyecto, ya que la solución estaría dada por aumentar los patrullajes sin necesidad de cámaras. 17.- Se solicita no repetir el objetivo general como objetivo específico. 18.- Los resultados son los beneficios que logrará con el proyecto, no se trata de repetir el objetivo correspondiente. El resultado dos debe estar en relación al proyecto. 19.- Las actividades de capacitación en el uso de las cámaras no corresponde en este proyecto. 20.- Hay actividades que no tienen relación con las actividades. Revisar y corregir.
23404	SEGUROS EN VILLA RAYÉN QUITRAL	JUNTA DE VECINOS VILLA RAYÉN QUITRAL	Curicó	Licantén	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.5 del instructivo.
23298	LA PESCA COMUNIDAD PROTEGIDA	SINDICATO DE PESCADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES Y	Curicó	Licantén	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.1 y N°2.1.6 letra c) del instructivo.
23427	Empleados particulares vecinos protegidos	Junta de vecinos empelados particulares de molina	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- Corregir RUT representante legal en anexo 1. 2.- Transcribir los objetivos de los estatutos en el N°2.3 del formulario. 3.- Gastos en difusión no cumplen con porcentaje solicitado entre el 3 % y el 7 %. 4.- Los artículos están en listado del gobierno regional, ajustar los ítems al listado de precios de referencia del GORE. 5.- Cotización no informa si precio es con o sin IVA. Presentar la cotización con el valor unitario de cada ítem y la indicación expresa de que los valores incluyen IVA. 6.- El concurso no financia precios globales, unitarios sin detallar en la glosa del presupuesto (N°3.3) las caracteristicas técnicas. Ítem "mano de obra" no detalla en qué consiste, ítem ferretería menor y costo operacional tampoco. Los artículos debene star justificados en le proyecto. 7.- El proyecto debe cumplir con las caracteristicas tecnicas señaladas en el instructivo. 8.- Instalar equipos en propiedad privada no está permitido. Deben instalarse en Bienes Nacionales de Uso Público con la respectiva autorización de quien los administra. 9.- El anexo 5 y 6 incompletros. 10.- No se justifica 10 horas de capacitación. No hay programa de trabajo del recurso humano. 11.- Debe presentar el balance año 2025 o la cartola histórica bancaria 2025. 12.- No acredita experiencia conforme al N°2.2 del instructivo. 13.- No adjunta documentos solicitados en el N°8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letras a, b, c y d. 14.- No informa respecto al requisito N°847. (incorporar en las actividades y el cronograma un hito de apertura con la comunidad, al inicio de la ejecución, que presente la iniciativa y sus alcances). 15.- Falta el certificado de inscripción en el registro de colaboradores del Estado. 16.- En el N°2.3 del formulario debe colocar los objtivos de los estatutos, al menos hasta letra g) del N°3. 17.- No informa respecto al problema, cómo se manifiesta y cómo lo resuleve. 18.- La descripción del proyecto es insuficiente, no informa respecto a capacitación, no adjunta programa. 19.- El objetivo general es demasiado amplio, el objetivo 2 y su resultado no están bajo el control del proyecto (corregir). 20.- La difusión debe estar presente durante todo el periodo de ejecución del proyecto. El ítem difusión debe contener caracteristicas o especificaciones técnicas.

23101	Población Bernardo O´higgins se la juega por la seguridad	Comite de adelanto poblacion bernardo o´higgins	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- Debe informar el cambio de directiva de la institución, por término de su vigencia. 2.- El domicilio institucional "Avenida 7 de Abril S/N" debe informar rol de propiedad del SII. 3.- Completar la tabla de experiencia de la institución (nombre del proyecto, año, monto e institución que lo financió). 4.- Indicar en la dirección de la intervención los puntos exactos donde instalará las cámaras, coincidentes con el mapa. 5.- Presupuestar y cotizar la señalética disuasiva que se menciona en la descripción y en el cronograma, o eliminarlas. 6.- Justificar el TV de 32" e indicar dónde se instalará y quién monitoreará y resguardará las imágenes, considerando que la carta del Alcalde señala que el monitoreo se hará desde la central de vigilancia municipal; o retirarlo del presupuesto. 7.- Desagregar en la cotización y en el presupuesto el valor de cada equipo (2 cámaras PTZ, NVR con disco, gabinete rack y TV) y el del montaje, e indicar en qué consiste el montaje. Si la instalación requiere postes, como anuncia el formulario, su anclaje (canastillo, hormigón y excavación), las obras civiles y el empalme eléctrico no son financiables con FNDR y deben declararse como aporte propio o de terceros en el presupuesto y en el Anexo 4. 8.- La hoja 1 no satisface el requerimiento de los estatutos. Enviar conforme lo solicita el instructivo. 9.- El balance financiero debe constar con nombre y firma de quien se hace responsable de la información. 10.- En anexo 6 falta el correo del secretario. 11.- No acredita experiencia en proyectos relacionados con el concurso. 12.- No adjunta carta de compromisos señalados en el N°8.3 N°4 respecto a las capacitaciones. 13.- Falta la carta en que Carabineros justifica la instalación de cámaras en el lugar, desde el punto de vista del control delictual. 14.- De acuerdo a lo solicitado en el N°8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra a) del instructivo de postulación no se indica en qué postes o estructuras se instalarán las cámaras ni se presenta la autorización de su propietario. 15.- Se solicita el certificado del director de obras municipales que acredite que la la ruta J-75-K donde se proyecta instalar postes y consecuentemente cámaras es un bien nacional de uso público bajo la administración de la Dirección de Vialidad o Municipal. 16.- El objetivo 2 es un objetivo general. Al cambiar los objetivos también corregir los resultados. 17.- El N°2.4 letra b) debe informar de la actividad de capacitación. 18.- El proyecto debe cumplir con las caracteristicas técnicas entregadas en el instructivo. 19.- No se informa respecto al empalme eléctrico. 20.- No se informa respecto al N°8.3.5 del instructivo de postulación (programar en la descripción de actividades y en el cronograma al menos dos talleres de prevención del delito dictados por el profesional presupuestado, con su fecha, horas y temática). 21.- A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del N°8.3.6 del instructivo, respecto a la descripción de la actividad "Capacitación a la comunidad", en tanto el resultado del objetivo 3 contempla capacitar sobre el uso básico del sistema y el acceso a grabaciones, lo cual no corresponde, debe reformular. 22.- No acredita el cumplimiento del N°8.4.7 del instructivo (incorporar en las actividades y el cronograma un hito de apertura con la comunidad, al inicio de la ejecución, que presente la iniciativa y sus alcances).
23072	Valles de Molina Segura	Junta de vecinos Valles de Molina	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- Los objetivos del proyecto deben estar en relación a los objetivos del concurso. El concurso FNDR 8% Vinculación con la Comunidad financia actividades que permitan cumplir con los objetivos. Estos deben estar en relación con los resultados y las actividades. Los resultados son los beneficios que reportará el cumplimiento del objetivo. Capacitar en el funcionamiento de las alarmas no es una actividad esencial en el proyecto, el énfasis es la prevención del delito . Falta que describa cómo logrará la concentración del sistema (8.3 N°3 del apatado de seguridad ciudadana). 2.- Faltan los documentos solicitados en el N°8.3 N°3. 3.- Se solicita el programa de capacitación. 4.- Debe informar en el presupesto y las cotizaciones, las características o especificaciones técnicas de cada artículo cotizado. 5.- Los precios están por sobre los de mercado. 6.- No cotiza placa de advertencia. 7.- El monto de la difusión debe corresponder entre un 3 y 7 por ciento del total del proyecto. 8.- El proveedor que cotiza alarmas no tiene actividad comercial declarada en el Servicio de Impuestos Internos para venta e instalación de estos equipos. Además no informa el correo o número de teléfono. 9.- Se solicita adjuntar una imagen del envase del equipo de alarma que permita leer sus componentes. 10.- En los estastutos no se distingue el timbre del ministro de fe que autorizó el acta de constitución de la organización. 11.- Falta el certificado bancario o cartola que acredite que la cuenta del banco está activa y vigente. 12.- El anexo 5 está incompleto. 13.- No acredita experiencia conforme al N°2.2 letra o del instructivo. 14.- Falta nómina de beneficiarios como se solicita en el instructivo. 15.- La cantidad de horas de capacitación no están justificadas. El monto a pagar por horas debe atenerse al monto según el recurso humano indicado en el instructivo. 16.- El croquis debe identificar la ubicación de las viviendas.
21768	RED DE SEGURIDAD COMUNITARIA EL GLOBO	COMITE DE ADELANTO EL GLOBO	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- El manual de difusión no incluye letrero adehesivo en trovisel, se elimina. 2.- No se financia ítems sin identificar sus componentes. No informa artículos y precio de ferretería menor. 3.- El proyecto no considera financiar costos operacionales, eliminar del presupuesto. 4.- Se solicita identificar las características o especificaciones técnicas del equipo de alarma, entre otros: características de la central, tipo y potencia de la sirena, cantidad y tipo de sensores magnéticos para puertas y ventanas, cantidad de control remotos, con o sin ship de respaldo. 5.- los precios deben corresponder a los de mercado. 6.- Se solicita que el croquis de ubicación de las viviendas beneficiarias sea legible y que se puedan identificar dichas viviendas. 7.- Falta documento bancario actualizado que certifique que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente. 8.- Falta cartola histórica o balance financiero del año 2025. 9.- En anexo 5 se solicita que en el perfil del recurso humano contenga perfiles más específicos. Agregue otros requerimientos además de señalar profesional con experiencia. 10.- Se solicita que el anexo 6 contenga los correos electrónicos de la tesorera y secretaria. 11.- No acredita experiencia conforme lo solicita el N°2.2 letra o) del instructivo. 12.- Se solicita indicar en qué consiste el sistema de alarmas comunitarias "interconectadas" en las 17 viviendas, cómo logrará que estén interconectadas. 13.- Los objetivos deben estar en relación al problema, los resultados deben estar en relación con los objetivos. 14.- Se solicita la dirección del lugar donde se realizará la capacitación. 15.- La capacitación en prevención del delito y coordinación de las instituciones es la actividad sustancial en el proyecto, no así la capacitación en manejo de los equipo de alarmas. Corregir. Agregar capacitación en la decripción del proyecto. 16.- Se solicita el programa que permita lograr los objetivos. 17.- Respectro al objetivo "Fortalecer la organización comunitaria del sector mediante instancias de coordinación vecinal, promoviendo la participación activa, la comunicación efectiva y la definición de protocolos de acción frente a emergencias", el programa debe describir cómo logrará su cumplimiento. 18.- Se solicita modificar la fecha y hora de la segunda capacitación (entre las 19 y 20 horas el 24 de diciembre). 19.- El proyecto debe cumplir con lo instruido en el N°8.3 N°3 letras a, b, c y d y párrafo siguiente. 20.- Falta la información solicitada en el N°8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.5 y 8.4.7 del instructivo. 21.- Los resultados deben ser coherentes con los objetivos. El proyecto no presenta actividades cuyo resltado sea el N°3. 22.- No se informa respecto al lugar y periodo de instalación de la difusión. 23.- La cotización de alarmas no identifica el valor unitario con IVA.

22893	Radal continua grabando su seguridad	Junta de Vecinos Nº 19 El Radal	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- Conforme al código de actividad del Servicio de impuestos Interno, la empresa cotizada no tiene giro comercial para venta e instalación de cámaras de televigilancia. 2.- El proyecto no informa dónde instalará las cámaras ni a quien pertenece la propiedad del terreno, no informa lugar donde instalará los equipos ni el TV. 3.- Falta certificado de registro de colaboradores del Estado. 4.- El anexo 6, le falta correos de secretario y tesorero, más su nombre. 5.- No adjunta los documentos solicitados en el N°8.3 N°4 letras a, b, c y d del instructivo. No cumple con las características técnicas solicitadas en el mismo numeral. 6.- En anexo 1 y formulario precisar domicilio institucional. 7.- Falta precisar punto exacto de ubicación de las cámaras. 8.- El gasto en difusión con cumple con el mínimo. Ver listado de precios GORE. 9.- Los precios en cotización y presupuesto con error artitmético. 10.- No detalla en cotización y presupuesto qué comprende el ítem mano de obra. 11.- Aclarar que comprende estructura de soporte. La instalación requiere postes, su anclaje (canastillo, hormigón y excavación), las obras civiles y el empalme eléctrico no son financiables con FNDR y deben declararse como aporte propio o de terceros en el presupuesto y en el Anexo 4. 12.- No presenta el balance financiero o la cartola año 2025, que el art. 21 letra e) de los estatutos encarga al Tesorero, firmado por la directiva. La cartola acredita la cuenta, pero no reemplaza el balance. (punto 2.2 h). 13.- Las bases no permiten talleres de funcionamiento de los dispositivos, eliminarlo o reformularlo. 14.- No cumple con el N°8.4.7 del instructivo de postulación. Se solicita que la Dirección de Vialidad del Min. de Obras Públicas autorice la instalación de infrestructura en la Ruta K-275. 15.- No informa en el proyecto cómo logrará objetivos 2 y 3. 16.- Debe haber coherencia entre objetivos, resultados y actividades. 17.- Los precios están por sobre los de mercado. La iniciativa no aporta información del problema en el diagnóstico. Informa que las cámaras serán ubicadas en carretera.
22861	SEGURIDAD EN ACCION PARA LOS VECINOS DEL SECTOR DIEGO PORTALES DE MOLINA	JUNTA DE VECINOS N° 21 BERNARDO OHIGGINS	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- El directorio vence el 14-01-2027, en cuanto haya cambio de directiva debe informar y enviar a la brevedad el certificado de directorio emitido por el registro civil con la directiva vigente, más aun si el convenio o la ejecución se extiendan más allá de 31 de diciembre de 2026. 2.- Se solicita que el certificado del Mayor y Comisario de Carabineros de Molina, don José Cáceres Gajardo, explicite si se justifica desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras en los puntos identificados en el proyecto. 3.- Justificar técnicamente la adquisición de zapatillas eléctricas de 6 posiciones. 4.- Se informa que la empresa encargada instalará las cámaras y la cotización menciona "configuración de equipos" (sin valor), pero nada dice de la instalación y montaje. Se solicita aclarar y corregir. 5.- Completar los objetivos de los estatutos en el N°2.3 letra a) del formulario. 6.- Falta acreditar con certificado del banco o con cartola bancaria, que la cuenta se encuentra activa y vigente. 7.- Falta el balance financiero o la cartola bancaria histórica, ambos de 2025. 8.- Se solicita un solo mapa en que se distinga los puntos (nombre de las calles donde se inatalarían las cámaras). 9.- Falta mencionar en el N°3.1 la actividad hito de apertura del N°8.4.7. 10.- La cantidad de población que pretende capacitar es insuficiente, considerando el total de beneficiarios. Proponer la forma de aumentar los beneficiaros de esta actividad. 11.- Los resultados se proponen "reducir en al menos un 20 % la ocurrencia de hechos delictuales" cómo medirá para verificar el resultado. 12.- El formulario está incompleto (2.3 letra b). 13.- Completar la tabla de experiencia de la institución con los proyectos ejecutados (nombre, año, monto e institución que los financió). 14.- Cotización incompleta (punto 2.2 letra c). Presenta cotización de Tecnomacro SpA sin el teléfono o correo electrónico del proveedor y con el valor unitario con IVA de cada ítem (la cotización del 08-04-2026 solo informa el monto total por línea en los ítems de varias unidades: 10 cámaras, 6 switch PoE, 5 y 10 cajas estancas y 4 zapatillas eléctricas), no se ajusta a las caracteristicas entregada en el instructivo. Tecnomacro SpA no tiene actividad comercial declarada en el Servicio de Impuestos Internos para venta e instalación de cámaras de televigilancia. Se recuerda que el proyecto debe dar cumplimiento a las normas de la superintendencia de electricidad y combustibles al momemto de ejecutar el proyecto. 15.Anexo 5 incompleto, el valor hora de los honorarios dependerá de si es un oficial o sub oficial, de ello depende la tarifa. 16.- No acredita experiencia (punto N°2.2 letra o). 17.- Falta la autorización para utilizar la infraestructura (postes). No se informa los postes en que se instalará cada una de las 10 cámaras. Presentar: (i) la autorización del propietario de esos postes o estructuras; (ii) un certificado del Director de Obras Municipales de Molina que acredite que los seis puntos corresponden a bienes nacionales de uso público y (iii) la autorización o factibilidad del punto de alimentación eléctrica, emitida por su propietario o por la empresa distribuidora. Si se requiere un empalme, sus costos no son financiables con FNDR, por lo que deben ser aporte propio o de terceros en el presupuesto y en el Anexo 4. 18.Falta la Carta compromiso de coordinación de la operación mantención, conservación, monitoreo y financiamiento de le energía (punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra b)). Presentar una carta de Carabineros, PDI o de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que comprometa expresamente la coordinación de la operación de las cámaras (por ejemplo, monitoreo de las imágenes y respuesta ante hechos detectados). Las cartas presentadas solo comprometen apoyo técnico, social y profesional o certifican la necesidad del sector. Falta la carta compromiso del Alcalde en que se compromete a la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras (punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra c). 19.- Respecto a la capacitación en uso de cámaras, no corresponde porque el uso y manejo de ellas corresponde a la policía o seguridad municipal. 20.- El presupuesto no contiene las especificaciones técnicas señaladas en la cotización y esta no cumple con las indicadas en el instructivo.
22556	LA LUZ QUE TRANSFORMA TUS ESPACIOS MAS SEGUROS	Junta de Vecinos 2 Arturo Prat	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- Las especificaciones técnicas del poste y lámpara solar led son insuficientes para caracterizarlas, no hay especificaciones de panel solar, no hay mención de fundación ni anclaje. No detalla la partida ferretería menor ni gasto operacional. Sólo por mencionar algunas que podría agregar: potencia de la luminaria, flujo luminoso, eficiencia lumínica (lm/W), no se informa potencia del panel fotovoltaico, tipo de panel (monocristalino o policristalino), tipo de batería (Litio LiFePO4 de 12,8 V y 30 Ah, Litio Ion, Gel, AGM, etc.), su capacidad (Ah), voltaje (V), energía almacenada (Wh), autonomía, horas de funcionamiento con carga completa, días de respaldo sin sol, controlador solar, sensor crepuscular, programación horaria, protección, altura de instalación, área de cobertura iluminada, vida útil, poste: protector anticorrosivo, especificaciones de las obras de instalación, fundación, pernos de anclaje a dado de hormigón, tipo de mortero según altura de poste y caracteristicas respecto a la capacidad de resistencia frente al viento que permita estabilidad y seguridad ante la acción del viento 2.- No adjunta los siguientes documentos: carta de compromiso del alcalde en que se compromete a financiar la mantención y conservación de las luminarias, carta en que la autoridad responsable de los bienes de uso público autorice a la junta de vecinos a instalar postes para luminarias, certificado de Carabineros en que justifique desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias, falta el mapa con la ubicación de las luminarias. 3.- Corregir el nombre de la institución en anexo 1 y formulario de acuerdo a certificado de directorio. 4.- Los estatutos no tienen firma ni timbre del ministro de fe. 5.- Falta certificado del banco o cartola que acredite que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente. 6.- Falta el balance financiero o cartolahistórica bancaria del año anterior. 7.- Anexo 6 sin nombre del representante legal. 8.- No acredita experiencia de acuerdo a lo solicitado en el N°2.2 letra o) del instructivo. 9.- El correo electrónico del representante legal debe ser el mismo en los distintos documentos. 10.- La postulación a la línea 1 (recuperación de espacios públicos) no corresponde al proyecto. 11.- El gobierno regional no financia liminarias en base a energía solar en lugares donde hay viabilidad para la instalación de luminarias que funcionen en base a energía eletrica convencional de la empresa distribuidora. (N°8.3 N°5 párrafo 2 del apartado de seguridad ciudadana) y tampoco las obras para instalación de postes. 12.- El proyecto debe cumplir con lo indicado en el N°8.3.5 del apartado de seguridad ciudadana (al menos dos talleres de capacitación en materias de seguridad ciudadana, por personas expertas, los que no pueden ser parte de la empresa contratada). .

22931	JUNTA DE VECINOS LA FLORIDA COMPROMETIDA CON LA SEGURIDAD DE TODAS Y TODOS	JUNTA DE VECINOS LA FLORIDA	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- La empresa cotizada no tiene actividad económica o giro del Servicio de impuesto internos para venta e instalación de sistemas y equipos de televigilancia. 2.- Especificar punto preciso de instalación de las cámaras en un mapa. 3.- Error en correo de la representante legal en anexo 6. 4.- La cotización no tiene teléfono o correo electrónico del proveedor y el valor unitario con IVA de cada ítem, y ajustar el presupuesto a esos valores (suma $4.600.006 frente a $4.600.000 de la cotización). 5.- Aclarar si el precio incluye la instalación y configuración de los equipos (la cotización menciona "configuración de equipos" y una garantía de instalación) y, en ese caso, desagregar su valor. 6.- El proyecto no informa sobré qué estructura instalará las cámaras. 7.- La descripción del proyecto dice que instalatrán postes, no hay descripción en 3.1 en cotización ni en presupuesto. 8.- La cámara cotizada (Dahua IP "full color", 4 MP a 20 fps, lente fijo de 2,8 mm y luz LED blanca de 30 m) no cumple la resolución de 1080p a 30 fps, el lente varifocal de 3,5 a 10 mm ni el IR de 30 m, y no acredita carcasa antivandálica IK10, estándar ONVIF o similar ni bracket de pared del fabricante. Los equipos cotizados no cumplen con las caracteristicas solicitadas en el instructivo. 9.- Estatutos sin firma del Ministro de fe, debe ser de su puño y letra. 10.- No acredita cuenta bancaria activa según lo solicita el N°2.2 del instructivo. 11.- Falta el balance financiero o la cartola de la cuenta bancaria 2025, (47° de los estatutos obliga a confeccionar, firmado por la directiva) 12.- La difusión no puede ser de un día, según el instructivo. 13.- No adjunta los documentos del N°8.3 N°4, letra a, b, c y d) del instructivo. 14.- Tomar en consideración y cumplir con lo indicado en el N°8.3.5 y 8.3.6. del instructivo. 15.- No informa respecto al N°8.4.7. del instructivo. 16.- No hay documento que certifique quién realizará la actividad de capacitación en prevención del delito. 17.- Los resultados son beneficios de los objetivos, no se refiere a expectativas. 18.- N°2.3 del formulario está incompleto. La iniciativa no describe la actividad de capacitación, sólo la menciona, en tanto no hay institución que aporte con ella y tampoco hay recurso humano asociado.
22992	LOS CARRERA MAS CAMARA Y COBERTURA	JUNTA DE VECINOS N° 3 HERMANOS CARRERA POB. SEGURO SOCIAL MOLINA	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- El nombre de la institución en anexo 1 y formulario no coincide con certificado del servicio de registro civil. 2.- Falta firma del ministro de fe en los estatutos de su puño y letra. 3.- Falta el Certificado ley 19862 registro de colaboradores del Estado. 4.- No adjunta certificado de aportes propios. 5.- No adjunta anexo 5 en tanto nay instituciones que realicen actividad de capacitación. 6.- No adjunta certificado o cartola que acredite cuenta bancaria activa y vigente. 7.- No adjunta balance financiero o cartola bancaria histórica período 2025. 8.- No acredita experiencia en proyectos relacionados con la iniciativa postulada. 9.- No informa un problema acorde al concurso, que pueda ser resuelto por la iniciativa. 10.- No hay descripción del proyecto. 11.- El objetivo general y los especificos no son coherentes con la línea postulada. 12.- Los resultados no se relacionan con los objetivos. 13.- La iniciativa carece de descripción de actividades. 14.- Transcribir en "Objetivos de la institución" los objetivos de los estatutos. 15.- Indicar en la dirección de la intervención y en el alcance territorial los puntos exactos de instalación, coincidentes con el mapa. 16.- La cotización de Tecnomacro SpA no tiene el teléfono o correo electrónico del proveedor y el valor unitario con IVA de cada ítem, y ajustar el presupuesto a esos valores (hay error en la suma de artículos $4.583.002 frente a $4.583.000 de la cotización). 17.- Aclarar si el precio incluye la "instalación y configuración de equipos" y, en ese caso, desagregar su valor, que no puede incluir postes, canastillo de anclaje, hormigón, obras civiles ni empalme (punto 2.3 N°6). (punto 2.2 c)) 18.- La cámara cotizada (Dahua IP "full color", 4 MP a 20 fps, lente fijo de 2,8 mm y luz LED blanca de 30 m) no cumple la resolución de 1080p a 30 fps, el lente varifocal de 3,5 a 10 mm ni el IR de 30 m, y no acredita carcasa antivandálica IK10, estándar ONVIF o similar ni bracket de pared del fabricante. (punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia)). 19.- No adjunta los documentos solicitados en el N°8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra a, b, c y d del instructivo de postulación (no se indica en qué postes o estructuras se instalarán las cámaras ni por dónde irán la fibra óptica y el cable UTP, ni se presenta la autorización de su propietario o un certificado municipal que declare los puntos como bienes nacionales de uso público y autorice la instalación; tampoco se acredita la autorización o factibilidad del empalme eléctrico, ni el financiamiento de sus costos como aporte propio o de terceros). En caso de que se agregue anclaje (canastillo, hormigón y excavación) no es financiable con FNDR y debe declararse como aporte en el presupuesto y en el Anexo 4. 20.- El N°8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra e) del instructivo de postulación, el mapa no informa los puntos de instalación ni indica cuántas cámaras van en cada uno, de las 8 presupuestadas, ni la ubicación del grabador, en coincidencia con las calles del formulario. 21.- No informa respecto al cumplimiuento del N°8.3.5 del instructivo de postulación (se programa una sola charla; programar al menos dos talleres de prevención por especialistas y presentar la carta compromiso de la institución que los dicte, con la cantidad de horas y las temáticas, o presupuestar al profesional en honorarios con su perfil en el Anexo 5). 22.- No acredita cumplir el N°8.4.7 del instructivo de postulación (incorporar en las actividades y el cronograma un hito de apertura con la comunidad, al inicio de la ejecución, que presente la iniciativa y sus alcances). .
22995	ILUMINANDO LA VILLA ALTOS DE SAN PEDRO	JUNTA DE VECINOS ALTOS DE SAN PEDRO	Curicó	Molina	Admisible con Observaciones	1.- El nombre de la iniciativa debe ser el mismo en el formulario y documentos anexos. 2.- La cotización es genérica, no hace mención a la instalación en terreno, pernos de anclaje, dados de hormigón, fundaciones, especificación de morteros, protección anticorrosiva. 3.- No informa quién ejecutará la obra civil, quien financiará la obra civil de instalación de postes y luminarias. 4.- Falta completar los objetivos de los estatutos en el N°2.3, al menos hasta el art. 3 N°1 letra g) de los estatutos. 5.- No informa perfil de recurso humano en anexo 5 y presupuesto. 6.- No cumple con el requisito N°8.3 N°5 N°2 respecto a luminaria solar. 7.- No hay relación entre el objetivo N°3 y el resultado 3. 8.- La iniciativa no informa en qué se utilizará el aporte de la institución. 9.- Estos proyectos deben dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales de la autoridad correspondiente (Decreto 51 que aprueba el reglamento de alumbrado público de bienes nacionales de uso público destinado al tránsito peatonal. SEC).
23002	MÁS VIGILANCIA Y MÁS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS DOS ESQUINAS	Curicó	Molina	Inadmisible	Causa de inadmisibilidad N°2.1.4 del instructivo.
22878	VILLA LOS ROBLES VIGILADA Y MÁS PROTEGIDA	COMITE DE ADELANTO VILLA LOS ROBLES	Curicó	Molina	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°3 del instructivo aprobado por Resolución Exenta N°1441 de fecha 10 de marzo de 2026 del Gobierno Regional del Maule.
22747	Alarma comunitaria para el Trigal	Junta de vecinos el Trigal	Curicó	Molina	Inadmisible	Presenta deuda de 2023 en trámite en unidad jurídica. Causal de inadmisibilidad N°2.1.4 del instructivo.
22689	San Carlos ILUMINADO	COMITE DE ADELANTO SAN CARLOS	Curicó	Molina	Inadmisible	No adjunta certificado de directorio como lo solicita el N°2.2 letra b) del instructivo (vigencia no mayor a 60 días). No adjunta cotización correspondiente al artículo señalado en el presupuesto. (2.1.6 letra c) del instructivo de postulación).
21943	INSTALACION DE ALARMAS PARA LA RUTA SEGURA	JUNTA DE VECINOS PARQUE INGLES	Curicó	Molina	Inadmisible	N°2.1.6 letra a) en relación al N°2.2 letra a) del instructivo. El anexo uno no ha sido completado íntegramente (omite el RUT de la institución).
21996	ENFOCANDONOS PARA VIGILAR NUESTRA COMUNIDAD	JUNTA DE VECINOS DOCTOR HURTADO	Curicó	Molina	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra c) No cotiza los mismos artículos presupuestados. Presenta error aritmétoco en el presupuesto.
22958	SUEÑO CUMPLIDO: SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EN NUEVO AMANECER	JUNTA DE VECINOS EL NUEVO AMANECER	Curicó	Molina	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra b).
22963	"MIRADA SEGURA: TELEVIGILANCIA EN	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO	Curicó	Molina	Inadmisible	Causasl de inadmisibilidad N°2.1.6 letra b)
23070	POR UN ITAHUE MAS PROTEGIDO Y MAS ATENTO CON NUESTRA COMUNIDAD	JUNTA DE VECINOS N°11 DE ITAHUE	Curicó	Molina	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra c), en relación al N°2.2 letra c) del instructivo.
23221	MARIA AUXILIADORA SE PROTEGE CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS N 6 MARIA AUXILIADORA	Curicó	Molina	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra a) en nrelació al N°2.2 letra) del instructivo. Anexo 1 incompleto.
23482	MAS CAMARA Y SEGURIDAD PARA	JUNTA DE VECINOS PULMODON	Curicó	Molina	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra b).
23519	CON ALARMAS COMUNITARIAS,	JUNTA DE VECINOS CERRILLO BASCUÑAN	Curicó	Molina	Inadmisible	Anexo 1 sin firma Causa N°2.1.36 letra a) en relación al N°2.2 letra a).

23168	DON SEBASTIAN II CON CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	Junta de vecinos Don Sebastián II	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- Para Cotización se solicita ajustar los valores de artículos a precios de mercado, y/o justificar valores establecidos (revisar valor de poste galvanizado) - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que se va a utilizar). - En Documento de experiencia institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en documento de experiencia institucional. - En 2.4 letra a) se solicita agregar en descripción cómo resolverá el proyecto el problema identificado. - En 2.7 en “Especifique” se solicita modificar descripción, ya que lo descrito corresponde a características de la población; aquí se solicita descripción de la zona, características del sector, referencias, etc., que faciliten la identificación de dicho lugar. - En 2.9 se solicita agregar coordinación declarada en los documentos adjuntos (agregar vinculación con municipalidad por motivo de autorización de uso de bien nacional) - En 3.3 realizar modificaciones si corresponde (sujeto a observaciones mencionadas anteriormente).
23153	EL TIGRE MAS SEGURO CON CAMARAS	Comité de Adelanto El Tigre	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal, respectivamente. - Para Cotización se solicita revisar y corregir, debido a que se contempla una cámara de reconocimiento de patentes (ANPR), característica que no corresponde a las especificaciones técnicas establecidas para cámaras de vigilancia en el Instructivo FNDR 8% 2026. Se deberá presentar una cotización que considere cámaras de vigilancia para prevención situacional, exigidas por el Gobierno Regional. - Además, se solicita aclarar en qué se instalaran las cámaras, si la instalación se hará en soportes o postes ya existentes, o si se realizará en soportes aportados de forma propia o por terceros, con lo cual se solicita aclarar considerando que el Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles. - Se solicita C.I. de representante legal actualizada, ya que una vez revisado se observa que se encuentra el documento vencido. - Para documento Cuenta de banco, se solicita en documento simple balance institucional de último año (historial del 2025). - En Documento de experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal se debe agregar el Rol del SII de la propiedad respectiva. - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia Institucional - En 2.4 letra a) se solicita mayor descripción en cuanto a cómo resolverá el proyecto el problema identificado. - En 2.7 en “Especifique” se debe modificar lo descrito ya que lo señalado corresponde a características de la población. Aquí se solicita características del sector, cualidades del barrio, etc., que faciliten la identificación del lugar. - En 2.9 se debe agregar toda coordinación declarada en los documentos (agregar vinculación con municipalidad por autorización de uso de bien nacional). - En 3.3 realizar modificaciones, sujeto a observaciones realizadas anteriormente.
23164	UNION LAS VILLAS SE PROTEGE CON CAMARAS DE VIGILANCIA	Junta de Vecinos Union Las Villas de Rauco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- Para documento Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional de ultimo año (historial del año 2025). - Para Documento Experiencia Institucional, se solicita según instructivo 2.2 letra o) Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia institucional (acorde a modificaciones solicitadas anteriormente). - En 2.4 letra a) se solicita agregar en descripción cómo resolverá el problema el proyecto propuesto. - En 2.7 en “especifique” la descripción señalada corresponde a los habitantes del sector, a los beneficiarios. Aquí se solicita la descripción del lugar donde se va a realizar la actividad, como características de la zona, ubicación, accesos, etc. - En 2.9 se debe agregar toda coordinación realizada con otras instituciones, se observa que falta vinculación con municipalidad (declarada en uno de los documentos revisados).

23386	DON SEBASTIAN MAS PROTEGIDO CON ALARMAS COMUNITARIAS	Junta de vecinos Don Sebastián	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- Todos los documentos y formulario deben tener el nombre de la institución uniformada acorde a lo referido en el certificado de directorio vigente. - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.4 letra c) Debe señalar explícitamente la cantidad total de beneficiarios directos del proyecto, además de ampliar la descripción de sus principales características sociodemográficas. - Se solicita complementar la caracterización de los destinatarios precisando su cantidad y género, a fin de mantener estricta concordancia con las 80 personas declaradas en la tabla de impacto punto 2.8. ¿Cantidad de alarmas instaladas, a que casas corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. tener en cuenta que los beneficiarios deben estar adjuntados en la documentación y que estos representan a los beneficiarios de las alarmas. Beneficiarios directos se consideran a quienes recibirán las alarmas en sus casas. En la descripción de actividades debe contarse con la misma cantidad de beneficiarios totales y la cotización debe estar acorde a la cantidad de beneficiarios. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se solicita adjuntar balance anual 2025 de enero a diciembre, conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo de postulación. Asimismo, revisar artículo 47 letra a) de sus estatutos. - No se encuentra adjunto el Anexo 3, correspondiente a la Declaración Jurada Simple sobre Bienes Inventariables. Por lo tanto, se solicita incorporar dicho documento a la postulación. - Se debe adjuntar un mapa, plano o croquis que identifique la ubicación exacta y el emplazamiento de las viviendas donde se instalarán las alarmas. Asimismo, esta información gráfica debe estar vinculada de manera clara con el listado de beneficiarios. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos.
22965	DON IGNACIO 3 MAS SEGURO ILUMINADO	Junta de Vecinos Don Ignacio 3	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	-Punto 2.3 letra b) del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -Punto 3.3 del formulario, existe una discrepancia en cuanto a la cantidad de luminarias en la cotización (17) y las presentadas en el mapa preliminar (12), corregir información. -La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -Se debe adjuntar anexo 3. -Se solicita aclarar quien financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. -Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.). donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, las cuales deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -Debe adjuntar los antecedentes financieros de la institución correspondientes al año 2025. -La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Dirección de Seguridad Pública no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Carabineros no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo.
23056	LAS GARZAS SE ILUMINA	Junta de vecinos Las Garzas	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	-Punto 1.1del formulario la dirección institucional debe contener ROL de la propiedad, ser adjuntado en el anexo 1 y en este apartado. -Punto 2.3 letra b) del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.). donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, las cuales deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -La cotización debe ajustar los valores a precios de mercado. -La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Dirección de Seguridad Pública no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Carabineros no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo.

23087	LA PALMILLA MAS ILUMINADA	Junta de vecinos La Palmilla de Rauco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	-Punto 1.1 del formulario la dirección institucional debe contener el ROL de la propiedad, ser adjuntado en el anexo 1 y en este apartado. -Punto 2.3 letra b) del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -Se debe adjuntar anexo 3. -Debe adjuntar los antecedentes financieros de la institución correspondientes al año 2025. -La cotización debe ajustar los valores a precios de mercado. -Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.). donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, las cuales deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Dirección de Seguridad Pública no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Carabineros no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo.
23102	LOS ZORROS MAS PROTEGIDOS CON CAMARAS	Junta de vecinos Los Zorros	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 se solicita agregar en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal el Rol del SII de la propiedad respectiva. - En Cotización se solicita ajustar los valores de artículos a precios de mercado, ya que se observa que mismo proveedor para diferentes organizaciones presenta diferentes precios en ítems similares con características iguales, con lo cual se solicita ajustar. - Además se solicita corregir, debido a que se contempla una cámara con función de reconocimiento de patentes (ANPR), característica que no corresponde a las especificaciones técnicas establecidas para cámaras de vigilancia en el Instructivo FNDR 8% 2026. Se deberá presentar una cotización que considere cámaras de vigilancia conforme a las características técnicas exigidas por el Gobierno Regional. - Para certificado Cuenta de banco, se solicita en documento simple balance institucional de último año (historial de institución del año 2025) - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que se va a utilizar) - En Documento de Experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio institucional y en domicilio del representante legal, se debe agregar el Rol del SII de la propiedad. - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia institucional, y lo señalado en este apartado debe agregarse al documento (agregar experiencia declarada en el apartado al documento adjunto) - En 2.4 letra a) se solicita agregar en descripción cómo el proyecto resolverá el problema identificado. - En 2.7 en "Especifique" se solicita modificar descripción, ya que lo descrito corresponde a características de la población; aquí se solicita descripción de la zona, cualidades del sector, referencias, etc., que faciliten la identificación del lugar. - En 2.9 se debe agregar toda vinculación realizada con otras instituciones y declaradas en los documentos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización uso de bien nacional) - En 3.3 realizar modificaciones sujeto a observaciones previamente realizadas.
22864	EL DORADO ILUMINA PARA FORTALECER ENTORNOS SEGUROS	Junta de vecinos Villa el Dorado	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 se solicita modificar domicilio institucional, ya que debe coincidir con el registrado en Certificado de directorio vigente (realizar misma corrección en todo otro documento en que se solicite el Domicilio Institucional) - Para Documento de cuenta de Banco, se solicita en documento simple, balance institucional del último año (historial del año 2025). - Para documento de Experiencia Institucional, toda experiencia previa declarada en el formulario (todo lo señalado en 2.3 letra b) se debe agregar al documento de experiencia y viceversa, agregar todo lo declarado en el documento de experiencia en el formulario (2.3 letra b) (revisar en Instructivo 2.2 letra o)). - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 el Domicilio Institucional registrado debe ser idéntico al del certificado de directorio vigente (conforme a observaciones realizadas previamente) - En 2.3 letra b) se debe agregar toda experiencia previa registrada en Documento de experiencia institucional. - En 2.4 letra a) se solicita agregar a la descripción cómo resolverá el proyecto el problema identificado. - En 2.4 letra b) señalar en descripción si la instalacion de luminarias corresponde a nuevas luminarias o renovación de luminarias. - En 2.4 letra c) se solicita mayor descripción respecto a los beneficiarios del proyecto, cantidad aproximada de beneficiarios, características de habitantes, etc. - En 2.7 en "Especifique" se solicita replantear descripción, ya que en su mayoría describe a los habitantes; aquí se solicita descripción de la zona, características del sector, referencia de calles, etc., que faciliten la identificación de dicho lugar. - En 2.8 considerar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal), puesto que población restante se contempla como beneficiaros indirectos. Precisar número (realizar mismo cambio en descripción de actividades 3.1). - En 2.9 se solicita agregar toda vinculación realizada con otras instituciones y declaradas en documentos adjuntos (agregar coordinación con municipio por autorización de uso de bien nacional).

22835	ESPACIOS ILUMINADOS, VECINOS MAS SEGUROS	Junta de vecinos "Orilla de Ponce"	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 para Domicilio institucional y para Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - Para documento de cartola bancaria se solicita en documento simple, balance institucional de último año (historial del año 2025). - Para documento de experiencia Institucional agregar todo lo declarado en el formulario (toda experiencia señalada en 2.3 letra b) y viceversa, agregar todo lo declarado en el documento en el formulario (revisar en Instructivo 2.2 letra (o)). - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Nombre de institución se debe modificar ya que debe ser igual al registrado en el certificado de Directorio vigente (eliminar comillas). - Adicionalmente, en el Domicilio institucional y en el Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.4 letra a) se solicita agregar a la descripción cómo resolverá el problema con el proyecto propuesto - En 2.4 letra b) aclarar si corresponde a instalación de nuevas luminarias en lugar sin iluminación o corresponde a renovación de luminarias. - En 2.8 contemplar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socias/os de junta vecinal), ya que población restante se considera como beneficiarios indirectos (realizar misma modificación en descripción de actividades 3.1), precisar número. - En 2.9 agregar toda coordinación declarada en los documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional). - En 3.0 el resultado esperado 2 aclarar si se refiere a "60 vecinos" o "60% de los vecinos", modificar si corresponde.
22874	ESPACIOS ILUMINADOS EN LUIS CRUZ MARTINEZ	Junta de vecinos Luis Cruz Martinez	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad respectivamente. - En cotización, los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Al revisar el documento de cedula de identidad de representante legal, se observa que este ya no está vigente, con lo cual se pide adjuntar documento actualizado. - En Documento de experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. Agregar también, lo que esta ingresado en formulario (2.3 letra b) y viceversa, agregar lo del documento de experiencia en formulario (2.3 letra b) - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En 2.3 letra b) se solicita agregar todo lo declarado en documento de experiencia institucional, y viceversa, agregar lo ingresado en este apartado (2.3 letra b) en el Documento de experiencia institucional. - En 2.4 letra a) se solicita complementar descripción respondiendo a cómo el proyecto resolverá el problema identificado. - En 2.4 letra b) señalar en descripción si la instalación de luminarias corresponde a nuevas luminarias o renovación de luminarias. - En 2.4 letra c) se solicita mayor descripción de destinatarios del proyecto, características de beneficiarios, cantidad aproximada de beneficiarios, etc., ya que lo descrito no es suficiente para distinguir a los destinatarios del proyecto. - En 2.8 contemplar a beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal), ya que población restante se considera como beneficiarios indirectos, precisar número (realizar mismo cambio en número de beneficiarios en 3.1) - En 2.9 agregar toda coordinación con otras instituciones declarada en documento s adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional) - En 3.3 realizar modificaciones si corresponde, sujeto a observaciones previamente realizadas.
22948	EL LLANO SE ILUMINA	Junta de vecinos El Llano	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del Representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad respectiva. - En Cotización, los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes - Para documento de cartola bancaria se solicita en documento simple, balance institucional de último año (historial del año 2025) - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que se va a utilizar) - En Documento de experiencia institucional se solicita según instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.4 letra a) se solicita agregar en descripción cómo el proyecto resolverá el problema identificado - En 2.8 considerar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socias/os de junta vecinal) ya que población restante es contemplada como beneficiarios indirectos (realizar modificación del número de beneficiarios en Actividades 3.1) - En 2.9 agregar toda coordinación con otras instituciones declaradas en los documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional) - En 3.3 realizar modificaciones, sujeto a observaciones previamente realizadas.

22937	LUMINARIAS EN QUICHARCO	Junta de vecinos El Esfuerzo	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 se solicita modificar el nombre de la institución, ya que debe ser idéntico al del formulario y al establecido en certificado de directorio vigente. Además, revisar domicilio de representante legal pues, debe ser igual al del formulario. -Lo anterior se debe aplicar en todos los documentos en los cuales se solicite el nombre de institución (revisar Anexo 2, Anexo 4, Cartas de compromiso, y demás documentos, señalado en 2.2 letra a). - Para Cotización, se solicita que productos cotizados se ajusten a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos Ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Para Cartola bancaria se solicita en documento simple, balance institucional del último año (historial del 2025). - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que se va a utilizar). - En Documento de experiencia institucional se solicita según instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En formulario 1.1 en domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad. - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia Institucional - En 2.4 letra a) se solicita agregar en descripción cómo el proyecto resolverá el problema identificado. - En 2.7 en "Especifique" se solicita modificar descripción, ya que describe principalmente características de habitantes y parte del problema; aquí se solicita descripción del lugar, como cualidades de la zona, referencia de calles, etc., que faciliten su identificación. - En 2.8 considerar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal), ya que población restante es considerada como beneficiarios indirectos, precisar número (corregir número de beneficiarios en Descripción de actividades 3.1). - En 2.9 se debe agregar toda vinculación con otras instituciones declaradas en los documentos adjuntos (agregar coordinación con municipalidad por motivo de autorización de uso de bien nacional). - En 3.3 realizar modificaciones, sujeto a observaciones previamente realizadas.
22901	ILUMINARIAS PUBLICAS PARA LAS ESCALERAS	Junta de Vecinos Las Escaleras	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	-Punto 1.1 del formulario la dirección institucional debe contener el ROL de la propiedad, ser adjuntado en el anexo 1 y en este apartado. -del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo específico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -Punto 3.1 justifique porque el N° de beneficiarios es 160, cuando en el punto 2.8 había contemplado 180 beneficiarios. Además, corrija la dirección "unidad vecinal 3" ya que esta no se menciona en el formulario o los anexos adjuntados. -Debe adjuntar los antecedentes financieros de la institución correspondientes al año 2025. -Debe adjuntar anexo 3. -Se solicita aclarar quien financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. -Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.). donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, las cuales deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Dirección de Seguridad Pública no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Carabineros no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo.
22879	IGNACIO CARRERA PINTO SE ILUMINA	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad. - A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente, con lo cual se solicita actualizar, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al gobierno regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible - En Cotización, los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - En el Documento de Estatutos se solicita completar los apartados disponibles (observar y completar artículo 1° y 2°) - Para documento de experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.3 letra b) se solicita agregar toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional - En 2.4 letra a) se solicita agregar a la descripción cómo resolverá el proyecto el problema identificado. - En 2.4 letra b) se solicita señalar en descripción si la instalación de luminarias corresponde a nuevas luminarias o renovación de luminarias. - En 2.4 letra c) se solicita agregar mayor descripción de destinatarios del proyecto, características de beneficiarios, cantidad aproximada de beneficiarios, etc., ya que lo descrito no es suficiente para distinguir a los destinatarios del proyecto. - En 2.7 se solicita modificar descripción, ya que parte de ello describe el problema y características de los habitantes; aquí se solicita descripción del lugar, características de la zona, referencias de calles, etc., que faciliten la identificación de dicho lugar. - En 2.8 contemplar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal), ya que población restante se considera como beneficiarios indirectos, precisar número (realizar misma modificación en descripción de actividades 3.1 en el número de beneficiarios). - En 2.9 se solicita agregar toda vinculación realizada con otras instituciones y declarada en documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional) - En 3.3 realizar modificaciones si corresponde, acorde a observaciones previamente realizadas

22532	Villa San José Recupera Seguridad	Junta de vecinos San José de Quicharco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 137, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades - Se solicita detallar la cantidad de talleres a realizar, identificar a las personas responsables de su ejecución y especificar el horario en el que se llevarán a cabo los talleres. - Se observa sobreprecio en relación con valores de mercado en luminarias, bancas y basurero. Para subsanar, debe presentar cotización ajustada a valores de mercado desagregando insumos de mano de obra. - Aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8% - La cotización omite especificaciones técnicas esenciales, no señala potencia (W), flujo lumínico, marca ni certificación SEC, ni detalla especie y tamaño de los árboles nativos, ni metros cúbicos/cuadrados del maicillo, por lo que el proveedor debe emitir una cotización con el detalle técnico exhaustivo de cada producto. - Debe adjuntar balance (de acuerdo a las funciones del tesorero) o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que efectivamente se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y / o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear el espacio público intervenido.
22151	EL ESFUERZO DE RAUCO SE ILUMINA	Junta de vecinos El Esfuerzo de Rauco	Curicó	Rauco	Admisible con Observaciones	En el anexo 1 el rut del representante legal está mal registrado, según Instructivo 2.1.6 quedaría inadmisible por no completarlo de forma integra Observaciones en caso de adminisibilidad - En Anexo 1 se solicita modificar nombre de iniciativa ya que debe ser idéntico al descrito en Formulario, también, se solicita modificar el Rut del representante legal. - Además, se solicita agregar en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal el rol del SII de la propiedad respectiva. - En Anexo 2 se solicita corregir el nombre de Iniciativa, ya que debe ser idéntico al del Formulario - En Anexo 6 se solicita corregir nombre de iniciativa, debe ser igual al del Formulario. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 2.4 letra a) se solicita agregar a la descripción cómo el proyecto resolverá el problema identificado - En 2.7 en "Especifique" se solicita modificar descripción, ya que lo descrito corresponde a características de la población y argumentos respecto al problema. Aquí se solicita descripción del lugar, como características de la zona, cualidades del sector, referencia de calles, etc., que faciliten la identificación de dicho lugar. - En 2.9 se solicita agregar toda vinculación realizada con instituciones y declaradas en documentos adjuntos (agregar coordinación con municipio por autorización uso de bien nacional).
21429	LA SEGURIDAD TRAE COMO CONSECUENCIA SOLIDARIDAD Y CALIDAD DE VIDA.	COMITE DE ADELANTO Y DESARROLLO VILLA MAGISTERIO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Se solicita revisar y corregir la cotización presentada, debido a que se contempla una cámara con función de reconocimiento de patentes (ANPR), característica que no corresponde a las especificaciones técnicas establecidas para las cámaras de vigilancia en el Instructivo FNDR 8% 2026. Se deberá presentar una cotización que considere cámaras de vigilancia conforme a las características técnicas exigidas por el Gobierno Regional. - El RUT del representante legal registrado en la postulación no coincide con el indicado en el documento Rol Único Tributario. Se solicita corregir los datos del representante legal. - El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. - Respecto de los gastos asociados a la instalación o anclaje al suelo, se solicita completar y adjuntar el Anexo N.° 4, correspondiente a la Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros, indicando expresamente quién asumirá dichos gastos, considerando que estos no podrán ser financiados con recursos del Gobierno Regional. - Se solicita retirar el recurso humano declarado en el Anexo N.° 5, debido a que las labores de instalación y configuración ya se encuentran contempladas en la cotización presentada, formando parte del servicio contratado. Por lo anterior, dicho recurso humano ya se encuentra considerado en el presupuesto y no corresponde declararlo adicionalmente en el Anexo N.° 5 - Adjuntar un balance financiero o cartola histórica correspondiente al período de enero a diciembre de 2025. La cartola debe contemplar la totalidad del período indicado, aun cuando no registre movimientos durante alguno o todos los meses. - Se requiere adjuntar carta de las instituciones autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe presentar documentación que acredite su experiencia institucional. En este caso, no se adjunta el documento requerido, por lo que la iniciativa queda INADMISIBLE. .

22285	Implementación cámaras de vigilancia para fortalecer la seguridad en la comunidad educativa	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO RAYENCO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Se solicita aclarar la ubicación y distribución de las cámaras, considerando que las ubicaciones señaladas en la cotización no coinciden con el mapa preliminar adjuntado. Asimismo, se recuerda que las cámaras deben instalarse en espacios públicos, por lo que no corresponde su instalación dentro del recinto de la escuela ni en terrenos que no constituyan un bien de uso público. - Se solicita actualizar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el representante legal indicado en el documento no coincide con la representante legal registrada en la postulación. Se deberá adjuntar un certificado actualizado que incorpore la información correspondiente. Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se solicita adjuntar un balance financiero o cartola histórica correspondiente al período de enero a diciembre de 2025. La cartola debe contemplar la totalidad del período indicado, aun cuando no registre movimientos durante alguno o todos los meses. - Se solicita adjuntar un certificado vigente de la cuenta bancaria. - Se solicita adjuntar nuevamente el documento que acredita la experiencia institucional, debido a que la firma del representante legal no presenta concordancia con la firma registrada en su cédula de identidad. Se deberá presentar el documento con la firma correspondiente del representante legal. - Se solicita adjuntar nuevamente los Anexos 1, 2, 3 y 6, debido a que la firma del representante legal no presenta concordancia con la firma registrada en su cédula de identidad. Se deberán presentar los anexos con la firma correspondiente del representante legal. .
22292	MÁS ILUMINACIÓN, MAS SEGURIDAD, MAS TRANQUILIDAD	COMITE DE ADELANTO EL SOCAVON	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Se solicita eliminar de la cotización el Ítem "Instalación bases de postes y fundación", por un monto de $250.000, debido a que dicha instalación se encuentra declarada en el Anexo 4 como un aporte de terceros. - El RUT del representante legal registrado en la postulación no coincide con el indicado en el documento Rol Único Tributario. Se solicita corregir los datos de la representante legal vigente y volver a adjuntar el documento correspondiente. .
21687	SEGURIDAD PARA SANTA CATALINA	JUNTA DE VECINOS SANTA CATALINA ROMERAL BAJO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - El nombre o razón social indicado en el Rol Único Tributario no es concordante con la información registrada en el Formulario de Postulación. Asimismo, el representante legal indicado en dicho documento no coincide con el registrado en el Formulario de Postulación. Se solicita revisar y corregir los antecedentes correspondientes, de manera que la información sea concordante con la registrada en la postulación. - El nombre de la institución indicado en el Certificado de Inscripción de la Institución Privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos no es concordante con el nombre registrado en el Formulario de Postulación. Se solicita revisar y corregir los antecedentes correspondientes, de manera que la información sea concordante con la registrada en la postulación. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para las cámara cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. .
22061	San Pablo iluminado y seguro	Junta de vecinos San Pablo	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- En el Anexo 1 el domicilio debe ser ingresado de manera exacta. En caso de no contar con una dirección precisa, se debe indicar el rol de la propiedad correspondiente, de igual forma corregirlo en formulario 1.1 - Se solicita eliminar de la cotización el ítem correspondiente a instalación bases de postes y fundación, dado que estos gastos fueron declarados en el Anexo Nº 4 como aporte propio o de terceros. - Se solicita adjuntar nuevamente el estatuto de la organización, asegurando que cada hoja del documento cuente con el timbre correspondiente. - Se solicita corregir la cantidad de postes indicada en la autorización, dado que el documento señala la instalación de 8 postes galvanizados, mientras que en la descripción del proyecto se contempla la instalación de 6 postes. Se deberá verificar y ajustar la información, asegurando la concordancia entre la autorización y los antecedentes del proyecto. .

22474	DOÑA PAULA, LAS PALOMAS ESTÁN MAS SEGURAS CON CAMARAS DE SEGURIDAD	GRUPO HABITACIONAL LAS PALOMAS DE GUAICO UNO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Se solicita revisar y corregir la descripción del proyecto, debido a que se señala la instalación de 4 cámaras en cada uno de los dos puntos estratégicos, además de una cámara adicional en el exterior de la sede social, lo que corresponde a un total de 9 cámaras. Sin embargo, la cotización presentada contempla únicamente 8 cámaras. Se deberá aclarar y corregir la cantidad total de cámaras contempladas en la iniciativa, manteniendo concordancia entre la descripción del proyecto, la distribución de los puntos de instalación, el mapa preliminar y la cotización. Asimismo, se deberá especificar si los postes metálicos considerados en la cotización permiten la correcta instalación y fijación de las 4 cámaras contempladas en cada punto, considerando que se indican únicamente 2 postes metálicos de 70x70x3 mm. - El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura - Adjuntar un balance financiero o cartola histórica correspondiente al período de enero a diciembre de 2025. La cartola debe contemplar la totalidad del período indicado, aun cuando no registre movimientos durante alguno o todos los meses. - Se solicita complementar y adjuntar nuevamente la carta de autorización de la institución involucrada, debido a que la autorización presentada por la Ilustre Municipalidad de Romeral no guarda concordancia con los puntos de instalación de las cámaras señalados en el proyecto. La carta corregida deberá indicar específicamente los puntos donde se instalarán las cámaras de seguridad, de acuerdo con la distribución definitiva contemplada en la iniciativa, debiendo existir concordancia entre la autorización municipal, el proyecto y el mapa preliminar de ubicación. .
22371	LUMINARIAS: SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA NUESTRO SECTOR	GRUPO HABITACIONAL 12 DE JULIO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Se solicita eliminar de la cotización el Ítem "Instalación bases de postes y fundación", por un monto de $250.000, debido a que dicha instalación se encuentra declarada en el Anexo 4 como un aporte de terceros. Se solicita completar y adjuntar nuevamente el Anexo 4, incorporando la firma faltante de acuerdo con lo establecido en el formato del documento. - Adjuntar nuevamente la cartola histórica correspondiente al período de enero a diciembre de 2025. La cartola debe contemplar la totalidad del período indicado, aun cuando no registre movimientos durante alguno o todos los meses. - Se solicita revisar y modificar la ubicación de las luminarias contempladas en el proyecto, debido a que algunos de los puntos propuestos coinciden con sectores que ya cuentan con luminarias instaladas mediante una postulación anterior, generando coincidencia en los beneficiarios y lugar de ejecución. De acuerdo con lo establecido en el punto 2.1.5 del instructivo, las iniciativas no deben corresponder a una copia de otras iniciativas en cuanto a beneficiarios y/o lugar de ejecución. Por lo anterior, se deberá corregir la propuesta, dejando únicamente los cuatro nuevos puntos contemplados para la instalación de postes, o bien reubicar los demás puntos en sectores distintos. Asimismo, se deberá corregir en el formulario el diseño del proyecto, de manera que este sea concordante con la nueva distribución de las luminarias. Realizada esta modificación, se deberá adjuntar nuevamente la cotización con las correcciones correspondientes, actualizar el mapa preliminar con la nueva ubicación de las luminarias y presentar nuevamente las autorizaciones de las instituciones involucradas. En caso de que la modificación requiera incorporar una mayor cantidad de postes y esto implique un aumento del costo y del aporte propio, se deberá corregir y adjuntar nuevamente el Anexo 4 con el monto actualizado. .
23177	Manos que Cuidan, Tecnología que Protege: Seguridad Integral para la Unión Comunal de Adultos Mayor	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTOS MAYORES DE ROMERAL	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita corregir el punto 3.1 "Descripción de actividades" del formulario, específicamente el número de beneficiarios, debido a que se indican 300 beneficiarios, debiendo consignarse los 22 beneficiarios directos del proyecto. - Se solicita complementar y adjuntar nuevamente la cotización, detallando las especificaciones técnicas y funcionalidades del dispositivo ofertado, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos. En particular, se deberá especificar la autonomía mínima de 24 horas de la batería, envío de alertas automáticas y manuales, geocercas configurables, comunicación bidireccional, monitoreo remoto mediante aplicación web o móvil, precisión GPS inferior a 20 metros, operación continua 24/7, estabilidad de las comunicaciones en red móvil y garantía igual o superior a 12 meses. - El RUT del representante legal registrado en la postulación no coincide con el indicado en el documento Rol Único Tributario. Se solicita corregir los datos del representante legal y adjuntar nuevamente el documento Rol Único Tributario correspondiente. - El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. - Se solicita que el documento que acredita la experiencia institucional contenga experiencia relacionada directamente con el área a la cual se postula, correspondiente a Seguridad Ciudadana, de acuerdo con la naturaleza de la iniciativa presentada. - Se solicita corregir y adjuntar nuevamente la nómina de beneficiarios, incorporando las direcciones correspondientes a cada uno de los beneficiarios directos del proyecto. .
23094	Programa de Vigilancia Quilvo Alto	Junta de Vecinos Quilvo Alto	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita adjuntar el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en reemplazo del certificado provisorio presentado. - El RUT del representante legal registrado en la postulación no coincide con el indicado en el documento Rol Único Tributario. Se solicita corregir los datos del representante legal y adjuntar nuevamente el documento Rol Único Tributario correspondiente - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se solicita complementar la carta de autorización del alcalde/sa, indicando específicamente los 2 puntos donde se instalarán las cámaras de seguridad, de acuerdo con la ubicación señalada en el proyecto. .

23294	Mejorando Nuestra Seguridad	JUNTA DE VECINOS EL CALABOZO	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- En el punto 3.1 "Descripción de actividades", se deberá corregir el número de beneficiarios indicado, considerando que este debe coincidir con lo señalado en el punto 2.8 "Población objetivo", donde se establece un total de 370 beneficiarios directos. Por lo tanto, deberá utilizarse dicha cantidad como referencia para completar correctamente el punto 3.1. - Se deberá justificar la cantidad de posteras consideradas en la iniciativa, de acuerdo con los artículos y valores incluidos en el presupuesto. Asimismo, se deberán identificar y justificar los puntos específicos donde serán instaladas las posteras, indicando la necesidad de cada una en relación con la actividad propuesta. En caso de corresponder, se deberá ajustar o disminuir la cantidad de posteras consideradas en el presupuesto. - Se sugiere actualizar el documento correspondiente al Rol Único Tributario (RUT), debido a que presenta una fecha de emisión del año 2020. Si bien los datos del RUT y del representante legal son concordantes, se recomienda presentar una versión actualizada del documento. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Se deberá adjuntar nuevamente la cartola histórica correspondiente al período de enero a diciembre de 2025, ya que la documentación presentada contempla únicamente el período de abril a diciembre de 2025. La cartola deberá abarcar la totalidad del período solicitado, incluyendo los meses en que no se registren movimientos. - La carta de las instituciones autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Se observa que la geolocalización de las cámaras indicada en la cotización no coincide con los puntos señalados en el mapa de ubicación de las cámaras adjunto a la postulación. Por lo anterior, se deberá aclarar y señalar expresamente cuál será la geolocalización definitiva de las cámaras que contempla la iniciativa, procurando que exista concordancia entre la cotización y el mapa presentado. Asimismo, se recuerda que los puntos de instalación de las cámaras propuestos en esta iniciativa no podrán corresponder a puntos que hayan sido beneficiados anteriormente con financiamiento del Gobierno Regional. .
23418	Lombardia mas seguro con Luminarias Públicas	Junta de vecinos Lombardia	Curicó	Romeral	Admisible con Observaciones	- El domicilio indicado en el Anexo 1 debe ser ingresado de manera exacta. En caso de no contar con una dirección precisa, se deberá indicar el rol de la propiedad correspondiente. Asimismo, se solicita corregir dicha información en el Formulario 1.1, de manera que los datos sean concordantes en ambos antecedentes. - Se solicita corregir el punto 3.2 del Formulario de Postulación, correspondiente al cronograma, incorporando la actividad de difusión del proyecto. - El RUT de la institución indicado en el documento Rol Único Tributario no coincide con el RUT registrado en la postulación. Se solicita revisar y corregir el documento Rol Único Tributario, y volver a adjuntarlo con el RUT correcto y concordante con la información registrada en la postulación. - El RUT de la institución indicado en el Certificado de Inscripción de la Institución Privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos no coincide con el RUT registrado en la postulación. Se solicita revisar y corregir el documento, y volver a adjuntar el certificado con el RUT correcto y concordante con la información registrada en la postulación - Se solicita adjuntar la Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros (Anexo 4), indicando y aclarando la fuente de financiamiento para la instalación o anclaje de los postes que sirven de base para las luminarias contempladas en la iniciativa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3, numeral 4, del instructivo, que señala que la instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiada por el Gobierno Regional del Maule, por constituir obras de infraestructura. - Adjuntar un balance financiero o cartola histórica correspondiente al período de enero a diciembre de 2025. La cartola debe contemplar la totalidad del período indicado, aun cuando no registre movimientos durante alguno o todos los meses. - La Carta de Compromiso del alcalde se encuentra sin el timbre correspondiente. Se solicita adjuntar nuevamente la carta, incorporando el timbre institucional correspondiente. - Se solicita complementar la carta de autorización del alcalde/sa, indicando específicamente los 14 puntos donde se instalarán las cámaras de seguridad, de acuerdo con la ubicación señalada en el proyecto. - Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. - Durante la revisión de los antecedentes de la postulación, se verificó que el RUT de la institución consignado en el Formulario de Postulación y en el Anexo 1 no corresponde a la institución postulante. Esta inconsistencia implica el incumplimiento de los antecedentes obligatorios exigidos para la postulación, por lo que, conforme a lo establecido en el punto 2.1.6 del instructivo, la iniciativa queda INADMISIBLE. .
23286	BARRIO SEGURO, COMUNIDAD UNIDA	GRUPO HABITACIONAL NUEVA ILUSION COMUNA DE ROMERAL	Curicó	Romeral	Inadmisible	Durante la revisión de los documentos presentados, se constató la omisión del certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el punto 2.1.6, letra b) del instructivo, la postulación se declara inadmisible.
23242	Rosas y Claveles Seguros: Innovación Tecnológica para el Autocuidado y la Autonomía	CLUB DE ADULTO MAYOR ROSAS Y CLAVELES	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Debe adjuntar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil e Identificación. 2)Para validar el punto antecedentes financieros, se solicita presentar fotocopia de la libreta de ahorros donde conste los movimientos bancarios efectuados por la institución en año 2025. 3)Estatutos no incorporan objetivos institucionales acordes a la línea de postulación. Por lo cual una modificación de éstos debe incorporar el acta de la asamblea extraordinaria donde conste la aprobación de los estatutos y un certificado del secretario Municipal que acredite que el objetivo forma parte de los estatutos aprobados por asamblea extraordinaria y que se efectuaron en una fecha anterior al cierre del concurso. Formulario: 4)En plataforma debe complementar dirección de representante legal, conforme lo establecido en punto 2.2 de instructivo, letra a) que establece que domicilio de representante legal debe estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad. Precisar alguna referencia para ubicar domicilio o bien indicar ROL de propiedad. 5)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 6)Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 7)3. Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. Lo anterior en atención a que la iniciativa postulada presenta objetivos enfocados en la protección y resguardo de la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos del concurso de Seguridad Ciudadana. 8)En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 9)Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS KEY H10". 10)6. En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 11)7. En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 12)8. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 13)9. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 14)10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 15)Reagendar fechas de actividades, a partir de segunda quincena de noviembre. .

23085	Segunda Etapa Vecinos de Luis Cruz Martinez con Cámaras de Seguridad	JUNTA DE VECINOS N° 43 LUIS CRUZ MARTINEZ NUEVA ESPERANZA	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. Asimismo, el giro del proveedor no es acorde con la iniciativa postulada. 2)Se observa cotización de proveedor "Barmax Servicios SPA", por no pertenecer al giro que se está ofertando. 3)Debe adjuntar fotografías del lugar donde se instalarán las cámaras, donde se justifique que en el lugar no hay postación existente. 4)En presupuesto, gastos de operación, se objetan los ítems "Dado de Hormigón" y "Canastillo Base Fierro", por constituir obras de instalación o anclaje al suelo, las cuales no serán financiadas por el Gobierno Regional del Maule. Este ítem deberá ser un cofinanciamiento de la institución postulante. Conforme punto 2.3 numeral 6 de instructivo de concurso, Restricciones e inhabilidades generales. 5)Debe presentar un croquis, con la ubicación de las cámaras de primera etapa (2025) y la ubicación de las cámaras del actual concurso. Formulario: 6)En punto 2.3 de formulario, objetivos de la institución postulante, debe complementar objetivos con el Artículo 4 completo (desde letra a) a la g)), ya que en este punto se especifica que los objetivos de la institución son concordantes con la ejecución de actividades de Seguridad Ciudadana. 7)En el punto 2.4 del formulario, preguntas a) y b), debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl). 8)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico N° 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades no la compra de artículos. 9)En el punto 2.8 de formulario, disminuir la población objetivo a los integrantes de la junta de vecinos, ya que al momento de rendir la iniciativa debe justificar mediante la firma de los beneficiarios indicados en este punto. 10)En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 11)En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe recalendarizar las fechas en las cuales se realizará la actividad, a partir de segunda quincena de noviembre. .
22834	Lo valdivia se ilumina con energias renovables	JUNTA DE VECINOS N°2 "LO VALDIVIA"	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	1) Dado que directiva venció en el proceso de evaluación, debe adjuntar certificado de directorio actualizado emitido por el Registro Civil e Identificación. En el caso que representante legal sea diferente al representante anterior, debe adjuntar Cédula de Identidad y dirección de nuevo presidente. 2) Respecto de las luminarias, se solicita complementar la cotización y antecedentes técnicos de manera que exista correspondencia entre los equipos ofertados y la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en punto 8.3 producto 5) de instructivo, Iluminación Peatonal. 3) Se objeta cotización en el ítem "S000001 – Excavación poste de madera 8 mts", según lo establecido en punto 8.3.5 de instructivo que señala que "la instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiado por el Gobierno Regional del Maule, ya que constituyen obras de infraestructura, este ítem deberá ser cofinanciamiento de la institución postulante. 4) Conforme lo establecido en punto 8.3.5 de instructivo de concurso, todas las actividades postuladas al apartado seguridad ciudadana, debe incluir obligatoriamente la realización de 2 talleres ofrecidos por especialistas de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen, pudiendo financiarse con cargo al ítem recursos humanos y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres. Debe adjuntar cartas de compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas de prevención a trabajar con la comunidad. 5) Debe adjuntar ambos lados del Rol único Tributario. 6) En punto 2.3 de formulario, debe copiar los objetivos de la institución tal cual aparecen en los estatutos, todo el artículo 3 e indicar art. 4 y escribir solo el objetivo g) de dicho artículo. 7) En punto 2.4 de formulario, debe profundizar un poco más en el diagnóstico y descripción de la iniciativa que se requiere. 8) Mapa preliminar de ubicación de luminarias en el espacio público. 9) En punto 2.4 letra c) de formulario, corregir el número de beneficiarios a los efectivamente directos, solo los integrantes de la Junta de Vecinos e indicando que hay además existe una comunidad que también se beneficiara de la iniciativa. Lo anterior, en razón que cuando deba rendir la iniciativa, le solicitaran firma de los beneficiarios y de está forma es un universo más reducido. 10) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 11) Reagendar fechas de actividades, a partir de segunda quincena de noviembre. .
22990	Luminarias para población Independencia	Grupo Habitacional Población Independencia	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	1) Dado que directiva venció en el proceso de evaluación, debe adjuntar certificado de directorio actualizado emitido por el Registro Civil e Identificación. En el caso que representante legal sea diferente al representante anterior, debe adjuntar Cédula de Identidad y dirección de nuevo presidente. 2) Respecto de las luminarias, se solicita complementar la cotización y antecedentes técnicos de manera que exista correspondencia entre los equipos ofertados y la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en punto 8.3 producto 5) de instructivo, Iluminación Peatonal. 3) Conforme lo establecido en punto 8.3.5 de instructivo de concurso, todas las actividades postuladas al apartado seguridad ciudadana, debe incluir obligatoriamente la realización de 2 talleres ofrecidos por especialistas de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen, pudiendo financiarse con cargo al ítem recursos humanos y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres. Debe adjuntar cartas de compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas de prevención a trabajar con la comunidad. 4) En punto 2.6 de formulario, se sugiere modificar objetivos específicos, para lo cual se proponen los siguientes: •Implementar medidas preventivas orientadas a disminuir factores de riesgo asociados a la ocurrencia de delitos y situaciones de inseguridad •Contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad de los habitantes de la población Independencia •Favorecer la apropiación y utilización segura de los espacios comunitarios. 5) Debe presentar fotografías donde se evidencie la falta de iluminación de los espacios públicos a intervenir. 6) En punto 3.0 de formulario, corregir resultados esperados conforme modificación anterior solicitada. Modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 7) Reagendar fechas de actividades, a partir de segunda quincena de noviembre. .

22652	Con luminarias Santa Rosa se siente más segura	Junta de Vecinos N°6 Santa Rosa	Curicó	Sagrada Familia	Admisible con Observaciones	1) Respecto de las luminarias, se solicita complementar la cotización y antecedentes técnicos de manera que exista correspondencia entre los equipos ofertados y la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en punto 8.3 producto 5) de instructivo, Iluminación Peatonal. 2) La institución postulante no presenta al momento de postular dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos la ejecución de actividades de seguridad ciudadana. Ver punto 2.2 letra g) del Instructivo del Concurso. La institución postulante debe adjuntar el acta de la asamblea extraordinaria donde conste la modificación de estatutos donde se incluya en su objeto u objetivos la ejecución de actividades de Seguridad Ciudadana las que debe ser igual o anterior a la postulación del proyecto. Además, deberá adjuntar al respectivo certificado emitido por el Municipio donde conste dicha modificación en los estatutos de la institución postulante, cuya fecha debe ser anterior a la postulación de la iniciativa. 3) Respecto a la cuenta bancaria, debe presentar la fotocopia de la primera hoja de la libreta de ahorros, donde se señala número de cuenta y nombre de la institución a la cual pertenece. 4) Como documentación adicional solicitada por punto 8.3.5 de instructivo, debe presentar: Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias en el espacio público propuesto. 5) Mapa preliminar de ubicación de luminarias en el espacio público. 6) En punto 2.4 letra c) de formulario, corregir el número de beneficiarios a los efectivamente directos, solo los integrantes de la Junta de Vecinos e indicando que hay además existe una comunidad que también se beneficiara de la iniciativa y ahí menciona las 1.500 personas. Lo anterior, en razón que cuando deba rendir la iniciativa, le solicitaran firma de los beneficiarios y de está forma es un universo más reducido. 7) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 8) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 9) Reagendar fechas de actividades, a partir de segunda quincena de noviembre. .
22572	VECINOS DE EMILIO CARCAMO SE PROTEGEN CON CAMARAS DE SEGURIDAD "ETAPA N°2"	JUNTA DE VECINO N° 11 EMILIO CARCAMO B	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 LETRA A) DE INSTRUCTIVO Y PUNTO 2.2 LETRA A), DONDE SE ESTABLECEN QUE SE DEBE PRESENTAR "ANEXO 1, EL QUE DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO ÍNTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO". EN ESTE PUNTO TODOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO 1 DEBEN CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. EN ESTE CASO ANEXO NO INCORPORA TELÉFONO DE REPRESENTANTE LEGAL.
21777	La Higuerilla cuida sus vecinos	JUNTA DE VECINOS N° 16 LA HIGUERILLA	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	1)LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.3, NO COMPLETAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, EL CUAL DEBE COMPLETARSE ÍNTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA". NO INCORPORA INFORMACIÓN EN PUNTO2.3 LETRA B) RESPECTO A PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL NO VALIDA EXPERIENCIA DE ÉSTA. CON DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIÓN NO SE ACREDITA EXPERIENCIA DE INSTITUCIÓN, YA QUE SE DEBE DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES O TEMÁTICA DE LA INICIATIVA, DONDE SE PUEDA VERIFICAR LA FECHA, LUGAR Y EJECUCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES ACREDITANDO LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE ESTAS. CONFORME LO ESTABLECIDO EN PUNTO 2.2 LETRA O) DE INSTRUCTIVO.
21991	Recuperación de Espacios Verdes para la Convivencia Escolar y Comunitaria Segura	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS "ESCUELA EUGENIO TAGLE VALDES"	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACION NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. NO ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, NO DANDO CUMPLIMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO.
21518	Fortaleciendo la seguridad de los vecinos de parroncillo	JUNTA DE VECINOS N° 37 PARRONCILLO	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: 1)NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 LETRA A) DE INSTRUCTIVO Y PUNTO 2.2 LETRA A), DONDE SE ESTABLECEN QUE SE DEBE PRESENTAR "ANEXO 1, EL QUE DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO ÍNTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO". EN ESTE CASO ANEXO NO INCORPORA TELÉFONO DE REPRESENTANTE LEGAL. 2)NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.3, NO COMPLETAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, EL CUAL DEBE COMPLETARSE ÍNTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA". NO INCORPORA INFORMACIÓN EN PUNTO2.3 LETRA B) RESPECTO A PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL NO VALIDA EXPERIENCIA DE ÉSTA.
21574	Protegiendo Valles de Sagrada Familia	JUNTA DE VECINOS N°41 VALLES DE SAGRADA FAMILIA	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACION NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, EN EL NO SE IDENTIFICA FECHA, LUGAR Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO DANDO CUMPLIMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO.
21659	Seguridad para mi Barrio Colin los Amigos	JUNTA DE VECINO N° 38 COLIN - LOS AMIGOS	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACION NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, EN EL NO SE IDENTIFICA FECHA, LUGAR Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO DANDO CUMPLIMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO.
23089	Iluminando Mataquito: Recuperación de Espacios Seguros mediante Luminarias Fotovoltaicas	JUNTA DE VECINOS N°10 MATAQUITO	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE, POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.4 DE INSTRUCTIVO, "TENER EJECUCIONES PENDIENTES, RENDICIONES FINANCIERAS PENDIENTES, CON OBSERVACIONES O CON IFE PENDIENTE", INSTITUCIÓN POSEE DEUDA POR UN MONTO DE $6.073.000. .
23210	Vecinos de cerrilos mas protegidos con cámaras de seguridad	JUNTA DE VECINOS N° 19 EL CERRILLO	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	INICIATIVA DE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 LETRA A) DE INSTRUCTIVO DE CONCURSO Y PUNTO 2.2 LETRA A), DONDE SE ESTABLECEN QUE SE DEBE PRESENTAR "ANEXO 1, EL QUE DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO ÍNTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO, ESCANEADO Y LUEGO SUBIDO A LA PLATAFORMA". ANEXO 1 NO INCORPORA TELÉFONO DE REPRESENTANTE LEGAL.
23227	COMUNIDAD VILLA BELÉN SEGURA	JUNTA DE VECINOS N°44 COMUNIDAD VILLA BELEN	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	1)LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.6 LETRA a) DE INSTRUCTIVO, ANEXO 1 NO CONSIGNA CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. 2)LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.2 DE INSTRUCTIVO DE CONCURSO, NO TENER DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN LA VIGENCIA DE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE POSTULAR. 3)LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.3, NO COMPLETAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, EL CUAL DEBE COMPLETARSE ÍNTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA". NO INCORPORA INFORMACIÓN EN PUNTO2.3 LETRA B) RESPECTO A PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL NO VALIDA EXPERIENCIA DE ÉSTA. CON DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIÓN NO SE ACREDITA EXPERIENCIA DE INSTITUCIÓN, YA QUE SE DEBE DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES O TEMÁTICA DE LA INICIATIVA, DONDE SE PUEDA VERIFICAR LA FECHA, LUGAR Y EJECUCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES ACREDITANDO LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE ESTAS. CONFORME LO ESTABLECIDO EN PUNTO 2.2 LETRA O) DE INSTRUCTIVO.

23471	Santa Adriana protege a sus vecinos con mas iluminación	JUNTA DE VECINOS N°9 SANTA ADRIANA	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	1)LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.3, NO COMPLETAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, EL CUAL DEBE COMPLETARSE ÍNTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA". NO INCORPORA INFORMACIÓN EN PUNTO2.3 LETRA B) RESPECTO A PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL NO VALIDA EXPERIENCIA DE ÉSTA. CON DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIÓN NO SE ACREDITA EXPERIENCIA DE INSTITUCIÓN, YA QUE SE DEBE DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES O TEMÁTICA DE LA INICIATIVA, DONDE SE PUEDA VERIFICAR LA FECHA, LUGAR Y EJECUCIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES ACREDITANDO LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE ESTAS. CONFORME LO ESTABLECIDO EN PUNTO 2.2 LETRA O) DE INSTRUCTIVO.
23464	LAUTARO SEGURA	JUNTA DE VECINOS N°36 LAUTARO	Curicó	Sagrada Familia	Inadmisible	LA INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 LETRA b) DE INSTRUCTIVO DE CONCURSO, PRESENTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO VIGENTE O DIRECTORIO PROVISORIO VIGENTE, QUE ACREDITE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y CONFORMACIÓN DE DIRECTORIO VIGENTE. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE OTRA ORGANIZACIÓN.
21848	Proyecto Cámaras televigilancia 3ra etapa Villa El Sol	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Observaciones a la documentación JIUT institución: Corregir razón social "Junta de Vecinos Villa Sol" por "Junta de Vecinos Villa El Sol", conforme al directorio. Unificar domicilio institucional. -Certificado receptor de fondos públicos: Adjuntar certificado de inscripción. El documento presentado corresponde a una ficha institucional. -Anexo 1: Corregir domicilio "Santa Elena s/n" para hacerlo concordante con "Los Quillayes s/n", según directorio vigente. -Anexo 3: Precisar los cuatro puntos donde quedarán las cinco cámaras y la ubicación del grabador. "Calles Villa El Sol" es insuficiente. -Anexo 6: Completar nombre de presidenta según directorio e incorporar timbre junto a las firmas de secretaria y tesorería. -Certificado de experiencia: Incorporar nombre, año, fecha, lugar y participación o ejecución de actividades similares que acrediten dos años. El certificado presentado no individualiza actividades. -Carta municipal: Corregir nombre de iniciativa para hacerlo idéntico al formulario. -Mapa: Numerar los cuatro puntos e identificar cuál tendrá dos cámaras, orientación y ubicación del grabador. Diferenciar cámaras existentes y nuevas. -Balance 2025: Incorporar si corresponde; si aplica la alternativa del instructivo, respaldar con cartola histórica completa de 2025. El archivo denominado "histórica" corresponde a 2024. -Cuenta activa: Incorporar certificado de vigencia o movimientos recientes. La cartola emitida en abril de 2026 contiene movimientos de 2025. -Certificado policial: Adjuntar justificación delictual de la instalación en los cuatro puntos propuestos. -Autorizaciones: Adjuntar autorización de espacios públicos, instalación de postes y conexiones eléctricas. -Cartas de coordinación: Respaldar compromisos declarados de Carabineros y Seguridad Pública Municipal. -Cotizaciones de difusión: Adjuntar respaldo de entrevista y 40 frases radiales. -Anexo 4: Incorporar si existen aportes propios o de terceros para obras civiles, fundaciones o conexiones. Cotización técnica •Cámaras: Corregir tecnología HDCVI por IP. Identificar modelo y acreditar 2 MP o superior, 1080p a 30 FPS, IK10, IP67, IR30, lente varifocal 3,5–10 mm o superior, H.264/H.265, PoE, ONVIF o similar y soporte de pared incluido. •Precio de cámaras: Cotiza $134.339 por unidad; referencia HDCVI Dahua 2 MP motorizada $46.380 con IVA. Justificar diferencia de $87.959 por cámara. Esta referencia compara la tecnología cotizada; no corresponde a una alternativa IP que cumpla el instructivo. •Grabador: Cotiza $311.902; referencia Dahua XVR4116HS-X de 16 canales: $158.554 con IVA, sin stock web. Justificar diferencia de $153.348, identificar modelo y acreditar compatibilidad con las cámaras IP corregidas. •Almacenamiento: Incorporar disco duro o acreditar reutilización del existente, capacidad y período de conservación de grabaciones. •Otros artículos: Desagregar soportes y conectores; precisar metraje y categoría del UTP; sección del cable eléctrico, dimensiones de gabinetes y espesor de perfiles. •Programación: Desagregar $2.023.000, indicando tareas, horas e instalación incluida. Separar obras civiles e identificar quién las financiará. •Valores: Corregir diferencias entre cotización y formulario en grabador, gabinetes y cable eléctrico. Presentar valores unitarios con IVA y totales concordantes. 2. Observaciones al formulario 1.1. Unificar domicilio institucional con el directorio vigente: Los Quillayes s/n. 2.3 a). Incorporar objetivo general del artículo 3 y mantener todos los objetivos estatutarios en su orden. 2.3 b). Complementar experiencia para acreditar dos años, concordante con el certificado corregido. 2.4 a). Identificar puntos ciegos, cobertura existente y antecedentes locales que justifican esta tercera etapa. 2.4 b). Corregir equipamiento HDCVI por tecnología que cumpla la línea CV. Precisar integración con cámaras existentes, almacenamiento, conectividad y responsables. 2.4 c). Diferenciar socios/as directos de habitantes y población flotante indirectos. Distinguir experiencia de la Junta de Vecinos de la correspondiente al Grupo Habitacional Villa El Sol. 2.5. Reemplazar "garantías" por un alcance verificable: facilitar el registro de imágenes y la respuesta coordinada ante incidentes. 2.6. Reformular objetivo 1: "instalar" corresponde a una actividad. Expresar el resultado preventivo esperado. Ajustar objetivo 2 sin garantizar identificación de responsables ni resultados judiciales. 2.7. Precisar calles, referencias o coordenadas de los cuatro puntos, ubicación del grabador y dirección de talleres. 2.8. Respaldar los 200 beneficiarios directos —100 hombres y 100 mujeres— con listado de socios/as. 2.9. Respaldar coordinación con Carabineros y Seguridad Pública mediante cartas. Precisar responsables y actuación ante incidentes. 3. Incorporar capacidad y período de almacenamiento, pruebas de recuperación de imágenes, cantidad de participantes capacitados y protocolo elaborado. Eliminar compromisos sobre éxito de denuncias o reducción de impunidad. 3.1. Incorporar hito de apertura con participación comunitaria. La reunión con contraloría es insuficiente. Detallar contenidos de los dos talleres y separar capacitación técnica de la empresa. 3.2. Reprogramar todas las actividades desde noviembre de 2026 e incorporar cronograma concordante. 3.3 — Operación. Ajustar equipamiento a requisitos IP. Justificar grabador, almacenamiento y programación; identificar financiamiento de obras civiles y conexiones. 3.1 y 3.3 — Difusión. Unificar entrevista radial o digital y distribuir las 40 emisiones durante el período comprometido. Incorporar soporte visible desde apertura hasta cierre, ajustando el presupuesto al máximo permitido.
22639	SANTA REBECA MAS SEGURA: SEGUNDA ETAPA CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	Junta de Vecinos Santa Rebeca	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Anexos 1 y 2: Completar nombre de representante legal conforme al directorio. Mantener idéntico nombre de iniciativa e institución. •Anexo 3: Corregir destino de bienes: declara que quedarán en la sede, pero las cámaras se instalarán en espacios públicos. Identificar ubicación de cámaras, postes y grabadores, con responsable de custodia. •Anexo 5: no aplicaría ya que la municipalidad se haga cargo de los talleres. •Anexo 6: Completar nombres de presidenta, secretaria y tesorera según directorio; incorporar correo de tesorería. •Experiencia: Declara proyectos de seguridad de 2024 y 2025. Complementar con fechas, lugares y respaldos de ejecución. La carta policial menciona reuniones y capacitaciones sin individualizarlas. •Carta de Carabineros: Complementar justificación delictual de los puntos específicos de instalación •Autorización municipal: actualizar año 2026 y precisar los dos emplazamientos autorizados. •Mapa: Identifica dos puntos. Numerarlos e indicar cuántas de las cuatro cámaras quedarán en cada uno, orientación y ubicación de grabadores. Diferenciar instalaciones nuevas de las existentes. Documentos no presentados o sujetos a incorporación •Balance 2025: No adjunta. Incorporarlo •Anexo 4: Incorporar aportes propios o de terceros para obras civiles, conexiones u otros gastos. Cotización técnica: Adjuntar cotización corregida. Ajustar a valores de mercado y fichas técnicas, incorporando: •Cámaras: Identificar modelo exacto. La descripción "Dahua Bala IP 4MP varifocal" no permite verificar cumplimiento. Corregir resolución "2688 × 520 a 20 FPS" y acreditar los mínimos del instructivo: 1080p a 30 FPS, IK10, IP67, visión nocturna IR de 30 metros, lente varifocal de 3,5–10 mm o superior, H.264/H.265, PoE, compatibilidad IP/ONVIF y soporte de instalación. El instructivo exige prestaciones, no una marca determinada. •Precio de cámaras: Cotiza $190.162 por unidad, IVA incluido. Se encontró Dahua IPC-HFW1431T1N-ZS, IP 4MP, varifocal 2,8–12 mm, IR50 y PoE, a $110.145 con IVA: diferencia de $80.017 por cámara —$320.068 por cuatro—. •NVR: Cotiza $194.208 por unidad sin modelo ni cantidad de canales. Referencia Dahua DH-AVR4108HS-P-4KS2/L, ocho canales, a $141.312 con IVA: diferencia de $52.896 por unidad —$105.792 por dos •Discos de 3 TB: Cotiza $118.988 por unidad; referencia WD Purple WD30PURZ: $114.840 con IVA. Valor cercano al mercado. Precisar marca, modelo y aptitud para grabación continua. •Cables, gabinetes y postes: Precisar metraje, tipo y sección de cables; dimensiones y protección de gabinetes; diámetro y espesor de postes galvanizados de seis metros. Sin estos datos no se puede comparar precios equivalentes. •Programación y ejecución: Desagregar $654.500 y $1.150.000, respectivamente, indicando trabajos, horas y costos. Separar instalación de equipos de fundaciones u obras obras civiles en Anexo 4. 2. Observaciones al formulario 2.3 a). Incorporar todos los objetivos relacionados con el concurso en temas de seguridad ciudadana. 2.3 b). Incorporar experiencia de 2024, declarada en el respaldo, y hacer concordar actividades, años y financiamiento. 2.4 a). Corregir afirmación de ausencia de cámaras: existe una primera etapa con seis equipos. Identificar sectores sin cobertura y antecedentes locales que justifican ampliarla. 2.4 b). Precisar cuatro cámaras, dos postes, dos NVR y dos discos de 3 TB, distribución e integración con el sistema existente. Definir conexión eléctrica, internet y responsables. 2.4 c) y 2.8. Diferenciar socios/as beneficiarios directos de habitantes beneficiarios indirectos. Aclarar diferencia entre 647 habitantes y 607 directos; respaldar distribución de 300 hombres y 307 mujeres. 2.6. Reformular objetivo 1: "instalar" corresponde a una actividad. Expresar el resultado preventivo esperado. Precisar objetivo 2 como fortalecimiento del registro y entrega de imágenes ante incidentes. 2.7. Reemplazar "Santa Rebeca" por ubicaciones exactas, referencias o coordenadas de los dos puntos y dirección de talleres. No abitué cobertura de ocho kilómetros sin respaldo técnico. 2.9. Incorporar Municipalidad de Teno, sus dos talleres y compromisos de mantención, operación y monitoreo. 3. Cuantificar resultados y medios de verificación: cuatro cámaras operativas, dos puntos cubiertos, talleres realizados, participantes y protocolo de coordinación. 3.1. Detallar contenidos, responsables y duración de talleres. Separar capacitación técnica de talleres preventivos; identificar obras civiles y quién las financiará. 3.2 y fechas registradas. Reprogramar todas las actividades desde noviembre de 2026. El resumen no muestra el cronograma 3.2. 3.3 — Honorarios. Eliminar ya que los dos talleres municipales gratuitos. No se justificarían 3.3 — Operación. Justificar dos grabadores y su integración con el monitoreo municipal. Desagregar programación y ejecución; excluir obras civiles del financiamiento FNDR. 3.1 y 3.3 — Difusión. Incorporar el video en actividades; unificar entrevista radial o digital. Programar pauscalle desde apertura hasta cierre y respaldar alcance declarado de 5.000 personas. identificarlos como beneficiados indirectos
22468	Don Ignacio Uno recupera su espacio	JUNTA DE VECINOS DON IGNACIO UNO EL LLANO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	- Adjuntar Certificado de directorio: VIGENTEya que el adjunto se encuentra vencido desde el 13/10/2026. - Adjuntar Estatutos de su institucion ya que adjunta el de "Junta de Vecinos El Pantón". - Anexo 2: Corresponde al formato de Deportes, Medio Ambiente y Animales, con referencia a la Resolución N° 215. Reemplazar por el anexo del concurso de Seguridad Ciudadana. - Anexo 5: Utiliza referencias a la Resolución N.° 215. Presentar formato correspondiente al concurso y precisar experiencia en prevención del delito, funciones y horas por sesión. - Anexo 6: Verificar firmas e identificación contra el directorio actualizado, si corresponde renovar la directiva. - Certificado de experiencia: Acredita participación en una charla, pero no identifica su fecha de realización ni demuestra dos años. Complementar actividades, fechas, lugares y participación institucional. - Cuenta institucional: Adjunta libreta y movimientos hasta enero de 2026. Complementar con respaldo actualizado de cuenta activa y antecedentes completos de 2025. - Carta municipal: Precisar qué trabajos, materiales, talleres o servicios aportará efectivamente el municipio. El apoyo general no acredita el financiamiento de las obras civiles. - Ubicación del terreno: Unificar calle 5 esquina pasaje 7, indicada en el certificado, con calle 1, señalada en las actividades y fotografías. - Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente, con ingresos, egresos, saldo y firmas. - Anexo 3: Incorporar destino, ubicación y responsables de los bienes adquiridos. - Anexo 4: Incorporar las obras civiles y demás aportes propios o de terceros, con identificación de quien los financiará. - Mapa y plano de intervención: Adjuntar vista satelital y distribución de superficies, árboles, luminarias, postes y demás elementos, con medidas y puntos numerados. - Carta de Carabineros: Respaldar patrullajes y asesoría comprometidos en el formulario. - Listado de beneficiarios: Respaldar los socios considerados beneficiarios directos. Cotización técnica — Recuperación de Espacios Públicos - Identificación: Incorporar fecha, vigencia y nombre institucional completo. Mantener el nombre de la iniciativa idéntico al formulario. - Valores: Presenta valores unitarios netos. Expresar cada artículo y servicio con IVA incluido, en pesos chilenos. - Obras civiles: Eliminar del financiamiento FNDR los postes, fundaciones y trabajos de construcción asociados, incluyendo solerillas, cemento, arena y escarpe cuando formen parte de dichas obras. Incorporarlos como aporte propio o de terceros mediante Anexo 4, detallando responsable y financiamiento. - Materiales: Precisar unidades y características: cemento por saco y peso; solerillas por unidad o metro lineal, con dimensiones; maicillo y arena por m³; pasto por m²; árboles con altura y tamaño de contenedor. - Luminarias: "Focos solares 600 watts" no permite verificar prestaciones. Indicar marca, modelo, potencia real, flujo luminoso, batería, panel, autonomía, IP/IK, temperatura de color, altura y garantía. - Mercado: La falta de modelos, dimensiones y presentación de los materiales impide una comparación equivalente. Completar estos datos y ajustar los valores que superen el mercado; no basta justificar diferencias sin identificar las prestaciones. - Ejecución: Precisar transporte, preparación, instalación, retiro de residuos, riego y mantenimiento, indicando cuáles servicios están incluidos y quién financiará los restantes. 2. Observaciones al formulario 1.1. Corregir la comuna: señala Teno, mientras la institución y la intervención corresponden a Rauco. 2.2. Verificar clasificación en Recuperación de Espacios Públicos — REP, concordante con la recuperación integral propuesta. Precisar el alcance permitido y separar las obras civiles. 2.3 b). Completar el apartado de experiencia, actualmente vacío, concordante con el certificado que acredite los dos años. 2.4 a). Respaldar los antecedentes de delitos y consumo de sustancias. Evitar afirmar que la intervención eliminará definitivamente la delincuencia. 2.4 b). Precisar superficie, trabajos, cantidades y distribución. Se menciona mobiliario urbano, pero la cotización no identifica bancas ni otro mobiliario: corregir o respaldar. 2.4 c). Diferenciar socios beneficiarios directos de otros residentes y usuarios indirectos del espacio. 2.5. Ajustar el objetivo a la reducción de factores de riesgo y mejora del uso comunitario, evitando prometer eliminación de los riesgos. 2.6. Reformular los objetivos: "recuperar físicamente", "instalar" y "realizar una charla" corresponden a actividades. Expresar cambios esperados en vigilancia natural, apropiación comunitaria y capacidades preventivas. 2.7. Describir exactamente el terreno y sus accesos. El texto actual refiere el diagnóstico y menciona cifras delictuales sin identificarlas ni respaldarlas. Concordar dirección, certificado y plano.

22859	La Unión se protege con cámaras 2.0	Junta de Vecinos La Unión	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos •Cuenta institucional: Adjuntar libreta bancaria con movimientos hasta noviembre de 2026. Para acreditación de cuenta activa y balance 2025; •- Certificado de experiencia: El formulario declara únicamente el proyecto ejecutado en 2025. Incorporar certificado que acredite dos años de actividades similares, con nombre, fecha, lugar y participación institucional. •Compromiso municipal: Adjuntar respaldo expreso de mantención, operación y conexión al monitoreo municipal, compromisos declarados en 2.9. •Domicilio institucional: Precisar domicilio institucional con referencia o rol de avalúo. •Anexo 3: Precisar ubicación de las cinco cámaras y del grabador. "dirección •Anexo 6: Corregir el nombre de la iniciativa: registra "Junta de Vecinos La Unión". Debe señalar "La Unión se protege con cámaras 2.0". Completar nombres de los firmantes y correo de tesorería. •Autorización de espacios públicos: Precisar puntos autorizados para cámaras y postes. Corregir referencia normativa, conforme al apartado aplicable a televigilancia. •Carta de Carabineros: Complementar justificación delictual vinculada a los puntos específicos donde se instalarán las cámaras. •Carta de compromiso institucional: Precisar acciones y responsabilidades de coordinación; si compromete talleres, indicar cantidad y contenidos. •Mapa: Marcar y numerar las cinco cámaras, identificar los dos postes y ubicación del grabador. Diferenciar equipos existentes y nuevos. •Respaldo de experiencia: Las fotografías muestran cámaras y chartas, pero no acreditan fechas ni dos años de actividades. Incorporar certificado con nombre, año, lugar y participación o ejecución de actividades similares. Documentos no encontrados entre los archivos recibidos •Compromiso municipal de mantenimiento, conservación y monitoreo: Incorporar documento que establezca responsables y financiamiento. •Anexo 4: Adjuntar aportes propios o de terceros destinados a obras civiles, electricidad, internet u otros compromisos declarados. Cotización y especificaciones técnicas •Cámaras: Identificar modelo exacto y adjuntar ficha técnica. Corregir resolución "2688 × 520" y acreditar los requisitos de la línea: 1080p a 30 FPS, IK10, IP67, visión nocturna, lente varifocal, PoE, compresión y compatibilidad. •NVR: Precisar modelo, canales suficientes para las cinco cámaras, alimentación PoE y almacenamiento. No se identifica disco duro en la cotización. •Artículos: Desagregar soportes y conectores; precisar características de cables, gabinetes y altura de postes. Presentar valores unitarios con IVA. •Instalación de postes: Separar montaje de equipos de fundaciones u obras civiles e incorporarlas en anexo 4 •Programación: Justificar y desagregar $1.700.000 netos —$2.023.000 con IVA—, indicando tareas, horas. •Precio del NVR: Cotiza $311.913 con IVA. Se encontró una referencia Dahua de ocho canales y ocho puertos PoE a $211.939 con IVA. corregir •Operación: Identificar quién financiará electricidad, internet y mantenimiento, exigidos para el funcionamiento ofrecido. •Certificado de experiencia: El formulario declara únicamente el proyecto ejecutado en 2025. Incorporar certificado que acredite dos años de actividades similares, con nombre, fecha, lugar y participación institucional. •Compromiso municipal: Adjuntar respaldo expreso de mantención, operación y conexión al monitoreo municipal, compromisos declarados en 2.9. •Cotización de difusión: No se encuentra entre los documentos revisados. Adjuntar respaldo de las dos entrevistas presupuestadas por $240.000, indicando medio, duración y prestaciones. 2. Observaciones al formulario 2.3 a). Incorporar todos los objetivos y/o funciones. 2.3 b). Complementar experiencia para acreditar dos años de actividades similares, concordantes con el certificado solicitado. 2.4 a). Corregir texto duplicado. Incorporar antecedentes locales de inseguridad y explicar qué sectores quedaron sin cobertura tras el proyecto de cámaras de 2025. 2.4 b). Precisar ubicación y distribución de las cinco cámaras, integración con el sistema existente, responsables de monitoreo y actuación ante incidentes. Diferenciar talleres preventivos de capacitación técnica de la empresa instaladora. 2.4 c) y 2.8. Considerar como beneficiarios directos solo a los verificables. 2.6. Precisar objetivos: reemplazar "incrementar la tranquilidad" por un resultado preventivo definido y orientar "recoger imágenes" al fortalecimiento del monitoreo. Precisar las capacidades comunitarias que desarrollarán los talleres. 2.7. Identificar los cinco puntos de instalación y dirección de la sede donde se realizarán los talleres. Aclarar a qué corresponde Río Colorado 699 y vincularlo con el mapa. 2.9. Hacer concordar los compromisos municipales de operación, mantención y monitoreo con las cartas adjuntas. Precisar coordinación ante detección de incidentes. 3. Resultados esperados. Reemplazar la repetición de objetivos por resultados medibles: cinco cámaras operativas, cobertura de puntos definidos, talleres ejecutados, participantes capacitados y protocolo de coordinación elaborado. 3.1. Incorporar hito de apertura con participación comunitaria. Detallar contenidos, duración, responsables y participantes de cada taller. Corregir "obras de instalación", diferenciando instalación de equipos de obras civiles y su financiamiento. 3.1 y 3.3 — Talleres y honorarios. Corregir inconsistencia: declara cuatro talleres, registra dos sesiones de 1,5 horas —tres horas— y solicita cuatro horas de honorarios. Hacer concordar sesiones, horas y presupuesto. Verificar que no dupliquen charlas gratuitas de servicios públicos. 3.2 y fechas de actividades. Reprogramar ejecución, talleres y difusión desde noviembre de 2026. El resumen registra actividades en octubre y no muestra el cronograma 3.2. 3.3 — Equipamiento. Incorporar modelos y fichas técnicas; corregir resolución de cámaras y acreditar requisitos de la línea. Precisar capacidad del NVR, almacenamiento y alimentación de las cinco cámaras. 3.3 — Programación. Desagregar y justificar $2.023.000, indicando tareas, horas y servicios incluidos. Identificar quién financiará internet, electricidad y mantenimiento. 3.1 y 3.3 — Difusión. Unificar modalidad: las actividades señalan entrevistas radiales y el presupuesto entrevistas en medio digital. Incorporar soporte visible desde apertura hasta cierre, ajustar presupuesto y señalar medios de verificación.
22875	Camaras para nuestra seguridad	Junta de vecinos San José	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos •Registro de fondos públicos: Incorporar certificado de inscripción correspondiente. •Anexo 1: Precisar domicilio institucional "Sector La Laguna" con referencia o rol. •Anexo 3: Precisar ambos puntos de instalación y ubicación del NVR, disco y demás equipos;; "Ruta J-25" es insuficiente. •Anexo 6: Completar nombres según directorio y datos de contacto. Secretaria: Luisa Andrea Parraguez Arenas. Tesorera: María Magdalena Gaete Figueroa. •Experiencia: Declara reuniones de 2024, 2025 y 2026. Incorporar fechas, lugares, contenidos, participación y respaldo de realización. •Autorización de espacio público: Identificar los dos puntos, instalación de postes y autorización de conexión eléctrica. •Mapa: Numerar las cuatro cámaras, indicando dos por punto, orientación, postes y ubicación del grabador. •Cotización: Incorporar, modelos y fichas técnicas. Precisar metros de cable, características de perfiles y gabinetes; instalación y eventuales obras civiles. Incorporarlas en el anexo 4 Documentos no presentados •Cuenta institucional: Adjuntar cartola o certificado de cuenta activa año 2026. Los archivos denominados "cartola" contienen el RUT institucional. •Balance 2025: Incorporar balance financiero 2025 •Certificado policial: Incorporar justificación delictual de las cámaras en los espacios propuestos, según 8.3, numeral 4, letra d). •Carta de coordinación: Precisar operación del sistema con Seguridad Municipal o institución competente. •Carta del alcalde: Incorporar compromiso de mantención, conservación y monitoreo. •Anexo 4: Adjuntar si existen aportes propios o de terceros. •Respaldo de difusión: Adjuntar cotizaciones, salvo aplicación de valores oficiales. Criterio técnico y precios Las cámaras acreditan IP. 4 MP e IP67, pero falta acreditar 1080p a 30 fps, IK10, lente varifocal, IR, H.264/H.265, PoE, ONVIF y soporte del fabricante. AJUSTAR LOS VALORES A PRECIO DE MERCADO •Disco 2 TB: Cotizado en $214.200 IVA incluido; referencia SkyHawk 2 TB: $71.990–$75.230. •NVR de cuatro canales con IA: Cotizado en $214.200; referencias Dahua: $109.470–$114.390, y con PoE $150.430–$157.200. Precisar modelo para confirmar comparación. •Cámaras y accesorios: Incorporar modelos y especificaciones completas. •Instalación: $1.499.400: Desagregar trabajos, materiales y costos. Separar obras civiles y precisar su financiamiento. O Anexo 4 2. Observaciones al formulario •2.3 a). Mantener todos los objetivos de sus estatutos según lo solicitado. •2.3 b). Completar campo vacío con actividades, años, montos —si corresponde— e instituciones participantes, concordantes con respaldo. •2.4 a). Incorporar antecedentes locales que respalden inseguridad e incivilidades y justifiquen los dos puntos seleccionados. •2.4 b). Precisar monitoreo, responsables, almacenamiento, conectividad y actuación ante incidentes. •2.4 c). Diferenciar socios/as directos de residentes y transeúntes indirectos. •2.6. Reformular objetivos orientarlos en fortalecer la vigilancia y reducir oportunidades delictuales. •2.7. Precisar puntos y dirección de talleres. Respaldar la problemática del entorno de la sede. •2.8. considerar solo los beneficiados directos verificables, corregir. •2.9. Precisar compromisos municipales y hacerlos concordantes con cartas de respaldo. •3.0. Cuantificar talleres y participantes; verificar aprendizaje y adjuntar el protocolo elaborado como producto. •3.1. Incorporar hito de apertura. Precisar responsables y contenidos de dos talleres; separar capacitación técnica del proveedor. Incluir entrevista digital, soporte visible y elaboración del protocolo. Justificar horas de honorarios. Si corresponde •3.2. Incorporar cronograma y reprogramar actividades desde noviembre de 2026. •3.3. Corregir diferencia entre dos horas de talleres y cuatro horas de honorarios. Justificar horas adicionales. Incorporar soporte visible de difusión y mantener el porcentaje exigido al ajustar presupuesto.
22930	EL QUELMEN SE ILUMINA CONTRA LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS EL QUELMEN	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que debe corregir •Anexo 1 — Domicilios: Precisar domicilio institucional y de la representante legal, incorporando rol SII, dado que ambos se indican sin número y sin referencias suficientes. •Anexo 6: Incorporar nombres completos según directorio: Claudia de Lourdes Díaz Caro, Susana del Rosario Ramírez Flores y Valeska de las Mercedes Díaz Hernández. •Certificado de experiencia: Solo individualiza antecedentes de 2025. Complementar actividades similares que acrediten dos años, indicando nombre, fecha, lugar y participación institucional, con respaldo. •Cuenta institucional: Complementar la libreta con cartola histórica que permita verificar el período completo de 2025. •Autorización municipal: Corregir "equipos de televigilancia" por 17 luminarias solares y sus postes. Identificar caminos, callejones y puntos autorizados. Incorporar autorización del propietario cuando algún terreno no sea municipal. •Compromiso municipal de mantención: Incorporar expresamente monitoreo del sistema, manteniendo los compromisos de conservación y costos de operación. •Carta de Seguridad Pública: Precisar contenidos, duración y responsables de los dos talleres comprometidos, concordantes con las actividades del formulario. •Carta de Carabineros: Complementar justificación delictual con antecedentes y ubicación de los espacios que se intervendrán. •Plano: Numerar los 17 puntos, identificar camino vecinal y ambos callejones, y señalar ubicación exacta de cada poste. Acreditar carácter público de los espacios. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. La libreta bancaria no lo reemplaza. •Anexo 3: Incorporar inventario de luminarias, paneles, baterías, postes y accesorios, con responsable y ubicación. •Anexo 4: Incorporar aporte propio valorizado para fundaciones, excavaciones y anclajes de los postes. •Cotizaciones de difusión: Adjuntar respaldo de las 50 frases radiales y el pasacalle, con valores unitarios IVA incluido. Cotización técnica •Luminarias sobrevaloradas: Se cotiza Austral Logic 600 W, 3.000 lúmenes, IP65 solar a $235.000 por unidad. Se encontró el mismo modelo comercial a $88.900, diferencia de $146.100 por unidad y $2.483.700 para 17 equipos. Ajustar el valor a mercado y actualizar cotización y presupuesto. •Características solares: Incorporar ficha técnica con código exacto, potencia efectiva, panel, batería de ciclo profundo, autonomía, controles automáticos y garantía. La denominación comercial "600 W" no acredita por sí sola el rendimiento. •Postes: El valor de $300.000 por poste cuadrado de 50 × 50 × 3 mm y cinco metros requiere cotización comparable del mismo perfil. Precisar tratamiento anticorrosivo, base, fijaciones y capacidad para soportar luminaria y panel. Ajustar cualquier sobrevaloración comprobada. •Montaje: Precisar quién realizará la instalación y dónde se financia; la cotización solo individualiza suministro de equipos y postes. •Obras civiles: Excluir del FNDR excavaciones, fundaciones y anclajes al suelo. Incorporarlos como aporte propio mediante Anexo 4, con cantidades y valores. •IVA: Corregir la indicación "0%" de los ítems frente a "incluye IVA", dejando expresamente establecidos los valores unitarios finales 2. Observaciones al formulario 1.1. Precisar ambos domicilios e incorporar rol SII, concordantes con el Anexo 1. 2.3. Objetivos institucionales. Incorporar todos los objetivos estatutarios, incluyendo el objetivo general, y mantener el orden de los estatutos. 2.3 b). Complementar experiencia para acreditar dos años y hacer concordar lo declarado con el certificado corregido. 2.4 a). Precisar puntos sin iluminación y equipos existentes en mal estado. Justificar por qué no resulta viable conectar los puntos propuestos a la red eléctrica y se requiere solución solar. 2.4 b). Reemplazar la reiteración del diagnóstico por la descripción técnica: 17 luminarias solares, 17 postes, distribución, instalación, aporte para obras civiles y dos talleres municipales. 2.4 c) y 2.8. Considerar como directos solo a socios de la institución y como indirectos a otros residentes y usuarios. Respaldar los 303 beneficiarios, distribuidos en 135 hombres y 168 mujeres. 2.6. Reformular objetivos 1 y 3: "realizar recambio" y "realizar talleres" corresponden a actividades. Orientarlos a mejorar visibilidad y fortalecer capacidades preventivas. Corregir la referencia a una primera intervención de luminarias, ya que el proyecto anterior declarado corresponde a cámaras. 2.7. Complementar el código "SW82+77" con nombres de caminos, callejones, accesos y tramos intervenidos. Precisar dirección de la sede de los talleres. 2.9. Detallar funciones y responsables de Municipalidad, Seguridad Pública y Carabineros. Vincular los dos talleres municipales con las sesiones programadas. 3. Resultados esperados. Modificar en concordancia con las observaciones del punto 2.6. Incorporar metas y verificadores: 17 luminarias operativas, dos talleres, participantes capacitados y protocolo de comunicación elaborado. Evitar comprometer asuencia de temor o tiempos de respuesta policial no garantizados. 3.1. Incorporar hito de apertura comunitaria antes de la instalación, presentación de alcances y recepción de los equipos funcionando. 3.1. Talleres. Detallar contenidos, metodología, responsables y productos de las dos sesiones de dos horas. 3.1. Beneficiarios. Diferenciar los 400 destinatarios de difusión, 303 beneficiarios y 30 participantes de talleres, indicando el alcance de cada cifra. 3.2. Reprogramar actividades desde noviembre de 2026, concordantes con las fechas del punto 3.1. 3.3. Equipamiento. Ajustar luminarias al valor de mercado, precisar postes y separar suministro, montaje y obras civiles. Actualizar cotización y total solicitado. 3.3. Aportes propios. Incorporar el financiamiento de bases, fundaciones y anclajes, concordante con Anexo 4. Actualmente no se declara quién los financiará. 3.3. Difusión. Precisar medio radial, frecuencia, fechas y verificadores de las 50 emisiones. Indicar ubicación del pasacalle y mantenerlo visible desde la apertura hasta el cierre. Recalcular el porcentaje de difusión sobre el presupuesto corregido.
22927	MONTERILLA MÁS SEGURO CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, ETAPA FINAL	JUNTA DE VECINOS QUINTA- MONTERILLA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos •Enfatizos: Adjunta dos versiones. Presentar una sola versión vigente, completa, legible y certificada; mejorar nitidez de las páginas con texto desvanecido. •Cuenta institucional: Adjunta libreta con movimientos históricos y un abono sin fecha legible. Incorporar cartola histórica 2025 y balance y acreditar cuenta activa. •Anexos 1 y 2: Unificar nombre institucional a Junta de Vecinos Quinta Monterilla, según directorio. En Anexo 2, corregir texto cortado del nombre de la iniciativa y anexo 1 incorporar rol de avalúo. •Anexo 6: Completar nombres de Noelia Silvia Silva Rubilar, Noemí Alexandra Iturriaga Aracena y Liliana Soraya Poblete Aracena. Completar teléfono y correo de tesorería. •Certificado de experiencia: Precisar nombre de la iniciativa de 2025, fechas, lugar y ejecución. Incorporar actividades anteriores y respaldo que permitan verificar el período de experiencia requerido. •Carta Carabineros: Corregir "cámaras de seguridad" por el nombre exacto de la iniciativa. Complementar justificación delictual de los puntos propuestos, según 8.3, numeral 4, letra d). •Autorización de espacio público: Identificar los cuatro postes, lugares de instalación y autorización de conexión eléctrica. •Carta Seguridad Pública: Aclarar si sus dos talleres son adicionales a los de la organización; precisar responsables, contenidos y horas. •Plan de gestión: Adaptar a esta iniciativa y actualizar documento fechado en febrero de 2025. Unificar quién financiará electricidad e internet con el compromiso municipal. •Mapa: Ubicar las seis cámaras y cuatro postes; numerar, distinguir fijaPTZ y señalar equipos existentes. •Cotización: Corregir cámaras, completar accesorios y separar instalación. Aclarar IVA: indica "incluye IVA", pero registra 0%. Documentos no presentados •Anexo 3: Incorporar ubicación, destino y responsable del resguardo de los bienes. •Anexo 4: Ajustar si instalación, anclajes u obras civiles tendrán financiamiento propio o de terceros. •Cotizaciones de difusión: Adjuntar respaldo del pasacalle y enfrevista digital, salvo aplicación de valores oficiales. Criterio técnico y precios •Cámaras fijas: Reemplazar modelo analógico y de lente fijo por cámaras IP/PoE compatibles con el NVR, con lente varifocal y demás requisitos del instructivo. •PTZ: Corregir equipo 16xIP66 por uno que cumpla mínimo 20x, IP67 e IK10. •Accesorios: Precisar metros de cable, modelo del switch, dimensiones del rack y protección de cajas. Desagregar fabricación y terminaciones de postes y brazo. Ajustar o justificar valores superiores a las referencias comerciales: ArticuloCotizado unitarioReferencia de mercado Cámara fijaB170.000$40.021–$44.595 PTZE320.000$205.320–$214.560 NVRE150.000$118.940–$124.190 Disco SkyHawk 4 TBE195.000$119.990–$125.390 Referencias de equipos sin instalación. Confirmar modelo exacto del disco y separar servicios incluidos. www.pcplay.cl 2. Observaciones al formulario •1.1. Unificar nombre institucional con directorio: Junta de Vecinos Quinta Monterilla. •2.3 a). Incorporar objetivo general del artículo 6 y ordenar los objetivos estatutarios. •2.3 b). Complementar experiencia y hacerla concordante con el certificado. •2.4 a). Precisar problema local y sectores sin cobertura. Aclarar etapas anteriores y relación con las alarmas existentes. •2.4 b). Reemplazar el diagnóstico por la descripción del proyecto: cantidad de cámaras, postes, conexión, grabación y monitoreo. Respaldar estadísticas y afirmaciones sobre las instituciones. •2.4 c). Justificar los 89 socios/as beneficiarios directos y diferenciar población indirecta. •2.6. Reformular "adquisición e instalación", pues corresponde a una actividad. Expresar el resultado preventivo que se busca lograr. Corregir cuatro cámaras declaradas frente a seis presupuestadas; orientar los demás objetivos a capacidades preventivas y coordinación comunitaria. •2.7. Complementar código de ubicación con calles, referencias o coordenadas de cada instalación y lugar de talleres. •2.8. Verificar los 89 socios/as y las cantidades declaradas de puestos originarios y discapacidad. •2.9. Precisar cantidad total de talleres y funciones institucionales. Respaldar PDI y Bomberos si se mantiene su participación. •3.0. Incorporar metas verificables: cámaras operativas, participantes capacitados, diagnóstico barrial y protocolo de coordinación. •3.1. Incorporar hito de apertura. Precisar responsables, contenidos y productos de talleres; separar capacitación técnica del proveedor. Corregir difusión radial para hacerla concordante con entrevista digital y pasacalle presupuestados. •3.2. Incorporar cronograma, que no aparece en el resumen, y reprogramar todas las actividades desde noviembre de 2026. •3.3. Corregir equipos y valores, justificar nuevo NVR y disco considerando el sistema existente. Precisar financiamiento de instalación, obras civiles y conectividad. Recalcular difusión después de ajustar presupuesto.

22952	Iluminando un futuro seguro en Villa Libertad	Junta de Vecinos Ventana del Bajo	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •CI de representante legal: Adjunta ambos lados. Vencimiento: 10/06/2026. Incorporar cédula renovada para mantener identificación vigente. •Certificado de directorio: Incorporar directorio actualizado para acreditar representación vigente durante la ejecución. Ya que el adjunto Vencio el 23/09/2023 •Cuenta institucional: Adjunta libreta a nombre de la institución, con último movimiento visible del 02/05/2024. Incorporar documento actualizado de cuenta activa y cartola histórica de 2025. •Certificado de fondos públicos: Emitido el 15/04/2026. Completar nombre de representante legal a Guillermina Mercedes Bustamante Jofré, idéntico al directorio. •Anexo 1 — Domicilio: Precisar ubicación institucional e incorporar rol SII, dado que "Ventana del Bajo s/n" no individualiza suficientemente la propiedad. •Anexo 4: Trasladar los $1.700.000 desde "Aportes de terceros" a "Aportes propios". Detallar anclajes, fundaciones y trabajos incluidos. Completar nombre de la representante legal. •Anexo 6: Completar nombres de Guillermina Mercedes Bustamante Jofré y Luis Alberto Vargas Antagata. Completar correos y actualizar firmas si cambia el directorio. •Autorización municipal: Precisar autorización del callejón y plazoleta de Villa Libertad, incluyendo los 16 puntos y sus fundaciones. Acreditar autorización del propietario si algún terreno no es municipal. •Compromiso municipal: Complementar mantención y conservación con monitoreo y costos de operación del sistema. •Carta de Carabineros: Precisar justificación delictual del callejón y plazoleta, vinculada con los puntos de instalación. •Mapa: Numerar los 16 puntos, identificar cuáles corresponden a la plazoleta y cuáles al callejón, e incorporar referencias para ubicarlos en terreno. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. •Anexo 3: Incorporar inventario de luminarias, postes, paneles, baterías y accesorios, con responsable y ubicación. •Certificado de experiencia: Las fotografías respaldan un proyecto ejecutado en 2025–2026, pero no acreditan por sí solas dos años de experiencia. Incorporar certificado con actividades similares, nombres, fechas, lugares y participación institucional. •Compromiso de coordinación y talleres: Incorporar carta de la institución que realizará o apoyará las actividades preventivas, precisando acciones y responsables. •Cotización de difusión: Adjuntar respaldo de los $300.000 por nota de prensa y cápsula audiovisual. Cotización técnica •Proveedor: Aclarar diferencia entre el emisor Air Global E.I.R.L., RUT 76.625.801-8, y el timbre de Constructora Carlos Cruz E.I.R.L. Presentar cotización con identificación consistente del proveedor. •Identificación: Corregir nombre institucional a Junta de Vecinos Ventana del Bajo, sin agregar "N.° 15", y corregir "Libertad" por "Libertad". •Valores unitarios: Incorporar precios unitarios IVA incluido: foco $211.750, poste $345.750 y brazo $42.500. Corregir cuadro tributario: registra $9.600.000 simultáneamente como neto y total. •Especificaciones: Incorporar marca y modelo del foco, potencia real, lúmenes, panel, batería de ciclo profundo, autonomía y controles automáticos. La denominación comercial "600 W" no acredita estas prestaciones. •Postes y brazos: Precisar altura, diámetro, espesor, galvanizado, dimensiones, fijaciones y compatibilidad con el conjunto solar. •Mercado — focos: Se cotizan a $211.750; se encontró una referencia comercial anunciada como solar de 600 W a $44.411, diferencia de $167.339 por unidad, publicada sin disponibilidad. La falta de modelo impide confirmar equivalencia. Identificar el equipo y ajustar los valores sobrevalorados a mercado; no basta justificar la diferencia. •Mercado — postes: Se cotizan a $345.750; existe referencia de poste cónico galvanizado de cinco metros, con placa, pernos y cansellito, a $228.900, diferencia de $116.850 por unidad. Incorporar especificaciones y ajustar el precio cuando corresponda a características equivalentes. •Instalación: Precisar quién montará focos, paneles y brazos, y dónde se financia ese servicio. Mantener fundaciones y anclajes como aporte propio, separados de la adquisición del equipamiento. 2. Observaciones al formulario •Precisar domicilio institucional e incorporar rol SII. Mantener concordancia con el Anexo 1 y directorio actualizado. •2.4 a). Complementar el diagnóstico con antecedentes específicos de Villa Libertad: puntos oscuros, condiciones de la plazoleta y situaciones locales de inseguridad. •2.4 b). Justificar por qué no resulta viable conectar los puntos propuestos a la red eléctrica, considerando que se declara alumbrado público existente. Precisar distribución de las 16 luminarias, componentes e instalación. •2.4 c) y 2.8. Considerar como directos solo a socios de la institución y como indirectos a otros residentes y usuarios. Respaldar los 100 beneficiarios, distribuidos en 50 hombres y 50 mujeres. •2.6. Precisar el objetivo 2, actualmente general, hacia la recuperación del uso comunitario nocturno. Incorporar el fortalecimiento de capacidades preventivas que se desarrollará mediante los talleres. •2.7. Complementar con el nombre del callejón, acceso desde Camino Los Lagartos, límites de intervención y ubicación de la plazoleta. •2.9. Detallar responsabilidades de Municipalidad y Carabineros. Precisar quién ejecutará los talleres y respaldar su participación mediante carta. •Resultados esperados. Modificar en concordancia con las observaciones del punto 2.6. Incorporar metas y verificadores: 16 luminarias operativas, espacios intervenidos, dos talleres, participantes capacitados y evaluación de percepción de seguridad. Corregir "mejorar la sensación de inseguridad" por reducir la percepción de inseguridad. •3.1. Incorporar hito de apertura comunitaria antes de la instalación. Precisar responsables del montaje, ejecución de fundaciones y recepción de los equipos operativos. •3.1. RR.HH. Justificar las dos horas solicitadas mediante contenidos, metodología, tareas del profesional y producto de cada sesión. Si Municipalidad o Carabineros comprometen estas dos charlas gratuitamente, eliminar los $56.000 de honorarios y corregir actividades y presupuesto. •3.1. Participantes y difusión. Indicar asistentes efectivos a reuniones de coordinación y rendición. Reemplazar "por definir" en la grabación e identificar medio, fecha y forma de publicación. •3.2. Reprogramar actividades desde noviembre de 2026. Fundamentar las 18 jornadas de instalación y concordarlas con el programa del proveedor.
22947	Mas Seguridad En El Guindo Alto con Luminarias 20216	Comité de Adelanto El Guindo Alto	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Anexo 1 — Domicilios: Unificar dirección institucional con "Ruta J-440 El Guindo Alto", indicada en el directorio, complementándola con parcela y rol SII. Precisar también el domicilio de la representante legal. •Anexo 3: Reemplazar la ubicación general "Parcela 4 Guindo Alto s/n" por los puntos efectivos de instalación de los veinte equipos, concordantes con el plano. •Anexo 4: Completar nombre de la entidad que financia y total de $200.000. Desglosar las veinte bases y acreditar que el aporte cubre las obras civiles necesarias. •Anexo 6: Completar nombres de Catherine Michela Arriagada Labra y Marcia Irene Ascencio Soto, según directorio. Incorporar los timbres requeridos. •Declaración de experiencia: Identifica charlas de Seguridad Pública de 2024 y 2025. Complementar con nombre específico, fecha, lugar y participación institucional; adjuntar respaldo o certificación de la entidad que las realizó. •Carta del alcalde: Corregir la inversión de nombres: presenta como iniciativa al comité y como entidad al proyecto. Precisar autorización de los veinte puntos, propiedad de los terrenos y responsabilidad por costos de operación. Mantener compromisos de mantención, conservación y monitoreo. •Carta de Carabineros: Complementar la justificación delictual con referencia a los lugares efectivamente intervenidos. •Plano: Solo se observan cinco puntos para veinte luminarias. Señalar y numerar cada instalación; si habrá varios equipos por punto, indicar cantidad y distribución. Incorporar calles, accesos y referencias territoriales. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. Las cartolas no lo reemplazan. •Cotización de difusión: Incorporar respaldo de los cuatro pasacalles por $300.000, con dimensiones y valor unitario IVA incluido. •Autorizaciones complementarias: Adjuntar autorización del propietario cuando los puntos o terrenos no sean municipales. Si la solución utiliza red eléctrica, incorporar autorización y responsable del suministro. Cotización técnica •Diferencia de producto: El formulario solicita luminarias de 650 W, la cotización indica 250 W y la carta municipal menciona equipos fotovoltaicos. Definir una única solución y corregir todos los antecedentes. •Especificaciones: Incorporar marca, modelo, potencia real, lúmenes, protección exterior y garantía. Si son solares, detallar panel, batería de ciclo profundo, autonomía y controles automáticos. •Postes: Precisar material, altura útil, diámetro, espesor, tratamiento anticorrosivo, brazos y fijaciones. Actualmente solo indica "poste luminaria 6 mts". •Instalación: La cotización señala que está incluida, pero no describe su alcance. Separar montaje y puesta en marcha de excavaciones, fundaciones y anclajes. Las obras civiles deben financiarse como aporte propio y declararse en Anexo 4. •Mercado: Los postes se cotizan a $293.000; se encontró referencia publicada de poste tubular galvanizado de seis metros a $199.900 IVA incluido, diferencia de $93.100 por unidad. Precisar características y separar instalación para comparar prestaciones equivalentes. Ajustar cualquier sobrevaloración comprobada al mercado. Ledzian Chile •Luminarias: No es posible establecer equivalencia de mercado mientras no se resuelva si corresponden a 250 W, 650 W o equipos solares. Presentar modelo exacto y cotización corregida; ajustar los valores sobrevalorados. •Proveedor: Acreditar giro compatible con venta e instalación de iluminación; el encabezado solo informa servicios de seguridad privada y aseo. •Presentación: Incorporar nombre de la iniciativa, número y vigencia de cotización, e indicar expresamente que los valores unitarios incluyen IVA. 2. Observaciones al formulario Nombre de iniciativa. Corregir "20216" por "2026", manteniendo nombre idéntico en todos los antecedentes. 1.1. Unificar domicilio institucional con el directorio y Anexo 1. Incorporar referencias y rol SII para individualizar la propiedad. 2.2. Correspondencia técnica. Definir modalidad de iluminación Peatonal. Si son equipos solares, justificar por qué no resulta viable la conexión a red eléctrica. Si son convencionales, acreditar correspondencia con iluminación peatonal y ambiental, considerando ubicación y altura de los soportes. 2.3. Objetivos institucionales. Incorporar todos los objetivos del artículo 4, además de los específicos del artículo 5 ya transcritos. 2.3 b). Reemplazar "sin proyectos de seguridad", año 2025 y monto $1 por las charlas de 2024 y 2025 declaradas en el respaldo, indicando sus antecedentes reales. 2.4 a). Incorporar antecedentes locales y precisar si existe iluminación deficiente o ausencia de alumbrado. Identificar los puntos críticos que justifican la intervención. 2.4 b). Precisar veinte luminarias y veinte postes, tecnología, distribución, instalación y financiamiento de las bases. Aclarar si corresponde a instalación nueva, reposición o ambas. 2.4 c) y 2.8. Considerar como directos solo a socios del comité y como indirectos al resto de residentes. Respaldar los 120 beneficiarios, distribuidos en 50 hombres y 70 mujeres. 2.6. Reformular el objetivo 1: "instalar y/o reponer" corresponde a una actividad. Orientarlo a mejorar las condiciones de seguridad peatonal y diferenciarlo del objetivo 2. 2.7. Complementar el código "SMA3-YVQ" con caminos, calles, tramos y referencias. Aclarar la relación entre Guindo Alto y el sector representado en el archivo "plano el maiten". 2.9. Identificar a la Municipalidad de Teno como institución participante y precisar responsabilidades. Incorporar expresamente los dos talleres de una hora comprometidos por Carabineros. 3. Resultados esperados. Modificar en concordancia con las observaciones del punto 2.6. Incorporar metas y verificadores: veinte luminarias operativas, puntos iluminados, dos talleres, participantes y mecanismos de reporte y coordinación. 3.1. Incorporar hito de apertura comunitaria antes de la instalación. Definir previamente los veinte puntos; el diagnóstico durante la ejecución no debe dejar indeterminada su ubicación. 3.1. Talleres. Programar dos sesiones preventivas de una hora, concordantes con la carta de Carabineros. La capacitación técnica de cuidado y funcionamiento corresponde al proveedor y no reemplaza el segundo taller preventivo. 3.1. Instalación y participantes. Reemplazar "sede social" por las ubicaciones efectivas de instalación. Explicar la relación entre los 22 asistentes por actividad y los 120 beneficiarios, diferenciando participantes de beneficiarios generales. 3.2. Reprogramar actividades desde noviembre de 2026, concordantes con el punto 3.1. 3.3. Equipamiento. Corregir diferencia entre luminarias de 650 W y 250 W. Desagregar equipos, accesorios e instalación y ajustar valores de mercado. 3.3. Aporte propio. Detallar bases, materiales y trabajos cubiertos por los $200.000. Revisar suficiencia de los $10.000 por base y actualizar Anexo 4 y totales si corresponde. 3.3. Difusión. Justificar cuatro pasacalles e identificar sus ubicaciones. Incorporar difusión al punto 3.1 y mantener soporte visible desde la apertura hasta el cierre. Recalcular el porcentaje sobre el presupuesto corregido.
22993	VILUCO BAJO SE PROTEGE DE LA DELINCUENCIA ILUMINANDO SUS CALLES	JUNTA DE VECINOS VILUCO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	"Viluco Bajo se protege de la delincuencia iluminando sus calles" 1. Documentación Documentos adjuntos correctos •RUT institucional: 7 Corresponde a Junta de Vecinos de Viluco, RUT 72.067.100-K. •CI vigente: 7 Adjunta ambos lados de Daniela Estefanía Alcaíno Miño. Vigente hasta el 05/07/2033. •Certificado de directorio: 7 Emitido el 13/04/2026. Registra concesión el 02/07/1900 y directorio elegido el 09/02/2025, con duración de tres años. •Estatutos: 7 Adjunta documento con objetivos institucionales y funciones vinculadas con seguridad ciudadana. •Certificado de inscripción receptora de fondos públicos: 7 Emitido el 12/04/2026. Nombre institucional y representante legal coinciden con el directorio. Documentos que deben corregirse o complementarse •Cuenta institucional: Adjunta libreta a nombre de la organización, con último registro visible del 21/04/2025. Incorporar documento actualizado que acredite cuenta activa y antecedentes bancarios completos de 2025. •Anexo 1: Corregir nombre institucional a "Junta de Vecinos de Viluco", idéntico al directorio; actualmente omite "de". Precisar domicilio institucional e incorporar rol SII de la propiedad. •Anexo 2: Corregir nombre institucional e incorporar íntegramente el nombre de la iniciativa, que aparece cortado al final. •Anexo 6: Completar nombres según directorio: Daniela Estefanía Alcaíno Miño, Nicole Vanessa Llantén Figueroa y David Andrés Núñez Valenzuela. •Certificado de experiencia: El documento señala colaboración en prevención comunitaria, pero no identifica actividades, fechas ni años. Complementar para acreditar dos años de experiencia, indicando nombre, fecha, lugar y participación institucional, con respaldo. •Autorización de espacio público: Corregir nombre institucional y precisar los 29 puntos de recambio. Incorporar autorización del propietario de los postes y de la entidad responsable del suministro eléctrico. •Carta municipal de mantención: Corregir nombre institucional e incorporar expresamente monitoreo y responsabilidad sobre el consumo eléctrico. •Carta de Seguridad Pública: Corregir nombre institucional y precisar contenidos, duración y responsables de los dos talleres comprometidos. •Carta de Carabineros: Corregir nombre institucional y complementar la justificación policial con antecedentes específicos de Avenida Concepción y pasajes intervenidos. •Mapas: 7 Adjunta imágenes satelitales del sector y puntos de recambio. Numerar los 29 puntos, identificar calles, pasajes y postes existentes, concordantes con cotización y Anexo 3. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. La libreta bancaria no lo reemplaza. •Anexo 3: Incorporar inventario de luminarias y demás bienes, responsable y ubicación de cada instalación. •Anexo 4: Incorporar aporte propio valorizado para las obras civiles incluidas en la cotización, si efectivamente se ejecutarán. •Cotizaciones de difusión: Adjuntar respaldo de las 50 frases radiales y el pasacalle, con valores unitarios IVA incluido. Cotización técnica •Obras civiles: La cotización declara expresamente obras civiles de instalación de postes, mientras el formulario propone recambio de luminarias existentes. Aclarar esta contradicción. Eliminar las obras civiles del financiamiento FNDR e incorporarlas como aporte propio mediante Anexo 4, si son necesarias. •Postes: Precisar si se utilizarán los existentes o se adquirirán nuevos. Si contempla nuevos, individualizar cantidad, características, precio y fuente de financiamiento. •Equipos: Desagregar los $281.000 por unidad entre luminaria, cableado y ferretería. Incorporar marca, modelo, ficha técnica, flujo luminoso, protección exterior, garantía y antecedentes de certificación. •Valores de mercado: Se encontró luminaria de 100 W y 4500 K a $38.990, frente al suministro cotizado en $281.000, diferencia de $242.010 por unidad. Como el suministro incluye accesorios y no identifica modelo, separar sus valores y verificar equivalencia técnica. Ajustar los componentes sobrevalorados al mercado; no basta justificar la diferencia. •Instalación: Detallar qué comprende el valor de $47.250 por luminaria: retiro, montaje, conexión, pruebas y puesta en marcha. Evitar duplicar materiales incluidos en el suministro. •Identificación tributaria: Aclarar la indicación "IVA 0%" frente a la declaración "precios incluyen IVA" y presentar tratamiento tributario consistente. 2. Observaciones al formulario oCorregir nombre institucional a "Junta de Vecinos de Viluco", idéntico al directorio, RUT y certificado de fondos públicos. Precisar domicilio institucional y rol SII. •2.2. Correspondencia técnica. Acreditar que el recambio corresponde a Iluminación Peatonal, indicando altura de soportes, orientación hacia circulación peatonal y condición urbana del área. El instructivo define esta modalidad para soportes de baja altura, típicamente entre tres y cinco metros; no basta identificar los equipos como alumbrado público. •2.3. Objetivos institucionales. Incorporar el objetivo general del artículo 6 de los estatutos: promover integración, participación y desarrollo de los habitantes, además de los siete objetivos ya transcritos. •2.3 b). Completar el apartado, actualmente vacío, con actividades similares, años, montos y entidades financiadoras, concordantes con el certificado de experiencia. •2.4 a). Incorporar antecedentes locales del problema: puntos con iluminación deficiente, estado de los equipos y situaciones de inseguridad. Diferenciar antecedentes del sector de las cifras nacionales. •2.4 b). Reemplazar la referación del diagnóstico por la descripción del proyecto: recambio de 29 luminarias, calles y pasajes, características técnicas, instalación y dos talleres municipales. •2.4 c) y 2.8. Identificar como directos solo a socios de la organización y como indirectos a otros residentes y transeúntes. Respaldar los 309 beneficiarios y su distribución de 172 hombres y 137 mujeres. •2.6. Reformular el objetivo 1: realizar un recambio corresponde a una actividad. Orientarlo a mejorar visibilidad y condiciones de seguridad peatonal. Precisar capacidades preventivas y coordinación que se busca fortalecer en los objetivos 2 y 3. •2.7. Reemplazar la referencia general "Ruta Panamericana Sur 2003" por Avenida Concepción y pasajes efectivamente intervenidos. Identificar tramos y dirección de la sede de los talleres. •2.9. Precisar funciones, responsables, contenidos y horas de los dos talleres municipales. Mantener concordancia con las cartas y aclarar si existirán actividades adicionales. •Resultados esperados. Modificar en relación con las observaciones del punto 2.6. Incorporar metas verificables: 29 luminarias operativas, dos talleres, participantes capacitados y protocolo de coordinación. Evitar comprometer ausencia de temor. Acotar la red comunitaria al territorio intervenido y respaldar participación de Bomberos si se mantiene.

23099	PIEDRA BLANCA MÁS SEGURA FASE 3	JUNTA DE VECINOS PIEDRA BLANCA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	IMPORTANTE: Tal como está formulado, no corresponde a ninguno de los productos de este concurso. Propone recambio de alumbrado vial rural, mientras que Iluminación Peatonal (IP) contempla iluminación peatonal y ambiental en las condiciones definidas por el instructivo. La intervención propuesta corresponde a recambio de alumbrado vial rural y no acredita correspondencia con el producto Iluminación Peatonal seleccionado. Reformular conforme al apartado 8.3, numeral 5; cambiar la clasificación no subsana esta incompatibilidad. 1. Documentación •Anexo 1: Incorporar rol de avalúo del SII de la propiedad correspondiente al domicilio institucional y del representante legal. •Certificado policial: Adjuntar certificado que justifique, desde el control delictual, el recambio de luminarias en Callejón La Palma N°2 y el tramo del camino principal, conforme al 8.3, numeral 5, letra d). La carta de apoyo presentada contiene una justificación general. •Compromiso municipal: Complementar mantención y conservación con responsable y mecanismo de monitoreo del funcionamiento de las luminarias. •Mapa y listado de postes: Adjuntar mapa en vista satélite, con los 40 postes numerados y vinculados al listado. Precisar ubicación del poste identificado "s/n" y diferenciar esta fase de las anteriores. •Anexo 3: Incorporar ubicación y responsable de los bienes adquiridos. - Adjuntar Balance de la institucion año 2025 •Anexo 4: Adjuntar si existen aportes propios o de terceros para postes, fundaciones, conexiones u otros trabajos no financiados por FNDR. - Certificado de experiencia: No fue posible acceder a la declaración adjunta. Reenviar el archivo para verificar las actividades de 2024 y 2025; no se considera documento ausente de la postulación. Adjuntar Cartas Adjunta autorización municipal del espacio público. Falta acreditar autorización del propietario de postes y redes, cuando corresponda. Adjunta cartas de Seguridad Pública y Carabineros. Adjunta mantención, conservación y gastos de operación. Compromiso del alcalde de mantención, conservación y monitoreo Adjunta carta de apoyo, pero su justificación es general. Precisar quien realizara las charlas Adjunta croquis y listado de 40 postes. Numerar los puntos del mapa y vincularlos con el listado. identificando ademas las otras luminarias... Cotización técnica: incorporar valor desagregado unitario con IVA incluido por artículo, NO como un subtotal al final. adjuntar nueva cotización corregida. Y detallar que incluye "mano de Obra" •Identificar marca y modelo definitivo; "RZ, RX, ST" no permite verificar el equipo ofrecido. Adjuntar ficha técnica. •Expresar valores unitarios de artículos y servicios en pesos chilenos, con impuestos incluidos, conforme al 2.2, letra c). •Precisar si contempla únicamente recambio sobre postes existentes o incluye postes nuevos, brazos, soportes, conexiones y retiro de luminarias. •Si requiere postes nuevos, indicar cantidad, características y financiamiento. Las bases, fundaciones y anclajes al suelo no son financiables por FNDR; respaldar su aporte mediante Anexo 4. •Desagregar luminaria, cableado, ferretería e instalación. •Justificar precio del equipo: se encontró referencia Stanford RZ-100, 100 W y 13.000 lúmenes a $41.300, solo luminaria. La diferencia de $141.484 por unidad debe explicarse separando materiales y servicios; no constituye por sí sola sobreprecio. 2. Observaciones al formulario dtocorporar rol de avalúo del SII del domicilio institucional y del representante legal. Hacer concordar direcciones con Anexo 1. -2.2 y 2.4 b). Acreditar correspondencia con Iluminación Peatonal, conforme al 8.3, numeral 5. El proyecto describe recambio de alumbrado vial rural; debe precisar altura de postes, espacios peatonales beneficiados y características del tramo. Si mantiene una intervención que no cumple esta tipología, no se subsana cambiando la opción marcada. -2.4 e). Respaldar deficiencias de iluminación y riesgos locales. Identificar las 40 luminarias pendientes y diferenciarlas de las intervenidas en 2024 y 2025. -2.4 i). Precisar si se reutilizarán los postes existentes, trabajos eléctricos, responsables, retiro de equipos y recepción municipal. Identificar quién financiará trabajos adicionales. -2.6. Reformular "realizar un recambio" como objetivo preventivo: mejorar visibilidad y seguridad de los espacios peatonales. Precisar conocimientos y capacidades que desarrollarán los talleres. -2.7. Describir características del sector, tramo intervenido, accesos y referencias. Identificar Callejón La Palma N°2, camino principal y lugar de los talleres, concordantes con mapa y listado. -2.8. Considerar como directos únicamente a socios/as de la Junta de Vecinos y al resto como indirectos. Respaldar cantidades y aclarar relación entre 100 familias y 175 personas declaradas. -2.9. Incorporar titular de postes y redes, cuando corresponda, y precisar responsabilidades de autorización, intervención eléctrica, mantención y monitoreo. -3.0. Reformular ambos resultados como medibles y verificables: 40 luminarias reemplazadas y operativas, dos talleres ejecutados y cantidad de participantes capacitados, con acta de recepción, fotografías y registros de asistencia. -3.1. Incorporar hito de apertura con participación comunitaria, conforme al 8.4.7. Describir funciones del profesional, contenidos y duración de los talleres. Hacer concordar beneficiarios con 2.8, diferenciando participantes de cada actividad. -3.2 y actividades siguientes. Corregir fechas de julio y agosto. Considerar inicio desde noviembre de 2026, según el último criterio establecido. -3.3. Ajustar presupuesto a cotización desagregada, eliminar duplicidades de instalación y declarar financiamiento de postes o trabajos adicionales. Excluir bases, fundaciones y anclajes del gasto FNDR.
23055	"Senderos Seguros: Luminarias Solares para Don Matías I de Teno"	JUNTA DE VECINOS SANTA TERESITA DE TENO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse - Cuenta institucional: Adjunta libreta con movimientos hasta el 31/07/2025. Incorporar documento actualizado que acredite cuenta activa y completar antecedentes bancarios de 2025. - Anexo 1 — Domicilios: Unificar domicilio institucional con el directorio. Incorporar rol SII cuando resulte necesario para identificar la propiedad institucional y el domicilio de la representante legal. - Anexo 2: Completar el día de emisión y presentar los datos de forma legible. - Anexo 3: Precisar ubicación de los seis soportes, identificando cuáles tendrán una luminaria y cuáles dos, concordantes con el mapa. - Anexo 4: Corregir diferencia entre $200.000 declarados y $200.004 del formulario. Incorporar y valorizar las obras civiles como aporte propio, además de los postes. - Anexo 5: Completar nombre y RUT institucional. Precisar funciones del trabajador social y hacer concordar categoría, tareas y honorarios con el presupuesto. - Anexo 6: Incorporar nombres completos de presidencia, secretaria y tesorería, idénticos al directorio. - Inscripción receptora de fondos públicos: Adjunta ficha de inscripción. Incorporar el certificado correspondiente con representación legal vigente. - Carta municipal de autorización: Corregir "equipos de televigilancia" por luminarias solares. Precisar autorización del terreno e instalación de seis postes con diez luminarias. - Carta municipal de mantención: Complementar el compromiso con el monitoreo del sistema, además de mantención, conservación y operación. - Carta de Seguridad Pública Municipal: Precisar contenidos, horas y responsables de los dos talleres comprometidos, diferenciándolos de los talleres presupuestados. - Carta de Carabineros: Complementar la justificación desde el control delictual con antecedentes del espacio intervenido. Precisar actividades comprometidas e incorporar timbre institucional. - Mapas: Numerar los seis puntos e identificar dos soportes simples y cuatro dobles. Incorporar orientación de las luminarias, referencias de calles y concordancia con el Anexo 3. Documentos no presentados - Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente el balance del año 2025. - Certificado de experiencia: El documento presentado no acredita suficientemente los dos años. Incorporar certificado con actividades similares, nombre, fechas, lugar y participación o ejecución institucional, acompañado de respaldo. Cotización técnica - Identificación: Corregir "Junta de Vecinos Don Matías" por Junta de Vecinos Santa Teresita de Teno e incorporar el nombre exacto de la iniciativa. - Desglose: Expresar valores unitarios con IVA incluido: equipos simples $714.000, dobles $1.428.000 y mano de obra $1.666.000. Individualizar paneles, baterías, brazos, accesorios y servicios. - Modelo y prestaciones: Incorporar marca, modelo y ficha técnica de ambos conjuntos. Precisar potencia efectiva, componentes por equipo doble, protección exterior y autonomía. - Autonomía: Corregir o acreditar las 10–12 horas ofrecidas. La batería de 3,2 V y 70 Ah equivale a 224 Wh; a un consumo cercano de 50 W permitiría aproximadamente 4,5 horas teóricas. Detallar consumo real y regulación de intensidad. - Valores de mercado: Ajustar los valores sobrevalorados al precio de mercado; no basta justificar la diferencia. El equipo simple se cotiza en $714.000, frente a una referencia comercial de 5.500 lúmenes con panel monocristalino de $119.990, diferencia de $594.010 por unidad. Presentar cotización ajustada y modelo exacto para comprobar equivalencia de batería, potencia y componentes. Revisar también los conjuntos dobles, sin extrapolar precios de productos distintos. www.falabella.com - Postes y obras civiles: Precisar qué incluye la mano de obra y confirmar que los postes serán aporte propio. Eliminar del financiamiento FNDR las bases, fundaciones, excavaciones y demás obras civiles; incorporarlas valorizadas en el Anexo 4. - Condiciones comerciales: Completar vigencia y corregir contradicción entre pago "a la recepción" y anticipo del 50%. 2. Observaciones al formulario 1.1. Unificar domicilio institucional con el directorio y Anexo 1. Completar referencias o rol SII cuando corresponda para identificar las propiedades. 2.3. Objetivos institucionales. Incorporar todos los objetivos estatutarios, incluido el objetivo general del artículo 5, omitido en la transcripción. 2.3 b). Complementar experiencia institucional: solo se identifica un proyecto de 2024. Hacer concordar lo declarado con el certificado que acredite dos años. 2.4 a). Incorporar antecedentes locales del problema de inseguridad. Justificar el uso de luminarias solares, indicando por qué no resulta viable conectarlas a la red eléctrica. 2.4 b). Precisar diez luminarias en seis soportes: dos simples y cuatro dobles. Aclarar si se intervienen únicamente la plazoleta o también pasajes. Considerar la sombra de los árboles para determinar ubicación y carga de los paneles. 2.4 c) y 2.8. Considerar como directos solo a socios de la institución y como indirectos al resto de la población. Corregir los 650 beneficiarios y su distribución según listado, diferenciando personas y viviendas. 2.5. Ajustar el alcance a los lugares efectivamente intervenidos y evitar garantizar condiciones de seguridad que excedan lo verificable mediante el proyecto. 2.6. Reformular hacia mejoras de visibilidad, capacidades preventivas y percepción de seguridad. Adquirir o instalar cornpromisos de erradicación de delitos, incivilidades o ausencia total de temor. 2.7. Unificar "Asaucrias 800" con las direcciones de las actividades. Precisar límites de la plazoleta, calles de referencia y lugar de los talleres. 2.9. Detallar acciones, talleres, horas y responsables de Municipalidad y Carabineros, concordantes con las cartas. Eliminar honorarios que dupliquen prestaciones gratuitas comprometidas. 3. Resultados esperados. Modificar en relación con las observaciones del punto 2.6. Incorporar metas y verificadores: diez luminarias operativas en seis puntos, talleres, participantes y evaluación de percepción de seguridad. Acreditar técnicamente la cobertura lumínica comprometida. 3.1. Incorporar hito de apertura comunitaria antes de la instalación. Diferenciar talleres preventivos de capacitación técnica, que corresponde al proveedor. 3.1. RR.HH. eliminar, ya estan gratis por la municipalidad 3.1. Participantes e instalación. Ajustar asistentes por taller a la convocatoria efectiva y al punto 2.8. Programar la instalación conforme a los tres a cinco días señalados por el proveedor. 3.2. Reprogramar actividades y cronograma desde noviembre de 2026, concordantes con el punto 3.1. 3.3. Equipamiento. Desagregar equipos simples, dobles, componentes y servicios. Ajustar valores sobrevalorados a mercado y actualizar presupuesto y cotización.
23048	Barrio Norte se sigue protegiendo con luminarias II	Junta de Vecinos Barrio Norte	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Anexo 1 — Domicilios: Incorporar rol SII de las propiedades para completar la identificación del domicilio institucional y de la representante legal. •Anexo 5: Presenta nombre y RUT institucional en blanco y clasifica al profesional como monitor/ballarina. Al eliminar los honorarios por las charlas comprometidas por la Municipalidad, actualizar su pertinencia y concordancia con el proyecto. •Anexo 6: Corregir nombre de iniciativa a "Barrio Norte se sigue protegiendo con luminarias II". Completar nombres de Carmen Lidia Moraga Labbé, Gustavo José González Monzón y Matías Rodrigo Rojas Medina, según directorio. •Certificado de experiencia: Solo acredita el proyecto de 2025. Complementar con actividades similares que permitan verificar dos años de experiencia, indicando nombre, fecha, lugar y participación institucional. El antecedente de Ingelor tampoco acredita un segundo año. •Carta municipal de mantención: Incorporar expresamente operación, consumo eléctrico y monitoreo de las 29 luminarias. •Autorización municipal: Precisar calles, puntos intervenidos y autorización de uso de los postes existentes. Si pertenecen a otra entidad, adjuntar autorización de su propietario. •Carta de Seguridad Pública Municipal: Compromete dos talleres. Precisar contenidos, duración y responsables; hacer concordar este apoyo con las actividades y eliminar los honorarios solicitados para las charlas. •Carta de Carabineros: Complementar la justificación desde el control delictual, identificando calles y puntos donde se instalarán las luminarias. •Plano: Adjunta imagen satelital con puntos señalados. Numerados del 1 al 29, identificar poste y calle, y diferenciar las instalaciones nuevas de las financiadas en 2025. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. La libreta bancaria no lo reemplaza. •Anexo 4: Incorporar si existen aportes propios o de terceros. Las obras civiles que resulten necesarias deben eliminarse del FNDR y declararse como aporte propio valorizado. Cotización técnica •Valores unitarios: Presentar nueva cotización con IVA incluido en cada artículo y servicio: luminaria $233.121, brazo cableado $62.951 y mano de obra aproximadamente $1.056.910. •Luminarias sobrevaloradas: Se cotiza Selene 60 W, 4000 K, IP67, IK10 en $233.121 por unidad; se encontró el mismo modelo comercial a $159.936. Ajustar el valor a mercado: diferencia de $73.185 por unidad, equivalente a $2.122.365 en 29 luminarias. Confirmar mediante ficha técnica la eficacia de 179 lm/W ofrecida. •Brazos: El valor de $62.951 incluye cableado, sin desglosarlo. Existen brazos galvanizados de 500 mm publicados a $16.990. Separar brazo, cable —tipo y longitud— fijaciones y conectores; ajustar cada componente a mercado, evitando duplicar instalación dentro de la mano de obra. •Especificaciones: Adjuntar ficha técnica, marca, código, garantía y antecedentes de certificación aplicables. Precisar altura de montaje, orientación hacia veredas y compatibilidad con los postes existentes. •Instalación: Describir conexiones, protecciones, pruebas y puesta en marcha. Aclarar si se agregarán equipos o se reemplazarán luminarias existentes. Excluir obras civiles del financiamiento FNDR. 2. Observaciones al formulario •Completar identificación de los domicilios con rol SII y mantener concordancia con el Anexo 1 y directorio. •2.3. Objetivos institucionales. Reemplazar el texto incorporado por todos los objetivos del artículo 6 de los estatutos. •2.3 b). Complementar experiencia institucional para acreditar dos años y hacerla concordante con el certificado. Corregir "luminaria" por "luminarias". •2.4 a). Incorporar antecedentes locales que respalden la inseguridad y precisar las zonas que permanecerán sin iluminación después del proyecto de 2025, evitando superposición de financiamiento. •2.4 b). Aclarar si corresponde a instalación complementaria o recambio: el formulario propone nuevos puntos y las cartas mencionan recambio. Precisar distribución de las 29 luminarias por calle, postes utilizados y alimentación eléctrica. •2.4 c) y 2.8. Corregir diferencia entre aproximadamente 500 personas y 450 beneficiarios directos. Considerar como directos solo a socios de la institución y como indirectos a otros residentes y población flotante. •2.6. Reformular objetivos específicos hacia mejoras de visibilidad, prevención y capacidades comunitarias. "Realizar talleres" corresponde a una actividad; motivar otras juntas a postular no constituye un objetivo de seguridad de esta iniciativa. •2.7. Reemplazar "Tano, centro" por calles, tramos y puntos exactos de intervención. Incorporar dirección completa de la sede donde se realizarán los talleres. •2.9. Incorporar los dos talleres comprometidos por Seguridad Pública Municipal. Precisar funciones de Carabineros y adjuntar compromiso de Fiscalía si se mantiene su participación. •Resultados esperados. Modificar en concordancia con las observaciones del punto 2.6. Establecer resultados medibles: 29 luminarias operativas, dos talleres realizados, participantes capacitados y mejora de percepción evaluada, con medios de verificación. •3.1. Incorporar hito de apertura comunitaria antes de la instalación; la reunión de directiva no cumple esa función. Precisar responsables, duración y productos de instalación, talleres y recepción. •3.1. RR.HH. Eliminar la contratación para las dos charlas, considerando que están comprometidas por la Municipalidad. Actualizar responsables, contenidos y duración de las sesiones, evitando duplicar prestaciones gratuitas. •3.1. Participantes. Corregir los 450 asistentes registrados en reuniones de directiva, rendición y recepción. Indicar participantes efectivos por actividad y mantener concordancia con el punto 2.8. •3.2. Reprogramar actividades desde noviembre de 2026 y hacer coincidir las fechas con el punto 3.1. •3.3. Honorarios. Eliminar los $56.000 de RR.HH. y actualizar el monto solicitado y total de la iniciativa. •3.3. Equipamiento. Ajustar luminarias a valores de mercado, desglosar brazos y cableado, y actualizar cotización y presupuesto. Mantener separadas las obras civiles como aporte propio mediante Anexo 4, si corresponden. •3.3. Difusión. Detallar contenido, duración, publicación y verificadores de la cápsula y nota de prensa. Incorporar pendón, lienzo u otro soporte visible desde la apertura hasta el cierre y ajustar el porcentaje de difusión al presupuesto corregido.
23233	SAN CARLOS EL RINCON CON MEJOR ILUMINACIÓN	JUNTA DE VECINOS SAN CARLOS EL RINCON	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Anexo 1: Incorporar rol de avalúo del domicilio institucional y del representante legal. Precisar referencias que permitan identificar ambas propiedades. •Anexo 2: Corregir campos superpuestos o truncados, dejando completos y legibles el nombre institucional y el nombre de la iniciativa. Mantener firma y timbre. •Anexo 6: Completar nombres según directorio, nombre institucional y correos de secretaria y tesorería. •Cuenta institucional: Adjunta libreta abierta el 30/08/1993, con movimientos hasta diciembre de 2025. Incorporar certificado actualizado de cuenta activa y copia más legible de los movimientos recientes. •Certificado de experiencia: Individualiza un proyecto de 2023, pero las demás actividades no tienen fecha. Incorporar nombre, año, fecha, lugar y participación o ejecución institucional que permitan acreditar dos años de experiencia similar, con respaldo. •Carta de Carabineros: Complementar justificación delictual vinculada a los callejones y puntos donde se reemplazarán las luminarias, conforme al 8.3, numeral 5, letra d). Incorporar timbre institucional. •Compromiso municipal: Complementar mantención, conservación y operación con responsable y mecanismo de monitoreo del funcionamiento de las luminarias. •Autorización de espacio público: Incorporar autorización municipal firmada y timbrada, identificando los sectores intervenidos. El archivo recibido no permitió recuperar contenido verificable. •Mapas: Adjunta sector focalizado y ubicación preliminar en vista satélite. Numerar los 29 puntos, identificar callejones y agregar número de poste o coordenadas. Corregir identificación institucional del mapa para hacerla concordante con el directorio. •Autorizaciones de postes y redes: Identificar propietario de los postes existentes y adjuntar autorización para intervenirlos y efectuar conexiones, cuando corresponda. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente el balance correspondiente a 2025. La libreta bancaria no reemplaza este antecedente en la revisión solicitada. •Anexo 3: Incorporar destino de las 29 luminarias, ubicación y responsable de custodia. •Cotizaciones de difusión: Adjuntar respaldo del pasacalle y las 50 frases radiales. •Anexo 4: Incorporar si existen aportes propios o de terceros para fundaciones, anclajes u otros trabajos no financiables por FNDR. Cotización técnica y valores de mercado •Obras civiles: La cotización declara que incluye obras civiles para instalar postes, mientras el formulario plantea recambio sobre alumbrado existente. Corregir esta contradicción y excluir del FNDR fundaciones y anclajes; incorporarlas en el anexo 4 •Postes: Precisar si se reutilizarán los 29 existentes o se instalarán nuevos. Si son nuevos, indicar cantidad, características, valor y financiamiento; actualmente no aparecen desagregados. •Luminarias: Identificar marca y modelo; adjuntar ficha con potencia de 100 W, temperatura 4500 K, flujo luminoso, protección exterior, vida útil, garantía y certificación correspondiente. •Materiales: Desagregar cableado y ferretería incluidos en los $281.000 por unidad, indicando cantidades y características. •Instalación: Detallar qué cubren los $47.250 por luminaria: retiro, montaje, conexiones, pruebas y entrega. Precisar destino de los equipos retirados. •Precio: Cotiza suministro a $281.000 por unidad, sin modelo, referencia Demasled de 100 W, 4500 K, 10.000 lúmenes e IP65 a $38.990, solo equipo. Incluir modelo de luminaria, materiales y servicios. Sin modelo y desglose no se puede confirmar precio. •Valores: La cotización señala IVA incluido y sus totales coinciden con el presupuesto. Mantener esa condición en la cotización corregida. 2. Observaciones al formulario 1.1. Incorporar referencias y rol de avalúo de ambos domicilios, concordantes con Anexo 1. 2.2 y 2.4 b). Está marcada Iluminación Peatonal. Acreditar correspondencia con el 8.3, numeral 5, precisando altura de instalación, características del entorno y espacios peatonales beneficiados. El recambio de alumbrado vial rural no acredita por sí solo cumplimiento de esta tipología. 2.3 a). Incorporar el objetivo general del artículo 6 —integración, participación y desarrollo de los habitantes— y contener todos los objetivos según los estatutos. 2.3 b). Complementar experiencia declarada con actividades que acrediten dos años, concordantes con el certificado corregido. 2.4 a). Respaldar el estado de las 29 luminarias y los riesgos locales mediante diagnóstico, fotografías u otros antecedentes verificables. 2.4 b). Reformular completamente: actualmente repite antecedentes del problema y no describe la ejecución. Incorporar 29 recambios, ubicación, modelo, trabajos incluidos, responsables, talleres y difusión. Respaldar las estadísticas mencionadas; no se encontró el informe señalado como adjunto. 2.4 c) y 2.8. Diferenciar las 100 familias de los 451 beneficiarios directos. Considerar socios/as como directos y demás residentes como indirectos; respaldar los 234 hombres y 217 mujeres con listado. 2.6. Reformular objetivos 1 y 3: "realizar recambio" y "realizar talleres" son actividades. Expresar mejora de visibilidad y seguridad peatonal, y conocimientos preventivos que adquirirán los participantes. Precisar en objetivo 2 el mecanismo de coordinación que se establecerá. 2.7. Identificar callejones, tramos y dirección de los talleres. Aclarar referencias a rutas J-25, J-289 y J-285, concordantes con los mapas. 2.9. Precisar responsabilidades de autorización, intervención eléctrica, recepción, mantención y monitoreo. Diferenciar los dos talleres municipales de otros talleres que eventualmente realizará la organización. 3.0. Modificar los resultados esperados conforme a las correcciones de 2.6. Incorporar metas verificables: 29 luminarias operativas, coordinación formalizada y participantes capacitados. Señalar acta de recepción, pruebas nocturnas, protocolo, asistencia y evaluación de conocimientos. 3.1 — Apertura e instalación. Incorporar hito de apertura comunitaria, conforme al 8.4.7. Detallar retiro, recambio, pruebas y recepción municipal, resolviendo la contradicción sobre postes nuevos. 3.1 — Talleres. Precisar cantidad total, responsables y diferencia entre talleres municipales y de la organización. Detallar qué realizará el profesional en cada sesión de dos horas, con contenidos, metodología, distribución del tiempo y aprendizaje esperado. Actualmente no solicita honorarios; identificar quién aportará el profesional. 3.1 — Beneficiarios. Diferenciar participantes de talleres, beneficiarios de la iluminación y alcance de difusión. Justificar los 35 participantes y la estimación de 750 personas alcanzadas. 3.2. Reprogramar todas las actividades desde noviembre de 2026. Actualmente registra agosto. Incorporar cronograma concordante y mantener difusión hasta el cierre. 3.3 — Operación. Ajustar presupuesto a cotización desagregada, excluir obras civiles e identificar aportes que financiarán trabajos adicionales. 3.1 y 3.3 — Difusión. Precisar distribución de las 50 emisiones, duración, medio y comprobantes. Mantener el pasacalle visible desde apertura hasta cierre y recalcular porcentaje si cambia el presupuesto.

23237	EL ESCUDO EN PIE DE VIGILANCIA, SEGUNDA ETAPA	JUNTA DE VECINOS EL ESCUDO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse Corregir nombre de iniciativa en todos los documentos que se requiera, y el formulario. •Cuenta institucional: Incorporar acreditación actualizada de cuenta activa y cartola histórica completa de 2025 o balance. •Anexo 1: Precisar domicilio institucional con referencia exacta o rol de avalúo. •Anexo 5: precisar experiencia del profesional en prevención del delito. •Anexo 6: Completar nombres integros según directorio, nombre institucional y correo de secretaría. •Experiencia: Actualizar declaración fechada en 2025. Incorporar fechas, lugares y respaldos de ejecución; uniformar nombre del proyecto de 2024. •Carta Carabineros: Precisar justificación delictual para los espacios intervenidos en El Escudo–El Heraldo. •Autorización de espacio público: Identificar cuatro puntos, autorización de postes e indicar quien se hará responsable del suministro eléctrico. •Croquis: Numerar postes, identificar las seis cámaras y su orientación; diferenciar nuevas y existentes. •Cotización: Separar equipos, instalación, configuración, capacitación y obras civiles (las que deberán ser incorporadas como aportes propios Anexo 4) Documentos no presentados •Anexo 3: Adjuntar ubicación y custodia de bienes inventariables. (centro de cámaras) •Anexo 4: Adjuntar si instalación y anclaje de postes se financian con aportes propios o de terceros. Observaciones técnicas y de precios •Cámaras bala: Corregir lente fijo de 3,6 mm por varifocal exigido y acreditar IP, PoE, ONVIF, IK10 e IP67. Justificar $170.000 c/u, frente a referencias de $40.000–$45.000. •PTZ: Corregir 16× a IP66 por mínimo 20× e IP67. Justificar $320.000, frente a $193.000–$215.000. •NVR: Justificar $150.000, frente a $119.000–$124.000, y necesidad respecto del sistema existente. •Disco: Precisar modelo y justificar $195.000, frente a referencia SkyHawk 4 TB de $120.000–$125.000. •Postes: Desagregar $300.000 c/u; el perfil de acero comparable de 6 m tiene referencia de $27.950, sin fabricación ni instalación. •Cajas: Precisar características y justificar $60.000 c/u, frente a $3.390 de una caja básica. •Cable: Precisar metros por unidad y justificar cantidad total. •Switch, rack y brazo: Precisar modelos, dimensiones y servicios incluidos para validar sus valores. 2. Formulario •1.1: Reemplazar el nombre consignado como domicilio del representante por El Heraldo N°53. •2.3 a): Ordenar objetivos conforme a artículos 6 y 7 de los estatutos. •2.3 b): Uniformar nombre del proyecto de 2024 con el respaldo de experiencia. •2.4 a): Respaldar diagnóstico local y explicar sectores sin cobertura de la primera etapa. •2.4 b): Precisar integración con cámaras existentes, monitoreo municipal y financiamiento de instalación y anclaje de postes. •2.4 c) y 2.8: Diferenciar 135 beneficiarios directos e indirectos; respaldar directos con socios/as. Según listado de beneficiados. Corregir diferencia entre 375 y 376 habitantes. •2.7: Identificar calles, cuatro puntos de instalación, lugar de talleres y grabador. •2.9: Precisar coordinación y respuesta ante incidentes, incorporando monitoreo municipal comprometido. •3.0: Cuantificar resultados: seis cámaras operativas, coordinación establecida, dos talleres y participantes capacitados. •3.1: Incorporar apertura comunitaria; detallar contenidos, funciones del profesional y beneficiarios de cada taller. •Actividades y 3.2: Reprogramar desde noviembre de 2026; actualmente figuran julio y agosto. •3.3 — Operación: Corregir especificaciones y precios; justificar nuevos equipos respecto de los existentes. •3.3 — Aportes: Identificar financiamiento de instalación y obras civiles de postes. (anexo 4) •3.3 — Difusión: Mantener pasacalle desde inicio hasta cierre, precisar diez emisiones y conservar el porcentaje exigido al recalcular.
23287	EL RINCÓN SE ILUMINA CON TEGNOLOGÍA LED	JUNTA DE VECINOS RINCON DE MORALES	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Nombre de iniciativa: Corregir "TEGNOLOGÍA" por "TECNOLOGÍA" en formulario y cartas institucionales. Mantener el nombre idéntico en todos los antecedentes. •Anexo 1: Incorporar rol de avalúo del SII del domicilio institucional y del representante legal. Precisar ubicación de la sede y domicilio particular. •Anexos 2 y 5: Adjuntan identificación, firma y timbre. Mantener concordancia con el nombre definitivo de la iniciativa. •Anexo 6: Completar nombres según directorio: Luisa Ivonne Molina Pizarro, Susana del Carmen Ahumada Madriaga y Patricia del Carmen López Pizarro. Incorporar nombre institucional y timbres en los campos correspondientes. Verificar correo de secretaría, que repite el de tesorería. •Declaración de experiencia: Declara actividades de 2024 y 2025. Complementar fechas, lugares, participación institucional y respaldos de las capacitaciones de 2024. •Carta de Carabineros: Corregir referencia a "alarmas de control comunitario" por recambio de luminarias. Justificar desde el control delictual los sectores específicos de intervención, conforme al 8.3, numeral 5, letra d), e incorporar timbre institucional. •Compromiso municipal: Complementar mantención, conservación y operación con responsable y mecanismo de monitoreo del funcionamiento. •Carta de Seguridad Pública: Precisar acciones concretas de coordinación, responsables y eventual participación en talleres. •Mapa y listado: El croquis presenta vista satélite y puntos señalados. Numerarlos y vincularlos al listado. Corregir números repetidos: 297871 en posiciones 12 y 24, y 297854 en posiciones 6 y 38. Acreditar 40 postes distintos e identificar calles o tramos. •Autorización de postes y redes: Identificar propietario y adjuntar autorización para intervenir los postes existentes y sus conexiones, cuando corresponda. La autorización municipal de espacio público no sustituye la del titular de la infraestructura. Documentos no presentados •RUT institucional: Adjuntar e-RUT del SII. No se encuentra entre los archivos recibidos. •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente el balance correspondiente a 2025. La libreta bancaria no reemplaza este documento en la revisión solicitada. •Anexo 3: Incorporar destino de las 40 luminarias, ubicación y responsable de custodia. •Anexo 4: Incorporar si existen aportes propios o de terceros para trabajos o materiales adicionales. Cotización técnica •Modelo y prestaciones: Identificar marca y modelo definitivo; "RZ, RX, ST" presenta alternativas. Adjuntar ficha que acredite 100 W, 13.000 lúmenes, temperatura de color, protección exterior, vida útil, garantía y certificación correspondiente. •Valores: Expresar en pesos chilenos los valores unitarios con impuestos incluidos, conforme al 2.2, letra c). Actualmente presenta unitarios netos y agrega IVA al total. •Instalación y mano de obra: incorporar como aportes propios anexo 4 •adicionales de mano de obra. Separar equipo, cableado, ferretería, retiro, montaje, conexiones y pruebas. •Postes: Precisar que se reutilizarán los 40 postes existentes e indicar si incluye brazos o soportes. Si requiere postes nuevos, identificar cantidad, características y financiamiento; separar fundaciones y anclajes no financiables por FNDR. •Precio de luminarias: Se encontró referencia Stanford RZ-100, 100 W, 13.000 lúmenes y 5000 K a $41.300, solo equipo. Frente a los $182.784 cotizados, ajustar a valores de mercado, no corresponde concluir sobreprecio. •Recepción: Identificar responsable técnico, pruebas nocturnas, entrega municipal y destino de las luminarias retiradas.
23305	EL CONDOR ILUMINADO Y SEGURO	COMITE DE ADELANTO EL CONDOR	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos no presentados Anexo 3: Incorporar destino de las 15 luminarias, postes y brazos, ubicación y responsable de custodia. Anexo 4 y respaldo de instalación: Identificar quién financiará excavaciones, fundaciones, anclajes y montaje. Las bases y anclajes al suelo deben financiarse mediante aporte de la institución, conforme al instructivo. Balance 2025: Incorporar. Cotizaciones de difusión: Adjuntar respaldo de las 45 frases radiales y el pasacalle. Cotización técnica y valores de mercado ajustar a valor de mercado, precios sobrevalorados. Sistema solar: Identificar marca y modelo exactos. La descripción "400–600 W" es insuficiente: precisar potencia real, flujo luminoso, panel fotovoltaico, batería de ciclo profundo, capacidad, autonomía, controles automáticos, protección exterior y garantía. Indicar si panel y batería están integrados e incluidos. Postes: Cotiza 15 postes nuevos de cinco metros con canastillo; no corresponde tratarlos como postes existentes. Precisar material, galvanizado, espesor, diámetros, placa y fijaciones. Separar suministro de instalación y obras civiles. E incluirlas en anexo 4 Precio de postes: Solicita $525.000 por unidad. Se encontró poste cónico galvanizado de cinco metros con canastillo a $184.490 con IVA, y precio publicado para 15 unidades de $166.690, ajustar a valor de mercado, precios sobrevalorados. Brazos: Solicita $89.990 por unidad, sin dimensiones. Existe referencia de brazo galvanizado de 50 cm a $31.790 con IVA. Precisar longitud, diámetro, espesor y fijaciones para determinar equivalencia Precio de luminarias: No se puede determinar sobreprecio sin modelo, potencia real, panel y batería. Presentar ficha técnica y cotización comparable del sistema completo. Instalación: La cotización enumera equipos, pero no identifica mano de obra, traslado, montaje etc. Precisar si están incluidos o quién los financiará. Valores: Expresar valores unitarios con IVA incluido. Corregir subtotal de postes y diferencia de $1 entre cotización y presupuesto. 2. Observaciones al formulario 1.1. Corregir domicilio del representante legal: actualmente repite su nombre. Incorporar dirección completa y rol de avalúo. Unificar domicilio institucional con documentos. 2.3 a). Ordenar todos los objetivos y funciones del artículo 3 según su secuencia estatutaria. 2.3 b). Incorporar capacitaciones de 2024, declaradas en el respaldo de experiencia, indicando entidad responsable y financiamiento. 2.4 a). Incorporar antecedentes locales que respalden inseguridad y falta de iluminación. Justificar los 15 puntos y la inviabilidad de conexión eléctrica. 2.4 b). Describir sistema completo: 15 luminarias, paneles, baterías, controles, postes y brazos. Precisar instalación, financiamiento de funciones y recepción municipal. 2.4 c) y 2.8. Diferenciar sociosias directos de los demás residentes indirectos. Respaldar los 47 beneficiarios —20 hombres y 27 mujeres—, que participaran de los talleres. 2.6. Reformular objetivo 1: "realizar la instalación" es una actividad. 2.7. Aclarar relación entre Callejón 1, parcela 4 y Loteo A1-C. Precisar tramo público, referencias y lugar de los talleres. 2.9. Corregir "focos sociales" por "luminarias solares". Precisar compromisos de instalación, recepción, mantención y coordinación; identificar aportes adicionales. 3.0. Cuantificar resultados: 15 luminarias operativas, dos talleres, participantes capacitados y protocolo de comunicación establecido, con pruebas nocturnas, acta de recepción y registros de asistencia. Crear nuevo según el punto 2.6 3.1. Incorporar hito de apertura comunitaria, conforme al 8.4.7. Detallar contenidos y funciones del profesional en los dos talleres. Precisar montaje, y entrega de las luminarias. 3.1 — Beneficiarios y difusión. Corregir diferencia entre 45 y 47 personas. Unificar 44 cápsulas descritas y 45 frases presupuestadas, indicando distribución de emisiones. 3.2. Reprogramar actividades desde noviembre de 2026. Actualmente registra agosto. Incorporar cronograma concordante. 3.3 — Operación. Desagregar sistema solar e instalación. Declarar aportes para obras civiles mediante Anexo 4 y ajustar valores a cotización corregida. 3.3 — Honorarios. Precisar contenidos del profesional y verificar que no dupliquen charlas gratuitas cotizaremedidas por servicios públicos. Estos deben estar justificados por sesión el punto 3.1 3.1 y 3.3 — Difusión. Mantener pasacalle visible desde apertura hasta cierre. Recalcular porcentaje al modificar presupuesto: los $300.000 actuales equivalen aproximadamente al mínimo del 3 %.
23147	Iluminando un futuro seguro en Villa Los Limones - Etapa 2	Comité de Adelanto Villa Los Limones	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Anexo 1: Corregir domicilio institucional para hacerlo concordante con el directorio: Sede Social Junta de Vecinos Ventana del Bajo s/n. Incorporar rol de avalúo y referencias de ambos domicilios. •Anexo 4: Corregir los $1.700.000 desde "aporte de terceros" a "aporte propio". Individualizar excavaciones, fundaciones, anclajes y trabajos financiados por la organización, con cantidades y valores. •Anexo 6: Completar nombres según directorio, especialmente Bárbara Ivon Uribe Silva y Patricia del Carmen Oyarzún Gallardo. Incorporar timbres junto a las firmas de secretaria y tesorería y dejar legibles los contactos. •Cuenta institucional: Adjunta cartola emitida el 14/04/2026, pero sus movimientos corresponden a abril–septiembre de 2024. Incorporar acreditación de cuenta activa y cartola histórica de 2025. •Experiencia institucional: El respaldo identifica colaboración en un proyecto de 2025, adjudicado a otra organización. Incorporar certificado con nombre, fecha, lugar y participación efectiva del comité, acreditando dos años de actividades similares. •Carta de Carabineros: Complementar justificación delictual vinculada a los 16 puntos propuestos, conforme al 8.3, numeral 5, letra d). Incorporar timbre institucional. •Mapa: Adjunta vista satélite con 16 puntos. Numerarlos, identificar calles o coordenadas y diferenciar luminarias existentes, proyecto de 2025 y nuevas instalaciones. Completar nombre con "Etapa 2". Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente el balance correspondiente a 2025. •Autorización de espacio público: Adjuntar autorización para los 16 puntos y sus postes, emitida por la entidad competente. •Compromiso del alcalde: Adjuntar carta de mantención, conservación, mombreo y gastos de operación de las luminarias. •Coordinación municipal: Respaldar mediante carta el compromiso declarado de Municipalidad de Teno, indicando acciones y responsables. Cotización técnica y valores de mercado •Proveedor: Aclarar identidad del emisor: encabeza Air Global E.I.R.L., pero firma y timbra Constructora Carlos Cruz E.I.R.L. Individualizar razón social, RUT y giro compatible del proveedor responsable. •Nombre y valores: Completar nombre de iniciativa con "Etapa 2". Incorporar valores unitarios con IVA y corregir la inconsistencia entre "neto $9.600.000" y la indicación de IVA incluido. •Sistema solar: Identificar marca y modelo. Precisar potencia real —"600 W" es insuficiente—, lúmenes, panel fotovoltaico, batería de ciclo profundo, capacidad, autonomía, controles automáticos, protección exterior y garantía. Señalar componentes integrados e incluidos. •Postes y brazos: Precisar altura, material, espesor, galvanizado, placa y fijaciones de postes; longitud, diámetro y sistema de sujeción de brazos. •Instalación y obras civiles: Separar montaje de equipos de excavaciones, fundaciones y anclajes. Eliminar cualquier obra civil del gasto FNDR e incorporarla como aporte propio en Anexo 4 y presupuesto, concordante con los $1.700.000 declarados. •Precios: Solicita $211.750 por foco, frente a una referencia solar comercial "600 W" de $59.590; $345.750 por poste, frente a un poste galvanizado de cinco metros con canastillo de $184.490; y $42.500 por brazo, frente a uno galvanizado de 50 cm de $31.790. Son referencias preliminares: faltan modelos y dimensiones para confirmar equivalencia y pero revisar ya que se presume un posible sobreprecio. 2. Observaciones al formulario •Hacer concordar domicilio institucional con directorio y Anexo 1. Incorporar rol de avalúo y referencias de ambos domicilios. •2.2 y 2.4 b). Está marcada Iluminación Peatonal y propone modalidad solar. Justificar por qué no es viable la conexión eléctrica en los puntos seleccionados; la insuficiencia del alumbrado existente no acredita por sí sola esta condición. •2.3 a). Ordenar todos los objetivos y funciones conforme al artículo 3 de los estatutos. •2.3 b). Completar el campo, actualmente vacío. Incorporar experiencia propia o participación institucional acreditada, con nombre, año, monto y entidad financiadora. Diferenciarla del proyecto adjudicado a la Junta de Vecinos Ventana del Bajo. •2.4 a). Respaldar puntos oscuros, riesgos locales y necesidad de las 16 luminarias. Explicar cobertura existente y sectores pendientes. •2.4 b). Precisar sistema completo, características, instalación y responsables. Diferenciar esta etapa del proyecto de 2025 y declarar las obras civiles como aporte propio. •2.4 c) y 2.8. Identificar sociosias beneficiarios directos y demás residentes indirectos. Respaldar 120 personas —60 hombres y 60 mujeres—, diferenciándolas de las 150 señaladas en actividades. •2.6. Precisar espacios donde mejorará la visibilidad. Reformular "generar mayor unión" como fortalecimiento de capacidades de organización, comunicación y respuesta preventiva ante incidentes. •2.7. Identificar calles, pasajes, 16 puntos de instalación y dirección de talleres. El código de ubicación no individualiza la intervención. •2.9. Precisar compromisos efectivos de Carabineros y Municipalidad, concordantes con las cartas. Incorporar responsables de recepción, mantención y monitoreo. •3.0. Modificar resultados en concordancia con las correcciones de 2.6. Cuantificar 16 luminarias operativas, espacios iluminados, participantes capacitados y mecanismo de coordinación vecinal. Incorporar pruebas nocturnas, acta de recepción, asistencia y evaluación de conocimientos. •3.1 — Apertura e instalación. Convertir la reunión de coordinación en hito de apertura con participación comunitaria, presentación y alcances de la iniciativa. Separar montaje de equipos y obras civiles financiadas con aporte propio; incorporar pruebas y recepción. •3.1 — RR.HH. Justificar las dos horas profesionales detallando en cada sesión de una hora: objetivo, contenidos, metodología, actividades con participantes, distribución del tiempo y producto esperado. Mantener concordancia con Anexo 5 y presupuesto. •3.1 — Beneficiarios. Corregir diferencia entre 120 y 150 personas. Precisar si los mismos 20 participantes asistirán a ambos talleres. •3.2. Reprogramar todas las actividades desde noviembre de 2026. Actualmente registra septiembre y octubre. Hacer concordar apertura, instalación, talleres, difusión y cierre. •3.3 — Aporte propio. Trasladar los $1.700.000 desde "Otros aportes" a "Aportes propios de la institución beneficiaria", concordante con Anexo 4. Desagregar obras civiles y asegurar su exclusión del FNDR. •3.3 — Operación. Ajustar presupuesto a cotización técnica corregida, precisando equipos, materiales y montaje. •3.1 y 3.3 — Difusión. Precisar duración, contenido, medio, publicación y verificación de cápsula y nota.

23115	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VILLA LAS ROSAS, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ROSAS TENO	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos por corregir o complementar •Cuenta institucional: Adjunta libreta con movimientos de 2024 y consulta de saldo del 13/04/2026. Incorporar cartola histórica 2025 y balance correspondiente. •Registro de fondos públicos: Completar nombre de representante legal: Carmen Gloria Quintana Campos; actualmente omite "Gloria". •Anexo 5: Corregir nombre de institución: figura el nombre de la iniciativa. Precisar experiencia exigible en prevención del delito y seguridad ciudadana. •Anexo 6: Completar nombres según directorio: Carmen Gloria Quintana Campos, Regine del Carmen Henríquez Carrasco y Edith Angélica Guzmán Morales. •Declaración de experiencia: Declara actividades de 2023 y 2024. Incorporar fechas, lugares y respaldo de ejecución. La declaración es un antecedente permitido, pero debe permitir verificar las actividades. •Carta Carabineros: Complementar justificación delictual de los puntos específicos propuestos, según 8.3, numeral 4, letra d). •Autorización de espacio público: Identificar ubicación de los cuatro postes y autorización de conexión eléctrica. •Carta Seguridad Pública: Precisar coordinación, responsables y operación del sistema. •Croquis: Muestra cinco puntos nuevos para seis cámaras. Numerar cámaras y postes, indicar dónde se instalarán dos cámaras y diferenciar fija/PTZ. •Cotización: Corregir cámaras, completar características de accesorios, separar instalación . Documentos no presentados •RUT Institución: Adjuntar documento institucional del SII. •Anexo 3: Incorporar ubicación, destino y responsable del resguardo de los bienes. •Anexo 4: Adjuntar si instalación, anclajes u obras civiles serán financiados con aportes propios o de terceros. •Cotización de pasacalles: Adjuntar, salvo aplicación de valores oficiales del instructivo. Criterio técnico y precios •Cámaras fijas: El modelo cotizado es analógico y de lente fijo. Reemplazar por cámaras IP/PoE compatibles con el NVR, con lente varifocal y demás requisitos del instructivo. •PTZ: Ofrece 16x e IP66. Corregir a mínimo 20x, IP67 e IK10. •Accesorios: Precisar metros de cable, modelo del switch, dimensiones del rack y protección de cajas. Desagregar fabricación, terminaciones e instalación de postes y brazo. Ajustar valores, superiores a las referencias de mercado: ArtículoCotizado unitarioReferencia Cámara fijaS170.000$40.021–$44.595 PTZS520.000$205.320–$214.560 NVRS150.000$118.840–$124.190 Disco SkyHawk 4 TBS195.000$119.990–$125.390 Confirmar modelo exacto del disco y separar servicios incluidos. 2. Observaciones al formulario •1.1. Corregir nombre a Junta de Vecinos Villa Las Rosas, sin "Teno". Unificar domicilio a calle Río Mataquito N°10, según Anexo 1. •2.3 a). Incorporar los objetivos estatutarios. •2.3 b). Incorporar experiencia de 2023 y hacerla concordante con la declaración y respaldos. •2.4 a). Respaldar el diagnóstico con antecedentes locales y precisar sectores sin cobertura de la primera etapa. •2.4 b). Explicar instalación de seis cámaras en cuatro postes, conexión, grabación, monitoreo e integración con equipos existentes. •2.4 c). Diferenciar socioslas beneficiarios directos de población indirecta y justificar cantidades. •2.6. Adquirir e instalar no es pertinente, Precisar cantidad de talleres y producto del trabajo en red. Respaldar participación de PDI si se mantiene. •2.7. Identificar puntos de instalación y aclarar domicilio institucional N° 10 y sede de talleres N°60. •2.8. Verificar que los 385 directos correspondan a sociosías. Respaldar distribución de género, pueblos originarios y discapacidad. •2.9. Precisar funciones de cada institución y concordancia con las cartas. •3.0. Incorporar resultados medibles: crear nuevo segun 2.6, dos talleres, participantes capacitados y protocolo de coordinación. •3.1. Incorporar hito de apertura. Precisar contenidos y responsable de cada taller; separar prevención de capacitación técnica gratuita del proveedor. Mantener pasacalles desde el inicio hasta el cierre. •3.2. Incorporar cronograma, que no aparece en el resumen, y reprogramar actividades desde noviembre de 2026. •3.3. Corregir equipos y valores; definir financiamiento de instalación y obras civiles. Mantener honorarios solo si los talleres no serán impartidos gratuitamente por servicios públicos. Recalcular difusión tras ajustar presupuesto.
23170	LA ALEGRIA SE PROTEGE CON CÁMARAS DE SEGURIDAD, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS LA ALEGRIA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos por corregir o complementar •Cuenta institucional: Completar cartola histórica 2025 y acreditar cuenta activa 2026, adjuntar balance 2025 •Anexo 1: Unificar domicilio y formulario; precisar ubicación, con rol de avalúo. •Anexo 6: Incorporar nombres completos según directorio y correo de secretaria. •Experiencia: Precisar nombre, fechas, lugar y ejecución de actividades que acrediten el período requerido. •Carta Carabineros: Justificar la instalación en los puntos propuestos, según 8.3, numeral 4, letra d). •Autorización espacio Público: Precisar ubicación de los cuatro postes y conexión eléctrica. •Carta de talleres: Aclarar cantidad, responsables, contenidos y horas. •Plan de gestión: Actualizar para esta iniciativa año 2026 y definir quién financiará electricidad, internet y mantenimiento. 1 Docuamentos que de corregir •Mapa: Ubicar seis cámaras en cuatro postes; identificar puntos con dos cámaras y equipos existentes. •Cotización: Corregir cámaras y completar especificaciones. Separar equipos, instalación y obras civiles (anexo 4) Documentos no presentados •Anexo 3: Incorporar ubicación y responsable del resguardo de los bienes. •Anexo 4: Adjuntar aportes para instalación u obras civiles. Criterio técnico y valores Las cámaras fijas deben ser IP, compatibles con NVR y PoE, y cumplir el lente varifocal exigido. La PTZ cotizada es 16xIP66; debe cumplir mínimo 20xIP67IK10. Ajustar valores superiores al mercado. •Cámara fija: $170.000; referencia $40.021–$44.595. •PTZ: $320.000; referencia $205.320–$214.560. •NVR: $150.000; referencia $118.840–$124.190. •Disco 4 TB: $195.000; referencia $119.990–$125.390. Confirmar modelo exacto. Referencias de equipos sin instalación. Desagregar cualquier servicio incluido. 2. Observaciones al formulario •2.3 a). Incorporar todos los objetivos de los estatutos. •2.3 b). Hacer concordante la experiencia con el certificado. •2.4 a). Reconocer las cámaras existentes y justificar la segunda etapa con antecedentes locales. •2.4 b). Describir instalación, conexión y monitoreo. Corregir el -50,4% como disminución e indicar fuente de las estadísticas. •2.4 c). Precisar y justificar beneficiarios directos e indirectos. •2.6. Incorporar metas concretas, talleres y coordinación. •2.7. Precisar calles, instalaciones, grabador y lugar de talleres. •2.8. Considerar sociosías como directos solos los verificables •2.9. Precisar talleres y funciones comprometidas. Respaldar participación de Bomberos. •3.0. Incorporar resultados medibles: cámaras operativas, talleres, participantes y protocolo. •3.1. Incorporar hito de apertura, responsables y duración de talleres. Separar prevención de capacitación técnica del proveedor e incluir pasacalle desde el inicio. •3.2. Reprogramar desde noviembre de 2026, concordante con 3.1. •3.3. Corregir equipos y valores. Definir financiamiento de instalación y operación; respaldar aportes y recalcular difusión.
23184	SANTA LAURA SE PROTEGE DE LA DELINCUENCIA CON CÁMARAS DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS SANTA LAURA	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Anexo 1: Precisar domicilio institucional con referencia exacta o rol de avalúo. •Anexo 2: Uniformar nombre de iniciativa una vez corregido y presentar texto completo, sin cortes. •Anexo 6: Escribir nombres íntegros y legibles de presidente, secretaria y tesorero, según directorio. Completar contactos y nombre institucional. •Cuenta institucional: Adjunta libreta con movimientos hasta 16/12/2025. Incorporar acreditación actualizada de cuenta activa y respaldo completo de 2026 y balance 2025. •Certificado de experiencia: Certifica actividades de prevención, pero no identifica cuáles ni cuándo. Incorporar nombre, año, fecha, lugar y participación o ejecución, con respaldo. •Carta Carabineros: Complementar justificación delictual específica para los espacios públicos de Santa Laura propuestos. •Autorización de espacio público: Identificar puntos exactos, autorización de postes y suministro eléctrico. •Mapas: Numerar cámaras, distinguir bala y PTZ, indicar orientación y vincularlas con los cuatro postes. Corregir discordancia de rutas: formulario señala J-25 y mapas muestran J-261 y J-285. •Plan de gestión: Está fechado en febrero de 2025 actualizar y contiene un modelo de convenio. Adaptar a esta iniciativa y precisar responsables. Establecer quién será responsable del plan asigna electricidad e internet a la junta de vecinos, mientras la carta municipal compromete costos de operación. •Cotización: Precisar instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha. Separar obras civiles (anexo 4) Documentos no presentados •Anexo 3: Adjuntar declaración de bienes inventariables con ubicación y custodia. •Anexo 4: Adjuntar si instalación de postes, habilitación eléctrica o conectividad se financiarán mediante aportes propios o de terceros. Cotización: observaciones técnicas y de precios •Cámaras bala: Corregir lente fijo de 3,6 mm por varifocal exigido y acreditar IP, PoE, ONVIF, IK10, IP67 y compatibilidad con NVR. Justificar $170.000 c/u, frente a referencias del mismo modelo de $40.000–$45.000. •PTZ: Corregir 16× a IP66 por mínimo 20× a IP67. Justificar $320.000, frente a referencias de $193.000–$215.000. •NVR: Justificar $150.000, frente a $119.000–$124.000 del mismo modelo. •Disco: Precisar modelo y justificar $195.000, frente a $120.000–$125.000 del SkyHawk ST4000VX013 de 4 TB. •Postes: Desagregar $300.000 c/u; referencia del perfil de acero de 6 m: $27.950, sin fabricación ni instalación. •Cajas: Precisar protección y accesorios; justificar $60.000 c/u, frente a $3.390 de una caja bálaica. •Cable, switch, rack y brazo: Precisar metraje, modelos, dimensiones y servicios incluidos para validar cantidades y valores. 2. Formulario: solo puntos que requieren corrección •1.1: Concordar domicilio institucional y Anexo 1. Verificar que el correo corresponda al representante legal o justificar uso de contacto de otro integrante de la directiva. •2.3 a): Ordenar objetivos según estatutos e incorporar el objetivo general institucional. •2.3 b): Está vacío. Completar experiencia, concordante con certificado corregido. •2.4 a): Separar diagnóstico de descripción del sistema. Respaldar afirmación sobre uso del sector como vía de evasión policial. •2.4 b): Describir implementación: cantidad, tipos, postes, ubicación, conexión y monitoreo. •2.4 c) y 2.8: Respaldar los 178 directos —87 hombres y 91 mujeres— con sociosías, según listado de beneficiarios •2.6: Corregir y objetivo 1 no es pertinente adquirir e instalar, revisar cantidad de cámaras: presupuesto y cotización consideran seis —cinco bala y una PTZ—. Uniformar cantidades. •2.7: Corregir ruta y ubicación según mapas. Identificar sede de talleres y lugar del grabador. •2.9: Aclarar si los dos talleres municipales corresponden a los programados o son adicionales. Precisar compromisos de PDI y Bomberos si mantiene su participación. Adjuntar cartas de respaldo. •3.0: Cuantificar resultados: crear nuevo segun punto 2.6, talleres, participantes, diagnóstico y protocolo de coordinación. Definir cómo medirá percepción de seguridad. •3.1: Incorporar apertura comunitaria. Identificar responsable y contenidos de cada taller; distinguir prevención de capacitación técnica del proveedor. •3.1 — Beneficiarios: Diferenciar 500 personas de difusión, 178 directos y 35 participantes de talleres. Solo debe incluir los directos que serán verificados. •Actividades y 3.2: Reprogramar actividades pendientes desde noviembre de 2026. •3.3 — Operación: Corregir especificaciones y justificar precios. Precisar financiamiento de instalación, anclaje de postes, electricidad e internet. •3.3 — Difusión: Precisar distribución de las 30 frases radiales y pasmanencia del pasacalle desde inicio hasta cierre.
23319	NUESTRA SEGURIDAD SE OBSERVA	COMITE DE ADELANTO VILLA MARIA ISABEL	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos Anexo 4 Adjuntar incorporando en el la instalación del poste al suelo. Anexo 5Adjunta perfil profesional. Precisar experiencia exigida en prevención del delito y funciones en cada taller, concordantes con el formulario. Anexo 6Firmantes coinciden con el directorio. Completar nombre institucional en los campos correspondientes y correos de secretaria y tesorería. Documento de experienciaAdjunta declaración con actividades de 2023, 2024 y 2025. Complementar con fechas, lugares y respaldos que acrediten su ejecución efectiva. Carta Municipalidad de TenoAdjuntar año 2026 Carta Dirección de Seguridad PúblicaAdjunta compromiso de asesoría y coordinación operativa. Precisar responsables y mecanismo de coordinación del sistema. Carta Carabineros‹incluye referencia al control delictual, pero es general. Complementar la justificación policial identificando Villa María Isabel, espacios propuestos y antecedentes que fundamenten la instalación, conforme al punto 8.3, numeral 4, letra d). Autorización de espacio públicoAdjuntar año 2026. Precisar los cuatro lugares autorizados, instalación de postes y autorización del suministro eléctrico. CotizaciónAdjunta por $3.980.000. Indica IVA 0%. aclarar sin el monto incluye iva. Precisar si incluye instalación, configuración, capacitación técnica y puesta en marcha; identificar por separado cualquier obra civil. MapaSeñala cuatro puntos, pero no identifica distribución. Numerar postes e indicar: dos con dos cámaras bala, uno con una cámara bala y uno con una PTZ, con orientación y cobertura. Correcciones técnicas de la cotización: Se solicita ajustar o justificar los valores superiores a las referencias de mercado: cámaras bala, $170.000 c/u frente a $40.000–$45.000; cámara PTZ, $320.000 frente a $193.000–$215.000; NVR, $150.000 frente a $119.000–$124.000; y disco SkyHawk 4 TB, $195.000 frente a $120.000–$125.000, debiendo precisar el modelo de este último. En postes, $300.000 c/u frente a $27.950 del perfil de acero, y cajas metálicas, $60.000 c/u frente a $3.390 de una caja bálaica, precisar la instalación. - Cámaras fijas: el lente declarado de 3,6 mm no acredita el varifocal 3,5–10 mm o superior exigido. Corregir modelo y acreditar tecnología IP, PoE, ONVIF, IK10, IP67 y demás mínimos. Verificar compatibilidad con el NVR cotizado. - Cámara PTZ: reemplazar por una que cumpla zoom óptico mínimo 20× e IP67 o superior; el modelo ofrecido declara 16× e IP66. Acreditar además IK10 y demás requisitos. El fabricante confirma las prestaciones 16× e IP66 del modelo cotizado. Zhejiang Dahua Technology Co., Ltd. 2. Observaciones al formulario 1.1Cambiar domicilio institucional a Sector Hacienda Teno, Villa María Isabel, casa N°12, idéntico al Anexo 1 y directorio. 2.3 a) Copiar los objetivos respetando la distribución y letras de los artículos 4 y 5 de los estatutos; actualmente están mezclados. 2.3 b) Complementar experiencia con fechas, lugares y antecedentes concordantes con el documento de respaldo. 2.4 a) Incorporar antecedentes delictuales del sector que respalden los robos y hurtos declarados y justifiquen los puntos de vigilancia. 2.4 b) Precisar quién financiará instalación y anclaje de los cuatro postes. Explicar ubicación del grabador, suministro eléctrico y funcionamiento del monitoreo, concordantes con las cartas y el mapa. 2.4 c) y 2.8) Conforme a la observación previa, considerar como directos solo a sociosías del comité y como indirectos a la población restante. Recalcular hombres, mujeres y personas con discapacidad y ajustar las actividades. 2.7Describir sector, calles, accesos y referencias de los cuatro puntos de instalación. Identificar también lugar de los talleres y del grabador. 2.9 Precisar funciones de Municipalidad, Seguridad Pública y Carabineros en operación, coordinación y respuesta ante incidentes. 3.0 Reformular los tres resultados con cantidades y verificadores: 6 cámaras instaladas y operativas; 2 talleres realizados y participantes capacitados; mecanismo de coordinación establecido. 3.1 — Apertura‹Incorporar hito de apertura con presentación del proyecto a la comunidad, conforme al 8.4.7. 3.1 — TalleresDescribir los dos talleres de una hora: contenidos, participantes, función del profesional y medios de verificación. Separar la capacitación técnica del proveedor. 3.1 — BeneficiariosAjustar las cantidades al total corregido del punto 2.8 y precisar cuántos socios asistirán a los talleres. 3.1 — Difusión‹Informar cantidad de frases radiales: actividades indican 25 y presupuesto 26. Incorporar parabún, lienzo u otro soporte visible durante la ejecución. Actividades registradas y 3.2Reprogramar desde noviembre en adelante. Incorporar apertura, talleres, instalación y difusión. 3.3 — HonorariosCorregir $56.000 por hora al máximo de $28.000, conforme al 3.4.1. Para dos horas, el total corresponde a $56.000. 3.3 — Operación y aportesAjustar cámaras a los requisitos técnicos y valores nuevos. Declarar quién financiará instalación y obras civiles de postes, con Anexo 4 cuando corresponda. 3.3 — Totales‹Recalcular FNDR y total de iniciativa después de corregir honorarios, equipos, difusión y aportes.

22914	VILLA LOS ALMENDROS SE PROTEGE CONTRA LA DELINCUENCIA CON CAMARAS DE SEGURIDAD, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALMENDROS	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos •Estatutos: Presentar una versión completa, correlativa y certificada. •Cuenta institucional: Adjuntar documento 2026 y balance 2025. •Anexo 1: Unificar domicilio, precisando la relación entre "Sector Monza s/n" y "calle 1 N°87", cual corresponde. •Anexo 6: Completar nombres según directorio: María Guadalupe Llantén Barahona, Jacqueline del Carmen Espinoza Calquín y Luis Hernán Ortiz Labraña. Completar correos de secretaria y tesorería. •Certificado de experiencia: Declara proyectos de 2023 y 2024. Incorporar nombres, fechas, lugares y respaldo de ejecución. •Carta Municipalidad: Corregir nombre de iniciativa. Adjuntar nueva •Carta Carabineros: adjuntar nueva y justificar desde el punto de vista delictual de los puntos propuestos, según 8.3, numeral 4, letra d). •Autorización de espacio público: Precisar los cuatro postes, puntos de instalación y autorización de conexión eléctrica. •Carta Seguridad Pública: Aclarar si los dos talleres municipales son adicionales a los programados; precisar responsables, contenidos y horas. •Plan de gestión: Actualizar para esta iniciativa y concordar responsabilidades de electricidad, internet y mantenimiento con la carta municipal. •Mapa: Identifica cinco cámaras frente a seis cotizadas. Incorporar la sexta, distinguir fija/PTZ, cuatro postes y equipos existentes. •Cotización: Corregir cámaras, completar especificaciones todo lo que sea obras civiles deberá retiralo e incorporarlo en el anexo 4 como aporte propio. •Anexo 3: Incorporar ubicación, destino y responsable del resguardo de los bienes. •Anexo 4: Adjuntar si instalación, anclajes u obras civiles se financiarán mediante aportes propios o de terceros. •Cotizaciones de difusión: Adjuntar respaldo de entrevista digital y pasacalle, salvo aplicación de valores oficiales. Criterio técnico y precios •Cámaras fijas: Reemplazar modelo analógico y de lente fijo por cámaras IP/PoE compatibles con NVR, con lente varifocal y demás requisitos del instructivo. •PTZ: Corregir equipo 16xIP66 por uno que cumpla mínimo 20x, IP67 e IK10. •Accesorios: Precisar metros de cable, modelo del switch, dimensiones del rack y protección de cajas. Desagregar fabricación y terminaciones de postes y brazo. Ajustar o justificar valores superiores a las referencias comerciales: ArticuloCotizado unitarioReferencia de mercado Cámara fija$170.000$40.021–$44.595 PTZ$520.000$205.320–$214.560 NVR$150.000$118.840–$124.190 Disco SkyHawk 4 TB$195.000$119.990–$125.390 Referencias de equipos sin instalación. Confirmar modelo exacto del disco y separar servicios incluidos. 2. Observaciones al formulario •1.1. Unificar domicilio •2.3 a). Incorporar todos los objetivos de los estatutos •2.3 b). Incorporar experiencia de 2023 y hacerla concordante con el certificado. •2.4 a). Respaldar diagnóstico local, identificar cámaras existentes y justificar sectores pendientes de cobertura. •2.4 b). Describir la intervención: seis cámaras, cuatro postes, conexión, grabación y monitoreo. Trasladar estadísticas al diagnóstico y respaldar afirmaciones sobre dotación policial y desplazamiento delictual. •2.4 c). Diferenciar socioslas directos de población indirecta y justificar cantidades. •2.6. Reformular "adquisición e instalación", pues corresponde a una actividad. Expresar el resultado preventivo buscado. Orientar los demás objetivos al fortalecimiento de capacidades y coordinación comunitaria. •2.7. Incorporar calles, puntos exactos de instalación y dirección de los talleres. •2.8. Verificar que los 418 directos correspondan a sociosías, son solo los verificables. •2.9. Precisar total de talleres y funciones institucionales. Respaldar participación de PDI, Bomberos, empresa eléctrica y red de salud si se mantienen. Con cartas •3.0. Incorporar resultados medibles: ejemplo. cámaras operativas, participantes capacitados, diagnóstico barrial y protocolo de coordinación. •3.1. Incorporar hito de apertura. Precisar responsables y productos de talleres; separar prevención de capacitación técnica gratuita del proveedor. Corregir difusión radial para concordar con entrevista digital y pasacalle. •3.2. Incorporar cronograma, reprogramar actividades desde noviembre de 2026. •3.3. Corregir el ítem "Carta de compromiso…", por $150.000, que corresponde al NVR cotizado. Ajustar equipos y valores, justificar nuevo grabador y disco frente al sistema existente, definir financiamiento de instalación y recalcular difusión.
22909	LOS VECINOS DE SAN RAMÓN RECUPERAN SUS ESPACIOS PÚBLICOS, II ETAPA	JUNTA DE VECINOS SAN RAMON	Curicó	Teno	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Anexo 1: Precisar domicilio institucional e incorporar rol SII. Ajustar el nombre de iniciativa al máximo de diez palabras indicado en el anexo y replicarlo idéntico en todos los antecedentes. •Anexo 2: Incorporar íntegramente el nombre de la iniciativa, que aparece cortado. •Anexo 6: Completar nombres según directorio: David Octavio Ahumada Ahumada, Marta Rosa Lecaros Ahumada y Sofía Pilar Retamal Cañeta. •Certificado de fondos públicos: Actualizar representante legal: figura Doima Cecilia Monarte Pérez y debe corresponder a David Octavio Ahumada Ahumada. Corregir nombre institucional a Junta de Vecinos San Ramón, idéntico al directorio. •Certificado de experiencia: Solo individualiza el proyecto de 2025. Complementar actividades similares que acrediten dos años, con nombre, fechas, lugar y participación institucional, acompañadas de respaldo. •Cuenta institucional: Incorporar cartola histórica legible que permita verificar el período completo de 2025. •Carta de Carabineros: Corregir referencia a instalación de cámaras de televigilancia por recuperación del espacio público mediante iluminación, mobiliario y paisajismo. Precisar justificación delictual del lugar intervenido. •Carta de Seguridad Pública: Precisar contenidos, duración y responsables de los dos talleres comprometidos, concordantes con el formulario. •Autorización municipal: Identificar expresamente el terreno delimitado en el mapa y las intervenciones autorizadas. •Plano: Complementar con croquis de emplazamiento que señale cuatro luminarias, dos postes, cuatro bancas, dos basureros, diez árboles y superficie de gravilla, además de circulaciones, calles y norte. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. La librela bancaria no lo reemplaza. •Anexo 3: Incorporar inventario de bienes, responsable y ubicación. •Anexo 4: Incorporar aporte propio valorizado para las obras civiles excluidas del financiamiento FNDR. Cotización técnica •RUT del cliente: Corregir 74.460.600-6 por 73.460.800-6. •Obras civiles: La cotización incluye expresamente obras civiles de postes, bancas y luminarias. Desagregarlas, eliminarlas del financiamiento FNDR e incorporarlas como aporte propio mediante Anexo 4. •Postes y luminarias: Aclarar cómo se instalarán cuatro luminarias en dos postes; precisar brazos, distribución y accesorios. •Valores de postes: Se cotizan $679.000 por unidad, incluyendo suministro, transporte e instalación. Existe referencia de poste cónico galvanizado de cinco metros a $228.900, diferencia de $450.100 por unidad antes de separar servicios. Desglosar suministro, transporte, montaje y obras civiles; ajustar cualquier sobrevaloración comprobada al mercado, comparando dimensiones y componentes equivalentes. suministro, transporte, montaje y obras civiles incorporarlas en ANEXO 4 •Luminarias: Desagregar suministro e instalación de las TR-100W, a $195.000 cada una. Incorporar ficha técnica con panel, batería, autonomía, controles y garantía para comprobar prestaciones y equivalencia de mercado. •Bancas y basureros: Identificar modelo, material, dimensiones y capacidad; separar transporte y montaje de los valores de $295.000 y $265.000, respectivamente. Ajustar a mercado mediante productos equivalentes. •Árboles: Revisar los $25.000 por ejemplar de 40 cm, precisando presentación, transporte y plantación incluidos. •Gravilla: Desagregar los $600.000, indicando superficie, espesor, volumen, materiales y mano de obra. Diferenciar acondicionamiento ornamental de obras civiles. TODO BIEN CLARO Y DETALLADO 2. Observaciones al formulario 2.3. Objetivos institucionales. Incorporar todos los objetivos estatutarios, incluido el objetivo general, respetando su orden. 2.3 b). Complementar experiencia institucional para acreditar dos años y hacer concordar lo declarado con el certificado. 2.4 a). Precisar factores de riesgo del espacio: iluminación, visibilidad, abandono, residuos y uso actual. Diferenciar lo ejecutado en 2025 de las nuevas intervenciones para evitar duplicidad. 2.4 b). Reemplazar la referación del diagnóstico por la descripción concreta de cantidades, distribución y trabajos. Corregir "aumentando la percepción de inseguridad" por "reduciendo la percepción de inseguridad". Adjuntar el informe estadístico citado si se mantiene como respaldo. 2.4 c).2.7 y 2.8. Corregir diferencia entre aproximadamente cien y setenta viviendas. Considerar como directos solo a socios de la institución y como indirectos al resto de residentes. Respaldar los 260 beneficiarios, distribuidos en 123 hombres y 137 mujeres. 2.6. Reformular los objetivos 1 y 2 hacia reducción de factores de riesgo, mejora de visibilidad y recuperación del uso comunitario. "Intervención integral" y "diseñar un proyecto" corresponden a acciones; precisar los cambios que se pretende lograr. 2.7. Complementar el código "3W92+7X" con calle, referencias, límites y superficie del espacio intervenido. Identificar dirección de la sede para talleres. 2.9. Corregir referencia de Carabineros a cámaras y precisar apoyos efectivos. Vincular los dos talleres de Seguridad Pública con las sesiones programadas. 3. Resultados esperados. Modificar en relación con las observaciones del punto 2.6. Incorporar cantidades y verificadores: espacio recuperado, cuatro luminarias operativas, mobiliario instalado, superficie acondicionada, dos talleres y participantes capacitados. Evitar prometer disminución de delitos sin indicador y línea de base. 3.1. Incorporar hito de apertura comunitaria antes de intervenir. Detallar limpieza, montaje, paisajismo y recepción, con responsables y productos. 3.1. Talleres y RR.HH. Precisar contenidos, metodología y responsables de las dos sesiones de dos horas. Los talleres ya están comprometidos por Seguridad Pública: mantenerlos como apoyo gratuito, sin financiar honorarios por estas mismas prestaciones. Actualmente el presupuesto registra $0 en RR.HH. 3.1. Beneficiarios. Diferenciar los 500 destinatarios de difusión, 260 beneficiarios y 30 asistentes a talleres. 3.2. Reprogramar actividades desde noviembre de 2026, concordantes con el punto 3.1. 3.3. Equipamiento. Corregir el ítem de cuatro unidades a $195.000: corresponde a luminarias solares TR-100W, no a postes. Mantener dos postes a $679.000, sujetos al deaglose y ajuste observado. 3.3. Obras civiles y aportes. Excluir del FNDR las obras civiles, declararlas como aporte propio en Anexo 4 y actualizar presupuesto y total. 3.3. Difusión. Precisar medio radial, fechas, frecuencia y verificadores de las 30 emisiones. Ubicar al pasacalle y mantenerlo visible desde la apertura hasta el cierre. Recalcular el porcentaje sobre el presupuesto corregido.
21207	Huiñe Seguro 2026	JUNTA DE VECINOS HUIN~E	Curicó	Vichuquén	Admisible con Observaciones	-Punto 1.1 del formulario la dirección institucional y el domicilio del representante legal debe contener ROL de la propiedad, ser adjuntado en el anexo 1 y en este apartado. Además, debe corregir el nombre de la institución postulante, ya que le falta la letra "ñ". -Punto 2.3 letra b) del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no al compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -Punto 3.2 debe ajustar cronograma de actividades para inicios de noviembre. -Debe adjuntar anexo 6, con los nombres, contactos telefónicos, correos electrónicos y las posteriores firmas de los integrantes del directorio. -Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.). Donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, las cuales deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -La Carta de Compromiso de Dirección de Seguridad Pública no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La Carta de Compromiso de Carabineros no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo. -La cotización del proveedor adjuntado no contiene el giro correspondiente al artículo cotizado. Además, los precios unitarios expresados en la cotización no son coincidentes con los del punto 3.3, corregir información correspondiente. -Debe adjuntar cotización que indique lo expresado en el anexo 4, los costos de instalación.

22705	Sistema comunitario de prevención del delito mediante televigilancia	club adulto mayor los brujitos de aquelarre	Curicó	Vichuquén	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad respectivamente. - Para Cotización se solicita según Instructivo 2.2 letra c) debe tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. - Se observa que el Estatuto de la institución presentado, no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. Además, agregar Acta de asamblea de modificación de estatuto. - Para Cartola bancaria, se solicita en documento simple, balance institucional de último año (historial del 2025). - En Anexo 3 se solicita agregar a la descripción en "Ubicación" el Rol del SII de la propiedad - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte señalado (en qué se utilizará). - En Documento de Experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra c) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Se Solicita según Instructivo 8.3 numeral 4 letra a) Cartas de autorización de las Instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los posts y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.); b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de seguridad pública municipal, etc.); c) Carta Compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras; d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio propuesto; e) Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público (señalar en el mapa la ubicación de cada cámara). - En formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad respectiva - Adicionalmente, se solicita corregir el número de cuenta ya que no coincide con el señalado en el documento bancario - En 2.3 en "Detalle de objetivo" se deben agregar todos los fines y objetivos del estatuto (sujeto a modificaciones solicitadas anteriormente) - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento experiencia Institucional - En 2.4 letra a) se solicita mayor descripción respecto a cómo resolverá el proyecto el problema propuesto. - En 2.4 letra b) se solicita mayor descripción en cuanto a la consistencia del proyecto, señalando qué se realizará, como la instalación de cámaras, realización de talleres, etc. - En 2.7 en "Especifique" se solicita mayor descripción del lugar como características de la zona, cualidades del sector, referencias, etc., que faciliten la identificación de dicho lugar. - Adicionalmente en "Tipo de adjunto" se debe agregar documento de mapa solicitado (acorde a observaciones realizadas anteriormente) - Además, en el apartado de "dirección exacta" se debe señalar la ubicación lo más precisa posible. - En 2.9 se debe agregar toda coordinación realizada con otras instituciones y declaradas en los documentos de cartas de apoyo (según lo solicitado en observaciones anteriores) - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables, con lo cual se solicita modificar ambos resultados esperados (resultado 2 y 3) (por ejemplo, para el resultado 2 "Incremento de la sensación de seguridad medida a través de encuestas de percepción aplicada a vecinos antes y después de ejecución de proyecto" etc.). - En 3.1 se solicita detallar cuantas capacitaciones se realizarán y la duración de cada uno (revisar en Instructivo 8.3.5, la cual exige mínimo 2 talleres). - Además, se solicita describir las funciones que realizará el recurso humano solicitado, justificando también las horas solicitadas. Tener presente que según instructivo 2.3 numeral 16, no se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios (Revisar también en Instructivo 3.4.1) - En 3.3 en "Honorarios" se solicita modificar el valor por hora señalado, ya que para el perfil del recurso humano descrito existen montos máximos establecidos en Instructivo 3.4.1 (correspondiente a veinte mil pesos, $20.000) - Además, en "gastos de operación" se observa una diferencia entre los montos del documento de Cotización y los señalados en el formulario (Revisar valor registrado para artículo "Compra de ferretería) - Se señala que, si contempla la compra de postes para la instalación o fijación de las cámaras, se debe indicar en Anexo 4 como aporte propio o de terceros si corresponde, puesto que el Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles.
21550	VILLA LOS LIRIOS MAS ILUMINADA	COMITE DE ADELANTO VILLA LOS LIRIOS	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-Debe presentar Estatus con timbre y firma de autoridad municipal. 2.-En Anexo 1 debe detallar las direcciones de la Organización postulante y la de la Representante legal. 3.-En el presupuesto presentado no se ve los postes los cuales son solicitados por la línea postulada en seguridad ciudadana 2026. .
21515	ILUMINANDO EL ENTORNO DE POBLACION ESFUERZO	JUNTA DE VECINOS POBLACION ESFUERZO PANIMAVIDA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.- Debe escribir su experiencia en 2.3 letra b del formulario de postulación. 2.- Debe presentar fotografías del espacio público donde se colocaran las luminarias y que no hay conexiones a redes eléctricas como lo señala la línea de postulación a la cual están optando. .
23504	POBLACION ORIENTE MAS SEGURA CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS POBLACION ORIENTE	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-En descripción de actividades 3.1 del formulario de postulación tiene que detallar en que consiste los talleres a efectuar con la comunidad tanto Carabineros , como de Seguridad Ciudadana Comunal .Además debe agregar las actividades a desarrollar con la comunidad el profesional a contratar. 2.- En documento a acompañar en la línea de prevención situacional falta certificado de la autoridad Policial dende se justifique , desde el punto de vista del control policial, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 3.-Falta Anexo 3. 4.-En gasto de operación en la plataforma de postulación , debe detallar el tipo de luminarias con las especificaciones técnicas que corresponden a esta línea de postulación del proyecto. 5.-En la experiencia de la Institución 2.3 letra b de la plataforma de postulación debe agregar el proyecto financiado por el Gobierno Regional el año 2025. 6.-En el Estatuto no viene la letra e escrita en la plataforma de postulación. Por lo tanto debe presentar la reunión extraordinaria donde se incorporaron nuevos objetivos a los estatutos y además la publicación de estos por la autoridad municipal. Todo con fecha anterior a la postulación al presente concurso. 7.- Falta los antecedentes financiero del año 2025 de la cuenta del banco de la Institución. .
23568	CORDILLERA PEHUENCHE MAS SEGURO CON LUMINARIAS	COMITE DE ADELANTO CORDILLERA PEHUENCHE	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.- En descripción de actividades 3.1 del formulario tiene que detallar en que consisten los talleres a efectuar con la comunidad. Además debe presentar las actividades a desarrollar por el profesional a contratar. Ya que el proyecto no financia coordinadores. 2.-En documentos a acompañar en línea de prevención situacional falta certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control policial, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 3.-Falta anexo 3 4.-En gastos de operación de la plataforma debe detallar el tipo de luminaria con las especificaciones técnicas que corresponde a la línea de postulación del proyecto. .
22975	VECINOS DE SANTA ELENA MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-Debe escribir la experiencia de la Institución en 23. letra b de la plataforma de postulación. 2.-En las características que deben tener la luminarias escritas en el instructivo de postulación , para esta línea ,aparecen los postes , lo cual no se ve en el presupuesto de gastos de operación . Tampoco aparecen en la cotización. .
23004	LUMINARIAS LED PARA QUINAMAVIDA	JUNTA DE VECINOS DE QUINAMAVIDA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar un nuevo Certificado de Directorio de Perona Jurídica sin fines de lucro ya que el presentado caducó en el proceso de evaluación. 2.-En el presupuesto Gastos de Operación en la plataforma no aparecen los postes que consideran en la línea de postulación al proyecto . Lo mismo pasa con la cotización. 3.-En la experiencia de la Institución en la plataforma de postulación 2.3 letra b debe incorporar la experiencia presentada en el certificado. .
23017	NUESTRA VILLA MAS SEGURA	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA ROSA	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.- Durante el proceso de evaluación venció el Certificado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro . Debe presentar un nuevo certificado. 2.-En la experiencia de la Institución 2.3 letra b de la plataforma de postulación debe incorporar la información presentada en el certificado. 3.-En las características que deben tener las luminarias , escritas en el instructivo de postulación, para esta línea aparecen los postes lo cual no se ve en el presupuesto de gastos de operación. Tampoco aparece en la cotización. .
23019	Más iluminación y más seguridad en San Francisco de Rari	Junta de Vecinos N° 24 San Francisco de Rari	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-Debe presentar Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro , ya que durante la evaluación caduco el certificado presentado. 2.-Falta carta de apoyo del Alcalde con el compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dicha luminaria . Son parte de los documento exigidos en la línea postulada. .
22401	Luminarias solares para la seguridad de la Guardia	Junta de Vecinos La Guardia	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.- En la experiencia de la Institución 2.3 letra b de la plataforma de postulación debe incorporar la información presentada en el certificado presentado. 2.-En chequera electrónica debe presentar los movimientos del año 2025 o anteriores.

22390	MÁS SEGURIDAD PARA RABONES	Junta de Vecinos Rabones	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-Carta de apoyo de Carabineros falta nombre y timbre del Responsable. 2.- Carta de compromiso Municipal falta nombre del Alcalde y colocar la comuna que corresponde. 3.- Diseño del Proyecto en la plataforma de postulación tiene que describir su proyecto , señalando claramente en que consiste (Número de luminarias , cuantas capacitaciones etc) .
22966	LUMINARIAS LED PARA MI BARRIO	COMITE DE ADELANTO BELLA UNION	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-En la experiencia de la Institución en la plataforma de postulación 2.3 letra b debe incorporar la experiencia presentada en el certificado. 2.- En los documentos a presentar en la línea de postulación (prevención situacional) falta carta de apoyo de Carabineros y certificado de la autoridad policial. 3.-En las características que deben tener las luminarias escritas en el instructivo de postulación aparecen los postes, lo cual no se ve en el presupuesto en gastos de operación . Tampoco aparecen en la cotización. 4.- En Descripción de Actividades 3.1 de la plataforma de postulación debe incorporar la información sobre las capacitaciones que se realizaran en el proyecto. .
21351	Protegiendo nuestro entorno con luminarias etapa 2	Comité de Adelanto Altozanos de Quinamávida	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-Debe corregir la Carta de Apoyo Municipal ya que tiene un error al nombrar otra Municipalidad. .
22785	Colbún Alto iluminado y más seguro	Junta de Vecinos Colbún Alto N°19	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-Falta carta apoyo del Alcalde con el compromiso de mantención , conservación y monitoreo de dicha luminaria. Son parte de los documento exigidos en la línea postulada.
22458	LUMINARIAS SOLARES PARA NUESTROS ESPACIOS COMUNITARIOS	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	Linares	Colbún	Admisible con Observaciones	1.-En la plataforma de postulación debe corregir el correo electrónico de la Representante Legal al igual que en el anexo 6. 2.-En los Estatutos no vienen objetivos de ejecución en seguridad ciudadana. Debe presentar las modificaciones realizadas en la asamblea extraordinaria donde los incorporaron. Junto con el correspondiente certificado municipal, con fecha anterior a la postulación. 3.-En Descripción de Actividades de la plataforma de postulación 3.2.1 debe detallar en que consisten los talleres a realizar por Carabineros y Seguridad Municipal Comunal. 4.- En la cotización presentadas no debe venir Anclajes como lo dice la línea de postulación a la cual se esta postulando. .
22781	MEJORANDO NUESTRO ENTORNO CON ILUMINACION SOLAR	COMITE DE ADELANTO VILLA LA ROSAS	Linares	Colbún	Inadmisible	1.-Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la Institución postulante y no a tercero ajenos a la misma . 2.2 letra a del instructivo de potulación.
22906	"Callejones Iluminados, Comunidad Protegida de San Nicolas	Junta de Vecinos San Nicolas	Linares	Colbún	Inadmisible	1.-La Institución presenta un presupuesto que va dirigida a otra Institución . Por lo tanto no presenta cotización y según 2.1.6 letra c del instructivo de postulación la propuesta es Inadmisible.
23354	El Malli mas iluminado y mas seguro	junta de vecinos el melado	Linares	Colbún	Inadmisible	1.-Carta de presentación o Anexo 1 no corresponde al presente concurso (es del año 2024) por lo tanto la propuesta queda inadmisible.
23581	SEGURIDAD PARA TODOS	Junta de Vecinos Villa Nemesio Antúnez	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Debe copiar textual articulo 4 y 5 de sus estatutos en el formulario de postulación. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Debe completar toda la información que solicita el formulario. En este caso falto indicar los correos de la Presidenta, Secretaria y Tesorera. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe adjuntar balance segun lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 de instructivo de concurso (vea también articulo 38° letra e) de sus estatutos). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Si bien adjunta carta compromiso de carabineros (ven la sección del croquis). FALTA: - carta compromiso del alcalde por mantención, conservación y monitoreo de las luminarias - carta de coordinación de operación con la institución competente carta de alcalde que certifique que se instalaran en camino publico. Lo anterior, de acuerdo a lo instruido en el cuadro del punto 8.3. numeral 5. ALCANCE - El proyecto no cumple con la condición señalada en el N°8.3 N°5 Iluminación Peatonal, porque la ruta indicada en el alcance (punto 2.7) posee factibilidad técnica y cuenta con iluminación pública. POBLACION OBJETIVO: - Debe indicar cómo llega al numero especificado en personas con discapacidad. OBJETIVOS: - El obj especif 2: está redactado como resultado y es redundante con el objetivo esp 1 ya que indica: "instalar luminarias", y el Objetivo 2 dice que va a mejorar la percepción "a través de la recuperación luminica" entonces está volviendo a repetir la misma instalación de luminarias, pero con otras palabras, debe redefinir dicho objetivo y que responda al objetivo general orientado a la coordinación entre la organización, la municipalidad y carabineros, como idea. RECORDATORIO: - En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso (inicio después de transferidos los recursos).
21474	Cámaras de Seguridad J.V Santa Sara	Junta de Vecinos Villa Santa Sara	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1del formulario, el nombre de la iniciativa está mal escrito, no coincide con el presentado en el anexo 1, ya que le falta un ".", corrija el "Cámaras de Seguridad J.V Santa Sara" agregando un "." Al final de "J.V.". 2)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional debe incluir el ROL de la propiedad y ser adjuntado, de igual forma debe ir en el anexo 1. 3)Punto 2.3 del formulario, el articulo señalado en este apartado no incluye la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos, en su lugar, debe ser reemplazado por el artículo 5°. 4)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 5)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 6)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 Gastos de Operación del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 7)Debe adjuntar carta de autorización sobe el consumo de electricidad. 8)Carta de carabineros debe mencionar explícitamente la cantidad de charlas que realizará y la duración de estas. 9)Debe anexar carta de compromiso de alcalde de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras.
21475	Cámaras de Seguridad J.V Camus Uno	Junta de Vecinos Nueva Camus Uno	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el nombre de la iniciativa está mal escrito, no coincide con el presentado en el anexo 1, ya que le falta un ".", corrija el "Cámaras de Seguridad J.V Camus Uno" agregando un "." Al final de "J.V.". 2)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTRAN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCION PRIVADA 3)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 4)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 gastos de operación del formulario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 5)Debe adjuntar junto a la cartola o certificado de la cuenta bancaria con el balance financiero del año 2025. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 6)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). 7)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 8)Carta de carabineros debe mencionar explícitamente cuantos talleres realizarán y la duración de estos.

21476	Cámaras de Seguridad J.V General Bernales	Junta de Vecinos Villa General Bernales	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el nombre de la iniciativa está mal escrito, no coincide con el presentado en el anexo 1, ya que le falta un ".", corrija el "Cámaras de Seguridad J.V General Bernales" agregando un "." Al final de "J.V.". 2)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTRAN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 3)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 4)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 gastos de operación del formulario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 5)Debe adjuntar junto a la cartola o certificado de la cuenta bancaria con el balance financiero del año 2025. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 6)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). 7)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 8)Carta de carabineros debe mencionar explícitamente cuantos talleres realizarán y la duración de estos.
21477	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V ESFUERZO	JUNTA DE VECINOS ESFUERZO	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el nombre de la iniciativa está mal escrito, no coincide con el presentado en el anexo 1, ya que le falta un ".", corrija el "Cámaras de Seguridad J.V Esfuerzo" agregando un "." Al final de "J.V.". 2)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional debe incluir el ROL de la propiedad y debe ser adjuntado, se igual forma debe ir en el anexo 1. 3)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTRAN LA EXPERINCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 4)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 5)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 gastos de operación del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 6)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). 7)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 8)Carta de carabineros debe mencionar explícitamente cuantos talleres realizará y la duración de estos.
21460	Cámaras de seguridad J.V Las Rosas	Junta de Vecinos Las Rosas	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el domicilio del representante legal no coincide en su totalidad con el presentado en el anexo 1, corregir con la información correcta. 2)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 3)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) 4)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 Gastos de Operación del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 5)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 6)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.).
21112	Cámaras de Seguridad J.V. Gabriela Mistral	Junta de Vecinos Gabriela Mistral	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 2.8 del formulario de postulación, las cámaras de vigilancia tienen un alcance territorial, por ende, debe modificar cantidad de beneficiarios. 2) Punto 3 del formulario, reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 3) Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. 4) Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde diciembre en adelante. DIRECTORIO VIGENTE 5) A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente se debe adjuntar certificado de directorio vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. Se solicita acompañar certificado vigente conforme al punto 2.2 letra b) del instructivo. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 6) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L 7) La cédula de identidad se encuentra vencida. Conforme al punto 2.2 letra f), se solicita acompañar copia vigente y legible por ambos lados. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 8) Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. Asimismo corregir observación en el punto 2.3 del formulario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 9) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo,se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 38 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 10) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 11) Debe adjuntar nuevo certificado de carabineros, este debe cumplir con lo instruido en el punto 8.3 numeral 4 letra d) del instructivo de postulación. 12) Carta de carabineros debe mencionar explícitamente cuantos talleres realizarán y la duración de estos. 13) Debe anexar carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras.

21479	Cámaras de Seguridad J.V. Frontera del Inca	Junta de Vecinos Frontera del Inca	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional no coincide en su totalidad con el presentado en el anexo 1. 2)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 3)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIÓN (1 POR CADA ÍTEMS) 4)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 Gastos de Operación del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 5)El nombre del representante legal no se encuentra completo en el anexo 1, corregir información. 6)El domicilio del representante legal no coincide en su totalidad con el del punto 1.1 del formulario, por favor corregir con la información que corresponda. 7)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 8)Carta de carabineros debe especificar explícitamente cuantos talleres realizará y la duración de estos. 9)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.).
21480	Cámaras de Seguridad JV Villa El Nevado.	Junta de Vecinos Villa El Nevado	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el nombre de la iniciativa no coincide en su totalidad con el del anexo 1, corregir con la información correcta. 2)Punto 1.1 del formulario, dirección institucional no coincide en su totalidad con la presentada en el anexo 1. 3)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO VIGENTE O DIRECTORIO PROVISOIO VIGENTE 4)A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio le queda pocos meses de vigencia para su término, por lo que deberá adjuntar nuevo certificado una vez se haya completado la fecha, y deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambios correspondientes y habilitar nuevo representante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN 5)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b). COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 6)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 Gastos de Operación del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 7)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 8)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.).
21481	Cámaras de Seguridad J.V. Ignacio Chacón Del Campo	Junta de Vecinos Ignacio Chacón del Campo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el nombre de la iniciativa no coincide en tu totalidad con el del anexo 1, corregir con la información correcta. 2)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ROL UNICO TRIBUTARIO 3)Se solicita adjuntar nuevo documento que incluya el rol único tributario de la institución, pero en versión digital, ya que el presentado no permite identificar bien los datos necesarios. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN 4)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) 5)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 Gastos de Operación del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 6)El nombre del representante legal no se encuentra completo en el anexo 1, corregir información. 7)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 8)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.).
21482	Cámaras de seguridad J.V. Villa Presidente Ibañez	Junta de Vecinos Villa Presidente Ibañez	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 2.3 del formulario, el articulo señalado en este apartado no incluye la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos, en su lugar, debe ser reemplazado por el artículo 5°. 2)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMEUSTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 3)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) 4)La cotización debe permitir ver los valores unitarios de todos los productos integrados, se solicita adjuntar nueva cotización y corregir el punto 3.3 Gastos de Operación del formulario. OTOS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 5)El nombre del representante legal no se encuentra completo en el anexo 1, corregir información. 6)Debe adjuntar carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 7)Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). 8)La carta de carabineros debe mencionar explícitamente la cantidad de charlas que realizará.

23402	PARA FEDERICO GANA MÁS ILUMINACIÓN.	JUNTA DE VECINOS VILLA FEDERICO GANA.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Formulario no se puede verificar los antecedentes de objeto de la organización. Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo consistente con imágenes presentadas del sector a ubicar la luminaria) Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria (Universo), no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Documento presentado por el formulador de la iniciativa corresponde a otra institución. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Documento presentado por el formulador de la iniciativa corresponde a otra institución. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) Obs: Antecedentes de la directiva ilegibles. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Información presentada no acredita la experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de Seguridad Ciudadana. Obs: Documento sin fecha de firma Obs: Documento corresponde a declaración presentada al mismo concurso el año 2025. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: carta de compromiso de carabineros no indica número de charlas, lugar de realización Obs: Se indica por parte de municipio la realización de dos talleres, no siendo coincidente con la información presentada en formulario de postulación, ni con las actividades de Carabineros de Chile Obs: En carta de compromiso municipal, se indica que la luminaria será instalada en Bienes Nacionales de Uso público, no identificándose en la propuesta donde serán instaladas las luminarias Obs: Se presenta mapa con antecedentes de localización de luminaria (Documento que no corresponde a la Junta de Vecinos Villa Federico Gana) PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica mala calidad de vida e inseguridad no presentando información de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (la gravedad de los antecedentes presentados ameritan respaldo técnico) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Villa federico Gana, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Se indica que los lugares elegidos son lugares estratégicos de la delincuencia, no presentando antecedentes que avalen dicha afirmación. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique Obs: Obj_2 no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3, se indica mayor porcentaje de vecinos que se sientan seguro, no entregando antecedentes de situación actual
23460	MÁS ILUMINADA CORONEL DE ARTILLERIA.	JUNTA DE VECINOS CORONEL DE ARTILLERIA.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Formulario no se puede verificar los antecedentes de objeto de la organización . Obs: En formulario se repite información de artículo 4 de los estatutos de la organización. Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo consistente con imágenes presentadas del sector a ubicar la luminaria) Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria (Universo), no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Documento mal escaneado D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: No presenta documento ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Información presentada no acredita la experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de Seguridad Ciudadana. Obs: Documento sin fecha de firma. Obs: Documento corresponde a declaración presentada al mismo concurso el año 2025. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Carta de Suboficial Mayor de Carabineros Manuel Araya Camus, no corresponde al Concurso Presentado (indica FONDEVE año 2026). Obs: Carta de Suboficial Mayor de Carabineros Manuel Araya Camus, no corresponde a la iniciativa presentada, ya que indica la instalación de cámaras de Seguridad y no la instalación de Luminaria, según lo indicado por el formulador en formulario de Postulación. Obs: Carta de Subofícial Mayor de Carabineros Manuel Araya Camus, documento mal escaneado. Obs: En carta de compromiso municipal, se indica que la luminaria será instalada en Bienes Nacionales de Uso público, siendo los sitios indicados incoreistente con el número de focos solicitados. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, se indica que población se siente insegura, no presentando información de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (la gravedad de los antecedentes presentados ameritan respaldo técnico) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento en este punto. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Coronel de Artillería, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este.
23333	INDEPENDIENTE DE MONTECILLO ILUMINADO.	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE MONTECILLOS.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar lo indicado con imágenes presentadas en mapa del sector) DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio de la institución vigente al momento de la postulación, en caso de continuar el proceso de postulación, se deberá presentar en etapa de subsanación, los antecedentes que acrediten vigencia de directorio COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: El objeto de la organización decjarado en los estatutos de la organización, no se relaciona a la realización de actividades de Seguridad Ciudadana, en caso de modificación de Estatutos, esta debe ser de acuerdo al artículo 66 de ellos. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 50.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Información presentada no acredita la experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de Seguridad Ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: carta de compromiso de carabineros no indica número de charlas, lugar de realización ni temáticas correspondientes. Obs: Se indica por parte de municipio la realización de dos talleres, no siendo coincidente con la información presentada en formulario de postulación, ni con las actividades de Carabineros de Chile Obs: Carta de compromiso municipal indica "Cámaras de Vigilancia", no corresponbiendo con el proyecto presentado. Obs: En carta de compromiso municipal, se indica que la luminaria será instalada en Bienes Nacionales de Uso público, no identificándose en la propuesta donde serán instaladas las luminarias (mapa identifica el sector) PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica alto Indice de robos no presentando información de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (la gravedad de los antecedentes presentados ameritan respaldo técnico) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Montecillo, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Se indica que los lugares elegidos son lugares estratégicos de la delincuencia, no presentando antecedentes que avalen dicha afirmación. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj_2 no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta

23322	Más iluminación y más seguridad en San Bartolo	Junta de Vecinos San Bartolo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana En punto 2.3. en el caso de esta institución y de acuerdo con sus estatutos debe incorporarse sólo el artículo N° 5 Obs: Según lo indicado en el punto 3.4.3 del Instructivo de postulación, toda iniciativa debe tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique sólo el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar este antecedentes con la información presentada en mapa del sector a instalar la luminaria) Obs: En carta de apoyo municipal, no se identifica la localización de luminaria, esto es relevante ya que en el sector la disponibilidad de espacio es limitada. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, presencia de delitos, no presentando información de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (se indica sólo que es una percepción. Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: Pese a que se entregan antecedentes de las capacitaciones, el foco principal de la descripción se encuentra en el equipamiento y no en lo indicado en el punto 1.1 del instructivo (financiamiento de actividades) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Reducir los delitos y percepción de temor producto de la mala iluminación en el camino principal de San Bartolo, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específico. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: Costo total por poste en operación supera ampliamente recursos solicitados en otras iniciativas similares en la misma comuna (revisar proveedores).
23506	SEGURIDAD PARA VILLA CAMINO REAL.	JUNTA DE VECINOS VILLA CAMINO REAL.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Carta de alcalde indica que las alarmas serán instaladas en bienes nacionales de uso público, no siendo coincidente con la postulación Obs: Carta de compromiso de alcalde, indica mantención, conservación y monitoreo de alarmas de seguridad, no siendo aclarado en el formulario de postulación cómo se desarrollará este proceso. Obs: No cumple con los requerimiento de plano de emplazamiento de las viviendas beneficiadas con el sistema Obs: Características del sistema no cumple con requerimientos descritos en instructivo de postulación. Obs: Se presenta Certificado firmado por el Alcalde de la Municipalidad de Linares, Sr. Mario Meza, quien indica que el equipamiento se instalará en Bien Nacional de Uso Público, no siendo coincidente con la iniciativa Obs: Certificado de Bien de Uso Público firmado por el Alcalde de la Municipalidad de Linares, Sr. Mario Meza, indica focos de iluminación. LINEA DE FINANCIAMIENTO Obs: se marca Iluminación Peatonal y se describe la instalación de 25 focos pero se solicitan 5 millones y el presupuesto financia 25 kits de alarmas comunitarias. Debe definir un solo producto y ajustar: la descripción, objetivos, resultados, monto y presupuesto en coherencia con los documentos en la admisibilidad. PROBLEMA Obs: No se define un problema con antecedentes que acrediten la situación adversa que afecta a los beneficiarios. Debe señalar datos de delitos o incivilidades cometidas. Obs: La institución ejecutó iniciativas financiadas por el Gobierno Regional el 2023 y el 2024, ambos de seguridad. Debe informar resultados, operación y por qué el problema persiste. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: La compra de los 25 focos no corresponde al presupuesto. Debe describir el producto que efectivamente solicitó. DESTINATARIOS Obs: Se debe informar la población de la villa. Obs: Debe informar como se calculan los 190 beneficiarios directos. Obs: Las 5 personas con discapacidad del punto 2.8 no se caracterizan. OBJETIVOS Obs: El objetivo general no presenta línea base. Obs: El objetivo general se refiere a focos fotovoltaicos que el presupuesto no financia. Obs: El objetivo específico 2 no tiene actividades asociadas. Obs: el objetivo específico 3 se refiere a focos fotovoltaicos que el presupuesto no financia. RESULTADOS Obs: Ninguno de los resultados expresa un cambio medible en el problema. Obs: La adquisición de focos es una compra. ACTIVIDADES Obs: Los dos talleres no indican un especialista asociado ni la metodología. Obs: Debe incorporar la instalación del producto, fecha y responsable. Obs: Debe incorporar el hito de apertura con la comunidad. Obs: Debe incluir actividades asociadas al objetivo específico 2. Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 da marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter
23481	PARA PALMILLA BAJO ILUMINACIÓN.	JUNTA DE VECINOS PALMILLA BAJO.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo consistente con imágenes presentadas del sector a ubicar la luminaria) COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: Documento no valido. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) Obs: No entrega los antecedentes solicitados en formato de anexo. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Información presentada no acredita la experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de Seguridad Ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: carta de compromiso de carabineros no indica número de charlas, lugar de realización ni temáticas correspondientes. Obs: Se indica por parte de municipio la realización de dos talleres, no siendo coincidente con la información presentada en formulario de postulación, ni con las actividades de Carabineros de Chile Obs: En carta de compromiso municipal, se indica que la luminaria será instalada en Bienes Nacionales de Uso público, no identificándose en la propuesta donde serán instaladas las luminarias (mapa identifica el sector) PROBLEMA Obs: No existe definición de problema Obs: El formulador, al copiar antecedentes del proyecto del año anterior omite palabras lo que se traduce en una descripción inadecuada de los antecedentes presentados. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento en este punto. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Palmilla Bajo., no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3, los resultado deberán estar en función de la solución de problema, y no de la compra de equipamiento para el cual se están pidiendo los recursos

21691	Iluminación Solar Led J.V Los Mogotes	Junta de Vecinos Los Mogotes	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, Obs: La información presentada en punto 2.3.b, no es coincidente con los antecedentes presentados en anexo 6 D J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) Obs: Antecedentes presentados no acreditan experiencia en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana (el no financiamiento de una iniciativa no corresponde a experiencia acreditada) ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entienden por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar este antecedentes con la información presentada en mapa del sector a instalar la luminaria) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.c del instructivo de postulación (carta se condiciona a disponibilidad presupuestaria) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No se define problema que afecte a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir la sensación de inseguridad en los residentes de la Junta de Vecinos Los Mogotes, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar. Obs: Aporte propio declarado no es concordante con información de movimientos de cuenta bancaria (saldo a febrero de 2026 es de $ 20.000 en chequera electrónica y de $7.688 en cuenta de ahorro), no se visualiza posibilidad de cumplimiento de aporte en efectivo comprometido en formulario de postulación.
21589	MÁS SEGURIDAD PARA MARIA PEREGRINA	JUNTA DE VECINOS MARIA PEREGRINA	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 Obs: Antecedentes presentados en punto 2.3.b, no son coincidentes con experiencia declarada por el formulador. Estatuto completo y timbrado Obs: El estatuto no está en orden lo cual no permite verificar su información de forma integra, no cumpliendo con lo exigido en instructivo de postulación. Anexo 6 Obs: No es posible verificar que los firmantes coincidan con el certificado de directorio. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización artículo 55° letra e) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Los antecedentes presentados no acreditan experiencia en la ejecución de iniciativas de Seguridad Ciudadana. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad"). Obs: Problemática se indican antecedentes de falta de iluminación, lo cual no es coincidente con el desarrollo de la iniciativa Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: No se realiza descripción de la iniciativa (2.4.b) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: presenta diversos nombres en la presentación de la iniciativa (Maria Peregrina o Vecinos Población Yerbas Buenas) Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar bonificación de puntaje, se deben presentar antecedentes que acrediten la participación de personas con discapacidad. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Mejorar la seguridad y calidad de vida de los vecinos de la Población Yerbas Buenas, instalando cámaras de seguridad, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: Presupuesto de aporte propio considera sólo 1 poste, no siendo posible la ejecución de la iniciativa en esas condiciones
21483	Cámaras de Seguridad J.V. Magisterio Norte.	Junta de Vecinos Magisterio Norte	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No se presenta mapa donde se identifique las cámaras existentes en el sector, así como tampoco las financiadas ya con recursos del Gobierno Regional del maule, a la misma Junta de Vecinos durante los concursos anteriores. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la Junta de Vecinos Magisterio Norte, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: EL formulador hace referencia a otra localidad, no correspondiendo a la Junta de Vecinos Magisterio Norte ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit Observación General: La iniciativa no presenta antecedentes de situación de beneficiarios al tener iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule el año 2024, la cual tiene el mismo objetivo que la actual iniciativa, no visualizando efecto de la inversión pública en seguridad ciudadana en la población identificada.
21484	Cámaras de Seguridad J.V. Villa Arauco	JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCO	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.a del instructivo de postulación (no acredita costos asociados a empalme eléctrico, ni su autorización). Obs:A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.c del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la J.V. Villa Arauco, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. Obs: EL formulador hace referencia a otra localidad, no correspondiendo a la J.V. Villa Arauco ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit

21485	Cámaras de Seguridad J. V Las Camelias Uno	Junta de Vecinos Las Camelias Uno	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Antecedentes presentados no acreditan experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de seguridad Ciudadana (falta fecha de ejecución). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.a del instructivo de postulación (no acredita costos asociados a empalme eléctrico, ni su autorización). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.c del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la Junta de Vecinos las Camelia uno, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. Obs: EL formulador hace referencia a otra localidad, no correspondiendo a la Junta de Vecinos las Camelia uno ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit
21487	Cámaras de seguridad J.V Villa El Sol	Junta de Vecinos Villa El Sol	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Documento se encuentra vencido, en caso de continuar el proceso de postulación se deberá presentar documento vigente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra a) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra b) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra c) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, especificaciones técnicas, del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.5 del instructivo. PROBLEMA Obs: No existe definición del problema con antecedentes de la villa. Las cifras corresponden a toda la comuna y no como se manifiesta en la villa. Obs: Se declara un proyecto de alarmas del GORE en el 2024 y cámaras de la municipalidad en el 2022 sin informar resultados, operación ni persistencia del problema. Obs: No se presentan antecedentes de como se complementa el nuevo sistema con el existente. DESTINATARIOS Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir los delitos en la Junta de Vecinos Villa El Sol instalando un Sistema de Televigilancia, No presentando ningún antecedente de diagnóstico ni línea base que permita visualizar la posibilidad de cumplimiento. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: EL formulador hace referencia a otra localidad, no correspondiendo a la Junta de Vecinos Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. ACTIVIDADES Obs: Los talleres propuestos no indican metodología. Obs: El lugar de las actividades no coincide ya que el punto 2.7 señala la sede de JV Villa el Nevado y la descripción de actividades Mercurio 925. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de sólo 1 Kit Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones
21488	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V BELLO HORIZONTE	Junta de Vecinos Bello Horizonte	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTOLA DE LA CUENTA Obs: Documentación presentada no acredita que cuenta bancaria se encuentra activa ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra a) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra b) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra c) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, especificaciones técnicas, del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.5 del instructivo. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la Junta de Vecinos Bello Horizonte, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit

21489	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V CRISOSTOMO GAVIRATTI	JUNTA DE VECINOS CRISOSTOMO GAVIRATTI	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Antecedentes presentados no acreditan experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de seguridad Ciudadana (falta fecha de ejecución). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.a del instructivo de postulación (entre otros no acredita costos asociados a empalme eléctrico, ni su autorización). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.c del instructivo de postulación Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra e) del instructivo de postulación (el mapa y las fotografías ubican 2 puntos en "Calle Oriente" o "Eleuterio Ramírez", y no coinciden con los puntos autorizados en el certificado municipal, en calle María Auxiliadora. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la JUNTA DE VECINOS CRISOSTOMO GAVIRATTI, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit
21490	CAMARAS DE SEGURIDAD J. V SALVADOR ALLENDE	JUNTA DE VECINOS SALVADOR ALLENDE	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Se observa diferencia en el RUT del Representante legal FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Ova: En formulario de postulación, el formulador hace referencia a otra institución, no correspondiendo con la postulación de Junta de Vecinos Salvador Allende. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra a) del instructivo de postulación (no acredita la autorización o factibilidad del empalme eléctrico, ni el financiamiento instructivo de postulación (no se presenta la carta compromiso del Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), especificaciones técnicas, del instructivo de postulación (no se acredita en la cámara carcasa IK10, compresión H.264/H.265, PoE, protocolo IPIONVIF ni bracket de pared del fabricante). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.5 del instructivo de postulación (la carta compromiso de Carabineros no indica la cantidad de horas del taller,de sus costos como aporte propio o de terceros). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra b) del instructivo de postulación (no se presenta carta de Carabineros, PDI o Seguridad Pública Municipal que comprometa la coordinación de la operación de las cámaras). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra c) del Instructivo de Postulación. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la JUNTA DE VECINOS SALVADOR ALLENDE, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. Obs: Se hace referencia a otra Institución ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit
21491	Cámaras de Seguridad J.V. El Bosque	Junta de Vecinos El Bosque	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Nombre no es coincidente con lo indicado en Certificado de Vigencia de la Organización. Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Nombre no es coincidente con lo indicado en Certificado de Vigencia de la Organización. Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: El Servicio de Impuestos Internos (SII) eliminó de forma definitiva las antiguas cédulas de RUT en formato de plástico o cartulina. Desde el 1 de enero de 2018, el único documento de identificación tributaria legal y válido en Chile para personas jurídicas (como empresas, fundaciones o juntas de vecinos) es el e-RUT (Cédula RUT Electrónica) ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.a del instructivo de postulación (no acredita costos asociados a empalme eléctrico, ni su autorización). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.4.c del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. Obs: Se hace referencia a otra Institución ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit Observación General: La iniciativa no presenta antecedentes de situación de beneficiarios al tener iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule el año 2024, no visualizando efecto de la inversión pública en seguridad ciudadana en la población identificada.

21492	Cámaras de Seguridad J.V. Villa Parque Oriente	Junta de Vecinos Villa Parque Oriente	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra a) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra b) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra c) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, especificaciones técnicas, del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.5 del instructivo. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "percepción de inseguridad") los antecedentes presentados son generales de la comuna y no necesariamente representan la realidad del sector. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. Obs: Se hace referencia a otra Institución (se dejó abierto para completar con nombre y no se realizó) ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No existe identificación de cámaras ya financiadas por GORE Obs: No se identifica en propuesta el responsable técnico de aprobación de instalación de equipamiento. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit Observación General: La iniciativa no presenta antecedentes de situación de beneficiarios al tener iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule los años 2022 y 2024 (por montos superiores a 14 millones de pesos), no visualizando efecto de la inversión pública en seguridad ciudadana en la población identificada.
21494	Iluminación Solar Led Comité Proadelanto El Peumo de Vega Ancoa	Comité Pro adelanto Villa el Peumo de Vega Ancoa	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b del formulario de postulación, no es coincidente con los antecedentes presentados en anexo N° 6. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 50.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: La declaración presentada no trae respaldos que permitan verificar las actividades de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Los antecedentes presentados evidencian el incumplimiento del punto 8.3.5.2 del instructivo de postulación (Se entenderá por luminaria con paneles fotovoltaicos, aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no identifica localización de luminaria, por lo que no es posible acreditar requisito de postulación) Obs: La carta del Alcalde debe comprometer la mantención, conservación y monitoreo sin condicionarla a disponibilidad presupuestaria. Obs: La carta de Carabineros debe indicar las horas y la temática del taller. PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir la sensación de inseguridad temor en la comunidad del Comité Pro adelanto Villa el Peumo de Vega Ancoa, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar.
21495	Iluminación Solar Led JV Los Aromos de Huapi Bajo.	Junta de Vecinos Los Aromos de Huapi Bajo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Documento ilegible ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No es posible verificar el cumplimiento del punto 8.3.5.2 (Se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a red eléctrica) PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir la sensación de inseguridad en los residentes de la Junta de Vecinos Los Aromos de Huapi Bajo, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar. Obs: Aporte propio declarado no es concordante con información de movimientos de cuenta bancaria (saldo a marzo de 2026 es de $4823), no se visualiza posibilidad de cumplimiento de aporte en efectivo comprometido en formulario de postulación.

21496	Iluminación Solar led J.V El LLano.	Junta de Vecinos el LLano	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Los antecedentes presentados evidencian el incumplimiento del punto 8.3.5.2 del instructivo de postulación (Se entenderá por luminaria con paneles fotovoltaicos, aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no identifica localización de luminaria, por lo que no es posible acreditar requisito de postulación) Obs: La carta del Alcalde no compromete la mantención, conservación y monitoreo, condicionándolo a disponibilidad presupuestaria. Obs: La carta de Carabineros no indica las horas y la temática del taller. PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir la sensación de inseguridad en los residentes de la Junta de Vecinos El Llano,, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar.
21498	Iluminación Solar Led JV Huapi Bajo.	Junta de Vecinos Huapi Bajo	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección institucional, no son coincidentes con formato de anexo N°1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección institucional, no son coincidentes con formato de anexo N°1 Obs: No presenta antecedentes técnicos ni características de postes a instalar Obs: No se presentan características del equipamiento a instalar 3.000.000 ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financieros, según lo establecido en el artículo 38 d y e del estatuto de la organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar lo indicado con imágenes presentadas en mapa del sector) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no se identifica como bien de uso público y/o propiedad) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.c del instructivo de postulación (condiciona aporte dependiendo de disponibilidad presupuestaria). PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir la sensación de inseguridad en los residentes de la Junta de Vecinos Huapi Bajo, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar.
21500	Alarmas Comunitarias en JV Emma Jauch	JUNTA DE VECINOS EMMA JAUCH	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financieros, según lo establecido en el artículo 38 d y e del estatuto de la organización. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "robos a vivienda") no presentando ningún antecedente de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática, esto alcanza mayor importancia considerando la reciente ejecución de proyecto de cámaras de seguridad financiada por el Gobierno Regional el año 2025 a la misma institución. Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. (Los antecedentes presentados pueden corresponder a cualquier sector de la comuna o de la región) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir los robos en las viviendas de la Junta de Vecinos Emma Jauch, no presentando ningún antecedente o línea de base que permita comparar ni justificar la inversión pública Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. Según lo indicado en Res (a) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con el puntaje mínimo exigido en el Concurso 8% 2026. Debiendo subsanar las
21501	ALARMAS COMUNITARIAS J.V. VILLA ESTERO DEL MOLINO	Junta de Vecinos Villa Estero del Molino	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección institucional, no son coincidentes con formato de anexo N°1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección institucional, no son coincidentes con formato de anexo N°1 Obs: No presenta antecedentes técnicos ni características de postes a instalar Obs: No se presentan características del equipamiento a instalar ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financieros, según lo establecido en el artículo 38 d y e del estatuto de la organización. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, (se indica "robos a vivienda") no presentando ningún antecedente de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática, esto alcanza mayor importancia considerando la reciente ejecución de proyecto de cámaras de seguridad financiada por el Gobierno Regional el año 2025 a la misma institución. DESCRIPCIÓN Obs: No se realiza descripción de la iniciativa (2.4.b) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. (Los antecedentes presentados pueden corresponder a cualquier sector de la comuna o de la región) Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar bonificación de puntaje, se deben presentar antecedentes que acrediten la participación de personas con discapacidad. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir los delitos de robos en las viviendas de la Junta de Vecinos Villa Estero del Molino, no presentando ningún antecedente o línea de base que permita comparar ni justificar la inversión pública Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa.

21897	Cámaras de Seguridad J.V. El Amanecer	Junta de Vecinos El Amanecer	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: El domicilio de la institución no permite ubicar la sede según lo establecido en formato de AnexoN°1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El domicilio de la institución no permite ubicar la sede según lo establecido en formato de AnexoN°1. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Debe presentar una cotización con valores con IVA incluido que separe el valor de cámaras y equipos, postes e instalación, y ajustar el presupuesto. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 4) Obs: Debe adjuntar la programación de las actividades que se harán con el aporte propio de $600.000. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: La información presentada por el formulador, no permite acreditar la experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana OTROS DOCUMENTOS Obs: No presenta la autorización o factibilidad del punto de alimentación eléctrica de las cámaras. Obs: No una carta que compromeda la coordinación de la operación de las cámaras con Carabineros, PDI o Seguridad Pública Municipal. Obs: No presenta carta de compromiso del Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. Obs: No acredita en la cámara carcasa IK10, H.264/H.265, PoE, ONVIF y bracket de pared. PROBLEMA Obs: Obs: No existe definición de problema, (se indica "temor e inseguridad") Obs: se entregan antecedentes comunales que no necesariamente corresponden a los beneficiarios DESTINATARIOS Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la Junta de Vecinos Magisterio Norte, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: EL formulador hace referencia a otra localidad, no correspondiendo a la Junta de Vecinos Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es comprometido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. ACTIVIDADES Obs: Los talleres no indican la metodología. Obs: Se debe indicar a quien o quienes realizarán la instalación y corregir su horario. PRESUPUESTO Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones
21816	Cámaras de Seguridad J.V. Embalse Ancoa	Junta de Vecinos Embalse Ancoa	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Nombre no es coincidente con lo indicado en Certificado de Vigencia de la Organización. Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Nombre no es coincidente con lo indicado en Certificado de Vigencia de la Organización. Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 Obs: La transcripción de los objetivos de los estatutos no se ajusta a documento adjunto. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS Obs: No presenta la autorización o factibilidad del punto de alimentación eléctrica de las cámaras. Obs: No presenta carta que compromeda la coordinación de la operación de las cámaras con Carabineros, PDI o Seguridad Pública Municipal. Obs: No presenta carta de compromiso del Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. Obs: No acredita en la cámara carcasa IK10, H.264/H.265, PoE, ONVIF y bracket de pared. PROBLEMA Obs: Los antecedentes genéricos coincidentes con otras postulaciones no permiten definir el problema. Obs: No se informa ningún dato, operación ni el por qué se requiere un segundo sistema de cámaras a las ejecutadas el 2025. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: No se identifican puntos de instalación, encargado de la instalación ni como se complementa este sistema de cámaras al del 2025. DESTINATARIOS Obs: Los 80 beneficiarios se obtienen de manera similar a otras postulaciones sin mayor antecedente que lo respalde. Obs: Se debe distinguir a quienes ya cubre el sistema del 2025. OBJETIVOS Obs: El objetivo general se define por el medio, sin línea base. Obs: Los tres objetivos específicos son actividades o productos y repiten lo ya financiado el 2025. RESULTADOS Obs: Los resultados son productos y no cambios medibles. Obs: No se comparan con los resultados del 2025. Obs: El resultado del OE 1 hace referencia a la JV Huapi Bajo. Obs: el resultado del OE 2 incluye una capacitación que las bases no financian bajo esas condiciones. ACTIVIDADES Obs: Los talleres no indican metodología. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: La instalación de las cámaras no indica responsable. PRESUPUESTO: Obs: se indica adquisición de postes, sin presentar ninguna característica técnica correspondiente. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la Instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit Observación General: La iniciativa no presenta antecedentes de situación de beneficiarios al tener iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule el año 2025, la cual tiene el mismo objetivo que la actual iniciativa, no visualizando efecto de la inversión pública en seguridad ciudadana en la población identificada. Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones
21824	Iluminación Solar Led J.V Ramón Freire.	Junta de Vecinos Ramón Freire	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Los antecedentes presentados evidencian el incumplimiento del punto 8.3.5.2 del instructivo de postulación (Se entenderá por luminaria con paneles fotovoltaicos, aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (carta sólo indica que conoce la iniciativa, no autoriza la instalación) Obs: La carta del Alcalde no compromete la mantención, conservación y monitoreo, condicionándolo a disponibilidad presupuestaria. Obs: La carta de Carabineros no indica las horas y la termática del taller. PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Aumentar la sensación de seguridad en espacios públicos de la Junta de Vecinos Ramón Freire, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar. Obs: Aporte propio declarado no es concordante con información de movimientos de cuenta bancaria (saldo a marzo de 2026 es de $132127), no se visualiza posibilidad de cumplimiento de aporte en efectivo comprometido en formulario de postulación.

21853	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V SANTA MARIA	JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: El formulador no presenta los antecedentes exigidos por Estatutos de la organización (Artículo 38 letras d y e) OTROS DOCUMENTOS Obs: No presenta la autorización o factibilidad del punto de alimentación eléctrica de las cámaras. Obs: No presenta carta que compromeda la coordinación de la operación de las cámaras con Carabineros, PDI o Seguridad Pública Municipal. Obs: No presenta carta de compromiso del Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. Obs: No acredita en la cámara carcasa IK10, H.264/H.265, PoE, ONVIF y bracket de pared. PROBLEMA Obs: Los antecedentes genéricos no definen el problema. Obs: Al declarar un sistema de cámaras del 2024 deben informar resultados, operación y porqué el problema persiste. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: Texto general que no explica como se eligieron los 4 puntos o como se complementa al del 2024 sin superponerse. DESTINATARIOS Obs: Los beneficiarios directos declarados se obtienen de una fórmula común a otras postulaciones sin relación con la población. OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Fortalecer la seguridad pública de la Junta de Vecinos Magisterio Norte, instalando un sistema de vigilancia preventivo, lo cual no es concordante con el objetivo del concurso, el cual corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo) Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados los objetivos en función de problema planteado. RESULTADOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: EL formulador hace referencia a otra localidad, no corresponidiendo a la Junta de Vecinos Obs: Los resultados deben no deben considerar la solución del problema y no la ejecución de actividades y/o compra de equipamiento financiado por e Gobierno Regional y que es compromotido en firma de convenio en caso de ser financiada la iniciativa. ACTIVIDADES Obs: Los talleres no indican metodología. Obs: La actividad de instalación menciona 6 puntos pero el proyecto considera 4. Obs: No indica quien realizará la instalación, así como tampoco recepción de las instalaciones y/o equipamiento PRESUPUESTO Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de cámaras solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Redacción de presupuesto considera sólo la instalación de Kit de cámaras, no la adquisición Obs: Redacción de presupuesto en formulario de postulación, considera la adquisición de 1 Kit Observación General: La iniciativa no presenta antecedentes de situación de beneficiarios al tener iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule el año 2024, la cual tiene el mismo objetivo que la actual iniciativa, no visualizando efecto de la inversión pública en seguridad ciudadana en la población identificada. Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones
21855	NORPONIENTE PREVIENE EL DELITO	Junta de Vecinos Nor Poniente	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Información presentada no permite verificar que cuenta de ahorro se encuentra vigente. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38. d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar este antecedentes con la información presentada en mapa del sector a instalar la luminaria) Obs: En carta de apoyo municipal, no se identifica la localización de luminaria, esto es relevante ya que en el sector la disponibilidad de espacio es limitada (Punto 8.8.5.a del instructivo de postulación) Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.b del instructivo de postulación Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.c del instructivo de postulación Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.d del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, se indica lo que se quiere abordar (causa, pero no la problemática). Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Mejorar la seguridad y calidad de vida de los vecinos del sector Nor Poniente mediante, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan características de poste, baterías o paneles a instalar
21875	SAN ANTONIO LAMAS PREVIENE EL DELITO	Junta de Vecinos San Antonio Lamas	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Punto 2.3, objetivos descritos en punto 2.3 no corresponden a los antecedentes del artículo N° 4 de los Estatutos de la Organización. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Documento vencido al momento de la evaluación, en caso de continuar el proceso de evaluación deberá presentar documento actualizado. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documentación presentada, no acredita que cuenta se encuentra vigente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (carta no identifica localización de luminaria) Obs: No es posible verificar el cumplimiento del punto 8.3.5.2 (Se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a red eléctrica) PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, no se entrega ningún antecedente de la situación adversa que le afecta Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: No se describe la iniciativa (punto 2.4 b del instructivo) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos). Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Mejorar la seguridad y percepción de tranquilidad de los vecinos del sector San Antonio Lamas, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO Obs: No se presentan características de poste, baterías y otros definidos en formulario de postulación.

22063	Iluminación Solar Led J.V Las Hornillas	Junta de Vecinos Las Hornillas	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El formulario presenta evidentes errores en su descripción, haciendo mención a concurso de otros años y a otras instituciones postulantes, tiene textos de otras organizaciones (Comité Villa El Peumo de Vega Ancoa, Junta de Vecinos Los Aromos de Huapi Bajo) y el año 2025. Obs: Antecedentes presentados por el formulador en punto 2.3 del formulario, no corresponden a la institución postulante ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 50.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Los antecedentes presentados evidencian el incumplimiento del punto 8.3.5.2 del instructivo de postulación (Se entenderá por luminaria con paneles fotovoltaicos, aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (carta sólo indica que conoce la iniciativa, no autoriza la instalación) Obs: La carta del Alcalde no compromete la mantención, conservación y monitoreo, condicionándolo a disponibilidad presupuestaria. Obs: La carta de Carabineros no indica las horas y la temática del taller. PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL Obs: Objetivo General presentado NO TIENE NINGUNA RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. Obs: Obj. N° 3 hace referencia a un comité y no a una Junta de Vecinos RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar. Obs: Aporte propio declarado no es concordante con información de movimientos de cuenta bancaria (saldo a abril de 2026 es de $9), no se visualiza posibilidad de cumplimiento de aporte en efectivo comprometido en formulario de postulación.
22124	Iluminación Solar Led Junta de Vecinos Villa Porvenir	Junta de Vecinos Villa Porvenir	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Información de dirección de representante legal, no es concordante con información presentada en formulario de postulación FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Información de dirección de representante legal, no es concordante con información presentada en Anexo N° 1. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar este antecedentes con la información presentada en mapa del sector a instalar la luminaria) Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.c del instructivo de postulación (Condiciona apoyo a disponibilidad presupuestaria) PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, antecedentes presentados corresponden a la comuna de Linares y no necesariamente representan el sector involucrado en la propuesta. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos) OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Disminuir la sensación de inseguridad en los residentes de la Junta de Vecinos Villa Porvenir, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Los resultados deberán ser presentados en función de la solución de la problemática planteada y no por la ejecución de acciones comprometidas y financiadas por el Gobierno Regional ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) Obs: No es posible visualizar el cumplimiento de los objetivos planteados sólo con la realización de 2 horas de charlas en seguridad ciudadana Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: No se presentan antecedentes técnicos de postes a instalar. Obs: Aporte propio declarado no es concordante con información de movimientos de cuenta bancaria (saldo a marzo de 2026 es de $1.313.314), no se visualiza posibilidad de cumplimiento de aporte en efectivo comprometido en formulario de postulación.
22657	Iluminación solar para un camino más seguro en el Durazninillo	Junta de Vecinos Zona Seca	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada no es concordante con los antecedentes adjuntos en experiencia de la organización. Obs: Presupuesto de difusión no se ajusta a lo indicado en punto 3.4.3 párrafo 3 del instructivo de postulación " Toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documento ilegible (número de cuenta) ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Información presentada no acredita experiencia en la formulación y ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No es posible verificar el cumplimiento del punto 8.3.5.2 (Se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a red eléctrica) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación. Obs: Si los puntos de la ruta L-429 corresponden a un camino de Vialidad, se requiere la autorización de ese organismo. PROBLEMA Obs: Se describe la sensación de inseguridad y presencia de conductas incívicas, no presentando información de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: Pese a que se entregan antecedentes de las capacitaciones, el foco principal de la descripción se encuentra en el equipamiento y no en lo indicado en el punto 1.1 del instructivo (financiamiento de actividades) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (actual descripción puede corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos). Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas pertenecientes a pueblos originarios OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Reducir la percepción de inseguridad y la comisión de incivilidades, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Resultado 3 no es coincidente con el número de beneficiarios de la iniciativa (se financia la realización de actividades) ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO:
22571	Luminarias solares para el Refugio segunda etapa	Junta de Vecinos Unión el Refugio	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Presupuesto de difusión no se ajusta a lo indicado en punto 3.4.3 párrafo 3 del instructivo de postulación " Toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 Obs: No presenta documentación CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Información presentada no acredita que la cuenta se encuentra activa. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no identifica localización de luminaria, por lo que no es posible acreditar requisito de postulación) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, no se entrega ningún antecedente de la situación adversa que le afecta Obs: Se indica ejecución de proyecto similar, no entregando ningún antecedente de obtención de resultados de dicha actividad. Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: Pese a que se entregan antecedentes de las capacitaciones, el foco principal de la descripción se encuentra en el equipamiento y no en lo indicado en el punto 1.1 del instructivo (financiamiento de actividades) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos). Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Reducir los delitos y percepción de inseguridad, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Resultado 3 no es coincidente con el número de beneficiarios de la iniciativa (se financia la realización de actividades) ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: Costo total por poste en operación supera ampliamente recursos solicitados en otras iniciativas similares en la misma comuna (revisar proveedores).

22484	Más iluminación y seguridad para Chupallar	Junta de Vecinos Chupallar	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada no es concordante con los antecedentes adjuntos en experiencia de la organización. Obs: Presupuesto de difusión no se ajusta a lo indicado en punto 3.4.3 párrafo 3 del instructivo de postulación " Toda iniciativa deberá tener disponible desde el inicio hasta su total ejecución, en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación (no identifica localización de luminaria, por lo que no es posible acreditar requisito de postulación) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No se define problema que afecta a la población objetivo, no se entrega ningún antecedente de la situación adversa que le afecta, además se indica senación de inseguridad, lo cual no obedece necesariamente a condiciones de equipamiento o falta de este Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: Pese a que se entregan antecedentes de las capacitaciones, el foco principal de la descripción se encuentra en el equipamiento y no en lo indicado en el punto 1.1 del instructivo (financiamiento de actividades) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos). Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas pertenecientes a pueblos originarios OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Reducir los delitos y percepción de temor, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específicos. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Resultado 3 no es coincidente con el número de beneficiarios de la iniciativa (se financia la realización de actividades) ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Revisar talleres (asistentes) Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO:
22911	ILUMINADA LAS VILLAS.	JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Nombre de la institución presenta diferencia con los antecedentes presentados en Certificado de Directorio Vigente FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Información presentada en punto 2.3.b no es concordante con los antecedentes adjuntos en experiencia de la organización. Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponda a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 50.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Los antecedentes presentados evidencian el incumplimiento del punto 8.3.5.2 del instructivo de postulación (Se entenderá por luminaria con paneles fotovoltaicos, aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no autoriza la instalación) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: La carta del Alcalde Mario Meza, presentada por el formulador, no corresponde a las características del proyecto, indica "Certifico que este equipamiento como son cámaras de vigilancia, son totalmente flexible de instalar y serán instaladas en un bien nacional de uso público) Obs: La carta del Alcalde Mario Meza, presentada por el formulador, no corresponde al concurso FNDR 8% año 2026. Obs: La carta de Carabineros no indica las horas y la temática del taller. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica mala calidad de vida alto índice de inseguridad (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: No se presenta descripción de la iniciativa DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Las Villas, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Rea. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Rea 3 debe corresponder a resolución de problemática y no a cumplimiento de compras financiadas por el Gobierno Regional en la iniciativa ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO
22898	MAICA Y LAS TOSCAS MÁS ILUMINADA.	JUNTA DE VECINOS MAICA.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de representante legal, presenta diferencia en apellido en comparación a lo indicado en Certificado de vigencia y CI correspondiente. Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Información presentada en punto 2.3.b no es concordante con los antecedentes adjuntos en experiencia de la organización. Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente D J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) Obs: Documento no se ajusta a antecedentes requeridos en Anexo disponible en plataforma de postulación. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: La información presentada, no acredita experiencia de la organización en la formulación ni ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación (carta no identifica localización de luminaria) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación Obs: No es posible verificar el cumplimiento del punto 8.3.5.2 (Se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a red eléctrica) PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica mala calidad de vida alto índice de inseguridad (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Maica, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Rea. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Rea 3 debe corresponder a resolución de problemática y no a cumplimiento de compras financiadas por el Gobierno Regional en la iniciativa ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO

22917	POR UN EMBOQUE MÁS ILUMINADO.	JUNTA DE VECINOS EL EMBOQUE.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada no es concordante con los antecedentes adjuntos en experiencia de la organización. Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No es posible verificar el cumplimiento del punto 8.3.5.2 (Se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a red eléctrica) PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica alto índice de inseguridad (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en El Emboque, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3 debe comesponder a resolución de problemática y no a cumplimiento de compras financiadas por el Gobierno Regional en la iniciativa ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO Obs: No se presentan características de poste ni baterías
22929	MÁS ILUMINADO EL PEÑASCO.	JUNTA DE VECINOS EL PEÑASCO.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b no es concordante con los antecedentes adjuntos en experiencia de la organización. Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Antecedentes presentados no acreditan experiencia de la organización en la postulación y ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Los antecedentes presentados no permiten evidenciar el incumplimiento del punto 8.3.5.2 del instructivo de postulación (Se entenderá por luminaria con paneles fotovoltaicos, aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no se identifica sitios de instalación) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: La carta del Alcalde Mario Meza, presentada por el formulador, no corresponde a las características del proyecto, indica "Certifico que este equipamiento como son cámaras de vigilancia, son totalmente flexible de instalar y serán instaladas en un bien nacional de uso público) Obs: La carta de Carabineros no indica las horas y la temática del taller. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica mala calidad de vida y alto índice de inseguridad, no presentando antecedentes de dicha situación Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en el Peñasco, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3 No presenta antecedentes de estado actual ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO
22932	CADA VEZ TRES ESQUINAS MÁS ILUMINADO.	JUNTA DE VECINOS TRES ESQUINAS SAN ANTONIO.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b no es concordante con los antecedentes adjuntos en experiencia de la organización. Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Los antecedentes presentados evidencian el incumplimiento del punto 8.3.5.2 del instructivo de postulación (Se entenderá por luminaria con paneles fotovoltaicos, aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a la red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: La carta de Carabineros no indica las horas y la temática del taller. Obs: La carta de Alcalde de Municipalidad, no identifica ubicación de luminaria, por lo que no es posible identificar los puntos autorizados, los que tampoco son descritos el mapa presentado. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica inseguridad que viven a diario los vecinos, no entregando ningún antecedente que avale dicha situación Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Tres esquinas, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3 No presenta antecedentes de estado actual ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO

22949	ILUMINACIÓN PARA BRILLA EL SOL.	JUNTA DE VECINOS BRILLA EL SOL.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Presupuesto unitario de elementos de difusión, no se ajusta a precios de referencia indicados en plataforma de postulación. Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresas proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Documento de Representante legal se encuentra vencido ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No se presentan antecedentes financieros de la institución postulante, de acuerdo a lo indicado en el artículo 38.d y e, de los estatutos de la organización postulante OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar este antecedentes con la información presentada en mapa del sector a instalar la luminaria) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica alto Indice de delincuencia (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad en Brilla el Sol, para prevenir el incremento de la delincuencia y el tráfico de drogas, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible viabilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. Obs: No cumple punto 8.4.7 del instructivo PRESUPUESTO Obs: No se presentan características de poste ni baterías
22976	CHUPALLAR CON MAYOR SEGURIDAD.	COMITE DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES EL JORDAN DE CHUPALLAR.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Objetivos de los estatutos presentados en Formulario de postulación, no tienen ninguna relación con los estatutos de la organización Obs: Presupuesto unitario de elementos de difusión, no se ajusta a precios de referencia indicados en plataforma de postulación. Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Presupuesto no indica características ni de postes ni de baterías. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 50.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar lo indicado con imágenes presentadas en mapa del sector) Obs: Mapa presentado no tiene ninguna relación con el sector correspondiente a los Servicios Sanitarios Rurales el Jordán de Chupallar Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no se identifica localización de la luminaria) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.b del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.c del instructivo de postulación. Carta firmada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Linares, Sr. Mario Meza Vásquez, hace referencia a Conservación, Mantención y Monitoreo de cámaras de seguridad, no teniendo ninguna relación con la iniciativa presentada. Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica alto Indice de delincuencia (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad en Chupallar, para prevenir el incremento de la delincuencia y el tráfico de drogas, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento Obs: Obj.3. Ninguna relación con la iniciativa RESULTADOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3 No tiene relación con la iniciativa ACTIVIDADES
23132	SALIDA A PANIMAVIDA MÁS ILUMINADA.	JUNTA DE VECINOS SALIDA A PANIMÁVIDA.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ITEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documentación presentada, no acredita que cuenta se encuentra vigente ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No es posible verificar el cumplimiento del punto 8.3.5.2 (Se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión a red eléctrica) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica alto Indice de robos no presentando información de respaldo (no cumple con los antecedentes exigidos en punto 8.3.5.d del instructivo) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Salida a Panimávida, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3 No presenta antecedentes de estado actual ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible viabilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO Obs: No se presentan características de poste ni baterías

23251	PIÑADERO GRANDE ILUMINADO Y SEGURO.	JUNTA DE VECINOS PIÑADERO GRANDE.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Información incorporada por el formulador en punto 2.3.b, es inconsistente con anexos presentados por el formulador. Obs: Presupuesto unitario de elementos de difusión, no se ajusta a precios de referencia indicados en plataforma de postulación. Obs: Presupuesto no incopora la instalación del equipamiento indicado. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: proveedor de sistema de iluminación solar, no se puede verificar giro indicado en cotización, por lo que se deberán presentar antecedentes que verifiquen que posee giro de servicios de instalación u otro que permita no sólo la venta de equipos. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No se presentan antecedentes financieros de la institución postulante, de acuerdo a lo indicado en el artículo 38.d y e, de los estatutos de la organización postulante ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Antecedentes presentados, no acreditan la experiencia de la organización en la formulación y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Mapa presentado, se puede verificar que no cumple con lo indicado en el punto 8.3.5 del instructivo de postulación. Obs: Documentación presentada no cumple con los antecedentes exigidos en punto 8.3.5.d del instructivo PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica calidad de vida de los vecinos e índice de inseguridad (no entregando antecedentes que avalen lo indicado) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Piñadero Grande, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Se indica que los lugares elegidos son lugares estratégicos de la delincuencia, no presentando antecedentes que avalen dicha afirmación. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta Obs: Res 3 No presenta antecedentes de estado actual ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO Obs: No se presentan características de poste ni baterías
23284	Luminarias solares para la seguridad de Emilio Gidi etapa 2	Junta de Vecinos Emilio Gidi	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En punto 2.3. en el caso de esta institución y de acuerdo con sus estatutos debe incorporarse sólo el artículo N° 5 Obs: Según lo indicado en el punto 3.4.3 del Instructivo de postulación, toda iniciativa debe tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique sólo el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule. Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo consistente con imágenes presentadas del sector a ubicar la luminaria) FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN Obs: Documento no valido. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Documento presentado no acredita que cuenta se encuentre activa. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. PROBLEMA Obs: Se describe la presencia de delitos, no presentando información de respaldo Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (sólo relato del formulador). Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática (se describe sólo una manifestación de deseo). DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA Obs: Pese a que se entregan antecedentes de las capacitaciones, el foco principal de la descripción se encuentra en el equipamiento y no en lo indicado en el punto 1.1 del instructivo (financiamiento de actividades) Destinatarios: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario. Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto (ni sexo de ellos). Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad Obs: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas pertenecientes a pueblos originarios OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo Reducir los delitos y percepción de inseguridad producto del tránsito por sitios eriazos de la población Emilio Gidi, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, se deberán revisar y en caso de ser necesario reformular los objetivos general y específico. RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. Obs: Resultado 3 no es coincidente con el número de beneficiarios de la iniciativa (se financia la realización de actividades) ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO: Obs: Costo total por poste en operación supera ampliamente recursos solicitados en otras iniciativas similares en la misma comuna (revisar proveedores).
23273	ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD PARA MONTECILLO.	JUNTA DE VECINOS MONTECILLOS.	Linares	Linares	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Presupuesto unitario de elementos de difusión, no se ajusta a precios de referencia indicados en plataforma de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: proveedor de sistema de iluminación solar, no se puede verificar giro indicado en cotización, por lo que se deberán presentar antecedentes que verifiquen que posee giro de servicios de instalación u otro que permita no sólo la venta de equipos. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No se presentan antecedentes financieros de la institución postulante, de acuerdo a lo indicado en el artículo 38.d y e, de los estatutos de la organización postulante ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: La información presentada no acredita que la institución posee experiencia en la postulación ni ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Mapa presentado, no permite verificar la localización de la luminaria, así como tampoco del cumplimiento de lo indicado en el punto 8.3.5 del instructivo de postulación. Obs: Carta de compromiso municipal indica que el proyecto corresponde a cámaras de seguridad, no siendo consistente con la propuesta presentada por el formulador. PROBLEMA Obs: No existe definición de problema, indica alto índice de robos no presentando información de respaldo (no cumple con los antecedentes exigidos en punto 8.3.5.d del instructivo) Obs: No se entregan antecedentes de cómo se manifiesta la problemática (No presenta antecedentes de respaldo) Obs: No se presentan antecedentes de cómo se resolverá la problemática. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No se describe y/o caracteriza a los beneficiarios de la iniciativa, lo cual debe ser concordante con lo identificado en punto 2.8 del formulario (pueden corresponder a cualquier sector rural del país). Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique el número de beneficiarios propuesto. Os: Por entregar puntaje adicional, no se entregan antecedentes que justifiquen la presentación de personas con discapacidad OBJETIVOS Obs: se indica como objetivo aumentar las medidas de seguridad e iluminación en Montecillo, no entregando línea base ni parámetro de comparación que permita evaluar al finalizar la intervención el cumplimiento de este. Obs: Se indica que los lugares elegidos son lugares estratégicos de la delincuencia, no presentando antecedentes que avalen dicha afirmación. Obs: Objetivo 1 no presenta ningún antecedente que lo justifique dicha localización Obs: Obj. 2. no presenta ninguna actividad asociada que valide la posibilidad de cumplimiento RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados Obs: Resultado 1 No se entrega línea de base o actividad que permita validar la propuesta Obs: Res. 2 No se entrega antecedente de actividad que permita validar la propuesta ACTIVIDADES Obs: No existe relación entre el número de beneficiarios declarado en punto 2.4-2.8 y lo descrito en 3.1 Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: No es posible visibilizar en la descripción de actividades ni presupuesto, la posibilidad de cumplimiento de la normativa del Decreto Supremo N.° 51 de 2015 del Ministerio de Energía para la instalación de Luminarias Solares. PRESUPUESTO
23265	ILUMINACIÓN PARA ARTURO PRAT.	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT.	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: La información presentada por el formulador en el documento, corresponde a otra institución. Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de institución postulante no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Dirección de Representante Legal, no cumple con los requisitos indicados en formato de Anexo 1, lo que deben ser coincidentes con la información presentada en formulario de postulación. Obs: Presupuesto unitario de elementos de difusión, no se ajusta a precios de referencia indicados en plataforma de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: proveedor de sistema de iluminación solar, no se puede verificar giro indicado en cotización, ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No se presentan antecedentes financieros de la institución postulante, de acuerdo a lo indicado en el artículo 38.d y e, de los estatutos de la organización postulante OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Mapa presentado, se puede verificar que no cumple con lo indicado en el punto 8.3.5 del instructivo de postulación. Obs: Documentación presentada no cumple con los antecedentes exigidos en punto 8.3.5.d del instructivo Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación. a)Carta de presentación (Anexo 1), que cumpla con los requisitos indicados en el cuadro de descripción de documentos, en el cual se indica que en el caso de Carta de Presentación, " todos los datos de identificación consignados en el Anexo N°1, deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante.

23272	CUIDANDONOS	JUNTA DE VECINOS VILLA QUIÑIPEUMO	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de institución postulante no es coincidente con información presentada en formulario de postulación. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de institución postulante no es coincidente con información presentada en formulario de postulación. Obs: Presupuesto no es coincidente con los antecedentes descritos en cotización TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: según antecedentes entregados por la División de Presupuesto e Inversión Regional, la organización presenta COBRANZA IFE 2. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Antecedentes presentados no evidencian experiencia en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar lo indicado con imágenes presentadas en mapa del sector) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no se identifica localización de la luminaria) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.b del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.c del instructivo de postulación. Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.4 de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes al momento de postular no deben presentar Ejecuciones pendientes, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o IFE pendiente de años anteriores o del 2025, presentando según antecedentes entregados por la División de Presupuesto e Inversión Regional, COBRANZA IFE 2 Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE. DESCRIPCIÓN Obs: El financiamiento del 8% corresponde al subsidio para el desarrollo de actividades (punto 1.1 del instructivo), presentando sólo antecedentes de compra e instalación de equipamiento. DESTINATARIOS: Obs: No es concordante la información presentada en punto 2.4 y 2.8 del formulario RESULTADOS: Obs: En caso de continuar el proceso de postulación, estos deberán ser revisados en función de objetivos planteados. ACTIVIDADES Obs: No se presenta ningún antecedente que justifique técnicamente el número de luminarias solicitadas, así como tampoco su distribución. Obs: Revisar talleres (Total de asistentes y capacidad de sede social) PRESUPUESTO:
23260	PIÑADERO GRANDE MÁS ILUMINADO .	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL SAN MARTIN DE PIÑADERO GRANDE	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. DIRECTORIO VIGENTE Obs: Documento presentado , certifica que el directorio de la institución no se encuentra vigente. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Giro de empresa proveedora de luminaria, no corresponde a lo descrito en cotización, debiendo presentar los antecedentes que acrediten que posee giro correspondiente ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Objetivos de la organización, no corresponden a línea de concurso de Seguridad Ciudadana. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) Obs: documento mal escaneado ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 50.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: Información presentada no acredita la experiencia de la institución en la ejecución de iniciativas de Seguridad Ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: carta de compromiso de carabineros no indica número de charlas, lugar de realización ni temáticas correspondientes. Obs: Se indica por parte de municipio la realización de dos talleres, no siendo coincidente con la información presentada en formulario de postulación, ni con las actividades de Carabineros de Chile Obs: Certificado municipal de uso de BNUP, no es coincidente con mapa presentado Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar lo indicado con imágenes presentadas en mapa del sector) Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: - El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación, todos los documentos indicados en la siguiente numeración deben presentarse en formato PDF, para asegurar su legibilidad. a)Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro vigente o directorio provisorio vigente, que acredite 2 años de antigüedad.
23071	VECINOS PROTEGIDOS EN PARQUE LA REINA	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LA REINA	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: No complete cuadro de Provincia Obs: No completa cuadro de comuna FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Objetivos de los estatutos presentados en Formulario de postulación, no corresponde a lo descrito en estatutos de la organización. Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Presupuesto no indica características de Luminaria, Obs: No presenta certificado de Registro según lo indicado en instructivo de postulación, documento corresponde a declaración municipal ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar lo indicado con imágenes presentadas en mapa del sector) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación (no se identifica localización de la luminaria) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.b del instructivo de postulación, Carta presentada por el Comisario Gonzalo Ruiz Barra, hace referencia a proyecto de cámaras de seguridad. Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.c del instructivo de postulación. Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación, Carta presentada por el Comisario Gonzalo Ruiz Barra, hace referencia a proyecto de cámaras de seguridad. Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación. a)Carta de presentación (Anexo 1), que cumpla con los requisitos indicados en el cuadro de descripción de documentos, en el cual se indica que en el caso de Carta de Presentación, " todos los datos de identificación consignados en el Anexo N° 1, deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante. Carta de Presentación. La Carta de presentación de la iniciativa, debe ser firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado con Firma electrónica o manual, escaneado y luego subido a la plataforma).
23154	Instalación de Luminarias Viales para Seguridad Ciudadana en Sector Rural Las Higueras, Linares	JUNTA DE VECINOS LAS HIGUERAS	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA Obs: Documento presentado no se ajusta a los requerimientos descritos en punto 2.1.6 del instructivo de postulación Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Gobierno Regional del Maule. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No presenta documentación FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L Obs: Documento vencido. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: Documento presentado no se ajusta a los requerimientos descritos en punto 2.1.6 del instructivo de postulación Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Gobierno Regional del Maule. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA Obs: La información presentada, no acredita experiencia de la organización en la formulación ni ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.a del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.b del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.c del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.d del instructivo de postulación Obs: No presenta los antecedentes requeridos en punto 8.3.5.e del instructivo de postulación Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación, todos los documentos indicados en la siguiente numeración deben ser presentarse en Formato PDF, para asegurar su legibilidad. b)Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro vigente o directorio provisorio vigente, que acredite 2 años de antigüedad (documento presentado en formato diferente al indicado en instructivo). c) Una cotización por cada ítem Presupuestado, en caso de que no se recurra al listado de precios que se encuentra en el presupuesto.

22120	MÁS SEGURIDAD PARA LOS ENCINOS	JUNTA DE VECINOS LOS ENCINOS	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana DIRECTORIO VIGENTE Obs: Directorio vigente al momento de postular, actualmente vencido, COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Se considera como no presentada la cotización, debido a que documento corresponde a otra institución. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: Documento presentado por formulador corresponde a otra institución. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO Obs: No se puede verificar antecedente, documento presentado por formulador corresponde a otra institución. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar este antecedentes con la información presentada en mapa del sector a instalar la luminaria) Obs: En carta de apoyo municipal, no se identifica la localización de luminaria, esto es relevante ya que en el sector la disponibilidad de espacio es limitada (Punto 8.8.5.a del instructivo de postulación) Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.b del instructivo de postulación Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.c del instructivo de postulación Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.d del instructivo de postulación Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación. a)Una cotización por cada ítem presupuestado.
21974	MÁS SEGURIDAD PARA ROBLERÍA	JUNTA DE VECINOS ROBLERÍA .	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: Se considera como no presentada la cotización, debido a que documento corresponde a otra institución. TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: según antecedentes entregados por la División de Presupuesto e Inversión Regional, deuda en primera cobranza. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: No cumple con formato exigido en instructivo de postulación ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO Obs: No cumple con formato exigido en instructivo de postulación ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38. d y e de los Estatutos de la Organización. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental, (no siendo posible verificar este antecedentes con la información presentada en mapa del sector a instalar la luminaria) Obs: En carta de apoyo municipal, no se identifica la localización de luminaria, esto es relevante ya que en el sector la disponibilidad de espacio es limitada (Punto 8.8.5.a del instructivo de postulación) Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.b del instructivo de postulación Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.c del instructivo de postulación Obs: No se puede verificar cumplimiento de punto 8.8.5.d del instructivo de postulación Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.4 de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes al momento de postular no deben presentar Ejecuciones pendientes, rendiciones financieras pendientes, con observaciones o IFE pendiente de años anteriores o del 2025, presentando según antecedentes entregados por la División de Presupuesto e Inversión Regional, deuda en primera cobranza. El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación. a)Una cotización por cada ítem presupuestado.
21497	Iluminación Solar Led J.V Padre Hurtado	Junta de Vecinos Padre Hurtado	Linares	Linares	Inadmisible	TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA No se puede verificar la información presentada, documento de Vigencia corresponde a otra institución. DIRECTORIO VIGENTE No se puede verificar la información presentada, documento de Vigencia corresponde a otra institución. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación, todos los documentos indicados en la siguiente numeración deben ser presentarse en Formato PDF, para asegurar su legibilidad. b)Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro vigente o directorio provisorio vigente, que acredite 2 años de antigüedad (documento presentado en formato diferente al indicado en instructivo). Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE.
21493	CAMARAS DE SEGURIDAD J.V. FRANCISCO MESA SECO	JUNTA DE VECINOS FRANCISCO MESA SECO	Linares	Linares	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: El nombre de la institución no es idéntico al descrito en el formulario de inscripción. Obs: El "kit: servicio de instalación" agrupa equipos, postes e instalación en un solo valor. Presentar cotización desagregada según el punto 2.3 N° 6 del instructivo para verificar financiamientos a través del FNDR. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) Obs: No se presenta cotización para el ítem "Kit: servicio de instalación de 8 cámaras y 4 postes" por lo que no cumple el punto 2.1.6 c) del instructivo. CARTOLA DE LA CUENTA Obs: La libreta tiene movimientos solo hasta julio del 2024. Presentar cartola actualizada. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: Presentar el balance o estado de resultados del año 2025, firmado por la Presidenta y la Tesorera, que exigen los estatutos (art. 38 letra e). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra a) del instructivo de postulación (no acredita la autorización o factibilidad del empalme eléctrico, ni el financiamiento de sus costos como aporte propio o de terceros). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra b) del instructivo de postulación (no se presenta carta de Carabineros, PDI o Seguridad Pública Municipal que comprometa la coordinación de la operación de las cámaras). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), letra c) del instructivo de postulación (no se presenta la carta compromiso del Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de las cámaras). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4 (Cámaras de Vigilancia), especificaciones técnicas, del instructivo de postulación (no se acredita en la cámara carcasa IK10, compresión H.264/H.265, PoE, protocolo IPCONVIF ni bracket de pared del fabricante). Obs: A través de la documentación presentada no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.5 del instructivo de postulación (la carta compromiso de Carabineros no indica la cantidad de horas del taller). Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación, todos los documentos indicados en la siguiente numeración deben ser presentarse en Formato PDF, para asegurar su legibilidad. c) Una cotización por cada Item Presupuestado, en caso de que no se recurra al listado de precios que se encuentra en el presupuesto.

21486	Cámara de Seguridad J.V. Nueva Jerusalén	Junta de Vecinos Nueva Jerusalén	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 Obs: correo electrónico de representante legal no es coincidente con información presentada en formulario de postulación. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Dirección de organización, presentada no cumple los requisitos indicados en formato de anexo N°1 Obs: correo electrónico de representante legal no es coincidente con información presentada en Anexo 1. TIENE 2 AÑOS DE EXISTENCIA Obs: No es posible acreditar los años de existencia puesto que no se presenta el certificado de directorio, documento presentado corresponde a citación a elecciones y no a certificado de directorio vigente emitido por municipio DIRECTORIO VIGENTE Obs: No presenta certificado de vigencia de Directorio, documento presentado corresponde a citación a elecciones y no a certificado de directorio vigente emitido por municipio OTROS DOCUMENTOS Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra a) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra b) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra c) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, letra e) del instructivo. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3, producto N°4, especificaciones técnicas, del instructivo de postulación. Obs: no es posible acreditar el cumplimiento del punto 8.3.5 del instructivo de postulación. Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación, todos los documentos indicados en la siguiente numeración deben ser presentarse en Formato PDF, para asegurar su legibilidad. b)Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro vigente o directorio provisorio vigente, que acredite 2 años de antigüedad (documento presentado en formato diferente al indicado en instructivo).
23419	Seguridad Integral y Redes Comunitarias: 50 Alarmas para Villa Parque Alborada	JUNTA DE VECINOS VALLE ALBORADA	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Documento no presenta Domicilio Institucional Obs: Documento No presenta Domicilio de Representante legal Obs: Nombre de la institución descrito en documento no cumple las condiciones solicitadas en formato. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: Objetivos de los estatutos presentados en Formulario de postulación, no corresponde a lo descrito en estatutos de la organización. Obs: Presupuesto unitario de elementos de difusión, no se ajusta a precios de referencia indicados en plataforma de postulación. Obs: Información presentada en punto 2.3.b, no es concordante con los antecedentes presentados en declaración jurada de experiencia de la organización en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana Obs: Presupuesto no indica características ni de alarmas. Obs: No presenta antecedentes de placa disuasiva. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Documento no presenta fecha de firma ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 38.d y e de los Estatutos de la Organización. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA. Obs: Antecedentes presentados no evidencian experiencia en la ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. Obs: No presenta Croquis o plano identificando donde serán instaladas las alarmas. Obs: Listado presenta erro en rut de beneficiarios Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación. a)Carta de presentación (Anexo 1), que cumpla con los requisitos indicados en el cuadro de descripción de documentos, en el cual se indica que en el caso de Carta de Presentación, " todos los datos de identificación consignados en el Anexo N°1, deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante. Carta de Presentación, La Carta de presentación de la iniciativa, debe ser firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Gobernador Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado integramente, firmado y timbrado con Firma electrónica o manual, escaneado y luego subido a la plataforma).
23372	La Palmilla Energía Verde Comunitaria	Junta de Vecinos La Palmilla	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Firma de Anexo 1, no corresponde a firma de representante legal presentada en RUT correspondiente. CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, no se ajusta a lo indicado en formato de Anexo N° 1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Obs: En comuna se indica Linares, lo cual no es concordante con la información presentada en anexos Obs: Presupuesto de elementos de difusión, no se ajusta a los valores referenciales de formulario de postulación. Obs: Antecedentes de dirección de Representante Legal, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 Obs: Antecedentes de dirección de Organización, debe corresponder a lo indicado en formato de Anexo N° 1 EN REVISIÓN COTIZACIÓN DE ELEMENTOS DE DIFUSIÓN TIENE RENDICIONES PENDIENTES Obs: Al momento de la postulación, la institución posee iniciativa en ejecución, la cual debe estar terminada en la etapa de subsanación. ANEXOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Obs: Firma de Anexo 2, no corresponde a firma de representante legal presentada en RUT correspondiente. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) Obs: Firma de Anexo 2, no corresponde a firma de representante legal presentada en RUT correspondiente. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 4) Obs: Firma de Anexo 4, no corresponde a firma de representante legal presentada en RUT correspondiente. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) Obs: Firma de Anexo 4, no corresponde a firma de representante legal presentada en RUT correspondiente. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE Obs: No presenta antecedentes financiero (balance), según lo establecido en el artículo 43.c y e de los Estatutos de la Organización. Obs: Mapa no da cuenta de la ubicación de luminarias, que permitan evaluar el cumplimiento de los requerimientos del instructivo Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación. a)Carta de presentación (Anexo 1), que cumpla con los requisitos indicados en el cuadro de descripción de documentos, en el dual se indica que en el caso de Carta de Presentación, " todos los datos de identificación consignados en el Anexo N°1, deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante.
21478	CAMARA DE SEGURIDAD J.V MALAQUIAS CONCHA	JUNTA DE VECINOS MALAQUIAS CONCHA	Linares	Linares	Inadmisible	NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular: a)Carta de presentación (Anexo 1), NO cumple con los requisitos indicados en el cuadro de descripción de documentos. INICIATIVA INADMISIBLE: Según lo indicado en Res (e) 1441 de 10 de marzo de 2026 del Concurso Simultáneo On-Line de Actividades Subvenciones FNDR 8% Año 2026 del Gobierno Regional del Maule, 2° convocatoria de actividades de Seguridad Ciudadana, de carácter Social y de actividades Culturales y Patrimoniales, la iniciativa NO cumple con: El punto 2.1.6. de Requisitos obligatorios y/o de admisibilidad al momento de postular, en el cual se indica que los postulantes deben: Presentar los siguientes documentos obligatorios al momento de su postulación. a)Carta de presentación (Anexo 1), que cumpla con los requisitos indicados en el cuadro de descripción de documentos, en el dual se indica que " todos los datos de identificación consignados en el Anexo N°1, deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, FIRMADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como INADMISIBLE.
23604	PROYECTO CAMARAS DE SEGURIDAD VILLA	JUNTA DE VECINOS DOÑA AGUSTINA 2	Linares	Linares	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Presenta documento sin firma ni timbre de Representante Legal instruido mediante punto 2.2. letra a) de instructivo del concurso. Requisito de admisibilidad. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - No completa punto 2.3. experiencia institución letra b). Requisito de admisibilidad. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS): NO ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Adjunta 3 hojas de un formato tipo de organización? , no cumple lo instruido en el punto 2.2. letra g) de instructivo del concurso. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: NO ANEXOS: De los anexos solo presenta 1 y 2 sin firma y timbre de representante legal y dul 3 al 6 presenta formato de anexo sin ninguna información. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: NO ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA, NO OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC): NO - SOLO PRESENTA CORRECTAMENTE FOTOCOPIA DE CED IDENTIDAD DE REP LEGAL,, ROL DE INSTITUCION, CERTIFICADO DE DIRECTORIO Y CERTIFICADO DE INSCRIPCION SEGUN LEY 19.862, EL RESTO DE LA DOCUMENTACION NO DA CUMPLIMIENTO A INSTRUCTIVO DEL CONCURSO. - FORMULARIO INCOMPLETO, REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, PUNTO 2.1.3 INSTRUCTIVO DE CONCURSO - ANEXO 1 SIN FIRMA NI TIMBRE DE REP. LEGAL, REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, PUNTO 2.1.6. LETRA A) Y PUNTO 2.2. LETRA A) DE INST. DE CONCURSO. - NO PRESENTA COTIZACIONES, REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, PUNTO 2.1.6. LETRA C), INSTRUCTIVO DE CONCURSO.

23577	CON ALARMAS NOS SENTIMOS MÁ SEGUROS RENACER	JUNTA DE VECINOS RENACER	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No adjunta balance segun lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 de instructivo del concurso. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Debe considerar iniciativa que informo en el punto 2.3. del formulario de postulación en la declaración o certificado de experiencia. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Favor revisar bien el instructivo, especificamente las especificaciones solicitadas en el punto 8.3. numeral 5 letras a) a la d) y ajustarse a los solicitado, corregir. En caso de aprobar esta iniciativa, se solicita ajustar cronograma. - Debe indicar CLARAMENTE en croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema tal cual lo indica el instructivo en el cuadro detalle del punto 8.3. numeral 3 correspondiente a las Alarmas comunitarias. - Agrego a lo anterior, en el año 2024 se le otorgó recursos para alarmas para el mismo sector que el actual. Revisando el listado de beneficiarios de año 2024 y 2026 se repiten dos personas: * Manuel Jesus Muñoz Duran, Rut 8.562.697-3, dirección 4 norte N° 448 * Williams Fernandez Muñoz, Rut 14.101.037-3, dirección 5 Norte 44 - Además en listado 2026 aparece como beneficiaria doña Susan Fernandez con idéntica dirección del sr Williams Fernandez. - En listado 2026 esta informada la señora Adriana Acevedo Ortega, rut 17.489.635-k quien tiene como domicilio 2 poniente N° 543, idéntica dirección de donádoña Illan Contreras Ortega informada en listado de beneficiarios del año 2024. SE SOLICITA ACLARAR LOS CASOS ANTERIORES, recordando que financiar la presente propuesta con las mismas direcciones y/o beneficiarios infringiría el principio de eficiencia en el uso de recursos públicos, al otorgar fondos para una intervención que ya cuenta con financiamiento estatal previo y debiese encontrarse ejecutada. Solicita aclarar.
21245	MÁS SEGURIDAD PARA EL SAUCE	Junta de Vecinos El Sauce	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Este documento debe contener domicilio del representante legal que sea ubicable, con alguna referencia, de no ser así debe registrar el rol de la propiedad tal como se solicita en el punto 2.2. letra a) del instructivo. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Debe escanear nuevamente documento ya que apenas esta legible sobretodo el timbre y firma del ministro de Fe. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: - Si bien es cierto los estatutos contiene objetivo concordante al concurso postulado, no copio textual en el formulario el artículo correspondiente que en este caso sería el artículo 2° completo. - Debe dar cumplimiento a todos los documentos solicitados en instructivo de acuerdo a punto 8.3. producto 5 letras a), b) y e). - El mapa no indica claramente los puntos exactos donde se instalarán las luminarias. - Si resulta aprobada su iniciativa debe ajustar cronograma. - Debe indicar cómo llega al numero especificado de personas con discapacidad. - En el año 2024 se le otorgó recursos para luminarias solares, en el que adjuntó mapa señalando sectores que son casi los mismos indicados en el mapa de la iniciativa actual, debe indicar claramente los puntos considerados para las luminarias, pido ademas fotografias que puedan clarificar la situación, toda vez que, financiar la presente propuesta si fuesen los mismos sectores... infringiría el principio de eficiencia en el uso de recursos públicos, al otorgar fondos para una intervención que ya cuenta con financiamiento estatal previo y debiese encontrarse ejecutada. Solicita aclarar. - Al punto anterior agrego que el instructivo 2026 señala claramente en el punto 8.3. producto 5 numeral 2 "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental.
21319	MÁS SEGURIDAD PARA LOS MARCOS	Junta de Vecinos Los Marcos	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR PLANO DE INSTALACIÓN DE LAS 28 LUMINARIAS, Y FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO 3 DEL INSTRUCTIVO (LAS LUMINARIAS SE INSTALAN SOLO EN AREAS DONDE NO ES VIABLE LA CONEXION A LA RED ELECTRICA). 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO, POR QUE SE COMPRAN 28 LUMINARIAS Y 6 BRAZOS. 4.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. 5.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 6.- ADJUNTAR ANEXO 4 NUEVAMETE CON EL DETALLE EN QUE SERA EL APORTE PROPIO. 7.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA h) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 8.- CORREGIR PUNTO 2.4 LETRA b) DEL FORMULARIO, YA QUE DEBE IR DE QUE TRATA EL PROYECTO Y NO SU JUSTIFICACIÓN.
21346	SEGURIDAD PARA SAN SEBASTIAN	Junta de Vecinos San Sebastián Sector La Cuarta	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR PLANO DE INSTALACIÓN DE LAS 28 LUMINARIAS, Y FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO 3 DEL INSTRUCTIVO (LAS LUMINARIAS SE INSTALAN SOLO EN AREAS DONDE NO ES VIABLE LA CONEXION A LA RED ELECTRICA. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO, POR QUE SE COMPRAN 28 LUMINARIAS Y 6 BRAZOS. 4.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. 5.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 6.- ADJUNTAR ANEXO 4 CON EL DETALLE EN QUE SERA EL APORTE PROPIO. 7.-ADJUNTAR CARTOLA BANCARIA MAS LEGIBLE 8.-MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 9.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA h) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 10.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUEMNTOS ADJUNTOS, DEBE ADJUNTAR LOS RESPALDOS DELA EXPERIENCIA. .
21362	MÁS SEGURIDAD PARA ÚLTIMA ESPERANZA	Junta de Vecinos Población Ultima Esperanza	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR PLANO DE INSTALACIÓN DE LAS 28 LUMINARIAS, Y FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO 3 DEL INSTRUCTIVO (LAS LUMINARIAS SE INSTALAN SOLO EN AREAS DONDE NO ES VIABLE LA CONEXION A LA RED ELECTRICA, ADEMAS EL PLANO DEBE CONTENER DATOS DE ORIENTACIÓN DEL SECTOR A INTERVENIR, CALLES, MANZANAS, NORTE ETC. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO, POR QUE SE COMPRAN 28 LUMINARIAS Y 6 BRAZOS. 4.- COMPLETAR EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.3 b), CON DATOS DE LA EXPERIENCIA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. 5.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 6.- ADJUNTAR ANEXO 4 NUEVAMETE CON EL DETALLE EN QUE SERA EL APORTE PROPIO. 7.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA h) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. .

21406	LOS MELLIZOS MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Los mellizos	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	ANEXO 1: - Este documento debe contener domicilio del representante legal que sea ubicable, con alguna referencia, de no ser así debe registrar el rol de la propiedad tal como se solicita en el punto 2.2. letra a) del instructivo. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO: - Estatuto mal escaneado, no es legible la firma del ministro de Fe. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: - Si bien es cierto los estatutos contiene objetivo concordante al concurso postulado, no copio textual en el formulario el artículo correspondiente que en este caso sería el articulo 2° completo. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe presentar lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debe dar cumplimiento a todos los documentos solicitados en instructivo de acuerdo a punto 8.3. producto 5 letras a) a la d).- - Si resulta aprobada su iniciativa debe ajustar cronograma. - Debe indicar cómo llega al numero especificado de personas con discapacidad. - En el año 2024 se le otorgó recursos para luminarias solares, en el que adjuntó mapa señalando puntos específicos idénticos a los que señala en el mapa actual, por lo que al contrastar la propuesta actual con la iniciativa adjudicada hace dos años, se constata que la cartografía y los puntos específicos de instalación de luminarias son idénticos. Financiar la presente propuesta infringiría el principio de eficiencia en el uso de recursos públicos, al otorgar fondos para una intervención que ya cuenta con financiamiento estatal previo y debiese encontrarse ejecutada. Solicita aclarar. - Al punto anterior agrego que en dicho "callejón los mestizos" se encuentra con tendido eléctrico y luminarias. Agrego además que el instructivo 2026 señala claramente en el punto 8.3. producto 5 numeral 2 "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental.
21399	SEGURIDAD PARA LA TERCERA CENTRO	Junta de Vecinos Tercera Centro	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR PLANO DE INSTALACIÓN DE LAS 28 LUMINARIAS, Y FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO 3 DEL INSTRUCTIVO (LAS LUMINARIAS SE INSTALAN SOLO EN AREAS DONDE NO ES VIABLE LA CONEXION A LA RED ELECTRICA. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO, POR QUE SE COMPRAN 28 LUMINARIAS Y 6 BRAZOS. 4.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 5.- ADJUNTAR ANEXO 4 NUEVAMETE CON EL DETALLE EN QUE SERA EL APORTE PROPIO. 6.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA h) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. 7.- JUSTIFICAR Y/O ELIMINAR LAS LUMINARIAS, YA QUE EXISTE DUPLICIDAD CON EL PROYECTO FINANCIADO EL AÑO 2024 .
23246	LOMAS DE POLCURA ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS LOMAS DE POLCURA	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	1.- EN PUNTO 2.8 DE FORMULARIO, REBAJAR, ACLARA Y/O CORREGIR SI CORRESPONDE LOS BENEFICIARIOS QUE SON 400, YA QUE LOS LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS SON LOS QUE PARTICIPARÁN EN LA INICIATIVA, POR EJEMPLO LOS ASISTENTES A LAS CHARLAS Y EN ESTE CASO EN EL PUNTO 3.1 DEL FORMULARIO SOLO SE INDICAN 60, LO CUAL ES DISTINTO. 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- ADJUNTAR FOTOS DEL SECTOR A INTERVENIR, LA QUE DE CUENTA CON EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO DOS DEL INSTRUCTIVO.
21232	SEGURIDAD PARA CHALET QUEMADO	Junta de Vecinos Chalet Quemado	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	ANEXO 1: - Este documento debe contener domicilio de la institución y del representante legal que sea ubicable, con alguna referencia, de no ser así debe registrar el rol de la propiedad tal como se solicita en el punto 2.2. letra a) del instructivo. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: - Si bien es cierto los estatutos contiene objetivo concordante al concurso postulado, no copio textual en el formulario el artículo correspondiente que en este caso sería el articulo 2° numeral completo. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe presentar lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debe dar cumplimiento a todos los documentos solicitados en instructivo de acuerdo a punto 8.3. producto 5 letras a) y b). - Si resulta aprobada su iniciativa debe ajustar cronograma. - Debe indicar cómo llega al numero especificado de personas con discapacidad y pueblo originario. - Debe presentar fotografias del sector a instalar las luminarias ya que puedo observar que tanto el sector demarcado como el callejon san Francisco cuentan con luminarias, no asi la calle L-535. Agrego ademas que el instructivo 2026 señala claramente en el punto 8.3. producto 5 numeral 2 "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental. Justificar
21300	MÁS SEGURIDAD PARA LOMAS DE LA TERCERA	Junta de Vecinos Lomas de la Tercera	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	ANEXO 1: - Este documento debe contener domicilio de la institución y del representante legal que sea ubicable, con alguna referencia, de no ser así debe registrar el rol de la propiedad tal como se solicita en el punto 2.2. letra a) del instructivo. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe presentar lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debe dar cumplimiento a todos los documentos solicitados en instructivo de acuerdo a punto 8.3. producto 5 letras a) y b). - Debe indicar cómo llega al numero especificado de personas con discapacidad. En el año 2024 se le otorgó recursos para luminarias solares, en el que adjuntó mapa donde no especificó puntos específicos por lo que solicito adjuntar fotografias del sector que demuestren que NO existe luminarias conectadas a tendido electrico ni luminarias solares, dado que financiar la presente propuesta si es en el mismo sector y mismos puntos infringiría el principio de eficiencia en el uso de recursos públicos, al otorgar fondos para una intervención que ya cuenta con financiamiento estatal previo y debiese encontrarse ejecutada. Solicita aclarar. - Al punto anterior agrego que el instructivo 2026 señala claramente en el punto 8.3. producto 5 numeral 2 "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental. - Si bien es cierto los estatutos contiene objetivo concordante al concurso postulado, no copio textual en el formulario el artículo correspondiente que en este caso sería el articulo 2° numeral completo.

21307	LOS PELLINES PREVIENE EL DELITO	Junta de Vecinos Los Pellines	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	1.- ADJUNTAR FOTOS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.3 NUMERAL 5 PARRAFO 3 DEL INSTRUCTIVO (LAS LUMINARIAS SE INSTALAN SOLO EN AREAS DONDE NO ES VIABLE LA CONEXION A LA RED ELECTRICA). 2.- MODIFICAR FECHAS DE EJECUCION, LAS CUALES DEBEN SER POSTERIOR A LA FECHA DE APROBACIÓN DE RECURSOS. 3.- JUSTIFICAR EN EL FORMULARIO, POR QUE SE COMPRAN 28 LUMINARIAS Y 6 BRAZOS. 4.- MODIFICAR EN EL FORMULARIO EN EL PUNTO 2.4 b), SE DEBE INDICAR DE QUE TRATA EL PROYECTO, Y NO JUSTIFICAR EL PROBLEMA. 5.- ADJUNTAR ANTECEDENTE FINANCIERO DEL AÑO 2025. 6.- ADJUNTAR ANEXO 4 NUEVAMETE CON EL DETALLE EN QUE SERA EL APORTE PROPIO. 7.- CORREGIR EN EL PUNTO 2.3 DEL FORMULARIO OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, ESTOS DEBEN SER LOS OBJETIVOS QUE SE MENCIONAN ENE L ART. 2 DE LOS ESTATUTOS AGREGANDO LA LETRA h) EL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS. .
21264	MÁS SEGURIDAD PARA LA CAÑA	Junta de Vecinos La Caña	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	ANEXO 1: - Este documento debe contener domicilio de la institución y del representante legal que sea ubicable, con alguna referencia, de no ser así debe registrar el rol de la propiedad tal como se solicita en el punto 2.2. letra a) del instructivo. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatutos mal escaneados, debe subirlos nuevamente. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe presentar lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debe dar cumplimiento a todos los documentos solicitados en instructivo de acuerdo a punto 8.3. producto 5 letras a) y b).- - Debe indicar cómo llega al numero especificado tanto de pueblo originario como personas con discapacidad. - En Anexo 3 agregar el Rol del SII de la propiedad en ubicación descrita. - En Anexo 4 agregar breve descripción indicando en qué se va a utilizar dicho aporte - En Anexo 5 se solicita mayor descripción del recurso humano solicita, detallando el perfil, etc. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto - En Mapa adjunto, solo se observan 21 puntos de instalación de los 28 indicados en propuesta y solicitados en cotización, con lo cual se solicita corregir y/o añadir los puntos de instalación faltantes (para facilitar revisión se sugiere que mapa venga en vista satelital, con todos los puntos de instalación) - En Formulario 1.1 en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.3 agregar todos los objetivos del estatuto (agregar artículo 2° completo) - En 2.3 letra b) agregar toda experiencia previa registrada en documento de experiencia institucional (se debe agregar todo lo registrado en dicho documento) - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a como el proyecto resolverá el problema identificado - En 2.4 letra b) lo descrito en este apartado corresponde a parte del problema, a antecedentes, aquí se solicita describir el proyecto, sus etapas, en qué consiste, reformular descripción. - En 2.4 letra c) complementar descripción indicando cantidad aproximada de beneficiarios directos y mayor descripción de beneficiarios indirectos - En 2.7 en "Especifique el lugar" se solicita mayor descripción del sector, indicando detalles de la zona, referencias de calles, etc., lo que facilita la identificación de dicho lugar - Adicionalmente en "escriba dirección exacta" precisar dirección descrita para que coincida con la ubicación señalada en Mapa adjunto - En 2.8 contemplar como beneficiario directo sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal) y considerar a población restante como beneficiarios indirectos (realizar misma modificación en el número señalado en 3.1, ya que deben coincidir) - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables), con lo cual se solicita reformular resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "El 100% de luminarias solares instaladas y operativas…", etc.) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas registradas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante.
21210	SEGURIDAD PARA LA QUINTA CENTRO	Junta de Vecinos Quinta Centro	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del Representante legal agregar el Rol del SII de la propiedad - En Cotización se solicita ajustar los valores de artículos a precios de mercado, ya que se observa que mismo proveedor para diferentes organizaciones presenta diferentes precios en ítems similares con características iguales, con lo cual se solicita ajustar. - Para Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025) - En Anexo 3, agregar el Rol del SII de la propiedad en ubicación registrada - En Anexo 4 agregar breve descripción indicando en qué se va a utilizar el aporte señalado - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.3 agregar todos los objetivos del estatuto (agregar artículo 2° completo) - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a cómo el proyecto resolverá el problema identificado - En 2.4 letra b), lo descrito corresponde a antecedentes, a parte del problema; aquí se debe describir el proyecto, en qué consiste, etc., con lo cual se solicita reformular descripción. - En 2.4 letra c) se solicita mayor descripción de los beneficiarios directos e indirectos - En 2.7 en "Especifique" complementar descripción añadiendo referencias de la zona, de las calles, etc. - En 2.8 contemplar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal) y considerar a población restante como beneficiarios indirectos (realizar modificación en el número de beneficiarios indicado en el formulario 3.1) - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables), con lo cual se solicita reformular los resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "El 100% de las luminarias instaladas y operativas…", etc.) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas registradas de las actividades, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - En presupuesto 3.3 realizar modificaciones, si corresponde. - En el año 2024 se le otorgó recursos para luminarias solares, en el que adjuntó mapa señalando puntos específicos idénticos a los que señala en el mapa actual, por lo que al contrastar la propuesta actual con la iniciativa adjudicada hace dos años, se constata que la cartografía y los puntos específicos de instalación de luminarias son idénticos. Financiar la presente propuesta infringiría el principio de eficiencia en el uso de recursos públicos, al otorgar fondos para una intervención que ya cuenta con financiamiento estatal previo y debiese encontrarse ejecutada. Solicita aclarar. - Al punto anterior agrego que el instructivo 2026 señala claramente en el punto 8.3. producto 5 numeral 2 "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental.
21396	MÁS SEGURIDAD PARA MIRAFLORES	Junta de Vecinos Miraflores	Linares	Longaví	Admisible con Observaciones	ANEXO 1: - Este documento debe contener domicilio de la institución y del representante legal que sea ubicable, con alguna referencia, de no ser así debe registrar el rol de la propiedad tal como se solicita en el punto 2.2. letra a) del instructivo. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: - Si bien es cierto los estatutos contiene objetivo concordante al concurso postulado, no copio textual en el formulario el artículo correspondiente que en este caso sería el articulo 2° numeral completo. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debe dar cumplimiento a todos los documentos solicitados en instructivo de acuerdo a punto 8.3. producto 5 letras a) y b). - Si resulta aprobada su iniciativa debe ajustar cronograma. - Debe indicar cómo llega al numero especificado de personas con discapacidad y pueblo originario. - Cabe recordar que el instructivo 2026 señala claramente en el punto 8.3. producto 5 numeral 2 "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental. Se solicita aclarar y justificar de acuerdo a normativa.
23183	Villa Segura	Junta de vecinos Manantial de Población Nevado	Linares	Longaví	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO N°1 SIN FIRMA FIRMA ELECTRONICA O MANUAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL. 2.- LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, EN EL NO SE IDENTIFICA FECHA, LUGAR Y EJECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO DANDO CUMPLIEMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO.
23104	"Red Vecinal de Vigilancia Villa Longaví"	Junta de Vecinos Villa Longaví	Linares	Longaví	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO N°1 SIN FIRMA FIRMA ELECTRONICA O MANUAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL. 2.- LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, EN EL NO SE IDENTIFICA FECHA, LUGAR Y EJECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO DANDO CUMPLIEMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO.

23413	Cámaras Hermanos Campos	Junta de Vecinos Los Hermanos Campos	Linares	Longaví	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO Y NO ADJUNTA CARTA, CERTIFICADO O DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA. 2.- PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO N°1 NO ES FIRMADO ELECTRONICAMENTE O MANUAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ANEXO N°1 ESTA CORTADO Y NO PRESENTA FIRMA Y TIMBRE.
22180	Más seguridad para la Conquista en Luminarias	Junta de Vecinos La Conquista Renacer La Conquista	Linares	Longaví	Inadmisible	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Documento incompleto no tiene firma ni timbre de Representante Legal. Dado lo anterior y siendo requisitos de admisibilidad, la iniciativa queda INADMISIBLE. ADEMAS SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO: Si bien es cierto los estatutos tienen sus objetivos concordantes con el concurso postulado no copió el articulo correspondiente textual como indica instructivo. ANEXO 3: Documento incompleto, no tiene fecha, y no esta legible ni timbre ni fecha. ANEXO 4: No tiene fecha y la firma no se ve completamente. ANEXO 6: No tiene fecha ni se distingue correo electronico de representante legal. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: NO presenta documento que acredite experiencia institucional. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Presenta carta de apoyo al proyecto por parte de la Municipaidad y de Carabineros. - NO presenta carta de compromiso de quien efectuará los talleres correspondientes. No presenta carta compromiso de alcalde por mantencion, conservación y monitoreo de luminarias. etc no cumple lo que se instruye en el punto 8.3. detalle de requisitos producto 5.
22186	Mejor Seguridad para Punta de Monte	Junta de Vecinos Punta de Monte	Linares	Longaví	Inadmisible	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Documento incompleto falta nombre de la institución y no tiene firma ni timbre de Representante Legal. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Formulario incompleto, no registra información en el punto 2.3. correspondiente a experiencia institucional. Dado lo anterior y siendo requisitos de admisibilidad, la iniciativa queda INADMISIBLE. ADEMAS SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: COTIZACIONES - La capacitación del uso de funcionamiento de los dispositivos a instalar es obligación de la empresa efectuarla. Se recuerda que el FNDR NO financia talleres en materia de funcionamiento de equipos por lo que debe excluirla de valores incluidas en la cotización que contemple esto (punto 8.3.6. de instructivo del concurso). D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Anexo no tiene fecha. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) - Anexo no tiene firma de representante legal ni fecha. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Falta correo electrónico de Representante legal, no tiene timbres ni fecha. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No presenta documentación de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - NO presenta documento que acredite experiencia institucional. De acuerdo a lo intruido en punto 2.2. letra o) del instructivo. - Presenta carta de apoyo, pero el director de seguridad de la Municipalidad la cual no esta firmada ni timbrada.
22233	más seguridad para junta de vecinos la Estrella	Junta de Vecinos L a Estrella	Linares	Longaví	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO N°1 SIN FIRMA FIRMA ELECTRONICA O MANUAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL. 2.- LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO. SI BIEN ADJUNTA UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, EN EL NO SE IDENTIFICA FECHA, LUGAR Y EJECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS NO DANDO CUMPLIEMIENTO ADEMAS AL PUNTO 2.2 LETRA o) DEL INSTRUCTIVO. 3.- PUNTO 2.1.6 letra b) SIN DIRECTORIO DE PERSONALIDAD JURIDICA, NO SE PUEDE ACREDITAR QUIEN ES EL PRESIDENTE Y VIGENCIA DEL DIRECTORIO.
22330	MÁS SEGURIDAD LA AMALIA	Junta de Vecinos La Amalia	Linares	Longaví	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3, FORMULARIO NO COMPLETADO INTEGRAMENTE Y PUNTO 2.1.6 LETRA a), ANEXO 1 Y FORMULARIO CON ANTECEDENTES DE CORREO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TERCERA PERSONA AJENAS A LA DIRECTIVA.
23494	Un Futuro Mejor	COMITE DE ADELANTO VUELTA DE LA GREDA	Linares	Longaví	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR: 1.- PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO Y NO ADJUNTA CERTIFICADO DE EXPERIENCIA. 2.- PUNTO 2.1.6 LETRA a) DEL FORMULARIO, ANEXO N°1 INCOMPLETO, ANEXO SIN FIRMA Y TIMBRE (SE ENCUENTRA CORTADO).
23448	Comunidad protegida Longaví, Proyecto de Cámaras 2026	Junta de Vecinos el Nevado	Linares	Longaví	Inadmisible	LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.3 DEL INSTRUCTIVO, FORMULARIO DE POSTULACIONNO NO LLENADO INTEGRAMENTE EN LA PLATAFORMA. EL PUNTO 2.3 LETRA b) DEL FORMULARIO SE ENCUENTRA EN BLANCO Y NO ADJUNTAR CARTA, CERTIFICADO O DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA.
23197	Bullileo más Iluminado	Junta de Vecinos N°72 Puente Colgante Bullileo	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.-En documento a acompañar en la línea se Prevención Situacional falta certificado de la autoridad policial donde se justifique , desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. y debe adjuntar un mapa legible de la ubicación de las luminarias. 2.- Debe incorporar el anexo 3. 3.-En los Estatutos de la Junta de Vecinos no viene el objetivo que les permite ejecutar proyectos de seguridad ciudadana, Debe adjuntar el acta de la sesión extraordinaria donde se incorporó dicho objetivo. Con fecha anterior a la postulación. .
23278	Más Seguridad con Luminarias	Junta de Vecinos N°22 Cuyumillaco-Quinchamávida	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe corregir en la plataforma el RUT de la Institución que está postulando. 2.-En documentos a acompañar en la línea de prevención situacional falta certificado de la autoridad policial donde se justifique , desde el punto de vista del control delictual , la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 3.- Debe incorporar el anexo 3. .
23289	Luz Sostenible	Junta de Vecinos N°69 Monte Flor Palacios	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.-Corregir carta de coordinación del Director de Seguridad Pública ya que son 30 las luminarias. luminarias. 2.-En documentos a acompañar en línea de prevención situacional falta certificado de la autoridad policial donde se justifique , desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 3.-Debe incorporar el anexo 3 . .

23249	Talquita Norte Iluminado	Comité de Adelanto Talquita Norte	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.-Debe adjuntar anexo 3. 2.- En documentos a acompañar en línea de prevención situacional falta certificado de la autoridad policial donde se justifique , desde el punto de vista del control policial, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. .
23505	Renaico más Seguro	Junta de Vecinos N°24 Monte Flor	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar el anexo n°3 .
23113	Comunidad Iluminada y Segura	Junta de Vecinos N°42 Santa María Perquilauquén	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar anexo n°3. sobre ubicación y destino de los bienes, 2.-En documentos a presentar por luminarias falta letra d :" Certificado de la Autoridad Policial donde se justifique , desde el punto de vista del control delictual, la instalación de luminarias en el espacio público propuesto". Y falta letra d Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público. 3.-En la cotización presentada no vienen las características técnicas solicitadas en la línea postulada (bateria de ciclo profundo y controles automáticos).5.2 del Instructivo de Postulación. .
23553	Fomentando La Seguridad Vecinal	Junta de Vecinos N°103 Primero Conquistando el Porvenir	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar Anexo 3. 2.- Debe presentar croquis con la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (Agrupación). Incluyendo un resumenque señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector.
22649	Seguridad San Diego	Junta de Vecinos N°8 San Diego	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.-Falta adjuntar Anexo n° 3. 2.-Falta en el croquis presentado la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (Agrupación).Incluyendo un resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. .
22507	Comunidad de Arrau Méndez en Alerta	Junta de Vecinos N°2 Arrau Méndez	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar Anexo 3. 2.- Falta en el croquis presentado la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (Agrupación) .Incluyendo un resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. .
22081	Unidos contra la delincuencia	Junta de Vecinos N° 101 Valles de Parral I	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar Anexo n°3. 2.- Falta en el croquis presentado la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación).Incluyendo un resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. .
21786	Iluminando Monte Flor	Comité de Pro Adelanto Renacer de Monte Flor	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.-Debe adjuntar movimientos bancarios del año 2025. 2. Debe adjuntar anexo 3. 3.-En documentos a acompañar en línea de prevención situacional falta certificado de la autoridad policial donde se justifique , desde el punto de vista del control policial, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. .
21711	Iluminando La Orilla II Etapa	Junta de Vecinos N°16 La Orilla	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.-En documentos a acompañar en la línea de prevención situacional falta certificado de la autoridad policial donde se justifique , desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 2.-Debe aclarar si el proyecto contempla la instalación de postes ya que no aparecen en el presupuesto , en el ítem de gastos generales, y si viene en el presupuesto. 3.- Debe incorporar el anexo 3. .
21734	Barrio Seguro	Junta de Vecinos N°6 Oriente	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.-Falta en el croquis presentado la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central.(Agrupación). Incluyendo un resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. 2.- Falta Anexo n°3
21156	Protegiendo mi Barrio	Junta de Vecinos N°88 Las Carmelitas	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar el Anexo n° 3. 2.-Falta en el croquis presentado la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (Agrupación). Incluyendo un resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. .
21329	Vecinos de Buenos Aires en Alerta	Junta de Vecinos N°11 Buenos Aires	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- El listados de participante de las alarmas deben traer los fonos de los beneficiarios. 8.3.1 del Instructivo de Postulación 2.-Se deberá adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector .8.3.3 del instructivo de postulación. 3.- Debe venir el anexo 3 con los bienes inventariables y el responsable. .
21342	Protejamos Nuestros Hogares con Alarmas	Club Adulto Mayor Los Rojitos	Linares	Parral	Admisible con Observaciones	1.- Debe adjuntar Anexo n°3. 2.- Falta en el croquis presentado la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central(Agrupación) . Incluyendo un resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. .
22616	Villa Valles de Parral II Alerta Vecinal	Junta de Vecinos N°99 Villa Valles de Parral II	Linares	Parral	Inadmisible	1.-Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la Institución postulante y no a terceros ajenos a la misma . 2.2 letra a del Instructivo de Postulación.
21865	Niderianos más seguros	Centro General de padres padres y apoderados Escuela Nider Orrego	Linares	Parral	Inadmisible	1.- La Institución postulante no presenta el Certificado de Directorio de personalidad jurídica sin fines de lucro vigente con su directorio vigente Lo anterior son un documento obligatorio para postular 2.1.6 letra b del Instructivo de Postulación. Por lo tanto la iniciativa está Inadmisible
23040	Como Luces Machicura	Junta de Vecinos N°33 Lomas de Machicura	Linares	Parral	Inadmisible	1.-Requisitos obligatorios de admisibilidad al momento de postular : 2.1.3 del instructivo de postulación Completar el formulario de postulación usando única y exclusivamente los datos del representante legal y no de terceros ajenos a la misma. Si no tiene correo puede ser de otro miembro de la directiva. Por lo tanto la iniciativa es Inadmisible
23173	CUIDÁNDONOS JUNTOS EN BULLILEO	Club de adulto mayor bienestar y amigos Bullileo	Linares	Parral	Inadmisible	1.- Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la Institución postulante y no de terceros ajenos a la misma .2.2 letra a del instructivo de postulación .
23259	Iluminando Perquilauquén Unicavén 2026	Junta de Vecinos N°57 Perquilauquén Unicavén	Linares	Parral	Inadmisible	1.Requisitos obligatorios de admisibilidad momento de postular. 2.1.3 del instructivo de postulación ." completar el formulario de postulación usando única y exclusivamente los datos del representante legal y no de terceros ajenos a la misma. Por lo tanto la iniciativa esta Inadmisible
21430	Alerta y Protección Comunitaria	Junta de Vecinos N°45 Los Olivos II	Linares	Parral	Inadmisible	1.-Todos los datos de identificación consignados en el Aneo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la Institución postulante y no a terceros ajenos a la misma . 2.2 letra a del Instructivo de Postulación

23408	SEGURIDAD PARA EL APR EL TRIUNFO STA CECILIA	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL EL TRIUNFO SANTA CECILIA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 2)Debe adjuntar fotografías del lugar donde se instalarán las cámaras, donde se justifique que en el lugar no hay postación existente. Formulario: 3)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 4)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico N° 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades no la compra de artículos. Se sugiere modificar objetivo "Mejorar la vigilancia del sector a través de un sistema de cámaras de seguridad.. 5)En punto 2.7 de formulario, debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto. 6)En punto 2.8 de formulario, población beneficiaria, debe considerar como población beneficiaria a los socios del APR, ya que cuando deba rendir la iniciativa requerirá presentar firma de éstos. 7)En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 8)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 9)Se solicita incorporar fotografías del sector, donde quede en evidencia que no existe postaje 10)En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe recalendarizar las fechas en las cuales se realizará la actividad, a partir de segunda quincena de noviembre. 11)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 2,2%. .
23186	CURIPEUMO NORTE ILUMINADO	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL SAN LUIS - CURIPEUMO NORTE	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 2) Como antecedentes financieros debe presentar una cartola con los movimientos bancarios realizados por la institución durante el año 2025. 3) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 4) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%.
23243	SANTA DELFINA EN ALERTA Y PROTEGIDOS	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA DELFINA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 2)Debe adjuntar fotografías del lugar donde se instalarán las cámaras, donde se justifique que en el lugar no hay postación existente. Formulario: 3)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 4)En punto 2.8 de formulario, población beneficiaria, debe considerar como población beneficiaria a los socios del APR, ya que cuando deba rendir la iniciativa requerirá presentar firma de éstos. 5)En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7)Se solicita incorporar fotografías del sector, donde quede en evidencia que no existe postaje 8)En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe recalendarizar las fechas en las cuales se realizará la actividad, a partir de segunda quincena de noviembre. 9)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 2,2%. .
23172	SEGURIDAD PARA MI VILLA	COMITE PRO ADELANTO VILLA LOS CASTAÑOS	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Directorio venció durante el proceso de evaluación, 23-08-2026, por lo cual debe adjuntar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil e Identificación. Si el Representante Legal se hubiere modificado, debe adjuntar también cedula de identidad de nuevo presidente(a) e indicar su dirección personal. 2)Debe incorporar nuevamente los estatutos, los cuales conforme punto 2.2 letra g) de instructivo de concurso, debe ser timbrado y firmado por ministro de fe (municipalidad, IND, notaria). 3)Debe presentar cartola con movimientos bancarios efectuados durante el año 2025. 4)Tal como establece punto 8.3.1 de instructivo de concurso, para las "iniciativas correspondientes a alarmas comunitarias se debe acompañar listado de potenciales beneficiarios, que incorpore identificación de la vivienda beneficiada, RUT y contacto de los beneficiados. Entiéndase por contacto, el número de teléfono de cada beneficiado. Debe modificar nómina de beneficiarios incorporada. 5)Debe presentar un croquis, donde se visualicen la ubicación de cada una de las alarmas a instalar, señalando claramente las calles en las cuales se interviene. Evaluación Técnica: 6)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 7)En punto 3.0 del formulario, los resultados esperados deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 8)Conforme punto 8.3.3. de instructivo del concurso, "las iniciativas presentadas al producto Alarmas Comunitarias deberán incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda". Debe describir dicho antecedente en punto 3.1 de formulario, en detalle o incorporarlo como documento anexo. 9)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 10)En Punto 3.1 de formulario, descripción de actividades, debe complementar las actividades a desarrollar, indicando los contenidos que se abordarán en los talleres y que institución efectuará cada uno. 11)Debe calendarizar las actividades a partir del mes de noviembre. .
22982	Iluminando para cuidar el Sector Camelia	Grupo Adulto Mayor Cecosf Camelia	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 2) Como antecedentes financieros debe presentar una cartola con los movimientos bancarios realizados por la institución durante el año 2025. 3) Corregir nombre de iniciativa en Anexo 2 y volver a adjuntar. 4) Debe adjuntar Reg. Receptores de Fondos Públicos de la institución, aunque no aparezca nueva directiva. 5) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 6) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 7) En punto 2.4 letra b) del formulario, debe describir la iniciativa que se realizará para dar solución al problema visualizado. 8) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 9) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 10) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%. .

22987	San Ramón Iluminado	Junta de Vecinos San Ramón	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 2) Debe corregir Anexo 6, ya que Secretario y tesorero no corresponden conforme a lo establecido en certificado de directorio presentado. 3) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 4) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5) En punto 2.6 de formulario, modificar objetivo específico 2, por el siguiente "Disminuir los factores de riesgo asociados a la baja iluminación, favoreciendo una mayor visibilidad y percepción de seguridad para las personas que transitan y utilizan los espacios públicos del sector". 6) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. Y Corregir resultado esperado N°2, conforme modificación anterior solicitada. 7) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 8) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 9) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%. .
23050	CUIDANDO NUESTRA VILLA NUEVO SUEÑO	JUNTA DE VECINOS NUEVO SUEÑO	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Directorio venció durante el proceso de evaluación, 05-08-2026, por lo cual debe adjuntar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil e Identificación. Si el Representante Legal se hubiere modificado, debe adjuntar también cedula de Identidad de nuevo presidente(a) e indicar su dirección personal. 2)Para validar antecedentes financieros de la institución, debe presentar cartola histórica del año anterior si es que la institución no está obligada a hacer balance. Conforme punto 2.2 letra h) de instructivo de concurso. Formulario: 3)En punto 2.1 de formulario, debe modificar clasificación de la iniciativa, ya que aparece como "iluminación peatonal", en circunstancias que postula a "alarmas comunitarias". 4)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5)En el punto 2.4 del formulario, preguntas a) y b), debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl). 6)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico N° 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades no la compra de artículos. 7)En punto 3.0 del formulario, los resultados esperados deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 8)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los gastos de operación y difusión. 9)En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe recalendarizar las fechas en las cuales se realizará la actividad, a partir de segunda quincena de noviembre. 10)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponde al 2,2%. .
23057	Iluminación para el sector de Ajial Valdivieso	Junta de Vecinos Ajial Valdivieso	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 2) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 3) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 4) En punto 2.6 de formulario, modificar objetivos específicos, para lo cual se sugiere: •Mejorar las condiciones de iluminación de los espacios públicos del sector Ajial Valdivieso, mediante la instalación y/o habilitación de luminarias en puntos que presentan deficiencias de iluminación. • Disminuir los factores de riesgo asociados a la escasa iluminación. • Favorecer el uso seguro y adecuado de los espacios comunitarios, promoviendo que los habitantes puedan transitar y utilizar estos lugares en mejores condiciones de seguridad y accesibilidad. 5) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. Y Corregir conforme modificación anterior solicitada. 6) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%. .
22922	Fortaleciendo Maitenes con Iluminación	Centro de Madres Las Rosas de Maitenes	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) En Anexo 1 y plataforma, debe corregir correo electrónico de representante legal, ya que conforme punto 2.2 letra a) del formulario, todos los datos consignados deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución. 2) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 3) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros (talleres) en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 4) En punto 2.4 letra b) del formulario, debe describir la iniciativa que se realizará para dar solución al problema visualizado. 5) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponde al 1,14%. .
22335	Iluminando La Comunidad de Cura Cura	Junta de Vecinos Cura Cura	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) En plataforma debe complementar dirección de representante legal, conforme lo establecido en punto 2.2 de instructivo letra a) que establece que domicilio de representante legal debe estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad. Precisar alguna referencia para ubicar domicilio o bien indicar ROL de propiedad. 2) No se valida el certificado de experiencia emitido por la institución, ya que el certificado debe demostrar la experiencia en las actividades o temática de la iniciativa, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. La institución ha ejecutado iniciativas del FNDR que puede certificar. 3) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 4) Para validar Antecedentes bancarios de la institución debe presentar cartola con movimientos bancarios de año 2025. 5) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en los callejones a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, alcanza a un 1,1%. .
22344	Más luz y seguridad para los Cuarteles.	Junta de Vecinos Los Cuarteles	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 2) No se valida el certificado de experiencia emitido por la institución, ya que el certificado debe demostrar la experiencia en las actividades o temática de la iniciativa, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. La institución ha ejecutado iniciativas del FNDR que puede certificar. 3) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad. 4) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en los callejones a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 5) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, no alcanza a corresponder al 1% (0.88%). .

22445	Fortaleciendo la Iluminación en San Marcos	Junta de Vecinos San Marcos	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) No se valida el certificado de experiencia emitido por la institución, ya que el certificado debe demostrar la experiencia en las actividades o temática de la iniciativa, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. La institución ha ejecutado iniciativas del FNDR que puede certificar. 2) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 3) Para validar Antecedentes bancarios de la institución debe presentar cartola con movimientos bancarios de año 2025. 4) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 5) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%. .
22481	Iluminando El Lingue	Comite pro Adelanto Adelanto El Lingue	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 2) La institución postulante no presenta al momento de postular dentro de su objeto institucional o entre sus funciones o fines, según sus estatutos la ejecución de actividades de seguridad ciudadana. Ver punto 2.2 letra g) del Instructivo del Concurso. La institución postulante debe adjuntar el acta de la asamblea extraordinaria donde conste la modificación de estatutos donde se incluya en su objeto u objetivos la ejecución de actividades de Seguridad Ciudadana las que debe ser igual o anterior a la postulación del proyecto. Además, deberá adjuntar al respectivo certificado emitido por el Municipio donde conste dicha modificación en los estatutos de la institución postulante, cuya fecha debe ser anterior a la postulación de la iniciativa. 3) Debe adjuntar documento que acredite cuenta bancaria de la institución, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Conforme lo establecido en punto 2.2 letra h) de instructivo de concurso. 4) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 5) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 6) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 7) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 8) Reagendar fechas de actividades, a partir de segunda quincena de noviembre. 9) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%. .
22492	San Nicolas Iluminado	Junta de Vecinos San Nicolas	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1)Se observa termino de vigencia de directiva con fecha 30-09-2026, por lo cual debe renovar directiva y hacer llegar al Gobierno Regional, nuevo certificado con Directiva elegida. En el caso que el representante legal cambiase, debe enviar cedula de identidad y dirección de nuevo presidente. 2)En plataforma debe complementar dirección de representante legal, conforme lo establecido en punto 2.2 de instructivo letra a) que establece que domicilio de representante legal debe estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad. Precisar alguna referencia para ubicar domicilio o bien indicar ROL de propiedad. 3)Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 4)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5)En punto 2.3, objetivos de la institución, en punto i) debe corregir conforme lo establecido en los estatutos, se señala "seguridad ciudadana", cuando los estatutos señalan "seguridad pública". 6)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponde al 1,14%. .
22669	Caminando con Seguridad en Retiro	Junta de Vecinos Población Ejercito de Chile	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1)Falta adjuntar carta de Carabineros de Chile donde se justifica intervención en el sector. 2)Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 3)Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 4)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5)En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponde al 1,14%. .
22757	SUEÑOS PROTEGIDOS EL MEMBRILLO	JUNTA DE VECINOS EL MEMBRILLO	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Directorio venció durante el proceso de evaluación, 29-07-2026, por lo cual debe adjuntar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil e Identificación. Si el Representante Legal se hubiere modificado, debe adjuntar también cedula de identidad de nuevo presidente(a) e indicar su dirección personal. 2)Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 3)Debe adjuntar fotografías del lugar donde se instalarán las cámaras, donde se justifique que en el lugar no hay postación existente. Formulario: 4)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5)En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los gastos de operación y difusión. 8)En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe recalendarizar las fechas en las cuales se realizará la actividad, a partir de segunda quincena de noviembre. 9)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 2,2%. .
22573	La Capilla mas Segura	Junta de Vecinos La Capilla	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Debe modificar Anexo 6, por error en apellidos de Secretaría. 2) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 3) Debe reformular la iniciativa, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso, el cual señala que la asignación de alarmas "debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas o poblaciones completas", respondiendo a una lógica de intervención territorial conjunta que permita establecer estrategias preventivas y promover la concentración del sistema de alarmas. En este sentido, considerando que los puntos donde se requiere intervenir presentan una dispersión territorial, la iniciativa no reúne las condiciones técnicas necesarias para justificar la inversión propuesta, dado que no permite configurar una intervención concentrada y articulada en el territorio, conforme a lo establecido en el instructivo. 4) Al reformular la iniciativa, debe modificar objetivos, resultados esperados y actividades asociadas a la iniciativa, de tal manera que exista coherencia metodológica. 5) Punto 2.7 de formulario, donde se adjunta mapa del lugar de la intervención, debe modificar el comentario de la intervención, ya que se indica que se instalarán luminarias, que no es el caso. 6) En punto 3.0 del formulario, los resultados esperados deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 7) Conforme punto 8.3.3. de instructivo del concurso, "las iniciativas presentadas al producto Alarmas Comunitarias deberán incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda". Debe describir dicho antecedente en punto 3.1 de formulario, en detalle o incorporarlo como documento anexo. 8) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 9) En Punto 3.1 de formulario, descripción de actividades, debe complementar las actividades a desarrollar, indicando los contenidos que se abordarán en los talleres y que institución efectuará cada uno. 10) Debe calendarizar las actividades a partir del mes de noviembre. 11) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 2,2%. .

22521	Santa Delfina Iluminada	TALLER DE DAMAS VALORA TU FUTUTO	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1)Corregir en plataforma: •En punto 1.1 de formulario, debe corregir nombre de institución, aparece como "Taller de Damas valora tu Fututo". •En domicilio de representante legal debe identificarse claramente y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad. Precisar alguna referencia para ubicar domicilio o bien indicar ROL de propiedad. Conforme lo establecido en punto 2.2 letra a) de instructivo 2)Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. 3)Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 4)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5)En punto 2.6 se sugiere modificar objetivos específicos, por los siguientes: •Mejorar las condiciones de iluminación y visibilidad en espacios públicos del sector mediante la instalación de luminarias peatonales y luminarias con paneles fotovoltaicos. •Incrementar la percepción de seguridad y protección de los habitantes, favoreciendo un entorno público más iluminado, seguro y accesible para la comunidad. •Fomentar el uso y apropiación comunitaria de los espacios públicos, propiciando que estos puedan ser utilizados con mayor confianza por vecinos y transeúntes, especialmente durante horarios de menor luminosidad. 6) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 7) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%.
22559	La Capilla Resguardada	Centro de madres La Estrella Sector Santa Inés	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 2) Debe reformular la iniciativa, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso, el cual señala que la asignación de alarmas "debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas o poblaciones completas", respondiendo a una lógica de intervención territorial conjunta que permita establecer estrategias preventivas y promover la concentración del sistema de alarmas. En este sentido, considerando que los puntos donde se requiere intervenir presentan una dispersión territorial, la iniciativa no reúne las condiciones técnicas necesarias para justificar la inversión propuesta, dado que no permite configurar una intervención concentrada y articulada en el territorio, conforme a lo establecido en el instructivo. 3) Al reformular la iniciativa, debe modificar objetivos, resultados esperados y actividades asociadas a la iniciativa, de tal manera que existe coherencia metodológica. 4) En punto 3.0 del formulario, los resultados esperados deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 5) Debe calendarizar las actividades a partir del mes de noviembre. .
22633	MÁS SEGURIDAD PARA QUILLAIMO NORTE	COMITE PROADELANTO QUILLAIMO NORTE	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Debe presentar Cartola con movimientos bancarios durante el año 2025 o anterior. 2)Precios de cotización por sobre precios de mercado, debe justificar precios o modificar proveedor, ajustando precios a valores de mercado. 3)Debe adjuntar un mapa de ubicación de cámaras en el espacio público, incorporando fotos del lugar donde se instalarán las cámaras justificando que en el lugar no hay postación existente. 4)Como antecedentes financieros debe presentar una cartola con los movimientos bancarios realizados por la institución durante el año 2025. Formulario: 5)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas en seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 6)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico N° 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades no la compra de artículos. 7)En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 8)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 9)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 2,2%. .
22788	PROTEGIENDO NUESTRA VILLA	COMITE PRO-ADELANTO VILLA BERNARDO O´HIGGINS	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se observa Cotización presentada en el Ítem Gastos de Operación, ya que la misma no reúne las características técnicas solicitadas en Punto 8.3 numeral 4 de Instructivo de Concurso. Asimismo, se observa que los precios se encuentran por sobre precios de mercado. 2) Debe adjuntar Cartola o Certificado de cuenta bancaria, donde conste claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. 3) En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 4) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 5) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 6) En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe recalendarizar las fechas en las cuales se realizará la actividad, a partir de segunda quincena de noviembre. 7) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 2,2%. .
22791	ALARMAS PARA SEGURIDAD DE LOS HOGARES	CLUB DE ADULTO MAYOR EL RINCONCITO DE LA ALEGRIA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Directorio venció durante el proceso de evaluación, 29-07-2026, por lo cual debe adjuntar Certificado de Directorio actualizado emitido por el Registro Civil e Identificación. Si el Representante Legal se hubiere modificado, debe adjuntar también cedula de Identidad de nuevo presidente(a) e indicar su dirección personal. 2)Debe presentar cartola bancaria emitida con fecha actual. 3)Tal como establece punto 8.3.1 de instructivo de concurso, para las "iniciativas correspondientes a alarmas comunitarias se debe acompañar listado de potenciales beneficiarios, que incorpore identificación de la vivienda beneficiada, RUT y contacto de los beneficiados. Entiéndase por contacto, el número de teléfono de cada beneficiado. Debe modificar nómina de beneficiarios incorporada. 4)Debe presentar un croquis, donde se visualicen la ubicación de cada una de las alarmas a instalar, señalando claramente las calles en las cuales se interviene. Evaluación Técnica: 5)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 6)Debe reformular la iniciativa, dado que la institución no tiene un ámbito de acción territorial, es funcional, y por tanto no cumple con los requisitos establecidos en el punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso, el cual señala que la asignación de alarmas "debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas o poblaciones completas", respondiendo a una lógica de intervención territorial conjunta que permita establecer estrategias preventivas y promover la concentración del sistema de alarmas. En este sentido, considerando que los puntos donde se requiere intervenir presentan una dispersión territorial, la iniciativa no reúne las condiciones técnicas necesarias para justificar la inversión propuesta, dado que no permite configurar una intervención concentrada y articulada en el territorio, conforme a lo establecido en el instructivo. 7)Al reformular la iniciativa, debe modificar objetivos, resultados esperados y actividades asociadas a la iniciativa, de tal manera que existe coherencia metodológica. 8)Punto 2.7 de formulario, donde se adjunta mapa del lugar de la intervención, debe modificar el comentario de la intervención, ya que se indica que se instalarán luminarias, que no es el caso. 9)En punto 3.0 del formulario, los resultados esperados deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 10)Conforme punto 8.3.3. de instructivo del concurso, "las iniciativas presentadas al producto Alarmas Comunitarias deberán incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda". Debe describir dicho antecedente en punto 3.1 de formulario, en detalle o incorporarlo como documento anexo. 11)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 12)En Punto 3.1 de formulario, descripción de actividades, debe complementar las actividades a desarrollar, indicando los contenidos que se abordarán en los talleres y que institución efectuará cada uno. 13)Debe calendarizar las actividades a partir del mes de noviembre.

22800	SANTA TERESA UNA COMUNIDAD MAS SEGURA	COMITE PRO-ADELANTO SANTA TERESA	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	Documentos: 1)Se observa termino de vigencia de directiva con fecha 05-08-2026, por lo cual debe adjuntar certificado con nueva Directiva elegida emitido por Registro Civil e Identificación. En el caso que el representante legal cambiase, debe adjuntar cedula de identidad y dirección de nuevo presidente. 2)Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 3)Para validar antecedentes financieros de la institución, debe presentar cartola histórica del año anterior si es que la institución no está obligada a hacer balance. Conforme punto 2.2 letra h) de instructivo de concurso. Formulario: 4)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 5)En el punto 2.4 del formulario, preguntas a) y b), debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl). 6)En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 7)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 8)En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y justificando el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los gastos de operación y difusión. 9)En punto 3.1 y 3.2 de formulario, debe recalendarizar las fechas en las cuales se realizará la actividad, a partir de segunda quincena de noviembre. 10)Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto. 11)En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponde al 2,2%. .
22498	Más luz, Más Seguridad Para San Jorge	COMITE PRO ADELANTO SAN JORGE	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Dado que Directiva venció durante el proceso de evaluación, 06-05-2026, debe presentar certificado de directorio actualizado con nueva conformación de Directiva. En el caso que se modifique el representante legal, debe adjuntar cedula de identidad de nuevo representante y datos de éste: dirección y teléfono. 2) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 3) Como antecedentes financieros debe presentar una cartola con los movimientos bancarios realizados por la institución durante el año 2025. 4) No se valida el certificado de experiencia emitido por la institución, ya que el certificado debe demostrar la experiencia en las actividades o temática de la iniciativa, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. La institución ha ejecutado iniciativas del FNDR que puede certificar. 4) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 5) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 6) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 7) Dado que institución fue beneficiada durante el año 2025 con una iniciativa en materia de iluminación, debe adjuntar un croquis donde se establezca la ubicación de luminarias en presente concurso versus las ya instaladas a través de concurso 2025. Asimismo, se solicita adjuntar fotos de los lugares a intervenir en el proyecto, donde se evidencie la falta de iluminación. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%. .
22499	Los Robles en Alerta	Junta de vecinos Los Robles	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Conforme punto 8.3.3 del instructivo de concurso. 2) Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Conforme punto 8.3.3 de instructivo de concurso. 3) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 4) Debe incluir en actividades, punto 3.1 del formulario, una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad ciudadana que corresponda. Ver punto 8.3.3 de instructivo de concurso. 5)Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 6) Debe adjuntar nuevamente los estatutos completos, ya que faltan los artículos 24 al 27. 7) Debe recalendarizar las actividades a partir del mes de noviembre. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 2,2%. 9) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. .
22508	LUMINARIAS PARA LOS CALLEJONES DE MAITENES	JUNTA DE VECINOS MAITENES	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1)Dado que Directiva venció durante el proceso de evaluación, 05-08-2026, debe presentar certificado de directorio actualizado con nueva conformación de Directiva. En el caso que se modifique el representante legal, debe adjuntar cedula de identidad de nuevo representante y datos de éste: dirección y teléfono. 2)Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 3) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 4)En plataforma debe complementar dirección de representante legal, conforme lo establecido en punto 2.2 de instructivo letra a) que establece que domicilio de representante legal debe estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad. Precisar alguna referencia para ubicar domicilio o bien indicar ROL de propiedad. 5)En punto 2.3 letra b) del formulario, debe señalar las iniciativas de Seguridad ciudadana que ha desarrollado en años anteriores y que valida en Certificado de Experiencia adjunto a la presente iniciativa. 6) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 7) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 8) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,14%. .
22769	Luz y Seguridad para el Lucero	Junta de Vecinos el Lucero	Linares	Retiro	Admisible con Observaciones	1) Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada. Debe adjuntar una nueva cotización. 2) Debe corregir Carta compromiso emitida por Carabineros en la cual se debe corregir la intervención que se efectuará, ya que señala Cámaras de seguridad en segundo párrafo. 3) Debe incorporar nómina de beneficiarios. 4) En punto 3.0 del formulario, modificar los resultados esperados, ya que éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 5) Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, deberá resguardar que la difusión se encuentre presente durante el período que dure la iniciativa. Conforme lo establecido en el punto 3.4.3 del instructivo, que señala "toda iniciativa deberá disponer, desde el inicio de la actividad y durante toda su ejecución, en un lugar visible, de un lienzo, pasacalle, pendón u otro elemento similar que indique únicamente el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución ejecutora y el logo del Gobierno Regional". Debe incorporarla como parte de las actividades en punto 3.1 del formulario. 6) Debe incorporar un croquis con la ubicación que se le dará a las cámaras en las calles a intervenir en el proyecto y adjuntar fotos de éstos, donde se evidencie la falta de iluminación. 7) En presupuesto, debe ajustar el monto de recursos asignados a gastos de difusión, ya que según instructivo pto. 3.4.3 deben corresponder entre un 3% mínimo y un 7% máximo del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 8%. En este caso, corresponder al 1,15%. .
22776	ILUMINANDO EL PINO	COMITE PRO ADELANTO CALLEJÓN EL PINO	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE, YA QUE INSTITUCIÓN NO CUMPLE CON REQUISITO OBLIGATORIO AL MOMENTO DE POSTULAR, PUNTO 2.1.2 DE INSTRUCTIVO, "TENER PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO CON AL MENOS 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD".

22511	Vecinos en Alerta Retiro	Junta de vecinos Retiro	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR DOS CAUSALES: 1) NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.4 DE INSTRUCTIVO, "TENER EJECUCIONES PENDIENTES, RENDICIONES FINANCIERAS PENDIENTES, CON OBSERVACIONES O CON IFE PENDIENTE", LA INSTITUCIÓN POSEE DEUDA POR $1.164.970. 2) NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 LETRA A) DE INSTRUCTIVO DE CONCURSO Y PUNTO 2.2 LETRA A), DONDE SE ESTABLECEN QUE SE DEBE PRESENTAR "ANEXO 1, EL QUE DEBE SER BAJADO DE LA PLATAFORMA Y LLENADO ÍNTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO, ESCANEADO Y LUEGO SUBIDO A LA PLATAFORMA". ANEXO 1 NO INCORPORA RUT DE INSTITUCIÓN.
22516	San Gabriel Cuñao Ilumina Seguro	Junta de Vecinos San Gabriel Cuñao	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 DE INSTRUCTIVO, PRESENTAR CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1), EL CUAL DEBE CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN PUNTO 2.2 LETRA A) QUE ESTABLECE "LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEBE SER DIRIGIDA AL SR. GOBERNADOR REGIONAL, IDENTIFICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE LA INICIATIVA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, TAL COMO SE IDENTIFICA EN EL CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN. EN ESTE ULTIMO SE ESPECIFICA COMO NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN "JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL". POR EL CONTRARIO, EL ANEXO 1 MENCIONA A LA INSTITUCIÓN COMO "JUNTA DE VECINOS SAN GABRIEL CUÑAO".
22505	Capellanía Iluminada	Comité Pro Adelanto Capellanía	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, PUNTO 2.1.6 DE INSTRUCTIVO, PRESENTAR CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 1), NO LLENADA INTEGRAMENTE, CONFORME PUNTO 2.2 LETRA A) DE INSTRUCTIVO. ANEXO 1 NO PRESENTA ANTECEDENTES COMPLETOS DE INSTITUCIÓN POSTULANTE.
22656	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ALEGRÍA DE VIVIR CURIPEUMO	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 LETRA c) DE INSTRUCTIVO DE CONCURSO, NO PRESENTAR UNA COTIZACIÓN POR CADA ÍTEM PRESUPUESTADO, EN ESTE CASO NO PRESENTA COTIZACIÓN POR LUMINARIAS.
22528	Protegiendo Los Copihues	Taller Proyecto Mujeres	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE, YA QUE NO POSEE DIRECTORIO VIGENTE AL MOMENTO DE POSTULAR. CONFORME LO ESTABLECIDO EN PUNTO 2.1.6 LETRA B) Y PUNTO 2.2 LETRA B) DE INSTRUCTIVO DEL CONCURSO. YA QUE DIRECTORIO VENCIÓ CON FECHA 28-09-2025.
22622	ILUMINANDO SANTA GUILLERMINA	COMITE PRO ADELANTO SANTA GUILLERMINA	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE, YA QUE INSTITUCIÓN NO CUMPLE CON REQUISITO OBLIGATORIO AL MOMENTO DE POSTULAR, PUNTO 2.1.2 DE INSTRUCTIVO, "TENER PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO CON AL MENOS 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD".
22768	Iluminando Santa Cecilia	Junta de Vecinos Santa Cecilia	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.6 LETRA C) DE INSTRUCTIVO, NO PRESENTAR UNA COTIZACIÓN POR CADA ÍTEM PRESUPUESTADO, NO PRESENTA COTIZACIÓN POR GASTOS DE OPERACIÓN "FOCO SOLAR LED".
22725	UNIDOS POR LA SEGURIDAD DEL LUCERO	Comite De Agua Potable Rural La Granja-El Lucero	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO CUMPLIR CON PUNTO 2.1.6 LETRA b) DE INSTRUCTIVO DE CONCURSO, NO PRESENTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO VIGENTE, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACREDITE LA VIGENCIA Y CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN.
22497	Comite APR Maitenes Iluminado	Comite de Agua Potable Rural Maitenes	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE, POR PRESENTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL CON UN PLAZO DE EMISIÓN MAYOR A 60 DÍAS (PUNTO 2.2 LETRA B) DE INSTRUCTIVO). Otra Observación no subsanable: 1)Se objeta cotización de proveedor Mauricio Parra Valdés, ya que el giro del proveedor debe ser acorde con la iniciativa postulada.
22972	AJIAL MANZANO EN ALERTA	COMITE PRO ADELANTO AJIAL MANZANO	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR DOCUMENTO OBLIGATORIO AL POSTULAR, CONFORME PUNTO 2.1.6 LETRA C) QUE ESTABLECE "ES OBLIGATORIO AL MOMENTO DE POSTULAR PRESENTAR UNA COTIZACIÓN POR CADA ÍTEM PRESUPUESTADO, EN CASO DE QUE NO SE RECURRA AL LISTADO DE PRECIOS QUE SE ENCUENTRA EN EL PRESUPUESTO".
23499	ILUMINANDO LAS FLORES DE CAMELIA NORTE	TALLER DE DAMAS LA FLOR DE CAMELIA NORTE	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE POR PUNTO 2.1.6 LETRA B) DE INSTRUCTIVO, POR NO PRESENTAR CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA QUE ACREDITE LA DIRECTIVA VIGENTE, DE ESTA MANERA NO SE DISPONE DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUIEN ES LA REPRESENTANTE LEGAL NI LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA.
23490	La Rinconada Protegida	Club Adulto Mayor La Rinconada de Retiro	Linares	Retiro	Inadmisible	INICIATIVA SE DECLARA INADMISIBLE, DADO QUE ANEXO 1 REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO CON NOMBRE NO IDENTIFICABLE COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTIUCIÓN POSTULANTE, NI TAMPOCO EL DE ALGÚN MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE ÉSTA, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2.2 LETRA a) DEL INSTRUCTIVO DEL CONCURSO.
21443	MÁS SEGURIDAD PARA VILLA DON	Junta de Vecinos Villa Don Alfonso	Linares	San Javier	Admisible	
21470	SAN PABLO PREVIENE EL DELITO	Junta de Vecinos San Pablo de Orilla de Maule	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Se observa que el texto reitera el diagnóstico y omite las acciones a realizar. Se solicita especificar en qué consiste el proyecto y detallar la medida técnica con la que se resolverá el problema, además las actividades que formen parte del proyecto y la consecución de los objetivos. formulario sección 2.4 letra b. - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 120, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de inicios de noviembre. -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo. - Debe adjuntar balance (de acuerdo a las funciones del tesorero) o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025 - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. además debe señalar conservación (se encuentra escrito conversación) - La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. - Se debe adjuntar un mapa, plano o croquis que identifique la ubicación exacta y el emplazamiento de las luminarias mediante georreferenciación o KMZ. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026.
21461	PUENTE PANDO PREVIENE EL DELITO	Junta de Vecinos Puente Pando Mariñico	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	El domicilio del Representante Legal debe de estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad .

21452	SEGURIDAD PARA MARIMAURA	Junta de Vecinos Marimaura	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Se observa que el texto reitera el diagnóstico y omite las acciones a realizar. Se solicita especificar en qué consiste el proyecto y detallar la medida técnica con la que se resolverá el problema, además las actividades que formen parte del proyecto y la consecución de los objetivos. formulario sección 2.4 letra b. - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 100, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y diseño del proyecto. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de inicios de noviembre. -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo. - Libreta de ahorro no se encuentra completamente legible para el año solicitado, se solicita volver a enviar el antecedente. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. además debe señalar conservación (se encuentra escrito conversación) - La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. - Se debe adjuntar un mapa, plano o croquis que identifique la ubicación exacta y el emplazamiento de las luminarias mediante georreferenciación o KMZ. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. .
21595	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA SOLAR DE LONCOMILLA	Junta de Vecinos Solar de Loncomilla	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad, para facilitar su identificación. - Para certificado de cuenta bancaria se solicita en documento simple firmado y timbrado, balance institucional de último año emitido por entidad bancaria (historial de año 2025). - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que se utilizará). - Además, se solicita Aclarar quién financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. El Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles (señalado en 8.3 numeral 5) - En Anexo 5 se solicita mayor descripción del tipo de recurso humano solicitado (profesional de que tipo o en qué área) - Se solicita según Instructivo 8.3 numeral 4 letra a) Carta de autorización de las instituciones que están involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el rol del SII de la propiedad - En 2.3 se deben agregar todos los objetivos del estatuto (agregar artículo 3 completo) - En 2.4 letra b) se solicita reformular la descripción del proyecto, ya que lo señalado corresponde al problema o a parte de los antecedentes, y no al proyecto en sí, como sus etapas y en qué consiste, corregir. - En 2.8 se solicita modificar y considerar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios de junta vecinal), ya que población restante se contempla como beneficiarios indirectos. - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables, con lo cual se pide reformular ambos resultados esperados (por ejemplo, para el resultado 1 "Un sistema de televigilancia de 6 cámaras profesionales 100% operativo, integrado y validado" etc.). - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se deben modificar las fechas registradas, contemplando como fecha de inicio desde octubre en adelante. - Además, modificar el número de beneficiarios de acuerdo con lo señalado en 2.8 - En presupuesto 3.3, modificar si corresponde. .
21468	BICENTENARIO III MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Bicentario III	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Se observa que el texto reitera el diagnóstico y omite las acciones a realizar. Se solicita especificar en qué consiste el proyecto y detallar la medida técnica con la que se resolverá el problema, además las actividades que formen parte del proyecto y la consecución de los objetivos. formulario sección 2.4 letra b. - Se solicita complementar la caracterización de los destinatarios precisando su cantidad y género, a fin de mantener estricta concordancia con las 24 personas declaradas en la tabla de impacto punto 2.8. -Si existe colaboración con la Oficina de Seguridad Ciudadana municipal, debe incorporarse a esta institución en la sección 2.9 de Coordinación de Redes y adjuntar la respectiva carta de coordinación con las instituciones vinculadas. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. -El costo unitario por kit excede los valores de mercado para kits de alarma domiciliaria. Para subsanar, debe desagregar el valor de cada componente y mano de obra/instalación según el punto 2.2 letra c), ajustando el presupuesto a precios de mercado o justificando técnicamente el valor propuesto. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - El mapa adjunto no identifica los puntos exactos de instalación de las alarmas comunitarias ni las viviendas asociadas. Es obligatorio detallar claramente estas ubicaciones, asegurando que respondan a una lógica de área completa para cumplir con el objetivo de la iniciativa. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos. .
21525	MÁS SEGURIDAD PARA LA ARAUCANA	JUNTA DE VECINOS LA ARAUCANA	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Se observa que el texto reitera el diagnóstico y omite las acciones a realizar. Se solicita especificar en qué consiste el proyecto y detallar la medida técnica con la que se resolverá el problema, además las actividades que formen parte del proyecto y la consecución de los objetivos. formulario sección 2.4 letra b. - Se solicita complementar la caracterización de los destinatarios precisando su cantidad y género, a fin de mantener estricta concordancia con las 24 mujeres declaradas en la tabla de impacto punto 2.8. -Si existe colaboración con la Oficina de Seguridad Ciudadana municipal, debe incorporarse a esta institución en la sección 2.9 de Coordinación de Redes y adjuntar la respectiva carta de coordinación con las instituciones vinculadas. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. -El costo unitario por kit excede los valores de mercado para kits de alarma domiciliaria. Para subsanar, debe desagregar el valor de cada componente y mano de obra/instalación según el punto 2.2 letra c), ajustando el presupuesto a precios de mercado o justificando técnicamente el valor propuesto. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - El mapa adjunto no identifica los puntos exactos de instalación de las alarmas comunitarias ni las viviendas asociadas. Es obligatorio detallar claramente estas ubicaciones, asegurando que respondan a una lógica de área completa para cumplir con el objetivo de la iniciativa. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos. .

21551	CAMARAS DE VIGILANCIA PARA SAN MANUEL	Junta de Vecinos San Manuel Unido	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 se solicita agregar en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal el Rol del SII de la propiedad, para facilitar su identificación. - Se solicita el documento Rol tributario de institución actualizado (digital). - Para documento Cartola o certificado de cuenta bancaria se solicita agregar balance institucional de último año (historial de cuenta de año 2025). - En Anexo 3 se solicita que el documento venga firmado y timbrado por representante legal - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte declarado (en que se va a utilizar) - En Anexo 5 se solicita agregar descripción al tipo de recurso humano (profesional de que tipo, especificar). Además, el documento debe venir firmado y timbrado por representante legal (no es posible recibir con una foto pegada en la firma) - En Documento de experiencia institucional debe venir con firma y timbre directo del representante legal - Se solicita según Instructivo 8.3 numeral 4 letra a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad, para facilitar identificación del inmueble. - En 2.3 se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (agregar el artículo 3° completo) - En 2.4 letra b) se solicita reformular descripción del proyecto, ya que lo descrito es parte del diagnóstico. Aquí se solicita describir en qué consiste el proyecto, sus etapas, etc. - En 2.8 considerar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios de junta vecinal), ya que la población restante es considerada como beneficiarios indirectos. - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita reformular ambos resultados esperados (por ejemplo, para el resultado 1 "Instalación y funcionamiento del 100% de cámaras instaladas" etc.). - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2, se solicita modificar fechas registrados, considerando como fecha de inicio desde octubre en adelante. .
21663	VILLA DON AMBROSIO MÁS SEGURO	Junta de Vecinos Villa Don Ambrosio	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- Para Documento Cartola bancaria se solicita en documento simple agregar balance institucional de último año (historial de año 2025). - En Anexo 4 se solicita descripción respecto al destino del aporte señalado (en que se va a utilizar) - Además, se solicita aclarar quién financiará la instalación de los postes, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y agregar en el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. El Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles. - En Anexo 5 se solicita mayor descripción en Tipo de recurso humano a contratar (profesional de que área). - Se solicita según Instructivo 8.3 numeral 4 letra a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 2.3 en "Detalle del Objetivo" se deben agregar todos los fines y objetivos del estatuto (agregar artículo 3° completo) - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia Institucional. - En 2.4 letra b) se solicita reformular descripción del proyecto, ya que lo señalado corresponde a parte del problema, del diagnóstico; aquí se solicita describir en qué consiste el proyecto, etapas, a quién va dirigido, etc. - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita modificar ambos resultados esperados (por ejemplo, para el resultado 1 "Cámaras de vigilancia 100% instaladas y operativas" etc.) - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar las fechas registradas, considerando como fecha de inicio desde fines de octubre en adelante. - En presupuesto 3.3 en Aportes propios, se señala que corresponde a "1 (uno) poste" el proyecto contempla instalación de 6 cámaras. Aclarar en donde se instalarán o modificar la cantidad señalada. (En caso de que se modifique el aporte propio, señalar también en Anexo 4). .
21690	MÁS SEGURIDAD PARA BOBADILLA SUR	Junta de Vecinos Bobadilla Sur	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1.- El domicilio del Representante Legal debe de estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad 2.-Los Estatutos de la Institución deben de venir timbrados de manera legible .
21757	RANCHILLOS MÁS SEGURO	Junta de Vecinos de Ranchillo	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Se observa que el texto reitera el diagnóstico y omite las acciones a realizar. Se solicita especificar en qué consiste el proyecto y detallar la medida técnica con la que se resolverá el problema, además las actividades que formen parte del proyecto y la consecución de los objetivos. formulario sección 2.4 letra b. - Se solicita complementar la caracterización de los destinatarios precisando su cantidad y género, a fin de mantener estricta concordancia con las 24 personas declaradas en la tabla de impacto punto 2.8. -Si existe colaboración con la Oficina de Seguridad Ciudadana municipal, debe incorporarse a esta institución en la sección 2.9 de Coordinación de Redes y adjuntar la respectiva carta de coordinación con las instituciones vinculadas. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. -El costo unitario por kit excede los valores de mercado para kits de alarma domiciliaria. Para subsanar, debe desagregar el valor de cada componente y mano de obra/instalación según el punto 2.2 letra c), ajustando el presupuesto a precios de mercado o justificando técnicamente el valor propuesto. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - En el anexo 6 debe agregarse el nombre de quien se conforma como secretario/a de la junta de vecinos. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos. .
21850	MÁS SEGURIDAD PARA CARRIZAL	Junta de Vecinos Carrizal	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1.- El domicilio del Representante Legal debera de estar claramente identificable y si ello no es posible indicar el Rol de la propiedad 2.- El anexo 6 debe de estar emitido de manera integra faltan los numeros de contacto de parte de algunos integrantes del directorio .

22044	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA NUESTROS VECINOS VILLA SOR TERESITA	Junta de Vecinos Villa Sor Teresita	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al gobierno regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible - Se observa la Cotización por no ajustarse a las bases del FNDR 8% 2026, la cotización incluye combustible para traslados técnicos (gasto no financiable según numerales 2.3 N°19 y 3.4.2 letra h), el giro comercial del emisor no concuerda con artículos de librería ni imprenta (numeral 2.3 N°12) y presenta un valor global sin desglose de cantidades ni precios unitarios por producto (numeral 2.2 letra c). Para subsanar, debe eliminar el combustible del financiamiento solicitado y adjuntar cotizaciones detalladas por ítem (cantidad y valor unitario con IVA), emitidas por proveedores cuyo giro SII corresponda estrictamente a los bienes cotizados. - Se solicita Estatuto en un solo archivo PDF, según Instructivo 2.2 letra g. - Para Documento bancario se solicita balance institucional de último año (historial del 2025) - En Documento de experiencia se debe detallar la actividad o iniciativa realizada, el año en que fue ejecutada y, en caso de corresponder a proyectos financiados por el Gobierno Regional del Maule, indicar el nombre del proyecto, año de ejecución y onto adjudicado (Revisar Instructivo 2.2 letra o) - Se solicitan los siguientes documentos, señalado en 8.3 numeral 4 letra a) Carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.); b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, dirección de Seguridad Pública municipal, etc.); c) Carta Compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras; d) Certificado de la autoridad policial donde e justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto; e) Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público (- En Formulario 2.3 en "Detalle del Objetivo" agregar todos los objetivos del estatuto (añadir artículo 3° completo) - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia Institucional - En 2.8 contemplar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal) - En 2.9 se debe agregar toda vinculación realizada con otras instituciones y debe ser declarada en documentos solicitados (revisar en Instructivo 8.3 numeral 4) - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita modificar ambos resultados esperados (por ejemplo, para el resultado 1 "Sistema de televigilancia 100% instalado y operativo, medio de verificación a través de fotos", etc.). - En 3.1 se solicita según Instructivo 8.4.7 toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura, que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. - Sumado a lo anterior, se solicita modificar el número de beneficiarios, ya que debe coincidir con el señalado en 8.4.3 - Adicionalmente, en esta línea de postulación se deben incluir como mínimo 2 talleres de prevención, señalado en Instructivo 8.3.5 (revisar Instructivo) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas, contemplando como fecha de inicio desde noviembre en adelante - En 3.3 en gastos de Honorarios, los recursos humanos descritos no cumplen con las especificaciones descritas en el Instructivo 3.4.1 - En 3.3 gastos de operación, se solicita realizar modificaciones, acorde a observaciones previamente realizadas
22288	"Seguridad y Monitoreo Inalambrico SOS para Adultos Mayores - Villa Don Matías"	JUNTA DE VECINOS VILLA DON MATIAS	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 50, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y diseño del proyecto. - Punto 3.1 del formulario: como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de inicios de noviembre. - Deben adjuntar el estatuto en su totalidad firmado y timbrado - El certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos se encuentra adjunta en un ítem incorrecto. - Declaración jurada simple (Anexo 2) no está firmado y timbrado como corresponde. Sumado a esto el anexo 6 no cuenta con los nombres de la directiva de la junta de vecinos identificable. - Se debe adjuntar una nómina de beneficiarios que cuente con el nombre completo de los beneficiarios, la identificación de la vivienda, el rut y contacto. de acuerdo al instructivo punto 8.3.1. - se debe adjuntar una carta de compromiso de las instituciones participantes donde detalle la cantidad de horas y las temáticas de prevención a trabajar con la comunidad, de acuerdo al punto 8.3.5 del instructivo. y esto se debe agregar a las actividades señaladas en el punto 3.1 del formulario. - el mapa debe señalar la cantidad y ubicación de las viviendas de los beneficiados. se debe señalar mediante georreferenciación o KMZ. - En 3.3 en gasto de Honorario, los recursos humanos descritos no cumplen con las especificaciones descritas en el instructivo 3.4.1. - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 50, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y diseño del proyecto. - Punto 3.1 del formulario: como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de inicios de noviembre. - Deben adjuntar el estatuto en su totalidad firmado y timbrado - El certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos se encuentra adjunta en un ítem incorrecto. - Declaración jurada simple (Anexo 2) no está firmado y timbrado como corresponde. Sumado a esto el anexo 6 no cuenta con los nombres de la directiva de la junta de vecinos identificable. - Se debe adjuntar una nómina de beneficiarios que cuente con el nombre completo de los beneficiarios, la identificación de la vivienda, el rut y contacto. de acuerdo al instructivo punto 8.3.1. - se debe adjuntar una carta de compromiso de las instituciones participantes donde detalle la cantidad de horas y las temáticas de prevención a trabajar con la comunidad, de acuerdo al punto 8.3.5 del instructivo. y esto se debe agregar a las actividades señaladas en el punto 3.1 del formulario. - el mapa debe señalar la cantidad y ubicación de las viviendas de los beneficiados. se debe señalar mediante georreferenciación o KMZ. - En 3.3 en gasto de Honorario, los recursos humanos descritos no cumplen con las especificaciones descritas en el instructivo 3.4.1. En 3.3 gastos de operación, se solicita realizar modificaciones, acorde a observaciones previamente realizadas - Se observa la Cotización por no ajustarse a las bases del FNDR 8% 2026, la cotización incluye combustible para traslados técnicos (gasto no financiable según numerales 2.3 N° 19 y 3.4.2 letra h), el giro comercial del emisor no concuerda con artículos de librería ni imprenta (numeral 2.3 N° 12) y presenta un valor global sin desglose de cantidades ni precios unitarios por producto (numeral 2.2 letra c). Para subsanar, debe eliminar el combustible del financiamiento solicitado y adjuntar cotizaciones detalladas por ítem (cantidad y valor unitario con IVA), emitidas por proveedores cuyo giro SII corresponda estrictamente a los bienes cotizados.
22228	MÁS SEGURIDAD PARA MELOZAL-CALIBORO	Junta de Vigilancia Sector Melozal-Caliboro	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Punto 2.3 del formulario solicita que el objetivo de la institución sea aquel que aparece en el estatuto de la junta de vecinos que adjuntan en la documentación y que este tenga relación a la ejecución de medidas en materias de seguridad ciudadana. junto a esto se solicita que este escrito de forma íntegra el artículo del estatuto. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Se observa que el texto reitera el diagnóstico y omite las acciones a realizar. Se solicita especificar en qué consiste el proyecto y detallar la medida técnica con la que se resolverá el problema, además las actividades que formen parte del proyecto y la consecución de los objetivos. formulario sección 2.4 letra b. - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 90, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y/ diseño del proyecto. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de inicios de noviembre. - Cédula de identidad no se encuentra completamente legible, se solicita volver a enviar la cédula. -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. además debe señalar conservación (se encuentra escrito conversación) - La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. - Se debe adjuntar un mapa, plano o croquis que identifique la ubicación exacta y el emplazamiento de las luminarias mediante georreferenciación o KMZ. - Incorporar en el anexo 5 la firma y timbre. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026.
22574	SEGURIDAD PARA LA PUNTILLA	JUNTA DE VECINOS LA PUNTILLA	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Para acreditar la experiencia, es válido presentar una declaración firmada por el representante que certifique la participación en actividades vinculadas al concurso al cual postula, ya sea ejecutadas con medios propios o con el apoyo de terceros. Se recuerda que tanto el registro en el apartado de experiencia como la entrega del documento adjunto que la respalda son de carácter obligatorio. Por lo tanto, se solicita completar la información requerida. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Se solicita complementar la caracterización de los destinatarios precisando su cantidad y género, a fin de mantener estricta concordancia con las 40 personas declaradas en la tabla de impacto punto 2.8. ¿Cantidad de beneficiarios 40, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. tener en cuenta que los beneficiarios deben estar adjuntados en la documentación y que estos representan a los beneficiarios de las alarmas. - Se solicita detallar la cantidad de talleres a realizar, identificar a las personas responsables de su ejecución y especificar el horario en el que se llevarán a cabo los talleres. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. -La cotización omite detalles técnicos esenciales requeridos por instructivo, no precisa tipo de sirena/potencia real en decibeles (dB), alcance efectivo de radiofrecuencia (433 MHz) ni material y dimensiones de las placas disuasivas. El proveedor debe emitir una cotización corregida que individualice técnicamente cada componente ofertado. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - Se observa una discrepancia respecto al aporte propio: en el formulario de postulación se indica un monto de $95.620, mientras que en el Anexo 4 se declara un total de $89.800. Se solicita corregir y unificar esta información para que ambos documentos coincidan. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión de la lista de beneficiarios y del plan de acción, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos. - El mapa adjunto no identifica los puntos exactos de instalación de las alarmas comunitarias ni las viviendas asociadas. Es obligatorio detallar claramente estas ubicaciones, asegurando que respondan a una lógica de área completa para cumplir con el objetivo de la iniciativa. .

23053	Por un Melozal Sur iluminado y más seguro	Junta de Vecinos Melozal Sur N°16	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 150, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y diseño del proyecto. - 2.9 del formulario respecto a coordinación de redes y vinculación, se señala sólo la participación de la Municipalidad de San Javier. Falta señalar la participación y coordinación con Carabineros de Chile. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de inicios de noviembre. - El valor unitario por luminaria excede los precios de mercado para equipos solares de 60W. El proveedor debe emitir la cotización desagregando los componentes del kit según el punto 2.2 letra c) y ajustando los montos a valores de mercado conforme al punto 3.1 letra b) del instructivo. - Debe adjuntar balance (de acuerdo a las funciones del tesorero) o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025 - Se debe adjuntar la carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. - De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear el espacio público intervenido. Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación.
23388	Pulluquén Más Luz, Más Seguridad	Junta de vecinos Pulluquen	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 150, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y diseño del proyecto. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Debe adjuntar balance (de acuerdo a las funciones del tesorero) o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025 - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Se debe adjuntar la carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. .
23136	ALARMAS COMUNITARIAS LOS PALTOS	JUNTA DE VECINOS LOS PALTOS	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.4 letra c) ¿Cantidad de beneficiarios 25, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. Además se presenta una inconsistencia con el punto 2.8 y 3.1 de 40 beneficiarios Se solicita uniformar la información, precisar la cobertura efectiva del proyecto. beneficiarios directos se considera a quienes recibirán las alarmas en sus casas. En la descripción de actividades debe contarse con la misma cantidad de beneficiarios totales y la cotización debe estar acorde a la cantidad de beneficiarios. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - En el mapa se establecen 15 puntos donde serán instaladas las alarmas, pero en la descripción de los beneficiarios se establecen 25 casas en donde se instalarán alarmas. posteriormente se suma a una cantidad de 40 beneficiarios. Se solicita adjuntar mapa con la información unificada de la cantidad de alarmas totales con relación a los beneficiarios directos. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos.

23474	Camaras de televigilancia para Berta Salgado	Junta de Vecinos Berta Salgado de Palhua	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del Representante Legal, agregar el Rol del SII de la propiedad. - Para Cotización se solicita justificar el valor de ciertos productos (para el caso de los postes) y/o modificar a precio de mercado. - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que va a utilizar). - En Documento de experiencia institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Mapa adjunto se solicita señalar todos los puntos de instalación, ya que en este sólo se señalan 3 puntos. En caso de que se instalen más de 2 cámaras en un mismo punto, también señalarlo, en el mismo mapa. - En formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad, respectivamente. - En 2.3 se deben agregar todos los objetivos del estatuto tal cual aparecen en dicho documento (agregar artículo 3° completo). - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia institucional. - En 2.4 letra a) se solicita mayor descripción respecto a cómo resolverá el proyecto el problema identificado. - En 2.7 en "Especifique" la descripción agregada corresponde a características de la población beneficiaria. Aquí se solicita la descripción del lugar, cualidades de la zona, referencias, etc. Reformular descripción. - En 2.9 se debe agregar toda vinculación realizada y declarada en los documentos (agregar vinculación con municipalidad). - En presupuesto 3.3 realizar modificaciones si corresponde. .
23468	Los Copihues Más Seguros con Televigilancia	Junta de vecinos Los Copihues	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal, se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad. - Para Cotización se solicita justificar el valor de los postes y/o ajustar valores a precios de mercado. - Al observar el Estatuto adjunto, no se encuentra similitud con lo señalado en el formulario. Se solicita arreglar en caso de que el estatuto añadido no sea el oficial o realizar el cambio en el formulario (En estatuto se observa que "seguridad ciudadana" esta incorporado en articulo 3° y en el formulario se describe otra cosa la cual no se encuentra en lo revisado) - Se solicita adjuntar el Certificado de Inscripción Receptoras de fondos públicos n°19.862, ya que no se encontró una vez revisados los documentos. - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que se utilizará). - Para documento de Experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) Demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal, se solicita agregar el rol del SII de la propiedad. - En 2.3 se deben agregar todos los fines y objetivos señalados en el estatuto, tal cual como aparecen en el estatuto (agregar artículo 3 completo, sujeto a observaciones señaladas anteriormente). - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en Documento de experiencia institucional. - En 2.4 letra a) falta descripción en cuanto a cómo resolverá el proyecto el problema identificado. - En 2.7 en "Especifique" la descripción agregada corresponde a características de la población, de beneficiarios. Aquí se solicita la descripción del lugar, características de la zona, referencias, etc. Reformular descripción. - En 2.9 se debe agregar toda vinculación realizada y declarada en los documentos (agregar coordinación con municipio). En presupuesto 3.3 realizar modificaciones si corresponde, sujeto a observaciones señaladas. .
23470	Melocura Protegida con Sistema de Cámaras	Junta de vecinos Melocura	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del Representante legal se debe agregar el Rol del SII de la propiedad respectivamente. - Para Cotización se solicita ajustar valores a precios de mercado, pues se observan cotizaciones de otras instituciones en la misma empresa y se notan diferencias en los precios de más de un artículo (las cotizaciones observadas vienen con misma fecha de envío con lo cual no se justifica la diferencia de precios. Corregir - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte señalado (en que se va a utilizar). - En Documento de Experiencia institucional, se solicita según Instructivo 2.2 letra o) Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las cámaras, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del Representante Legal, se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad. - En 2.3 se deben agregar todos los fines y objetivos del estatuto tal cual aparecen en dicho documento (Agregar artículo 3° completo) - En 2.3 letra b) se debe agregar todo lo declarado en documento de Experiencia Institucional (sujeto a modificaciones señaladas anteriormente) - En 2.4 letra a) se solicita agregar en descripción cómo resolverá el proyecto el problema identificado - En 2.7 en "Especifique" se solicita reescribir descripción del proyecto, ya que lo señalado corresponde mas a características de población, de beneficiarios; Aquí se solicita describir el sector, características de la zona, referencias, etc. - En 2.9 se debe agregar toda coordinación realizada y declarada en los documentos (agregar coordinación con municipalidad por motivo de autorización de uso de suelo, etc.). - En presupuesto 3.3 realizar modificaciones si corresponde, sujeto a observaciones señaladas. .
23005	CON LUMINARIAS MAS SEGUROS EN LUIS CRUZ MARTINEZ	JUNTA DE VECINOS LUIS CRUZ MARTINEZ	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1.- Se debera aclarar en la cotizacion adjunta la cantidad de luminarias ya que por un lado el proyecto habla de 12 unidades y la cotizacion se presenta por 16 unidades . Por otro lado la cotizacion menciona la instalacion de las luminarias lo cual no es financiable por el FNDR 8% se debera de eliminar dicha partida solo se financia el suministro del equipamiento. 2.- La carta de compromiso del alcalde debe mencionar que se hara cargo de la instalacion y supervisara la ejcucion del equipamiento en BNUP de la Comuna 3.- Se debera adjuntar cartola histórica del año anterior emitida por el banco ya que la institución no está obligada a realizar balance .

23440	La Pitigua mas seguro con iluminarias solares	Junta de Vecinos La Pitigua	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	Formulario: 1)En el punto 2.4, pregunta a, se solicita agregar en la descripción cómo el proyecto resolverá el problema identificado. 2)En el punto 2.4, pregunta c, debe precisar la cantidad de beneficiarios directos de la iniciativa y complementar su caracterización. 3)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1 y 2, de manera que exprese el resultado que se busca alcanzar con la iniciativa. 4)En el punto 2.9 se debe complementar la forma de coordinación con las instituciones participantes, indicando de manera concreta el apoyo o compromiso que cada una tendrá con la iniciativa. 5)En los puntos 3.1 y 3.2 debe incorporar la actividad de difusión contemplada en el presupuesto, especificando en el punto 3.1 en qué consistirá e incorporándola en el cronograma del punto 3.2. Documentos: 6)Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. 7)La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Asimismo, se deben indicar los puntos específicos de instalación de las luminarias que se están autorizando. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. 8)Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. 9)Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde/sa por la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias instaladas, que garantice su conservación una vez ejecutada la iniciativa. 10)Se requiere adjuntar la carta de coordinación con Seguridad Ciudadana. Asimismo, en la carta de coordinación con Carabineros se debe especificar la cantidad de horas de duración de las charlas.
23451	El Peñasco mas seguro con alarmas	Junta de Vecinos El Peñasco San Javier	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- Todos los documentos y formulario deben tener el nombre de la institución uniformada acorde a lo referido en el certificado de directorio vigente. - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - Debe profundizar en el relato y detallar de manera concreta cuáles son las actividades específicas que se ejecutarán durante el desarrollo de la iniciativa. - Debe señalar explícitamente la cantidad total de beneficiarios directos del proyecto, además de ampliar la descripción de sus principales características sociodemográficas. - Se solicita complementar la caracterización de los destinatarios precisando su cantidad y género, a fin de mantener estricta concordancia con las 140 personas declaradas en la tabla de impacto punto 2.8. ¿Cantidad de alarmas instaladas, a que casas corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. tener en cuenta que los beneficiarios deben estar adjuntados en la documentación y que estos representan a los beneficiarios de las alarmas. Beneficiarios directos se consideran a quienes recibirán las alarmas en sus casas. En la descripción de actividades debe contarse con la misma cantidad de beneficiarios totales y la cotización debe estar acorde a la cantidad de beneficiarios. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Se debe adjuntar un mapa, plano o croquis que identifique la ubicación exacta y el emplazamiento de las viviendas donde se instalarán las alarmas. Asimismo, esta información gráfica debe estar vinculada de manera clara con el listado de beneficiarios. No se encuentra adjunto el Anexo 3, correspondiente a la Declaración Jurada Simple sobre Bienes Inventariables. Por lo tanto, se solicita incorporar dicho documento a la postulación. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos. ,
23459	Luminarias para Diego Portales	Junta de Vecinos Diego Portales	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 150, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y diseño del proyecto. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Se solicita aclarar si los postes requeridos para la instalación de las 20 luminarias se encuentran incluidos dentro del ítem "Luminaria peatonal Oro 90w o similar", debido a que estos no se encuentran especificados de manera independiente en la cotización. En caso de encontrarse incluidos, se deberá desglosar dicho ítem, indicando expresamente que contempla los postes correspondientes. - Debe adjuntar balance (de acuerdo a las funciones del tesorero) o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025 - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Se debe adjuntar la carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. - se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y / o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. .
23430	Nirivilo Sustentable con Energía Fotovoltaica	Junta de vecinos Nirivilo	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal, se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad respectiva. - A la fecha de revisión de la iniciativa el documento Cedula de identidad del representante legal no se encuentra vigente, con lo cual se solicita actualización de documento. - Para documento de cuenta bancaria, se solicita en documento simple, balance institucional de último año (historial de año 2025). - En Anexo 4 agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en qué se va a utilizar). - Para Documento de experiencia institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - El Documento Carta de autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. La carta de las instituciones que autorizan el uso del bien público debe indicar los puntos donde serán instaladas las luminarias, los cuales deben coincidir con los señalados en el croquis de ubicación, idealmente mediante georreferenciación y/o de forma que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal, se solicita agregar Rol del SII de la propiedad. - En 2.3 en "detalle de objetivo" añadir los fines y objetivos completos del estatuto (todo artículo 3°) - En 2.3 letra b) se solicita añadir toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional (acorde a lo señalado en Instructivo 2.2 letra o) - En 2.4 letra a) agregar a la descripción cómo el proyecto propuesto resolverá el problema identificado - En 2.4 letra c) se solicita mayor descripción de destinatarios, características de beneficiarios, cantidad de beneficiarios, etc., ya que lo descrito no es suficiente para distinguir a destinatarios del proyecto. - En 2.7 en "Especifique" se solicita reformular descripción, puesto que lo solicitado corresponde a detalles de la zona, cualidades del sector, referencia de calles, etc., que faciliten la identificación del sector donde se efectúa el proyecto - En 2.8 considerar como beneficiarios directos sólo a socios de institución (socios/as de junta vecinal) ya que población restante se contempla como beneficiarios indirectos, precisar número (realizar mismo cambio en número de beneficiarios en 3.1) - En 2.9 agregar toda coordinación con otras instituciones declarada en documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional)

23424	Población Nueva Iluminando su Seguridad	Junta de vecinos Poblacion Nueva	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	Formulario: 1)En el punto 2.4, pregunta c.-, debe precisar la cantidad de beneficiarios directos de la iniciativa y complementar su caracterización. 2)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico1, de manera que este exprese el resultado que se busca alcanzar con la iniciativa y no únicamente la instalación de las luminarias. 3)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico2, de manera que se plantee como un objetivo a alcanzar con la iniciativa. 4)En el punto 3.1 debe incorporar la actividad de difusión contemplada en el presupuesto, especificando en qué consistirá. Asimismo, en el punto 3.2 debe incorporar dicha actividad en el cronograma. 5)En el punto 3.2 debe revisar y ajustar la programación de las actividades, de manera que las fechas y semanas seleccionadas sean concordantes con el período de ejecución de la iniciativa. Documentos: 6)Se solicita aclarar si los postes requeridos para la instalación de las 20 luminarias se encuentran incluidos dentro del ítem "Luminaria peatonal Oro 90w o similar", debido a que estos no se encuentran especificados de manera independiente en la cotización. En caso de encontrarse incluidos, se deberá desglosar dicho ítem, indicando expresamente que contempla los postes correspondientes. 7)Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. 8)Se solicita adjuntar la Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros (Anexo 4), indicando y aclarando la fuente de financiamiento para la instalación o anclaje de los postes que sirven de base para las luminarias contempladas en la iniciativa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3, numeral 4, del instructivo, que señala que la instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiada por el Gobierno Regional del Maule. 9)En la Declaración de Experiencia Institucional se debe detallar la experiencia de la institución, indicando la actividad o iniciativa realizada y el año en que fue ejecutada. En caso de haber desarrollado proyectos con el Gobierno Regional del Maule, se deberá indicar el nombre del proyecto, año de ejecución y monto adjudicado. La experiencia declarada debe corresponder a la institución postulante y no a la experiencia personal de su representante legal. 10)La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Asimismo, se deben indicar los puntos específicos de instalación de las luminarias que se están autorizando. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. 11)Se requiere adjuntar la carta de coordinación con Seguridad Ciudadana. Asimismo, en la carta de coordinación con Carabineros se debe especificar la cantidad de horas de duración de las charlas. 12)Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. 13)Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde/sa por la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias instaladas, que garantice su conservación una vez ejecutada la iniciativa.
23344	El Morro Energía Solar para el Futuro	Junta de vecinos El Morro	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	Formulario: 1)En el punto 2.4, pregunta c.-, debe precisar la cantidad de beneficiarios directos de la iniciativa y complementar su caracterización. 2)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1, de manera que exprese el resultado que se busca alcanzar con la iniciativa. 3)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 2, de manera que exprese el resultado que se busca alcanzar con la iniciativa. 4)En el punto 2.9 debe complementar la descripción de la forma de coordinación con las instituciones participantes, indicando de manera concreta el apoyo o compromiso que cada institución tendrá con la iniciativa. 5)En el punto 3.1 debe corregir el lugar de ejecución de la actividad "Instalación de kits de luminarias solares", debido a que se indica como lugar la sede social, mientras que en el detalle de la actividad se señala que las luminarias serán instaladas en espacios públicos. 6)En el punto 3.2 debe incorporar en el cronograma la actividad de difusión contemplada en la iniciativa. Documentos: 7)De acuerdo con lo establecido en el punto 8.3, numeral 5, del instructivo, los gastos asociados a la instalación o anclaje al suelo de los postes que sirven de base para las luminarias no son financiables por el Gobierno Regional del Maule, por constituir obras de infraestructura. Se solicita eliminar dichos gastos de la cotización y del punto 3.3 "Presupuesto Detallado" del Formulario de Postulación. Asimismo, estos gastos deberán ser declarados aporte propio de la institución en el Anexo 4. 8)En el Anexo 1, el timbre de la institución no se encuentra legible y el nombre de la institución no es idéntico al indicado en el certificado de directorio. Se solicita corregir dicha información, asegurando que el nombre de la institución sea concordante con el certificado de directorio, y volver a adjuntar el documento debidamente corregido. 9)La cédula de identidad de la representante legal se encuentra vencida. Se solicita adjuntar nuevamente la cédula de identidad correspondiente. 10)De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra g), del instructivo, el estatuto de la institución debe estar firmado y timbrado por un ministro de fe, por lo que se solicita adjuntar nuevamente el documento debidamente firmado y timbrado. 11)Se debe adjuntar el Certificado de Inscripción de la Institución Privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, el cual puede ser obtenido en la página www.registros19862.cl 12)De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo, la institución debe acreditar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa mediante la documentación correspondiente. En la presente postulación no se registra experiencia institucional en el ámbito de Seguridad Ciudadana en el Formulario de Postulación y tampoco se adjunta documentación que permita acreditarla. En virtud de lo anterior, la iniciativa queda INADMISIBLE. 13)La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Asimismo, se deben indicar los puntos específicos de instalación de las luminarias que se están autorizando. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. 14)Se requiere adjuntar la carta de coordinación con Seguridad Ciudadana. Asimismo, en la carta de coordinación con Carabineros se debe especificar la cantidad de horas de duración de las charlas. 15)Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. 16)Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde/sa por la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias instaladas, que garantice su conservación una vez ejecutada la iniciativa.
23366	Cajón Los González Energía que Transforma	Junta de vecinos Cajon Los Gonzalez	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	Formulario: 1)En el punto 2.4, pregunta a, debe complementar la respuesta indicando cómo el proyecto propuesto permitirá abordar y resolver la problemática identificada. 2)En el punto 2.4, pregunta c, debe precisar la cantidad de beneficiarios directos de la iniciativa y complementar su caracterización. 3)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1 y 2, de manera que exprese el resultado que se busca alcanzar con la iniciativa. 4)En los puntos 3.1 y 3.2 debe incorporar la actividad de difusión contemplada en la iniciativa, especificando en el punto 3.1 en qué consistirá e incorporándola en el cronograma del punto 3.2. Documentos: 5)En el Anexo 1, el nombre de la institución no es idéntico al indicado en el certificado de directorio. Se solicita corregir dicha información tanto en el Anexo 1 como en el Formulario de Postulación, de manera que el nombre de la institución sea idéntico al señalado en el certificado de directorio, y volver a adjuntar el documento corregido. 6)Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. 7)En los Anexos 2 y 4 se debe corregir el nombre de la institución, de manera que sea concordante con el indicado en el certificado de directorio. Se solicita volver a adjuntar ambos documentos corregidos. 8)En la Declaración de Experiencia Institucional se debe detallar la experiencia de la institución, indicando la actividad o iniciativa realizada y el año en que fue ejecutada. En caso de haber desarrollado proyectos con el Gobierno Regional del Maule, se deberá indicar el nombre del proyecto, año de ejecución y monto adjudicado. La experiencia declarada debe corresponder a la institución postulante y no a la experiencia personal de su representante legal. 9)La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Asimismo, se deben indicar los puntos específicos de instalación de las luminarias que se están autorizando. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. 10)Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. 11)Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde/sa por la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias instaladas, que garantice su conservación una vez ejecutada la iniciativa. 12)Se requiere adjuntar la carta de coordinación con Seguridad Ciudadana. Asimismo, en la carta de coordinación con Carabineros se debe especificar la cantidad de horas de duración de las charlas. .

23383	La Viña Ilumina Caminos Seguros	Junta de vecinos N1 La Viña	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	- Todos los documentos deben tener el nombre de la institución uniformada acorde a lo referido en el certificado de directorio vigente. - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - 2.3 letra b) Del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. - Adjuntar el Certificado de Experiencia de la organización, conforme a lo exigido en el Instructivo del Concurso FNDR 8% 2026. (incluyendo montos). - 2.8.1 ¿Cantidad de beneficiarios 120, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades y diseño del proyecto. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. - El estatuto no contiene timbre ni forma en sus paginas. Según punto 2.2 letra g) del instructivo, debe estar legible , timbrado y firmado por ministro de fé. - Debe adjuntar balance (de acuerdo a las funciones del tesorero) o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025 - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Se solicita aclarar si los postes requeridos para la instalación de las 20 luminarias se encuentran incluidos dentro del ítem "Luminaria peatonal Oro 90w o similar", debido a que estos no se encuentran especificados de manera independiente en la cotización. En caso de encontrarse incluidos, se deberá desglosar dicho ítem, indicando expresamente que contempla los postes correspondientes. - Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. - Se debe adjuntar la carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación.
23378	Vado La Patagua Avanza con Energía Solar	Junta de vecinos Vado La Patagua	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	Formulario: 1)En el punto 2.4, pregunta a, debe complementar la respuesta indicando cómo el proyecto propuesto permitirá abordar y resolver la problemática identificada. 2)En el punto 2.4, pregunta c, debe precisar la cantidad de beneficiarios directos de la iniciativa y complementar su caracterización. 3)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1 y 2, de manera que exprese el resultado que se busca alcanzar con la iniciativa. 4)En el punto 2.9 debe complementar la forma de coordinación con las instituciones participantes, indicando de manera concreta el apoyo o compromiso que cada una tendrá con la iniciativa. Documentos: 5)En el Anexo 1, el nombre de la institución se encuentra escrito de manera incorrecta. Se solicita corregir dicha información y volver a adjuntar el documento. 6)Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. 7)En el Anexo 6 se deben completar los nombres de las personas que integran el directorio de la institución y volver a adjuntar el documento debidamente completado. 8)Se debe adjuntar el documento que acredite la experiencia institucional, detallando la actividad o iniciativa realizada, el año en que fue ejecutada y, en caso de corresponder a proyectos financiados por el Gobierno Regional del Maule, indicar el nombre del proyecto, año de ejecución y monto adjudicado. La experiencia declarada debe corresponder a la institución postulante y no a la experiencia personal de su representante legal. 9)La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Asimismo, se deben indicar los puntos específicos de instalación de las luminarias que se están autorizando. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. 10)Se requiere adjuntar la carta de coordinación con Seguridad Ciudadana. Asimismo, en la carta de coordinación con Carabineros se debe especificar la cantidad de horas de duración de las charlas. 11)Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. 12)Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde/sa por la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias instaladas, que garantice su conservación una vez ejecutada la iniciativa. .
23363	Unión Barrancas Sustentable con Energía Solar	Junta de vecinos Unión Barrancas Numero 19	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	-Punto 1.1 del formulario la dirección institucional y el domicilio del representante legal debe contener el ROL de la propiedad, ser adjuntado en el anexo 1 y en este apartado. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo específico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -Se debe adjuntar anexo 3. -La cotización debe ajustar los valores a precios de mercado. -El anexo 6 debe contener los nombres de los tres integrantes del directorio. -Los antecedentes que demuestran la experiencia de la institución privada no permiten verificar los aportes recibidos, deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo.
23353	Valle de Pichamán Ilumina con Energía Limpia	Junta de Vecinos Valle de Pichaman	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	Formulario: 1)En el punto 2.4, pregunta c.-, debe precisar la cantidad de beneficiarios directos de la iniciativa y complementar su caracterización. 2)En el punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1 y 2, de manera que exprese el resultado que se busca alcanzar con la iniciativa. 3)En el punto 2.9 debe complementar la forma de coordinación con las instituciones participantes, indicando de manera concreta el apoyo o compromiso que cada una tendrá con la iniciativa. 4)En el punto 3.1 debe corregir el lugar de ejecución de la actividad "Instalación de kits de luminarias solares", debido a que se indica la sede social, mientras que en el detalle de la actividad se señala que las luminarias serán instaladas en espacios públicos. 5)En el punto 3.2 debe incorporar en el cronograma la actividad de difusión contemplada en la iniciativa. Documentos: 6)En el Anexo 1 y en el Formulario de Postulación, el nombre de la institución presenta un conector adicional respecto del certificado de directorio. Se solicita corregir dicha información, de manera que el nombre de la institución sea idéntico al señalado en el certificado de directorio. 7)Se debe adjuntar el documento que acredite la experiencia institucional, detallando la actividad o iniciativa realizada, el año en que fue ejecutada y, en caso de corresponder a proyectos financiados por el Gobierno Regional del Maule, indicar el nombre del proyecto, año de ejecución y monto adjudicado. La experiencia declarada debe corresponder a la institución postulante y no a la experiencia personal de su representante legal. 8)La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Asimismo, se deben indicar los puntos específicos de instalación de las luminarias que se están autorizando. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. 9)Se requiere adjuntar la carta de coordinación con Seguridad Ciudadana. Asimismo, en la carta de coordinación con Carabineros se debe especificar la cantidad de horas de duración de las charlas. 10)Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. 11)Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde/sa por la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias instaladas, que garantice su conservación una vez ejecutada la iniciativa.

23393	Centenario Ilumina su Comunidad	Junta de vecinos Centenario	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	-Punto 1.1 del formulario la dirección institucional y el domicilio del representante legal debe contener el ROL de la propiedad, ser adjuntado en el anexo 1 y en este apartado. -Punto 2.3 letra b) del formulario debe estar completado y concordar con el certificado de experiencia que fue adjuntado en la documentación. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar cartas de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -Se debe adjuntar anexo 3. -Se solicita aclarar quien financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. -La cotización debe ajustar los valores a precios de mercado. -Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.). donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, las cuales deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo.
23394	Flor del Llano Luz para un Barrio Seguro	Junta de vecinos Flor del Llano	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	1. En Diseño de Proyectos Punto 2.1. Clasificación de la Iniciativa Las instituciones podrán postular sólo una iniciativa en cualquiera de las líneas No se identifica con una X ninguna de las dos alternmativas . 2.- En el punto 2.6 Objetivos Especificos.6 y Punto 3 ambos en el subtitulo "Objetivo Especifico 3": este casillero viene vacio porfavor rellenar todos los campos de acuerdo al instructivo .
23390	Villa Estación Brilla con Seguridad	Junta de vecinos Villa Estacion	Linares	San Javier	Admisible con Observaciones	-Punto 1.1 del formulario la dirección institucional y el domicilio del representante legal deben contener el ROL de la propiedad, ser adjuntado en el anexo 1 y en este apartado. -Punto 2.6 del formulario debe replantear el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos, por lo tanto, debe volver a plantear el resultado esperado 1 del punto 3 del formulario. -Punto 2.4 debe justificar -Punto 3.1 del formulario debe especificar la cantidad de luminarias que serán instaladas y la duración de las actividades que se realizarán por Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública. -La carta del alcalde autorizando el bien del uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -Se solicita adjuntar carta de coordinación con las autoridades que se vinculan con la iniciativa. Las cartas de apoyo y/o de compromiso de instituciones deben señalar de manera concreta el apoyo o compromiso y las ubicaciones de las luminarias. -Se debe adjuntar anexo 3. -Se solicita aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si se realizará mediante aporte propio o de terceros. complementar dicha información y adjuntar el anexo 4 si corresponde, conforme al instructivo de postulación FNDR 8% 2026. -Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.) donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, las cuales deben ser coincidentes con el punto 2.3 letra b) del formulario. -La Carta de Autorización del alcalde no cumple con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. Se solicita corregir el documento y volver a adjuntarlo. -La propuesta omite especificaciones técnicas indispensables para validar la calidad y durabilidad del equipamiento. Se debe incorporar ficha técnica detallada que precise las especificaciones técnicas señaladas en el instructivo. ,
23446	El Canelo Alerta y Protege a su Comunidad	Junta de vecinos El Canelo	Linares	San Javier	Inadmisible	INADMISIBLE - La iniciativa es inadmisible por incumplir el requisito obligatorio del punto 2.1.3, dado que el formulario no fue completado íntegramente al omitir la descripción de la experiencia. Adicionalmente, no se adjuntó la documentación exigida para acreditar dicha experiencia institucional. - El Anexo 1 debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. - Anexo 3 modificar acorde a lo observado en la observación anterior respecto a incorporar la identificación completa de la dirección de la organización. - Se solicita complementar la caracterización de los destinatarios precisando su cantidad y género, a fin de mantener estricta concordancia con las 80 personas declaradas en la tabla de impacto punto 2.8. ¿Cantidad de beneficiarios 80, a quienes corresponde?, señalar claramente beneficiarios directos que puedan ser reconocidos y señalados en la planificación de las actividades. tener en cuenta que el beneficiario es quien recibe la alarma. - El estatuto debe estar firmado y timbrado en su totalidad. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se debe agregar actividad inicial. -La cotización omite la placa de advertencia disuasiva con logo institucional del GORE Maule exigida en los puntos 8.3 y 8.3.3. - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos.
23587	Jose Emilio Amigo 1, cuida su barrio	Junta de Vecinos Jose Emilio Amigo 1	Linares	San Javier	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Documento no contiene firma ni timbre del Representante Legal, de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra a) de instructivo del concurso. Requisito de Admisibilidad. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - No adjunta documento de acuerdo a lo instruido en punto 2.2. letra g) de instructivo de concurso. En su lugar vuelve a adjuntar fotocopia de ROL de la institución. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No presenta antecedentes de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 de instructivo del concurso. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - No presenta documentación acorde a lo instruido en el punto 2.2. letra o) de instructivo del concurso, en su reemplazo sube certificado de inscripción registro 19.862. NO PRESENTA DOCUMENTACION GENERAL NI DE ADMISIBILIDAD CORRECTAMENTE - Sube anexo 1 faltando firma y timbre del Representante legal, requisito de admisibilidad punto 2.1.6. letra a). - No subió Anexo 2. - Subió anexos del 3 al 6 solo en formato word sin llenar. - Solo anexa cotización que no la revisé por incumplir requisitos de admisibilidad. Por lo anterior, su iniciativa queda INADMISIBLE.

23400	MONTE GRANDE MAS SEGURO CON CAMARAS	JUNTA DE VECINOS MONTE GRANDE	Linares	Villa Alegre	Admisible con Observaciones	La organización deberá informar, de manera clara y precisa, tanto su domicilio institucional como el domicilio particular de su representante legal, indicando los antecedentes necesarios para identificar ambos domicilios. En el caso del domicilio institucional, deberá señalar una dirección que permita identificar inequívocamente la ubicación de la sede. Si ello no fuera posible, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). - NO adjunta carta de compromiso de la municipalidad por mantención, conservación y monitoreo de cámaras segun lo indicado en instructivo en punto 8.3. numeral 4 (revisar todo ese punto y que se cumpla la presentación de todos los documentos). - Debe dar cumplimiento a lo indicado en el punto 8.4.7. del instructivo de concurso que señala que debe considerar que uno de los objetivos de línea comprendida seguridad ciudadana es contribuir a elevar la percepción de seguridad, por lo que, toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura, que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. PRESUPUESTO - La capacitación del uso de funcionamiento de los dispositivos a instalar es obligación de la empresa efectuarla. Se recuerda que el FNDR NO financia talleres en materia de funcionamiento de equipos por lo que debe excluirla de valores incluidas en la cotización que contemple esto (punto 8.3.6. de instructivo del concurso). - Se solicita aclarar el método de fijación de las cámaras. Dado que el proyecto incluye postes y muros exteriores, las cámaras tipo domo cotizadas requieren soportes de pared o cajas de conexión estancas originales del fabricante para garantizar una instalación segura y protegida contra el clima, elementos que actualmente no figuran en el desglose de materiales. - Se observa que el grabador de video cotizado posee una capacidad de procesamiento simultáneo de hasta 4 cámaras en alta definición, mientras que el proyecto propone la instalación de 6 cámaras. Se sugiere evaluar un grabador con mayor capacidad de procesamiento para evitar pérdidas de fluidez o lentitud al visualizar todas las pantallas en tiempo real. - En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso
23338	Huraculen Seguro: Sistema de Vigilancia	junta de vecinos Huraculen	Linares	Villa Alegre	Admisible con Observaciones	A. Incumplimiento Grave en la Emisión de la Cotización (Punto 2.2 letra c) El Instructivo señala taxativamente en su punto 2.2 letra c) que para la compra de kits o servicios globales: "Para el caso que contemple la adquisición de kit, estos deberán venir desagregados (todo lo que contenga el kit, con iguales ítems, dimensiones y características técnicas) debiendo considerar el valor total del kit con impuesto incluido." "Una cotización está válidamente emitida cuando incluye [...] tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. Detalle o características de los artículos cotizados." Falta de precios unitarios y parciales: En la cotización N° 25099 de DHNET, todas las líneas de equipamiento tienen valor unitario en $0 y total en $0 (PTZ, Bullet, NVR, switches, fibra, fusiones, transceivers), pasando directamente a un subtotal neto cerrado de $4.033.613. Falta de marcas, modelos y especificaciones: La cotización no señala marcas, números de parte ni fichas técnicas (por ejemplo, indica vagamente "1 PTZ IP 25X", "6 CAMARAS BULET IP", "1 NVR 8 CANALES"). No se puede verificar objetivamente si cumplen IK10, IP67, compresión H.265 o sensor mínimo de 2 MP a 30 FPS como exige el concurso. Presupuesto condicionado / no definitivo: El documento emitido por DHNET indica textualmente: "El presente documento corresponde a un Presupuesto Base, el cual puede estar sujeto a cambios en su contenido y valores debido a posibles problemas adicionales que se pudieran registrar durante su reparación", lo cual contraviene la certeza presupuestaria exigida para fondos públicos concursables. Datos del cliente incompletos: La cotización dejó en blanco el RUT, la dirección y la comuna del cliente (solo dice "JUNTA VECINOS HUARACULEN"). B. Contradicción entre las Condiciones del Proveedor y el Instructivo FNDREn el numeral 4.1 de la cotización de DHNET se estipula:"Dhnet entrega una garantia respecto a la instalacion y su duracion es de 1 año. Todos los gastos que genere la ejecución de estos trabajos, traslados, estadías y alimentación, serán cargo del mandante." El Instructivo FNDR en sus puntos 2.3.19, 3.4.2 letra h) y 8.4.6 prohíbe taxativamente que la institución o el fondo financien o cubran alimentación, traslados y estadías a proveedores o contratistas. Esta cláusula del proveedor deja un pasivo financiero descubierto no admisible para el proyecto. Cámaras Fijas: El instructivo solicita cámaras con lente varifocal (3.5 a 10 mm o superior). La cotización menciona "6 CAMARAS BULET IP", sin detallar si son de lente fija o varifocal, ni su rango milimétrico. NVR: Se cotiza 1 NVR de 8 canales, pero no se cotiza ni menciona disco duro de almacenamiento en todo el presupuesto de DHNET (a pesar de que en el formulario se afirma que el sistema contará con grabación y respaldo de imágenes). La organización contempla dentro de sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana. Por lo tanto, deberá completarlo textualmente en el formulario de postulación. La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. La organización no declara experiencia institucional en el punto 2.3, letra b), del formulario de postulación. Por lo tanto, deberá complementar la información presentada, incorporando antecedentes que acrediten la experiencia de la institución en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa. Para estos efectos, deberá adjuntar documentación de respaldo, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros antecedentes pertinentes, que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva ejecución de las actividades realizadas. El certificado de experiencia debe ser firmado por el representante legal o una institución competente. - Debe adjuntar nuevamente plano donde irán exactamente ubicadas las cámaras recordando que éstas deberán instalarse exclusivamente en espacios públicos, por tratarse de equipamiento destinado al uso y beneficio comunitario. En consecuencia, no se permitirá su instalación al interior de recintos privados ni de viviendas particulares. - De acuerdo a lo indicado en el punto 2.8. "población objetivo", debe indicar cómo llega al numero especificado de personas con discapacidad. - En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso
22915	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNITARIA POBLACIÓN NARANJAL	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN NARANJA	Linares	Villa Alegre	Admisible con Observaciones	La organización deberá informar, de manera clara y precisa, tanto su domicilio institucional como el domicilio particular de su representante legal, indicando los antecedentes necesarios para identificar ambos domicilios. En el caso del domicilio institucional, deberá señalar una dirección que permita identificar inequívocamente la ubicación de la sede. Si ello no fuera posible, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). presenta incumplimientos graves respecto a los requisitos de las cotizaciones establecidos en el punto 2.2 letra c) del Instructivo: A. Cotización con Valores Unitarios en Cero ($0) y sin Desglose (Punto 2.2 letra c) El Instructivo señala expresamente: "Para el caso que contemple la adquisición de kit, estos deberán venir desagregados (todo lo que contenga el kit, con iguales ítems, dimensiones y características técnicas) debiendo considerar el valor total del kit con impuesto incluido." "Una cotización está válidamente emitida cuando incluye [...] tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo." Falta: El presupuesto N° 250100 de DHNET lista 9 componentes (PTZ 25X, 6 Bullet IP, NVR 8 canales, switches PoE, fibra óptica, fusiones, transceivers, módulos, cable UTP), pero a todos les asigna valor unitario $0 y total $0, pasando directamente al subtotal neto de $4.033.613. Esto impide verificar la razonabilidad de los precios unitarios de mercado. B. Falta de Marcas, Modelos y Fichas TécnicasNo se identifican marcas ni números de parte. La cotización se limita a descripciones genéricas ("PTZ IP 25X", "CAMARAS BULET IP", "NVR 8 CANALES"), sin adjuntar fichas técnicas del fabricante que acrediten cumplimiento de resolución 1080P a 30 FPS, compresión H.265, protección antivandálica IK10 y hermeticidad IP67. Las bases exigen cámaras fijas con lente varifocal de 3.5 a 10 mm o superior. Al indicar solamente "CAMARAS BULET IP" sin especificar óptica, no se acredita si son de lente fija o varifocal. C. Omisión Absoluta de Almacenamiento (Disco Duro)El NVR de 8 canales cotizado no incluye disco duro interno ni se cotiza ninguna unidad de almacenamiento por separado. Un sistema de televigilancia sin disco duro no puede grabar ni almacenar registros audiovisuales, contradiciendo el objetivo del proyecto de aportar evidencia ante delitos. D. Cláusula de Presupuesto Variable y Traslado de Gastos ProhibidosCondición de presupuesto no vinculante: El documento de DHNET advierte que es un "Presupuesto Base, el cual puede estar sujeto a cambios en su contenido y valores...", contraviniendo la certeza presupuestaria exigida para adjudicar fondos públicos. Traspaso de viáticos y estadías: En el punto 4.1 de la cotización se indica: "Todos los gastos que genere la ejecución de estos trabajos, traslados, estadías y alimentación, serán cargo del mandante". Esto infringe directamente los puntos 2.3.19 y 8.4.6 del Instructivo, que prohíben expresamente financiar alimentación, alojamiento y traslados de personal o proveedores con recursos del FNDR. Productos cotizados en $0: En el documento emitido por DHNET, todos y cada uno de los productos tienen asignado valor unitario $0 y valor total $0, existiendo únicamente un total al final de la cotización ($4.799.999). Esto infringe el punto 2.2 letra c) del Instructivo FNDR, que exige que las cotizaciones vengan desagregadas con el valor de cada artículo - Solicito indicar cómo llega al numero informado en el Punto 2.8. numeral 3 correspondiente a "población objetivo personas con discapacidad". - En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso

22759	MÁS SEGURIDAD PARA DON JORGE TERCERO	Junta de Vecinos Don Jorge Tercero	Linares	Villa Alegre	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES - Solicito el código exacto del modelo para verificar si cumple con el requisito mínimo indicado en el instructivo especificamente la Carcasa antivandálica: IK10 ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Estatutos estan completos pero el timbre de ministro de fe está escaneado debe ser firma original o escrita no escaneada e insertada en cada hoja. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Debe digitar en el formulario el articulo 3, apartado 1 de la letra a) a la g) completa ANTECEDENITES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Para la evaluación de la iniciativa, se deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo: a) Cartas de autorización: Documentos emitidos por las instituciones competentes que autoricen la instalación de las cámaras, según corresponda, considerando la propiedad de los postes, la disponibilidad de los lugares de instalación y la factibilidad de suministro eléctrico, entre otros aspectos pertinentes. b) Coordinación interinstitucional: Carta que acredite la coordinación para la operación de las cámaras con las instituciones competentes en materia de seguridad pública, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda. c) Compromiso municipal: Carta de compromiso del alcalde o alcaldesa que garantice la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras de televigilancia. - Solicito indicar cómo llega al numero informado en el Punto 2.8. numeral 3 correspondiente a "población objetivo personas con discapacidad". - Debe ajustar cronograma de actividades
23493	Lomas de Las Tortillas más seguro con Cámaras.	Junta de Vecinos Lomas de Las Tortillas	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
22996	Fortalecimiento de la seguridad comunitaria Cerrillos	Junta de vecinos cerrillos	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
22298	PROTEGIENDONOS DE LA DELINCUENCIA	JUNTA DE VECINOS POLVAREDA	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	A. Prohibición Expresa de Pagar Honorarios por Instalación y Capacitación de Equipos (Puntos 8.3.6 y 8.4.3)El Instructivo FNDR 8% 2026 dispone taxativamente:"Se excluye el financiamiento FNDR 8% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla." (Punto 8.3.6). "No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, en el caso que la iniciativa contemple la instalación de [...] alarmas comunitarias..." (Punto 8.4.3). Infracción detectada: El proyecto solicitó $1.928.000 en honorarios para contratar a un ingeniero y dos técnicos definidos expresamente en el formulario como "Ingeniero instalador y supervisor técnico" y "Técnico instalador y capacitador del sistema SOS". La instalación y enseñanza de los equipos es carga contractual del proveedor adjudicado y no puede ser financiada como honorarios a personas naturales. B. Infracción al Requisito Obligatorio de 2 Talleres de Prevención (Punto 8.3.5)El Instructivo exige:"En todas las actividades que se postulen a líneas contenidas en este apartado, se deberá incluir obligatoriamente a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen...". Infracción detectada: En el cronograma y actividades del proyecto solo se registró 1 sola charla de prevención dictada por Carabineros , incumpliendo el mínimo reglamentario de 2 talleres formativos exigidos para la tipología. Financiamiento de Combustible y Traslados a Proveedores (Puntos 2.3.19 y 3.4.2 letra h):La glosa incluye textualmente "Combustible para traslados de equipo técnico...". Las bases prohíben expresamente: «No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslados de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 8%». El traslado del contratista forma parte del costo de la empresa y no puede imputarse como gasto subvencionable. La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
22317	Sistema de seguridad comunitaria La Campiña	Agrupacion social la campiña	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes. A. Falta de Desglose y Precios Unitarios en Cero ($0) (Punto 2.2 letra c)El Instructivo FNDR exige en forma perentoria:«Para el caso que contemple la adquisición de kit, estos deberán venir desagregados (todo lo que contenga el kit, con iguales ítems, dimensiones y características técnicas) debiendo considerar el valor total del kit con impuesto incluido». «Una cotización está válidamente emitida cuando incluye [...] tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo». Incumplimiento: El presupuesto N° 25098 lista 9 productos (2 PTZ 25X, 3 Cámaras Bullet IP, 1 NVR 8 canales, 3 switches PoE, 1000m fibra óptica, 12 fusiones, transceivers, módulos, cable UTP), pero asigna valor unitario $0 y total $0 a todos ellos, pasando directamente a un subtotal neto de $4.033.613. El formulario tampoco los desglosó, cargando una única línea genérica de $4.799.999. B. Falta de Marcas, Modelos y Acreditación de Normas Técnicas (Punto 8.3)La cotización carece de marcas, números de serie/parte y fichas técnicas. Lente Varifocal: El instructivo exige cámaras fijas con «Lente Varifocal 3.5 a 10 mm o superior». Al indicar solamente "3 CAMARAS BULET IP" de manera genérica, no se acredita si son lentes fijas o varifocales. IK10 e IP67: No se acompaña antecedente que certifique la resistencia antivandálica IK10 y hermeticidad climática IP67 exigida para los domos/bullet y para las 2 cámaras PTZ. C. Omisión Crítica de Almacenamiento (Sin Disco Duro)En el diagnóstico y descripción se postula que el sistema permitirá «un monitoreo continuo y eficiente» y «contar con un registro de lo que ocurre». Sin embargo, la cotización de DHNET no incluye disco duro de almacenamiento. El NVR por sí solo no almacena registros audiovisuales, dejando el sistema inoperativo para fines de evidencia delictual. D. Presupuesto No Definitivo e Imputación de Gastos ProhibidosOferta condicional: El documento emitido por DHNET advierte textualmente: «El presente documento corresponde a un Presupuesto Base, el cual puede estar sujeto a cambios en su contenido y valores...», lo que vulnera el principio de certeza presupuestaria exigido para fondos públicos concursables. Carga de viáticos al mandante: En el punto 4.1 de la cotización, la empresa señala: «Todos los gastos que genere la ejecución de estos trabajos, traslados, estadías y alimentación, serán cargo del mandante». Los puntos 2.3.19 y 8.4.6 del instructivo prohíben de manera expresa pagar traslados, alojamiento o alimentación a contratistas y proveedores.
23463	Rincón de Lobos más Seguro con Cámaras	JUNTA DE VECINOS RINCON DE LOBOS	Linares	Villa Alegre	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
21881	Luminarias solares para la seguridad de San Carlos de Arquén	Junta de Vecinos San Carlos de Arquén	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley Nº 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - La carta de autorización de las instituciones involucradas debe indicar los puntos específicos donde serán instaladas las luminarias, autorizando expresamente su instalación en dichos lugares. - Se solicita complementar la carta emitida por Carabineros, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3. punto 4, letra d) del instructivo, debiendo justificar de manera específica la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito, y no únicamente señalar de forma general que estas facilitarán el control delictual y generarán un efecto disuasivo. .

22025	Luminarias solares para la seguridad de Challacura etapa 2	Junta de Vecinos N°18 de Challacura	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - La carta de autorización de las instituciones involucradas debe indicar los puntos específicos donde serán instaladas las luminarias, autorizando expresamente su instalación en dichos lugares. - Se solicita complementar la carta emitida por Carabineros, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3. punto 4, letra d) del instructivo, debiendo justificar de manera específica la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito, y no únicamente señalar de forma general que estas facilitarán el control delictual y generarán un efecto disuasivo. .
22128	Luminarias Solares para Llano Blanco etapa 2	Junta de Vecinos N°5 Llano Blanco	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	- Se debe adjuntar el Rol Único Tributario (RUT) de la institución en su versión digital oficial, la cual puede ser descargada directamente desde el Servicio de Impuestos Internos (SII). El documento presentado deberá ser reemplazado por la versión digital oficial correspondiente. Se debe actualizar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el documento presentado no indica el nombre del representante legal vigente. Se deberá adjuntar un certificado actualizado que incorpore dicha información. - Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - Adjuntar un balance financiero o cartola historia del año anterior, desde enero a diciembre 2025 - Se debe adjuntar certificado de vigencia de la cuenta bancaria de la institución, emitido por la entidad bancaria correspondiente, que permita acreditar que la cuenta se encuentra vigente. - La carta de autorización de las instituciones involucradas debe indicar los puntos específicos donde serán instaladas las luminarias, autorizando expresamente su instalación en dichos lugares. - Se solicita complementar la carta emitida por Carabineros, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3. punto 4, letra d) del instructivo, debiendo justificar de manera específica la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito, y no únicamente señalar de forma general que estas facilitarán el control delictual y generarán un efecto disuasivo. .
22123	Caminos más iluminados y seguros en Media Máquina	Junta de Vecinos N°23 Media Máquina	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	-En el Anexo 1 el domicilio debe ser ingresado de manera exacta. En caso de no contar con una dirección precisa, se debe indicar el rol de la propiedad correspondiente, de igual forma corregirlo en formulario 1.1 - Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - Debe adjuntar balance o cartola histórica con actualización a la fecha de subsanar las observaciones, con ello se refleja el total de los movimientos de Enero a Diciembre 2025. - La carta de la Alcalde/sa que autoriza el uso del bien de uso público debe indicar los puntos señalados en el croquis de ubicación, idealmente con georreferenciación, de manera que permita identificar claramente el espacio autorizado. - Se solicita adjuntar certificado de la autoridad policial competente que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto, desde el punto de vista del control delictual. -Se solicita complementar la carta de autorización del alcalde/sa, indicando específicamente los 14 puntos donde se instalarán las luminarias. .
21828	Luminarias solares para la seguridad de Lagunillas de Arquén	Junta de Vecinos N°15 de Lagunillas de Arquén	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	- Se debe actualizar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el documento presentado no indica el nombre del representante legal vigente. Se deberá adjuntar un certificado actualizado que incorpore dicha información. - Se solicita adjuntar nuevamente el estatuto, asegurando que cada hoja tenga el timbre correspondiente. - Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - La carta de las instituciones autorizando el bien de uso público debe indicar los 14 puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito .

23051	Las Cruces más iluminado y seguro	Junta de Vecinos N° 25 de las Cruces	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	- Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se debe adjuntar el Rol Único Tributario (RUT) de la institución en su versión digital oficial, la cual puede ser descargada directamente desde el Servicio de Impuestos Internos (SII). El documento presentado deberá ser reemplazado por la versión digital oficial correspondiente. - Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - Se solicita adjuntar nuevamente la documentación bancaria correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, pudiendo presentar la libreta bancaria o la cartola emitida directamente por la institución financiera. El documento deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. En caso de no registrar movimientos durante alguno o todos los meses del período señalado, igualmente deberá presentar la documentación correspondiente, a fin de verificar y acreditar dicha situación. - La carta de autorización de las instituciones involucradas debe indicar los puntos específicos donde serán instaladas las luminarias, autorizando expresamente su instalación en dichos lugares. - Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito .
22801	Bajo Esmeralda se ilumina y se cuida	Junta de Vecinos N°22 Bajo Esmeralda	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	- Se solicita corregir y complementar el punto 2.4 del formulario, desarrollando con mayor detalle la descripción del proyecto, de manera que se explique claramente en qué consiste la iniciativa, las acciones que contempla y cómo se llevará a cabo su ejecución. - Se debe adjuntar el Rol Único Tributario (RUT) de la institución en su versión digital oficial, la cual puede ser descargada directamente desde el Servicio de Impuestos Internos (SII). El documento presentado deberá ser reemplazado por la versión digital oficial correspondiente. - Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las luminarias en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. - Debe adjuntar carta de compromiso de mantención del espacio intervenido, que garantice la conservación del espacio una vez ejecutada la iniciativa. .
22876	MAS PROTEGIDOS EN ESPERANZA CON UNA SEGUNDA ETAPA	JUNTA DE VECINOS N° 10 DE ESPERANZA	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	-2.2 letra c) Se observa que la descripción del ítem "Instalación" es ambigua y no especifica el desglose de los servicios o elementos que incluye. Dado que el monto total ($) asignado a este concepto es elevado, existe el riesgo de que contemple el financiamiento de infraestructura base, de acuerdo con el instructivo del Gobierno Regional NO financia instalación o anclaje al suelo. Se requiere adjuntar nuevamente la cédula de identidad, la cual debe encontrarse totalmente legible. Se observa que una de las páginas del estatuto institucional se encuentra sin timbrar y el documento en general carece de firma. Por lo tanto, se solicita subsanar estas observaciones y adjuntar nuevamente el documento. Si corrige en el tenor de la observación de nueva cotización, debe indicar si la instalación es de aporte propio o de un tercero (Anexo 4) 8.3.4 letra a) Se debe corregir el suministro eléctrico de las cámaras, ya que no corresponde conectarlas directamente a las viviendas de los vecinos. El suministro debe estar conectado a un bien de uso público. Además, se debe adjuntar carta de autorización de las instituciones involucradas en el suministro eléctrico, indicando quién asumirá los gastos correspondientes al consumo de electricidad y especificando los puntos de instalación de las cámaras. -8.3.4 letra b) Se requiere adjuntar carta de coordinación de su operación con Carabineros, en la cual se deberá especificar el contenido y las materias que serán abordadas en cada una de las instancias de coordinación. - 8.3.4. letra c) De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las cámaras, al igual indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. -8.3.4 letra d) Se debe adjuntar certificado emitido por la autoridad policial correspondiente, que justifique la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público, desde el punto de vista del control y prevención del delito. -8.3.4. letra e) Indicar en mapa preliminar las ubicaciones de tales cámaras en el espacio público. .

22903	Rincón de Abranquil iluminado y más seguro	Junta de Vecinos N°41 Rincón de Abranquil	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	- Punto 3.2 actividades/ talleres y cronograma, se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir de finales del mes de octubre. - Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada por un monto total de $84.000. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - Se solicita adjuntar nuevamente la cartola bancaria histórica correspondiente al período completo de enero a diciembre de 2025, ya que el documento presentado corresponde al año 2024. La cartola deberá ser legible y permitir verificar y corroborar los movimientos registrados durante la totalidad del período solicitado. - La carta de autorización de las instituciones involucradas debe indicar los puntos específicos donde serán instaladas las 14 luminarias, autorizando expresamente su instalación en dichos lugares. - Se solicita corregir y adjuntar nuevamente el mapa preliminar de ubicación, debido a que el documento presentado solo identifica 12 puntos de instalación, mientras que el proyecto contempla la instalación de 14 luminarias. Se deberá incorporar la totalidad de los puntos contemplados en la iniciativa, indicando claramente la ubicación de las 14 luminarias. .
22325	Luminarias solares para la seguridad de Peñuelas	Junta de Vecinos N°7 de Peñuelas	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	- Se debe actualizar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debido a que el documento presentado no indica el nombre del representante legal vigente. Se deberá adjuntar un certificado actualizado que incorpore dicha información. - Se solicita eliminar la actividad Nº 4 señalada en el formulario, punto 3.1, correspondiente al "Taller de Profesional del área de Derecho", asociado a la contratación de una profesional abogada. Lo anterior, considerando que los contenidos que se pretenden abordar pueden ser incorporados dentro del Taller de Seguridad Ciudadana, sin requerir la contratación de un profesional adicional. Asimismo, se deberá considerar que la realización de talleres específicos asociados a la aplicación de la Ley N.° 21.802 requiere contar con el respectivo marco normativo y reglamentario que sustente su ejecución. En consecuencia, deberá eliminarse dicha actividad del concurso, junto con el recurso humano y monto asociado, debiendo además eliminarse dicho gasto del presupuesto y del Anexo Nº 5. - Se solicita adjuntar las páginas faltantes de la libreta bancaria correspondientes al período de enero a diciembre de 2025, ya que el documento presentado solo permite verificar movimientos desde abril de 2025 hasta enero de 2026. Se deberá incorporar la parte restante de la libreta que permita acreditar la totalidad del período solicitado, aun cuando no registre movimientos durante los meses pendientes. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los 14 puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - Se solicita adjuntar nuevamente el certificado emitido por Carabineros, en el cual la autoridad policial deberá indicar explícitamente la justificación de la instalación de las luminarias, señalando su necesidad desde el punto de vista de la seguridad y prevención del delito. .
23521	ILUMINANDO VILLA SIGLO XXI	COMITE DE ADELANTO Y PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SIGLO XXI	Linares	Yerbas Buenas	Admisible con Observaciones	1. DIRECTIVA VENCIO EL DIA 08-05-2026. DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO CON DIRECTIVA VIGENTE. 2. DEBE SEÑALAR EXPERIENCIA PARA EL AÑO 2024. SE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA PARA LOS SEÑALADOS 3.PRESUPUESTO INCLUYE OBRA CIVIL PARA LA INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO, LO QUE NO ESTA PERMITIDO SEGUN INSTRUCTIVO DE POSTULACION. LA FABRICACION DE LA BASE, DEBE SER APORTADA POR LA INSTITUCION Y ESPECIFICADA COMO APORTE PROPIO. 4. ESTATUTOS DE LA INSTITUCION NO MENCIONAN ENTRE SUS FINES U OBJETIVOS EL DESARROLLO DE INICIATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD. SE DEBEN MODIFICAR Y AGREGAR. 5. DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR EN POSESION DE CUENTA BANCARIA. 6. DEBE ADJUNTAR ANTECEDENTES FINANCIAROS DEL AÑO 2025 7. DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA LINEA DE POSTULACION ACORDE AL NUMERAL 8.3.5 DEL FORMULARIO DE POSTULACION .
21624	Los Aromos vive la seguridad con luminarias.	Junta de vecinos Los Aromos Nueva Esperanza	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 1) Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 2) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 3) Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. 4) Punto 3.2 del formulario; debe adecuar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 5) Empresa LTC Seguridad no cuenta con giro para venta de articulos cotizados. Cotización de KRATOR debe ajustarse a precios de mercado. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN 6) Se solicita adjuntar certificado digital emitido por el SII. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 7) Documento se encuentra ilegible, se solicita adjuntar nuevo documento para corroborar experiencia institucional. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 8) Falta documentación propia de la línea de de postulación instruido en el punto 8.3 del formulario de postulación numeral 5. a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c) Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. e) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público.

21617	EN LA POZA VECINOS MÁS SEGUROS CON CÁMARAS.	Junta de vecinos La Poza	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario 1.Punto 1.1 el domicilio institucional y el domicilio del representante legal debe incluir el ROL de la propiedad y ser adjuntado, de igual forma debe ir en el anexo 1. 2.Punto 2.3 los objetivos no coinciden con la línea de postulación y tampoco coincide con el documento presentado, por favor de corregir. 3.Punto 2.4 letras a) y b) del formulario, deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.Punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 3, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la instalación de artículos. 5.Punto 3.1 debe indicar la duración de los talleres realizados por Carabineros de Chile. 6.Punto 3.2 debe adecuar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. Documentos 7.El nombre del representante legal debe venir completo en el anexo 1. 8.El estatuto debe venir completo, tal y como se especifica en el punto 2.2 letra g) del instructivo. 9.Debe adjuntar documento que acredite actividades anteriores, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. 10.Los productos cotizados deben ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentran por sobre precios referencias vigentes. Asimismo, se debe ajustar a las especificaciones técnicas indicadas en el punto 8.3 numeral 4 del instructivo y modificar precios en el formulario de postulación. 11.Debe anexar declaración jurada simple sobre bienes inventariables (anexo 3) y la declaración jurada de aportes propios o de terceros (anexo 4). 12.Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). 13.Debe adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 14.Debe adjuntar carta de compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. 15.Debe adjuntar certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto.
21674	ALUMBRADO SOLAR COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD EN PELLINES	JUNTA DE VECINOS PELLINES COSTA BLANCA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario 1.Punto 1.1 el domicilio institucional debe incluir el ROL de la propiedad y ser adjuntado, de igual forma debe ir en el anexo 1. 2.Punto 2.3 los objetivos no coinciden con la línea de postulación, por favor de corregir. 3.Punto 2.4 Punto 2.4 letras a) y b) del formulario, deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.Punto 2.6 debe reformular el objetivo específico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la instalación de artículos. 5.Punto 3.1 debe indicar en este apartado las actividades realizadas por Carabineros y Seguridad Pública. 6.Punto 3.2 debe adecuar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. 7.Punto 3.3 debe indicar los aportes propios detallados en el anexo 4. Documentos 8.Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). 9.Debe adjuntar documento que acredite actividades anteriores, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. 10.Los productos cotizados deben ajustar valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentran por sobre precios referencias vigentes. Asimismo, debe modificar preciso en el formulario de postulación. 11.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento.
21656	PROTECCIÓN COMUNITARIA CON CÁMARAS COMITÉ EL PROGRESO SAN RAMÓN	COMITE DE ADELANTO EL PROGRESO KM 14 SAN RAMON	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal agregar el rol del SII de la propiedad - En Documento de Cotización, según instructivo 2.2 letra c) debe "tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo", con lo cual se solicita modificar. - Al revisar el documento de estatutos, se observa que los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. En caso de realizar modificaciones al estatuto se solicita acta de asamblea de modificación de estatuto. - Para Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025). - En Anexo 3 se solicita agregar en la ubicación señalada el Rol del SII de la propiedad - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción indicando en qué se va a utilizar el aporte registrado - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal agregar el Rol del SII de la propiedad respectiva - En 2.3 en "Detalle del objetivo" se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (sujeto a modificaciones antes solicitadas) - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a cómo el proyecto resolverá el problema identificado - En 2.4 letra b) se solicita reformular descripción, ya que lo descrito corresponde a parte del problema, antecedentes; aquí se solicita describir el proyecto, en qué consiste, sus etapas, etc. - En 2.7 en "Escriba dirección exacta" se solicita precisar dirección registrada para que coincida con la ubicación señalada en documentos con mapas adjuntos. - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables), con lo cual se solicita modificar resultados dos (2) y tres (3) (por ejemplo, para el resultado 2 "100% de los talleres ejecutados, con asistencia de al menos un X% de vecinos/as, respaldado a través de lista de asistencia…", etc.) - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas registradas de las actividades, considerando como fecha de inicio, desde noviembre en adelante. - En presupuesto 3.3 en "Aportes propios" se debe registrar lo declarado en documento Anexo 4, indicando en qué se va a utilizar dicho aporte.

21729	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO SOLAR LED EN SECTOR ZAÑARTU VIAL	COMITÉ DE ADELANTO ZAÑARTU VIAL	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 2) Punto 3.2 del formulario; debe ajustar el cronograma de actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. 3) Punto 3.3 apartado de aportes propios; en el anexo 4 declaran aporte propio de $1.660.000 este monto también debe ir declarado en el formulario, se solicita agregar dicha información. DIRECTORIO VIGENTE 4) A la fecha de revisión de la iniciativa certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al gobierno regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 5) Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Se cotizan 25 perfiles/postes de acero frente a 48 equipos solares. Esto implica instalar 2 luminarias por poste en la mayoría de los puntos, se solicita aclarar información. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 6) Antecedentes financieros de la institución postulante debe contener la cartola histórica del año anterior, de enero a diciembre de 2025 o el balance 2025, se solicita anexar documento. Revisar artículo n° 21 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 7) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 8) Se sugiere adjuntar nuevo mapa donde se señalice los puntos exactos de la ubicación de las luminarias (georreferenciados).
21714	Proboste con postes	JUNTA DE VECINOS SECTOR PROBOSTE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario 1.Punto 1.1 el domicilio del representante debe incluir el ROL de la propiedad y ser adjuntado, de igual forma debe ir en el anexo 1. 2.Punto 2.3 letra b) debe completar este apartado y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. 3.Punto 2.4 letras a) y b) del formulario, deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4.Punto 3.1 debe indicar en este apartado las actividades realzadas por Carabineros y la duración de las charlas. 5.Punto 3.2 debe adecuar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. 6.Punto 3.3 debe indicar los aportes propios de instalación. Documentos 7.Debe adjuntar nuevo documento de Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, ya que el adjuntado el nombre del representante legal no coincide con el presentado en el anexo 1. 8.Debe adjuntar declaración jurada de aportes propios o terceros (anexo 4) para la instalación. 9.Los productos cotizados deben ajustar valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentran por sobre precios referencias vigentes. Asimismo, debe modificar precio en el formulario de postulación y adjuntar el nuevo documento en el apartado correspondiente. 10.La carta de Carabineros de Chile debe indicar la cantidad de talleres que realizará, ya que como indica el punto 8.3.5 del instructivo, se deben incluir de forma obligatoria al menos dos talleres de prevención en materia de seguridad ciudadana que la complementen. 11.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento.
21415	SISTEMA DE ILUMINACIÓN RURAL FOTOVOLTAICA EN MAQUEHUA, CONSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS MAQUEHUA NORTE SUR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - Una vez revisado los estatutos se observa que los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. En caso de realizar modificaciones al estatuto se solicita acta de asamblea de modificación de estatuto. - En Anexo 3 agregar el Rol del SII de la propiedad en ubicación descrita - En Anexo 4 agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en que se va a utilizar) - En Formulario 1.1 en Domicilio institucional agregar el Rol del SII de la propiedad. - En 2.3 en "Detalle del Objetivo" agregar todos los fines y objetivos del estatuto (según modificaciones solicitadas anteriormente) - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a cómo el proyecto resolverá el problema identificado - En 2.4 letra b) lo descrito corresponde a antecedentes o parte del problema, mientras que aquí se debe describir el proyecto, en que consiste, sus etapas, etc., modificar descripción. - En 2.7 en "escriba la dirección exacta" se solicita precisar ubicación señalada para que coincida con ubicación de los mapas adjuntos. - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables) con lo cual se solicita modificar ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 2 "Reducción de al menos un 20% en la percepción de inseguridad de los vecinos, medido a través de una encuesta aplicada antes y después de los talleres…" etc.) - En 3.1 se solicita mayor detalle de los talleres, indicando quienes realizarán los talleres, cantidad y duración de cada uno, además del contenido de estos (tener presente que en cartas de compromiso se señalan 2 charlas de 3 horas c/u por pate de seguridad pública municipal y charlas por parte de carabineros, los cuales deben registrarse adecuadamente) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" modificar fechas registradas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Adicionalmente registrar debidamente la actividad de "Talleres" con las fechas y horas respectivas - En 3.2 realizar misma modificación señalado anteriormente (ajustar fechas desde noviembre en adelante) - En presupuesto 3.3 en "Aportes propios" registrar lo declarado en documento Anexo 4 señalando a que corresponde ese aporte (en que se va a utilizar dicho aporte).
21469	SEGURIDAD COMUNITARIA CON CÁMARAS EN VILLA COPIHUE	JUNTA DE VECINOS VILLA COPIHUE Nº2	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	- En Anexo 4 agregar breve descripción indicando en qué se va a utilizar el aporte declarado - En Formulario 2.4 letra b) se solicita reformular descripción, ya que lo descrito corresponde a antecedentes, al problema, aquí se solicita describir el proyecto, en qué consiste, sus etapas, etc. - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables) con lo cual se solicita modificar resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "100% de las 5 cámaras de seguridad instaladas y operativas en los puntos definidos…" etc.) - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas registradas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - En presupuesto 3.3 en "Aportes propios" se debe agregar lo declarado en Anexo 4 indicando en qué se va a utilizar el monto registrado

21431	En sector General Prieto vivimos más seguros con luminarias.	JUNTA DE VECINOS GENRAL PRIETO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional agregar el Rol del SII de la propiedad - Para Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025) - Se solicita Aclarar quien financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de postulación FNDR 8%. El Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles (Al adjuntar Anexo 4, lo declarado debe registrarse en el Formulario en el apartado de presupuesto). - En Anexo 6 completar datos de directiva faltantes (número de teléfono, correo) - Se solicita según Instructivo 8.3 numeral 5 letra a) Carta de Autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.); b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, Dirección de seguridad pública municipal, etc.); c) Carta de compromiso de Alcalde/sa de mantención conservación y monitoreo de dichas luminarias; d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. - En mapa adjunto, se observa que el punto inicial esta en la sede, con lo cual se solicita definir adecuadamente el punto, ya que las instalaciones deben considerarse sólo en espacios públicos, modificar o aclarar. - En Formulario 1,1 agregar en Domicilio institucional el Rol del SII de la propiedad - Adicionalmente, corregir nombre de institución, ya que debe ser idéntico al registrado en Certificado de directorio vigente (en el nombre falta una letra) - En 2.4 letra b) complementar descripción indicando cuantas luminarias se instalarán, capacitaciones a realizar, etc., todo lo que abarque el proyecto. - En 2.5 agregar en la descripción el nombre del sector donde se realiza dicha intervención - En 2.7 en "escriba dirección exacta" precisar dirección descrita para que coincida con la ubicación señalada en documento de mapa adjunto - En 2.8 contemplar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal) y considerar a población restante como beneficiarios indirectos. - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables), con lo cual se solicita modificar ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "al menos un 70% de los vecinos/as inscritos participan y completan los talleres de seguridad comunitaria…", etc.). - En 3.1 en la actividad "Talleres", se solicita descripción más detallada, indicando quién realizará los talleres, el contenido y duración de cada uno. - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 modificar fechas de actividades registradas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Adicionalmente, registrar adecuadamente la actividad "Talleres" con los días y horas de realización de dicha actividad.
21441	Más seguridad en villa las cumbres con luminarias.	Junta de vecinos Villa las Cumbres	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - En proyecto se describe la instalación de las luminarias con postes, con lo cual se solicita Aclarar quien financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de postulación FNDR 8%. El Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles (lo anterior se encuentra en Instructivo 8.3 numeral 5). - Para documento de Rol institucional, se solicita adjuntar documento actualizado (documento digital) - Para Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025) - En Documento de experiencia institucional se declara ejecución de iniciativa de cámaras de vigilancia financiada por el gobierno regional, sin embargo, al buscar dicha iniciativa, no se encuentra en las bases del sistema, con lo cual no se puede comprobar dicha experiencia. Para lo cual se solicita agregar al documento experiencia verificable, acorde a lo solicitado en el Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temáticas de la iniciativa, donde se pueda verificar la Fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas (Agregar luego todo lo registrado en el documento en el Formulario 2.3 letra b). - Se solicita según instructivo 8.3 numeral 5 letra a) cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.); b) carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (carabineros, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.); c) Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias; d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el rol del SII de la propiedad - En 2.4 letra c) complementar descripción precisando cantidad de beneficiarios directos - En 2.5 agregar al objetivo general el nombre del sector donde se ejecuta el proyecto - En 2.7 en "escribir dirección exacta" precisar dirección registrada para que coincida en lugar señalado en mapa adjunto de la zona. - En 2.8 considerar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socias/os de junta vecinal) y considerar a población restante como beneficiarios indirectos - En 2.9 agregar toda coordinación con otras instituciones declaradas en documentos adjuntos (agregar las vinculaciones solicitadas anteriormente) - En 3.0 los resultados deben ser cuantificables (medibles y observables) con lo cual se solicita reformular ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "Al menos el 70% de los vecinos de la comunidad participan y completan los talleres de prevención, verificado a través de lista de asistencia, etc.) - En 3.1 precisar descripción de los Talleres de capacitación, indicando el contenido de cada uno, quién los impartirá y la duración de estos. - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 modificar fechas registradas considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante.
21613	ILUMINACIÓN PÚBLICA SOLAR LED EN KM 13,5 SAN RAMÓN CONSTITUCIÓN	COMITÉ DE ADELANTO LAS CANCHAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario 1.Punto 1.1 el domicilio institucional debe incluir el ROL de la propiedad y ser adjuntado, de igual forma debe ir en el anexo 1. 2.Punto 2.4 letras a) y b) del formulario, deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.Punto 2.6 debe reformular el objetivo 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la instalación de artículos. 4.Punto 3.2 debe adecuar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. 5.Punto 3.3 debe indicar los aportes propios detallados en el anexo 4. Documentos 6.A la fecha de la revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídico le queda poco tiempo para dejar de ser vigente, por lo que debe adjuntar certificado de directorio vigente actualizado, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante. Se solicita acompañar certificado de vigente conforme al punto2.2 letra b) del instructivo. 7.Debe adjuntar junto a la cartola o certificado de la cuenta bancaria el balance financiero del año 2025. 8.La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. 9.Los productos cotizados deben ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos items cuyos montos se encuentran por sobre precios referencias vigentes. Asimismo, debe modificar precios en el formulario de postulación. 10.La carta del alcalde debe indicar explícitamente su compromiso de mantención, conservación y monitoreo de las luminarias, tal y como indica el punto 8.3 numeral 5 del instructivo. 11.Debe adjuntar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). 12.El mapa adjuntado indica 16 puntos, que corresponden a los puntos de instalación de las luminarias, pero la cotización indica 17 luminarias. Por favor de corregir la información. 13.La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto y su compromiso con la mantención, conservación y monitoreo, pero no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento.

21318	PROYECTO DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN LA RUEDA KM 8	JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL MAULE KM 8	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal agregar el Rol del SII de la propiedad respectiva - En Documento de Cotización, según instructivo 2.2 letra c) debe "tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo". Solicitar corregir. - Para Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025) - En Anexo 3 agregar rol del SII de la propiedad en la ubicación descrita - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción indicando en qué se va a utilizar el aporte registrado - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y Domicilio del Representante legal se solicita agregar Rol del SII de la propiedad - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a cómo el proyecto resolverá el problema identificado - En 2.4 letra B) se solicita reformular descripción, ya que lo descrito corresponde a antecedentes, parte del problema; aquí se solicita describir en qué consiste el proyecto, sus etapas, etc. - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables), con lo cual se solicita reformular ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "el 100% de luminarias fotovoltaicas instaladas y operativas en los puntos de tránsito del sector…" etc.). - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas de las actividades, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - En presupuesto 3.3 en "Aportes propios, se debe agregar lo declarado en documento Anexo 4 indicando en qué se va a utilizar el monto registrado.
21378	SISTEMA DE ALUMBRADO FOTOVOLTAICO EN CERRO ALTO, CONSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS CERRO ALTO SUR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad respectiva - Para Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional de último año (historial del 2025). - En Anexo 3 agregar el rol del SII de la propiedad en la ubicación señalada -En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción indicando en qué se va a utilizar dicho aporte - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a cómo el proyecto resolverá el problema identificado - Adicionalmente, en letra b) lo descrito corresponde a parte del problema, a antecedentes; aquí se solicita describir el proyecto, sus etapas, en qué consiste, etc., modificar descripción - En 2.7 en "escriba dirección exacta" se solicita precisar dirección registrada para que coincida con la ubicación señalada en los documentos de mapas adjuntos - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables (medibles y observables), con lo cual se solicita modificar ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "Instalación y funcionamiento del 100% de las luminarias LED, en los puntos indicados…" etc.). - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 modificar fechas de actividades registradas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - En presupuesto 3.3 en "Aportes propios" se solicita agregar lo declarado en documento Anexo 4, indicando en qué se va a utilizar el aporte registrado.
21472	ILUMINACIÓN PÚBLICA SOLAR LED EN LOS POCITOS CONSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS LOS POCITOS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 2.6 del formulario; se sugiere modificar el objetivo específico 1 a "Fortalecer la percepción de seguridad de los vecinos mediante la implementación de luminarias LED en puntos críticos del sector". 2) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. Por ejemplo para el nuevo O.E 1: Mejoramiento de las condiciones de iluminación en el 100 % de los puntos críticos identificados y priorizados por la comunidad, favoreciendo la seguridad, la visibilidad y el uso seguro de los espacios públicos del sector. 3) Punto 3.2 del formulario, debe ajustar cronograma de actividades desde diciembre en adelante. 4) Punto 3.3 apartado de aportes propios; en el anexo 4 declaran aporte propio de $1.775.000 este monto también debe ir declarado en el formulario, se solicita agregar dicha información. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 5) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. 6) Se cotizan 43 equipos solares frente a 40 perfiles de acero, esto implica instalar 2 luminarias por poste en puntos (o utilizar infraestructura existente para las 3 restantes). Se solicita aclarar la información. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL COCNURSO POSTULADO 7) El estatuto presentado no incluye la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materias de seguridad pública. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 8) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario.
22849	MEJORANDO LA SEGURIDAD DEL SECTOR DE RINCONADA CON LUMINARIAS SOLARES	JUNTA DE VECINOS RINCONADA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe ajustar el cronograma de actividades desde el mes de noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L - A la fecha, la cédula de identidad del representante legal se encuentra vencida. Se solicita adjuntar una copia de la cédula de identidad vigente y actualizada. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Los estatutos no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos, se solicita adjuntar estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materias de seguridad pública. Asimismo, modificar el punto 2.3 del formulario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Se solicita adjuntar balance de la institución, de enero a diciembre 2025. Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo. Revisar artículo n° 21 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - Adjuntar mapa georreferenciado cada punto de instalación de las luminarias.

22783	VILLA VERDE MÁS SEGURA CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS VILLA VERDE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Anexo mal escaneado, se solicita adjuntar documento legible para su revisión. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.4 del formulario, debe fundamentar más las letras a y b. - Punto 3 del formulario, modificar los resultados esperados, deben ser concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3..1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, cronograma de actividades debe reorganizarse desde la tercera semana de noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÌTEMS) - Cotización en LTC seguridad, no tiene giro de venta para dichos productos. - Cotización de KRATOR debe ajustarse a precio mercado. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes para las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - El documento presenta problemas que no permite verificar su contenido. Conforme al punto 2.2 letra g), se solicita acompañar copia completa y legible. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Debido a la ilegibilidad del documento, no es posible verificar que los objetivos institucionales sean coherentes con la iniciativa de Seguridad Ciudadana postulada. Conforme al punto 2.2 letra g) del Instructivo, se solicita presentar copia legible que permita acreditar dicha correspondencia. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Gran parte del documento se encuentra mal escaneado, se solicita adjuntar anexo bien escaneado y completo en su totalidad, incluyendo números telefonicos y correos electrónicos de todos los integrantes del directorio. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Se solicita adjuntar balance del año 2025. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA. - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debe adjuntar documentos propios de la línea de postulación, punto 8 del instructivo de postulación, numeral 5. a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c) Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. e) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público.
22780	QUEBRADA HONDA MÁS ILUMINADA, COMUNIDAD MÁS SEGURA	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA HONDA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA ÍNTEGRA - Punto 2.4 del formulario, fundamentar más el diseño del proyecto, cada letra contiene una pregunta, procurar que se responda de manera íntegra. - Punto 3 del formulario, reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.2 del formulario, debe ajustar el cronograma de actividades desde el mes de noviembre en adelante.. - Punto 3.3 del formulario, deben agregar los aportes propios declarados en el anexo 4. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÌTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debido a que la institución fue beneficiaria de luminarias el 2025, se solicita adjuntar mapa donde de un color de marquen las luminarias 2025 y de otro color los puntos de instalación luminarias 2026. Asimismo, adjuntarlo al punto 2.7.
22008	FOREL MÁS ILUMINADA, COMUNIDAD MÁS SEGURA	JUNTA DE VECINOS AMANECER DE FOREL	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.3.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.4.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.5.-Presentar documento de la institución competente (municipio, vialidad, bienes nacionales) que certifique que los lugares (caminos secundarios, acceso, entornos a sede social y escuela) en donde se pretende instalar parte de las luminarias de la iniciativa corresponde a un bien nacional de uso públicos. E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo especifico 1, cambiar la palabra "instalar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3, i) cambiar objetivo específico 1 por resultado esperado 1 y viceversa ii) cambiar el resultado esperado objetivo 2 por el 3 y viceversa. E.5.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, ítem poste impregnado 5 a 6 x 6mt cambiar por perfil o poste cónico de metal con la respectiva cotización e modificación de presupuesto, ya que se considera que una estructura de madera tiene menor soporte y durabilidad que una de metal.
21823	IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD AVENIDA COSTANERA DEL MAR	HERMANDAD DE LA COSTA NAO NUEVA BILBAO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.2.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.3.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.4.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.5.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.6.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera: "prevenir hechos delictuales, fortalecer la capacidad de respuesta institucional y aumentar la percepción de seguridad de la comunidad mediante la instalación de cámaras de seguridad en la Avenida Costanera del Mar de la comuna de Constitución. E.3-En el punto 2.6 objetivo especifico 1 cambia la palabra "instalar" por "habilitar". E.4.-En el punto 2.7 indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.5.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.- En el punto 3.3, i) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como resistencia al vandalismo (IK10), y tipo de lente (varifocal o fijo); ii) gasto de operación-cotizaciones, el valor de los componentes del sistema de cámaras, Televisor LED 50" 4K HDR Smart TV, y Disco Duro Seagate Barracuda 2TB Pro-3.5 se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.

21788	ILUMINACIÓN PÚBLICA SOLAR LED PARA SAN PEDRO - MERCADALES	COMITE DE ADELANTO SAN PEDRO-MERCADALES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1) A.2.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.3.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.4.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.5.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.6.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.7.-Presentar documento de la institución o autoridad competente que certifique que los lugares (caminos, entornos y espacios comunitarios) en donde se pretende instalar los perfiles o postes con las luminarias corresponden a un bien nacional de uso público (BNUP). A.8.-Presentar mapa con la ubicación de las luminarias y de las casas u hogares de los beneficiarios directos de la iniciativa. E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "implementar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, eliminar la frase "Instalación y puesta en". E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio del ítem luminaria solar, se encuentran sobreestimado. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con la cotización correspondiente.
21803	Más seguridad vecinal en Altos lo Moran con cámaras de vigilancia.	Junta de vecinos Altos Lo Moran	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.-Adjuntar nuevamente los estatutos de la organización, ya que el archivo presentado en la postulación No se pudo visualizar arrojando error al intentar abrirlo. A.3.-Presentar anexo 3 referente a la ubicación y destino de bienes firmado por el representante legal de la organización. A.4.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles postes metálicos en donde serán instaladas las cámaras. A.5.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.6.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.7.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.8.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.9.-Presentar carta de autorización de instalación de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso público según sea el caso (alcalde o DOM). A.10.-Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantención, conservación, y monitoreo de las cámaras de seguridad. A.11.-Presentar carta de compromiso de instituciones de seguridad pública para la realización de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevención y seguridad ciudadana. A.12.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1-En el punto 2.6 objetivo específico 3 cambia la palabra "instalar" por "habilitar". E.2.-En el punto 3.1, i) mayor descripción de las actividades contempladas como parte de la iniciativa, en especial las que tiene relación con los talleres (contenidos, temáticas) de capacitación y la instalación de cámaras (lugares y procedimiento), y difusión (sectores); ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.3.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.4.- En el punto 3.3, i) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como resistencia al vandalismo (IK10), tipo de lente (varifocal o fijo), estándar ONVIF, y compresión H.264/H.26; ii) gasto de operación-cotizaciones, el valor de los componentes del sistema de cámaras, discos duros 2TB, fuentes de Poder 12V 5A se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
21775	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA SEGURIDAD CRUCE VIÑALES PASAJE EL ZORRITO	COMITÉ DE ADELANTO EL ZORRITO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.-Renovar directorio de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.3.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.4.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.5.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.6.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.7.-Presentar documento de la institución o autoridad competente que certifique que los lugares (cruces, pasajes, espacios públicos) en donde se pretende instalar los perfiles o postes con las luminarias corresponden a un bien nacional de uso público (BNUP). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "instalar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.6.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio del ítem luminaria solar, se encuentran sobreestimado. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con la cotización correspondiente.
21870	ILUMINACIÓN COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD EN LOS MOLINOS	JUNTA DE VECINOS LOS MOLINOS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.2.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "instalar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 cambiar el resultado esperado objetivo 2 por el 3 y viceversa. E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, i) el precio del ítem foco luminaria solar, se encuentran sobreestimado. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con la cotización correspondiente; ii) el proveedor del ítem perfil metálico cuadrado No tiene el giro comercial en el SII para la venta de este artículo, por lo que se solicita cambiar de proveedor con el giro comercial que corresponda.

21878	PLAN DE SEGURIDAD VECINAL CON ALARMAS COMUNITARIAS EN PAPALILLO	COMITE HABITACIONAL EL PROGRESO DE PAPALILLO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (plataforma STOP). E.1.- En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.- En el punto 2.7 indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso a quien corresponda. E.3.- En el punto 3.1, i) incluir la formulación del protocolo de coordinación comunitaria como parte de las actividades de la iniciativa; ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.4.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre – diciembre.
21887	VILLA ADORACIÓN MÁS SEGURA CON ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA LED	COMITE DE ADELANTO VILLA ADORACION	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1) A.2.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.3.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.4.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.5.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.6.-Presentar documento de la institución o autoridad competente que certifique que los lugares (caminos interiores, accesos, entornos y espacios comunitarios) en donde se pretende instalar los perfiles o postes con las luminarias corresponden a un bien nacional de uso público (BNUP). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "implementar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre.
21890	SISTEMA DE ILUMINACIÓN SOLAR LED PARA ALTOS DE TALPÉN	COMITE DE ADELANTO CUMBRE DE TALPEN	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.2.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.3.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.4.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.5.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.6.-Presentar documento de la institución o autoridad competente que certifique que los lugares (subida carrizal, caminos interiores, accesos) en donde se pretende instalar los perfiles o postes con las luminarias corresponden a un bien nacional de uso público (BNUP). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "instalar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 cambiar el resultado esperado objetivo 2 por el 3 y viceversa. E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems foco solar exterior 1200w, y poste de acero se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22071	ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA PARA SEGURIDAD COMUNITARIA	COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA SOCRATES BUSTOS SAN RAMÓN	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Renovar la cedula de identidad de la representante legal de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.4.- Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 redactar los objetivos de la siguiente manera: i) objetivo específico 1, mejorar la visibilidad y reduciendo zonas de riesgo con la implementación de luminarias fotovoltaicas en puntos críticos del sector; ii) objetivo específico 2, fortalecer el autocuidado, la denuncia y la organización comunitaria mediante la realización de talleres de prevención del delito y autocuidado comunitario; iii) objetivo específico 3, cambiar la palabra "fortalecer" por "fomentar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 resultado esperado específico 1, eliminar la palabra "instalación y". E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.- En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems SMART LA30P 400W, y poste metálico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22066	SEGURIDAD VECINAL CON LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS	JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.- En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, eliminar la frase "instalación y". E.4.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre.

22229	SEGURIDAD COMUNITARIA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EUSEBIO YBAR	JUNTA DE VECINOS EUSEBIO YBAR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.2.- Presentar Anexo 6, declaración jurada de todos los integrantes del directorio. A.3.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.4.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.5.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.6.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.7.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera; "prevenir delitos y mejorar la percepción de seguridad en el sector Eusebio Ybar mediante la instalación de cámaras de seguridad en espacios públicos estratégicos. E.3.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, i) cambia la palabra "instalar" por "habilitar"; ii) elimina la frase "que cumpla con estándares técnicos exigidos por el FNDR". E.4.-En el punto 2.7 indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.5.-En el punto 3, i) resultados esperados objetivo 1, eliminar frase "traducción al español"; ii) cambiar resultados esperados objetivo 2 por 3 y viceversa. E.6.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.7.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.8.-En el punto 3.3, i) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como resistencia al vandalismo (IK10), tipo de lente (varifocal) y protocolos de integración (ONVIF/POE).); ii) gasto de operación-cotizaciones, el valor de los componentes del sistema de cámaras, XVR 16 Canales, Cámaras 4K, Disco Duro, Cable Cat.5E Exterior, cable HDMI, fuentes de poder 12 volts, conectores y rack, se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes; ; iii) excluir las capacitaciones y configuración en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar como item adicional, ya que esto es obligación de la empresa vendedora e instaladora como parte del servicio; iv) en la descripción y presupuesto de la iniciativa se menciona la adquisición de un solo perfil o poste metálico para el soporte de las 5 cámaras que contempla la iniciativa, por lo que se solicita explicar dicha situación o incluir más postes o perfiles al presupuesto de la iniciativa.
22231	LAGUNILLAS DE SAN PEDRO MÁS SEGURO CON LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS	JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.3.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.4.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, redactar de la siguiente manera "mejorar la visibilidad y seguridad en caminos y espacios comunitarios, a través de la instalación de luminarias fotovoltaicas en puntos críticos del sector". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.6.-En el punto 3.3 el proveedor de los ítems de gasto de operación (Luminarias y postes) NO tiene el giro comercial en el SII para la venta de los artículos ofrecidos, por lo que se solicita cambio de proveedor con el giro y la cotización correspondiente. .
22218	SEGUIMOS PROTEGIENDONOS CON LUMINARIAS EN POZA CENTRO.	JUNTA DE VECINOS LA POZA CENTRO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar anexo 3 referente a la ubicación y destino de bienes firmado por el representante legal de la organización. A.2.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles metálicos en donde serán instaladas las luminarias. A.3.- Presentar estatutos completos e incorporar como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana (el archivo presentado no se pudo visualizar). A.4.- Presentar carta de autorización de instalación de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso público según sea el caso (alcalde o DOM). A.5.- Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.6.- Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantención, conservación, y monitoreo de las luminarias peatonales. A.7.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.8.-Presentar carta de compromiso de alguna institución de seguridad pública para la realización de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevención y seguridad ciudadana. E.1.-En el punto 2.4 letra c) realizar mayor descripción de los beneficiarios directos, situación socio económica, ocupación, rango etario, etc. Además, señalar si los beneficiarios directos de la iniciativa son socios de la organización o externos a esta. E.2.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3.1, i) realizar mayor descripción y detalle de las actividades contempladas en la iniciativa (coordinación, talleres/capacitaciones, instalación luminarias, difusión); ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.6.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems foco solar y perfil metálico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22201	II VERSIÓN: ILUMINANDO ALAMEDA PARA UNA MAYOR SEGURIDAD COMUNITARIA	JUNTA DE VECINOS ALAMEDA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Renovar directorio de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.4.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.5.- En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems luminaria solar y poste metálico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.

22227	Cerro Pelado Más Iluminado	Junta de Vecinos Cerro Pelado	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.-Presentar estatutos completos y en orden secuencial de la organización postulante (falta artículo 3). A.3.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana, y en orden secuencial de los articulados. A.4.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.5.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.6.-Presentar documento de la institución competente (municipio, vialidad, bienes nacionales) que certifique que el camino vecinal en donde se pretende instalar parte de las luminarias de la iniciativa corresponde a un bien nacional de uso públicos. E.1.-En el punto 2.4 letra c) realizar mayor descripción de los beneficiarios directos, situación socio económica, ocupación, rango etario, etc. Además, señalar si los beneficiarios directos de la iniciativa son socios de la organización o externos a esta. E.2.-En el punto 2.5 objetivo general, eliminar la frase "contribuir a". E.3.-En el punto 2.6 redactar los objetivos de la siguiente manera, i) objetivo específico 2, fomentar la prevención del delito y el autocuidado de la comunidad mediante la realización de talleres o capacitación sobre seguridad ciudadana; ii) objetivo específico 3, fortalecer la organización comunitaria mediante la implementación de estrategias de prevención y coordinación vecinal. E.4.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.5.-En el punto 3 redactar los resultados esperados de la siguiente manera: i) resultado especifico 1, espacios públicos iluminados y recuperados, permitiendo el transito comunitario en horarios nocturnos; ii) resultado especifico 2, disminución de la percepción de inseguridad en la comunidad beneficiaria; iii) resultado especifico 3, comunidad informada y organizada en torno a la prevención del delito. E.6.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.7.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.8.- En el punto 3.3 i) gasto de operación, el precio del ítem luminaria solar se encuentra sobreestimado. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con la cotización correspondiente; ii) aportes propios, se solicita realizar una proyección real del costo de los cimientos y anclaje de los postes de las luminarias, ya que con el monto comprometido como aporte (Anexo 4) no es viable hacerse cargo del costo correspondiente.
22155	SISTEMA DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA LED UNIÓN Y PROGRESO SEGURO	JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovar la cedula de identidad de la representante legal de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.4.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.5.- En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems foco luminaria solar y poste cónico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
21744	SEGURIDAD COMUNITARIA CON ILUMINACIÓN SOLAR SANTA MARÍA	JUNTA DE VECINOS SANTA MARÍA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.2.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "implementar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, eliminar la frase "Instalación y". E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems equipo solar led exterior y perfil cuadrado acero, se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
21733	LOS SCHEPELER MÁS SEGUROS CON ILUMINACIÓN SOLAR LED	JUNTA DE VECINOS LOS SCHEPELER	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.4.-Presentar documento de la institución o autoridad competente que certifique que los lugares (cruces, pasajes, espacios públicos) en donde se pretende instalar los perfiles o postes con las luminarias corresponden a un bien nacional de uso público (BNUP). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, eliminar la frase "Instalación y". E.4.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.6.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems equipo solar led exterior y perfil cuadrado acero, se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
21746	SEGURIDAD CIUDADANA CON ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA SECTOR ESTACIÓN ESTADIO	JUNTA DE VECINOS ESTACION ESTADIO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "instalar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, eliminar la frase "Instalación y". E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems equipo solar led exterior y perfil cuadrado acero, se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.

22413	TERCERA ETAPA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA SANTA OLGA	JUNTA DE VECINOS SANTA OLGA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Renovación de la cedula de identidad del representante legal de la organización, ya que bajo el supuesto de adjudicación de la iniciativa dicho documento NO se encontrará vigente. A.2.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de cobertura de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (plataforma STOP). E.1.- En el punto 3.1, i) incluir la formulación del plan de coordinación, operación, y mantención del sistema de alarmas comunitarias como parte de las actividades de la iniciativa; ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.2.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre – diciembre.
22421	EL PINAR ILUMINADO PARA MAYOR SEGURIDAD VECINAL	COMITÉ DE ADELANTO EL PINAR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Renovar directorio de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.2.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (plataforma STOP). Y que justifique desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. A.3.-Presentar carta de coordinación en la operación de la iniciativa con instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad publica comunal, etc.) E.1.-En el punto 2.3 incluir todos los objetivos de la organización contenidos en el artículo N°2 de los estatutos correspondientes. E.2.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.3.-En el punto 2.6, i) objetivo especifico1, cambiar la palabra “instalar” por “habilitar” ii) objetivo especifico 2, redactar de la siguiente manera “prevenir delitos o actos delictuales y fomentar el autocuidado en la comunidad mediante la realización de talleres de seguridad ciudadana en coordinación con instituciones competentes”. E.4.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso a quien corresponda. E.5.-En el punto 3, cambiar el resultado esperado objetivo 2 por el 3 y viceversa. E.6.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.7.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre – diciembre. E.6.-En el punto 3.3 gasto de operación, i) En los Items luminaria solar Led y postes galvanizados se evidencio una sobreestimación en el precio de cada uno, por lo que se solicita adecuar o ajustar los montos a valores de mercado, lo que incluye presentar nuevas cotizaciones; ii) El proveedor de los ítems de gasto de operación NO tiene el giro comercial en el SII para la venta de los artículos ofrecidos, por lo que se solicita cambio de proveedor con el giro y la cotización correspondiente. .
22372	PLAN DE SEGURIDAD VECINAL CON ALARMAS COMUNITARIAS EN NUEVA VAQUERIA	JUNTA DE VECINOS SANTA GEMITA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.- Renovar directorio de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.3.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.4.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (plataforma STOP). E.1.- En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.- En el punto 2.7 indicar en que lugar se realizaran las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso a quien corresponda. E.3.- En el punto 3.1, i) incluir la formulación del plan de organización comunitaria como parte de las actividades de la iniciativa; ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.4.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre – diciembre.
22374	VECINOS DE VISTA HERMOSA MÁS SEGURO CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Adjuntar nuevamente los estatutos de la organización, ya que el archivo presentado en la postulación No se pudo visualizar arrojando error al intentar abrirlo. A.2.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.3.-Presentar anexo 3 referente a la ubicación y destino de bienes firmado por el representante legal de la organización. A.4.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles postes metálicos en donde serán instaladas las cámaras. A.5.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.6.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.7.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.8.-Presentar carta de autorización de instalación de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso público según sea el caso (alcalde o DOM). A.9.-Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantención, conservación, y monitoreo de las cámaras de seguridad. A.10.-Presentar carta de compromiso de instituciones de seguridad pública para la realización de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevención y seguridad ciudadana. A.11.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.6, i) objetivo especifico 1 cambiar por “promover la organización comunitaria y la coordinación con instituciones de seguridad para mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo; ii) objetivo específico 3, cambia la palabra “instalar” por “habilitar”. E.2.-En el punto 2.7 indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3 resultados esperados objetivo 3, cambiar por “mayor articulación entre comunidad e instituciones, generando protocolos básicos de actuación frente a situaciones delictuales”. E.4.-En el punto 3.1, i) mayor descripción de las actividades contempladas como parte de la iniciativa, en especial las que tiene relación con los talleres (contenidos, temáticas) de capacitación y la instalación de cámaras (lugares y procedimiento), y difusión (sectores); ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.6.-En el punto 3.3, i) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como protección antivandálica IK10, y zoom óptico 20X; ii) postes acero, mayores especificaciones técnicas (medidas, material, pintura, durabilidad, anclaje, etc.); iii) gasto de operación-cotizaciones, el valor de los componentes del sistema de cámaras Televisor LED 50" 4K Smart TV, Switch PoE de 4 puertos, fuentes de poder, disco duro SEAGATE barracuda sata 2t 3.5 pro 4k, y soporte para cámara se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.

22349	SEGURIDAD COMUNITARIA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA EN CHACARILLAS	JUNTA DE VECINOS POBLACION CHACARILLAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.4.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.5.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.- En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera: "prevenir la ocurrencia de delitos, fortalecer la seguridad barrial y aumentar la percepción de seguridad de los habitantes de la población Chacarillas, mediante la habilitación de sistema de seguridad comunitaria de cámaras de vigilancia en espacios públicos estratégicos". abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.6 objetivo específico 1 cambia la palabra "instalar" por "habilitar". E.2.-En el punto 2.7 indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.4.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.5.-En el punto 3.3, i) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como resistencia al vandalismo (IK10), tipo de lente (varifocal) y protocolos de integración (ONVIF/POE).); ii) gasto de operación-cotizaciones, el valor de los componentes del sistema de cámaras, XVR 8 Canales, Cámaras 4K, Disco Duro de 3 TB, Cable Cat 5E Exterior, cable HDMI, conectores y rack, se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes; ; iii) excluir las capacitaciones y configuración en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar como ítem adicional, ya que esto es obligación de la empresa vendedora e instaladora; iv) en la descripción y presupuesto de la iniciativa No se menciona la adquisición de perfiles o postes metálicos para el soporte de las cámaras con su costo respectivo, por lo que se solicita explicar dicha situación o incluirlo en la iniciativa.
22368	MÁS PROTECCIÓN EN TERRAZAS DEL MAULE CON LUMINARIAS.	JUNTA DE VECINOS TERRAZAS DEL MAULE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar anexo 3 referente a la ubicacion y destino de bienes firmado por el representante legal de la organizacion. A.2.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los simientos y anclaje de los perfiles metalicos en donde seran instaladas las luminarias. A.3.- Presentar carta de autorizacion de instalacion de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso publico segun sea el caso (alcalde o DOM). A.4.- Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalacion de luminarias en los lugares seleccionados en base a informacion de las instituciones de seguridad publica (Ej. STOP carabineros). A.5.- Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantencion, conservacion, y monitoreo de las luminarias peatonales. A.6.- Presentar carta de coordinacion de la iniciativa con institucion de seguridad publica durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Direccion municipal de seguridad). A.7.- Presentar carta de compromiso de alguna institucion de seguridad publica para la realizacion de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevencion y seguridad ciudadana. E.1.-En el punto 2.4 letra c, describir con mayor detalle los beneficiarios de la iniciativa, grupos etarios, situacion socio economica, ocupacion, etc. E.2.-En el punto 2.5 objetivo general, cambiar la frase "constribuir al " por "mejora el". E.3.-En el punto 2.6 objetivo especifico 3, cambiar la frase "recuperar" por " aumentar la seguridad en". E.4.-En el punto 2.7 señalar en que lugares se realizaran las actividades de la iniciativa, ya sea instalacion de luminarias, realizacion de talleres. En este ultimo presentar autorizacion de utilizacion de recinto o local si fuese el caso. E.5.-En el punto 3.1, i) realizar cada taller o capacitacion sobre prevencion o seguridad ciudadana en jornada distintas para dar mayor oportunidad de asistencia de los beneficiarios; ii) incorporar rendiciones y elaboracion de IFE como parte de las actividades de la iniciativa. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operacion, el precio de Los ítems focos solar y perfil metalico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22319	ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA LED PARA POBLACIÓN BRILLA EL SOL	JUNTA DE VECINOS BRILLA EL SOL	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.- E.1.- En el punto 2.3 incluir el contenido completo del artículo N°2 referente al objetivo de la organización. E.2.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, eliminar la frase "instalación y". E.5.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems luminaria solar y poste metálico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes. .

22295	SISTEMA DE CÁMARAS PARA SEGURIDAD EN EL ESFUERZO	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.2.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.3.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.4.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1 cambia la palabra "implementar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7 indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.6.-En el punto 3.3, i) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como resistencia al vandalismo (IK10), tipo de lente (varifocal) y protocolos de integración (ONVIF/POE).); ii) gasto de operación-cotizaciones, el valor de los componentes del sistema de cámaras, XVR 8 Canales, Cámaras 4K, Disco Duro, Cable Cat 5E Exterior, cable HDMI, fuentes de poder 12 volts, conectores y rack, se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes; ; iii) excluir las capacitaciones y configuración en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar como ítem adicional, ya que esto es obligación de la empresa vendedora e instaladora como parte del servicio; iv) en la descripción y presupuesto de la iniciativa No se menciona la adquisición de perfiles o postes metálicos para el soporte de las cámaras con su costo respectivo, por lo que se solicita explicar dicha situación o incluirlo en la iniciativa.
22341	BORDE RÍO MÁS PROTEGIDO CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS CENTRO BORDE RÍO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar anexo 3 referente a la ubicación y destino de bienes firmado por el representante legal de la organización. A.2.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles metálicos en donde serán instaladas las luminarias. A.3.- Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana, y en orden secuencial de los articulados. A.4.- Presentar carta de autorización de instalación de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso público según sea el caso (alcalde o DOM). A.5.- Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.6.- Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantención, conservación, y monitoreo de las luminarias peatonales. A.7.- Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.8.- Presentar carta de compromiso de alguna institución de seguridad pública para la realización de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevención y seguridad ciudadana. E.1.-En el punto 2.5 objetivo general, eliminar la frase "contribuir a". E.2.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3.1, i) realizar cada taller o capacitación sobre denuncias anónimas y prevención de alcohol y drogas en jornada distintas para dar mayor oportunidad de asistencia de los beneficiarios; ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.4.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems focos solar y perfil metálico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes. .
22329	SEGURIDAD COMUNITARIA CON ILUMINACIÓN EN PUNTA LO VALDÉS	COMITÉ DE ADELANTO PUNTA LO VALDÉS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Renovar directorio de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.- En el punto 2.3 incluir todos los objetivos de la organización contenidos en el artículo N°2 de los estatutos correspondientes. E.2.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.3.-En el punto 2.6 redactar los objetivos de la siguiente manera, i) objetivo específico 1, mejorar la visibilidad y seguridad de espacios públicos mediante la instalación de 25 luminarias fotovoltaicas LED en puntos estratégicos del sector rural; ii) objetivo específico 2, fomentar la prevención del delito y el autocuidado de la comunidad mediante la realización de al menos 2 talleres de seguridad ciudadana. E.4.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.5.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems luminaria solar y poste metálico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22570	Viento Sur Seguro	JUNTA DE VECINOS VIENTO SUR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Renovar directorio de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.2.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles postes metálicos en donde serán instaladas las cámaras. A.3.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.4.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.5.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.6.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.7.-Presentar mapa con la ubicación de las cámaras en espacio público. A.8.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.9.-Presentar carta de autorización de instalación de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso público según sea el caso (alcalde o DOM). A.10.-Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantención, conservación, y monitoreo de las luminarias peatonales. A.11.-Presentar carta de compromiso de alguna institución de seguridad pública para la realización de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevención y seguridad ciudadana. A.12.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.3 incluir todos los objetivos de la organización tal como se indica en el artículo N°2 de los estatutos. E.2.-En el punto 2.4 letra c) realizar mayor descripción de los beneficiarios de la iniciativa, rango etario, situación socioeconómica, ocupación, etc. E.3.-En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera: disminuir la victimización, disuadir la ocurrencia de delitos y aumentar la percepción de seguridad de los residentes del sector viento sur, mediante la habilitación de un sistema de cámaras en los puntos estratégicos de la jurisdicción de la Junta de Vecinos. E.4.-En el punto 2.6, i) objetivo específico 1, eliminar frase Dimensión Técnica y Cobertura, y cambiar la frase "Instalar y configurar" por "habilitar"; ii) objetivo específico 3, cambia por "Fortalecer las capacidades de prevención del delito en la comunidad mediante talleres formativos en seguridad ciudadana, autocuidado y denuncia". E.5.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.6.- En el punto 3, i) resultados esperados objetivo 2, como se medirá (indicador) el cumplimiento de la disminución efectiva de las oportunidades delictivas y cual es la meta propuesta (% o número); ii) resultados esperados objetivo 3, cambiar por "dirigentes y vecinos capacitados en prevención del delito, autocuidado, canales de denuncia, gestión comunitaria de la seguridad, y manejo de imágenes y privacidad". E.7.-En el punto 3.1, i) difusión comunitaria, se indica que se va a repartir material informativo sobre la iniciativa. Sin embargo, no se detalle su financiamiento, explicar dicha situación o incluir el material en el presupuesto, además hacer mención del gasto en difusión contemplado en el presupuesto ; ii) incorporar 2 talleres obligatorios de prevención en materias de seguridad ciudadana de instituciones vinculadas al control y del delito preferentemente o de profesional que acredite experticia en la materia; iii) incluir las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.8.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.9.-En el punto 3.3, i) gastos honorarios, eliminar de las actividad y presupuesto el recurso humano experto en liderazgo, monitor técnico eléctrico, ya que el rol o función que se le esta asignado en la iniciativa corresponden a la empresa proveedora de las cámaras y sus componentes, y a las instituciones de seguridad pública que realizaran los talleres y/o capacitaciones en temáticas de seguridad ciudadana; ii) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como protección antivandálica IK10, certificación IP67 o superior, tecnología IP con estándar Onvif (o similar), alimentación PoE y lentes específicos (varifocales de 3.5 a 10 mm en cámaras fijas.); iii)postes metálicos, mayor especificaciones técnicas (medidas, material, pintura, durabilidad, anclaje, etc.); iv)cotizaciones, el valor de los ítems cámaras y sus componentes se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.

22564	SEGURIDAD COMUNITARIA EN QUINTA ETAPA CON LUZ SOLAR LED	JUNTA DE VECINOS MARIANO LA TORRE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (plataforma STOP). Y que justifique desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. A.3.- Presentar carta de coordinación en la operación de la iniciativa con instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad publica comunal, etc.) E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso a quien corresponda. E.3.-En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, eliminar la palabra "instalación y". E.4.-En el punto 3.1 i) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto; ii) descripción de la forma en que serán incorporados y utilizados los ítems de gastos de difusión en la actividad de lanzamiento y ejecución de la iniciativa. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre – diciembre. E.6.-En el punto 3.3 gasto de operación, en los ítems luminaria solar Led y poste metálico se evidencio una sobreestimación en el precio de cada uno, por lo que se solicita adecuar o ajustar los montos a valores de mercado, lo que incluye presentar nuevas cotizaciones. .
22581	PROTEGIENDO NUESTRO COMITÉ DE VILLA MAULE CON LUMINARIAS.	COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL AMPLACION Y ENTORNO VILLA MAULE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Incorporar el rol de la propiedad de la direccion del representante legal de la organizacion postulante. A.2.- Presentar estatutos de la organizacion completos con el orden secuencial de los articulados que lo componen. A.3.- Presentar Anexo 3 del formulario sobre ubicacion y destino de bienes. A.4.- Presentar Anexo 4 del formulario sobre aporte del organizacion para financiar las fundaciones y el anclaje de los perfiles en donde van instaladas las luminarias. A.5.- Presentar cartola historica de la cuenta bancaria de la organizacion postulante periodo 2025-2026. A.6.- Presentar carta de autorizacion de instalacion de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso publico segun sea el caso (alcalde o DOM). A.7.- Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalacion de luminarias en los lugares seleccionados en base a informacion de las instituciones de seguridad publica (Ej. STOP carabineros). A.8.- Presentar carta de compromiso de la municiapalidad correspondiente para la mantencion, conservacion, y monitoreo de las luminarias peatonales. A.9.- Presentar carta de coordinacion de la iniciativa con institucion de seguridad publica durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Direccion municipal de seguridad). A.10.- Presentar carta de compromiso de alguna institucion de seguridad publica para la realizacion de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevencion y seguridad ciudadana. E.1.- En el punto 2.4 letra c, describir con mayor detalle los beneficiarios de la iniciativa, grupos etarios, situacion socio economica, ocupacion, etc. E.2.- En el punto 2.5 redactar el objeteivo general de la siguiente manera "mejoramiento del entorno urbano y seguridad vecinal, mediante la implementacion de luminarias peatonales, realizacion de talleres formativos y fortalecimiento de la organizacion comunitaria. E.3.- En el punto 2.6 objetivo especifico 3, cambiar palabra "incorporar" por " habilitar". E.4.- En el punto 2.7 señalar en que lugares se realizaran las actividades de la iniciativa, ya sea instalacion de luminarias, realizacion de talleres. En este ultimo presentar autorizacion de utilizacion de recinto o local si fuese el caso. E.5.- En el punto 3.1, i) realizar cada taller o capacitacion sobre prevencion o seguridad ciudadana en jornada distintas para dar mayor oportunidad de asistencia de los beneficiarios; ii) incorporar rendiciones y elaboracion de IFE como parte de las actividades de la iniciativa. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.- En el punto 3.3 gasto de operacion, lel precio de os items focos solar y perfil metalico esta encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22590	SEGURIDAD COMUNITARIA CON CÁMARAS EN VILLA LAS VEGAS	JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.2.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.3.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.4.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera: prevenir la ocurrencia de delitos, fortalecer la vigilancia territorial y aumentar la percepción de seguridad de los vecinos de Villa Las Vegas mediante la implementación de un sistema de seguridad de cámaras de televigilancia en espacios públicos estratégicos. E.3.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "implementar" por "habilitar". E.4.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, i) detallar si las cámaras cuentan con protección antivandálica IK10, certificación IP67 o superior, tecnología IP con estándar Onvif, alimentación POE, y tipo de lentes específicos (ej. varifocales de 3.5 a 10 mm); ii) El valor de los ítems cámaras y sus componentes se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes; iii) excluir los talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, ya que esto es obligación de la empresa vendedora e instaladora; iv) en la descripción y presupuesto de la iniciativa No se menciona la adquisición de perfiles o postes metálicos para el soporte de las cámaras con su costo respectivo, por lo que se solicita explicar dicha situación o incluirlo en la iniciativa.
22602	SEGURIDAD COMUNITARIA CON CÁMARAS PARA BAHIA ATENAS	AGRUPACION DE PESCADORES ARTESANALES SECTOR BAHIA ATENAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar el domicilio particular o rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.3.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles postes metálicos en donde serán instaladas las cámaras. A.4.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.5.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.6.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.7.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.8.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.9.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera: prevenir la ocurrencia de delitos, fortalecer la vigilancia comunitaria y aumentar la percepción de seguridad en el sector bahía Atenas mediante la habitación de un sistema de televigilancia de cámaras de seguridad en espacios públicos. E.3.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, i) cambiar la palabra "instalar" por "habilitar"; ii) eliminar la frase "cumpliendo con estándares técnicos exigidos por la línea FNDR." E.4.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.5.-En el punto 3 resultado esperado objetivo 1, cambiar la palabra "Instalación" por "funcionamiento". E.6.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.7.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.8.-En el punto 3.3 gasto de operación, se debe dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas de las cámaras según punto 8.3 numeral 4 del instructivo del concurso RES(EX)N°1441/2026. i) diferenciar si la cámara es de tipo Fija (con lente varifocal de 3.5 a 10 mm o superior, carcasa IK10, IR 30m, PoE, etc.) o de tipo PTZ (con Zoom óptico de 20X, etc.); ii). especificar si las cámaras tienen incorporado la protección antivandálica IK10 obligatoria para resguardar el espacio público. E.9.-En el punto 3.3 gasto de operación, el valor de los ítems cámaras y sus componentes se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.

22750	NUESTRO COMITE VILLA RÍOS DEL MAULE MÁS SEGURO CON CÁMARAS DE VIGILANCIA.	COMITÉ DE ADELANTO VILLA RÍOS DEL MAULE.	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar anexo 3 referente a la ubicación y destino de bienes firmado por el representante legal de la organización. A.2.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles postes metálicos en donde serán instaladas las cámaras. A.3.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.4.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.5.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.6.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.7.-Presentar carta de autorización de instalación de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso público según sea el caso (alcalde o DOM). A.8.-Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantención, conservación, y monitoreo de las luminarias peatonales. A.9.-Presentar carta de compromiso de alguna institución de seguridad pública para la realización de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevención y seguridad ciudadana. A.10.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.5 redactar objetivo general de la siguiente manera, "fortalecer la seguridad y la prevención de delitos mediante la implementación de un sistema de monitoreo comunitario a nivel local en el sector Villa los ríos". E.2.-En el punto 3.1, i) mayor descripción de las actividades contempladas como parte de la iniciativa, en especial las que tiene relación con los talleres (contenidos, temáticas) de capacitación y la instalación de cámaras (lugares y procedimiento), y difusión (sectores); ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.3.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.4.-En el punto 3.3 gasto de operación, se debe dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas de las cámaras según punto 8.3 numeral 4 del instructivo del concurso RES(EX)N°1441/2026. i) diferenciar si la cámara es de tipo Fija (con lente varifocal de 3.5 a 10 mm o superior, carcasa IK10, IR 30m, PoE, etc.) o de tipo PTZ (con Zoom óptico de 20X, etc.); ii). especificar si las cámaras tienen incorporado la protección antivandálica IK10 obligatoria para resguardar el espacio público. E.5.-En el punto 3.3 gasto de operación, el valor de los ítems cámaras y sus componentes se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22720	ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA LED II ETAPA BICENTENARIO MÁS SEGURO	JUNTA DE VECINOS LOS MAUCHOS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (plataforma STOP). Y que justifique desde el punto de vista delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. A.3.- Presentar carta de coordinación en la operación de la iniciativa con instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, dirección de seguridad publica comunal, etc.) E.1.- En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.- En el punto 2.6, i) objetivo especifico 1 cambiar la palabra "instalar" por "habilitar"; ii) objetivo especifico 2, redactar de la siguiente manera: fortalecer las capacidades de autocuidado y denuncia en la población beneficiaria, mediante el desarrollo de talleres sobre prevención del delito y seguridad comunitaria. E.3.- En el punto 2.7, i) indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso a quien corresponda; ii) presentar fotomontaje de los lugares en donde se contempla instalar los perfiles metálicos con las luminarias respectivas. E.4.- En el punto 3, i) resultado esperado 1 eliminar la palabra "instalación y"; ii) cambiar el resultado esperado 2 por el 3 y viceversa. E.5.- En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.6.- En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre – diciembre. E.7.- En el punto 3.3 gasto de operación, en los ítems equipo solar Led exterior y perfil cuadrado acero se evidencio una sobreestimación en el precio de cada uno, por lo que se solicita adecuar o ajustar los montos a valores de mercado, lo que incluye presentar nueva cotización.
21965	SISTEMA DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA LED BICENTENARIO SEGURO	JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.2.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo especifico 1, cambiar la palabra "instalar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 resultado esperado especifico 1, eliminar la palabra "instalación y". E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems foco solar exterior 1200w, y poste de acero se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
21969	POBLACIÓN BICENTENARIO ILUMINADA PARA MAYOR SEGURIDAD	COMITE DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y ENTORNO SEGUIREMOS LUCHANDO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.2.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.3.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo especifico 1, cambiar la palabra "implementar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.5.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.6.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems foco solar exterior 1200w luminaria y poste de acero se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.

21948	PLAN DE SEGURIDAD VECINAL NUEVA BILBAO CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS NUEVA BILBAO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.2.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles metálicos en donde serán instaladas las luminarias. A.3.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.4.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.5.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "implementar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.-En el punto 3 cambiar el resultado esperado objetivo 2 por el 3 y viceversa. E.5.-En el punto 3.1 incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems equipo solar Led exterior, 1000w, y perfil cuadrado acero 50x50x3mm se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
21990	SISTEMA DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA LED CAÑETE DE PUTU SEGURO	COMITÉ DE ADELANTO NUEVO AMANECER CAÑETE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incluir el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.-Renovar directorio de la organización, ya que terminara su vigencia durante el periodo de evaluación de la iniciativa. A.3.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.4.-Presentar declaración jurada simple de la organización postulante, detallando la participación y/o ejecución de iniciativa de seguridad ciudadana. A.5.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de luminarias en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.6.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.7.-Presentar documento de la institución competente (municipio, vialidad, bienes nacionales) que certifique que los lugares (caminos rurales, accesos a viviendas y espacios comunitarios) en donde se pretende instalar parte de las luminarias de la iniciativa corresponde a un bien nacional de uso públicos. E.1.-En el punto 2.4 letra b) realizar descripción en que consiste la iniciativa, actividades, objetivos, resultados, etc. E.2.-En el punto 2.6 objetivo específico 1, cambiar la palabra "instalar" por "habilitar". E.3.-En el punto 2.7, indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.4.- En el punto 3, i) cambiar objetivo específico 1 por resultado esperado 1 y viceversa ii) cambiar el resultado esperado objetivo 2 por el 3 y viceversa. E.5.-En el punto 3.1, incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte del cierre del proyecto. E.6.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.7.-En el punto 3.3 gasto de operación, el precio de los ítems Luminaria Solar Smart LA30P 400W y poste metálico se encuentran sobreestimados. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con las cotizaciones correspondientes.
22016	PROTEGIENDO A LA LOMA CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	COMITE DE ADELANTO PASAJE Nº 5 LA LOMA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	A.1.-Incorporar el rol de la propiedad de la dirección del representante legal de la organización postulante en la carta de presentación de la iniciativa (anexo 1). A.2.-Incorporar en los estatutos como parte de los objetivos o fines de la organización, la realización de actividades o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.3.-Presentar anexo 3 referente a la ubicación y destino de bienes firmado por el representante legal de la organización. A.4.-Presentar anexo 4 referente al aporte propios o de terceros que debe financiar los cimientos y anclaje de los perfiles postes metálicos en donde serán instaladas las cámaras. A.5.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.6.-Presentar declaración jurada simple de experiencia de la organización postulante, detallando participación en actividades y/o ejecución de iniciativas de seguridad ciudadana. A.7.-Presentar certificado de carabineros en donde se justifique desde el punto de vista de control delictual la instalación de cámaras en los lugares seleccionados en base a información de las instituciones de seguridad pública (Ej. STOP carabineros). A.8.-Presentar carta de coordinación de la iniciativa con institución de seguridad pública durante su desarrollo (Ej. carabineros, PDI, Dirección municipal de seguridad). A.9.-Presentar fotomontaje de las cámaras de seguridad y perfiles o postes metálicos en los lugares seleccionados para ser instaladas por la iniciativa. A.10.-Presentar carta de autorización de instalación de los perfiles o postes en franja fiscal o bien nacional de uso público según sea el caso (alcalde o DOM). A.11.-Presentar carta de compromiso de la municipalidad correspondiente para la mantención, conservación, y monitoreo de las cámaras de seguridad. A.12.-Presentar carta de compromiso de instituciones de seguridad pública para la realización de 2 talleres o capacitaciones asociadas a temas de prevención y seguridad ciudadana. A.13.-Presentar documento de la institución competente que acredite conexión eléctrica de las cámaras para su funcionamiento si corresponde, y la asunción de los costos de abastecimiento eléctrico (organización postulante, anexo 4). E.1.-En el punto 2.6 objetivo específico 3 cambia la palabra "instalar" por "habilitar". E.2.-En el punto 2.7 indicar en qué lugar se realizarán las actividades de talleres y/o capacitaciones contempladas en la iniciativa, y si fuera el caso presentar autorización para el uso de local o recinto a quien corresponda. E.3.-En el punto 3.1, i) mayor descripción de las actividades contempladas como parte de la iniciativa, en especial las que tiene relación con los talleres (contenidos, temáticas) de capacitación y la instalación de cámaras (lugares y procedimiento), y difusión (sectores); ii) incorporar las rendiciones financieras y elaboración de informe final de ejecución como parte de las actividades de cierre del proyecto. E.4.-En el punto 3.2 reprogramar actividades a partir del mes de noviembre - diciembre. E.5.- En el punto 3.3, i) cámaras y componentes, faltan especificaciones técnicas obligatorias según lo establecido en el punto 8.3 numeral 4, tales como resistencia al vandalismo (IK10), tipo de lente (varifocal o fijo) y protocolos de integración (ONVIF/POE).); ii) gasto de operación-cotizaciones, el valor del componente del sistema de cámaras, Televisor LED 50" 4K HDR Smart TV, se encuentran sobreestimado. Por lo que se solicita ajustar a valores de mercado con la cotización correspondiente.

22904	RECUPERANDO LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN VILLA MAGUILLINES CON LUMINARIAS SOLARES	JUNTA DE VECINOS MAGUILLINES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 1.1 la dirección institucional no coincide con la entregada en el anexo 1, debe modificar según corresponda. Si la dirección es SN debe indicar el rol de la propiedad. 2. Error en el punto 2.3 letra b) en relación con lo señalado en certificado de experiencia, año de actividades no coinciden, por favor de corregir. 3. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4. En el punto 3.1 debe justificar la cantidad de luminarias e item de difusión. 5. En el punto 3,2 ajustar cronograma noviembre-diciembre 6. En el punto 3.3 debe ajustar los precios a valores del mercado. Documento: 7.La cotización correspondiente al proveedor Marcelo Cáceres Obregón de ajustar los precios a valores del mercado. 8.De acuerdo con el punto 8.3.5 de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026 en todas las actividades deben incluir obligatoriamente 2 talleres de prevención en materia de seguridad ciudadana que la complementen. la carta de carabineros no indica la cantidad de charlas y el tiempo de cada una. 9.Se cotizaron 30 perfiles/postes frente a 52 equipos solares, se solicita aclarar información respecto a si se instalar 2 luminarias por poste o se utilizará infraestructura existente para los restantes. 10.La carta que del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene compromiso del alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias, además debe indicar los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 11.Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste. 12. Falta certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 13. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 14. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias 15. Adjuntar fotografías del lugar. .
23045	CON CÁMARAS DE VIGILANCIA SE VIVE LA SEGURIDAD DE ALTAS TORRES.	JUNTA DE VECINOS ALTAS TORRES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario: 1.En el punto 1.1 el teléfono del representante legal le falta un número, ya que no coincide con el del anexo 1 y 6, por favor de corregir. Anexo N.º 1, carta de presentación: Se solicita modificar según corresponda el domicilio institucional 2.En el punto 2.4 las preguntas a) y b) deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3.En el punto 3.1 debe justificar gastos de operación y difusión. Se solicita precisar las características del sistema de televigilancia, indicando quién estará a cargo del monitoreo, dónde se instalarán los equipos de grabación, quién tendrá acceso a las imágenes y cómo se garantizará su funcionamiento y mantención.. ubicación: Se solicita individualizar los lugares de instalación de las cinco cámaras identificadas como C1, C2, C3, C4 y C5 en el plano de Google Earth, indicando cuáles requieren postes nuevos y cuáles utilizarán estructuras existentes. Se solicita aclarar la concordancia entre las cinco cámaras y los cuatro postes presupuestados, especificando los soportes y las condiciones de instalación de cada equipo. Se solicita precisar quién realizará la instalación, conexión eléctrica, configuración y puesta en marcha del sistema, y cómo se financiarán dichas labores, dado que las cotizaciones individualizan principalmente equipamiento y accesorios. justificar LIENZO MÁXIMO 100*500 y PASACALLE EN TELA PVC MÍNIMO 100*500. 4.En el punto 3.1 debe especificar quien/es realizaran los dos talleres. 5.En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades. 6. En el punto 3.3 debe ajustar valores a precios de mercado. Documentos: 7.Cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 del instructivo anteriormente mencionado. 8.Existen dos cotizaciones con dos proveedores diferentes , ambos sin giro para realizar servicios de seguridad. Adjuntar nuevamente una cotización con rut y valores incluidos iva, valores de precio mercado. 9.En el anexo 6 falta incluir el nombre de la secretaria del directorio. 10.Debe adjuntar certificado de experiencia, indicando las mismas actividades indicadas en el punto 2.3 letra b). 11.Debe adjuntar cartola o certificado de la cuenta bancaria con los antecedentes financieros de la institución postulante, es decir, un balance financiero con los movimientos de los últimos 12 meses y del año 2025,. 12. Autorización municipal: Se solicita precisar la autorización de instalación de los postes y cámaras en los emplazamientos propuestos, además compromiso para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras. 13.Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de Acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Municipal, etc.). 14. Certificado de autoridad policial: Se solicita adjuntar un certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras en los lugares propuestos 15. Mapa de ubicación: Se solicita complementar el mapa con una identificación de los cuatro postes y los puntos de conexión y alimentación eléctrica, diferenciándolos de las cinco cámaras C1 a C5. Además, adjuntar fotografías del lugar propuesto. 16. Sistema de televigilancia: Se solicita complementar los antecedentes técnicos de instalación y funcionamiento, precisando la conectividad, alimentación eléctrica, ubicación del grabador, custodia de registros, acceso a imágenes y responsabilidades de operación y mantención. 17. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las cámaras, 18. Anexo N.º 4, declaración de aportes propios o de terceros: Se solicita verificar su presentación en caso de que la instalación, conexión eléctrica, conectividad, mantención u otros costos necesarios para el funcionamiento de las cámaras sean financiados mediante aportes propios o de terceros. Dichos aportes deberán encontrarse debidamente valorizados y respaldados. y deben ser indicados en el punto 3.3 del presupuesto, como aportes propios.
23134	BUENAVISTA LAS CAÑAS ILUMINADA PARA MAYOR SEGURIDAD	COMITE DE ADELANTO BUENAVISTA LAS CAÑAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2. En el punto 3.1, indicar los puntos estratégicos de la Instalación de 75 luminarias solares y justificar la cantidad. 3. En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades noviembre-diciembre 4. En el punto 3.3 ajustar montos a valores de precio mercado. Documentos: 5. Estatuto sin objeto social para postular al presente concurso, ya que los objetivos institucionales no son acordes a la línea de postulación. Según el punto 2.2 letra g) indica: que los objetivos institucionales sean acordes a la línea de postulación. Se solicita modificar los estatutos mediante el acta depositada en secretaría municipal correspondiente, incorporando dentro de los objetivos institucionales aquellos que sean acordes con la línea de postulación, adjuntar acta de la asamblea de la modificación de sus estatutos. 6. La carta del municipio no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 7. Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. La carta presentada señala que existirá coordinación con personal municipal para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras, pero no establece expresamente que el municipio asuma dichas responsabilidades. Se solicita aclarar este compromiso mediante una carta suscrita por el alcalde. 8. Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste. 9. La cotización del proveedor IGRELEC SPA debe ajustar los valores a precio del mercado. 10. Certificado de directorio de la institución postulante vence el 10-11-2026, se sugiere actualizar. Según el punto 2.2 letra b. indica que Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de los recursos (Admisibilidad, Evaluación, Subsanación y Resultado Final) se producen cambios en la directiva, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule a través de oficio dirigido al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, adjuntando la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio según corresponda, para que se pueda habilitar en la plataforma la clave única de la nueva directiva, con la finalidad de que puedan participar del proceso con las facultades correspondientes. 11. En el anexo 1 y en el formulario en el domicilio del representante legal debe indicar el Rol de la propiedad. 12. Falta certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 13. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 14. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias. 13. Adjuntar fotografías del lugar. .

23135	CAMARAS DE VIGILANCIA POR LA SEGURIDAD DE BARRIO ATENAS	COMITÉ DE ADELANTO BARRIO ATENAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario: 1) En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2) En el punto 2.6 debe reformular el objetivo especifico, "no aplica Instalar un sistema de cámaras de televigilancia en puntos estratégicos del Barrio", ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades no la compra de artículos. 3) En el punto 3.1 debe justificar la cantidad de gastos de operación y difusión 4)En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades noviembre-diciembre 5) En el punto 3.3 debe ajustar valores de los artículos a precio mercado. Documentos: 6) En el anexo 1, corregir el nombre de la iniciativa, incluir la letra R en la palabra baRRio. 7)Faltan fotografías de donde se instalarán las cámaras. Adjuntar 8) Falta adjuntar carta certificado de técnicos autorizados de la misma empresa de la cotización. 9) Cartas del Alcalde debe indicar el N° de poste y del lugar donde se instalarán las cámaras, 10) Adjuntar carta de la autorización de la respectiva red eléctrica. 11) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 12) Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. La carta presentada señala que existirá coordinación con personal municipal para la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras, pero no establece expresamente que el municipio asuma dichas responsabilidades. Se solicita aclarar este compromiso mediante una carta suscrita por el alcalde. 13) La carta de Carabineros debe indicar la cantidad de charlas que realizará. 14) Cotización de cámaras debe incluir las características técnicas que se indican en el punto 8.3.4 del instructivo RES (E) N°1441 fecha 10-03-26. 15) Adjuntar cartola de la cuenta de ahorro con los datos de la institución, y además debe adjuntar cartola con los movimientos de los últimos 12 meses 16) En el anexo 6 falta el nombre de todos los integrantes del directorio. 17) Falta carta que indique coordinación de su operación con organizaciones competentes en la materia en caso de algún evento delictual. 18) Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias. 19) Adjuntar fotografías del lugar. .
23377	LA SEPTIMA ETAPA SE ILUMINA DE SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS SEPTIMA ETAPA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Documentos: 1) En el anexo 1, indicar el mismo teléfono de representante legal que indica en anexo 6. 2) En el anexo 6 falta correo electrónico de todos los integrantes del directorio. 3) Adjuntar cartola del banco con los movimientos desde el año 2022. 4) Estatuto sin objeto social para postular al presente concurso. según el instructivo Res (E) N° 1441 fecha 10-03-2026, punto 2.2 letra g) documento completo, legible, correlativo, en un archivo pdf, timbrado y firmado por ministro de debe constar con domicilio acreditable en los estatutos dentro de la Región del Maule y que los objetivos institucionales sean acordes a la línea de postulación. adjuntar acta de la asamblea con la modificación de sus estatutos. 5) Falta carta de autorización de la autoridad competente del lugar donde se instalarán los postes, claramente identificados. 6) Carta compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias 7) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 8) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público, con la georreferencia de cada una de ellas y fotografías del lugar propuesto. 6) Carta de carabineros debe indicar la cantidad de charlas o talleres a realizar. 7) Anexo 4, debe indicar aporte de la instalación de las luminarias. 8) Falta carta que indique coordinación de su operación con organizaciones competentes en la materia en caso de algún evento delictual. 9) Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación Formulario: 9) En el punto 2.3 letra b) debe completar con las mismas actividades que se indican en el certificado de experiencia. 10) En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 11) En el punto 3.1 debe justificar la cantidad de luminarias y perfiles, ya que existe una incongruencia entre lo solicitado, 52 luminarias versus 5 perfiles, debe justificar la cantidad del ítem gastos de operación y de difusión. 12) En el punto 3,1 debe ajustar cronograma de actividades con fechas entre noviembre y diciembre. 13) En el punto 3.3 valores de luminarias y perfiles sobrevalorados, los precios deben ajustar a valores de mercado. .
23347	SECTOR FRANCISCO SIGUE MEJORANDO SU SEGURIDAD CON LUMINARIAS SOLARES	JUNTA DE VECINOS CENTINELA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 2. En el punto 3.1 debe justificar la cantidad de luminarias y artículos de difusión indicando donde serán ubicados. 3. En el punto 3.2 Ajustar cronograma de actividades noviembre-diciembre. 4. En el punto 3.3 ajustar montos de luminarias y poste a valores de precio mercado. Documentos: 6. Faltar agregar de forma detallada todos los movimientos realizados dentro de la cuenta bancaria todo el año 2025. 7. La cotización correspondiente al proveedor Marcelo Cáceres Obregón deje ajustar los valores a los precios del mercado. 8. debe aclarar porque se cotizaron 30 perfiles/postes frente a 54 equipos solares, se solicita aclarar información respecto a si se instalar 2 luminarias por poste o se utilizará infraestructura existente para los restantes. 9. De acuerdo con el punto 8.3.5 de la resolución N° 1441 que aprueba el el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026, en todas las actividades de deben incluir obligatoriamente 2 talleres de prevención en materia de seguridad ciudadana que la complementen. Por favor de corregir y anexar estas mismas en el documento correspondiente. Falta adjuntar carta de dirección de seguridad Ciudadana. 10. La carta que del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene compromiso del alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias, además debe indicar los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 11. Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste. 12. Falta carta que indique coordinación de su operación con organizaciones competentes en la materia en caso de algún evento delictual. 13. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias 14. Adjuntar fotografías del lugar propuesto. .

23023	PAPALILLO MÁS SEGURO CON ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA LED	JUNTA DE VECINOS PAPALILLO	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 1.1 debe indicar el rol de la propiedad en domicilio de institución y de representante legal. 2. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 3. En el punto 3.1 debe justificar la cantidad de luminarias y artículos de difusión indicando donde serán ubicados. 4. En el punto 3.2 ajustar cronograma de actividades noviembre-diciembre 5. En el punto 3.3 ajustar montos a valores de precio mercado. Documentos: 6. Certificado de directorio vence el 14-12-2026, vigente al momento de postular, debe actualizar directorio, adjuntar certificado de directorio vigente emitido por el registro civil. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de los recursos (Admisibilidad, Evaluación, Subsanación y Resultado Final) se puede producir cambios en la directiva, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule a través de oficio dirigido al Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, adjuntando la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio según corresponda, para que se pueda habilitar en la plataforma la clave única de la nueva directiva, con la finalidad de que puedan participar del proceso con las facultades correspondientes. En caso de no dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, la institución no podrá actuar con el representante anterior por carecer de facultades para representar a la correspondiente institución y cualquier actuación realizada por este se tendrá por no presentada. 7. Estatuto sin objeto social para postular al presente concurso, ya que los objetivos institucionales no son acordes a la línea de postulación. Según el punto 2.2 letra g) indica: que los objetivos institucionales sean acordes a la línea de postulación. Se solicita modificar los estatutos mediante el acta depositada en secretaría municipal correspondiente, incorporando dentro de los objetivos institucionales aquellos que sean acordes con la línea de postulación, y adjuntar acta de asamblea de la modificación de sus estatutos. 8. Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. La carta presentada señala que existirá coordinación con personal municipal para la mantención, conservación y monitoreo de las luminarias, pero no establece expresamente que el municipio asuma dichas responsabilidades. Se solicita aclarar este compromiso mediante una carta suscrita por el alcalde. además no indica los puntos en que se instalarán las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. 9. Debe adjuntar anexo 4, debe indicar el detalle de los aportes, además incluir aportes propios la instalación de base para el poste. 10. La cotización correspondiente al proveedor LTC Seguridad SPA deje ajustar los valores a los precios del mercado. 11. En el anexo 1 y en el formulario en el domicilio del representante legal debe indicar el Rol de la propiedad. 12. Falta certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 13. Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, indicar Plan de acción en caso de algún incidente (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). 14. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias 15. Adjuntar fotografías del lugar propuesto.
23010	PROTEGIENDO AL SECTOR DE LAS CAÑAS CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS LAS CAÑAS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	Formulario: 1. En el punto 1.1 Dirección institucional no coincide con la entregada en el anexo 1, por favor de corregir. debe indicar el rol de la propiedad en domicilio de representante legal y en dirección de la institución. 2. En el punto 2.3 letra b, debe indica la experiencia con las mismas actividades indicadas en el certificado de experiencia. 3. En el punto 2.4 del formulario, preguntas a.- y b.-, debe incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de Carabineros (https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4. En el punto 3.1 corregir los beneficiarios de la última actividad "instalación de iluminarias fotovoltaicas" es menor al número de beneficiarios de las otras actividades (diferencia de 12 versus 120). Justificar gastos de operación y difusión. 5. En el punto 3.3 ajustar los valores a precios de mercado. Documentos: 6. Cotización de proveedor LTC Seguridad debe ajustar los valores a precio del mercado. 7. Falta adjuntar los siguientes documentos: a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán) b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). c) Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias, y en que puntos serán ubicadas. d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. e) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público, punto geo referenciados y además fotografías del lugar. 7. El estatuto sin objeto social para postular al presente concurso, ya que los objetivos institucionales no son acordes a la línea de postulación. debe actualizar estatuto, adjuntar el acta de la asamblea de la modificación de sus estatutos. 8. Debe adjuntar anexo 3 con una declaración jurada de la ubicación y destino de los bienes. 9. Debe adjuntar anexo 4 con aportes propios la instalación de base para el poste 10. Debe adjuntar antecedentes que demuestren la experiencia de la institución, como indica el punto 2.2 letra o) de la resolución N° 1441 que aprueba el instructivo para concurso on-line de actividades, subvenciones FNDR 8% del Gobierno Regional con fecha 10-03-2026, que especifica que deben ser certificados, imágenes, declaraciones, pagos de proveedores, donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas, estas deben ser las mismas que se indican en el punto 2.3 letra b del formulario. 11. En el anexo 1, debe indicar el rol de la propiedad de domicilio de representante legal y dirección de la institución postulante 12. Adjuntar carnet de identidad de representante legal por ambos lados. 13. Adjuntar certificado de técnico autorizado SEC para realizar la instalación de las luminarias. .
22831	LUMINARIAS EN LA CORVI PARA MÁS SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS LA CORVI	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3 del formulario, debe modificar los resultados esperados, estos deben ser un cambio final, medible y cuantificable que refleje el efecto directo del proyecto en la población. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial.. Además debe indicar el lugar exacto de ejecución donde se realizarán las actividades - Punto 3.2, cronograma de actividades debe reorganizarse desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización en LTC seguridad, no tiene giro de venta para dichos productos. - Cotización de KRATOR debe ajustarse a precio mercado. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes para las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No se acompaña balance de la institución. Conforme al punto 2.2 letra h), se solicita adjuntar el antecedente requerido. Revisar artículo n° 21 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Falta documentación propio de la línea de postulación, punto 8.3 numeral 5) del instructivo de postulación, debe adjuntar: a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c) Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. e) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público.

22836	CON LUMINARIAS SOLARES MEJORAMOS LOS ESPACIOS PUBLICOS EN SANTIAGO OÑEDERRA	JUNTA DE VECINOS SANTIAGO OÑEDERRA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3 del formulario de postulación, deben reformular los 3 resultados esperados. Un resultado esperado debe ser un cambio final, medible y cuantificable que refleje el efecto directo del proyecto en la población, en coherencia con el objetivo específico 1 el resultado esperado 1 sería: X puntos estratégicos del sector cuentan con cobertura lumínica continua durante la noche, aumentando la superficie y permitiendo el tránsito seguro de la comunidad. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 cronograma, este debe ajustarse desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Se cotizan 35 perfiles/postes de acero frente a 48 equipos solares. Se solicita aclarar la distribución de los equipos. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Falta Carta donde se autorice el uso de un Bien Nacional de Uso Público. - Debido a que esta postulación es la segunda etapa de instalación de iluminación peatonal, se solicita adjuntar mapa donde de un color se marquen las luminarias de la primera etapa y de otro color los puntos de instalación luminarias 2026. Asimismo, adjuntarlo al punto 2.7
22840	LOS VECINOS DE QUINTA GAETE MAS SEGUROS CON LUMINARIAS	JUNTA DE VECINOS QUINTA GAETE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. Punto 2.2 letra a) del instructivo. Asimismo, se debe corregir la observación en el formulario de postulación punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 1.1 del formulario, debe corregir la dirección del representante legal, debe coincidir con la dirección declarada en el anexo 1. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe adecuar y reorganizar cronograma desde noviembre en adelante. DIRECTORIO VIGENTE A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente se debe adjuntar certificado de directorio vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Se cotizan 50 perfiles/postes de acero frente a 30 equipos solares. Se solicita aclarar la distribución de los equipos. Por consiguiente, adjuntar nuevo mapa. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Los estatutos no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos, se solicita adjuntar estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. Asimismo, modificar punto 2.3 del formulario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No se acompaña cartola o balance de la institución. Conforme al punto 2.2 letra h), se solicita adjuntar el antecedente requerido, desde enero a diciembre 2025. Revisar artículo 21 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - Adjuntar mapa georreferenciado cada punto de instalación de las luminarias. - Carta de autorización de BNUP.
22809	SEGUIMOS MEJORANDO LA SEGURIDAD CON ALARMAS COMUNITARIAS EN RENACER	JUNTA DE VECINOS RENACER	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.6 del formulario, el objetivo específico 1 se sugiere reformular a: "Ampliar la cobertura de seguridad domiciliaria en el sector de Villa Renacer, beneficiando a 35 viviendas que actualmente no cuentan con sistemas de protección." Asimismo el objetivo específico 2, reformular a "Fortalecer las capacidades de prevención del delito, autocuidado y seguridad de las familias beneficiarias" - Punto 3 del formulario, reformular resultados esperados en coherencia con los nuevos objetivos específicos. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - En las actividades del proyecto se deberá incorporar la descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria frente a la activación de las alarmas y su coordinación con las policías e instituciones encargadas de la seguridad, conforme al punto 8.3.3 del Instructivo. - Punto 3.2 del formulario, se solicita ajustar cronograma de actividades desde noviembre en adelante. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Anexo presenta una duplicidad en los correos electronicos (se repite el de la R.L) se solicita adjuntar documento con los correos correspondientes a cada integrante de la directiva. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita mas detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) Se solicita adjuntar los siguientes documentos: - Listado de beneficiarios , identificación de la vivienda, RUT y contacto. Debe tener coherencia con el número de beneficiarios declarados en el punto 2.8 del formulario de postulación. - Listado de beneficiarios de las alarmas comunitarias del año 2024, este debe contener, nombre completo, identificación de la vivienda, rut y contacto. - La carta de Carabineros debe tener fecha y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizará. - Adjuntar nuevo mapa donde se identifiquen los puntos exactos de la instalación de las alarmas.

22819	SEGUIMOS MEJORANDO LA SEGURIDAD CON LUMINARIAS SOLARES EN BERNARDO OHIGGINS	JUNTA DE VECINOS BERNARDO OHIGGINS	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3 del formulario, modificar los resultados esperado, estos deben ser concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe adecuar y reorganizar cronograma desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Se cotizan 35 perfiles/postes de acero frente a 48 equipos solares. Se solicita aclarar la distribución de los equipos. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Se solicita anexar mapa donde con un color se marquen los puntos de instalación del 2025 y de otro color los puntos 2026.
22883	CHACARILLAS IV ETAPA SE ILUMINA POR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	COMITE DE ADELANTO CHACARILLAS CUARTA ETAPA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.6 del formulario, se sugiere reformular objetivo específico 2 a Fortalecer el conocimiento de 30 vecinos en materias de prevención del delito, autocuidado y trabajo colaborativo. - Punto 2.8, ¿bajo qué criterios se establecen los 30 beneficiarios? Teniendo en consideración que las luminarias son de alcance territorial, se sugiere aclarar la cantidad de beneficiarios. - Punto 3 del formulario, modificar resultados esperados 1 y 3, estos deben ser concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe adecuar y reorganizar cronograma desde noviembre en adelante. DIRECTORIO VIGENTE - Al momento de subsanar, debe adjuntar certificado de directorio vigente según lo instruido en el punto 2.2 letra b) del instructivo de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%.. - Se cotizan 25 perfiles/postes de acero frente a 52 equipos solares. Esto implica instalar 2 luminarias por poste en la mayoría de los puntos (o utilizar infraestructura existente para las 2 restantes). Se solicita aclarar información. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Antecedentes financieros de la institución postulante debe contener la cartola histórica del año anterior, de enero a diciembre de 2025 o el balance 2025, se solicita anexar documento. Revisar artículo n° 21 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debido a que la organización fue beneficiario de Iluminación peatonal el año 2023, se solicita anexar nuevo mapa señalando con un color la ubicación exacta de las luminarias del año 2023 y de otro color la ubicación exacta donde se instalarán las nuevas luminarias 2026, ya que el mapa 2026 y el del 2023 presentan similitud en algunos puntos de instalación. - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Falta carta de autorización de bienes de uso público.
22886	VECINOS DE JUNQUILLAR PROTEGIDOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS NUEVA JUNQUILLAR	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. Punto 2.2 letra a) del instructivo. Asimismo, se debe corregir la observación en el formulario de postulación punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.1 del formulario, clasifica la iniciativa en Iluminación Peatonal, pero, objetivos, actividades y resultados apuntan a Alarmas Comunitarias. Se solicita clasificar iniciativa en línea de Alarmas comunitarias. - Punto 2.6 del formulario. reformular objetivo específico 1, este está redactado como actividad, se sugiere " Mejorar la seguridad y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o hechos delictuales en el sector rural de Junquillar" y posteriormente ajustar resultado esperado en coherencia con el nuevo objetivo específico 1. El objetivo específico 2 igual está escrito como actividad, se sugiere cambiarlo a: "fortalecer las capacidades de 40 vecinos en materias de prevención del delito..." por ende, resultado esperado sería; 40 vecinos capacitados en materia de..." - Punto 2.7 del formulario, no adjuntan mapa o croquis indicando el sector focalizado, se solicita anexar dicho mapa. - Punto 2.8 población objetivo, en el formulario mencionan 17 hombres y 15 mujeres, pero en la lista de beneficiarios hay 16 de cada sexo. Se solicita corregir error en el formulario. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - En las actividades del proyecto se deberá incorporar la descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria frente a la activación de las alarmas y su coordinación con las policías e instituciones encargadas de la seguridad, conforme al punto 8.3.3 del Instructivo. - Punto 3.2 del formulario, se sugiere ajustar actividades desde noviembre en adelante. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Debe adjuntar mapa/plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema. Punto 8.3 del instructivo, apartado alarmas comunitarias. - Carta de carabineros debe tener fecha y decir explícitamente cuantas charlas/ Talleres realizará, se solicita adjuntar nuevo documento.

22890	SECTOR HOSPITAL MÁS SEGURO CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	VALESKA ALEJANDRA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. Punto 2.2 letra a) del instructivo. Asimismo, se debe corregir la observación en el formulario de postulación punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2, se sugiere ajustar actividades del cronograma desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización de cámaras de vigilancia, no cumple con las especificaciones técnicas instruidas en las bases del concurso, punto 8.3 del instructivo de postulación, y debe ajustarse a los precios de mercado. - Además, en el mapa adjunto y en el diseño del proyecto se identifican 5 puntos de instalación, pero se cotizan 4 cámaras, se sugiere unificar cantidad y cotizar productos que cumplan con las especificaciones técnicas. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Se solicita adjuntar balance del año 2025 de enero a diciembre, revisar artículo 21, letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Carta de Carabineros debe tener fecha y mencionar cuentas charlas/ talleres realizarán, el mínimo son dos talleres, punto 8.3.5 del instructivo del concurso. - La carta de compromiso municipal señala que se podrá autorizar la instalación de postes propios. Por lo tanto, es necesario precisar la ubicación exacta de las cámaras y determinar si corresponde adjuntar el Anexo 4 Declaración Jurada de Aportes Propios o de Terceros. - Debe adjuntar nuevo mapa señalando la ubicación exacta de las cámaras.
22891	RECUPEREMOS LOS ESPACIOS DE PIEDRA DE LA IGLESIA CON LUMINARIAS SOLARES	JUNTA DE VECINOS PIEDRA DE LA IGLESIA	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.8 del formulario, identifican 40 beneficiarios directos de la iniciativa, pero en el diseño del proyecto mencionan cerca de 800 beneficiarios ¿bajo que criterio se establecen los 40 beneficiarios? Se sugiere unificar cantidad. - Punto 3 del formulario, reestructurar los resultados esperados 1 y 2, estos deben ser concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe adecuar y reorganizar cronograma desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Se cotizan 25 perfiles/postes de acero frente a 52 equipos solares. Esto implica instalar 2 luminarias por poste en la mayoría de los puntos (o utilizar infraestructura existente para las 2 restantes). Se solicita aclarar la información. - Aclarar quién financiará la instalación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - Falta la carta de autorización de bienes de uso público. - Adjuntar nuevo mapa donde se señalice los puntos exactos de la ubicación de las luminarias (georreferenciados).
22868	VECINOS MAS SEGUROS CON LUMINARIAS SOLARES EN VISTA AL BOSQUE	COMITÉ DE ADELANTO VISTA AL BOSQUE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3 del formulario, se sugiere reformular el resultado esperado 3, en coherencia con el objetivo específico, sería; Recuperar y habilitar al menos 2 espacios comunitarios, aumentando en un 30% su uso seguro y regular por parte de la comunidad al finalizar el proyecto. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe adecuar y reorganizar cronograma desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Se cotizan 28 perfiles/postes de acero frente a 50 equipos solares. Esto implica instalar 2 luminarias por poste en la mayoría de los puntos (o utilizar infraestructura existente para las 3 restantes). Se solicita aclarar la información, y si corresponde, adjuntar nuevo mapa. - Aclarar quién financiará la instalación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No se acompaña cartola o balance de la institución. Conforme al punto 2.2 letra h), se solicita adjuntar el antecedente requerido. Revisar artículo n° 21 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - Debe adjuntar carta de autorización de bienes de uso público. - Se solicita adjuntar mapa donde se identifiquen los puntos exactos de ubicación de los 28 perfiles y si estos llevarán 1 o más luminarias.

22871	LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA ILUMINAR LOS ESPACIOS DE GREGORIO SCHEPELER I	JUNTA DE VECINOS LOS CIPRESES	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. Se recomienda agregar el domicilio declarado en sus estatutos. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3 del formulario, se sugiere reformular los resultados esperados, esto deben ser concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. -Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2, cronograma de actividades debe reorganizarse desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Aclarar quién financiará la instalación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. - El instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No se acompaña cartola o balance de la institución. Conforme al punto 2.2 letra h), se solicita adjuntar el antecedente requerido. Revisar artículo n° 21 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - Debe adjuntar carta de autorización de bienes de uso público. - Adjuntar mapa georreferenciado cada punto de instalación de las luminarias.
22860	VILLA PERLA DEL MAULE SE FORTALECE EN SEGURIDAD CON LUMINARIAS SOLARES	JUNTA DE VECINOS VILLA PERLA DEL MAULE	Talca	Constitución	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe adecuar y reorganizar cronograma desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Productos cotizados deben ajustarse al precio de mercado. - Se cotizan 30 perfiles/postes de acero frente a 50 equipos solares. Esto implica instalar 2 luminarias por poste en la mayoría de los puntos Se solicita aclarar la información, y adjuntar nuevo mapa. - Aclarar quién financiará la instalación de los postes de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - La carta del municipio menciona explícitamente el apoyo al proyecto, pero no contiene el compromiso explícito del Alcalde de hacerse cargo de la mantención, conservación y monitoreo continuo de las luminarias. Se solicita anexar nuevo documento. - Carta de Carabineros adjunta debe contener fecha de emisión y mencionar explícitamente cuantos talleres / charlas realizarán y la cantidad de horas de duración. Punto 8.3.5 del instructivo de postulación. - Debe adjuntar nuevo mapa de los puntos exactos de instalación (georreferencia)
22017	LUMINARIAS EN POBLACIÓN ROBERTO URRUTIA PARA MÁS SEGURIDAD	COMITE DE ADELANDOLOS MOLINOS N/2	Talca	Constitución	Inadmisible	INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 2.1.6 letra b) del instructivo del concurso RES(EX) 1441/2026. Por NO tener directorio de la organizacion vigente al momento de la postulacion.
22605	FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CON LUMINARIAS EN PUERTO MAGUILLINES.	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALAES Y BUZOS MARISCADORES.	Talca	Constitución	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 2.1.1 del instructivo del concurso RES(EX)N°1441/2026. Ya que No corresponde a una organizacion sin fines de lucro, según lo indicado en los estatutos de la organizacion e informacion del SII.
21884	ARTURO PRAT SEGURO CON ALARMAS COMUNITARIAS	MARICELA YANDARI ANDAUR SOTO	Talca	Constitución	Inadmisible	A.1.- INADMISIBLE, segun lo establecido en el punto 2.2 letra a) del instructivo del concurso RES(EX)N°1441/2026. Ya que el nombre de la organizacion postulante esta erroneo en el Anexo 1.. A.2.-INADMISIBLE, según lo establecido en el punto 2.1.4 del instructivo del concurso RES(EX)N°1441/2026. Ya que la organizacion postulante mantiene rendiciones financieras pendiente con el gobierno regional del Maule.
21596	ILUMINACIÓN PÚBLICA SOLAR LED EN IGNACIO CARRERA PINTO	JUNTA DE VECINOS IGNACIO CARRERA PINTO	Talca	Constitución	Inadmisible	El directorio se encuentra vencido al momento de postular.
23285	HUAQUEN SEGURO CON ILUMINACION	JUNTA DE VECINOS HUAQUEN	Talca	Curepto	Admisible	
22316	DEUCA SEGURO: ILUMINACIÓN Y	JUNTA DE VECINOS DEUCA	Talca	Curepto	Admisible	
21605	MÁS SEGURIDAD CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS EL QUEÑI	Talca	Curepto	Admisible	
21889	LIMÁVIDA 2026: SEGURIDAD, ILUMINACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	JUNTA DE VECINOS LA UNION DE LIMAVIDA	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	La directiva de la organización se encontraba vigente a la fecha de postulación, sin embargo, actualmente se encuentra vencida. Se solicita adjuntar el certificado de la nueva directiva vigente. Cotización considera mano de obra e instalacion de postes. Solamente se puede incluir según instructivo la instalación del equipamiento - Se debe adjuntar el Anexo 4 utilizando el formato establecido en el instructivo, indicando quién asumirá los gastos asociados a la instalación y funcionamiento de la infraestructura contemplada en el proyecto. - La carta de autorización de las instituciones involucradas debe indicar los puntos específicos donde serán instaladas las luminarias, autorizando expresamente su instalación en dichos lugares. .
21416	BARRIO SEGURO EN POBLACIÓN EUCALIPTUS DE CUREPTO	COMITE HABITACIONAL PRO-ADELANTO PADRE ALBERTO HURTADO POBLACION EUCALIPTUS	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	Se observa que el estatuto de la institución no está firmado, debe contener firma de ministro de fe. Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. .
22211	ILUMINACIÓN ES SEGURIDAD EN TABUNCO 2026	JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO DE TABUNCO	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	- Se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener y conservar las luminarias. . .

22560	CALPUN SE ILUMINA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD	JUNTA DE VECINOS CALPUN	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	- Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de las luminarias cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - La carta del alcalde autorizando el bien de uso público debe indicar los 11 puntos señalados en croquis de ubicación .
22738	ILUMINA MIS PASOS SEGUROS POR MIS CALLES GUALLECO 2026	JUNTA DE VECINO GUALLECO	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de las luminarias cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. .
22744	CAMARAS DE SEGURIDAD SECTOR EL RODEO CUREPTO 2026	JUNTA DE VECINOS EL RODEO	Talca	Curepto	Admisible con Observaciones	Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. .
23500	Calles iluminadas, comunidad más segura.	Junta de Vecinos San José de la Dehesa	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- No acredita experiencia conforme lo solicita en N°2.2 letra o) del instructivo, respecto a actividades de la iniciativa. 2.- El presupuesto y la cotización no informan respecto a la instalación de las luminarias, ni especificaciones técnicas respecto a fundaciones, mortero, anclaje, quién financiará e instalará las obras de instalación del canastillos, postes y luminarias. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 3.- Los objetivos de los estatutos deben estar escritos en el N°2.3 del formulario. 4.- El proyecto no cumple con el requisito señalado en el N°8.3 N°5 N°2 respecto a luminaria solar del apartado de seguridad ciudadana. 5.- La cotización es genérica, no hace mención a la instalación en terreno, pernos de anclaje, dados de hormigón, fundaciones, especificación de morteros, protección anticorrosiva. 6.- La iniciativa no informa quién ejecutará y financiará la obra civil de instalación de postes y luminarias. 7.- Estos proyectos deben dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales de la autoridad correspondiente (SEC). 8.- En el caso de que ocupe faja vial para instalar postes o cualquier infraestuctura require de la autorización de la Dirección de Vialidad del Min. de Obras Públicas. .
23533	Cámaras de vigilancia para una Villa más segura	JUNTA DE VECINOS VILLA Y LIBERTAD	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- Los objetivos de los estatutos en el N°2.3 deben ser transcritos de manera textual. Transcribi al menos hasta el artículo 3 N°1 letra h). 2.- No adjunta cartola o certificado que acredite tener cuenta bancaria activa y vigentes según lo solicitado en el instructivo. N°2.2. 3.- No adjunta antecedentes financieros como se solicita en el instructivo. 4.- No adjunta certificado de aportes propios. 5.- Los postes carecen de especificaciones técnicas. No informa quien financia las obras civiles. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 6.- No informa respecto al financiamiento del empalme eléctrico. 7.- No adjunta autorización para uso de infraestructura de postes (CGE) para transportar cable fibra óptica. 8.- No acredita cumplir el N°8.4.7 del instructivo de postulación (incorporar en las actividades y el cronograma un hito de apertura con la comunidad, al inicio de la ejecución, que presente la iniciativa y sus alcances). 9.- Se solicita cotizar precios conforme al mercado. 10.- Detallar qué comprende mano de obra. 11.- Se solicita cumplir con las caracteristicas señaladas en el instructivo. 12.- Adjuntar el certificado de directorio con la nueva directiva emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. 13.- Según lo informa la carta de alcalde, la munbicipalidad se hará responsable de mantención y monitoreo de las cámaras, por lo que no procede que se capacite a los vecinos en el uso de las cámaras. 14.- Se solicita cumplir con los requisitos emanados de la Superintendencia para instalación de equipos eléctricos en bienes nacionales de uso público. 15.- Justificar la adquisición de alargadores de 4 tomas de dos metros. 16.- No acredita experiencia según lo solicita el instructivo. .

23575	Las Pataguas se protege con iluminación	JUNTA DE VECINOS LAS PATAGUAS	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- N°2.3 del formulario incompleto. 2.- La iniciativa no tiene objetivos específicos ni resultados asociados a la actividad de capacitación. 3.- El mapa no identifica de manera precisa el lugar de emplazamiento de las luminarias. 3.- Se solicita un mapa de la comuna en que se distinga claramente el sector Las Pataguas y la ubicación de las luminarias. 4.- Falta acreditar que la cuenta bancaria de la junta de vecinos se encuentra activa y vigente, mediante documemto actualizado. 5.- No acredita experiencia conforme al N°2.2 letra o) del instructivo. 6.- Las especificaciones técnicas del presupuesto y la cotización no coinciden con las de la ficha técnica. 7.- Informar las coordenadas del sector de emplazamiento de la sede social de la Junta de Vecinos de Las Pataguas. 8.- Las cartas o certificado de Carabineros deben señalar que ofrecen al menos dos talleres de capacitación. 9.- Falta carta de compromiso municipal para la mantención y conservación de las luminarias y equipos. 10.- Es necesario que el mapa identifique el nombre o denominación del camino o rura en donde se emplazarán los postes. 11.- La iniciativa debe informar quien financia la instalación de postes y obras. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 12.- Falta el balance financiero o cartola histórica del periodo 2025. 13.- El proyecto debe cumpir con los requisitos del Decreto N°51 del Min de Energía que regula la instalación de luminarias solares. 14.- La iniciativa no cumple con el requisito señalado en el N°8.3 N°5 letras a, c, d y e) y N°8.4.7 del apartado de seguridad ciudadana. .
23465	Rari iluminado para un mejor vivir	JUNTA DE VECINOS RARI	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- No acredita experincia conforme lo solicita en N°2.2 letra o) del instructivo, respecto a actividades de la iniciativa. 2.- La cotización es genérica, no hace mención a la instalación en terreno, pernos de anclaje, dados de hormigón, fundaciones, especificación de morteros, protección anticorrosiva. 3.- Los objetivos de los estatutos deben estar escritos en el N°2.3 del formulario de manera textual, al menos hasta el artículo 3 N°1 letra h). 4.- El N°2.3 letra b) incompleto. 5.- El proyecto no cumple con la condición señalada en el N°8.3 N°5 Iluminación Peatonal, porque el sector de la Junta de Vecinos Rari posee viabilidad para conectar luminarias al tendido electrico. El Gobierno Regional financia instalación de luminaria solar sólo cuando no hay viabilidad técnica. 6.- La iniciativa no informa quién ejecutará y financiará la obra civil de instalación de postes. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 7.- Estos proyectos deben dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales de la normativa que regula la injstalación de luminarias Solar Led por parte de la autoridad correspondiente (SEC). 8.- No adjunta el antecedente financiero, balance financiero o cartola bancaria histórica de 2025. 9.- Los resultados del proyecto deben estar en relación a los objetivos específicos. 10.- Enviar mapa con la denominación o ROL del camino donde se instalarían los postes. 11.- El certificado de Carabineros debe comprometer al menos dos actividades de capacitación en materias de seguridad ciudadana, y que señale la fecha y lugar, en coherencia con lo declarado en el N°3.1 del formulario. .
23486	Iluminando Rayenco	JUNTA DE VECINOS RAYENCO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- El presupuesto y la cotización no informan respecto al item instalación de las luminarias. 2.- El proyecto no informa respeto a las obras de instalación del canastillo de anclaje a la fundación o dado de hormigón, protección anticorrosiva. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 3.- Los objetivos de los estatutos deben estar escritos en el N°2.3 del formulario de manera textual al menos desde el art 2 hasta el art 3 N°1 letra h). 4.- El proyecto no cumple con la condición señalada en el N°8.3 N°5 Iluminación Peatonal. La instalación de luminarias con energía solar sólo son financiables por el Gobierno Regional cuando en el sector no haya viabilidad técnica, situación que debe ser certificada por la misma empresa distribuidora a cargo de la concesión de energía, en el caso de Empedrado corresponde a CGE. 5.- El mapa no identifica el nombre o denominación de la ruta donde emplazará los postes. 6.- Falta la cartola bancaria o el certificado del banco actualizado en el que conste que la junta de vecinos posee una cuenta bancaria activa o vigente. 7.- Falta el balance financiero de 2025 o cartola histórica de acuerdo al N°2.2 letra h) N°1 y N°2. 8.- El certificado provisorio debe informar la fecha desde que entra en vigencia la personería jurídica de la organización. 9.- La carta de carabineros señala solo una actividad de capacitación, no es coherente con lo informado en la tabla resumen del N°3.1 del formulario, y adenás debe señalar explícitamente si se justifica o no el proyecto desde eñl punto de vista del control delictual. 10.- El nombre de la institución en el formulario y en los anexos debe ser coherente con el certificado de directorio del Registro Civil. 11.- No acredita experiencia según el N°2.2 letra o). .

23436	Iluminemos Puico Bajo para vecinos más seguros.	JUNTA DE VECINOS PUICO BAJO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- Enviar mapa de la comuna en el que se distinga la ubicación del sector beneficiario y el nombre de los principales caminos donde se emplazarán los postes. 2.- Copiar textualmente los objetivos de los estatutos en el N°2.3 del formulario. 3.- De acuerdo al N°8.3 N°5, N°2 del apartado de seguridad ciudadana, la iniciativa no es pertinente con la línea. 4.- No acredita experiencia conforme lo solicita el N°2.2 letra o) del instructivo. 5.- Las especificaciones técnicas de la ficha no coinciden con las de la cotización y las del N°3.3 del presupuesto. 6.- El compromiso de carabineros debe ser para realizar 2 talleres. 7.- El resultado 1 y 3 y el objetivo 3 no son pertinentes con la línea postulada. 8.- la iniciativa no informa aspectos técnicos de la instalación de postes, fundaciones, fijación de anclajes a dado de hormigón, protección anticorrosiva para postes. 9.- El proyecto no informa quién financiará las obras civiles de instalación de postes. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 10.- Las cartas o certificado de Carabineros deben señalar que ofrecen al menos dos talleres de capacitación. 11.- Es necesario que el mapa identifique el nombre o denominación del camino o rural en donde se emplazarán los postes. 11.- La iniciativa debe informar quien financia la instalación de postes y luminarias, quien ejecuta las obras, y describir las especificaciones técnicas de las obras (pernos de anclaje, fundación, dado de hormigón, protección anticorrosiva del poste, etc.). 12.- Falta el balance financiero o cartola histórica del periodo 2025. 13.- El proyecto debe cumpir con los requisitos del Decreto N°51 del Min de Energía que regula la instalación de luminarias solares.
23411	Seguimos trabajando en más seguridad para Pellines: Luminarias.	Junta de Vecinos Pellines	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- El presupuesto y la cotización no informan respecto al ítem instalación de las luminarias. 2.- Las obras de instalación del canastillo de anclaje al dado de hormigón es un ítem que, conforme lo dispone el instructivo no lo financia el Gobierno Regional. Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 3.- No informa quien financiará las obras para instalación de postes. 4.- Las especificaciones técnicas deben ser las mismas en el presupuesto y la cotización. 5.- El proyecto no cumple con la condición señalada en el N°8.3 N°5 Iluminación Peatonal. 5.- El mapa sólo identifica 9 luminarias y no informa el nombre del sector y de la ruta o camino donde se emplazarán los postes, falta mencionar los caminos principales, áreas de tránsito frecuente. El mapa identifica luminarias aisladas de las otras, al respecto enviar foto del lugar de emplazamiento. 6.- El nombre del sector debe ser el mismo en todos los documentos y formularios. 7.- La carta de carabineros debe señalar que se compromete a realizar las dos capacitaciones y que el proyecto se justifica desde el punto de vista del control delictual. 8.- El proyecto debe dar cumplimiento al Decreto Supremo N.° 51 de 2015, Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal. 9.- Falta el certificado del alcalde en que se compromete a financiar la mantención y conservación de las luminarias del proyecto. 10.- No acredita experiencia según el N°2.2 letra o) del instructivo. .
23565	Pellines Alto: Prevención y acción	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA DE PELLINES ALTO	Talca	Empedrado	Admisible con Observaciones	1.- No procede que incluya Kit Herramientas Fibra Optica Medoptic. Tratándose de herramientas y equipos que quedarán en poder del proveedor, no corresponde que se financie con cargo al proyecto ya está cobrado en el ítem mano de obra. 2.- Hay diferencias de precios entre lo cotizado y el presupuesto. 3.- No informa sobre qué estructura instalará las cámaras. 4.- No incluye el requisito del N°8.4.7 del instructivo. 5.- Desagregar el ítem "mano de obra instalación y configuración". 6.- Falta la autorización del propietario de los postes utilizados para transportar cableado de fibra óptica. 7.- Todos los elementos para infraestructura adquisición e instalación de canastillo de anclaje, hormigón y su excavación y sus elementos deben ser financiados por la institución postulante. 8.- Falta certificado que acredite cuenta bancaria activa y vigente, falta el antecedente financiero balance del año 2025 firmado o cartola hostórica de 2025. 9.- El proyecto debe cumplir con las especificaciones técnicas de las cámaras conforme lo señala el instructivo. 10.- El problema: "El sector rural de Pellines Alto se caracteriza por su lejanía de la zona urbana y por presentar condiciones de conectividad limitadas, con caminos de tierra que en muchas ocasiones se encuentran en mal estado. Esta situación dificulta el acceso oportuno a servicios básicos, incluyendo seguridad y respuesta ante emergencias", no es atendible por el concurso. Reformurtalo. 11.- La descripción del proyecto no se corresponde con la iniciativa y con lo declarado en carta del alcalde. El monitoreo de las cámaras debe corresponder exclusivamente a la oficina de seguridad municipal o carabineros. 12.- El objetivo general es amplio. Debe hacer referencia solo a una acción o verbo. 13.- El objetivo 2 y su resultado no son pertinentes con el concurso, así tampoco el resultado 4, el objetivo 1 requieren ser modificado para que el resultado sea un beneficio del proyecto. 14.- Adecuar el calendario a diciembre de 2026. 15.- Falta certificado solicitado en el N°8.3, producto N°4 letra a), la carta de uso de espacios de la Municipalidad de Empedrado certifica la instalación de "luminarias solares" en un bien nacional de uso público, no menciona las cámaras. 16.- Se solicita certificado de Director de Obras de la Municipalidad que informe si el camino donde instalará las cámaras es un Bien Nacional de Uso Público bajo la administración municipal o de vialdad. Si es de la Dirección de Vialidad requiere su autorización expresa para intervenir la faja vial. Si utilizará postes de empresa distribuidora, requiere su autorización, tal como debe suceder para transportar el cable fibra óptica. 17.- Falta carta de carabineros que justifique desde e punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras en el lugar de emplazamiento. 18.- Respecto al N°8.3.5 del instructivo, se solicita que la carta de carabineros exprese la cantidad de horas de capacitación. 19.- El mapa no identifica el lugar exacto de instalación der cámaras. 20.- No acredita experiencia conforme lo solicita el N°2.2 letra o) del instructivo.
23112	Iluminando Lagunillas para una comunidad más segura.	JUNTA DE VECINOS LAGUNILLAS	Talca	Empedrado	Inadmisible	El anexo 1 no es llenado íntegramente, falta el número de teléfono del representante legal. N°2.1.6 letra a) en relación con el N°2.2 letra a).
22938	IMPULSANDO MÁS SEGURIDAD EN CUYUNAME CON CÁMARAS DE	JUNTA DE VECINOS CUYUNAME	Talca	Empedrado	Inadmisible	Causal de inadmisibilidad N°2.1.6 letra a), en relación con el N°2.2 letra a) del instructivo.

22404	Siempre Protegidos en el Mirador	Club de Adulto Mayor Renacer en Plenitud	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •RUT Institucional: Regularizar nombre para que coincida con "Club de Adulto Mayor Renacer en Plenitud", según directorio; el documento omite "de". •Anexo 1 — Domicilio: Precisar ubicación institucional e incorporar rol SII, dado que "Pasaje 4 s/n" no individualiza suficientemente la propiedad. •Anexo 3: Precisar asignación de los 40 dispositivos, entrega o préstamo, responsables y registro de usuarios. Actualmente declara ubicación general en la sede. •Anexo 4: Completar nombre de la entidad que cofinancia y presentar claramente el aporte propio de $125.000, concordante con el formulario. •Anexo 5: Precisar cantidad de personas, especialidad y funciones de los dos técnicos y tres monitores. Ajustar perfiles a las tareas efectivamente requeridas. •Anexo 6: Completar nombre de tesorería a Rommy Jeannette Medel Salgado, idéntico al directorio. •Fondos públicos: Adjunta ficha de la institución, no certificado de inscripción. Incorporar certificado vigente y completar nombre de la representante legal. •Experiencia institucional: Adjuntar certificado que acredite dos años de actividades similares en seguridad, indicando fecha, lugar, quien impartió y participación institucional. •Cuenta institucional: Complementar con cartola histórica del período completo de 2025. Documentos no presentados •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. •Carta de la fundación: Incorporar compromiso de capacitación, con contenidos, horas, responsables y carácter gratuito o remunerado. •Cartas de instituciones anunciadas: Respaldar participación de Carabineros, Seguridad Municipal y PDI, si se mantienen en las actividades. Precisar quién impartirá los talleres preventivos obligatorios. Revisar especificaciones de cada carta en el instructivo. •Autorización de sede: Incorporar permiso del propietario o administrador para realizar las actividades. Cotización técnica — Producto PPV •Producto concreto: Precisar qué equipo se adquirirá: reloj, pulsera, colgante u otro dispositivo, con marca, modelo, código, fotografía y ficha técnica. "Dispositivos de protección portátil" no permite identificar el producto. •Requisitos faltantes: Acreditar GPS integrado, precisión inferior a 20 metros, alertas automáticas y manuales, geocercas configurables, comunicación bidireccional, monitoreo por aplicación, operación continua 24/7 y garantía mínima de doce meses. •Prestaciones declaradas: Respaldar 4G/LTE, botón SOS físico, micrófono y parlante, autonomía mínima de 24 horas e IP67 o superior mediante antecedentes del modelo ofrecido. •Monitoreo de salud: Identificar variables básicas y funciones disponibles, concordantes con la finalidad del producto PPV. •Operación: Precisar SIM, datos, aplicación, licencias, activación, configuración y soporte. Identificar quién financiará costos recurrentes y continuidad del servicio. •Proveedor: Completar razón social, RUT con giro pertinente, domicilio, datos de contacto. Datos verificables •Valores: Expresar precio unitario final de $60.000 IVA incluido y corregir redondeo del detalle neto. Sin modelo identificable no es posible comprobar equivalencia de mercado; ajustar cualquier sobrevaloración acreditada mediante equipos equivalentes. •Capacitación técnica: debe estar incluida en la compra 2. Observaciones al formulario Observación general. Revisar el texto antes de enviarlo: mantiene referencias a "Junta de Vecinos", instrucciones y participaciones institucionales "de ejemplo" u "opcionales". Si se utilizaron herramientas de inteligencia artificial, adaptar y verificar el contenido para que refleje compromisos reales del proyecto. 2.3. Objetivos institucionales. Incorporar todos los objetivos del artículo 2, letras a) a f). Actualmente solo transcribe la letra a). 2.3 b). Completar el apartado vacío, con actividades similares, años, montos y entidades financiadoras, concordantes con el certificado de experiencia. En temas de seguridad 2.4 a). Corregir " Junta de Vecinos" por el club postulante. Incorporar antecedentes locales y riesgos concretos de los usuarios: aislamiento, extravío, emergencias y victimización. 2.4 b). Identificar el producto concreto y describir entrega de 40 equipos, configuración, contactos de emergencia, recepción de alertas y seguimiento. Aclarar si GPS e intercomunicador son funciones del mismo dispositivo o artículos diferentes. 2.4 c) y 2.8. Precisar criterios de selección y condición de vulnerabilidad de los 40 socios —10 hombres y 30 mujeres—, diferenciando usuarios de cuidadores y acompañantes. 2.5. Ajustar el objetivo al propósito preventivo del producto PPV. Precisar cómo se reducirá la exposición a riesgos y mejorará la comunicación; evitar prometer restablecimiento de autonomía o bienestar sin evaluación que lo respalde. 2.6. Reformular el objetivo 2 hacia capacidades de protección y respuesta, diferenciando la capacitación como actividad. Precisar qué factores de riesgo se abordarán en el objetivo 3 y cómo se verificará su mejora. 2.7. Unificar Pasaje 4 s/n, El Mirador s/n y Pasaje 7 N° 788. Identificar dirección efectiva de la sede y territorio de residencia de los beneficiarios. 2.9. Respaldar participación de la fundación y demás instituciones. Precisar funciones, talleres y horas, concordantes con sus cartas. 3. Resultados esperados. Modificar en relación con las observaciones del punto 2.6. Incorporar metas y verificadores: 40 equipos operativos y asignados, usuarios capacitados, contactos registrados, protocolo y pruebas SOS. Evitar garantizar respuesta colectiva eficiente sin responsables y procedimiento definido. 3.1. Actividades. Precisar responsables, contenidos y productos de cada sesión. Eliminar participaciones institucionales hipotéticas y definir la supuesta "central" de monitores, que no está identificada ni presupuestada. 3.1. RR.HH. no se justifican 100 horas-persona para 20 horas de talleres, detallando qué hará cada uno de los cinco recursos humanos Si las cartas comprometen gratuitamente los mismos talleres, eliminar los honorarios correspondientes y corregir presupuesto y Anexo 5. 3.1. Equipos. Programar adquisición y configuración antes de su entrega. Incorporar pruebas de funcionamiento y seguimiento posterior; entregar los equipos únicamente al cierre no permite evaluar su uso durante la ejecución. 3.1. Participantes. Aclarar diferencia entre 40 beneficiarios y 50 asistentes, identificando cuidadores o acompañantes. 3.2. Corregir horario del taller del 16/11/2026, registrado de 16:00 a 16:00, pese a declarar cuatro horas. Incorporar entrega, activación y seguimiento. Las fechas ya consideran inicio desde noviembre. 3.3. Honorarios. Precisar perfiles pertinentes a seguridad ciudadana y corregir profesionales registrados como logísticos. Fundamentar necesidad de dos técnicos y tres monitores; eliminar cargos u horas sin tareas diferenciadas.
22148	BARRIO PROTEGIDO ALARMAS COMUNITARIAS DOÑA IGNACIA 3	JUNTA DE VECINOS N 43 DOÑA IGNACIA 3	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentación Cuenta de la institución Adjuntar documento que acredite cuenta activa y cartola histórica completa de 2025 o balance Certificado de inscripción receptora de fondos públicos Adjuntar certificado del año 2026 Anexos: criterio comúnUnificar nombre institucional como JUNTA VECINOS N° 43 DOÑA IGNACIA III, conforme al directorio. Mantener nombre de iniciativa idéntico, firmas y timbre originales. Anexo 1El archivo incluye también Anexos 1 y 2 de Centro Social y Cultural Las Perlas del Maule Norte, proyecto "Decoupage con alma de mujer". Retirar esas páginas y dejar únicamente el documento de esta iniciativa. Experiencia institucional Incorporar nombre, año, fecha, lugar y participación o ejecución, incluyendo proyecto de alarmas 2023. Presentar en PDF, firmado y timbrado en original. Carta Municipalidad de MauleAjustar nueva esta debe precisar actividades, cantidad de talleres, horas y responsables. Unificar nombre de iniciativa y presentar en PDF con firma y timbre originales, sin imágenes pegadas. (adjunta documento en Word editable) Carta CarabinerosCorregir Junta N°49 por N°43. Precisar apoyo concreto y, si realizará talleres, cantidad, horas y contenidos. CotizaciónAdjunta 60 kits a $69.000 IVA incluido y 60 carteles. Desagregar componentes y características; confirmar instalación incluida, alimentación eléctrica y capacidad de activación comunitaria. Corregir domicilio y concordar cantidad definitiva con formulario. Criterio técnico: AC exige activación, central, alertas y placa de advertencia, con kits desagregados. La cotización incluye sensores de movimiento y apertura: explicar cómo estos equipos conformarán una red comunitaria y permitirán la actuación coordinada entre viviendas. Nómina actualContiene 60 registros, pero Ana Ramos Pardo aparece dos veces —N°14 y N°25— y el N°45 corresponde a sede social, no a una persona. (no es permitido) Corregir, precisar domicilios incompletos y teléfonos, y concordar cantidad final. Beneficiarios 2023Adjunta 50 registros. Egle Miño y Patricia Rodríguez aparecen también en la nómina actual. Verificar y excluir beneficiarios que ya recibieron alarmas FNDR, conforme al punto 8.3.2. MapaIncorporar punto exacto de cada centralalarma, viviendas asociadas y cuadro de cantidades por sector. En relación al listado de beneficiados y su dirección. Observaciones al formulario 1.1.Unificar nombre institucional conforme al directorio. Aclarar domicilio: certificado señala Pasaje Chanco 1753 y formulario Pasaje Pelarco 1772. 2.3.Incorporar todos los objetivos estatutarios, incluido el de comunidad y solidaridad. Hacer concordante la experiencia 2023 con su respaldo documental. 2.4 a).Incorporar antecedentes locales que respalden el aumento de robos y asaltos. Explicar la necesidad de ampliar cobertura respecto del proyecto de alarmas anterior. 2.4 b).Detallar cantidad definitiva de alarmas, centrales, controles, placas y viviendas. Explicar funcionamiento comunitario, responsables y coordinación ante activación. 2.4 c).Definir criterios de selección y respaldar caracterización declarada, incluido rango 40%–60% del RSH. Diferenciar personas y viviendas beneficiadas. 2.6.Corregir las 50 viviendas del objetivo 1 para concordar con cantidad definitiva, presupuesto y nómina depurada. 2.7.Aclarar Unihue 1737, Talca, frente al territorio declarado en Maule. Identificar calles y pasajes intervenidos y distinguir sede de viviendas de instalación. 2.8.Corregir y respaldar cantidades: declara 50 personas, pero actividades y presupuesto contemplan 60. Verificar distribución por género y díaz personas con discapacidad. 2.9.Precisar qué actividades realizará Municipalidad y cuáles Carabineros, especialmente talleres y coordinación del sistema, concordantes con cartas corregidas. 3.Concordar número de viviendas con cantidad definitiva. Cuantificar talleres, participantes y reuniones, e incorporar medios de verificación y protocolo comunitario elaborado. 3.1.Concordar 50 alarmas y 60 beneficiarios. Indicar viviendas como lugar de instalación, no únicamente la sede. Precisar responsables de los dos talleres preventivos y diferenciar capacitación técnica del proveedor. 3.2.Programar difusión desde la apertura, corregir fecha de ejecución, considerar noviembre. Coordinar capacitación y plan de acción con la puesta en marcha de las alarmas. 3.3. HonorariosNo se justifica el gasto ya que se mencionan que carabineros hará los talleres. 3.3. OperaciónDesagregar kits y concordar cantidad con nómina y objetivos. Corregir capacidad: formulario indica una sirena, mientras cotización señala capacidad para una segunda sirena. Precisar costo e inclusión de instalación. 3.3. DifusiónPrecisar ubicación de los dos pasacalles y respaldar precio mediante cotización o listado oficial. Incorporar instalación desde apertura y puntualización hasta cierre.
21608	Pedaleando Seguro con el club deportivo Maule Norte Sobre Ruedas	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL MAULE NORTE SOBRE RUEDAS	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Nombre institucional: Corregir "Club Deportivo y Social Maule Norte Sobre Ruedas", El documento omite "Norte". •Certificado de fondos públicos: Corregir nombre institucional incorporando "Norte", conforme al directorio. •Estatutos: Incorporar versión vigente debidamente certificada que sobre los distintos denominaciones institucionales presentes en el documento y su correspondencia con el directorio. •Anexo 1: Completar nombre de la representante legal en el campo correspondiente. Corregir comuna "Isla por Maule. Precisar domicilio institucional e incorporar rol SII cuando corresponda. •Anexo 2: Aclarar si los equipos serán entregados o prestados a los beneficiarios. Actualmente declara que permanecerán en la sede. Precisar inventario, asignación individual, responsables y registro de entrega o préstamo. •Anexo 4: Completar nombre de la entidad que financia el aporte propio de $100.000 y mantener concordancia con el presupuesto. •Anexo 5: Reemplazar "Junta de Vecinos Los Aromos" por el nombre del club postulante e incorporar RUT 65.208.171-1. Corregir nombre de iniciativa y precisar perfiles, cantidad de personas y funciones. •Anexo 6: Completar nombre de tesorería a Rommy Jeannette Medel Salgado, idéntico al directorio. •Sistema: Actualizar denominación institucional, incorporando "Norte". Los anexos corregidos deben firmarse y timbrarse directamente en original y luego escanearse completos. •Experiencia institucional: Incorporar certificado que acredite dos años de actividades similares. El documento presentado menciona un proyecto de 2023 y otro sin año, sin precisar fechas, lugares ni ejecución efectiva. •Cartola bancaria: Corresponde a Junta de Vecinos Los Aromos. Reemplazar por antecedentes bancarios del club postulante. Documentos no presentados •Cartola histórica 2025: Incorporar documento de titularidad y cuenta activa, además de cartola histórica de 2025. •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente. •Cartas de quienes realizarán los talleres: Incorporar compromiso de la fundación declarada y de las entidades colaboradoras, indicando talleres, contenidos, horas, responsables y carácter gratuito o remunerado. No se acredita quién impartirá los talleres preventivos obligatorios. •Autorización de sede: Incorporar autorización del propietario o administrador para realizar las actividades. •Cotizaciones complementarias: Adjuntar respaldo de material impreso, video y petardeos, con cantidades y valores unitarios IVA incluido. •Cotización principal: Adjuntar PDF. •Producto concreto: Precisar qué se adquirirá: reloj de seguridad, pulsera, colgante con botón SOS u otro equipo. "Dispositivos de protección portátil" no identifica suficientemente el artículo. Incorporar marca, modelo, código, fotografía y ficha técnica. •Identificación del proveedor: Completar razón social, RUT, domicilio, vigencia de la oferta y condiciones de garantía. •Requisitos técnicos: Respaldar mediante ficha del modelo ofrecido: 4G/LTE, GPS integrado, botón SOS físico, micrófono y parlante, batería recargable con autonomía mínima de 24 horas e IP67 o superior. •Funciones exigidas: Acreditar alertas automáticas y manuales, geocercas configurables, comunicación bidireccional, monitoreo remoto por aplicación web o móvil, precisión GPS inferior a 20 metros, operación continua 24/7, estabilidad de comunicación y garantía mínima de doce meses. •Funciones de salud: Identificar las variables básicas que permitirá monitorear el producto y su relación con las necesidades declaradas. •Servicios incluidos: Precisar SIM, plan de datos, aplicación, licencias, activación, configuración, capacitación técnica y soporte. Identificar costos recurrentes y quién los financiará. •Valores: Expresar precio unitario final de $60.000 IVA incluido y corregir redondeo del detalle neto. •Marcas: Sin marca ni modelo no es posible comparar equipos equivalentes ni acreditar que los $60.000 corresponden al producto exigido. Incorporar identificación y cotización técnica completa; ajustar cualquier sobrevaloración comprobada al valor de mercado. •Capacitación: Diferenciar instrucción técnica del proveedor de los talleres preventivos obligatorios. La capacitación de uso del equipo no reemplaza estos últimos. 2. Observaciones al formulario Observación general de formulación. Revisar íntegramente artículo antes de presentarlo. Se mantienen campos entre corchetes, referencias a otras instituciones y contenidos sin adaptar. Si se utilizaron herramientas de inteligencia artificial, verificar y corregir sus resultados; el formulario debe contener información real, completa y coherente. Estos errores no permiten, por sí solos, determinar cómo se redactó. 2.1. Identificar expresamente la adquisición del producto N° 2 PPV del punto 8.3 y vincularla con el equipo concreto que se adquirirá. 2.2. Identificar expresamente la publicación al producto N° 2 PPV del punto 8.3 y vincularla con el equipo concreto que se adquirirá. 2.3. Objetivos institucionales. Incorporar todos los objetivos del artículo 2, letras a) a f); actualmente solo se transcribe la letra f). 2.3 b). Completar el apartado vacío con nombre, año, monto y entidad financiadora de las actividades, concordantes con el certificado de experiencia. 2.4 a). Ajustar el diagnóstico a PPV: identificar personas vulnerables, condiciones de riesgo de extravío, aislamiento, emergencias y victimización. La pertenencia al club o el interés en mayor seguridad no acreditan por sí solos vulnerabilidad. 2.4 b). Precisar cantidad definitiva de equipos, funciones, controles, placas y viviendas. Explicar coordinación ante activación, alimentación eléctrica y mantenimiento. Eliminar "[número de beneficiarios]". 2.4 c). Definir criterios de selección, condición de vulnerabilidad y necesidades de los beneficiarios. Identificar cuidadores o redes de apoyo y diferenciarlos de los usuarios de equipos. 2.5. Eliminar "[número de beneficiarios]", "[Nombre]" y "[Ubicación]". Reemplazar la referencia a junta de vecinos por el club postulante y formular el objetivo según las necesidades reales de los 40 usuarios. 2.6. Reformular "desarrollar talleres" y "kinds" de dispositivos", que corresponden a actividades. Orientar los objetivos a fortalecer capacidades preventivas y mejorar protección y respuesta ante riesgo. Precisar cómo se sostendrá el monitoreo 24/7, no comprometerlo sin responsables y recursos. 2.7. Identificar territorio donde residen los beneficiarios y lugar exacto de los talleres. El mapa de la sede no caracteriza por sí solo la población interventa. 2.8. Respaldar los 40 beneficiarios —10 hombres y 30 mujeres— su condición de vulnerabilidad y correspondencia con el listado de asignación de equipos. 2.9. Precisar funciones de la fundación y de quienes impartirán los talleres. Incorporar cartas concordantes con contenidos, horas y responsables. 3. Resultados esperados. Modificar en relación con las observaciones del punto 2.6. Incorporar metas y verificadores: 40 equipos operativos y asignados, usuarios capacitados, contactos registrados, pruebas SOS y evaluación de capacidades y percepción de seguridad. 3.1. Actividades. Incorporar entrega, configuración, pruebas de comunicación y geocercas, seguimiento y recepción conforme. Eliminar referencias ajenas: "Club Adulto Mayor Salduturo", "30" y "21 Sur 074". 3.1. Talleres. Separar prevención del delito de capacitación técnica. Detallar contenidos, metodología, responsables y productos de cada sesión. Completar el taller inicial cuyo hito de apertura y presentación de alcances y financiamiento. 3.1. 960 HH no se justifican 100 horas-persona para 20 horas de talleres, con cinco recursos humanos, el perfil de los profesionales no corresponde, estos talleres deben tener por objetivo la prevención situacional. Solo se solicitan 2 talleres, revisar y modificar. Si las cartas comprometen gratuitamente los mismos talleres, eliminar los honorarios correspondientes y corregir el presupuesto. En el caso desconocer profesionales para 2 talleres, se debe detallar que realizara en cada sesión, indicando objetivos y material de apoyo, esto necesario para justificar casa hora que se solicita por RR.HH 3.1. Participantes. Aclarar diferencia entre 40 beneficiarios y 50 asistentes, identificando cuidadores o acompañantes. 3.2. Reprogramar actividades desde noviembre de 2026, incluyendo adquisición, entrega, activación y seguimiento. 3.3. Honorarios no se justifica la cantidad de horas de taller ni los profesionales indicados, corregir y eliminar según la observación del 3.1 3.3. Operación. Reemplazar "Dispositivos" por identificación técnica completa. Detallar material impreso y costos de conectividad, aplicación y mantenimiento, o acreditar su financiamiento. 3.3. Difusión. Precisar contenido, publicación y verificación del video. Justificar dos petardeos, señalar ubicaciones y mantener soporte visible desde la apertura hasta el cierre. Actualizar trates conforme a las correcciones.
22003	Comunidad alerta. Doña Ignacia 2 protege sus Vecinos.	JUNTA VECINOS N° 39 VILLA DOÑA IGNACIA II	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentos Cuenta de la institución: incorporar cartola actual o certificado de cuenta activa. -Antecedentes financiero: Incorporar cartola histórica 2025 o balance correspondiente. -Anexo 4Declara $250.000 de aporte propio, ausente del presupuesto. Identificar qué financiará e incorporarlo al formulario; si no existe ese aporte, corregir el anexo. -Certificado de experiencia: Declara proyecto de alarmas 2015, $8.000.000, GORE, y capacitación sin fecha. Incorporar fecha, lugar, participación o ejecución y respaldo de ambas actividades. -Carta Municipalidad de Maule:Unificar nombre de iniciativa con el formulario. Precisar talleres, cantidad, horas, contenidos y responsables; actualmente al apoyo es genérico. -Carta Carabineros: Unificar nombre de iniciativa. Precisar compromiso de talleres y horas, pues el punto 2.9 les atribuye esa función y la carta solo señala apoyo general. -CotizaciónContempla 35 kits (pero no dice de qué) a $129.000 IVA incluido y capacitación. Incorporar placas disuasivas con logo GORE, identificar central/receptor y desagregar componentes y características. Confirmar instalación incluida. -Criterio técnico: AC exige activación, central, alertas y placa de advertencia. No aplicar requisitos de GPS, IP67 ni autonomía de 24 horas de PPV. Precisar cómo se distribuirán los seis controles por kit y las viviendas que podrán activar cada central. -Nómina de beneficiarios: Mejorar legibilidad de nombres, RUT, teléfonos y direcciones; vincular cada vivienda con su central. -Croquis: Incorporar punto exacto de cada centralalarma, viviendas asociadas y cuadro de cantidades por sector. Observaciones al formulario 2.3.Completar experiencia, actualmente vacía, con proyecto de alarmas 2015 y capacitaciones respaldadas. Completar los objetivos estatutarios: la transcripción termina antes de las restantes funciones del artículo 2. 2.4 a).Incorporar antecedentes locales que respalden victimización e inseguridad. Centrar la justificación en prevención y respuesta comunitaria, evitando basarla principalmente en la imposibilidad de costear seguridad privada. 2.4 b).Precisar 35 centrales, controles, sirenas, placas y viviendas asociadas. Explicar coordinación ante activación, alimentación eléctrica y mantenimiento. Corregir frase incompleta"implementación de un de Seguridad" : 2.4 c).Cuantificar personas y viviendas beneficiadas, definir criterios de selección y explicar distribución de controles entre usuarios. 2.5.Cambiar "Mejorar la sensación de inseguridad" por "Disminuir la percepción de inseguridad" o "Mejorar la percepción de seguridad". Corregir "35 de alarmas". 2.6.En objetivo 2, corregir "Los Álamos" por "Villa Doña Ignacia II". Iniciar objetivo 3 con "Vincular". 2.7.Identificar calles y pasajes intervenidos. Aclarar dirección 33 Sur 372, Talca, frente al territorio declarado en Maule, y distinguirla de la sede 32 Sur 338. 2.8.Verificar que cinco hombres y treinta mujeres correspondan a la nómina; diferenciar personas, viviendas y usuarios del sistema. 2.9.Precisar talleres y horas de Carabineros y Seguridad Municipal, concordantes con las cartas. Distinguir apoyo gratuito de actividades remuneradas. 3.Precisar viviendas y usuarios cubiertos por las 35 centrales .Justificar "35 delegados de pasaje" y agregar medios de verificación de instalación, capacitación y protocolo. 3.1.Corregir Municipalidad de Talca por Maule, si esta última realizará los talleres. Identificar responsables y contenidos de al menos dos talleres preventivos. Incorporar hito de apertura y capacitación técnica gratuita del instalador. 3.2.Programar Plan de Acción, actualmente ausente del calendario. Unificar las dos entradas de "Taller preventivo" y distinguir responsables. Incorporar apertura y hacer coincidir instalación de difusión con el inicio. 3.3. Honorariosto se justifica ya que esos talleres serán brindados gratuitamente por Carabineros o Municipalidad, eliminar el gasto correspondiente. 3.3. Operación Incorporar placas disuasivas y concordar kit con cotización desagregada. Precisar instalación, alimentación y distribución de los 210 controles solicitados. 3.3. DifusiónPrecisar ubicación de tres lienzos y un pendón, respaldar precios mediante cotización o listado oficial y mantenerlos visibles desde apertura hasta cierre. 3.3. Aportes y totalIncorporar los $250.000 de aporte propio del Anexo 4, con detalle del gasto. Si se mantiene.

23555	CARDENAL SAMORE MAS SEGURO CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS N°83 VILLA CARDENAL SAMORE	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	DOCUMENTOS: Cuenta de la institución: Adjunta cartola del 20/02/2025. Incorporar documento actualizado que acredite cuenta activa y cartola histórica 2025 o balance correspondiente. Certificado de inscripción receptora de fondos públicos: Actualizar representante legal: figura Ana Delia Ruíz Rojas; debe coincidir con Lucía Eliana Berta Encina Rojas, según directorio. Anexos 1, 2, 3 y 5: Adjunta con firma manuscrita de la representante legal y timbre aplicados directamente al documento original. No incorporar firmas pegadas como imagen. Luego escanear el documento completo. Anexo 1: Precisar domicilio institucional Los Paltos s/n, con referencia o rol de avalúo si corresponde. Anexo 3: Precisar direcciones donde quedarán los bienes y vincularlas con las viviendas y centrales del plano. Anexo 5: Precisar experiencia del profesional en seguridad ciudadana y prevención del delito. Solo si no contempla charla de carabineros o de la municipalidad. Anexo 6: Corregir identificación y firma de secretaria: debe corresponder a Lorena Eugenia Carreño Sánchez, según directorio vigente. Certificado de experiencia: Incorporar nombre, año, fecha, lugar y participación o ejecución de actividades similares. Para acreditar los dos años que solicitas, detallar actividades que cubran ese Carta Municipalidad de Maule:Adjuntar nuevamente, con firma original de la autoridad o funcionario responsable y timbre de la entidad. Corregir nombre de iniciativa y año 2026. Carta Carabineros: Adjuntar nuevamente, con firma original de quien certifica y timbre institucional. Corregir nombre de iniciativa, año 2026 y Junta de Vecinos N°83.período y adjuntar respaldo. Observaciones al formulario 2.3. Antecedentes de la institución‌Incorporar todos los objetivos establecidos en los estatutos. Precisar la experiencia declarada y hacerla concordante con el documento de respaldo. 2.4 a). Diagnóstico‌Corregir la referencia a “Población Oriente” por el territorio efectivamente intervenido. Incorporar antecedentes locales que respalden el problema de inseguridad y justificar la necesidad de las alarmas. 2.4 b). Descripción del proyecto‌Precisar cantidad de centrales, controles, sirenas, balizas, placas y viviendas beneficiadas, concordantes con cotización y plano. Explicar cómo actuará la comunidad ante una alarma y cómo se coordinará con Carabineros y Seguridad Municipal. Separar talleres preventivos de capacitación técnica, que corresponde a la empresa instaladora. 2.4 c). Beneficiarios‌Corregir el territorio y diferenciar personas, viviendas y usuarios. Justificar los 100 beneficiarios directos y la estimación de 600–800 indirectos, concordantes con el listado. 2.5. Objetivo general‌Corregir el territorio a Villa Cardenal Samore y ajustar el objetivo a las acciones efectivamente contempladas. 2.6. Objetivos específicos‌Precisar la implementación del sistema y los talleres preventivos. En el objetivo CPTED, indicar el producto que se elaborará: diagnóstico, mapa de puntos críticos o recomendaciones; no comprometer mejoras físicas sin actividades ni presupuesto. 2.7. Alcance territorial‌Identificar calles y pasajes intervenidos y lugar de los talleres. Aclarar a qué corresponde y vincular las instalaciones con el plano. 2.8. Población objetivo‌Verificar que las cantidades declaradas —18 hombres, 82 mujeres, una persona de pueblo originario y dos con discapacidad— correspondan al listado específico de beneficiarios. 2.9. Coordinación de redes‌Precisar acciones, talleres, horas y contenidos comprometidos por Municipalidad y Carabineros, concordantes con las cartas corregidas. 3. Resultados esperados‌Incorporar cantidades y medios de verificación: centrales operativas, viviendas conectadas, talleres realizados, participantes capacitados, protocolo y diagnóstico elaborado. 3.1. Actividades‌Detallar instalación, talleres preventivos y actividades CPTED, indicando responsables, duración y productos. Incorporar hito de apertura, difusión y protocolo de coordinación ante activación de alarmas. 3.2. Cronograma de actividades‌Ias 60 horas de sesiones programadas con las 70 horas solicitadas no coinciden, 3.3. Honorarios‌No se justifican tantas horas para una charla, además es necesario verificar que estas charlas no estén siendo brindadas por carabineros o algún servicio público, de manera gratuita. En ese caso deberá eliminar este gasto. 3.3. Operación‌Desagregar los kits y hacer coincidir cantidades y características con la cotización técnica. Justificar el desarrollo de la aplicación y precisar quién financiará conectividad, operación y mantenimiento. Identificar las placas disuasivas dentro de este ítem. 3.3. Difusión‌Precisar contenido, publicación y verificación de los dos videos. Incorporar pendón, lienzo u otro soporte visible desde el inicio hasta el cierre, conforme al instructivo, y ajustar el presupuesto correspondiente. En el 3.1 .
23302	DOÑA ANTONIA PROTEGE A SUS VECINOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA VECINOS N° 57 DOÑA ANTONIA COMUNA DE MAULE	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentación Anexos 1, 2, 3 y 5 Presentan firma y timbre incorporados como imagen. Adjuntar nuevamente con firma manuscrita y timbre aplicados al original, luego escanear el documento completo; o firma electrónica verificable cuando corresponda. Anexo 1Aclarar domicilio institucional y hacerlo concordante con los antecedentes de la institución. Anexo 3Precisar direcciones donde quedarán los bienes y vincularlas con las viviendas y centrales del plano. Anexo 5No se justifica, ya que las charlas son dadas por carabineros. Anexo 6Los nombres corresponden a presidente, secretaria y tesorera del directorio. Adjuntar documento completo suscrito en original, evitando insertar imágenes de firmas. Incorporar cartola histórica 2025 o balance correspondiente. Certificado de experiencia: Indica participación desde 2021, pero no individualiza actividades. Incorporar nombre, año, fecha y lugar de actividades ejecutadas o en que participó, que respalden el período señalado. Adjuntar con firma y timbre originales. Carta Municipalidad de Maule; Corregir 2023 y nombre institucional conforme al directorio. Completar el profesional anunciado después de “serán dictadas por el profesional”, actualmente vacío. Precisar talleres, horas y contenidos. Reemitir con firma y timbre originales. Carta Carabineros Corregir 2025 y “TUS VECINOS” por “SUS VECINOS”. Unificar fecha: menciona 04 y 05 de marzo, no corresponde, Mantener compromiso de dos talleres de una hora. Reemitir con firma y timbre originales. CotizaciónAdjuntar nueva cotización con 50 kits desagregados, cantidades y valores unitarios IVA incluido; precisar centrales, controles, sirenas, balizas, placas e instalación. Detallar prestaciones de aplicación, 4G/SMS y alimentación solar ofrecidas. Nómina de beneficiarios: Adjunta 48 personas, con RUT, dirección y teléfono. Hacer concordante con los 50 kits solicitados y señalar viviendas asociadas a cada central. Mapa Indicar punto exacto de cada central/alarma, viviendas beneficiadas y agrupación por central. Incorporar cuadro de cantidades por sector. Protocolo de alarmas:Corregir “Red Comunitaria Inteligente – Talca” y adecuarlo a Villa Doña Antonia, Maule. Precisar responsables y contactos de coordinación local. Cotización; adjuntar nueva con kit desagregados, con valor unitario IVA incluido, esta debe ser emitida a la institución...; Incorporando este Criterio técnico: AC exige activación, central, alertas y placa de advertencia. No aplicar mínimos de GPS, IP67 ni autonomía de 24 horas de PPV. Acreditar las prestaciones digitales y solares ofrecidas y desagregar los kits. Observaciones al formulario 2.3.Hacer concordante el Taller Autocuidado 2024 declarado con el certificado de experiencia, incorporando fecha, lugar y respaldo de participación o ejecución. 2.4 a).Incorporar antecedentes locales que respalden la inseguridad y las condiciones de riesgo señaladas. Precisar qué problemas resolverán las alarmas; no comprometer intervenciones urbanas sin actividades y presupuesto. 2.4 b).Precisar cantidades de centrales, controles, sirenas, balizas, placas y viviendas. Incorporar el protocolo adaptado al sector. Separar talleres preventivos de capacitación técnica, a cargo de la empresa instaladora. 2.4 c).Cuantificar y diferenciar personas, viviendas y usuarios. Aclarar relación entre 48 postulantes, 50 kits, 100 beneficiarios de implementación y 1.386 directos. 2.6.Precisar contenidos preventivos del objetivo 2. En el objetivo 3, definir las medidas CPTED que efectivamente se realizarán; si solo contempla diagnóstico y propuestas, ajustar su redacción. 2.7.Reemplazar la caracterización general por calles, pasajes y sector exacto intervenido. “Calle Machicura” no identifica todas las viviendas de la nómina. 2.8.los beneficiarios directos serían los que reciben las alarmas o en su defecto los que participan de las charlas. Respaldar una persona de pueblo originario y seis con discapacidad, conforme a la población efectivamente beneficiada. 2.9.Incorporar Carabineros, que adjunta compromiso. Precisar actividades, horas y contenidos de ambas instituciones, concordantes con las cartas corregidas. 3.Incorporar cantidades y medios de verificación: centrales operativas, viviendas conectadas, talleres y participantes. La capacitación de uso del sistema debe diferenciarse de los resultados preventivos. Precisar cómo medirá la reducción del tiempo de respuesta. 3.1.Corregir lugar de instalación: identifica únicamente la sede, aunque las alarmas beneficiarían viviendas. Concordar cantidades de beneficiarios. Incorporar hito de apertura, difusión y al menos dos talleres preventivos. 3.2 . y 3.3. según observación de Honorarios. 3.3. OperaciónDesagregar los 50 kits, actualmente registrados como una unidad global. Justificar la aplicación por $950.000 y precisar quién financiará conectividad, operación y mantenimiento. Identificar las placas disuasivas. Y verificar el % 3.3. DifusiónPrecisar características, contenido y ubicación de las 15 palomas y respaldar su valor mediante cotización o listado oficial. Incorporar su instalación y verificación en 3.1, manteniendo difusión visible desde apertura hasta cierre. ..
23096	En Villa Francia siempre conectadas y mas seguras	Club de Adulto Mayor Villa Francia	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentos que deben corregirse o complementarse •Nombre institucional: Corregir el formulario, que señala “Club de Adulto Mayor Villa Francia”, por “CLUB DEL ADULTO MAYOR VILLA FRANCIA”, según directorio. Mantener esta denominación en los demás antecedentes. •Certificado de inscripción receptora de fondos públicos: Adjunta, emitido el 15/04/2026, con representante legal correcto. Actualizar la denominación institucional, que omite “DEL”. •Anexo 3: Precisar cuáles son los 45 dispositivos y su modalidad de entrega o préstamo. Incorporar inventario, responsables y registro por beneficiario; actualmente declara únicamente su ubicación en la sede. •Anexo 5: Adjunta una versión vacía y otra completada. Presentar una única versión definitiva, con cantidad de personas, perfiles, funciones y horas concordantes con el presupuesto. La versión completada incorpora firma y timbre como imagen: firmar y timbrar directamente el original y luego escanearlo. •Anexo 6: Completar el correo del secretario, que figura solamente como “@gmail.com”, y corregir los teléfonos incompletos. •Certificado de experiencia: Declara proyectos de 2022 y 2025 relacionados con alimentación, recreación y vida saludable. Precisar actividades similares a seguridad ciudadana o protección de población vulnerable, con nombre, fecha, lugar, participación y respaldo que acredite dos años. •Mapa: El archivo contiene fotografías del centro cívico, sin delimitación territorial ni ubicación de beneficiarios. Incorporar mapa satelital con sede, sector focalizado y referencias vinculadas al listado. •Domicilios: Aclarar diferencias entre el domicilio del directorio, formulario y documento SII, especialmente la referencia a Talca o Maule. Documentos no adjuntos •Balance 2025: Adjuntar obligatoriamente, con ingresos, egresos, saldo y firmas correspondientes. •Cartola histórica 2025: La cartola instantánea de abril de 2026 no informa los movimientos del año anterior. •Listado de beneficiarios: Adjuntar identificación de los 45 socios beneficiados y domicilios concordantes con el mapa. •Carta de la fundación: Respaldar la capacitación gratuita declarada en el punto 2.9, indicando contenidos, sesiones, duración y responsable. •Cartas de instituciones públicas: Respaldar la participación presencial comprometida en los talleres. Cotización técnica — Producto N.° 2 PPV •Producto sin identificar: La cotización señala “dispositivos de protección portátil”, sin indicar si corresponde a reloj, colgante u otro equipo. Precisar tipo, marca, modelo y ficha técnica del fabricante. •Valor unitario: El total de $2.700.000 coincide con 45 equipos a $60.000 IVA incluido, pero la cotización presenta el unitario neto. Corregirlo y expresar cada unidad con impuestos incluidos. •Proveedor: Incorporar razón social y RUT del proveedor; actualmente identifica la marca comercial ASISTEK y un contacto. •Requisitos PPV: Declara 4G/LTE, SOS físico, IP67, autonomía de 24 horas y audio bidireccional. Falta acreditar GPS integrado, precisión inferior a 20 metros, geocercas, alertas manuales y automáticas, plataforma de monitoreo y garantía mínima de doce meses. •Funcionamiento: Precisar SIM, datos, licencias, configuración, capacitación y quién financiará la operación posterior. •Comparación de mercado: No es posible determinar sobrevaloración sin marca y modelo. Identificar primero el equipo para comparar productos equivalentes y ajustar su precio si supera el mercado. 2. Observaciones al formulario 1.1. Corregir el nombre institucional conforme al directorio y completar el teléfono de contacto, que presenta ocho dígitos. 2.2. Verificar que esté marcada Prevención Situacional, producto N.° 2: Dispositivo de Protección para Población Vulnerable — PPV. 2.3. El objetivo estatutario de la letra a) aparece repetido tres veces. Eliminar duplicaciones e incorporar todos los objetivos del artículo 2. 2.3 b). Completar el apartado de experiencia, actualmente vacío, con actividades concordantes con el certificado de respaldo. 2.4 a). Incorporar antecedentes concretos de los socios: aislamiento, riesgos de seguridad y dificultades para solicitar ayuda. Explicar cómo el producto PPV abordará estas condiciones. 2.4 b). Identificar exactamente los 45 dispositivos, sus prestaciones, entrega, configuración, contactos responsables y procedimiento ante alertas. “Dispositivo electrónicos personales” resulta insuficiente. 2.4 c). Precisar criterios de selección de los 45 socios y diferenciar familiares o contactos de apoyo como beneficiarios indirectos. 2.5. Reformular el objetivo general hacia la protección y fortalecimiento de redes de apoyo. Evitar garantizar una respuesta oportuna sin responsables ni protocolo acreditado. 2.6. Mantener objetivos centrados en cambios preventivos y precisar cómo se verificará la mejora de seguridad y apoyo. El tercer objetivo está vacío: completar si corresponde o eliminar el campo sin contenido. 2.7. Unificar la identificación del recinto: se menciona centro cívico, sede consistorial y copa de agua. Precisar nombre, dirección y referencias, concordantes con el mapa. 2.8. Respaldar los 45 beneficiarios —27 hombres y 18 mujeres—, dos personas de pueblos originarios y diez con discapacidad mediante el listado específico de socios. 2.9. Adjuntar carta de la fundación que comprometa capacitación. Precisar su relación con los talleres presupuestados y evitar duplicar funciones financiadas. 3.0. Incorporar resultados medibles y verificadores: usuarios con equipos operativos, contactos configurados, pruebas de alerta y participantes capacitados. Ajustarlos en relación con las precisiones del punto 2.6. 3.1. No se justifican 100 horas—, deberá considera el apoyo claro de las cartas y si considera RR.HH esta debe ser en temas de seguridad con el perfil adecuado, recordarle que son 2 talleres obligatorios. Describir temas y objetivos por cada sesión incorporada. 3.1. Apertura. La reunión entre directiva y encargados no cumple por sí sola el hito comunitario. Identificar expresamente la presentación de la iniciativa a beneficiarios y comunidad. 3.1. Implementación. Incorporar entrega, configuración, pruebas de funcionamiento y capacitación práctica de los equipos.
22881	Alerta Comunitaria Maule Unido	JUNTA DE VECINOS N°1 BERNARDO O'HIGGINS MAULE	Talca	Maule	Admisible con Observaciones	Documentos Cuenta de la institución: Incorporar cartola o certificado que identifique al titular y cartola histórica 2025 o balance correspondiente. Certificado de inscripción receptora de fondos públicos:Incorporar certificado de inscripción. No ficha. Anexo 6Adjunta con tres firmas. Incorporar nombres completos y cargos legibles de Tábita González, Luis Hernández y Pamela Balboa. Unificar nombre institucional y presentar en PDF. Experiencia institucional: Adjuntar con nombre de iniciativa, lugar, participación institucional, monto y financiamiento; presentar en PDF. Carta Carabineros: Incorporar carta con el apoyo concreto; según el punto 2.9, CotizaciónDetalla 31 alarmas, gabinetes, baterías, controles, placas e instalación. Incorporar fecha y dirección del proveedor, identificar claramente el valor de cada kit con IVA y desagregar componentes. Precisar central, activación y alertas; confirmar logo GORE en placas. (Criterio técnico: AC exige activación, central, alertas y placa de advertencia, con kits desagregados. No aplicar requisitos de GPS, IP67 ni autonomía de 24 horas correspondientes a PPV.) Nómina de beneficiarios: Mejorar legibilidad, precisar domicilios incompletos. Beneficiarios de años anteriores: Las publicaciones acreditan proyectos anteriores de alarmas. Adjuntar sus nóminas y verificar que los actuales beneficiarios no hayan recibido alarmas mediante FNDR 8%. MapaIdentificar ubicación exacta de cada central/alarma, viviendas asociadas. Observaciones al formulario 1.1.Corregir representante legal y RUN: corresponde Tábita Eugenia González Lara, 15.596.761-K, no Luis Hernández. Unificar nombre institucional con el directorio y adjuntar rol del domicilio 2.3.Completar experiencia institucional, actualmente vacía, con actividades respaldadas de 2020 y 2024, indicando nombre, año, monto y entidad financiadora. 2.4 a).Corregir redacción y precisar sector intervenido. Incorporar antecedentes locales que respalden inseguridad, vulnerabilidad y necesidad de las alarmas. 2.4 b).Corregir 40 alarmas por 31, conforme al presupuesto. Precisar centrales, controles, alertas, placas y agrupación de viviendas. Explicar actuación comunitaria y coordinación ante una alarma. 2.4 c).Precisar cantidad y criterios de selección de los beneficiarios vulnerables, concordantes con las 31 personas de la nómina. Diferenciar personas y viviendas. 2.5.Corregir “diseminuyo” por “disminuir” e identificar el sector beneficiado. 2.6.Redactar objetivos con verbos en infinitivo: implementar, fortalecer y capacitar. Precisar qué logrará cada uno, evitando dejarlos solo como nombres de actividades. 2.7.Identificar calles y pasajes a intervenir. indicar las calles a qué corresponden, distinguir domicilios de instalación de lugares de talleres. 2.8.Verificar que 10 hombres, 21 mujeres y cinco personas con discapacidad correspondan a la nómina y población seleccionada. 2.9.Identificar expresamente a la Dirección de Seguridad Municipal de Maule y su compromiso de talleres. Respaldar participación de Carabineros o eliminar esa referencia. 3.Cuantificar resultados y medios de verificación: 31 alarmas operativas, viviendas conectadas, dos talleres realizados, participantes capacitados y protocolo de coordinación. Corregir errores de redacción. 3.1.Precisar domicilios de instalación y funcionamiento de la red comunitaria. Detallar contenidos y responsables de los dos talleres. Diferenciar capacitación preventiva de instrucción técnica, a cargo del instalador. 3.2.Corregir horario de rendición y cierre. 14:00 a 05:00. El lanzamiento coincide con el primer taller; ajustar horarios. Programar difusión desde el inicio, pues actualmente comienza en noviembre, después de talleres e instalación. Mantenerla hasta el cierre. 3.3. OperaciónExpresar claramente 31 kits a $X IVA incluido, con componentes concordantes con la cotización. Incluir placa con logo GORE y capacitación técnica del proveedor. 3.3. DifusiónPrecisar ubicación y uso del lienzo y panel arafra; respaldar precios mediante cotización o listado oficial autorizado. Hacer concordante su instalación en 3.1 y cronograma.
22805	JUNTOS SOMOS FELICES PROTEGIENDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR LINARES DE PERALES	Talca	Maule	Inadmisible	La iniciativa se declara INADMISIBLE, conforme al punto 2.1.6, letra a), del Instructivo de Postulación, por presentar el Anexo 1 incompleto, al omitir el correo electrónico, dejando el campo obligatorio vacio

23226	Prevención en el hogar con uso de extintores.	Junta de vecinos número 81 Puertas del Sur 3 y 4 etapas	Talca	Maule	Inadmisible	La iniciativa se declara INADMISIBLE, por no ajustarse a las líneas de postulación del punto 8.3 del Instructivo, al solicitar extintores, producto no contemplado entre las intervenciones financiables. Además, incumple el punto 2.1.6, letra a), al presentar el Anexo 1 incompleto, omitiendo la provincia, campo obligatorio de dicho documento.
23530	Cámaras de seguridad para Santa Rosa de Lavaderos	Junta de Vecinos N°7 Santa Rosa Lavaderos	Talca	Maule	Inadmisible	Esta iniciativa se declara INADMISIBLE según el punto 2.1.3 del instructivo aprobado por Res. Exenta N°1441, ya que la institución no completa el punto 2.3 letra b), sobre experiencia institucional, y además no adjunta el certificado de experiencia de respaldo exigido en el punto 2.1.6 letra m).
22916	MAS SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SANTA ROSA	CLUB ADULTO MAYOR EL NUEVO RENACER DE SANTA ROSA	Talca	Maule	Inadmisible	La iniciativa se declara INADMISIBLE, conforme al punto 2.1.6, letra a), del Instructivo de Postulación, por presentar el Anexo 1 incompleto, al omitir el correo electrónico obligatorio, dejando Vacio ese campo.
22676	REGUARDARDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR UNIDOS PARA VIVIR	Talca	Maule	Inadmisible	La iniciativa se declara INADMISIBLE, conforme al punto 2.1.6, letra a), del Instructivo de Postulación, por presentar el Anexo 1 incompleto, al omitir el correo electrónico, dejando vacio el campo obligatorio del documento.
22617	FORTALECIENDO LAS REDES DE APOYO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR JOSE ROMEDIL	Talca	Maule	Inadmisible	La iniciativa se declara INADMISIBLE, conforme al punto 2.1.6, letra a), del Instructivo de Postulación, por presentar el Anexo 1 incompleto, al omitir el correo electrónico, campo obligatorio de dicho documento.
22225	MEJORARNDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DE CALLEJONES	CLUB ADULTO MAYOR LOS ANGELITOS LLEGARON A MI CASA A CALLEJONES	Talca	Maule	Inadmisible	Esta iniciativa se declara INADMISIBLE, conforme al punto 2.1.6, letra a), en relación con el punto 2.2, letra a) del instructivo, por presentar el Anexo 1 incompleto, omitiendo el correo electrónico del representante legal o, en su defecto, de un integrante del directorio. dejando el campo Vacio .
22430	MAS SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES DE BRISAS DEL MAULE	CLUB ADULTO MAYOR BRISAS DEL MAULE	Talca	Maule	Inadmisible	Esta iniciativa se declara INADMISIBLE, conforme al punto 2.1.6, letra a), en relación con el punto 2.2, letra a) del instructivo, por presentar un Anexo 1 correspondiente a otra institución, representante legal e iniciativa. Aunque incorpora firma y timbre del Club Adulto Mayor Brisas del Maule, sus datos identifican al Club de Adulto Mayor Atardecer Esplendoroso y, además, omite el correo electrónico obligatorio.
22553	MEJORANDO LAS SEGURIDAD Y LAS REDES DE APOYO DE LOS ADULTOS DE DOÑA ANTONIA	CLUB DE ADULTO MAYOR DOÑA ANTONIA	Talca	Maule	Inadmisible	Esta iniciativa se declara INADMISIBLE, conforme al punto 2.1.6, letra a), en relación con el punto 2.2, letra a) del instructivo, por presentar el Anexo 1 incompleto, omitiendo el correo electrónico del representante legal o, en su defecto, de un integrante del directorio. DEJANDO ESTE CAMPO VACIO.
23127	EL ARROZAL RECUPERA SU BARRIO PLAZA VIVA Y SEGURA	Comite de agua potable el llano el arrozal huencuecho norte	Talca	Pelarco	Admisible con Observaciones	1.-Detalle de las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados. Especificar de qué se tratarán las actividades, indicando las funciones y horas del recurso humano, especificando uso de artículos, Gastos de Operación y Difusión. También deben ser coherentes con el cronograma y el presupuesto, incluyendo, según corresponda: lugar de ejecución, número de horas y días del recurso humano en que se realizarán las actividades, y con los artículos, productos, servicios y otros, que se solicitarán en el presupuesto. 2.-En el croquis presentado debe detallar mas la ubicación de la zona a intervenir : nombre de calles , norte, entorno etc. 3.- Debe acompañar de carta de compromiso de autoridades locales que autoridades correspondientes que autoricen la instalación y / o intervención del espacio público o comunitario y la garantía de la mantención de estos. 4.- Deben presentar la copia de la asamblea extraordinario donde se incorporó a los estatutos de la institución la ejecución de proyectos de seguridad ciudadana. y la firma del secretario municipal en esas modificaciones. Lo anterior con fecha anterior a la postulación. .
21912	alarmas para sagrados corazones	Junta de Vecinos Sagrados Corazones	Talca	Pelarco	Admisible con Observaciones	1.-Falta un croquis donde se presente la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación). Incluyendo un resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector . 2.-El listado de participantes con las alarmas comunitarias no es legible y no se puede leer la nómina con sus datos personales. .
22398	"Iluminando a Santa Rita"	Junta de vecinos N° 4 de Santa Rita	Talca	Pelarco	Inadmisible	1.-La Institución no presenta el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro vigente , Al momento de postular estaba vencida.
22828	"Con cámaras de seguridad en Astillero nos sentimos más seguros"	Junta de vecinos Astillero Alto	Talca	Pelarco	Inadmisible	1.-No presenta Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica sin fines de lucro que es un requisito de Admisibilidad. 2.1.6 letra b del Instructivo de Postulación. Por lo tanto la actividad esta Inadmisible
22391	"Vecinos unidos por la Seguridad de Auquil"	Junta de Vecinos Auquil	Talca	Pelarco	Inadmisible	1.-Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. 2.- Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. 3.-Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público en detalle. 4.-Debe presentar el acta de la reunión extraordinaria de la organización donde se incorporaron los objetivos de seguridad ciudadana en los estatutos. Adema el certificado de la autoridad municipal don de son reconocidos e incorporados. Lo anterior con fecha anterior a la postulación. 5.-No presenta Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica sin fines de lucro que es un requisito de Admisibilidad.2.1.6 letra b del Instructivo de Postulación. Por lo tanto la iniciativa esta Inadmisible
22977	LOMAS DE RAUQUEN SEGURO	COMITE DE ADELANTO LOMAS DE RAUQUEN	Talca	Pencahue	Admisible con Observaciones	1.-Debe presentar la reunión de la Asamblea General Extraordinaria convocada para incorporar a los estatutos los objetivos de ejecución de proyectos de seguridad ciudadana Además de la aprobación y firma de la autoridad municipal. Lo anterior realizado antes de la postulación al concurso. 2.-Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias.
22342	Las Doscientas Mas Segura	JUNTA DE VECINOS LAS DOSCIENTAS	Talca	Pencahue	Inadmisible	1.-Requisitos obligatorios de admisibilidad al momento de postular . 2.1.3 Completar el formulario de postulación usando única y exclusivamente los datos del representante legal y no de terceros ajenos a la misma. Por lo tanto la iniciativa esta Inadmisible.
22440	cámaras de seguridad BOTALCURA	JUNTA DE VECINOS BOTALCURA	Talca	Pencahue	Inadmisible	1.-Falta Carta de presentación (Anexo 1) que es un documento obligatorio para postular.2.1.6 letra a del Instructivo de postulación.

23320	Los Montes Seguro	JUNTA DE VECINOS LOS MONTES	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	Se observa que la descripción del ítem "Instalación" es ambigua y no especifica el desglose de los servicios o elementos que incluye. Dado que el monto total ($) asignado a este concepto es elevado, existe el riesgo de que contemple el financiamiento de infraestructura base, de acuerdo con el instructivo del Gobierno Regional NO financia instalación o anclaje al suelo. La base en que se instalara el equipamiento debe ser incluida como aporte propio o de terceros. El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. Si corrige en el tenor de la observación de nueva cotización, debe indicar si la instalación es de aporte propio o de un tercero (Anexo 4) Se solicita corregir la Declaración Jurada Simple de la Directiva, modificando el nombre de la iniciativa para que sea idéntico al registrado en el sistema formulador. Adjuntar un balance financiero o cartola historia del año anterior, desde enero a diciembre 2025 De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe presentar documentación que acredite su experiencia institucional. En este caso, no se adjunta el documento requerido, por lo que la iniciativa queda INADMISIBLE. Según los documentos solicitados en el instructivo, debe presentar los documentos faltantes, adicionales a los ya solicitados: 8.3 punto 4, letra a) Se requiere adjuntar carta de las instituciones autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. letra b)Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar las fechas que impartirán los talleres, el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. letra c) De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las cámaras, al igual indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. letra e) Se solicita presentar el mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público. .
22682	Caminos Iluminados Unión Los Aromos	COMITÉ VECINAL UNIÓN LOS AROMOS	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	Cimiento sobre el que se instalara el equipamiento debe ser incluido como aporte propio - El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. - Debe adjuntar nuevamente la cartola y certificado de cuenta bancaria, ya que el documento presentado no se encuentra en condiciones de visibilidad y legibilidad adecuadas para su revisión. De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo, la institución debe acreditar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa. En este caso, el antecedente presentado no permite acreditar experiencia institucional relacionada con la temática de Seguridad Ciudadana. Se solicita adjuntar documentación que permita acreditar dicha experiencia, indicando y respaldando la realización de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa. - Se observa que los documentos de coordinación con las instituciones involucradas se encuentran firmados, pero no timbrados. - Se solicita adjuntar la documentación debidamente firmada y timbrada por las instituciones correspondientes. Debe complementar el plano o croquis de ubicación y emplazamiento presentado, incorporando los puntos específicos donde se contempla la instalación de las 13 luminarias. .
21937	Luz para la Seguridad Vecinal de Los Robles	Junta de vecinos Los Robles	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	- El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. Base sobre la que se instalara el equipamiento debe ser considerada como aporte propio. - Debe adjuntar nuevamente la cartola y certificado de cuenta bancaria, ya que el documento presentado no se encuentra en condiciones de visibilidad y legibilidad adecuadas para su revisión. - Debe complementar el plano o croquis de ubicación y emplazamiento presentado, incorporando los puntos específicos donde se contempla la instalación de las luminarias. .
22461	"COMUNIDAD VIGILANTE, VECINOS DE LOS COPIHUES ALERTA ANTE EL DELITO"	JUNTA DE VECINOS LOS COPIHUES	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	-Se observa que en la cotización presentada no se identifica con claridad la fuente de financiamiento para la instalación de la base del poste. De acuerdo con lo establecido en el punto 2.3.6 del instructivo vigente, dicha base no es financiada con recursos del GORE. Por lo tanto, se solicita aclarar e indicar explícitamente qué medio de financiamiento externo (aportes propios o de terceros) solventará este ítem. -El valor presentado en el presupuesto para el ítem "Poste galvanizado 6 mts" está muy por encima de los precios habituales de mercado. Se solicita revisar el monto y ajustarlo a los valores normales. Debe indicar el lugar donde se encontrará instalado el equipamiento de monitoreo. (Anexo 3) Si corrige en el tenor de la observación de nueva cotización, debe indicar si la instalación es de aporte propio o de un tercero (Anexo 4) Adjuntar nuevamente el balance, el cual debe venir timbrado y firmado. - Se solicita complementar la declaración adjunta, indicando las fechas en que fueron realizadas las charlas y talleres en materia de Seguridad Pública. 8.3.4. letra a) En carta de Autorización debe indicar quién asumirá los gastos correspondientes al consumo de electricidad y especificar los puntos de instalación de las cámaras. 8.3.4 letra b) Se requiere adjuntar carta de coordinación de su operación con Seguridad Ciudadana, en la cual se deberá especificar el contenido y las materias que serán abordadas en cada una de las instancias de coordinación. 8.3.4 letra d) El certificado de Carabineros debe indicar explícitamente la justificación de la instalación de las cámaras de monitoreo. .

22548	Club de Adulto Mayor Oro Viejo Mas Protegido	CLUB DE ADULTO MAYOR ORO VIEJO	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	- El domicilio debe ser ingresado de manera exacta. En caso de no contar con una dirección precisa, se debe indicar el rol de la propiedad correspondiente y realizar la corrección en el Formulario 1.1. Además, se debe ingresar el correo electrónico en el Anexo 1. - El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. - Debe adjuntar Declaración Jurada Simple sobre Bienes Inventariables, indicando dónde quedará ubicado el monitor y cuál será su destino final, además del compromiso de realizar un inventario de los bienes adquiridos. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de los postes para cámaras cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Adjuntar un balance financiero o cartola historia del año anterior, desde enero a diciembre 2025 De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe presentar documentación que acredite su experiencia institucional. En este caso, no se adjunta el documento requerido, por lo que la iniciativa queda INADMISIBLE. - 8.3.4. letra a) Se requiere adjuntar carta de las instituciones autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - 8.3.4. letra b) Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. - 8.3.4. letra c) De igual forma se debe adjuntar una carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las cámaras, al igual indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - 8.3.4. letra e) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de las cámaras en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada cámara. .
21625	MONTE OSCURO, ILUMINADO Y SEGURO	Comite Vecinal Monte Oscuro	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	El domicilio debe ser ingresado de manera exacta. En caso de no contar con una dirección precisa, se debe indicar el rol de la propiedad correspondiente y realizar la corrección en el Formulario 1.1. Además, se debe ingresar el correo electrónico en el Anexo 1. Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de luminarias, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Adjuntar un balance financiero o cartola historia del año anterior, desde enero a diciembre 2025 De acuerdo con lo establecido en el punto 2.2, letra o), del instructivo del concurso, la institución debe presentar documentación que acredite su experiencia institucional. En este caso, no se adjunta el documento requerido, por lo que la iniciativa queda INADMISIBLE. - 8.3.5. letra a) Se requiere adjuntar carta de las instituciones autorizando el bien de uso público debe indicar los puntos señalados en croquis de ubicación idealmente con georeferenciación y/o que se pueda identificar el espacio autorizado. - 8.3.5. letra b) Se requiere adjuntar las cartas de coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia, el cual deben especificar el contenido en que se van a abordar en cada uno de ellos. - 8.3.5. letra e) Adjuntar mapa preliminar de ubicación de las luminarias en el espacio público, indicando de manera clara el lugar donde se contempla instalar cada luminaria. .
21745	Villa Santa Isabel "Tu plaza Viva con toda seguridad"	JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA ISABEL	Talca	Río Claro	Admisible con Observaciones	- El estatuto no cumple con el fin u objetivo al cual se encuentran postulando, por lo que debe corregirlo e incorporar expresamente la temática de seguridad ciudadana, de manera que sea concordante con la iniciativa presentada. - Adjuntar Declaración Jurada de aportes propios o de terceros (Anexo 4), se solicita aclarar la fuente de financiamiento para la instalación de las luminarias cotizadas, dado que el fondo financia únicamente la adquisición de bienes y no la instalación de infraestructura. - Debe adjuntar carta de compromiso y/o autorización de las autoridades correspondientes para la intervención del espacio público. -Debe adjuntar carta de compromiso de mantención del espacio intervenido, que garantice la conservación del espacio una vez ejecutada la iniciativa. -Debe complementar el plano o croquis de ubicación y emplazamiento presentado, incorporando nombre de las calles, orientación norte y entorno cercano, entre otros elementos que permitan identificar claramente el espacio a intervenir. Asimismo, deberá señalar en el plano los puntos específicos donde se contempla la instalación de las luminarias indicadas en las cotizaciones. . .
21462	El milagro iluminado	Junta de Vecinos El Milagro	Talca	Río Claro	Inadmisible	Tras la revisión de los antecedentes presentados, se constató que el Anexo 1 no cuenta con la firma ni el timbre del representante legal de la institución postulante, incumpliendo un requisito obligatorio para la postulación. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el punto 2.1.6, letra a) del instructivo de postulación, la presente solicitud se declara inadmisible.
23123	Red de seguridad Adultos Mayores Umbral	Club de Adulto Mayor Umbral N°1 Cruce Chagres	Talca	Río Claro	Inadmisible	Tras la revisión de los antecedentes presentados, se constató que la cotización adjunta no guarda relación con los lineamientos bases ni con el proyecto postulado. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el punto 2.1.6, letra c) del instructivo de postulación, la presente solicitud se declara INADMISIBLE.
23143	Televigilancia Comunitaria para la Prevención del Delito en San Camilo	Comite Vecinal La Union	Talca	Río Claro	Inadmisible	Carta Presentación (Anexo 1) El domicilio debe ser ingresado de manera exacta. En caso de no contar con una dirección precisa, se debe indicar el rol de la propiedad correspondiente. 1.1. El domicilio debe ser ingresado de manera exacta. En caso de no contar con una dirección precisa, se debe indicar el rol de la propiedad correspondiente. Su directorio no se encontraba vigente al momento de postular, venciendo el 29-12-2025

21634	"Fortalecimiento de la Seguridad mediante Cámaras de Vigilancia en San Diego Norte"	Junta Vecinal San Diego Norte	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	Anexo 1. Domicilio de la organización y del representante legal: La organización deberá informar, de manera clara y precisa, tanto su domicilio institucional como el domicilio particular de su representante legal, indicando los antecedentes necesarios para identificar ambos domicilios. En el caso del domicilio institucional, deberá señalar una dirección que permita identificar inequívocamente la ubicación de la sede. Si ello no fuera posible, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Considerando que el directorio de la organización venció el 6 de mayo de 2026, se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de postulación, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule, mediante oficio dirigido al Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, cualquier cambio en su directiva producido durante el proceso concursal. Para estos efectos, deberá adjuntar la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio, emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio, según corresponda, con la finalidad de habilitar en la plataforma la ClaveÚnica de la nueva directiva y permitir su participación en el proceso con las facultades correspondientes. La organización no contempla dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, por lo que deberá modificar sus estatutos para incorporar expresamente dicha temática dentro de sus fines institucionales y presentar el acta correspondiente que acredite la aprobación de la modificación estatutaria. Deberá ajustar las fechas de las actividades. - El certificado de BNUP lo emite la DOM debiendo ser emitido firmado y timbrado por la autoridad superior, indica y certifica que los 2 puntos señalados en el mapa corresponden a bien de uso publico y no estan señalados en la imagen inserta dentro del certificado que por lo demás tiene fecha año 2025.- - 8.4.7. Considerando que uno de los objetivos de línea comprendida en este apartado es contribuir a elevar la percepción de seguridad, toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura, que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. - Solicito indicar cómo llega al numero informado en el Punto 2.8. numeral 3 correspondiente a "población objetivo personas con discapacidad" y "población objetivo personas de pueblo originario" .- - En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso - En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso.
21458	Piedra de los Novios se protege con Dureza	Comunidad piedra de los novios sur	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	Se solicita adjuntar nuevamente los estatutos de la institución, debidamente timbrados y firmados por el Secretario Municipal, en un documento legible que permita verificar la autenticidad de los antecedentes presentados, debido a que el timbre del documento acompañado no se distingue con claridad y existen dudas respecto de su posible adulteración. La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. El Instructivo en su Apartado 8.3 "Productos y Especificaciones Técnicas Iniciativas Seguridad Ciudadana", numeral 5 (Iluminación Peatonal), establece expresamente: "Bases Luminarias: La instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiado por el Gobierno Regional del Maule, ya que constituyen obras de infraestructura, este ítem deberá ser un cofinanciamiento de la institución postulante." El proyecto cargó al financiamiento FNDR el ítem "POSTE 5 MTS + CANASTILLO ANCLAJE M20 X 600mm" por un monto total de $2.356.940, y registró $0 en aportes propios. Para cumplir las bases, los canastillos de anclaje y las obras de fijación/fundación al suelo deben obligatoriamente ser aportados por la institución o el municipio como cofinanciamiento / aporte propio (Anexo 4), tal como realizaron correctamente los proyectos que postularon postes en las otras iniciativas analizadas. - En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. No adjunta mapa indicando la ubicación de las luminarias, que deben estar en camino uso público. - Debe indicar cómo llega al numero especificado tanto de pueblo originario como personas con discapacidad. - En el año 2025 se les otorgo recursos para compra de luminarias y el mapa que adjunta coincide en 6 puntos con los del año anterior. Se solicita además de aclarar lo anterior, enviar fotos que muestren donde están instaladas las 10 luminarias anteriores y sobretodo las que coinciden en los puntos, dichas fotografías en primer plano y además en general que muestre la calle donde están instaladas (sector). - Debo indicar además y RECORDAR el punto 8.3. numeral 5 del instructivo donde indica "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental". Adjunta plano donde no puedo verificar si tienen o no acceso a red eléctrica. SUBSANAR OBSERVACIONES
21174	La luz sobre la oscuridad Lomillas	JUNTA DE VECINOS N°43 LOMILLAS	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	En el caso del domicilio institucional, deberá señalar una dirección que permita identificar inequívocamente la ubicación de la sede. Si ello no fuera posible, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). l Instructivo FNDR 8% 2026 (Resolución Exenta N° 1441), en su Apartado 8.3, numeral 5 (Iluminación Peatonal), estipula de forma explícita e imperativa: "Bases Luminarias: La instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiado por el Gobierno Regional del Maule, ya que constituyen obras de infraestructura, este ítem deberá ser un cofinanciamiento de la institución postulante." Infracción detectada: El proyecto financia con recursos del FNDR el ítem "POSTE 5 MTS + CANASTILLO ANCLAJE M20 X 600mm" por $2.356.940, registrando $0 en aportes propios. El canastillo de anclaje M20 y las obras de fijación al suelo no pueden ser solventadas con recursos del fondo; debieron registrarse como aporte propio de la Junta de Vecinos o cofinanciamiento municipal mediante el Anexo 4 Se solicita adjuntar nuevamente los estatutos de la institución, debidamente timbrados y firmados por el Secretario Municipal, en un documento legible que permita verificar la autenticidad de los antecedentes presentados, debido a que el timbre del documento acompañado no se distingue con claridad y existen dudas respecto de su posible adulteración. La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. 1. Debe modificar el cronograma de actividades. Observaciones - Debe indicar en el plano que adjuntó los nombres reales de las calles e indicar TODOS los puntos exactos de la ubicación de las luminarias dado que solo indica 5 puntos y son 10 luminarias. - De acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso debe incluir en el punto 3.1. actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa. - Solicito indicar cómo llega al numero informado en el Punto 2.8. numeral 3 "población objetivo personas con de pueblo originario" .-

21190	Mariposas con luces	JUNTA DE VECINOS DOS NORTE MARIPOSAS	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	El Instructivo FNDR 8% 2026 (Resolución Exenta N° 1441), en su Apartado 8.3, producto 5 (Iluminación Peatonal), establece taxativamente: "Bases Luminarias: La instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiado por el Gobierno Regional del Maule, ya que constituyen obras de infraestructura, este ítem deberá ser un cofinanciamiento de la institución postulante." Observación Mayor: El formulario incluye dentro de los recursos solicitados al FNDR el ítem "POSTE 5 MTS POSTE 5 MTS + CANASTILLO ANCLAJE M20 X 600mm" por $2.356.940, dejando en $0 los aportes propios.Los canastillos de anclaje empotrados al suelo corresponden a obras de fijación/infraestructura; para ajustarse a las bases, la obra civil de anclaje debe declararse como aporte propio o cofinanciamiento municipal (mediante el Anexo 4). Al confrontar la ficha técnica anexada frente a lo cotizado y postulado: Incongruencia de Potencia (60W vs. 30W / 40W):El Formulario y la Cotización N° 303 describen el producto como "LUMINARIA SOLAR LED 60W". La Ficha Técnica adjunta indica en su título "LUMINARIA SOLAR LED 40W SST-02" y en el apartado de especificaciones declara "Potencia: 30W" (y en la hoja posterior "30W SST-02"). Existe una discordancia entre los 60W solicitados presupuestariamente y los 30W/40W certificados por el fabricante en la ficha. Nivel de Hermeticidad (IP66 vs. IP65):El presupuesto señala grado de estanqueidad IP66. La ficha técnica adjunta certifica protección IP65 (e IK08). Componentes del Sistema Solar:La luminaria dispone de panel solar monocristalino de 120W (18V), batería de litio LiFePO4 de 12.8V / 30Ah con controlador MPPT integrado y sensor inteligente de presencia (100% al detectar personas, 30% en reposo), cumpliendo con los estándares de autonomía para iluminación solar autónoma. Se solicita adjuntar nuevamente los estatutos de la institución, debidamente timbrados y firmados por el Secretario Municipal, en un documento legible que permita verificar la autenticidad de los antecedentes presentados, debido a que el timbre del documento acompañado no se distingue con claridad y existen dudas respecto de su posible adulteración. La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. 1.- Adecuar el cronograma de actividades. OBSERVACIONES: - En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. - Solicito indicar cómo llega al numero informado en el Punto 2.8. numeral 3 correspondiente a "población objetivo personas con discapacidad" y "población objetivo personas de pueblo originario".
21193	Nogales iluminados	GRUPO HABITACIONAL LOS NOGALES	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	El Instructivo FNDR 8% 2026 (Resolución Exenta N° 1441) señala textualmente en su Apartado 8.3, producto 5 (Iluminación Peatonal): "Bases Luminarias: La instalación o anclaje al suelo de los postes que sirvan de base para la instalación de las luminarias no será financiado por el Gobierno Regional del Maule, ya que constituyen obras de infraestructura, este ítem deberá ser un cofinanciamiento de la institución postulante." Infracción detectada: El proyecto cargó el ítem "POSTE 5 MTS POSTE 5 MTS + CANASTILLO ANCLAJE M20 X 600mm" por un valor total de $2.356.940 directamente a los fondos del FNDR, dejando en $0 los aportes propios. Los canastillos de anclaje empotrados al suelo constituyen obra civil/anclaje; por tanto, este concepto no puede ser financiado con recursos del subsidio y debe ser transferido obligatoriamente a Aportes Propios (Anexo 4) o asumido como cofinanciamiento municipal. Discrepancia en la Potencia Nominal (60W vs. 30W / 40W):El Formulario FNDR y la Cotización N° 302 detallan el producto como "LUMINARIA SOLAR LED 60W". La Ficha Técnica adjunta del producto SST-02 titula en su portada "LUMINARIA SOLAR LED 40W SST-02" y en sus especificaciones técnicas señala "Potencia: 30W" (y en la hoja siguiente "30W SST-02"). Hay una discordancia entre la potencia cobrada/postulada (60W) y la potencia certificada en la ficha del equipo (30W/40W). Índice de Protección Ambiental (IP66 vs. IP65):El presupuesto y la cotización describen protección IP66. La ficha técnica adjunta certifica protección IP65 (e impacto IK08). Se solicita adjuntar nuevamente los estatutos de la institución, debidamente timbrados y firmados por el Secretario Municipal, en un documento legible que permita verificar la autenticidad de los antecedentes presentados, debido a que el timbre del documento acompañado no se distingue con claridad y existen dudas respecto de su posible adulteración. 1. Debe adecuar el Cronograma de actividades. OBSERVACIONES - En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. - Solicito indicar con mayor claridad y exactitud los puntos a ubicar de las luminarias ya que en el año 2024 se le otorgó recursos para financiamiento de luminarias y 4 de ellas coinciden en dichos sectores, es en la calle? o en propiedad de alguien? o es municipal?. - Por otra parte de acuerdo a instructivo señala en punto 8.3. numeral 5 que "se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental". Adjunta plano donde identifica sectores donde si es factible conexión a red eléctrica.
21936	Casas Viejas se Protege en Comunidad	Junta de Vecinos Casas Viejas	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	La organización deberá informar su domicilio institucional de manera clara y precisa, de modo que permita identificar inequívocamente la ubicación de su sede. Si no fuera posible identificarlo mediante una dirección, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). En la cotización N° 613, el valor unitario con IVA es $141.610. En el formulario FNDR ingresaron erróneamente $141.160 (invirtieron los dígitos del 6 y el 1). Debido a esto, el costo total en gastos de operación quedó en $4.658.280 en vez de $4.673.130 (diferencia de -$14.850). Si se corrige al monto real de la cotización:Gastos de Operación: $4.673.130 Difusión: $225.000 Nuevo Total Solicitado: $4.898.130, el cual continúa cumpliendo el marco presupuestario máximo del concurso ($5.000.000). Se solicita adjuntar nuevamente los estatutos de la institución, debidamente timbrados y firmados por el Secretario Municipal, en un documento legible que permita verificar la autenticidad de los antecedentes presentados, debido a que el timbre del documento acompañado no se distingue con claridad y existen dudas respecto de su posible adulteración. La organización no contempla dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, por lo que deberá modificar sus estatutos para incorporar expresamente dicha temática dentro de sus fines institucionales y presentar el acta correspondiente que acredite la aprobación de la modificación estatutaria. La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. Contradicción en la Cantidad de Beneficiarios (33 vs. 40):En el Punto 2.4 (c) describen: "está compuesto por 22 hombres y 18 mujeres..." y al final agregan "el proyecto busca beneficiar directamente a estos 40 vecinos". En la Actividad 4 de instalación señalan: "en las 40 viviendas beneficiadas...". Sin embargo, en el título, objetivos, resultados, tabla de paridad de género del punto 2.8 (19 hombres + 14 mujeres), presupuesto y cotización, la meta es de 33 alarmas para 33 beneficiarios directos. Se debe uniformar la redacción para evitar reparos por incoherencia de metas. - En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso

21811	La villa pone riendas a la situación	VILLORRIO LA ESPERANZA DE CORRALONES	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA Punto 2.3. Experiencia Institución 1.- Si bien completa información, NO refleja que tiene experiencia en proyectos ejecutados en el ámbito de seguridad ciudadana de acuerdo al instructivo del concurso en el punto 2.2. letra o).- FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L 2.- Documento esta medianamente legible. Solicito escanearlo correctamente y volver a adjuntar. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 3.- No adjunta balance o cuenta de resultados. Debe dar cumplimiento al punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. (obligación de efectuar balance anual según ley 19.418 artículo 31, inciso 1 y artículo 46° de sus estatutos). ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 4.- Antecedentes presentados no certifican experiencia en ejecución de proyectos en el área postulada. Subsanar. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS YO CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 5.- FALTA adjuntar carta compromiso de carabineros que apoye y justifique la iniciativa como control delictual. 6.- FALTA adjuntar carta compromiso de carabineros por charlas de seguridad publica. OBSERVACIONES: POBLACION OBJETIVO 7.- Punto 2.8. numeral 3, personas con discapacidad: marcó que si tiene personas con discapacidad, pero no informa el número. En el caso que tenga personas con discapacidad en sus beneficiarios, indicar cómo llega al numero indicado. MAPA, PLANO 8.- Adjunta Imagen de sector con ubicación de cada luminaria. Identifica la ruta K-405 cuando esa es la ruta K-579, por otro lado el sector cuenta con red eléctrica por lo que no se cumpliría con la condición señalada en el punto 8.3. numeral 5 Iluminación Peatonal, porque el Villorrio La Esperanza, posee factibilidad técnica y cuenta con iluminación pública. ALCANCE TERRITORIAL 9.- El proyecto no cumple con la condición señalada en el N°8.3 N°5 Iluminación Peatonal, porque la ruta indicada en el alcance (punto 2.7.) posee factibilidad técnica y cuenta con iluminación pública. OBJETIVOS: 10.- El obj especif 1: debe complementar: cuantas luminarias? de que tipo? Lo mismo con el RESULTADO esperado para el obj esp 1: cuántos espacios públicos ? Los objetivos específicos son los pasos para cumplir el objetivo general e indican cantidades al igual que los resultados esperados. Los resultados esperados se redactan considerando que el objetivo X ya se cumplió, no como deseo sino algo que ya se concretó, por ejemplo en vez de colocar "Se espera contar"... "se espera fortalecer" o "mejorar" debe redactarse "Se cuenta con XX espacios públicos prioritarios del sector óptimamente iluminados..." éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 11.- El objetivo 2 y 3 dicen casi lo mismo y no responden al objetivo general. Redefinir obj. espec. 2 y 3. 12.- En ninguno de los objetivos específicos se contemplan los talleres en materias de prevención que se pide obligatoriamente para el concurso de seguridad ciudadana de acuerdo al punto 8.3.5. del instructivo del concurso.- ACTIVIDADES: 13.- En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso.
22022	Noches Seguras para Nuestro Barrio	JUNTA DE VECINOS N°39 SECTOR 7 MARIPOSAS	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1.- Adjunta plano donde se identifican las luminarias pero no puedo verificar si tienen o no acceso a tendido eléctrico, si es que no tuviesen acceso, solo así se justifica las luminarias fotovoltaicas. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 2.- Presenta fotocopia de libreta casi ILEGIBLE. Debe dar cumplimiento a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 1 de instructivo de concurso. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 3.- Presenta fotocopia de libreta casi ILEGIBLE. Debe dar cumplimiento a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 de instructivo de concurso. 4.- No adjunta movimientos del año 2025, debe dar cumplimiento al punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso. (obligación de efectuar balance anual según ley 19.418 artículo 31, inciso 1 y artículo 46° de sus estatutos). OBSERVACIONES: POBLACION OBJETIVO: 5.- El proyecto no cumple con la condición señalada en el N°8.3 N°5 Iluminación Peatonal, porque la ruta indicada en el alcance (punto 2.7.) posee factibilidad técnica y cuenta con iluminación pública. 6.- Debe indicar cómo llega al numero especificado tanto de pueblo originario como personas con discapacidad. OBJETIVOS: 7.- El obj especif 1: debe complementar: cuantas luminarias? de que tipo? Lo mismo con el RESULTADO esperado para el obj esp 1: cuántos espacios públicos ? Los objetivos específicos son los pasos para cumplir el objetivo general e indican cantidades al igual que los resultados esperados. Los resultados esperados se redactan considerando que el objetivo X ya se cumplió, no como deseo sino algo que ya se concretó, por ejemplo en vez de colocar "Se espera contar"... "se espera fortalecer" o "mejorar" debe redactarse "Se cuenta con XX espacios públicos prioritarios del sector óptimamente iluminados..." éstos deben ser formulados de manera medible, de modo que permitan su evaluación objetiva. Por ello, su redacción debe considerar indicadores claros y verificables que faciliten el seguimiento y la medición de su cumplimiento. 8.- El objetivo 2 y 3 dicen casi lo mismo y no responden al objetivo general. Redefinir obj. espec. 2 y 3. 9.- En ninguno de los objetivos específicos se contemplan los talleres en materias de prevención que se pide obligatoriamente para el concurso de seguridad ciudadana de acuerdo al punto 8.3.5. del instructivo del concurso.- ACTIVIDADES: 10.- En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. 11.-En la actividad "2 talleres hechos por carabineros" indica que se efectuaren en septiembre "de 2025" corregir.
22961	CAMINO ANTIGUO EL CEMENTERIO ILUMINADO	JUNTA DE VECINOS CAMINO ANTIGUO EL CEMENTERIO VILCHES BAJOS	Talca	San Clemente	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1.- No completa punto 2.3. sobre "experiencia institucional" debe indicar año en el que le asignaron fondos, quien otorgó fondos y nombre de la iniciativa adjudicada. De la misma manera debe indicar en declaración jurada simple o certificado la misma información. POBLACION OBJETIVO 2.- Indicar cómo llega al numero indicado en el Punto 2.8. numeral 3 "población objetivo personas con discapacidad" .- MAPA DEL LUGAR DONDE SE INSTALARAN LAS LUMINARIAS 3.- Adjunta plano donde individualiza 4 luminarias, debe detallar en el plano los puntos exactos donde irán las 13 luminarias. Recordar que las luminarias se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de "recintos privados", ni al interior de "casas particulares", dado que es un instrumento de uso comuntario y no particular (punto 8.3. numero 5, párrafo 5, letra e).- COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 4.- La empresa que cotizaron no tiene giro para venta de artículos eléctricos, solo tiene giro por el servicio de instalación eléctrica. Si no tiene el giro correspondiente y no subsana esta observación quedará inadmisible. Por otro lado en la cotización señala valor por costo de instalación, configuración, traslado, insumos, capacitación y seguimiento. Recordar que: 5.- Debe detallar los insumos y valorizarlos unitariamente (punto 2.2. letra c) de instructivo del concurso). 6.- La instalación o anclaje al suelo de los postes como base para las luminarias no serán financiadas por el Gobierno Regional del Maule. Además, dicha instalación además la compromete la Municipalidad. 7.- La capacitación del uso de funcionamiento de los dispositivos a instalar es obligación de la empresa efectuarla. Se recuerda que el FNDR NO financia talleres en materia de funcionamiento de equipos por lo que debe excluirla de valores incluidas en la cotización que contemple esto (punto 8.3.6. de instructivo del concurso). ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO 8.- A sus estatutos le falta la letra d) del artículo 5; continuación de la letra e) del artículo 31. Se solicita dar cumplimiento a lo indicado en punto 2.2. letra g) de instructivo del concurso. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 9.- Debe detallar las iniciativas en las que tuvo experiencia, año de ejecución, quien o què Servicio otorgó dichos fondos y monto aprobado. Esta misma información debe subirla al formulario de postulación punto 2.3. letra b).- 10.- En documentos a adjuntar en la sección "antecedentes de experiencia" adjuntó documento que no tiene relación con lo que se le esta solicitando ya que adjuntó una hoja escrita a mano sobre modificaciones de estatutos. 11.- Debe dar cumplimiento a "antecedentes que demuestren la experiencia de la institución" de acuerdo al punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. 12.- Los objetivos deben comenzar con un verbo e terminados en ar, er, ir y los resultados esperados deben ser "medibles y concretos", evitando adjetivos como "gran aumento" o "más moderno". Corregir el obj. especifico 1, PROPUESTA OBJ ESP 1: Instalar 13 luminarias solares inteligentes de alta luminosidad en los puntos de riesgo identificados en el Camino Antiguo al Cementerio de Vilches, para disminuir la sensación de inseguridad y vulnerabilidad de los habitantes. RES ESP OBJ 1: a) 100% de las 13 luminarias solares instaladas y en funcionamiento operativo en el sector. b) Aumento efectivo de la iluminación y visibilidad nocturna, disuadiendo la ocurrencia de delitos y previniendo accidentes viales o peatonales en la ruta. OBJ ESP 2: Capacitar a los vecinos y socios de la organización en talleres prácticos de prevención en materia de seguridad ciudadana, autocuidado y vinculación comunitaria. RES ESP OBJ 2: a) Ejecución de XX talleres formativos comunitarios con participación activa de los vecinos de Vilches. b) Asistentes aplicando medidas preventivas y protocolos básicos de seguridad en su vida diaria y entorno familiar. OBJ ESP 3: Desarrollar de manera integral la localidad rural de Vilches, modernizando su infraestructura vial/peatonal y generando factores protectores frente al delito, la vulnerabilidad y conductas de riesgos. RES ESP OBJ 3:a) Reducción de los espacios oscuros e inseguros que facilitan incivilidades o delitos nocturnos. b) Consolidación de una comunidad rural de San Clemente más cohesionada, con un entorno modernizado, protegido y con mejor calidad de vida. ACTIVIDADES: 13.- En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. 14.- Dice en mhh 9 horas de talleres y en activ dice 12. 15.- Contemplar fechas que indiquen el inicio de difusión y hasta el cierre de acuerdo a lo indicado en el punto 3.4.3 del Instructivo de postulación, toda iniciativa debe tener disponible desde el inicio de la actividad hasta su total ejecución en un lugar visible, el lienzo, pasacalle, perdón u otro similar que indique solo el nombre de la iniciativa, el nombre de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule. 16.- Se indica en punto 8.3.5 que se entenderá por luminarias con paneles fotovoltaicos aquella que se emplean en áreas donde no es viable la conexión con red eléctrica y se utilizan para iluminación funcional y ambiental. Adjunta plano donde solo identifica 4 luminarias y además no puedo verificar si tienen o no acceso a tendido eléctrico, si no hay acceso, solo así se justifica las luminarias fotovoltaicas. RORDATORIO: En caso de ser financiada su iniciativa deberá ajustar cronograma de acuerdo a punto 2.3. numeral 13) de instructivo de concurso (inicio después de transferidos los recursos). SUBSANAR TODAS LAS OBSERVACIONES
22347	SEGURIDAD COMUNITARIA PARA VECINOS DE PIEDRA DE LOS NOVIOS	COMITÉ DE ADELANTO PIEDRA DER LOS NOVIOS	Talca	San Clemente	Inadmisible	INICIATIVA INADMISIBLE CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Anexo 1 viene escaneado en formato jpg y no en pdf como indica el instructivo y no esta legible por lo que no puedo verificar ningún dato. - Tampoco tiene timbre. Lo anterior de acuerdo a requisito de admisibilidad punto 2.1.6. letra a) y al punto 2.2. letra a). FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Declara que ejecuto iniciativa en el año 2020 y que lo financió la Municipalidad de San Clemente, sin embargo en certificado de experiencia declara ue no tiene experiencia como ejecutor de proyectos por lo tanto no debió declarar que sí tenía experiencia en ejecución de proyectos del área postulada. De todas maneras revisé, y además tiene observaciones en lo siguiente: FORMATO DOCUMENTOS - La mayoría de los documentos no vienen en formato PDF que es el formato que se indicó en instructivo en el punto 2.1.6. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización no trae el rut de quien extiende la cotización por lo que no se puede verificar giro de la empresa, según lo instruido en el punto 2.2. letra c) del instructivo del concurso. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - No esta certificado, solo una solicitud de inscripción. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Documento mal escaneado la mayoría de las paginas no están legibles y al parecer el articulo donde aparecen los objetivos esta como sobrepuesto un objetivo. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Documento mal escaneado la mayoría de las paginas no están legibles y al parecer el articulo donde aparecen los objetivos esta como sobrepuesto un objetivo. TIENE DOMICILIO ACREDITABLE EN LA REGION - No se puede visualizar datos en anexo 1 D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Viene en formato distinto del instruido. , no esta legible y sin timbre. D.J DE UBICACIÓN Y DESTINO DE BIENES (ANEXO 3) - Viene en formato distinto del instruido. Se logra visualizar casi completamente, no viene con timbre de la institución. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 5) - Viene en formato distinto del instruido. Se logra visualizar medianamente, no viene con timbre de la institución. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Viene en formato distinto del instruido. Se logra visualizar medianamente, no viene con timbre de la institución. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Viene en formato distinto del instruido. Se logra visualizar medianamente. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

22337	Comunidad Unida, Comunidad Segura	Junta de Vecinos San Luis de Alico	Talca	San Clemente	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes. Se solicita adjuntar nuevamente los estatutos de la institución, debidamente timbrados y firmados por el Secretario Municipal, en un documento legible que permita verificar la autenticidad de los antecedentes presentados, debido a que el timbre del documento acompañado no se distingue con claridad y existen dudas respecto de su posible adulteración.
22897	Instalacion de Alarmas Comunitarias Eliza Alvarez	Junta de Vecinos Comunidad Villa Elisa Álvarez	Talca	San Clemente	Inadmisible	el representante legal deberá informar su domicilio de manera clara y precisa, de modo que permita identificar inequívocamente la ubicación de su sede. Si no fuera posible identificarlo mediante una dirección, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Considerando que el directorio de la organización venció el 29 de julio de 2026, se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de postulación, la institución deberá informar inmediatamente al Gobierno Regional del Maule, mediante oficio dirigido al Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, cualquier cambio en su directiva producido durante el proceso concursal. Para estos efectos, deberá adjuntar la cédula de identidad vigente del nuevo representante legal y el certificado de vigencia del nuevo directorio, emitido por el Registro Civil u organismo competente, o el certificado de directorio provisorio, según corresponda, con la finalidad de habilitar en la plataforma la ClaveÚnica de la nueva directiva y permitir su participación en el proceso con las facultades correspondientes. La organización no contempla dentro de sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana. Por lo tanto, deberá modificar sus estatutos para incorporar expresamente dicho ámbito de acción y presentar el acta correspondiente que acredite la aprobación de la modificación estatutaria. Observación: Antecedentes financieros de la institución postulante La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. Observación: Experiencia institucional en la ejecución de iniciativas Si bien la organización declara experiencia institucional en el punto 2.3, letra b), del formulario de postulación, deberá presentar antecedentes que acrediten la experiencia de la institución en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa. Para estos efectos, deberá adjuntar documentación de respaldo, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros antecedentes pertinentes, que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de las actividades declaradas. Incongruencia en la Cantidad de Alarmas (33 vs 28)En el Diagnóstico, Descripción, Objetivos y Resultados del formulario se repite explícitamente que el proyecto contempla la instalación de 33 alarmas comunitarias para 33 viviendas beneficiadas. Sin embargo, tanto la cotización N° 621 de Ninjatec como la tabla presupuestaria contemplan únicamente 28 kits de alarmas. Existe una discrepancia de 5 alarmas faltantes, lo que generará una observación técnica inmediata por falta de coherencia entre el relato/metas del proyecto (33) y la cotización de respaldo (28). Inconsistencia en el RUT del PostulanteEn el formulario FNDR figura la Junta de Vecinos Comunidad Villa Elisa Álvarez, RUT: 65.203.246-K. En la cotización N° 621 de Ninjatec se emitió a nombre del cliente con RUT: 65.098.348-3 (y con la errata tipográfica "ELISA ALAREZ"). Se debe solicitar al proveedor la rectificación formal de la cotización con el RUT exacto de la personalidad jurídica postulante. Resumen de Acciones Correctivas NecesariasEliminar el ítem duplicado (alarmas comunitarias por $3.965.080) en el formulario para que el gasto operacional sea solo de $4.664.800 y el total no supere los $5.000.000 reglamentarios. Alinear cantidades: Definir si el proyecto es para 28 o 33 viviendas. Si es para 33, se debe solicitar una nueva cotización a Ninjatec por 33 unidades (cuidando no exceder el presupuesto total de $5 millones con la difusión); si es para 28, corregir el texto del formulario donde dice 33 beneficiarios/alarmas. Corregir RUT en la cotización para que coincida fielmente con el certificado de vigencia y formulario de la junta de vecinos. El correo electrónico debe ser exclusivamente del representante legal de acuerdo a lo informado en el anexo 6.
22397	Alarmas comunitarias para San Diego Sur	Junta de Vecinos N° 42 San Diego Sur	Talca	San Clemente	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes. Asimismo, la organización no contempla dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, por lo que no acredita que dicha temática se encuentre comprendida dentro de sus fines estatutarios.
22538	Vilches Bajo Seguro: Sistema Comunitario de Televigilancia Rural	Junta de Vecinos Vilches Bajo	Talca	San Clemente	Inadmisible	Anexo 1. Domicilio de la organización y del representante legal: La organización deberá informar, de manera clara y precisa, tanto su domicilio institucional como el domicilio particular de su representante legal, indicando los antecedentes necesarios para identificar ambos domicilios. En el caso del domicilio institucional, deberá señalar una dirección que permita identificar inequívocamente la ubicación de la sede. Si ello no fuera posible, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). 3. Observaciones y Hallazgos RelevantesIncongruencia en la cantidad de cámaras en el relato (2 vs 3 cámaras):En el Diagnóstico, Descripción del Proyecto, Objetivos Específicos, Resultados Esperados y Descripción de Actividades del formulario se señala textualmente la instalación de "dos cámaras de televigilancia". Sin embargo, el Kit cotizado por Ninjatec N° 607 incluye un total de 3 cámaras: 1 PTZ Dahua de 25X y 2 Domos Varifocales Dahua. Conviene uniformar el texto descriptivo del formulario para indicar 3 puntos de cámara (o 1 PTZ + 2 domos fijos) y evitar observaciones por inconsistencia entre el relato de metas y el desglose de la cotización. Se declara inadmisible la iniciativa y no se continúa con el proceso de evaluación, debido a que la institución postulante presenta dos documentos correspondientes a sus estatutos, los cuales contienen diferencias sustanciales respecto de su objeto social. En particular, uno de los documentos contempla expresamente el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, mientras que el otro no incorpora dicho objeto. Asimismo, se advierten aparentes alteraciones en uno de los documentos presentados. Lo anterior se enmarca en lo establecido en el instructivo de postulación, que señala que, en caso de presentarse información falsa, errónea o adulterada con la intención de obtener un beneficio mediante engaño, el Gobierno Regional del Maule podrá verificar la fidelidad de los antecedentes y, de constatar su falsedad, dejar fuera del proceso de postulación a la institución, pudiendo adoptar las medidas legales que correspondan. En consecuencia, atendidas las inconsistencias detectadas en la documentación estatutaria presentada, la iniciativa queda declarada inadmisible y excluida del proceso de evaluación, conforme a las disposiciones establecidas en el instructivo del concurso.
21977	Instalación de Alarmas para Comité vecinal Arturo Pratt de Alto Arenas	Comité vecinal Arturo Pratt de Alto Arenas	Talca	San Clemente	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
21993	Instalación Cámaras de Televigilancia Villorrio San Darío	Comité de Adelanto El Esfuerzo San Dario	Talca	San Clemente	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
21918	Dotar de camaras de televigilancia a APR san manuel	Agua Potable Rural San Manuel	Talca	San Clemente	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
21920	Instalación de Alarmas Comunitarias en Villa Edén	Junta Vecinal Villa Edén	Talca	San Clemente	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible debido a que al momento de presentar la postulación, el directorio de la organización se encontraba vencido, toda vez que su vigencia expiró el 18 de noviembre de 2025. En consecuencia, la organización no contaba con un directorio vigente a la fecha de postulación, por lo que deberá considerarse el incumplimiento de este requisito conforme a las disposiciones establecidas en las bases e instructivo del concurso.

22062	Instalación de Alarmas comunitarias Comité de Adelanto Pablo Neruda	Comité de Adelanto Pablo Neruda	Talca	San Clemente	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - No da cumplimiento ya que no completa punto 2.3. de experiencia institucional. Por lo anterior, iniciativa queda INADMISIBLE de acuerdo a punto 2.1.3. del instructivo ADEMAS DIRECTORIO VIGENTE: Al momento de presentar la postulación, el directorio de la organización se encontraba vencido, toda vez que su vigencia expiró el 02 de marzo de 2026. ESTATUTOS: La organización no contempla dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: - Presenta cartola con registro del año 2024. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: No presenta documentación de acuerdo a lo solicitado en concurso en el punto 2.2. letra h) numeral 2. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA: - No presenta antecedentes de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2, letra o), de instructivo del concurso. NOMINA DE BENEFICIARIOS: - Lista de beneficiarios con enmedaduras y falta de información.
22214	San Máximo Más Seguro: Sistema de Alarmas Comunitarias y Prevención Barrial	Junta de Vecinos Nueva Esperanza	Talca	San Clemente	Inadmisible	La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule, debido a que la organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes.
22251	Chile Nuevo Seguro: Organizacion Vecinal y Tecnologia para la prevencion del delito	Junta de Vecinos Chile Nuevo	Talca	San Clemente	Inadmisible	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - No da cumplimiento ya que no completa punto 2.3. de experiencia institucional. Por lo anterior, iniciativa queda inadmisble de acuerdo a punto 2.1.3. del instructivo ADEMAS: ESTATUTOS: La organización no contempla dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana. ANTECEDENTES FINANCIEROS: - No presenta documentación que de cumplimiento a antecedentes financieros de acuerdo a lo indicado en punto 2.2. de instructivo letra h) punto 2. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA INSTITUCIONAL: - La organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes de acuerdo al punto 2.2. letra o) de instructivo. - En formulario en la población objetivo (punto 2.8) no registra a los 33 beneficiarios directos indicados en las actividades.
21546	Adulto Mayor Chile Nuevo Protegido	Grupo Adulto Mayor Chile Nuevo	Talca	San Clemente	Inadmisible	Formulario incompleto en el punto 2.3 letra b. La iniciativa se declara inadmisible, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2, letra o), de la Resolución N.º 1441 del Gobierno Regional del Maule,Al momento de presentar la postulación, con fecha 15 de abril de 2026, el directorio de la organización se encontraba vencido, toda vez que su vigencia expiró el 28 de marzo de 2026. En consecuencia, la organización no contaba con un directorio vigente a la fecha de postulación, por lo que deberá considerarse el incumplimiento de este requisito conforme a las disposiciones establecidas en las bases e instructivo del concurso. La organización postulante no acredita experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa, mediante antecedentes que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva realización de dichas actividades, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros documentos pertinentes. Asimismo, la organización no contempla dentro de su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, por lo que no acredita que dicha temática se encuentre comprendida dentro de sus fines estatutarios.
21575	El Esfuerzo Más Seguro	JUNTA DE VECINOS UNION EL ESFUERZO	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.4 del formulario de postulación; diseño del proyecto, - Punto 3 del formulario; reformular resultado esperado 2, procurando que sea concreto, cuantificable y verificable. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, adecuar cronograma de actividades a partir del mes de noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. El instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - El certificado presentado individualiza a una persona distinta como representante legal respecto de quien figura en el formulario y directorio vigente. Se solicita adjuntar certificado con los datos del representante legal. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Falta carta de autorización de las instituciones que están involucradas en el proceso (por el lugar donde se instalarán), donde se señale la aprobación de uso de espacio público de cada ubicación intervenida, debe ser la ubicación exacta). - El mapa preliminar no permite identificar los puntos de instalación de las luminarias. Se solicita mayor exactitud de los puntos de instalación, georreferenciados).

21434	Brillan Los Cuncos	JUNTA DE VECINOS LOS CUNCOS	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.4, diseño del proyecto, se sugiere fundamentar más las letras b y c. - Punto 3 del formulario, reformular los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. El instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN - Rol Único Tributario de la institución no permite verificar de manera clara su contenido. Conforme al punto 2.2 letra e) del Instructivo, se solicita presentar copia legible por ambos lados o versión digital oficial del RUT de la organización. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - El certificado presentado registra un representante legal distinto al señalado en el formulario. Conforme al punto 2.2 letra i) del Instructivo, se solicita presentar certificado actualizado y concordante con la representación legal vigente. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - El documento presentado se encuentra mal escaneado, lo que impide verificar su contenido. Conforme al punto 2.2 letra g), se solicita acompañar documento completa y legible. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Debido a la ilegibilidad de los estatutos, no es posible verificar que los objetivos institucionales sean coherentes con la iniciativa de Seguridad Ciudadana postulada. Conforme al punto 2.2 letra g) del Instructivo, se solicita presentar copia legible que permita acreditar dicha correspondencia. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - El documento presentado no se encuentra legible, se solicita adjuntar documento bien escaneado para su revisión. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Falta carta de autorización de las instituciones que están involucradas en el proceso (por el lugar donde se instalarán), donde se señale la aprobación de uso de espacio público de cada ubicación intervenida, debe ser la ubicación exacta).
21402	Subidos en el tren en rumbo al mismo camino	JUNTA DE VECINOS UNION CAMINO MAITENHUAPI	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - El domicilio informado no resulta claramente identificable y no se consigna el Rol de la propiedad. Conforme al punto 2.2 letra a) del Instructivo, se solicita incorporar el Rol correspondiente. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.3 del formulario debe integrar todos los objetivos de artículo 2 de sus estatutos. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. Además, deben agregar una actividad donde se describa la coordinación de cómo actuará la comunidad en caso de activación de la alarma. Punto 8.3.3 del instructivo COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L - Cédula de identidad esta apunto de vencer. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - Se solicita adjuntar cetificado, punto 2.2 del instructivo letra i). D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. Punto 2.2 letra J) del instructivo, se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - En el punto 2.7 del formulario se identifican 24 beneficiarios directos, correspondientes a 24 viviendas / familias. Sin embargo, en el croquis adjunto se identifican 26 puntos de instalación de alarmas. Por lo anterior, se solicita revisar y unificar la información, de manera que la cantidad y/o identificación de las viviendas consignadas en el plano sea concordante con el listado de beneficiarios directos.
22950	Patria Nueva levanta su bandera	JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL POBLACION PATRIA NUEVA	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA ÍNTEGRA - Punto 2.4 diseño del proyecto se observa que las preguntas b y c del formulario en el diseño del proyecto cuentan con la misma respuesta, resultando que no se describe correctamente el proyecto, se sugiere subsanar dicho apartado. - Punto 3.1 del formulario de postulación; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.3 del formulario, el monto destinado a difusión corresponde a un porcentaje inferior al mínimo de 3% del monto solicitado al FNDR. Conforme al punto 3.4.3 del instructivo, se solicita ajustar el presupuesto dentro del rango establecido. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8% - El instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. Punto 2.2 letra J) del instructivo, se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Se duplica correo de representante legal, se sugiere incluir correos electrónicos de tesorero y secretario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Documento adjunto no permite identificar antecedentes de la institución, Punto 2.2 letra h) del instructivo. se sugiere adjuntar un balance financiero o cartola historica del año anterior, desde enero a diciembre del 2025, en base al artículo 59 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC Faltan documentos propios de la línea de postulación: - Debe adjuntar certificado que justifique, desde el punto de vista del control delictivo, la instalación de luminarias en los puntos propuestos. - Dado que cuentan con talleres brindados por carabineros, se debe adjuntar la carta de compromiso por parte de la institución de acuerdo al punto 8.3.5 del instructivo. - Debe anexar carta de autorización de las instituciones que están involucradas en el proceso (por el lugar donde se instalarán, lugar exacto), donde se señale la aprobación de uso de espacio público de cada ubicación intervenida. - Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. Punto 8.3 numeral 5 del instructivo de postulación.
22405	Se enciende la luz	Junta de Vecinos Bajo La Peña	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3 del formulario; reformular los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. -Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.3 del formulario; el monto destinado a difusión corresponde a un porcentaje inferior al mínimo de 3% del monto solicitado al FNDR. Conforme al punto 3.4.3, se solicita ajustar el presupuesto dentro del rango establecido. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Aclarar quién financiará la instalación y/o fundación de las luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de Postulación FNDR 8%. El instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - El documento presentado no contiene legible el timbre. Según punto 2.2 letra g) del instructivo, debe estar legible , timbrado y firmado por ministro de fé (Municipalidad, notaría u otro). D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. Punto 2.2 letra J) del instructivo, se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No se acompaña cartola o certificado de cuenta bancaria de la institución. Conforme al punto 2.2 letra h), se solicita adjuntar el antecedente requerido. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Documento adjunto no permite identificar antecedentes de la institución, Punto 2.2 letra h) del instructivo. Se sugiere adjuntar un balance financiero o cartola histórica del año anterior, desde enero a diciembre del 2025, artículo 43 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Faltan documentos propios de la línea de postulación: - Debe anexar carta de autorización de las instituciones que están involucradas en el proceso (por lugar donde se instalarán, lugar exacto), donde se señale la aprobación de uso de espacio público de cada ubicación intervenida. - Debe adjuntar carta de compromiso del alcalde de mantener, conservar y monitorear las luminarias. Punto 8.3 numeral 5 del instructivo de postulación.

22494	EL SECTOR CASCO HISTORICO SE SIENTE SEGURO CON LAS ALARMAS	JUNTA DE VECINOS CASCO HISTORICO	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA En el punto 1.1 del formulario el Contacto de otro integrante del Directorio corresponde al Teléfono Representante Legal. - Punto 2.3 del formulario, debe incorporar los objetivos de los estatutos de la organización, asimismo, debe incorporar la experiencia que acredita en la declaración jurada de experiencia institucional. - Punto 2.4 letra b) descripción del proyecto menciona 15 centrales. Punto 2.8 la población objetivo corresponde 18 beneficiarios y el croquis adjunto muestra 13 puntos rojos sin clarificar la ubicación y no concordar con lo mencionado anteriormente. Se observan diferencias entre la cantidad de beneficiarios informada en el formulario, las casas o ubicación donde estarán las centrales. El croquis cuenta con 13 puntos de instalación de 15 que mencionaron y hay 18 beneficiarios. Se solicita uniformar la información, precisar la cobertura efectiva del proyecto, precisar la localización efectiva y mantener coherencia con mapas. Para contabilizar beneficiarios se recomienda que sea uno por domicilio. -Punto 3 del formulario, los resultados esperados deben ser concretos, medibles y realistas. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. Además, deben agregar una actividad donde se describa la coordinación de cómo actuará la comunidad en caso de activación de la alarma. Punto 8.3.3 del instructivo - Punto 3.2 , se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir del mes de noviembre en adelante. -Punto 3.3 del formulario, las placas disuasivas debe ir en gastos de operación, se sugiere modificar presupesto, por consiguiente debe modificar también el gasto de difusión, conforme al punto 3.4.3 del instructivo, debe ser entre 3 a 7% del monto solicitado al FNDR. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Artículo 4 del estatuto se encuentra incompleto, se solicita incorporar dato faltante. OTROS DOCUMENTOS La cantidad y/o identificación de viviendas consignadas en el plano no coincide con el listado de beneficiarios. Se solicita uniformar la información. - La cantidad de viviendas y/o dispositivos señalados en el plano no coincide con las unidades presupuestadas. Se solicita aclarar la cobertura efectiva de la iniciativa. - No se incorpora cuadro resumen que permita identificar cantidad de centrales y viviendas asociadas por manzana, sector o agrupación. Se solicita complementar. - Falta coordinación/protocolo comunitario, No se describe suficientemente cómo actuará la comunidad frente a la activación de una alarma ni la coordinación posterior con instituciones competentes. Se solicita complementar la metodología de respuesta comunitaria de acuerdo al punto 8.3.3 del instructivo
21180	Panguilemito sur iluminado	JUNTA DE VECINOS PANGUILEMITO SUR	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. del formulario de postulación FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.6 del formulario, el objetivo específico 1 esta redactado como resultado y no como objetivo, se sugiere reformular, por ejemplo, fortalecer los conocimientos de los vecinos del sector en materias de prevención en materias de prevención y seguridad mediante dos jornadas formativas. - Punto 3 del formulario, reformular resultado esperado hacia resultados verificables durante la ejecución o indicar cómo se medirá el cambio, por ejemplo mediante una encuesta breve. - Punto 3.1 del formulario: Como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. Actividad instalación de luminarias, la iniciativa señala que la instalación será realizada gratuitamente por vecinos con conocimientos de construcción, mientras la cotización no contempla servicio de instalación y condiciona la garantía frente a una instalación deficiente. Se solicita acreditar que el montaje será ejecutado y/o supervisado por personal técnicamente competente, conforme a las especificaciones del fabricante y condiciones de seguridad aplicables. - Punto 3.2, se sugiere ajustar cronograma de actividades desde noviembre en adelante.. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Se solicita aclarar cómo será ejecutado o financiado el anclaje/instalación de postes requerido para el funcionamiento de las luminarias. Se solicita precisar su financiamiento y eventual aporte de la institución (Anexo 4). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Falta carta de autorización de las instituciones que están involucradas en el proceso (por el lugar donde se instalarán), donde se señale la aprobación de uso de espacio público de cada ubicación intervenida, debe ser la ubicación exacta) - El mapa preliminar no permite identificar los puntos de instalación de las luminarias. Se solicita mayor exactitud de los puntos de instalación, georreferenciados).
21249	Es todo o nada, ¡Panguilemito dice basta!	JUNTA DE VECINOS PANGUILEMITO CENTRO	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - El domicilio institucional informado en el anexo no resulta claramente identificable, debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. Punto 2.2 letra a) del instructivo. Asimismo, se debe corregir la observación en el formulario de postulación punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. Además, deben agregar una actividad donde se describa la coordinación de cómo actuará la comunidad en caso de activación de la alarma. Punto 8.3.3 del instructivo D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - El documento presentado hace referencia a un concurso, y líneas de postulación distintas al segundo llamado de Seguridad Ciudadana 2026. Se solicita presentar el Anexo correspondiente al concurso vigente. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Certificado de cartola debe ser completa del año 2025, de enero a diciembre. Se solicita anexar documento. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - En la lista de beneficiarios se identifican 36 personas, en cambio en el formulario de postulación y en mapa se señalan 35 puntos de instalación de alarmas. Se sugiere adjuntar nómina de los 35 beneficiarios. - El mapa no permite identificar claramente la ubicación de las centrales del sistema. Se solicita complementar conforme a las especificaciones técnicas de la tipología. Por ende, no se establece la relación entre las centrales y las viviendas asociadas a cada una. Se solicita incorporar dicha información.

21221	Iluminando Los Aromos	JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - El domicilio institucional y del representante legal no resulta claramente identificable y no se consigna el Rol de la propiedad. Conforme al punto 2.2 letra a) del Instructivo, se solicita incorporar el Rol correspondiente. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA ÍNTEGRA - Punto 2.4 del formulario, a) No se identifica como problema central la deficiente iluminación, se sugiere redactar de manera coherente a la línea postulada. b) Se mencionan hechos delictuales y/o factores de riesgo, pero no se describe en qué consiste claramente el proyecto. c) La caracterización de los beneficiarios es general y no permite comprender suficientemente las condiciones que justifican su incorporación a la iniciativa. Se recomienda complementar la descripción. - Punto 2.5; El objetivo contempla más de un proposito, se solicita reformular objetivo estableciendo coherencia con la línea postulada. - Punto 2.6 del formulario, se sugiere reformular los tres objetivos especificos, 1. Instalar [X] luminarias en los puntos priorizados, asegurando su correcta ubicación y funcionamiento. 2. Mejorar la iluminación de [X] calles y/o pasajes, aumentando la visibilidad durante el horario nocturno. 3. Beneficiar directamente a [X] viviendas o [X] habitantes mediante la incorporación de nuevas luminarias en los sectores intervenidos. Y posteriormente en el punto 3 del formulario, reformular los resultados esperados acorde a los nuevos objetivos especificos, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas especificas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario; se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir del mes de octubre. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - No se identifica cómo será ejecutado o financiado el anclaje/instalación de postes requerido para el funcionamiento de las luminarias. Se solicita precisar su financiamiento y eventual aporte de la institución (Anexo 4). D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - El anexo n°2 conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. OTROS DOCUMENTOS - La carta de compromiso de carabineros esta mal escaneada, por lo tanto, no se puede visualizar su contenido, se solicita anexar documento claro y legible para su revisión. Punto 8.3 numeral 5 del instructivo de postulación. - Falta carta de autorización de las instituciones que están involucradas en el proceso (por el lugar donde se instalarán), donde se señale la aprobación de uso de espacio público de cada ubicación intervenida, debe ser la ubicación exacta) - El mapa preliminar no permite identificar los puntos de instalación de las luminarias. Se solicita mayor exactitud de los puntos de instalación, georreferenciados).
21849	Las Paredes endereza su postura ante la delincuencia	JUNTA DE VECINOS LAS PAREDES	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 1.1 Identificación de la Institución Postulante, se sugiere agregar numero de la cuenta bancaria. - Punto 2.4 diseño del proyecto: a) diagnostico insuficientemente territorializado, señalan robo en la comunidad y utilizan cifras de DMCS en la Región, pero no demuestran el problema en el sector. B) debe señalar en qué consiste el proyecto, no explica suficientemente la precisión que la intervención consiste en la instalación de luminarias. - Punto 2.5, reformular objetivos, objetivo general, es muy amplio y no identifica claramente el principal foco de intervención. - Punto 2.6; Reformular objetivos especificos 1 y 2 estos deben estar vinculados al diagnostico y mantenimiento coherencia con la línea de postulación. Asimismo, deben reformular resultados esperados. - Punto 3 del formulario; reformular los resultados esperados acorde a los nuevos objetivos especificos, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas especificas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 cronograma, este debe ajustarse desde noviembre en adelante. - Punto 3.3. Presupuesto Detallado; detallan 6 kit de luminarias pero en la cotización señalan 10, se solicita unificar cantidad de luminarias. - Deben agregar todos los articulos cotizados, teniendo en consideración el monto máximo de postulación. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Se solicita adjuntar cotización de los gastos de difusión declarados en el punto 3.3 del formulario de postulación. - No se identifica cómo será ejecutado o financiado el anclaje/instalación de postes requerido para el funcionamiento de las luminarias. Se solicita precisar su financiamiento y eventual aporte de la institución (Anexo 4). FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN - Documento adjuntado no permite ver por completo la información contenida en él. Se solicita adjuntar documentación que este completa y legible. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. Punto 2.2 letra J) del instructivo, se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Anexo debe ir timbrado y firmados por cada integrante de la directiva. Punto 2.2 letra h) del instructivo, se sugiere adjuntar documento timbrado y firmado. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - El documento no se encuentra legible, punto 2.2 letra h) del instructivo del concurso, se sugiere adjuntar documento que permita identificar datos correspondientes. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Se solicita adjuntar documento de antecedentes financieros, cartola desde enero a diciembre 2025. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Documento adjuntado esta mal escaneado, lo que no permite visualizar la información contenida en él. Se solicita adjuntar antecedentes que permitan comprobar la experiencia institucional. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - No adjunta documentos propios de la línea de postulación, punto 8.3 del instructivo: a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c) Carta compromiso de Alcaldesa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto.
22138	ALARMAS COMUNITARIAS POR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL SECTOR SUR	JUNTA DE VECINOS SECTOR SUR	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - El domicilio institucional y del representante legal no resulta claramente identificable y no se consigna el Rol de la propiedad. Conforme al punto 2.2 letra a) del Instructivo, se solicita incorporar el Rol correspondiente. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 1.1 del formulario, debe modificar la direccion, que sea claramente identificable, se sugiere indicar el rol de la propiedad. - Punto 2.5 del formulario de postulación, reformula obj. específico 1 a: fortalecer la capacidad de alerta y respuesta de 30 familias del sector sur, mediante la implementación de un sistema de alarma. - Punto 2.8, en el formulario señalan 5 hombre y 25 mujeres, pero en la nómina de beneficiarios hay 6 hombres y 24 mujeres. se solicita unificar cantidad. -Punto 3.2 del formulario, se solicita adecuar y reorganizar actividades desde el mes de noviembre en adelante. FOTOCOPIA DEL RUT DEL R.L - El documento presentado no contiene la cedula escaneada por ambos lados. Conforme al punto 2.2 letra f), se solicita acompañar copia legible por ambos lados. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Documento presenta una duplicidad de páginas (pag. 1y 2). Se solicita adjuntar documento escaneado en correlativo. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Antecedentes financieros de la institución postulante debe contener la cartola histórica del año anterior, de enero a diciembre de 2025, se solicita anexar documento.
22154	ALTO PANGUE A LA ALTURA DE LOS ESTANDARES	JUNTA DE VECINOS ALTO PANGUE	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - El domicilio institucional informado no permite individualizar suficientemente la ubicación de la institución. Se solicita completar y/o aclarar los antecedentes requeridos conforme al punto 2.2 letra a) del Instructivo, incluyendo el rol de la propiedad u otras referencias que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.3 del formulario debe integrar todos los objetivos de artículo 3 de sus estatutos. - Punto 3 del formulario de postulación, los resultados deben ser coherentes a los objetivos específicos, en este caso los objetivos apuntan a la seguridad mediante la implementación a las cámaras de seguridad pero los resultados esperados 1 y 2 señalan sistema de alarmas comunitarias. Se solicita mejorar los resultados esperados. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. Punto 2.2 letra J) del instructivo, se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Falta documentación propia de la línea de postulación, se debe ajustar carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc) se sugiere adjuntar documentación.

21696	Alarmas y Seguridad para Nuestro Barrio	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO II	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - En las actividades del proyecto se deberá incorporar la descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria frente a la activación de las alarmas y su coordinación con las policías e instituciones encargadas de la seguridad, conforme al punto 8.3.3 del Instructivo. - Punto 3.2 del formulario; se recomienda adecuar y reorganizar el cronograma de actividades a partir del mes de noviembre. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - El certificado presentado individualiza a una persona distinta como representante legal respecto de quien figura en el formulario y/o directorio vigente. Se solicita actualizar o aclarar la información registral. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - en el Estatuto presentado falta el timbre de ministro de fé. Punto 2.2 letra g) del instructivo D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - El documento presentado hace referencia a un concurso, y líneas de postulación distintas al segundo llamado de Seguridad Ciudadana 2026. Se solicita presentar el Anexo correspondiente al concurso vigente. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Adjuntar un balance financiero o cartola historia del año anterior, desde enero a diciembre del 2025.
23001	VECINOS DEL CAMINO LOS SAUCES MAS PROTEGIDOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	COMITÉ DE ADELANTO CAMINO LOS SAUCES	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - El domicilio institucional informado en el anexo no resulta claramente identificable, debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. Punto 2.2 letra a) del instructivo. Asimismo, se debe corregir la observación en el formulario de postulación punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, se sugiere modificar cronograma de actividades desde el mes de noviembre en adelante. TÉRMINO DE VIGENCIA DIRECTORIO (FECHA) - Vigencia de directorio es hasta 23-10-2026, se sugiere que al momento de subsanar tener documentación correspondiente al día. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Antecedentes financieros de la institución postulante debe contener la cartola histórica del año anterior, de enero a diciembre 2025. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Carta de compromiso municipal no cuenta con la fecha del presente año, observándose la del año anterior. - Carta de compromiso de carabineros no cuenta con la fecha en la que se elabora el compromiso por parte de la entidad, además debe mencionar cuantos talleres/charlas realizará. Se solicita anexar un nuevo documento que incorpore la fecha de emisión y el número de talleres y/o charlas comprometidos por la institución.
22969	TE GRABAMOS DESDE LAS LOMAS	JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable. Punto 2.2 letra a) del instructivo. Asimismo, se debe corregir la observación en el formulario de postulación punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA ÍNTEGRA - Punto 2.7 del formulario, en el croquis adjunto se señalan/ identifican 49 puntos donde se instalarán las cámaras de televigilancia, pero se cotizan 5, se solicita unificar cantidad. - Los resultados esperados 1 y 2 no corresponden al producto postulado, ya que hacen referencia expresamente a la instalación y utilización de un sistema de alarmas comunitarias. Se recomienda reformular los resultados en función del sistema de televigilancia efectivamente propuesto, manteniendo coherencia con los objetivos y actividades. - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. - Valor de mano de obra deberá ser debidamente justificado y desglosado, y ser concordante con valores de mercado. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. Punto 2.2 letra J) del instructivo, se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Cartola historica no se encuentra legible punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar documentación legible para su revisión desde enero a diciembre del 2025. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Las cartas de compromiso de Carabineros y del Municipio presentada no se encuentran legibles, por lo que no es posible verificar el compromiso institucional señalado en el formulario. Punto 2.2 letra q) del Instructivo. - Se sugiere adjuntar documentación propia de la línea postulada, punto 8.3 producto 4 del instructivo; Letra a) Carta de autorización de las instituciones involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc). Letra b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, DSP, ETC). Letra C) Carta de compromiso de Alcalde de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. Letra D) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de seguridad. Letra e) Adjuntar nuevo mapa donde se identifiquen los puntos exactos de instalación de las cámaras, y si corresponde adjuntar anexo 4.

23139	MANUEL PREPARA LA CORREA Y NO REPITE DOS VECES	JUNTA DE VECINOS MANUEL CORREA NUÑEZ	Talca	San Rafael	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) El domicilio institucional informado no resulta claramente identificable y no se consigna el RoI de la propiedad. Conforme al punto 2.2 letra a) del Instructivo, se solicita incorporar el RoI correspondiente. Asismismo modificar la observación en el puntp 1.1 en el formulario. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. Asimismo, incluir una actividad de coordinación de cómo actuara la comunidad ante una activación de las alarmas, punto 8.3.3 del instrcutivo de postulación. - Punto 3.3 del formullario, el monto destinado a difusión corresponde a un porcentaje inferior al mínimo de 3% del monto solicitado al FNDR. Conforme al punto 3.4.3, se solicita ajustar el presupuesto dentro del rango establecido. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - El certificado presentado registra un representante legal distinto al señalado en el formulario. Conforme al punto 2.2 letra i) del Instructivo, se solicita presentar certificado actualizado y concordante con la representación legal vigente. ESTATUTO COMPLETO Y TIMBRADO - Las primeras páginas de los estatutos presentados no se encuentran legibles, lo que impide verificar íntegramente su contenido. Conforme al punto 2.2 letra g) del Instructivo, se solicita presentar los estatutos completos y legibles. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Debido a la ilegibilidad parcial de los estatutos, no es posible verificar que los objetivos institucionales sean coherentes con la iniciativa de Seguridad Ciudadana postulada. Conforme al punto 2.2 letra g) del Instructivo, se solicita presentar copia legible que permita acreditar dicha correspondencia. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) - Conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. Punto 2.2 letra J) del instructivo, se solicita presentar anexo correspondiente al segundo llamado. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA - Documento adjunto no se encuentra legible, por lo tanto no se puede verificar la experiencia institucional. Punto 2.2 letra o) del instructivo del concurso, se sugiere adjuntar documento que demuestre experiencia en actividades o tematica de la iniciativa postulada. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - La carta de apoyo de Carabineros presentada no se encuentra legible, por lo que no es posible verificar el compromiso institucional señalado en el formulario. - No se acompaña la nómina de potenciales beneficiarios exigida para el producto alarmas comunitarias y el Mapa presentado identifica 38 viviendas, mientras el formulario y presupuesto contemplan 35 beneficiarios/35 kits de alarmas. Conforme al punto 8.3.1 del Instructivo, se solicita presentar la nómina correspondiente e identificar de manera concordante las 35 viviendas beneficiarias en el plano.
22660	Protegiendo nuestro barrio	JUNTA DE VECINOS EL MILAGRO	Talca	San Rafael	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el punto 1.1. del formulario de postulación. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Actividades/Talleres y cronograma a ejecutar registrados en el punto 3.1 y 3.2 se debe ajustar a mes de octubre en adelante - Punto 2.3 letra b), completar el área de experiencia que se adjunto en los documentos CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO - El certificado adjuntado a la postulación no se encuentra vigente, según lo instruido en el punto 2.1.6 del instuctivo de postulación, quedarán inmediatamente inadmisibles aquellas instituciones que no den cumplimiento a los requisitos obligatorios. Por lo tanto iniciativa queda INADMISIBLE. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) El anexo n°2 conoce y acepta el instructivo de postulación para concursos del primer llamado, no correspondiente al de seguridad ciudadana. CARTOLA O CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA - Se observan problemas de legibilidad por tanto, conforme al punto 2.2 letra h) del Instructivo, se solicita presentar antecedentes financieros legibles, la cartola debe contener el año completo de enero a diciembre. OTROS DOCUMENTOS No se acompaña certificado de autoridad policía desde el que justifique, el punto de vista del control delictual, la instalación de cámaras en los espacios propuestos MAPA: No se acompaña mapa que detalle la ubicación exacta de las cámaras. Se solicita adjuntar el antecedente exigido.
21405	Alarmas y seguridad para Nuevo Amanecer	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVO AMANECER	Talca	San Rafael	Inadmisible	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - El documento presentado contiene antecedentes incompletos y campos sin completar. Conforme al punto 2.2 letra a) del Instructivo, iniciativa queda inadmisible. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Documento adjuntado no se encuentra legible
22696	Delfines Seguros; Monitoreo y Prevención para nuestros mayores	CLUB ADULTO MAYOR LOS DELFINES DE VILLAS UNIDAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional debe incluir el ROL de la propiedad y debe ser adjuntado, se igual forma debe ir en el anexo 1. 2)Punto 3.1 del formulario, debe especificar que talleres realizará Carabineros de Chile y cuales el profesional. 3)Punto 3.1 del formulario, debe indicar la cantidad de talleres y la duración de estos. 4)Punto 3.1 del formulario, debe justificar el uso del ítem Gastos de Difusión. 5)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. 6)Punto 3.3 del formulario, indicar los aportes propios. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEM) 7)Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentran por sobre precios referencias vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) 8)Al anexo 6 le falta el N° de teléfono y el correo del representante legal. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 9)La nomina de los beneficiarios no se encuentra completa, faltan datos de contactos de los tutores.
22009	Red de Vigilancia para la Prevención del Delito	Junta De Vecinos Las Rastras Oriente	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.3 del formulario; debe completar el apartado b) integrando experiencia que sea coherente con la declarada en el certificado de experiencia. - Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto - Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar las actividades desde noviembre en adelante. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN - Se solicita adjuntar certificado digital emitido por el SII. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos.
22857	VILLA EDÉN MÁS SEGURA CON ALARMAS COMUNITARIAS	JUNTA DE VECINOS VILLA EDEN	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar Anexo 6 del formulario de postulación. A.2.- Presentar cartola histórica de la cuenta bancaria periodo 2025. A.3.- Presentar declaración jurada simple de la organización postulante, detallando la participación y/o ejecución de iniciativa de seguridad ciudadana. A.4.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (plataforma STOP).

22409	Sistema de alarmas valles de Talca II	Junta de Vecinos Valles de Talca II	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2.Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3.Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. 4.Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 5.En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas a trabajar con la comunidad. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 6. Debe adjuntar listado de beneficiarios anteriores. En el caso que la institución postulante haya postulado alarmas en años anteriores debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 7. La cuenta bancaria y el antecedente financiero presentados en la postulación no registran el Nombre de la entidad bancaria. Debe presentar nuevamente la cartola de cuenta corriente o la libreta de la cuenta de ahorros y del antecedente financiero o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible correspondiente a la Institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, vista, etc.) nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Ver punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. Debe subsanar las observaciones indicadas
22558	Alarmas sueños lomas de lircay 2026	Junta de vecinos sueños lomas de Lircay	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 1) Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 2) Punto 2.6 del formulario; reformular objetivo específico 1 ya que está escrito como actividad, se recomienda "Fortalecer la seguridad comunitaria y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia en el sector, mediante la implementación de alarmas comunitarias" 3) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 4) Punto 3.2 del formulario; debe ajustar el cronograma de actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 5) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 6) Debe adjuntar mapa donde se identifique claramente los puntos de instalación de las alarmas (georreferencia). 7) Debe adjuntar una nueva nómina de beneficiarios, legible y completa, que permita verificar la idoneidad de las personas beneficiarias de la iniciativa.
22514	VECINOS ORGANIZADOS Y SEGUROS CON ALARMAS COMUNITARIAS VILLA MAGISTERIO 2026	JUNTA DE VECINOS VILLA MAGISTERIO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 2.8 del formulario; la población objetivo debe ser coherente con la nómina de beneficiarios, se sugiere unificar cantidad. 2) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 3) Punto 3.1 del formulario; debe agregar actividad / metodología de cómo actuará la comunidad ante la activación de una alarma. Revisar punto 8.3.3 del instructivo. 4) Punto 3.2 del formulario; debe ajustar el cronograma de actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 5) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo,se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 6) Mapa de ubicación de las alarmas ¿bajo que criterio se eligen los beneficiarios de las alarmas? Revisar punto 8.3 numeral 3) del instructivo.
22635	Alarmas Vecinales para la Prevención en Daniel Rebolledo	Junta de Vecinos Daniel Rebolledo	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 3 del formulario; reformular los resultados esperados 2 y 3, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 2) Punto 3.2 del formulario; debe ajustar el cronograma de actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 3) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 4) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo,se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 5) Debe adjuntar una nueva nómina de beneficiarios, legible y completa, que permita verificar la idoneidad de las personas beneficiarias de la iniciativa. 6) ¿Bajo qué criterios se establecen los beneficiarios de las alarmas? Revisar punto 8.3 numeral 3) del instructivo.

22654	COMUNIDAD SAN FRANCISCO I MÁS SEGUROS CON SISTEMA DE TELEVIGILANCIA 2026	JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO I	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- Para Cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial 2025). - Para Documento de experiencia institucional, se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - Se observa que en mapa adjunto con los puntos de instalación sólo se señalan 4, mientras que en el proyecto se contemplan 5 cámaras instaladas, con lo cual se solicita agregar todos los puntos de instalación en el mapa de ubicación. - En Formulario 2.3 se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (artículo 2° y 3° completos). - En 2.3 letra b) agregar toda experiencia previa registrada en Documento de Experiencia Institucional - En 2.7 complementar descripción agregando detalles de la zona, características del sector, etc., lo que facilite la identificación del lugar. - Además, en "escriba la dirección exacta", se solicita indicar correctamente ubicación sobre el mapa, ya que no coincide con dirección señalada en los documentos - En 2.8 contemplar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios de junta vecinal) ya que son quienes reciben el proyecto, y considerar a población restante como beneficiarios indirectos - En 2.9 agregar toda coordinación con otras instituciones, declaradas en documentos de cartas de compromiso (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización por uso de bien nacional) - En 3.0 los resultados esperados deben ser cuantificables y observables (por ejemplo, para el resultado 2 "Talleres 100% ejecutados con los beneficiarios, con asistencia de al menos un x%, verificado a través de lista de asistencia…" etc.), con lo cual se solicita reformular ambos resultados - En 3.1 detallar cuantos talleres y/o capacitaciones se realizarán, duración de cada uno, contenido de estos y quién los impartirá (tener presente que en cartas de coordinación se mencionan 2 talleres por parte de carabineros y 2 por seguridad pública municipal) - Adicionalmente, considerar que número de beneficiarios debe coincidir con el señalado en 2.8 (sujeto a observaciones previas) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados y en Cronograma 3.2 modificar fechas de las actividades, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Adicionalmente, agregar fechas de todos los talleres y/o capacitaciones a realizar. - En 3.3 "gastos de operación" se observan diferencias en los valores registrados con los de cotización, con lo cual se solicita revisar y corregir, ya que artículos y valores en formulario deben ser los mismos que en cotización (las diferencias son mínimas, sin embargo, deben corregirse, se observa en algunos artículos, por ejemplo, en amarra cable).
22939	Villa San Antonio protegida con Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos San Antonio	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 1.1 del formulario: Debe agregar el rol del domicilio institucional declarado en el anexo 1. 2) Punto 2.3 del formulario: Debe responder a la pregunta B) de la experiencia institucional, debe ser coherente con la actividad declarada en los antecedentes. 3) Punto 3 del formulario: reformular los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 4) Punto 3.2 del formulario; debe ajustar el cronograma de actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. DIRECTORIO VIGENTE 5) Debe adjuntar certificado de directorio vigente emitido por Registro Civil. https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÌTEMS) 6) Se cotizan 35 kits de alarmas, pero en formulario y anexos sólo se reconocen e identifican 34 beneficiarios. Se sugiere unificar cantidad. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN 7) Debe anexar certificado digital emitido por el SII https://www.sii.cl/servicios_online/1031-1032.html CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 8) El certificado presentado individualiza a una persona distinta como representante legal respecto de quien figura en el formulario y directorio vigente. Se solicita actualizar o aclarar la información registral. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) 9) Anexo debe estar completo íntegramente, debe agregar dato faltante de la secretoria de la organización. Se solicita adjuntar anexo subsanado. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 10) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 59 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 11) Debe adjuntar nuevo mapa donde se identifiquen las viviendas asociadas al beneficio, mapa debe ser coherente con la nómina de beneficiarios.
22942	COMUNIDAD SEGURA Y PROTEGIDA CON ALARMAS VILLA LAS ESTRELLAS 2026	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS ESTRELLAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - Punto 2.3 del formulario, debe completar la letra b) y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 2.8 del formulario, la población objetivo debe ser coherente con la cantidad de beneficiarios declarados en la nómina. Se sugiere unificar la cantidad de beneficiarios. - Punto 3 del formulario, debe reformular los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables. - Punto 3.2 del formulario, debe organizar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN - Se constata que el rut del representante legal en el rut de la organización no corresponde al señalado en el anexo 1, se solicita enviar el certificado como los datos correspondientes. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Adjuntar los documentos en el apartado de otros documentos, puesto que se encuentran presentes en el adjunto de experiencia

22945	ORGANIZADOS POR LA SEGURIDAD VILLA LOS LAGOS 2026	UNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) - Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA ÍNTEGRA - Punto 1.1 del formulario; el nombre de la institución debe ser idéntico a como sale en el certificado de directorio. Se solicita corregir error. - Punto 2.3 del formulario, debe completar la letra b) y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 2.8 del formulario, la población objetivo debe ser coherente con la cantidad de beneficiarios declarados en la nómina. Se sugiere unificar la cantidad de beneficiarios. - Punto 3 del formulario, debe reformular los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables. - Punto 3.2 del formulario, debe organizar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN - Se constata que el rut del representante legal en el rut de la organización no corresponde al señalado en el anexo 1, se solicita enviar el certificado como los datos correspondientes. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Se observa que la carta de Carabineros adjunta no justifica la intervención desde el punto de vista del control delictual. Se debe subsanar este antecedente presentando un certificado policial que acredite expresamente dicha justificación. - Se constata la omisión del plan de acción y la carta de coordinación con las instituciones competentes, antecedentes exigidos por las bases para respaldar la iniciativa. adjuntar estos requerimientos.
21182	Purisima Pura y Segura	Junta de vecinos Purisima	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.- En Descripción de Actividades 3.1 dice que se instalarán 6 luminarias solares en 6 puntos . Aclarar ya que en el presupuesto se solicitan recursos para 10 luminarias y el mapa presentado indica 10 lugares a instalar. 2.-En tipo de productos Bases Luminarias : La instalación o anclaje al suelo de los postes que sirve de base para la instalación de las luminarias no será financiada por el GORE ya que constituyen obras de infraestructura. Este ítem deberá ser cofinanciado por la institución postulante. Por lo tanto tanto en el presupuesto como en la cotización debe eliminarse el canastillo de anclaje. .
21155	LA VILLA EDEN PROTEGE A SUS ADULTOS MAYORES	CLUB ADULTO MAYOR LA ALEGRIA DEL EDEN	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.- Debe presentar el acta de la asamblea extraordinaria donde se realiza la modificación de los estatutos incorporando los objetivos de ejecución en seguridad ciudadana. Presentar esa modificación firmada por la autoridad comunal con fecha anterior a la postulación . 2.- El Anexo 6 debe venir firmado por la secretaria y tesorera que están vigentes en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro. .
23146	LAS ARAUCARIAS	CLUB DE ADULTO MAYOR AMISTAD Y CARIÑO LAS ARAUCARIAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional no coincide en su totalidad con el presentado en el anexo 1, corregir con la información correcta. 2)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional debe incluir el ROL de la propiedad y debe ser adjuntado, de igual forma debe ir en el anexo 1. 3)Punto 2.3 letra b) del formulario, debe completar este apartado y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. 4)Punto 2.4 letras a) y b) del formulario, deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 5)Punto 2.6 del formulario, debe reformular el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 6)Punto 3.1 del formulario, detalle de mejor manera las actividades a realizar, especificando que talleres se realizarán, la duración de cada uno de estos y quienes participarán. 7)Punto 3.1 del formulario, detalle la cantidad de luminarias que serán instaladas. 8)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTRAN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 9)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 10)Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referencias vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 11)Debe anexar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública, Municipal, etc.). 12)Debe anexar un mapa preliminar de ubicación de las cámaras que permita identificar bien el espacio en que serán instaladas.
23262	SÉ LO QUE ESTÁ PASANDO	JUNTA DE VECINOS RIO CLARO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional no coincide con el presentado en el anexo 1, corregir con la información correcta. 2)Punto 2.3 letra b) del formulario, debe completar este apartado y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. 3)Punto 2.4 letras a) y b) del formulario, deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 4)Punto 2.6 del formulario, debe reformular el objetivo especifico 1, ya que el objetivo de este concurso es el desarrollo de actividades, no la compra e instalación de artículos. 5)Punto 2.7 del formulario, debe especificar el lugar en donde se realizará la actividad mencionada, indicando con precisión la dirección. 6)Punto 3.1 del formulario, debe especificar la cantidad la cantidad de cámaras que serán instaladas e indicar en el mismo la duración de las actividades. 7)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 8)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 9)Debe anexar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública, Municipal, etc.). 10)Debe anexar un mapa preliminar de ubicación de las cámaras que permita identificar bien el espacio en que serán instaladas.

23554	Fortaleciendo la Seguridad con sistema de alarmas comunitarias	Comité de Seguridad Vecinal Pucara V	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 3 del formulario; reformular resultados esperados 2 y 3, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 2) Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. DIRECTORIO VIGENTE 3) Fecha de término de vigencia de directorio se encuentra pronto a expirar. en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 4) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 5) Se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior si es que la institución no está obligada a realizar balance. Revisar artículo n° 43 de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 6) ¿Bajo qué criterios se establecen los beneficiarios de las alarmas? Revisar punto 8.3 numeral 3) del instructivo. 7) Debe adjuntar una nueva nómina de beneficiarios, legible y completa, que permita verificar la idoneidad de las personas beneficiarias de la iniciativa.
23569	Villa Don Rafael Protegida con Cámaras de Seguridad Vecinal	Junta De Vecinos Villa Don Rafael I de Talca	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- Se observa en Estatuto adjunto apartados en blanco (observar artículo 1°, 4°, etc.), con lo cual se solicita completar y adjuntar documento actualizado. - Para documento de Inscripción receptoras N°19.862, se solicita adjuntar documento actualizado, ya que nombre de representante legal no coincide con el señalado en Formulario, ni con los demás documentos. - En Anexo 6 se deben agregar los datos solicitados que faltan por completar (números de teléfono, correos). - Se solicita en documento de Experiencia Institucional según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la Iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 corregir el número de cuenta registrado, ya que no coincide con el señalado en documento cartola bancaria - En 2.3 letra b) se solicita agregar toda experiencia previa registrada en documento de Experiencia Institucional - En 2.4 letra c) agregar número aproximado o preciso de cantidad de beneficiarios directos, en el que se consideran solo a socios/as de institución (socios de junta vecinal), y población restante considerarla como beneficiaria indirecta. - En 2.5 complementar descripción agregando lugar o sector donde se ejecuta la iniciativa - En 2.7 en "Especifique" agregar mayor descripción del lugar, indicando características del sector, etc., además, agregar referencias de calles donde se va a ejecutar el proyecto (donde se instalarán las cámaras) - En 2.8 el total de beneficiarios directos debe contemplar solo a socias/os de institución (socios de junta vecinal), ya que población restante es considerada como beneficiaria indirecta (el numero debe coincidir con el señalado en 2.4 letra c, solicitado anteriormente). - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (por ejemplo, para el resultado 1 "Ejecutar el 100% de las instancias de capacitación planificadas, logrando la participación efectiva de al menos el x% de vecinos del…" etc.), con lo cual se solicita modificar ambos resultados esperados. - En 3.1 señalar cuántos talleres se realizarán y la duración de estos (teniendo presente que en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de seguridad publica municipal y 2 por carabineros con 1 hora cada uno de duración), además del contenido de cada 1 - Adicionalmente, modificar el número de beneficiarios ya que debe ser igual al señalado en los demás apartados (igual al señalado en 2.8 sujeto a modificaciones solicitadas) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 modificar fechas, teniendo presente como fecha de inicio desde noviembre en adelante.
23534	VECINOS VIGILANTES SIEMPRE PROTEGIDOS EN BRISAS DE SAN MIGUEL	JUNTA DE VECINOS BRISAS DE SAN MIGUEL	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 2.3 del formulario; debe completar el apartado b) integrando experiencia que sea coherente con la declarada en el certificado de experiencia. 2) Punto 2.6 del formulario; reformular objetivos específicos, estos deben tener coherencia con las actividades a realizar y no con la adquisición de productos. Por ejemplo; 1. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante acciones de vigilancia. 3) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 4) Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. 5) Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar las actividades desde noviembre en adelante. DIRECTORIO VIGENTE 6) A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente se debe adjuntar certificado de directorio vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. D.J QUE NO TIENE CUENTAS POR RENDIR (ANEXO 2) 7) Debe adjuntar anexo completo en su totalidad. PERFIL DE CARGOS Y EXPERIENCIA DE PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RRHH (ANEXO 5) 8) Debe integrar perfil de los talleristas. Revisar punto 3.4.1 del instructivo de postulación y subir anexo. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 9) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 10) Falta documentación propia de la línea de postulación. a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). c) Carta compromiso de Alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. e) Mapa preliminar de ubicación de tales cámaras en el espacio público.

23478	Iluminando Caminos	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA COOPERATIVA LIRCAY	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Cotización se registra la compra de postes, para lo cual se solicita aclarar quien financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de postulación FNDR 8%. El Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles (señalado en 8.3 numeral 5). - El Documento de Estatuto de la institucion adjuntado, se solicita completar debidamente (observar artículo 1 del estatuto, 4°, 5°, etc., completar) - Para documento de cuenta bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025). - En Documento de experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Se solicita por Instructivo 8.3 numeral 5 letra a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por el lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.); b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, Dirección de Seguridad Pública municipal, etc.) (carta adjunta no se encuentra legible); d) Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. - En Formulario 2.3 letra b) se solicita agregar toda experiencia previa registrada en Documento de experiencia Institucional - En 2.4 letra b) complementar descripción agregando cuántas luminarias se van a instalar y señalar los puntos de instalación. Además, agregar que se tienen contemplado la realización de talleres de capacitación, como actividad. - En 2.5 Precisar el objetivo incorporando en lugar donde se efectúa dicha iniciativa (los vecinos de la comunidad…, etc.) En 2.9 agregar toda coordinación con otras instituciones registrada en los documentos de compromiso adjuntos (agregar si corresponde, las vinculaciones solicitadas anteriormente, como cartas de compromiso). - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (por ejemplo, para el resultado 1 "Luminarias LED 100% instaladas y operativas en los puntos definidos…" etc.), con lo cual se solicita reformular ambos resultados esperados - En 3.1 se solicita agregar según Instructivo 8.4.7 toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura, que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 modificar fechas registradas considerando como fecha de inicio, desde noviembre en adelante. - En 3.3 realizar modificaciones si corresponde, sujeto a observaciones realizadas previamente (modificaciones sujetas a observación de instalación de postes, etc.).
23545	RAÍCES DE BARRIO: REVITALIZACIÓN SEGURA Y ARBORIZACIÓN VILLA DON GONZALO	JUNTA DE VECINOS VILLA DON GONZALO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional agregar el Rol del SII de la propiedad. Además, corregir correo (realizar modificación del correo en formulario en el documento) - En Cotización 2 se observa cotización de "tierra de hoja, tierra orgánica" pero se Observa que Empresa no tiene giro correspondiente para la venta de esos artículos. Se recomienda cotizar con otra empresa autorizado para la venta de este artículo (Cotizar con empresa de Cotización 1 "jardín alemán"). Además, se solicita que productos contengan el impuesto incluido y no como un subtotal al final, revisar Instructivo 2.2 letra c. - Además, para cotización 3 (4), se observa que producto puede no estar disponible para la fecha o pude variar en el precio, con lo cual se solicita cotizar con otra empresa que disponga de dicho artículo (para el caso de los focos) - Para cartola bancaria, se solicita adjuntar balance institucional de último año (historial 2025) - Para documento Registro persona jurídica n°19.862, se solicita documento actualizado (nombre de representante legal no coincide con el registrado en formulario) - En Anexo 3 indicar lugar donde quedarán guardados los artículos restantes como palas, picota, manguera, etc. (Indicar dirección de sede social) - Para Documento de Experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Se solicita para esta línea de postulación según Instructivo 8.3 numeral 1) adjuntar plano o croquis de ubicación y emplazamiento, señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, entre otros; Cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público y garanticen la mantención de estos (Observar también en Instructivo 8.4.4). - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.3 agregar todos los fines y objetivos del estatuto (artículo 2° y 3° completos) - En 2.3 letra b) se debe agregar toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional - En 2.4 letra b) no queda claro como y donde se instalarán los focos solares, si bien se menciona que su utilizaran postes de madera, se describe que estos se usaran para la plantación de árboles, y no incluye los focos, con lo cual se solicita mayor detalle de la instalación (tener presente que El Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles) - En 2.4 letra c) en descripción, considerar como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal), ya que son quienes reciben el proyecto, y población restante es considerada como beneficiaria indirecta, precisar número. - En 2.7 en "Especifique" complementar descripción, agregando referencias de calles colindantes al sector, características del lugar, etc., que faciliten la identificación del lugar. - Además, en "tipo de adjunto", se solicita agregar documento solicitado, correspondiente a mapa de ubicación del lugar de ejecución del proyecto (agregar mapa solicitado anteriormente con las referencias solicitadas, emplazamiento, calles, etc.). - En 2.8 modificar el número descrito, considerando como beneficiarios directos sólo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal) y considerar a población restante como beneficiarios indirectos. - En 2.9 se señala que "se solicitará formalmente reunión con alcalde, una vez adjudicada la iniciativa", sin embargo se espera que la coordinación este previamente acordada (las coordinaciones están sujetas a las cartas de compromiso solicitadas anteriormente) - En 3.1 se deben describir las funciones que va a realizar el recurso humano solicitado, justificando técnicamente las horas que destinará a cada etapa del proyecto. - Además, se deben agregar los talleres obligatorios solicitados según Instructivo de postulación 8.4.7 (2 talleres ofrecido por especialistas en materia de seguridad ciudadana) - También, en Instructivo 8.4.7 se describe que toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura, que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. - Adicionalmente, se solicita modificar número de beneficiarios, ya que debe coincidir con el señalado en 2.8 (sujeto a observaciones previamente hechas) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" modificar fechas registradas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. Además, agregar actividades mencionadas anteriormente. - En 3.2 realizar misma modificación descrita anteriormente (modificación de fechas) - En 3.3 en "honorarios" el valor por hora para el profesional señalado en el Instructivo 3.4.1 es de $28.000 pesos, como tope máximo, con lo cual se solicita corregir. - En "gastos de operación" se deben agregar todos los artículos registrados en cotización, se observa que falta agregar un artículo (arboles Quillay) que se va a plantar. - Además, se observa inconsistencia en ítem "5o o ultimo o más" donde el mínimo es de solo 10 horas y en este apartado se piden 20, corregir número
23547	Cada vez mas seguros y conectados en la Agrupacion de los 50 Adulto Mayor	AGRUPACION DE LOS CINCUENTA ADULTO MAYOR	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 se solicita agregar en Domicilio Institucional el Rol del SII de la propiedad - En Cotización se solicita agregar Rut de proveedor (acorde a lo solicita en Instructivo 2.2 letra c). Además, se solicita ficha técnica del artículo. - Para Cartola Bancaria, se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025). - En el Documento de Inscripción receptoras fondos públicos n° 19.862, se observa diferencia en el nombre del representante legal, el cual no coincide con el señalado en otros documentos ni con el señalado en Formulario, con lo cual se solicita corregir. - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en qué se va a utilizar). - En Anexo 5 describir todos los recursos humanos solicitados (se señalan 5 en el formulario) - Para Documento de Experiencia Institucional, se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Se solicita según Instructivo 8.3.1 listado de potenciales beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiados - Adicionalmente se solicita un documento tipo "Plan de acción" en el que se describa cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de algún dispositivo y su respectiva coordinación con las respectivas policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana correspondiente. Con lo cual también se solicita carta de compromiso con carabineros o seguridad pública municipal que certifique dicha vinculación (agregar, si corresponde, vinculación en 2.9 del Formulario). - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional agregar el Rol del SII de la propiedad. - en 2.3 se solicita agregar todos los objetivos del estatuto (artículo 2° completo). - En 2.3 letra b) agregar toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional. - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a cómo resolverá el proyecto el problema identificado. - En 2.9 se describe coordinación con institución por motivo de apoyo en capacitación, con lo cual se solicita adjuntar carta de compromiso de parte de la institución, que certifique dicha vinculación. - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (por ejemplo, para el resultado 1 "45 adultos mayores de la población Independencia capacitados y certificados en estrategias de prevención delictiva, verificado mediante listas de asistencia…" etc.), con lo cual se solicita reformular ambos resultados esperados. - En 3.1 1 detallar funciones del recurso humano, horas destinadas por actividad, justificar técnicamente las 20 horas solicitadas para cada profesional indicando en qué actividades participará cada uno y cuantas horas destinará a cada etapa del proyecto (considerar que recursos humanos deben trabajar directamente con beneficiarios). - Además, tener presente que capacitación en el uso del dispositivo debe ser de parte del proveedor del dispositivo. - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" modificar fechas registradas, contemplando como fecha de inicio desde noviembre en adelante - En 3.2 realizar misma modificación solicitada anteriormente - En presupuesto 3.3 en "honorarios", justificar técnicamente las funciones de cada profesional y la distribución de sus 20 horas, manteniendo concordancia con las actividades descritas en el punto 3.1 - Adicionalmente, en "gastos de operación" agregar mayor descripción del artículo registrado (semejante a la descripción en cotización)
23497	Los vecinos de la Independencia estamos protegidos y conectados	JUNTA VECINAL N 20 INDEPENDENCIA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 1.1 del formulario; el nombre de la institución debe ser idéntico al que aparece en el certificado de directorio. 2) Punto 2.3 del formulario; debe agregar todos los objetivos del artículo 3. 3) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 4) Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. 5) Punto 3.3 del formulario; Existe una incongruencia en lo indicado en el punto 3.1 y el 3.3, ya que no se justifica la cantidad de recursos humanos ni la cantidad de horas declaradas. Se sugiere unificar cantidad e información. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 6) Se solicita presentar cotización que cumpla las condiciones establecidas en el punto 2.2 letra c). ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 7) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 8) Debe adjuntar nómina de beneficiarios. Punto 8.3.1 del instructivo.

23012	VILLA DON ALFONSO MÁS SEGURA	JUTA DE VECINOS VILLA DON ALFONSO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 1.1 del formulario; el nombre de la institución debe ser idéntico a como sale en el certificado de directorio. Se solicita corregir error. 2) Punto 2.3 del formulario; debe completar el apartado de experiencia institucional. 3) Punto 2.5 del formulario; reformular el objetivo general, este debe ser claro y preciso, evitando redundancias y expresiones amplias que dificulten su comprensión y delimitación. 4) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto 5) Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar actividades desde diciembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 6) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN 7) Debe adjuntar certificado digital emitido por el SII, según lo instruido en el punto 2.2 letra e) del instructivo. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 8) Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 9) Debe adjuntar nuevo balance y debe ser coherente con los movimientos de la libreta ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 10) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 11) Debe anexar nuevo mapa de donde serán instaladas las cámaras, se solicita mayor exactitud de los puntos de instalación, georreferenciados).
23031	PANAMERICANA MAS SEGURA	GRUPO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA VIVIENDA PANAMERICANA SUR A Y B	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 1) Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1 FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 2) Punto 2.3 del formulario; debe completar la letra b) integrando experiencia institucional coherente con la línea postulada y la declarada en el certificado de experiencia. 3) Punto 2.8 del formulario; ¿bajo que criterio se establecen los beneficiarios directos? Teniendo en consideración que las luminarias son de alcance territorial, se sugiere unificar cantidad. 4) Punto 3 del formulario; reformular los resultados esperados 2 y 3, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto 5) Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. 6) Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar actividades desde diciembre en adelante. 7) A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente se debe adjuntar certificado de directorio vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 8) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 9) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 40 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 10) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 11) Carta de autorización de uso de postes para luminarias, se individualizan 29 postes, y se cotizan 30 luminarias y brazos. UNIFICAR CANTIDAD..
22998	Mi Comunidad Segura Con Alarmas 2026	Junta De Vecinos Villa Mantos del Río	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 1) Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 2) Punto 2.3 del formulario, debe completar la letra b) y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. 3) Punto 2.8 del formulario, la población objetivo debe ser coherente con la cantidad de beneficiarios declarados en la nómina. Se sugiere unificar cantidad de beneficiarios. 4) Punto 3 del formulario, debe reformular el resultado esperado 3, procurando que este sea concreto, cuantificable y verificable. 5) Punto 3.2 del formulario, debe organizar actividades desde la segunda semana de noviembre en adelante. 6) Punto 3.3 del formulario, en el apartado de gastos de operación debe integrar todos los articulos cotizados. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 7) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 8) Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 9) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 10) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 11) Debe agregar protocolo metodológico de cómo actuará la comunidad ante la activación. Asimismo agregarlo al protocolo de actividades. 12) Debe adjuntar nuevo mapa donde se individualice las viviendas beneficiarias con alarmas comunitarias, debe ser coherente con las direcciones declaradas en la nómina de beneficiarios. 13) Falta carta de apoyo de Seguridad Municipal, esta debe explicitar cuantos talleres realizarán y las temáticas abordadas en esta.

22377	Barrio Oriente, Adultos mayores seguros con Alarmas Comunitarias	Centro de Adelanto Barrio Oriente	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar Declaración Jurada Simple sobre Bienes Inventariables Anexo 3. Ver punto 2.2 letra k del Instructivo del Concurso. 2. Debe presentar el Formulario de postulación completo íntegramente en la plataforma. Debe completar el punto 2.3 letra b del formulario incluyendo la información contenida en la declaración jurada simple de experiencia de la Institución postulante. Ver punto 2.1.3 del Instructivo del Concurso. 3. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. 6. En el caso que la institución postulante haya postulado alarmas en años anteriores debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 7. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 8. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas a trabajar con la comunidad. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 9. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas
23392	FRATERNIDAD TE TIENE EN LA MIRA	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL FRATERNIDAD	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- A la fecha de revisión de la iniciativa, el documento de cédula de identidad del representante legal no se encuentra vigente, con lo cuál se solicita adjuntar documento actualizado. - Para documento de cuenta bancaria, se solicita balance institucional del último año (historial del 2025). - En Documento de experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la Iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto - En Formulario 2.3 agregar todos los fines y objetivos del estatuto (artículo 3 completo) - En 2.3 letra b) se debe agregar toda experiencia previa registrada en documento de experiencia Institucional. - En 2.7 se solicita mayor descripción del lugar, como características de la zona, referencias de calles, etc., que faciliten la identificación del sector. - En 2.9 se solicita agregar toda coordinación realizada con otras instituciones, declaradas en los documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional). - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita modificar ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "la comunidad contará con un sistema de televigilancia instalado y operativo al 100%..." etc.) - En 3.1 en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 modificar fechas registradas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Además, en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de carabineros y 2 por parte de seguridad pública municipal de 1 hora c/u, lo cual se pide registrar debidamente - En 3.3 en gastos de operación, los artículos con sus valores registrados deben ser idénticos a los expuestos en cotización, con lo cual se solicita modificar valores (en cotización algunos valores presentan mínimas diferencias con los registrados, revisar).
23438	Protección del Entorno Vecinal, Cámaras de Seguridad Abate Molina	Junta de Vecinos Abate Molina	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- A la fecha de revisión de la iniciativa el documento cedula de identidad del representante legal no se encuentra vigente, solicitando adjuntar documento actualizado. - Para documento de cuenta bancaria se solicita balance institucional del último año (historial del 2025) - Respecto al Certificado de Inscripción N°19.862, el nombre del representante legal que aparece registrado no coincide con el señalado en el formulario ni en otros documentos revisados, con lo cual se solicita nuevamente el documento con la modificación requerida. - En Documento de experiencia Institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas (en caso de que haya contado con financiamiento para alguna iniciativa, declarar los montos) - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En formulario 2.3 letra b) se solicita agregar toda experiencia previa declarada en Documento de experiencia Institucional - En 2.8 modificar número registrado contemplando como beneficiarios directos sólo a socios de institución (socios/as de junta vecinal) ya que población restante se considera beneficiarios indirectos, precisar número (realizar misma modificación en el número de beneficiarios señalado en descripción de actividades 3.1) - En 2.9 se solicita agregar toda coordinación con otras instituciones, declarado en documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional) - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables) con lo cual se solicita reformular ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "sistema de cámaras de televigilancia instalada y operativa al 100% en los puntos estratégicos definidos, validados mediante un acta..." etc.). - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas registradas, contemplando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Además, en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de carabineros y 2 por parte de seguridad pública municipal de 1 hora c/u, lo cual se pide registrar debidamente

23426	CENTRO DE ADELANTO HACE JUSTICIA	CENTRO DE ADELANTO CIC-CCU	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente, solicitando la actualización de documento, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al gobierno regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. - En Cotización presentada, se observan leves diferencias en cuanto a los montos declarados en el documento con los señalados en el formulario, con lo cual se solicita corregir en el Documento de cotización, ya que estos deben ser idénticos a los registrados en el formulario (observar los montos finales de cada artículo). - Para documento cartola bancaria, se solicita balance institucional de ultimo año (historial del año 2025). - Para documento de experiencia institucional se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Según Instructivo 8.3 numeral 3 y 8.3.1, se solicita listado de beneficiarios, con nombre, número de cedula de identidad, identificación de la vivienda beneficiada y contacto de los beneficiados. Además, revisar mapa adjunto, ya que, al observarlo, los puntos señalados como beneficiarios, se encuentran desplazados en la imagen, lo cual dificulta reconocer que casas son beneficiarias, se solicita corregir contemplando lo descrito en 8.3 numeral 3. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional y en Domicilio del representante legal agregar Rol del SII de la propiedad. - En 2.3 en "Detalle del Objetivo" se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (artículo 2° completo). - En 2.3 letra b) agregar toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional - En 2.7 en "Especifique" se solicita una mayor descripción, agregar delimitaciones de la zona, características del sector, referencias de calles, etc., que faciliten la identificación del lugar a ejecutar el proyecto. - Adicionalmente, en el apartado para escribir dirección exacta, se solicita modificar la dirección registrada, ya que, al revisar, esta no coincide con la ubicación señalada en mapa adjunto ni con las descripciones previamente realizadas. - En 3.0 si bien los resultados esperados están bien planteados, estos deben contener aspectos medibles y observables, con lo cual se sugiere modificar e incorporar en ambos resultados esperados (por ejemplo, para el resultado 1 "Al finalizar la implementación, se dispondrá de un sistema de alarmas comunitarias operativas en el 100% de los puntos estratégicos definidos, validado mediante un registro formal de pruebas técnicas…" etc.). - En 3.1 se solicita según Instructivo 8.4.7 toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. - Además, en "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" se deben agregar todas las actividades previamente registradas.
23084	sistema de alerta para vecinos de villa San Agustin de Talca	Junta de vecinos Villa San Agustin Talca	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGA 1)Punto 1.1 del formulario, el domicilio institucional debe incluir el ROL de la propiedad y debe ser adjuntado, de igual forma debe ir en el anexo 1. 2)Punto 3.1 del formulario, detallar funciones del recurso humano, horas destinadas por actividad, justificar técnicamente las 25 y 27 horas solicitadas para cada profesional indicando en qué actividades participará cada uno y cuantas horas destinará a cada etapa del proyecto (considerar que recursos humanos deben trabajar directamente con beneficiarios). 3)Punto 3.1 del formulario, debe justificar el N° de beneficiarios, ya que en el punto 2.8 indica que son 50 y en este apartado indica a 10 y 70 beneficiarios. 4)Punto 3.1 del formulario, debe justificar el uso del ítem Gastos de Difusión. 5)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 6)Debe adjuntar nuevo documento, ya que el presentado no es legible o permite identificar los datos necesarios. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 7)Se constata que en el Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos el nombre del representante legal no corresponde al señalado en el anexo 1, se solicita enviar el certificado como los datos correspondientes. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 8)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIÓN (1 POR CADA ÍTEM) 9)La cotización adjuntada no contiene RUT del proveedor. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 10)Debe adjuntar listado de potenciales beneficiarios, identificando vivienda, RUT y contacto.
23054	VILLA JUAN PABLO II CON SISTEMA DE VIGILANCIA COMUNITARIA, CÁMARAS 2026	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL VILLA JUAN PABLO II	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 2.3 del formulario; debe completar la letra b) y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. 2) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 3) Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar las actividades desde noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 4) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 5) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 43 letra c) de sus estatutos.
22844	ADULTOS MAYORES PROTEGIDOS CON ALARMAS 2026	CLUB DEL ADULTO MAYOR FORTALECIENDO LA VIDA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 1.1 del formulario, el domicilio del representante legal no coincide en su totalidad con el presentado en el anexo 1, corregir con la información correcta. 2)Punto 2.3 del formulario, no presenta los objetivos correspondientes a la línea de postulación. 3)Punto 2.3 letra b) del formulario, debe completar este apartado y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. 4)Punto 2.4 letras a) y b) del formulario, deben incorporar información y estadísticas delictuales del sector en el que se desarrollará el proyecto. Considere la plataforma STOP de carabineros ((https://stop.carabineros.cl/), o el CEAD de la Subsecretaría de Prevención del Delito (https://cead.spd.gov.cl/). 5)Punto 2.7 letra del formulario, debe especificar el lugar en donde se realizará la actividad mencionada, indicando con precisión la dirección. 6)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA ORGANIZACIÓN 7)Debe adjuntar Rol Único Tributario de la Institución que corresponda a la versión digital. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL COCNURSO POSTULADO 8)El estatuto presentado no incluye la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materias de seguridad pública. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 9)La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o) del instructivo, se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. Y debe ser coherente con las actividades declaradas en el punto 2.3 letra b) del formulario. COTIZACIÓN (1 POR CADA ÍTEMS) 10)¿Cuántos beneficiarios son en realidad? Porque el punto 2.8 menciona a 343, el punto 3.1 y la cotización indican que son 35 alarmas, es decir, 35 beneficiarios directos, pero el mapa adjuntado y la nómina de beneficiarios de solo identifica 33 puntos. Aclarar información y corregir con la correspondiente. CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 11)El nombre del representante legal debe estar completo, en este anexo no se incluye el segundo nombre. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) 12)Anexo debe estar completo íntegramente, debe agregar los datos faltantes correspondientes a los correos del tesorero y la secretaria. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 13)Debe agregar protocolo metodológico de como actuará la comunidad ante la activación. Asimismo, agregarlo al protocolo de actividades en el punto 3.1 del formulario. 14)Las cartas adjuntas que pertenecen a Carabineros de Chile y Seguridad Municipal deben indicar explícitamente su participación de charlas, la cantidad y la duración de estas.

22862	VILLA DON FELIPE MAS SEGURA CON ALARMAS	JUNTA DE VECINOS DON FELIPE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1) Punto 2.3 del formulario; se debe completar de forma íntegra el apartado. Falta responder la pregunta b. 2) Punto 2.8 del formulario; la población objetivo debe ser coherente con la nómina de beneficiarios, se sugiere unificar cantidad. 3) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. 4) Punto 3.2 del formulario; debe adecuar cronograma de actividades desde el mes de diciembre en adelante. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 5) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 6) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc.
22863	Creando Vínculos Seguros en la Junta de Vecinos Jose Miguel Carrera	Junta de Vecinos Jose Miguel Carrera	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 1)Punto 2.3 letra b) del formulario, debe completar este apartado y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado 2)Punto 2.4 pregunta a) del formulario, en este apartado debe identificar problemáticas de seguridad que afecten a población vulnerable, tales como riesgos de extravío, emergencias médicas, aislamiento, victimización y percepción de inseguridad. 3)Punto 3.1 del formulario, detallar funciones del recurso humano, horas destinadas por actividad, justificar técnicamente las 20 horas solicitadas para cada profesional indicando en qué actividades participará cada uno y cuantas horas destinará a cada etapa del proyecto (considerar que recursos humanos deben trabajar directamente con beneficiarios). 4)Punto 3.1 del formulario, debe justificar el uso del ítem Gastos de Difusión. 5)Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde noviembre en adelante. DIRECTORIO VIGENTE 6)Á la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente se debe adjuntar certificado de directorio vigente, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al Gobierno Regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. Se solicita acompañar certificado vigente conforme al punto 2.2 letra b) del instructivo. COTIZACIÓN (1 POR CADA ÍTEM) 7)La cotización adjuntada no contiene el RUT del proveedor. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) 8)Al anexo 6 le falta el correo electrónico del tesorero. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) 9)Debe adjuntar listado de potenciales beneficiarios, identificando vivienda, RUT y contacto.
22925	SAMUEL LILLO PROTEGIDO CON SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA 2026	JUNTA DE VECINOS AGUA DULCE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	FORMULARIO COMPLETO DE FORMA ÍNTEGRA - Punto 2.3 del formulario, debe completar la letra b) y debe ser coherente con la declaración de experiencia declarada en el certificado. La experiencia adjuntada debe estar acorde al instructivo del FNDR 8%. - Punto 2.7 del formulario el alcance de la iniciativa territorial, no se delimita suficientemente el sector, calles, pasajes y/o área específica donde se desarrollará la intervención. Se solicita precisar territorialmente la cobertura. - Punto 3 del formulario, reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto. - Punto 3.1 del formulario, como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. - Punto 3.2 del formulario, debe adecuar actividades desde diciembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. Asimismo, modificar precios en el formulario de postulación. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO N°19.862 - Se constata que en el Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos el rut del representante legal no corresponde al señalado en el anexo 1, se solicita enviar el certificado como los datos correspondientes. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 9) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo,se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 58 letra de sus estatutos. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - Los certificados y cartas de carabinero no contienen no cumplen con el formato de firma requerido, debido a que no se identifica de manera clara el nombre del firmante. - Se debe adjuntar un mapa, plano o croquis que identifique la ubicación exacta y el emplazamiento de las cámaras mediante georreferenciación o KMZ.
22912	La Florida protegida con sistema de televigilancia Comunitaria.	JUNTA DE VECINOS LA FLORIDA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 1) Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización y del representante legal, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 2) Punto 2.3 del formulario; debe completar apartado b) y debe ser coherente con la experiencia declarada en el anexo. 3) Punto 3 del formulario; reformular resultado esperado 3, se sugiere que sea: " Lograr la participación de al menos 2 instituciones vinculadas a la seguridad pública en 2 jornadas de coordinación comunitaria" 4) Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar actividades desde el mes de noviembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 5) Los productos cotizados deberán ajustarse a valores de mercado, debiendo revisar y adecuar aquellos ítems cuyos montos se encuentren por sobre precios referenciales vigentes. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO 6) Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) 7) Debe adjuntar nuevo anexo que integre los correos electrónicos de los integrantes de la directiva. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 8) Documento adjunto se encuentra en una calidad que no es legible, se solicita adjuntar copia clara y legible para su revisión, asimismo, el número de la cuenta debe coincidir con el declarado en el punto 1.1 del formulario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 9) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 59 letra e) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 10) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc. OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC 11) Debe anexar nuevo mapa de donde serán instaladas las cámaras, se solicita mayor exactitud de los puntos de instalación, georreferenciados).

22913	Protegiendo a los adultos mayores de nuestra comunidad Américas 3	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL LAS AMERICAS N 1	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTA PRESENTACIÓN (ANEXO 1) 1) Debe incorporar la identificación completa de la dirección de la organización, incluyendo el rol de avalúo u otras referencias precisas que permitan ubicar el inmueble de manera clara y verificable, así mismo se debe corregir la observación en el formulario punto 1.1. FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA 2) Punto 3 del formulario; reformular todos los resultados esperados, procurando que estos sean concretos, cuantificables y verificables, incorporando metas específicas que permitan medir el cumplimiento del objetivo propuesto 3) Punto 3.1 del formulario; como hito de apertura debe incluir una actividad que considere a la comunidad, donde se presenta la iniciativa y los alcances de esta. Punto 8.4.7 del instructivo de postulación, se sugiere agregar actividad inicial. 4) Punto 3.2 del formulario; debe reorganizar actividades desde diciembre en adelante. COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) 5) Empresa no tiene giro correspondiente para la venta de artículos cotizados. Se solicita presentar cotización que cumpla las condiciones establecidas en el punto 2.2 letra c) del instructivo de postulación. Además se observa que la cotización presentada no acredita la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 8.3 del instructivo FNDR 8% 2026. D.J DE APORTES PROPIOS O DE TERCEROS (ANEXO 4) 6) Debe declarar el aporte propio en el punto 3.3 del formulario. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE 7) Conforme al punto 2.2 letra h) del instructivo, se solicita adjuntar balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior (enero a diciembre 2025). Revisar artículo 43 letra c) de sus estatutos. ANTECEDENTES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA 8) La documentación presentada acredita actividades anteriores, pero se necesita más detalle, conforme al punto 2.2 letra o), se solicita complementar mediante fotografías o pagos a proveedores, etc.
23346	CENTRO PROTEGIDAS	CENTRO DE MADRES MANUEL FERNANDEZ	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - Para Cartola bancaria se solicita adjuntar balance institucional de último año (historial 2025). - Para documento de experiencia institucional, según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional agregar el Rol del SII de la propiedad - En 2.3 se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (artículo 2° completo). - En 2.3 letra b) agregar toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional - En 2.7 en “Especifique” se solicita mayor descripción del lugar, características de la zona, detalles del sector, referencias de calles donde se ejecuta el proyecto, etc., que faciliten la identificación del lugar. - En 3.0 los resultados esperados deben ser observables y medibles (cuantificables), con lo cual se solicita reformular ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 “Sistema de televigilancia comunitaria 100% instalado y operativo…” etc.). - En 3.1 se solicita mayor descripción de los talleres, indicando cuantos se van a realizar, contenido de cada taller y duración (en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de carabineros y 2 por parte de seguridad pública municipal, los cuales deben describirse). - Adicionalmente añadir actividad de difusión indicando los detalles de ejecución - En “Actividades/Talleres a ejecutar registrados” se solicita modificar fechas, considerando como fecha de inicio desde noviembre en adelante - Además, considerar agregar las fechas de ejecución de todos los talleres - En 3.2 realizar misma modificación descrita anteriormente. - En 3.3 en “gastos de operación” se observan diferencias en los valores registrados en formulario con los registrados en cotización, con lo cual se solicita corregir, considerando que ítems y valores deben ser idénticos (las diferencias en los valores son mínimas, comparar registros y corregir).
23357	CIRCUNVALACION ORIENTE PROTEGIDA	JUNTA DE VECINOS CIRCUNVALACION ORIENTE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad - Para Documento Rol institucional se solicita adjuntar documento actualizado (documento digital) - El documento de cedula de indentidad del representante legal se solicita adjuntar nuevamente, ya que dicho documento no se distingue completamente - Para Documento de Experiencia Institucional, se solicita según Instructivo letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Al observar mapa con los puntos donde se instalarán las alarmas, se advierte que no cumple con lo solicitado en Instructivo 8.3 numeral 3, ya que el proyecto debe buscar la concentración del sistema, abarcando pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones “completas”, en el mapa se observa que algunas casas no están consideradas, con lo cual se solicita corregir (Revisar Instructivo 8.3 numeral 3). - En Formulario 1.1 en Domicilio institucional agregar Rol del SII de la propiedad - En 2.3 agregar todos los fines y objetivos del estatuto (añadir artículo 2° y 3° completos). - En 2.3 letra b) se solicita agregar toda experiencia previa registrado en Documento de experiencia institucional - En 2.7 se solicita mayor descripción del lugar, características de la zona, detalles del sector, referencias de calles donde se ejecutará el proyecto, toda descripción que facilite la identificación del lugar. - Adicionalmente en “escriba la dirección exacta” se solicita precisar dirección, ya que, al observar mapa adjunto, la ubicación descrita queda desplazada del lugar de ejecución. - En 2.8 modificar número registrado, contemplando como beneficiarios directos solo a socios/as de institución (socios/as de junta vecinal), ya que población restante se considera como beneficiarios indirectos. - En 2.9 se registra coordinación con Seguridad pública municipal, con lo cual se solicita adjuntar carta de compromiso por parte de institución que certifique dicha vinculación. - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita modificar ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 “implementación de sistema de alarmas comunitarias 100% instalado y operativo…” etc.). - En 3.1 modificar el número de beneficiarios ya que debe coincidir con el señalado en 2.8 (acorde a observaciones previas en ese apartado) - Adicionalmente, detallar en Actividades, cuantos talleres se realizarán y duración de estos (teniendo presente que en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de carabineros). - Además, se menciona que uno de los talleres será ejecutado por seguridad municipal, lo cual debe estar descrito en carta de compromiso con dicha institución (los talleres contemplados deben estar incluidos en carta solicitada anteriormente) - En “Actividades/Talleres a ejecutar registrados” modificar fechas, considerando como fecha de inicio, desde noviembre en adelante. - Adicionalmente, detallar cantidad de talleres, su duración y fecha de ejecución. - En 3.2 modificar fechas, acorde a observaciones descritas anteriormente - En 3.3 en “gastos de operación” se observan diferencias en valores registrados con valores señalados en cotización, con lo cual se solicita corregir, ya que artículos y valores deben ser idénticos.

23379	CARLOS CONDELL SEGURO	JUNTA DE VECINOS CARLOS CONDELL	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional se solicita agregar rol del SII de la propiedad, además, se observa una diferencia entre el correo registrado en el anexo y el correo registrado en el formulario, con lo cual se solicita corregir. - Para Documento de Rol único de la institución se solicita complementar, adjuntando documento digital actualizado - Para cartola bancaria, se solicita balance institucional de último año (historial del 2025). - Para Documento de Experiencia Institucional, se solicita según Instructivo 2.2 letra o) Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional se solicita agregar el Rol del SII de la propiedad. - En 2.3 se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (agregar artículos 2° y 3° completos) - En 2.3 letra b) se debe agregar toda experiencia previa registrada en documento de experiencia institucional. - En 2.7 complementar descripción agregando detalles de la zona, características del sector, referencias de calles donde se ejecutará el proyecto, etc., que faciliten la identificación del lugar - En 2.9 agregar coordinación con otras instituciones declaradas en documentos adjuntos (agregar vinculación con municipalidad por motivo de autorización de uso de bien nacional). - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita reformular los resultados y agregar lo solicitado (por ejemplo, para el resultado 1 "Instalación y funcionamiento del 100% del sistema cámaras de televigilancia…" etc.) - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas registradas, contemplando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Además, en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de carabineros y 2 por parte de seguridad pública municipal de 1 hora c/u, lo cual se pide registrar debidamente - En 3.3 en "gastos de operación, se observa que valores registrados presentan diferencias con los registrados en cotización, con lo cual se solicita modificar, pues valores en Formulario y Cotización deben ser idénticos (las diferencias de los valores se presentan en algunos artículos, diferencias mínimas que deben ser corregidas.
23376	En Tiempo de Encuentro buscamos estar conectados y seguros	Club de Adulto Mayor Tiempo de encuentro	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	OBSERVACIONES: DEBE PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO. DIRECTORIO TIENE VIGENCIA HASTA EL 21.06.2026. - A la fecha de revisión de la iniciativa el certificado de directorio de la personalidad jurídica no se encuentra vigente, solicitando la actualización de dicho documento, en caso de que existiera cambio de representante legal, se deberá informar al gobierno regional para realizar cambio correspondiente y habilitar nuevo representante, de haber ocurrido cambio y no ser informado, la iniciativa será declarada inadmisible. - El Documento de Cotización, según instructivo 2.2 letra c) debe tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo, se solicita corregir. Además, se solicita ficha técnica de dispositivo. - Los estatutos presentados en el formulario no incluyen la ejecución de proyectos de carácter de seguridad pública entre sus objetivos. La organización debe adjuntar el estatuto entre cuyas finalidades se incluya la acción de iniciativas en materia de seguridad pública. En caso de realizar modificaciones al estatuto se solicita acta de asamblea de modificación de estatuto. - Para Cartola bancaria se solicita adjuntar balance institucional del último año (historial del 2025). - En Anexo 4 se solicita agregar breve descripción respecto al destino del aporte (en qué se va a utilizar) - En Anexo 5 se deben describir todos los recursos humanos solicitados (se observan 2 pero se solicitan 4). - Para Documento de Experiencia Institucional, se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Se solicita según Instructivo 8.3.1 listado de potenciales beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiados. - Adicionalmente se solicita un documento tipo "Plan de acción" en el que se describa cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de algún dispositivo y su respectiva coordinación con las respectivas policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana correspondiente. Con lo cual también se solicita carta de compromiso con carabineros o seguridad pública municipal que certifique dicha vinculación (agregar, si corresponde, vinculación en 2.9 del Formulario). - En Formulario 2.3 se solicita agregar fines y objetivos del estatuto con objetivo del concurso postulado (sujeto a observaciones previamente hechas) - En 2.3 letra b) se solicita agregar toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional - En 2.4 letra a) complementar descripción respondiendo a cómo resolverá el proyecto el problema identificado - En 2.4 letra b) se solicita mayor descripción de los talleres, teniendo en cuenta que gran parte del proyecto se basa en talleres de capacitación, describiendo temática, contenido, etc. - En 2.4 letra c) se solicita agregar a la descripción la cantidad de beneficiarios, tanto directos como indirectos del proyecto. - En 2.6 se solicita reformular objetivo específico 1, pues lo descrito esta planteado mas al área de salud y éste, debe estar mas enfocado a seguridad pública (por ejemplo "Dotar a cada socio de un dispositivo portátil de alerta temprana con botón SOS, para garantizar una respuesta inmediata y disuasiva ante situaciones de riesgo, delitos o emergencias en espacios públicos".). - En 2.9 se describe coordinación con institución por motivo de apoyo en capacitación, con lo cual se solicita adjuntar carta de compromiso de parte de la institución, que certifique dicha vinculación (cabe mencionar que la capacitación del uso del dispositivo debe ser por parte de proveedor de dispositivo). - En 3.0 reformular resultado esperado 1, sujeto a observación previa respecto al objetivo 1 - En 3.1 detallar funciones del recurso humano, horas destinadas por actividad, justificar técnicamente las 20 horas solicitadas para cada profesional indicando en qué actividades participará cada uno y cuantas horas destinará a cada etapa del proyecto (considerar que recursos humanos deben trabajar directamente con beneficiarios). - Además, tener presente que capacitación en el uso del dispositivo debe ser de parte del proveedor del dispositivo. - En 3.3 en "honorarios" modificar si corresponde, sujeto a observaciones previas. - Adicionalmente en "gastos de operación" agregar mayor descripción del artículo registrado.
23364	ARAUCARIAS SEGURAS	JUNTA DE VECINOS LAS ARAUCARIAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- El Documento de Estatuto institucional se observa que algunas hojas no están completas, faltando contenido en algunas de ellas, con lo cual se solicita adjuntar nuevamente documento en orden y completo. - Para Cartola bancaria, se solicita balance Institucional de último año (historial del 2025). - Para Documento de Experiencia Institucional, se solicita según Instructivo 2.2 letra o) debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. Además, agregar lo registrado en el formulario, ya que también debe ser registrado en documento de experiencia. - Se solicita según Instructivo 8.3 numeral 4 letra c) Carta compromiso de alcalde/sa por mantención, conservación y monitoreo de duchas cámaras. Documento adjunto presenta errores, se solicita revisar y corregir. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 2.3 se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (agregar artículo 2° y 3° completos). - En 2.3 letra b) se debe agregar toda experiencia previa declarada en documento de experiencia institucional y viceversa, agregar todo lo registrado en el formulario (2.3 letra b) en el Documento de experiencia Institucional - En 2.7 complementar descripción con características del sector, detalles de la zona, referencias de calles donde se ejecuta el proyecto, etc., que faciliten la identificación del lugar. - Adicionalmente, el mapa adjunto se solicita corregir, ya que no coincide con los puntos de instalación ni con lo señalado en carta de autorización de alcalde. - Además, en el apartado "escriba dirección exacta", se solicita precisar ubicación, ya que no coincide con mapa con los puntos de instalación. - En 2.9 se debe agregar toda coordinación con otras instituciones declarada en documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio por motivo de autorización de uso de bien nacional) - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita modificar los resultados agregando lo descrito anteriormente (por ejemplo, para el resultado 1 "Sistema de cámaras de televigilancia 100% instalado y operativo…" etc.). - En 3.1 precisar cuantas capacitaciones se realizarán, quién los impartirá, el contenido y duración de estos. - Adicionalmente, se solicita corregir número de beneficiarios, ya que debe coincidir con el señalado en 2.8 - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" modificar fechas, contemplando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Además, en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de carabineros y 2 por parte de seguridad pública municipal de 1 hora c/u, lo cual se pide registrar debidamente - En 3.2 modificar fechas registradas, acorde a observación descrita anteriormente. - En 3.3 en "gastos de operación" se observan diferencias en valores registrados con los valores señalados en cotización, con lo cual se solicita corregir, ya que valores y artículos registrados deben ser idénticos.
23313	JARDIN DEL VALLE TOMA LA DELANTERA	JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN DEL VALLE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- En Anexo 1 en Domicilio Institucional agregar el Rol del SII de la propiedad, además, correo no se distingue completamente - En Cotización se observa compra de postes para soporte de luminarias, para lo cual se solicita aclarar quien financiará la instalación de los postes para luminarias, indicando si corresponde a aporte propio o de terceros. Complementar dicha información y adjuntar el Anexo 4 si corresponde, conforme al Instructivo de postulación FNDR 8%. El Instructivo de postulación no contempla el financiamiento de obras de infraestructura ni obras civiles, señalado en 8.3 numeral 5. - Además, al observar mapa con los puntos de instalación y la dirección de ejecución del proyecto, no queda justificado la instalación de luminarias solares con paneles fotovoltaicos, ya que, al observar el mapa, se advierte que si es posible la conexión eléctrica. Para lo cual se solicita aclarar si es posible o no la conexión a la red eléctrica, justificando en un documento lo solicitado (añadir fotos del lugar con poca luminaria, etc., observar 8.3 numeral 5, en el que se aclara a que tipo de luminaria postular para cada caso). - Para Rol de institución se solicita adjuntar documento actualizado (digital). - A la fecha de revisión de la iniciativa la cédula de identidad del representante legal no se encuentra vigente, con lo cual se solicita actualizar documento. - Se solicita adjuntar documento Registro Receptoras de fondos públicos n°19.862, ya que no se encuentra en los documentos adjuntos. - Para documento de Experiencia Institucional, toda experiencia previa declarada en el formulario (todo lo señalado en 2.3 letra b) se debe agregar al documento de experiencia y viceversa, agregar todo lo declarado en el documento de experiencia en el formulario (2.3 letra b) (revisar en Instructivo 2.2 letra o)). Además, en el documento se deben demostrar experiencia a través de certificados, imágenes, pagos a proveedores, etc.. que permitan verificar la ejecución de dichas actividades. - Se solicita según Instructivo 8.3 numeral 5 letra a) Carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). - Además, para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las luminarias, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto. - En Formulario 1.1 en Domicilio Institucional se solicita agregar Rol del SII de la propiedad - En 2.3 agregar todos los fines y objetivos del estatuto (artículo 2° y 3° completos) - En 2.4 letra c) complementar descripción agregando el número de beneficiarios directos del proyecto - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita modificar ambos resultados (por ejemplo, para el resultado 1 "Luminarias 100% instaladas y operativas en…" etc.) - En 3.1 se solicita según Instructivo 8.4.7 toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura, que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. - En 3.3 realizar modificaciones, si corresponde, sujeto a observaciones previamente realizadas (agregar en caso de contemplar aporte propio o de terceros para la instalación de las luminarias).

23385	LIRCAY SUR PROTEGIDOS	JUNTA DE VECINOS LIRCAY SUR	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	- Se solicita el documento Rol tributario de institución actualizado (digital) - Para documento de cuenta bancaria, se solicita balance institucional de último año (historial del 2025). - Para Documento de experiencia institucional, se solicita según Instructivo 2.2 letra o) Debe demostrar experiencia en las actividades o temática de la iniciativa (certificados, imágenes, declaraciones, pagos a proveedores, etc.), donde se pueda verificar la fecha, lugar y ejecución de dichas actividades acreditando la efectiva realización de estas. - Se solicita según Instructivo 8.3 numeral 4 letra c) Carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras. - Para Documento de la autoridad policial, en el cual se justifique, desde el punto de vista del control delictual la instalación de las cámaras, dicho documento debe indicar con datos concretos el hecho delictual que sustenta la justificación, señalando el lugar donde este se registra, idealmente mediante georreferenciación, de manera que permita relacionarlo con el punto de instalación propuesto - En formulario 2.3 se solicita agregar todos los fines y objetivos del estatuto (artículo 2° y 3° completos) - En 2.3 letra b) se solicita agregar toda experiencia registrada en Documento de experiencia institucional. - En 2.7 complementar descripción agregando descripción de la zona, detalles del sector, referencias de calles donde se ejecutará el proyecto, etc., que faciliten la identificación del lugar. - En 2.9 agregar toda coordinación con otras instituciones descritas en documentos adjuntos (agregar vinculación con municipio, por motivo de autorización de uso de bien nacional). - En 3.0 los resultados esperados deben ser medibles y observables (cuantificables), con lo cual se solicita modificar los resultados, agregando lo solicitado (por ejemplo, para el resultado 1 "contar con un sistema de cámaras de televigilancia instalado y operativo al 100%..." etc.) - En 3.1 se solicita según Instructivo 8.4.7 toda iniciativa postulada, debe incluir en su cronograma una actividad, como hito de apertura, que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. - Además, se solicita detallar la actividad de "capacitación" indicando cuantas charlas o talleres se realizarán, quien los impartirá y la duración de estos (talleres ofrecidos y registrados en las cartas de compromiso y/o apoyo), lo que facilita la comprensión de las actividades impartidas. - En "Actividades/Talleres a ejecutar registrados" y en Cronograma 3.2 se solicita modificar fechas registradas, contemplando como fecha de inicio desde noviembre en adelante. - Además, en cartas de compromiso se señalan 2 talleres por parte de carabineros y 2 por parte de seguridad pública municipal de 1 hora c/u, lo cual se pide registrar debidamente - En 3.3 gastos de operación, se observa que valores registrados presentan diferencias con los descritos en Cotización, con lo cual se solicita modificar, pues valores en Formulario y en Cotización deben ser idénticos (las diferencias de los valores se presentan en algunos artículos, diferencias mínimas que deben ser corregidas)
21903	Comunidad unida,casa segura	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL BICENTENARIO NORTE III	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3. Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. Se solicita adjunte un listado legible en PDF y con toda la información antes señalada. Debe presentar el listado completo de los beneficiarios incluidos los números de contacto. 4. En el caso que la institución postulante haya postulado alarmas en años anteriores debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 5. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 6. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas a trabajar con la comunidad. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 8. Debe completar el formulario de postulación específicamente en el punto 2.3 letra b. 9. Debe corregir en el presupuesto el valor unitario del artículo "Sensor detector PR inalámbrico" el cual se consigna 1$ superior a lo señalado en la cotización presentada, y a su vez corregir las sumatorias derivadas de esta corrección. 10. Debe presentar la Cartola Histórica del año anterior conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. Debe subsanar las observaciones señaladas
22477	Comite de seguridad 360 sistema de alarmas 2026	Comite de Seguridad 360	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3.Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. 4. La cuenta bancaria y el antecedente financiero presentados en la postulación no registran el Nombre de la Institución postulante conforme a lo señalado en certificado de Directorio Vigente de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil. Debe presentar nuevamente la cartola de cuenta corriente o la libreta de la cuenta de ahorros o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible correspondiente a la Institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, vista, etc.) nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Ver punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. 5.Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 6.En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades sólo considera 1 taller de prevención del delito. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas a trabajar con la comunidad. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso Debe subsanar las observaciones señaladas.

22454	Alarmas junta de vecinos Don Arturo 2026	Junta de Vecinos Don Arturo	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar el Certificado de Persona Jurídica sin fines de lucro vigente emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación se encontraba vigente hasta el 24-06-2026. 2.En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3.Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4.Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. 5.Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 6.En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades sólo considera 1 taller de prevención del delito. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas a trabajar con la comunidad. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso.
21869	CRISTO PEREGRINO NOS BRINDA SEGURIDAD	CLUB ADULTO MAYOR CRISTO PEREGRINO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo 1e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 3. Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. Lo anterior en atención a que la iniciativa postulada presenta objetivos enfocados en la protección y resguardo de la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos del concurso de Seguridad Ciudadana. 4. En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 6. En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 7. En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 8. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 9. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas.
21755	Tu Pasaje Bajo Cuidado	JUNTA DE VECINOS LA OBRA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Se observa el Anexo 1, específicamente el correo electrónico del Representante legal sólo identifica el sector correspondiente a la organización. Debe registrar una dirección de correo que permita identificar al representante legal de institución o en su defecto registrar el de algún miembro del directorio conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del Instructivo del Concurso. 3. Debe presentar nuevamente y completo el Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. Ver punto 2.2 letra i del Instructivo del Concurso. 4. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 5. Se observa que el monto total de los gastos solicitados en el ítem gastos de operación no coincide con el monto total señalado en la cotización adjunta. Debe corregir 6. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 7. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 8. Debe presentar documento que Acredite la Experiencia Institucional conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra o del Instructivo del Concurso. 9. Debe completar el formulario de postulación específicamente en el punto 2.3 letra b, conforme a los documentos y antecedentes presentados como experiencia institucional. 10. Debe presentar nuevamente el mapa donde se indique en detalle donde (se identifiquen las calles serán emplazadas las cámaras de televigilancia. 11. Debe corregir en el punto 2.4 letra c señala: " Los beneficiarios directos del proyecto corresponden a los vecinos y vecinas del sector Alto Pangue y sus alrededores". 12. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas

21770	ESPIGA DORADA SE OCUPA DE LA SEGURIDAD DE SUS SOCIOS	CLUB ADULTO MAYOR ESPIGA DORADA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe adjuntar nuevamente el anexo 4, el que debe incluir firma y timbre de del representante legal de la Institución que cofinancia, e incluir el aporte en el presupuesto. 2. Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 3. Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. 4. En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 6. En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 7. En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 8. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 9. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas.
21826	los álamos con cámaras y seguridad	CENTRO DE ADELANTO Y DESARROLLO VECINAL LOS ALAMOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 2. Se observa que el monto total de los gastos solicitados en el ítem gastos de operación no coincide con el monto total señalado en la cotización adjunta. Debe corregir. 3. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b. 4. Debe presentar nuevamente la cartola de cuenta corriente o la libreta de la cuenta de ahorros y del antecedente financiero o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible correspondiente a la Institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, vista, etc.) nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Ver punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. Ambos documentos presentados adjuntos en la postulación se encuentran ilegibles. 5. Debe presentar documento que Acredite la Experiencia Institucional conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra o del Instructivo del Concurso. El documento adjunto presentado en la postulación se encuentra ilegible. 6. Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. 7. Se observa la carta de coordinación de operación de Carabineros de Chile de fecha 13 de abril de 2026 suscrita por la Capitan de Carabineros Subcomisario Angélica M Elgueta Villagra, la que compromete respaldar activamente la implementación de Alarmas Comunitarias las cuales no están contempladas en la iniciativa postulada. 8. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 9. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas
22007	Cámaras de Seguridad para Fortalecer la Vigilancia Vecinal	Junta de Vecinos Villa Don Sebastián	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 2. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b. Lo anterior conforme a lo indicado en el certificado de experiencia adjunto en la postulación. 3. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 4. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 5. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas.
22000	Vigilancia Comunitaria mediante Cámaras de Seguridad	Junta de Vecinos Dionisio Astaburuaga	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, especificamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 3. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b. Lo anterior conforme a lo indicado en el certificado de experiencia adjunto en la postulación. 4. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 5. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 6. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas

22021	Vecinas en Alerta Cancha Rayada	Junta de Vecinos Cancha Rayada N°1	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar el Certificado de Persona Jurídica sin fines de lucro vigente emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación se encontraba vigente hasta el 29-04-2026. 2.En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3.Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4.Debe completar el formulario de postulación específicamente en el punto 2.3 letra b y señalar la iniciativa ejecutada el año 2024 y financiada por el Gobierno Regional del Maule. 5. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. Se sugiere incorporar en el punto 3.1 del formulario los contenidos principales del protocolo de actuación comunitaria frente a incidentes de seguridad adjuntos en la postulación de la iniciativa. 6. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 7. Debe reformular el presupuesto de la iniciativa, específicamente el ítem gastos de operación, debiendo excluir el gasto solicitado en "Capacitación comunitaria y diagnóstico territorial CPTED" esto atendiendo las restricciones y/o prohibiciones específicas señaladas en el punto 8.4.3 del Instructivo del Concurso. Junto a lo anterior debe modificar la cotización correspondiente al proveedor Zarhi Ltda Spa Rut 78.398.415-6 en cuanto al gasto antes señalado. 8. Debe reformular el presupuesto de la iniciativa, específicamente en el ítem Gastos en Difusión, el monto solicitado debe obligatoriamente corresponder a un mínimo de 3% y a un máximo de 7 % del total solicitado al FDNR. Ver punto 3.4.3 del Instructivo del concurso. 9. Debe completar el formulario de postulación específicamente en el punto 2.3 letra b. Debe subsanar las observaciones señaladas
22486	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL 21 SUR SE ORGANIZA Y PROTEGE CON ALARMAS 2026	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL 21 SUR UNIDOS POR LA SEGURIDAD	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	A.1.- Presentar declaracion jurada simple de la organizacion postulante, detallando la participacion y/o ejecucion de iniciativa de seguridad ciudadana. A.2.- Presentar certificado de carabineros que respalde el aumento de delitos en el área de la iniciativa, mediante información policial recabada por los organismos competentes (STOP). E.1.- En el punto 2.7 presentar carta de compromiso de la junta de vecinos Doña Pilar para utilizar la sede vecinal en el desarrollo de las actividades contempladas en la iniciativa (talleres). E.2.- En el punto 3.1 incorporar la elaboración del plan de acción activación de alarmas comunitarias. E.3.- En el punto 3.2 reprogramar las actividades a partir del mes de noviembre 2026.
21445	Adultos mayores juntos por la libertad de Huilquilemu	AGRUPACION DE ADULTO MAYOR LIBERTAD DE HUILQUILEMU	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar el Certificado de Persona Jurídica sin fines de lucro vigente emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación se encontraba vigente hasta el 14-06-2026. 2. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 3. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 4. Se observa que el monto total de los gastos solicitados en el ítem gastos de operación no coincide con el monto total señalado en la cotización adjunta. Debe corregir. 5. Debe adjuntar carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc). Lo anterior conforme a lo solicitado en el punto 8.3.4 letra b. 6. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 8. En el punto 2.4 letra a del formulario de postulación debe corregir errores de tipeo. Debe subsanar las observaciones indicadas.
21365	SIEMPRE UNIDOS	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL SIEMPRE UNIDOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 5. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 6. Debe presentar como antecedentes financiero la cartola histórica del año anterior si es que la Institución no esta obligada a realizar balance, conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra h 2. del Instructivo del Concurso. 7. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional debe indicar el N° del domicilio, de lo contrario debe indicar el Rol del SII de la propiedad. Debe subsanar las observaciones señaladas.

21349	Bicentenario con alarmas	JUNTA DE VECINOS VILLA BICENTENARIO II	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe ajustar el objetivo general de la iniciativa postulada el cual debe ser coherente con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana, debiendo dar cuenta de la instalación de alarmas comunitarias que permitan mejorar la condición de seguridad etc, a su vez ajustar los objetivos específicos. 2. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4. Debe presentar nuevamente el listado de beneficiarios ya que el presentado se encuentra completamente ilegible. Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. Se solicita adjunte un listado legible en PDF y con toda la información antes señalada. 5. Conforme a los registros disponibles la institución postulante ha ejecutado proyectos de alarmas en años anteriores por lo que debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 6. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. Se sugiere incorporar en el punto 3.1 del formulario los contenidos principales del protocolo de actuación comunitaria frente a incidentes de seguridad adjuntos en la postulación de la iniciativa. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas.
21345	Atrapa Sueños Iluminado y Seguro	CLUB ADULTO MAYOR ATRAPA SUEÑOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado. Ver punto 3.1 letra b del Instructivo del Concurso. 3. Debe presentar una nueva cotización para el artículo "Poste 5 MTS" solicitado en el presupuesto en el ítem gastos de operación. La cotización presentada imposibilita determinar el valor unitario del poste de 5MTS ya que el valor unitario incluye Canastillo de anclaje M20 x 600 ms. 4. El artículo "KIT DE LUMINARIA SOLAR LED 60W-DS01-2000K-07" solicitado en el presupuesto debe incluir las características técnicas señaladas en la cotización. 5. En el presupuesto en ítem gastos de operación el kit solicitado se debe solicitar desagregado incluyendo dimensiones y características técnicas e incluyendo el valor total del Kit con impuesto incluído. 6. Debe adjuntas fotos de los lugares donde se van a emplazar los postes con las luminarias, lo cuales deben ser obligatoriamente espacios públicos. 7. Debe presentar Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.) solicitada en el punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 8. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 9. Debe completar el formulario de postulación específicamente en el punto 2.3 letra b, conforme a los documentos y antecedentes presentados como experiencia institucional. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas
21269	Gore Maule me respalda y protege	JUNTA DE VECINOS PASO MOYA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado. Ver punto 3.1 letra b del Instructivo del Concurso. 2. Debe excluir del presupuesto el artículo " CANASTILLO ANCLAJE M20 X 600mm" el cual debe ser financiado con recursos propios de la institución postulante y adjuntar el Anexo donde se señale el aporte. 3. Debe corregir el presupuesto de la iniciativa el cual debe contemplar los gastos en difusión como ítem obligatorio con un mínimo del 3% y un máximo del 7% del monto total solicitado al FDNR. 4. Debe presentar Antecedentes financiero de la institución postulante: balance financiero del año anterior o cartola histórica del año anterior si es que la institución no está obligada a realizar balance. Ver punto 2.2 letra h. 5. Debe adjuntas fotos de los lugares donde se van a emplazar los postes con las luminarias, lo cuales deben ser obligatoriamente espacios públicos. 6. Debe adjuntar Autorización de las instituciones correspondientes del lugar donde se instalarán los postes (sólo espacio público). 7. Debe acompañar los siguientes documentos solicitados en el punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso: a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). c) Carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. d) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público. 8. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 9. Debe completar el formulario de postulación específicamente en el punto 2.3 letra b, conforme a los documentos y antecedentes presentados como experiencia institucional. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas

21272	Seguridad Vecinal Rene Schneider con cámaras de vigilancia	Junta de Vecinos Rene Schenider	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, especificamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 3. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 4. Debe presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Ver punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 5. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 6. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b. Lo anterior conforme a lo indicado en el certificado de experiencia adjunto en la postulación. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas.
21284	DOÑA JOSEFA SE PROTEGE CON MAS LUMINARIAS	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA DOÑA JOSEFA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe modificar la cotización presentada donde excluya el gasto en "Marchas exploratorias, Diseño Plan de Trabajo Prevención situacional mediante Diseño Medio Ambiental y trabajo comunitario (30 horas en 20 jornadas de 4 horas)". Lo anterior, en atención a que la contratación del monitor corresponde al ítem de Recursos Humanos y no al ítem gastos de operación conforme a lo solicitado en el presupuesto de la iniciativa postulada. 2. En el presupuesto en ítem gastos de operación el kit solicitado se debe solicitar desagregado incluyendo dimensiones y características técnicas e incluyendo el valor total del Kit con impuesto incluido. 3. En el ítem gastos de operación se presenta una cotización tipo presentada por el proveedor Zarhi Limitada Spa, Rut 78.398.415-6. debe presentar una nueva cotización dirigida a nombre de la Institución postulante o del representante legal de la misma, 4. Debe presentar nuevamente el Anexo 1, el que debe incluir la fecha. 5. Debe presentar nuevamente el Anexo 6 conforme al formato de postulación donde se incluya la firma de del presidente, secretario y Tesorero registrando además su correo electrónico y número de telefónico. Ver punto 2.2 letra n del Instructivo del Concurso. 6. Debe presentar Anexo 3. Declaración Jurada sobre Bienes Inventariables. Ver punto 2.2 letra k del Instructivo del Concurso. 7. Debe presentar actualizado el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. Ver punto 2.2 letra i del Instructivo del Concurso. 8. Debe presentar nuevamente la cartola de cuenta corriente o la libreta de la cuenta de ahorros y del antecedente financiero o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible correspondiente a la Institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, vista, etc.) nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Ver punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. 9. Debe adjuntas fotos de los lugares donde se van a emplazar los postes con las luminarias, lo cuales deben ser obligatoriamente espacios públicos. 10. Debe adjuntar Autorización de las instituciones correspondientes del lugar donde se instalarán los postes (sólo espacio público) conforme a lo señalado en el punto 8.5 letra a del Instructivo del Concurso. 11. Debe presentar nuevamente el Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las luminarias en el espacio público propuesto. Ver punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 12. Debe acompañar los siguientes documentos solicitados en el punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso: a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). d) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público. 13. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 14. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas.
21503	conavicoop con luz	Junta de vecinos conavicoop	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado. Ver punto 3.1 letra b del Instructivo del Concurso. 2. Debe excluir del presupuesto el artículo " CANASTILLO ANCLAJE M20 X 600mm" el cual debe ser financiado con recursos propios de la institución postulante y adjuntar el Anexo donde se señale el aporte. 3. Debe adjuntas fotos de los lugares donde se van a emplazar los postes con las luminarias, lo cuales deben ser obligatoriamente espacios públicos. 4. Debe adjuntar Autorización de las instituciones correspondientes del lugar donde se instalarán los postes (sólo espacio público). 5. Debe acompañar los siguientes documentos solicitados en el punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso: a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). b) Carta que indique coordinación de su operación con las instituciones competentes en la materia (Carabineros, PDI, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.). c) Carta compromiso de alcalde/sa de mantención, conservación y monitoreo de dichas luminarias. d) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público. 6. Debe presentar nuevamente los documentos adjuntos que se encuentran ilegibles y que fueron presentados en la postulación de la iniciativa. 7. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 8. Debe presentar documento que Acredite la Experiencia Institucional conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra o del Instructivo del Concurso. 9. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas

21695	LUZ PARA CUIDAR EL BARRIO	JUNTA DE VECINOS GUNTHER WETTKE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado. Ver punto 3.1 letra b del Instructivo del Concurso. 2. Debe presentar una nueva cotización para el artículo "Poste 5 MTS" solicitado en el presupuesto en el ítem gastos de operación. La cotización presentada imposibilita determinar el valor unitario del poste de 5MTS ya que el valor unitario incluye Canastillo de anclaje M20 x 600 ms. 3. El artículo "KIT DE LUMINARIA SOLAR LED 60W-DS01-2000K-07" solicitado en el presupuesto debe incluir las características técnicas señaladas en la cotización. 4. Debe adjuntas fotos de los lugares donde se van a emplazar los postes con las luminarias, lo cuales deben ser obligatoriamente espacios públicos. 5. Debe adjuntar Autorización de las instituciones correspondientes del lugar donde se instalarán los postes (sólo espacio público). La carta adjunta compromete el respaldo a la iniciativa se requiere la autorización conforme a lo señalado en el punto 8.5 letra a del Instructivo del Concurso. 6. Debe acompañar los siguientes documentos solicitados en el punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso: a) Cartas de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.). d) Mapa preliminar de ubicación de tales luminarias en el espacio público. 7. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 8. Debe indicar institución que financio el proyecto señalado en el formulario en el punto 2.3 letra b. 9. En el punto 2.4 letra b debe describir su Proyecto, debe señalar claramente en qué consiste su Proyecto. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las obervaciones señaladas
21716	ALARMAS COMUNITARIAS PARQUE LOS AROMOS: VECINOS PROTEGIDOS	JUNTA DE VECINOS PARQUE LOS AROMOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3. En el caso que la institución postulante haya postulado alarmas en años anteriores debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 4. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 5. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 6. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 7. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b. 8. Debe presentar la cartola o Certificado de la Cuenta Bancaria con sus antecedentes financieros según lo indicado por la ley N° 19.862, conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra h 1. del Instructivo del Concurso. 9. Debe presentar Antecedente financiero de la Institución postulante, conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra h 2. del Instructivo del Concurso. Debe subsanra las observaciones señaladas.
21742	Fortalecimiento del sistema de Televigilancia Comunitaria Villa Galilea - Etapa II	JUNTA DE VECINOS VILLA GALILEA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar actualizado el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. Ver punto 2.2 letra i del Instructivo del Concurso. 2. Debe presentar nuevamente el Anexo 6 debidamente firmado por el representante legal de la institución postulante. Ver punto 2.2 letra n. 3. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 4. Debe presentar un Documento que acredite la experiencia Institucional conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra o del Instructivo del Concurso. Debe adjuntar una declaración jurada del representate legal de la institución donde señale el nombre de la iniciativa año de ejecución y monto según las fotos ya adjuntas en la postulación. 5. Debe presentar los documentos solicitados en el punto 8.3.4 letras a, b, d, e del Instructivo del Concurso. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 6. Debe presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Ver punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 7. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 8. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas.

21664	SUEÑO TRANQUILO	JUNTA DE VECINOS VILLA MAITENHUAPI	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, especificamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Debe presentar nuevamente la cartola de cuenta corriente o la libreta de la cuenta de ahorros y del antecedente financiero o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible correspondiente a la Institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, vista, etc.) nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Ver punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. 3. Debe presentar nuevamente un mapa donde se indique donde serán emplazadas las cámaras de televigilancia. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 4. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 5. Se observa que el monto total de los gastos solicitados en el ítem gastos de operación no coincide con el monto total señalado en la cotización adjunta. Debe corregir 6. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 7. Debe presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Ver punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 8. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 9. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe Subsanar las observaciones señaladas
21676	VIGILANDO JUNTOS, VILLA EL ESPINO MÁS SEGURA	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESPINO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, especificamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 3. Se observa que el monto total de los gastos solicitados en el ítem gastos de operación no coincide con el monto total señalado en la cotización adjunta. Debe corregir 4. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 5. Debe presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto.Ver punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 6. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas
21607	"LOS LUCHADORES NUEVO HORIZONTE", LUCHANDO JUNTOS POR NUESTRA SEGURIDAD VECINAL	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL LOS LUCHADORES NUEVO HORIZONTE	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar Antecedente financiero de la Institución postulante, conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra h 2. del Instructivo del Concurso. 2. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 6. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las obervaciones señaladas.

21628	EN ALERTA NUEVA HOLANDA	JUNTA DE VECINOS CORDILLERA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 2. Se observa que el monto total de los gastos solicitados en el Ítem gastos de operación no coincide con el monto total señalado en la cotización adjunta. Debe corregir 3. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 4. Debe presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Ver punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 5. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 6. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas.
22157	MEJORANDO LA SEGURIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES LAS HADAS DE TROTAMUNDO	Club Adulto Mayor Las Hadas de Trotamundo	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar nuevamente el Anexo1 el cual debe registrar el Nombre de la institución postulante tal cual lo indica el certificado de Directorio Vigente del Registro Civil. Ver punto 2.2 letra a del Instructivo del Concurso. 2. Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 3. Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. Lo anterior en atención a que la iniciativa postulada presenta objetivos enfocados en la protección y resguardo de la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos del concurso de Seguridad Ciudadana. 4. En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 6. En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 7. En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 8. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 9. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas
22160	MAS SEGURIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES LOS HUERTOS	CLUB ADULTO MAYOR LOS HUERTOS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo 1 e indicar el Rol del SII de la propiedad. 2. Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 3. Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. Lo anterior en atención a que la iniciativa postulada presenta objetivos enfocados en la protección y resguardo de la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos del concurso de Seguridad Ciudadana. 4. En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 6. En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 7. En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 8. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 9. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas.

22167	MAS REDES DE APOYO Y SEGURIDAD PARA LOS ACTIVOS TOATALES	CLUB ADULTO MAYOR ACTIVOS TOTALES	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar nuevamente el Anexo1 el cual debe registrar el Nombre de la institución postulante tal cual lo indica el certificado de Directorio Vigente del Registro Civil. Ver punto 2.2 letra a del Instructivo del Concurso. 2. Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 3. Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. Lo anterior en atención a que la iniciativa postulada presenta objetivos enfocados en la protección y resguardo de la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos del concurso de Seguridad Ciudadana. 4. En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 6. En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 7. En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 8. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 9. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas
22169	BRINDAR BIENESTAR DE ALERTA Y SISTEMA DE EMERGENCIA PARA EL ADULTO MAYOR	club adulto mayor experiencia y juventud	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 2.Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. Lo anterior en atención a que la iniciativa postulada presenta objetivos enfocados en la protección y resguardo de la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos del concurso de Seguridad Ciudadana. 3.En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 4.Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 5.En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 6.En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 7.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 8.En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 9.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 10.Debe presentar los Estatutos completos conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra g del Instructivo del Concurso. 11. La carta de coordinación Comunitaria o protocolo presentado en la postulación debe contener la visación y aprobación de las Instituciones señaladas en la misma. El contenido de este protocolo debe ser señalado en el formulario de postulación conforme a lo indicado en la Observación N°1. Debe subsanar las observaciones indicadas
22196	Los adultos mayores de valle claro fortalecen su seguridad	Club Adulto Mayor Villa Valle Claro	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 2.Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. 3.En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 4.Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 5.En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 6.En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 7.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 8.En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 9.En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 10.La carta de coordinación Comunitaria o protocolo presentado en la postulación debe contener la visación y aprobación de las Instituciones señaladas en la misma. El contenido de este protocolo debe ser señalado en el formulario de postulación conforme a lo indicado en la Observación N°1. Debe subsanar las observaciones señaladas

22235	Sor Teresa Protegida: Sistema de Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos Sor Teresa de los Andes	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2.Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4.Conforme a los registros disponibles la institución postulante ha ejecutado proyectos de alarmas en años anteriores por lo que debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 5. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b y señalar la iniciativa ejecutada el año 2024 y financiada por el Gobierno Regional del Maule. 6. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. Se sugiere incorporar en el punto 3.1 del formulario los contenidos principales del protocolo de actuación comunitaria frente a incidentes de seguridad adjuntos en la postulación de la iniciativa. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 8. Debe reformular el presupuesto de la iniciativa, específicamente el ítem gastos de operación, debiendo excluir el gasto solicitado en "Capacitación comunitaria y diagnóstico territorial CPTED" esto atendiendo las restricciones y/o prohibiciones específicas señaladas en el punto 8.4.3 del Instructivo del Concurso. Junto a lo anterior debe modificar la cotización correspondiente al proveedor Zarhi Ltda Spa Rut 78.398.415-6 en cuanto al gasto antes señalado. Debe subsanar las observaciones señaladas
22276	TIERRA JOVEN REACCIONA	JUNTA DE VECINOS TIERRA JOVEN	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar nuevamente Documento que acredite la experiencia Institucional conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra o del Instructivo del Concurso. El documento presentado se encuentra completamente ilegigle. 2. Debe reformular el presupuesto de la iniciativa, especificamente en el Item Gastos en Difusión, el monto solicitado debe obligatoriamente corresponder a un mínimo de 3% y a un máximo de 7 % del total solicitado al FDNR. Ver punto 3.4.3 del Instructivo del concurso. 3. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. Se solicita adjunte un listado legible en PDF y con toda la información antes señalada. 6. En el caso que la institución postulante haya postulado alarmas en años anteriores debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 7. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 8. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de CARTAS COMPROMISO donde se detalle la CANTIDAD DE HORAS y las TEMATICAS a trabajar con la comunidad. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 9. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 10. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b. Debe subsanar las observaciones señaladas
22281	Comité Barcelona se protege	Comite de Vivienda Barcelona	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2.Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 3.Conforme a los registros disponibles la institución postulante ha ejecutado proyectos de alarmas en años anteriores por lo que debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 4.Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 5.En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle la cantidad de horas y las temáticas a trabajar con la comunidad. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 6. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas

22067	Siempre conectados; Fortaleciendo la seguridad en Reviviendo el Pasado	CLUB DE ADULTO MAYOR REVIVIENDO EL PASADO	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar el Certificado de Persona Jurídica sin fines de lucro vigente emitido por el Registro Civil, ya que el presentado en la postulación se encontraba vigente hasta el 31-08-2026. 2. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe indicar el Rol del SII de la propiedad. 3. Debe reformular la iniciativa postulada por cuanto la misma, no reúne las condiciones que permitan la reducción de la oportunidad de la comisión de delitos y la violencia, y a su vez en sus actividades señaladas en el formulario de postulación no se explicitan acciones o estrategias que involucren la participación de la comunidad, ni protocolos de actuación y coordinación comunitaria ante la ocurrencia de un hecho de violencia, delictual y/o emergencia que pudieran elevar la percepción de seguridad de los beneficiarios de la iniciativa y de su comunidad, limitándose sólo a señalar una coordinación con Instituciones de seguridad sin explicar cómo se materializa la misma mediante que instrumento: un plan, un protocolo, o como se gestionará la información etc. 4. Debe reformular la iniciativa postulada la que debe ser coherente y se debe enmarcar con los objetivos del Concurso de Seguridad Ciudadana señalados en el punto 8.2.1 y 8.2.2 del Instructivo del Concurso. Debe ajustar el formulario de postulación en cuanto al diseño del proyecto (punto 2.4 del formulario), los objetivos del proyecto (puntos 2.5 y 2.6 del formulario), los resultados esperados (punto 3 del formulario), actividades (punto 3.1 del formulario), y el presupuesto (punto 3.3 del formulario) cuyo contenido debe ser congruente con la ejecución de iniciativas enfocadas en la disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia incluyendo la participación de la comunidad para este fin. Lo anterior en atención a que la iniciativa postulada presenta objetivos enfocados en la protección y resguardo de la salud de los beneficiarios, contraviniendo los objetivos del concurso de Seguridad Ciudadana. 5. En la iniciativa postulada deberá identificar las problemáticas de seguridad que afecten a la población vulnerable. Ver punto 8.3 del Instructivo del Concurso. 6. Debe ajustar a precio de mercado el valor del artículo "Reloj guardián adulto mayor CARACTERISTICAS TECNICAS SMARTWATCH KEI H10". 7. En el punto 3.1 debe incluir y detallar la forma en como participarán los beneficiarios y la comunidad en las actividades que permitan reducir la comisión de delitos, y que acciones que se desarrollarán para modificar los factores de riesgo y elevar la percepción de seguridad de las personas y la comunidad organizada. 8. En el punto 3.1 del formulario Debe JUSTIFICAR la compra del Reloj Guardian solicitado en el ítem gastos de operación en FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR en la iniciativa y el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en la iniciativa. 9. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO, el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de Difusión e indicando las funciones, programación, los días, horas y plan de trabajo del Recurso Humano a contratar en el ítem Recursos Humanos. 10. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 11. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. 12. Debe presentar los Estatutos correlativos conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra g del Instructivo del Concurso. 13. Debe adjuntar Documento que acredite la experiencia Institucional, conforme a lo requerido en el punto 2.2 letra o del Instructivo del Concurso. 14. Debe corregir a 34 el número de beneficiarios señalados en la iniciativa conforme a lo indicado en el punto 2.8 de formulario. 15. Debe adjuntar nuevamente el anexo 4, el que debe incluir firma y timbre de del representante legal de la Institución que cofinancia, e incluir el aporte en el presupuesto.
21829	Grupo Adulto Mayor toma la decisión	Grupo adulto mayor amor y amistad	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Se observa el Anexo 1, específicamente el domicilio institucional el cual no se presenta claramente identificable. Debe presentar nuevamente el Anexo1 e indicar el Rol del SII (Servicio de Impuestos Internos) de la propiedad. 2. Debe presentar los estatutos nuevamente completos y correlativos conforme lo solicitado en el punto 2.2 letra g del Instructivo del Concurso. 3. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 4. Se observa que el monto total de los gastos solicitados en el ítem gastos de operación no coincide con el monto total señalado en la cotización adjunta. Debe corregir 5. Debe presentar las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 6. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas
21831	Territorio Seguro y Participativo	GRUPO HABITACIONAL VALLES DE LIRCAY 3	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar nuevamente la cartola de cuenta corriente o la libreta de la cuenta de ahorros y del antecedente financiero o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible correspondiente a la Institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, vista, etc.) nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Ver punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. Ambos documentos presentados adjuntos en la postulación se encuentran ilegibles. 2. Debe ampliar la descripción presentada en el formulario de postulación en el punto 2.4 letras a,b y c debiendo responder en detalle lo solicitado en el formulario de postulación. 3. En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4. Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 5. Debe acompañar listado de beneficiarios, identificación de la vivienda beneficiada, Rut y contacto de los beneficiarios. Ver 8.3.1 del Instructivo del Concurso. Se solicita adjunte un listado legible en PDF y con toda la información antes señalada. 6. En el caso que la institución postulante haya postulado alarmas en años anteriores debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 7. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 8. En el punto 3.1 del formulario descripción de Actividades debe señalar explícitamente el número de talleres a desarrollar. Debe incluir obligatoriamente a lo menos dos talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana, pudiendo con cargo al ítem recursos humanos financiar horas de profesionales que acrediten experticia en la materia, y/o la participación de instituciones vinculadas al control y prevención del delito que comprometan la ejecución de talleres mediante la presentación de cartas compromiso donde se detalle LA CANTIDAD DE HORAS Y LAS TEMÁTICAS A TRABAJAR CON LA COMUNIDAD. Ver punto 8.3.5 del Instructivo del Concurso. 9. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las obervaciones señaladas.

22283	Sistema de Alarmas Bicentenario 2026	Junta de vecinos Bicentenario	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1.En el punto 3.1 del Formulario de postulación debe señalar y considerar que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir deben responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta promoviendo la concentración del sistema de alarmas. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 2.Debe adjuntar un croquis o plano donde se identifique la ubicación y emplazamiento de las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, señalando además la ubicación de la central y las viviendas asociadas a cada central (agrupación), incluyendo un cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 4.Conforme a los registros disponible la institución postulante ha ejecutado proyectos de alarmas en años anteriores por lo que debe acompañar listado de beneficiarios de dichos años, Los beneficiarios que postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de los proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 8%. Ver punto 8.3.2 del Instructivo del Concurso. 5. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b y señalar la iniciativa ejecutada el año 2024 y financiada por el Gobierno Regional del Maule. 6. Debe incluir en sus actividades una descripción de cómo se efectuará la coordinación comunitaria respecto de la actuación de la comunidad frente a la activación de una alarma comunitaria, y su respectiva coordinación con las policías y las instituciones a cargo del resguardo de la seguridad humana que corresponda. Ver punto 8.3.3 del Instructivo del Concurso. 7. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones indicadas.
21845	Implementación de Sistema de Vigilancia Comunitaria en Sectores Prioritarios de Villa Galilea	COMITE DE SEGURIDAD VECINAL COVESCI GALILEA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	1. Debe presentar nuevamente la cartola de cuenta corriente o la libreta de la cuenta de ahorros y del antecedente financiero o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad bancaria que acredite la existencia de una cuenta activa y legible correspondiente a la Institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, vista, etc.) nombre de la entidad bancaria y nombre de la organización a la que pertenece la cuenta. Ver punto 2.2 letra h del instructivo del concurso. 2. Debe presentar el Certificado de Inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Juridicas Receptoras de Fondos Públicos. Ver punto 2.2 letra i del Instructivo del Concurso. 3. Debe presentar un Documento que acredite la experiencia Institucional conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra o del Instructivo del Concurso. 4. Se observa la cotización presentada en el ítem gastos de operación, los artículos y servicios cotizados se encuentran por sobre el valor de mercado y la misma no reúne las características técnicas solicitadas en el punto 8.3.4 del Instructivo del Concurso. 5. Debe presentar los documentos solicitados en el punto 8.3.4 letras a,b,d,e del Instructivo del Concurso. 6. Debe presentar nuevamente las cartas de coordinación de operación de las Instituciones competentes en la materia conforme a lo solicitado en el punto del Instructivo del Concurso 8.3.4. Las cartas presentadas en la postulación sólo señalan respaldar activamente la iniciativa sin indicar en que consiste el respaldo de esta. En estas cartas compromiso se debe indicar expresamente la coordinación de la operación y demás compromisos de las instituciones con la iniciativa postulada. 7. Debe presentar Certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto. Ver punto 8.3.4 del Instructivo de Concurso. 8. Debe incluir en su cronograma y en las actividades de la iniciativa como hito de apertura una actividad que considere a la comunidad, en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta. 9. Debe completar el formulario de postulación especificamente en el punto 2.3 letra b. 10. En el punto 3.1 del formulario, debe detallar claramente las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos y resultados planteados, debiendo especificar de qué se tratarán las actividades, especificando y JUSTIFICANDO el uso para el desarrollo de las actividades de los artículos solicitados en los ítems gastos de operación y Difusión. Debe subsanar las observaciones señaladas.
23579	Fortaleciendo nuestra seguridad con Nuevo Sistema de Cámaras Los maquis 2026	Junta de Vecinos Los Maquis	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización presentada tiene valores algunos productos muy sobrevalorados con respecto a valores de mercado: revisar valores de - Tx cable UTP CAT 5 305 MTS exterior - DS-7108NI-Q1/8P/M Grabador de vídeo en red (NVR) Value Serie 7 - DISCO DURO 2 TB - Cable Drop LSZH STEEL Negro Carrete 1 FO SM 500m ATC Ajustar valores a precios de mercado. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Sugiero copiar completo el articulo , numeral 1) letra g) ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe presentar balance de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso.
23610	SEGURIDAD EN DOÑA CRISTINA, NUEVO SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA COMUNITARIA 2026	COMITE DE ADELANTO VILLA CRISTINA	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	La organización no contempla dentro de sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana. Por lo tanto, deberá modificar sus estatutos para incorporar expresamente dicho ámbito de acción y presentar el acta correspondiente que acredite la aprobación de la modificación estatutaria. CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe adjuntar cartola del año en curso (2026) y que se pueda visibilizar completa la hoja ya que la actual esta cortada por ambos lados. Observación: Antecedentes financieros de la institución postulante La organización deberá presentar el balance financiero correspondiente al año 2025, considerando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. En caso de que la institución no esté obligada a elaborar un balance financiero, deberá adjuntar la cartola histórica bancaria correspondiente al mismo período, que permita acreditar su situación financiera. Observación: Experiencia institucional en la ejecución de iniciativas (presenta certificado pero del año 2023) La organización no declara experiencia institucional en el punto 2.3, letra b), del formulario de postulación. Por lo tanto, deberá complementar la información presentada, incorporando antecedentes que acrediten la experiencia de la institución en la ejecución de actividades relacionadas con la temática de la iniciativa. Para estos efectos, deberá adjuntar documentación de respaldo, tales como certificados, fotografías, declaraciones, comprobantes de pago a proveedores u otros antecedentes pertinentes, que permitan verificar la fecha, el lugar y la efectiva ejecución de las actividades realizadas. 1. Las cámaras de vigilancia deberán instalarse exclusivamente en espacios públicos, por tratarse de equipamiento destinado al uso y beneficio comunitario. En consecuencia, no se permitirá su instalación al interior de recintos privados ni de viviendas particulares. 2. Para la evaluación de la iniciativa, se deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo: a) Cartas de autorización: Documentos emitidos por las instituciones competentes que autoricen la instalación de las cámaras, según corresponda, considerando la propiedad de los postes, la disponibilidad de los lugares de instalación y la factibilidad de suministro eléctrico, entre otros aspectos pertinentes. b) Coordinación interinstitucional: Carta que acredite la coordinación para la operación de las cámaras con las instituciones competentes en materia de seguridad pública, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según corresponda. c) Compromiso municipal: Carta de compromiso del alcalde o alcaldesa que garantice la mantención, conservación y monitoreo de las cámaras de televigilancia. d) Justificación policial: Certificado emitido por la autoridad policial competente que justifique, desde la perspectiva de la prevención y el control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en los espacios públicos propuestos. - En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. - No completa adecuadamente el punto 2.3. del formulario ya que en experiencia institucional si tiene ya que le asignaron recursos en el año 2024 y eso debió indicar en el cuadro y además presenta certificado de experiencia pero en talleres y en otras cosas y no acredita que sí tiene experiencia en elaboración y ejecución de proyectos de acuerdo a la iniciativa que ejecutaron en el año 2024. CORREGIR. - De adjuntar mapa de UBICACION de cámaras, el mapa que adjunta no indica ninguna ubicación de las camaras, debe ser mapa o plano que indique exacto la ubicación de dichas cámaras. PRESUPUESTO: - La cámara cotizada no cumple con el estándar de estanqueidad exigido (IP66 presentado vs. IP67 exigido). - Debe cambiar el modelo de cámara por uno que certifique explícitamente protección IP67 (por ejemplo, el modelo hermano DS-2CD1723G0-IZS o similar de la línea profesional). - Eliminar el kit de herramientas de fibra óptica del presupuesto y reasignar esos $136.850 a un ítem útil, como un sistema de respaldo de energía (UPS) para el grabador y los switches. - El proyecto pretende conectar 5 cámaras IP de 2MP de transmisión continua a un solo Router 4G Wifi. Si las cámaras van a transmitir video en tiempo real hacia una central remota a través de una tarjeta SIM (red móvil), el consumo de datos colapsará el Router 4G rápidamente. - La organización solicita un "Kit de Herramientas de Fibra Óptica Medoptic" por $136.850. Sin embargo, en todo su presupuesto no compran ni un solo metro de cable de fibra óptica, sino que compran dos bobinas de Cable UTP Cat 5 (cobre tradicional). No tiene ningún sentido técnico financiar herramientas para fibra óptica si la instalación física se diseñó con cable de red tradicional.

23614	Cerrando la puerta a la delincuencia	JUNTA DE VECINOS PUERTAS NEGRAS	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	Discrepancia detectada en tornillos autoperforantes: En el formulario: Se ingresaron 59 unidades a $1.178 c/u dando un total de $69.502. En la cotización: Aparece por un total de $5.891 (correspondiente a 5 unidades). La organización no contempla dentro de sus fines estatutarios el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad ciudadana. Por lo tanto, deberá modificar sus estatutos para incorporar expresamente dicho ámbito de acción y presentar el acta correspondiente que acredite la aprobación de la modificación estatutaria. La organización deberá acreditar la ejecución de actividades durante el año 2024 mediante la presentación de fotografías y un certificado que respalde su realización. Asimismo, deberá adjuntar fotografías que den cuenta de las actividades desarrolladas durante el año 2025. Anexo1. Domicilio de la organización y del Representante Legal: Deberá informar su domicilio institucional de manera clara y precisa, de modo que permita identificar inequívocamente la ubicación de su sede. Si no fuera posible identificarlo mediante una dirección, deberá indicar el rol de avalúo fiscal de la propiedad asignado por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Observación: Gastos de Difusión De acuerdo con lo establecido en el instructivo de postulación, el ítem Gastos de Difusión es obligatorio y debe representar entre el 3% y el 7% del monto total solicitado. En consecuencia, la organización deberá ajustar el presupuesto presentado, a fin de dar cumplimiento a los porcentajes establecidos en la normativa del concurso. - En el punto 3.1. debe incluir actividad como "hito de apertura" que considere a la comunidad en la que se presentará la iniciativa y los alcances de esta de acuerdo al punto 8.4.7. del instructivo del concurso. - Solicito indicar cómo llega al numero informado en el Punto 2.8. numeral 3 correspondiente a "población objetivo personas de pueblo originario" PRESEUPUESTO - Cotización debe tener al menos los requisitos mínimos que debe cumplir las cámaras, de lo contrario NO se financiarán. Punto 8.3. cuadro de productos numeral 4, favor leer detenidamente y que la cotización indique claramente al menos lo que indica el instructivo. - En el detalle indican 5 cámaras pero el mapa informa 4 cámaras, corregir indicando claramente donde estaran exactamente ubicadas. - Las cámaras cotizadas son IP66 y las bases exigen estrictamente IP67. - Sobredimensionamiento de insumos: El ítem de conectores RJ45 (1.500 unidades para 5 cámaras) carece de toda lógica técnica y financiera.
23590	Sistema de Cámaras de Seguridad en Don Rodolfo	Junta De Vecinos Loteo Don Rodolfo	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) a) Camara no cumple con algunos requisitos mínimos exigidos: - No es tecnología IP ni es PoE ni Lente Varifocal, es fijo de 2,8 mm b) Valores por sobre precios del mercado: - XVR Dahua 4K ($156.000 c/u) - Disco Duro Seagate Skyhawk 4TB - Baluns / Pasivos - Instalación por metro lineal : Al multiplicar por 210 metros da $1.743.000. Este ítem está demasiado alto para un sistema analógico, considerando que aparte cobran $800.000 de mano de obra. Por lo que se estaría pagando más de $2.500.000 solo en instalar 8 cámaras. Favor revisar bien el instructivo, específicamente las especificaciones solicitadas en el punto 8.3. numeral 5, y ajustarse a los solicitado, corregir. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO
23594	Red de Cámaras de Vigilancia para Comité de Seguridad	Comité de Seguridad Vecinal Francisco Antonio Encina	Talca	Talca	Admisible con Observaciones	CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Tiene que acreditar que tiene cuenta bancaria. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - Debe presentar balance año 2025 de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2. (véase también artículo 45° de sus estatutos).
23602	TELEVIGILANCIA EN AURORA DE CHILE: POR UN BARRIO SEGURO	JUNTA DE VECINOS AURORA DE CHILE	Talca	Talca	Inadmisible	INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE INADMISIBILIDAD FORMULARIO COMPLETO DE FORMA INTEGRA - No completa formulario de postulación en el punto 2.3. "experiencia de la institución", por lo que, no da cumplimiento a lo instruido en el punto 2.1.3. del instructivo de concurso (requisito de admisibilidad). Complementariamente no adjunta presenta antecedentes que acrediten experiencia de acuerdo al punto 2.2. letra o) del instructivo del concurso. DE IGUAL MANERA TIENE ADEMAS ESTAS OBSERVACIONES EN TERMINOS GENERALES: COTIZACIONES (1 POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS) - Cotización no se ajusta a los requisitos mínimos establecidos en el Punto 8.3. cuadro de productos numeral 4. ESTATUTO CON OBJETIVO DEL CONCURSO POSTULADO - Faltó copiar además articulo N° 3 letra g).- D.J DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO TOMA DE CONOCIMIENTO (ANEXO 6) - Anexo no tiene todos los datos que pide el formulario, faltó los numeros de celulares del rep legal y los correos de la secretaria y tesorera. ANTECEDENTES FINANCIERO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE - No presenta balance de acuerdo a lo instruido en el punto 2.2. letra h) numeral 2 del instructivo del concurso (como complemento vea articulo 58° letra e) de sus estatutos). OTROS DOCUMENTOS (CARTAS Y/O CERTIFICADOS DE APOYO, NOMINA DE BENEFICIARIOS, PROGRAMAS, ETC) - NO adjunta carta de autorización de intervenir en camino público, en el lugar adjunta carta de solicitud de autorización, subsanar. - NO adjunta carta de compromiso de carabineros o municipio para coordinación de protocolos de seguridad y manejo de evidencia, en su lugar adjunta carta de compromiso del Representante Legal de la organización, subsanar. - NO adjunta carta de compromiso de la municipalidad por mantención, conservación y monitoreo de cámaras, en su lugar, adjunta solicitud de compromiso. - NO adjunta carta de carabineros que justifique el proyecto desde el punto de vista de control delictual, en su lugar adjunta formato de carta.
21846	Doña Ignacia corrige	JUNTA DE VECINOS RENACER DOÑA IGNACIA	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Presenta el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro no vigente al momento de postular (15-04-2026) cuya duración del directorio según certificado es de 3 años hasta el 18 -03-2026, Ver. Punto 2.1.6, y 2.2 letra b del Instructivo del Concurso.
22029	Sabiduria Eterna siempre seguras y conectadas	Club Adulto Mayor Sabiduria Eterna	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. No adjunta cotizaciones para los gastos o artículos solicitados en el ítem gastos de operación. Ver punto 2.1.6 letra c del Instructivo del Concurso.
21836	LOS GIRASOLES SOMOS FELICES CON MAS SEGURIDAD Y REDES DE APOYO	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS GIRASOLES DEL INP	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 2.1.6 letra a. Presenta Anexo 1 sin firma electrónica o manual conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del Instructivo del Concurso.
22282	Manuel Larraín ilumina sus calles	Centro de Adelanto vecinos Manuel Larrain	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Presenta el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro no vigente al momento de postular (15-04-2026) cuya duración del directorio según certificado es de 3 años hasta el 13 -02-2026, Ver. Punto 2.1.6, y 2.2 letra b del Instructivo del Concurso.
22164	"VILLA BELEN UNIDA Y PROTEGIDA"	JULIO OLEGARIO PUEBLA LEON	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 2.1.6 letra a del Instructivo del Concurso. Anexo 1 incompleto no registra el nombre del Representante legal de Institución postulante conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del instructivo del Concurso.
22158	Luz y Seguridad para la gente	JUNTA DE VECINOS VILLA ESTACION DE MERCEDES	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Anexo 1 registra correo electrónico con nombre no identificable como el representante legal de la Institución postulante, ni tampoco el de algún miembro del directorio de esta conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del Instructivo del Concurso. Ver punto 2.1 letra a. del Instructivo del Concurso.
21629	Programa barrio seguro y unido	JUNTA DE VECINOS ENTRE RIOS	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa inadmisible. No presenta cotización para el artículo "DS-2CD1723G0-I(Z) Cámara de red domo varifocal de 2 MP PoE" solicitado en presupuesto en el ítem gastos de operación. Ver punto 2.1.6 letra c del Instructivo del Concurso.
21739	LOS CONQUISTADORES: VILLA SEGURA	JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. No Presenta el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro de la Institución Postulante. Ver Punto 2.1.6, y 2.2 letra b del Instructivo del Concurso.
21241	Comunidad segura Chorrillos	JUNTA DE VECINOS CHORRILLOS	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 2.1.6 letra a del Instructivo del Concurso. Anexo 1 incompleto no registra el domicilio del Representante legal de Institución postulante conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del instructivo del Concurso.

21316	Sector Poniente está observando	JUNTA DE VECINOS SECTOR PONIENTE SAN RAFAEL	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Anexo 1 registra correo electrónico con nombre no identificable como el representante legal de la Institución postulante, ni tampoco el de algún miembro del directorio de esta conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del Instructivo del Concurso. Ver punto 2.1 letra a. del Instructivo del Concurso.
21451	DISPOSITIVOS DE ALERTA PARA ORGANIZAR A LOS VECINOS CONTRA EL DELITO EN ÓSCAR CRISTI GALLO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ÓSCAR CRISTI GALLO	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 2.1.6 letra a del Instructivo del Concurso. Anexo 1 incompleto no registra número de teléfono del Representante legal de Institución postulante conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del instructivo del Concurso.
21363	Corralones con luminarias y seguridad	JUNTA VECINAL CORRALONES NORTE	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Ver punto 2.1.6 letra a del Instructivo del Concurso. Anexo 1 incompleto no registra domicilio del Representante legal de Institución postulante conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del instructivo del Concurso.
22495	Alarmas Comunitarias, Comité de Seguridad Nuevo Amanecer	Comité de Seguridad Vecinal Nuevo Amanecer sector 4 Población Daniel Rebolledo	Talca	Talca	Inadmisible	DOCUMENTO OBLIGATORIO INCOMPLETO. SIN TIMEBRE INSTITUCIONAL (ANEXO 1). NO COMPLETA INTEGRAMENTE FORMULARIO EN LA PLATAFORMA. DOCUMENTO SIN TIMBRE INSTITUCIONAL (ANEXO 2) DOCUMENTO SIN TIMBRE INSTITUCIONAL (ANEXO 2) DOCUMENTO SIN TIMBRE INSTITUCIONAL (ANEXO 6) NO PRESENTA ANTECEDENTES FINANCIEROS SEGÚN SE SOLICITA EN EL INSTRUCTIVO. NO PRESENTA ANTECEDENTES DE LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, SEGÚN SE SOLICITA EN EL INSTRUCTIVO. INICIATIVA INADMISIBLE: INICIATIVA QUEDA EN CALIDAD DE INADMISIBLE DE ACUERDO CON RES. N° 1441 DE FECHA 10.03.2026 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO ON-LINE, FONDO 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INICIATIVA INADMISIBLE, AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE PRESENTAR DOCUMENTO OBLIGATORIO COMPLETO DE ADMISIBILIDAD, SEGÚN SE SEÑALA EN EL INSTRUCTIVO DEL PUNTO 2.1.6. LETRA a). EL DOCUMENTO INGRESADO ESTÁ SIN TIMBRE INSTITUCIONAL (ANEXO 1).
22534	Impulsores ONG. por la seguridad de nuestros vecinos y socios	Impulsores Ong	Talca	Talca	Inadmisible	FORMULARIO EN LA PLATAFORMA INCOMPLETO. NO PRESENTA DOCUMENTO EXIGIDO. ANTECEDENTES FINANCIEROS. NO PRESENTA DOCUMENTO EXIGIDO. NO ACOMPAÑA BALANCE. NO PRESENTA DOCUMENTO EXIGIDO. NO PRESENTA ACREDITACIÓN DEL GIRO DE LA CORPORACIÓN. INICIATIVA QUEDA EN CALIDAD DE INADMISIBLE DE ACUERDO CON RES. N° 1441 DE FECHA 10.03.2026 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO ON-LINE, FONDO 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. INICIATIVA INADMISIBLE, AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE PRESENTAR DOCUMENTO OBLIGATORIO DE ADMISIBILIDAD SEGÚN SEÑALA EL INSTRUCTIVO EN EL PUNTO 2.1.6. LETRA a). EL DOCUMENTO (ANEXO1) INGRESADO NO LLEVA TIMBRE INSTITUCIONAL.
23160	VIVIMOS MEJOR CON SEGURIDAD	Club Adulto Mayor Nuestra Memorias	Talca	Talca	Inadmisible	NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DEL PUNTO 2.1.6. LETRA a) Y 2.2 LETRA a) (ANEXO 1) INICIATIVA INADMISIBLE: INICIATIVA QUEDA EN CALIDAD DE INADMISIBLE DE ACUERDO CON RES. N° 1441 DE FECHA 10.03.2026 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO ON-LINE, FONDO 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. LA INICIATIVA NO CUMPLE CON REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DEL PUNTO 2.1.6. LETRA a) Y 2.2 LETRA a), EN QUE SE SEÑALA QUE EL ANEXO 1 DEBE SER BAJADO Y LLENADO INTEGRAMENTE, FIRMADO Y TIMBRADO CON FIRMA ELECTRÓNICA O MANUAL, ESCANEADO Y LUEGO SUBIDO A LA PLATAFORMA.
22923	Porque juntas nos cuidamos y crecemos edad de oro mas conectadas	Club adulto Mayor Edad de oro	Talca	Talca	Inadmisible	NO COMPLETA FORMULARIO DE POSTULACIÓN. NO PRESENTA CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE. NO PRESENTA ANTECEDENTES FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN. INICIATIVA INADMISIBLE: INICIATIVA QUEDA EN CALIDAD DE INADMISIBLE DE ACUERDO CON RES. N° 1441 DE FECHA 10.03.2026 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO PARA CONCURSO ON-LINE, FONDO 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. LA INICIATIVA QUEDA INADMISIBLE AL NO CUMPLIR CON REQUISITO OBLIGATORIO DE ADMISIBILIDAD. SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.6. LETRA b) NO PRESENTA CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONALIDAD JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO.
21901	Comunidad Vigilante	JUNTA DE VECINOS LIBERTAD DE HUILQUILEMU	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Anexo 1 registra correo electrónico con nombre no identificable como el representante legal de la Institución postulante, ni tampoco el de algún miembro del directorio de esta conforme a lo solicitado en el punto 2.2 letra a del Instructivo del Concurso. Ver punto 2.1 letra a. del Instructivo del Concurso.
22005	Sistema de Alarmas Comunitarias para la Prevención, Villa el Amanecer	Junta De Vecinos Villa El Amanecer	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. No presenta cotización para el artículo "central GSM" solicitada en el presupuesto en el ítem gastos de operación.
22318	Alarmas Junta de Vecinos San Gabriel 2026	Junta de Vecinos San Gabriel	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Institución postulante registra deuda pendiente por $ 6.259.700.- Ver punto 2.1.4 del Instructivo del Concurso. Debe subsanar las observaciones indicadas.
23389	VALORI SEGURO	JUNTA DE VECINOS LORENZO VAROLI	Talca	Talca	Inadmisible	NO INGRESA RUT DEL R.L. DOCUMENTO INGRESADO ES DE OTRA PERSONA. Según Instructivo 3.5 Resultados de Admisibilidad, letra c) INADMISIBLE: todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o documentos de Admisibilidad 2.1.6 quedarán Inmediatamente Inadmisible aquellas instituciones que no den estricto cumplimiento a los "requisitos obligatorios y/o de admisibilidad" indicados en los números 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6 letras a), b), c).
22408	DOÑA ANTONIA PROTEGE A SUS ADULTOS MAYORES	JUNTA VECINOS N° 48 DOÑA ANTONIA	Talca	Talca	Inadmisible	1. Iniciativa Inadmisible. Presenta Anexo 1 Incompleto no registra el Correo Electrónico del Representante legal de la Institución postulante. Ver punto 2.16 y 2.2 leta a del Instructivo del Concurso.
22539	Dispositivos personales electronicos para nuestos vecinos de la JJVV Villas Los Acacios	JJVV Villa Los Acacios	Talca	Talca	Inadmisible	Según Instructivo 3.5 letra c) Inadmisible: todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o documentos de Admisibilidad. Proyecto se declara INADMISIBLE a causa de no completar correctamente el Anexo 1, el cual presenta diferencias con el Formulario en: Nombre de la Iniciativa, Nombre de Institución, Domicilio Institucional, Domicilio del representante legal. Revisar Instructivo 2.1.6 y 2.2 letra a